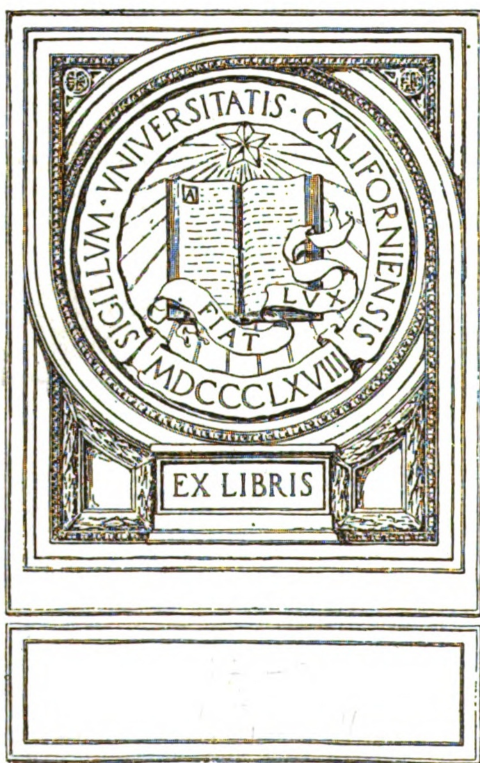

SIGILLVM · UNIVERSITATIS · CALIFORNIENSIS
LVX
FIAT
MDCCCLXVIII
EX LIBRIS

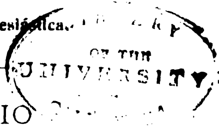
AÑO VII Enero-Febrero 1920. NUM. XXXVII

ARCHIVO
IBERO-AMERICANO

ESTUDIOS HISTÓRICOS SOBRE LA ORDEN FRANCISCANA EN ESPAÑA Y SUS MISIONES

PUBLICACIÓN BIMESTRAL
DE LOS PADRES FRANCISCANOS

Con aprobación eclesiástica.



SUMARIO

(Sigue en la página siguiente.)

MADRID
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Cisne, 12, teléf. J-112

MISCELÁNEA

BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVO IBERO-AMERICANO

TOMO XIII

ARCHIVO
IBERO-AMERICANO

ESTUDIOS HISTÓRICOS SOBRE LA ORDEN FRANCISCANA EN ESPAÑA Y SUS MISIONES

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

DE LOS PADRES FRANCISCANOS

Con aprobación eclesiástica

AÑO VII Enero-Febrero, 1920 NUM. XXXVII



MADRID
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Cisne, 12

1833.—Imprenta de G. López del Horno, San Bernardo, 92, teléfono J. 1002.

Procesos de beatificación y canonización
de San Pedro Regalado

LA BEATIFICACION

Fr. Pedro de Valladolid o de la Regalada, después de una vida llena de virtudes, entregó su alma al Criador el día 30 de Marzo de 1456, y hasta el 17 de Agosto de 1683 no se le concedió el honor de ser colocado en los altares. Habiendo sido casi innumerables los prodigios obrados en beneficio de sus devotos desde el momento de su muerte hasta el mes de Octubre del mismo año de 1456, es muy extraño que en tan largo espacio de tiempo (1456-1683) no se promoviese la causa de su beatificación.

Los motivos nos los expone D. Francisco D'Ocampo, que dice: «Después como han pasado ciento y quarenta años, más o menos, hasta al de 1626, que se comenzaron a tratar [los asuntos] de su Beatificación, los religiosos del Aguilera han tenido más atención a darse a la contemplación y retiro, que a procurar tener en pie las cosas prodigiosas deste bendito Padre Regalado, y ha permitido Dios que los Guardianes, que han sido siempre en aquel combento desde el año 1551, como parece en el cap. 9 deste libro, fol. 55 (1) hasta aora, ninguno del se ha acordado para procurar ingrandecerle, y tengo bastante noticia, que no ha treinta años, que vn Guardian de aquella Casa, muy escrupuloso, quitó de la iglesia quantas mortajas hauía y demás votos que iuan dexando los que reci-

(1) En 1551 Fr. Buenaventura, guardián de La Aguilera, hizo sacar una copia auténtica del cuaderno de los milagros póstumos del Santo.

uian la salud, pareciéndole que esto era ocasion de tener el conbento más limosna que hauía menester, y por dar ocasion que fuese menos gente, y ansí blancheó toda la iglesia, juzgando hauía hecho vn gran seruicio a su Religión» (1).

En calidad de Comisario de la Curia romana estuvo el Padre Antonio Daza en Roma los años 1621-1625, y al regresar a su Provincia de la Concepción, como había visto tratar muchas causas de beatificación y canonización, propuso al Padre Guardián de La Aguilera que diese comienzo al proceso de beatificación del Santo Regalado (2). Respondióle el Guardián y Comunidad «que no era menester beatificarle, pues en toda aquella tierra, y donde del se tenía noticia estaua beatificado, i canonizado; lo otro que el conbento no tenía limosna para los gastos, i sobre todo, que sería de algun estoruo, para que en aquel conbento no se pudiese guardar el silencio, como conbenia; y toda la comunidad decía lo propio» (3).

Aconteció celebrarse por entonces Capítulo provincial y salió electo el Padre Daza; siendo su primera diligencia mandar al Guardián de La Aguilera se presentase al Obispo de Osma, a cuya diócesis pertenece dicho convento, acordándose dar principio a las informaciones. De lo actuado en esta ocasión nada se conserva, y sólo existe en este archivo la información diocesana, hecha con autoridad apostólica el 30 de Abril de 1627 (4). Esta información forma un volumen de 461 hojas que miden 317 × 220 mm., y lleva el núm. CLXXXVIII en el archivo del convento de La Aguilera. Léese en la cubierta de este documento: «Informacion y pruebas de la vida y milagros del Santo Fray Pedro Regalado echa en este año de mill y seiscientos y veinte y ocho (5): Por el señor D. Mar-

(1) D. Francisco D'Ocampo, *Vida y milagros del S. Fr. Pedro Regalado, pág. 122.—Milán, 1634.*

(2) *Ib.*, pág. 123.

(3) *Ib.*

(4) Monzaval, P. Fr. Manuel de Monzaval, *Vida, muerte y culto de S. Pedro Regalado*, lib. V, cap. III. pág. 375. Valladolid 1684.

(5) En el archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede, Leg. 158, se guarda una Real Cédula de 1628, en que se pide la canonización de San Pedro Regalado. En el mismo legajo hay otra Real Cédula sobre el rezo del Santo, expedida en el año de 1688. Véase Pou, *Indice analitico de los documentos del siglo XVII*, Roma, 1917, pág. 275.

tin Manso de Zúñiga, obispo deste Obispado de Osma, y el señor D. Alonso de Portillo, Thesorero de la dicha Santa iglesia de Osma, por comision y mandado de nuestro muy santo Padre Papa Vrvano Octauo, y de la sagrada Congregacion de Ritos, siendo Provincial desta santa Provincia nuestro Padre F. Antonio Daça, y Guardian de *Domus Dei* de Ag[uilera] Fray A[ntonio] Moreno. Pasó ante Miguel de Salcedo nota[rio] Apostólico. Va escrita en quatrocientas y sesenta y una fojas.»

Presentadas en Roma estas informaciones, dióse principio en esta Curia (1) a las siguientes formalidades, y con fecha 16 de Noviembre de 1630, salió decreto definitivo de las virtudes del Santo en grado heroico, como puede verse en Monzaval (2). Aprobadas las virtudes, pasóse a la aprobación de los milagros, de los cuales en la *Vallisoletana Canonizationis* ya citada, aparecen siete obrados en vida y siete después de su muerte. Son los siguientes (3):

1. *Miraculum primum in vita.—Panis ac carnis frustra pauperibus distribuenda in rosas conuertit.*

Deponen ocho testigos que, siendo morador del convento del Abrojo el santo Regalado, al ser requerido por el Superior qué llevaba en la falda del hábito cuando iba a distribuir las limosnas, el Santo respondió que eran flores, y, efectivamente, en flores se convirtieron el pan y las viandas. El testigo segundo de este milagro, que es el 25 del proceso, dice que el pobre a quien socorría en este caso era una mujer de Laguna, villa a cuya jurisdicción pertenece el Abrojo. El Padre Daza, allí citado, añade que era viuda y con tres hijos (4).

2. *Miraculum secundum in uita.—Orans in extasim rapitur, ingentemque diffundit splendorem.*

Deponen cinco testigos que, estando San Pedro Regalado

(1) Con el título: *Vallisoletana canonizationis, Serui dei Beati Petri Regalati Ordinis Minorum Sti. Francisci de Obseruantia*, hay en este archivo un volumen de 759 folios en papel, que miden 277 × 215 mm., y lleva el núm. *CLXXXIX*.

(2) Ob. cit., l. V, c. I_I, pág. 378.

(3) Los epígrafes latinos están tomados literalmente del Proceso, y las deposiciones de los testigos se han reducido a compendio.

(4) *Vallisoletana*, fols. 3v1-3r.

en oración en el convento de La Aguilera, salían tales llamas del convento, que parecía a los moradores de La Aguilera y Gumiel de Mercado que toda la casa era pasto de voraz incendio, por lo que varias veces, viniendo a apagarlo, se hallaron con el Santo en oración. Los dos primeros testigos agregan que en una ocasión se halló presente el Obispo de Burgos (que entonces no era Arzobispo, y a cuya sede pertenecía la villa de La Aguilera) (1), quien exclamó: «Con verdad se llama *Domus Dei* esta Casa» (2).

3. ***Miraculum tertium in vita.—Defuncto et iam sepulto dat habitum Sancti Francisci.***

Deponen cinco testigos que al pasar el Santo por Quintanilla (3), en dirección de La Aguilera al Abrojo, se le presentó un joven, pidiéndole el hábito de la Orden. Ofreciéselo para la vuelta a La Aguilera, y, entretanto, murió el joven. Al regresar, vase el Santo a la sepultura, y a la vista de los parientes alzan la losa, y el joven aparece vestido con el hábito franciscano, diciendo el Santo: «Desde el momento que le ofrecí el hábito, ya le acepté para religioso» (4).

4. ***Miraculum quartum in vita.—Vnius horae spatio duorum et quadraginta milliarium iter absoluit.***

Deponen seis testigos que el Santo presidía al mismo tiempo los Capítulos que se celebraban en los dos conventos de su jurisdicción, a saber, La Aguilera y el Abrojo, siendo así que distan entre sí de trece a catorce leguas (5).

5. ***Miraculum quintum in vita.—Flumina, extenso super undas pallio, transgreditur.***

Deponen siete testigos que, hallándose en el Abrojo el Siervo de Dios, pasó el Duero en una barca con los demás de

(1) AIA, t. VI, págs. 29-39.
(2) *Vallisoletana*, fols. 393v.-5.
(3) Quintanilla de Abajo.
(4) *Ibid.*, fols. 396r.-8.
(5) *Ibid.*, fols. 398v.-400r.

Comunidad para cortar leña en un bosque próximo, y cuando el Santo se había internado en el bosque, pasaron en la barca los demás religiosos. Quedóse el Santo con otro religioso, y al oir la campana de la obediencia, extiende su manto sobre las aguas y se desliza por la corriente. Los dos primeros testigos añaden que esto mismo acaeció en el río Aza, yendo a pedir limosna (1).

6. *Miraculum sextum in vita.—Religiosis pane destitutis succurrit.*

Deponen siete testigos que, como cierto día de invierno no tuviesen los religiosos del convento de La Aguilera ni un pedazo de pan que llevar a la boca, a la hora acostumbrada hizo el Santo tocar a refectorio, y mientras daba gracias a Dios y hacía fervorosa oración, sonó aceleradamente la campana de la portería. Acude el portero y encuentra una mula cargada de provisiones, la cual desaparece luego que el portero la descargó (2).

7. *Miraculum septimum in uita.—Praedicit adventum Episcopi Palentini, et gibbosum sanat.*

Deponen siete testigos que hallándose enfermo de gravedad y queriendo los religiosos administrarle la Extremaunción, resistióse el Santo, alegando que sólo la recibiría de manos del señor Obispo de Palencia. No tardó mucho en llegar dicho Prelado, a pesar de no estar avisado. Traía en su compañía a un sobrino suyo, giboso y contrahecho, y luego que el Obispo le administró la santa Unción, suplicó al Siervo de Dios que sanase a su sobrino, como lo hizo en efecto (3).

8. *Miraculum primum post mortem.—Defunctus pauperi panem porrigit.*

Deponen seis testigos que llegó al convento de La Aguilera un pobre, y como el portero le dijese que ya se habían dis-

(1) *Vallisoletana*, fols. 400-1.
(2) *Ib.*, fols. 401v.-4.
(3) *Vallisoletana*, fols. 404v.-7.

tribuido todas las limosnas, afligido aquel, fuése a la sepultura del Santo, diciendo tiernamente: «Si tú, oh Santo, vivieses, no me iría yo sin limosna.» Sacó el Santo un brazo del sepulcro y le alargó un pan (1).

9. —*Miraculum secundum post mortem.—Sanguis recens e Regalati corpore sextum et trigesimum annum sepulto emicat.*

Deponen seis testigos que a los treinta y seis años de muerto el Santo, vino a visitar su sepulcro la reina D.ª Isabel la Católica, y queriendo llevarse una reliquia del Santo, mandó exhumarle. Hallóse incorrupto, y al amputarle la mano derecha, manó sangre fresca, que fué recogida en lienzos que aún se conservan. Agradecida y devota la reina, ordenó a su camarera la condesa de Haro que mandase hacer al Santo un sepulcro de alabastro (2).

10. *Miraculum tertium post mortem.—Sanguinis fluxu laborantem, mortique proximam sanat.*

Deponen ocho testigos, algunos de ellos oculares, y todos contemporáneos, que Ana Beltrán, natural de Gumiel de Izán, padecía flujo de sangre. Hallándose a punto de morir recibió una visita del Padre Peralta y de otros religiosos de La Aguilera. Habiendo venerado y tocado la capucha del santo Regalado, que solía llevarse a los enfermos, y hecho el voto de visitar a pie al Santo, cesó el flujo. La señora, aunque anciana, hizo su viaje a pie, no obstante que entre Gumiel de Izán y La Aguilera hay dos leguas (3).

11. *Miraculum quartum post mortem.—Vlcera incurabilia sanat.*

Deponen cinco testigos, siendo el primero la misma interesada, que Juana García, natural de Gumiel de Mercado, hija de Domingo García, que era gobernador del lugar de Ventosilla, propiedad entonces de los duques de Lerma, y li-

(1) *Vallisoletana*, fols. 407r.-8.
(2) *Ib.*, fol. 40?r.-11.
(3) *Ib.*, fols. 411v.-3v.

mitrofe con La Aguilera, padeció una enfermedad, con siete bocas hacia la ingle, por las cuales salían los alimentos que tomaba. Probados todos los remedios humanos ofrecióse la joven Juana García a visitar el sepulcro del Santo. Lleváronla en efecto, el día de la Porciúncula, y recibidos los Sacramentos y visitado el Santo, cerráronsele las siete bocas (1).

12. *Miraculum quintum post mortem.—Claudum sanat.*

Deponen cuatro testigos contemporáneos, y el primero una hija del favorecido que Francisco García, natural del lugar de Sotillo, padecía de ambas piernas, de tal suerte, que no podía moverse, sino valiéndose de dos muletas, y que habiéndose trasladado a caballo al convento de La Aguilera, después de nueve días, regresó a Sotillo por su pie, milagrosamente curado (2).

13. *Miraculum sextum post mortem.—Puerum mortuum resuscitat.*

Deponen siete testigos oculares que habiéndose ahogado un niño de tres años, llamado Juan Reinoso, hijo de Juan Reinoso, vecino de Gumiel de Mercado, y encomendado al santo Regalado por el P. Diego Ordóñez, que estuvo presente, al punto, dando un grito, volvió a la vida. Fr. Diego Ordóñez es el testigo quinto de este milagro y el 59 del proceso (3).

14. *Miraculum septimum post mortem.—Puerum trium annorum morti proximo* (sic) *statim facto voto seruo Dei P Regalato, sanitas restituitur.*

Deponen dos testigos oculares que Antonio, niño de tres años, padeció por espacio de quince días fiebres continuas, mal de lombrices y otros males, en tal manera que llegó el momento en que, siendo inútiles los remedios humanos, sólo de Dios había que esperar la salud. Acudió entonces la madre del niño al Santo ofreciendo visitar el sepulcro y hacer decir

(1) *Vallisoletana*, fols. 413v.-16v.
(2) *Ib.*, fols. 416v.-7.
(3) *Ib.*, fols. 417v.-23v.

una Misa, y desde aquel momento abrió los ojos, y comió, cosa que hasta entonces no pudía hacer; y al día siguiente estaba bueno (1).

Seguía felizmente el proceso hasta que vino a chocar con una dificultad en el milagro séptimo *in vita*. En el proceso no se consignaba el nombre del Obispo que administrara al Santo la Extrema-Unción, pero el P. Antonio Daza en la *Vida* que escribió de San Pedro Regalado, propasóse a llamar a dicho Obispo, D. Sancho de Rojas. El promotor formó así la duda: D. Sancho de Rojas, Obispo de Palencia, murió 32 años antes que el Regalado muriese; su sobrino D. Diego Gómez de Sandoval había muerto dos años antes; luego el milagro que con ellos se refiere no pudo verificarse. Como no hubo por entonces quien aclarase esta duda, se suspendió el proceso (2).

Cuando Carlos Brancacio aclaró la duda, demostrando que hubo dos condes de Castro homónimos, sobrinos respectivamente de dos obispos de Palencia: D. Sancho de Rojas y don Pedro de Castilla (3), y luego que en el año de 1634 acudió el P. Daza al papa retractándose (4) de lo escrito en la *Vida* del Santo, quiso la Orden proseguir el proceso; pero el decreto de Urbano VIII de *Non cultu*, y la escasez de recursos para las nuevas informaciones que, según dicho decreto, debían practicarse, fueron estorbo para su prosecución (5).

Asi estuvo cuarenta y cuatro años. En 1672 la reina doña Mariana de Austria mandó recoger limosnas por toda España e Indias para las nuevas informaciones, y en 1675 se comisionaba de Roma al Obispo de Osma, para que hiciese informaciones de *culto inmemorial* (6).

Las Reales cartas que, con el fin de allegar limosnas, expidió la Reina, son éstas:

---

(1) *Vallisoletana*, fols. 423v.-4v.

(2) P. MONZAVAL, ob. cit., l. V, c. III, págs. 380-2.

(3) ID., *Ib.*, pág. 380-3.

(4) Hablando del informe de Carlos Brancio, escribe el P. Daza en su retractación: *Et ideo illam ratificando et approbando de verbo ad verbum, fateor errorem meum, Pœnitet me debitam non adhibuisse diligentiam in indagatione personarum D. Didaci et episcopi ad circunstantias miraculi, ob quod sum paratus mea culpa pœnitentiam agere.* ID. *Ib.*, pág. 381.

(5) *Ib*, c. IV, pág. 384.

(6) *Ib.*, págs. 384-5.

En La Aguilera hay dos cartas de D.ª Mariana de Austria, en su nombre la primera y en el de su hijo la segunda. La primera está impresa en una hoja de papel timbrado, y mide 310 × 210 mm. Hállase en *Lib. CLXXXVII n. 5.* La segunda es manuscrita, tiene la misma medida, pero consta de cinco hojas, aunque sólo ocupa tres la carta. Hállase en el mismo *Lib. CLXXXVII, n. 6.*

«LA REINA GOVERNADORA

Por quanto por parte del Guardián del Conuento de Domus Dei del Aguilera, de la Recolección de Nuestro Padre San Francisco, en la Prouincia de la Concepción de Castilla la Vieja, se me ha representado, que auiéndose tratado en Roma de la Canonización del Beato Fray Pedro Regalados, cuyo cuerpo está en dicho Conuento, y conseguídose muy a los principios, el que se aprouassen sus milagros, y virtudes, declarándolos en grado heroico, no se ha proseguido en ella, por falta de medios, respeto de ser tan pobre la dicha Prouincia, suplicándome que para poder conseguir la Canonización de este sieruo de Dios, fuesse servida de concederle licencia, para que en todas las Indias se pueda pedir limosna para ella: y auiéndose visto por los del Consejo Real de las Indias, he tenido por bien de concedérsela, por tiempo de seis años, en cuya conformidad, por la presente, o por su traslado signado de Escriuano público, sacado con autoridad de justicia, doy, y concedo licencia al Guardián, que es, o fuere del dicho Conuento, para que por los seis años referidos, se pueda pedir, y pida la dicha limosna en su nombre, en todas, y qualesquier partes de las Indias Occidentales, Islas, y Tierra Firme del Mar Occéano, y mando a los Virreyes, Presidentes, y Oydores de las Audiencias Reales, Gouernadores, Corregidores, Alcaldes mayores, y Ordinarios, y otros qualesquier Juezes, y Justicias, y ruego, y encargo a los Arçobispos, y Obispos, y sus Vicarios, y Prouisores, y demás Juezes Eclesiásticos de todas, y qualesquier partes de las dichas Indias, a cada vno dellos en su distrito, y jurisdición, que durante los dichos seis años, dexen pedir limosna a las personas que tuuieren poder de el Guardián de el dicho Conuento para el efecto referido; y para que se consiga mejor, nombren otra de confiança, que también pida limosna en algunos días señalados, con orden de que metan la cantidad que juntaren en vna arca de tres llaues, que la vna tenga la justicia de el tal lugar, otra el

Cura, y la tercera el Escriuano de Cabildo, o otro de el Número, o Público, y que en cada Parroquia se ponga vna caxilla con las mismas tres llaues, donde se eche la limosna, encomendándola los Curas en los ofertorios de la Missa, de modo que con lo que de estas limosnas procediere, aya buena quenta, y razón, teniendo cuydado de que cada año se saque lo que huuiere en la caxa, dando fee dello el Escriuano, y con testimonio del se embíe a estos Reynos, por quenta aparte, en cabeza del Guardián de el dicho Conuento, dirigido al Presidente,,y Juezes, Oficiales de la Casa de la Contratación de la Ciudad de Seuilla, para que de allí se le acuda, o a quien su poder huuiere, entregándole la limosna que allí se hallare, y juntare cada año, que en ello seré seruida. Fecha en Madrid a doce de Mayo de mil y seiscientos y setenta y dos años.

Yo la Reina. *(Autógrafo.)*

Por mandado de Su Majestad,

D. Gabriel Bernaldo de Quirós.»

Para que en todas las Indias se pueda pedir limosna, por tiempo de seis años, para la Canonización del Beato Fray Pedro Regalados.

La segunda dice:

Don Carlos por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Aragón, de las dos Sicilias, de Gerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Zerdeña, de Córdoua, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina, &. &. Y la reina D.ª Mariana de Austria, su madre, como su tutora y curadora y gobernador de dichos reynos y señoríos:

A vos, los muy reuerendos en Christo Padres, Arçobispos y Obispos destos nuestros reynos del nuestro Consejo y vuestros Prouisores, Vicarios y otros Jueces eclessiásticos, y a todos los Corregidores, Asistente, Gouernadores, Alcaldes mayores y hordinarios y otros qualesquier jueces y justicias de las ciudades, villas y lugares de dichos arçobispados y obispados, y a cada vno de vos en vuestro distrito y jurisdición, salud y gracia.

Sepades que por parte de la Rrecoleccion de San Francisco, que se compone de ocho conuentos da (*sic*) Prouincia de la Conçepçion de Castilla la Bieja, y del Guardián de La Aguilera, que en su nombre soliçita la canoniçazion del Venerable Padre Fray Pedro Regalado, se nos ha rrepresentado hauía sido sus virtudes y santidad tan notorias en estos nuestros reynos, y tan continuados los milagros

con que hauía ençendido la piedad de los fieles, que hauía obligado a que se tratasse de su canoniçazion quarenta años hauía, a que hauía ayudado mucho la Magestad del rey D. Phelipe quarto, mi padre y señor, que santa gloria aya, que hauía gozado de los Veneficios del Santo en vna dolençia muy graue que padeçia en vn biaje, y llegando a estar en Aranda de Duero a donde le hauía subçedido a los últimos de su vida, le hauía rrestituído la salud, mediante la reliquia, que se le hauía lleuado del conuento de La Aguilera, donde estaua su cuerpo colocado, a ynstançia de la señora reyna doña Isabel de Borbón (1), y hauiendo estado en Rroma a la solicitud desta canoniçacion Fray Diego Ordóñez, religiosso de dicha Orden; por espaçio de diez años, se hauía conseguido el que se aprouasen los processos de sus milagros y virtudes por la Sagrada Congregacion de Rritos, declarándolas en grado heróyco, y mandando se pudiese pintar en diadema, que sólo se conçedía a los Santos canoniçados, lo qual se había conseguido tan en los prinçipios de este tratado, porque hauían sido tan grandes los prodigios y milagros del Santo que hauían rresonado en todo el orue, y no se había continuado esta obra tan del seruiçio de Dios y consuelo de los fieles por hauer muerto el religioso que asistía, y no hauer tenido medios con que ymbiar la Recoleçion otro a continuarla (2), por ser tan pobre, y que se componía de sólo ocho cassas.

En cuya atençión se nos suplicó fuésemos serbido conceder licencia para pedir limosna en todos estos dichos nuestros reynos para el efecto rreferido, para que por este medio se conseguiesse el logro de tener vn Santo tan grande con el culto y veneraçion de tal, para el consuelo de los fieles, que tanto havían gozado y goçauan sus fauores y milagros, que estaua continuando cada día.

Y visto por los del nuestro Consejo y con Nos consultado sobre ello, fué acordado deuíamos mandar dar esta nuestra carta para Vos en la dicha rraçon, y Nos lo tubimos por bien.

Por lo qual os mandamos a todos y cada vno en los dichos vuestros lugares y jurisdiçiones, según dicho es, que siendoos mostrada, por tiempo de quatro años primeros siguientes, que an de cor-

(1) Primera esposa de Felipe IV. En el ábside central de los tres que forman el camarín de la capilla hay un precioso lienzo donde se ve un niño incorporado sobre el lecho, que venera una reliquia presentada por un Franciscano. Siempre creímos que Felipe IV fué favorecido del Santo siendo Príncipe, no Rey. Aunque bien pudiera haberlo sido en ambos casos.

(2) Ya queda dicho por qué se suspendió el proceso.

rer y contarse desde el día de la fecha desta nuestra carta en adelante, dejéis y consintáis pedir y demandar limosna por todas las Yglesias de essas dichas ciudades, villas y lugares, y fuera de ellas, para el dicho efecto de que ba fecha mençion, por medio de vna persona, u dos vezinos de cada vna de essas dichas ciudades, villas y lugares, quales nombrare el Guardián del dicho conuento de La Aguilera, o quien tubiere poder suyo, con aprouaçion de la justicia; y de lo que allegaren y se les diere de limosna en dinero u otras cossas, las tales personas an de thener memoria, quenta y raçon y darla con pago al dicho Guardián y conuento, y quien su poder tubiere, y vos, las dichas justiçias les apremiaréis a ello, y nos consintiréis que las tales personas publiquen yndulgencias ni otras cossas más que pedir la dicha limosna, en la forma rreferida, la qual dejaréis pedir, según dicho es, sin embargo de qualesquier cartas y prouissiones por Nos dadas en que se proyba.

Y cumplido el dicho término, no consintiréis se pida más sin tener nueba licencia nuestra; y vos las dichas justicias y no fagades ende al, pena de la nuestra merced y de veinte mill mrs. para la nuestra Cámara, so la qual mandamos a qualquier escriuano os la notifique y dé testimonio de ello. Y esta nuestra carta y otra que de su thenor se dió y libró el dia de la fecha della, sea y se entienda ser vna misma cossa, y para vn mismo efecto; porque esta se despacha por duplicada a ynstançia del combento de La Aguilera, en la villa de Madrid a treinta días del mes de Mayo de mill seiscientos y setenta y dos años.

Siguen las firmas de los Consejeros y Canciller mayor, y en medio el sello de Castilla, grabado en papel y oblea. A continuación, y al pie de la llana: «Licencia al combento de La Aguilera, de la Recolecion de San Francisco, para que por tiempo de quatro años pueda pedir limosna para la canonizacion del venerable Padre Fray Pedro Regalado.» Siguen nueve reconocimientos de esta Real Carta, y licencias para pedir según se determina en ellas, por las autoridades eclesiásticas.

Terminada la información en la villa de Roa, el señor Obispo, con fecha 30 de Septiembre de 1680, dió la consiguiente sentencia (1) en que declara y falla «que al dicho bienaventu-

(1) MONZAVAL, ob. cit., págs. 388-91.

rado sieruo de Dios Fr. Pedro Regalado de la Orden de los Menores y regular Observancia de San Francisco, se le ha dado y exhibido culto de más de cien años, y de tiempo inmemorial a esta parte, según los decretos de la Santidad de Vrbano octauo, de feliz recordacion, publicados en la sanctíssima Inquisicion sobre el no culto; y que al presente se le da y exhibe, sabiéndolo y tolerándolo los Ordinarios de este nuestro obispado de Osma; y consiguientemente esta causa se comprehende en los casos exceptuados de los dichos decretos» (1).

Esta sentencia y fallo, llevada a Roma y estudiada, dió el resultado apetecido, declarando la Sagrada Congregación por decreto de 24 de Julio de 1683 que debía confirmar y confirmaba la sentencia del obispo de Osma: *Et eadem Sac. Congregatio, audito etiam Reuerendissimo O. Fidei Promotore in voce, et in scriptis censuit supradictam sententiam Ordinarii esse confirmandam, prout confirmauit. Si Sanctissimo Domino nostro placuerit. Hac die 24 Julii 1683.*

Et facta de prædictis Sanctissimo relatione per me secretarium, Sanctitas sua benigne annuit. Die 17 Augusti (2).

A la beatificación debía seguirse la concesión de rezo, que se obtuvo para toda la Orden y para las ciudades de Osma y Valladolid, y más tarde para las tres diócesis de Valladolid, Osma y Palencia. El rescripto pontificio lleva el *annuit* de Su Santidad, a primero de Marzo de 1684 (3).

Resulta, pues, de todo lo expuesto que empezóse el proceso de beatificación de San Pedro Regalado en el año 1626, ciento setenta años después de su feliz tránsito; que sus virtudes fueron examinadas y reconocidas como heroicas; que debido a una dificultad que surgió del milagro séptimo, obrado en vida, se suspendió el proceso; que en 1680 hiciéronse otras informaciones, en conformidad con el decreto de Urbano VIII de *Non*

(1) P. Monzaval, ob. cit., pág. 391.

(2) Id., *ib.*, pág. 394-5.

(3) Id., *Ib.*, pág 398-400. Véase allí el decreto de la Sagrada Congregación. La asignación del día 13 de Mayo para el rezo consta del mismo decreto, donde se lee que por no estar libres los días 31 de Marzo, en que murió, y 15 de Mayo, día de la traslación, se fija en el día 13 de Mayo. Véase AIA, t. X, págs. 6 y 15.

cultu, que en 17 de Agosto de 1683 recibió el título de Beato, y, finalmente, que en 1684 se concedió el rezo eclesiástico en su honor.

CANONIZACIÓN

Acerca del proceso de canonización del Santo, hay en este convento una obra de 328 páginas, que mide 220 × 320 milímetros y lleva por título: «Sacræ Rituum Congregationis». *Emo. et Rmo. Dno. Card.* De Gentilibus Oxomen. Canonizationis B. Petri Regalati, Ordinis Minorum Observantium Sancti Francisci» (1).

«Positio super dubio *an et de quibus miraculis constet in casu, et ad effectum de quo agitur*. Roma MDCCXLII.»

En ella se consignan los milagros que se presentaron a la Sagrada Congregación para el efecto de canonizarle, y son los diez que siguen:

Primum miraculum.—Præservationis a morte Emmanuelis Rodriguez lethaliter sauciati in cervice occasione explosionis sclopi, ac successivæ sanationis a dicto lethali vulnere (2).

Secundum miraculum. — Instantaneæ restitutionis visus D. Didaco de Plasencia (3).

Tertium miraculum. — Præservationis Petri Zillervelo e tecto cujusdam domus labentis (4)

Quartum miraculum. —Repentinæ sanationis Antonii Roxo, pueri triennis, a maligna febri cum lethargo (5).

Quintum miraculum.—Præservationis ab inminenti obitu infantis, filii Josephi de Plasentia, qui perocto dies, a nativitate nullum prorsus nutrimentum sumere valuerat (6).

Sextum miraculum.—Subitæ sanationis sororis Theresiæ Margaritæ Zapata a febri tertiana (7).

Septimum miraculum.—Repentinæ sanationis Joannis Em-

(1) La citaremos: *Oxomensis Canonizationis*.
(2) *Ib.*, pág. 11.
(3) *Ib.*, pág. 45.
(4) *Ib.*, pág. 62.
(5) *Ib.*, pág. 87.
(6) *Ib.*, pág. 95.
(7) *Ib.*, pág. 100.

manuelis de la Pegña, ab acuta ac malignanti febri, accedente etiam delirio (1).

Octavum miraculum.—Præservationis a morte Emmanuelis Trigueros, quadriennis in puteum prolapsi (2).

Nonum miraculum.—Absolutæ, atque instantaneæ incolumitatis restitutæ puero (3), qui aquis submersis, cum omnibus certæ mortis indiciis fuerat, illinc extractus (4).

Decimum miraculum.—Instantaneæ sanationis Birgittæ Ortega a lumborum diuturno ulcere fistuloso (5).

Aunque por el proceso citado sabemos que se propusieron diez milagros, no se desprende de ella cuáles fueron aprobados. Por el decreto que luego transcribiremos, parece que sólo se atendió a la aprobación de dos únicamente, y éstos aprobados se dió el decreto, que dice así:

Decretum Oxomen. canonizationis B. Petri Regalati, Ordinis Minorum, apud hispanos Regularis Observantiæ S. Francisci Restauratoris.

Cum post absolutas de more antepreparatoriam et præparatoriam Congregationes, referente Rmo. O. Card. Antonio Xaverio de Gentilibus, proposita fuerit in Congregatione generali, habita coram SSmo. die 2 Junii currentis anni Causa oxomen. canonizationis B. Petri Regalati super dubio, *An et de quibus miraculis constet post indultam a Sede Apostolica eidem Beato venerationem;* cumque Sanctitas Sua, præmissis præmittendis, duo ex eis in tertio genere approbaverit, uti colligitur ex decreto edito die 14 Julii currentis anni, deventum tandem fuit in alia generali Congregatione, habita pariter coram SSmo. die 22 Septembris proxime præteriti ad postremum, quod supererat dubium: An stante approbatione supradictorum duorum miraculorum tuto procedi possit ad solemnem ejusdem Beati canonizationem; omnibusque *affirmative* repondentibus, Sanctitas Sua resolutionem differre voluit, ut prius, effussis ad Deum precibus, celestis luminis opem in tam gravi deliberatione

(1) *Ib.*, pág. 110.
(2) *Ib.*, pág. 116.
(3) Llamábase el niño Juan Reinoso, natural de Gumiel de Mercado, y se ahogó en el *Lavadero de San Pedro. Oxomen. Canonizat.*, cit., pág. 122.
(4) *Ib.*, pág. 122.
(5) *Ib.*, pág. 136.

imploraret. Quibus impletis, idem SSmus. Dnus. Noster, post Missae celebrationem ad altare S. Brunonis in Ecclesia S. Mariæ Angelorum ad Thermas Diocletianas, accitis coram se R. P. Ludovico de Valentibus, fidei Promotore, et me infrascripto secretario, præsens Canonizationis B. PETRI REGALATI, quandocumque faciendæ, decretum expediri et publicari mandavit. Hac die 6 Octobris 1744.—*S. Card. Valenti.*—Loco sigilli.—Th. Patriarcha Hierosolym. S. R. C. Secr. (1).

Por fin, y sin que sepamos el día, por falta de documentos a la mano, Benedicto XIV accedió a los vivos deseos de las Comunidades de La Aguilera y del Abrojo y de la ciudad de Valladolid, colocando al Beato Pedro Regalado en el catálogo de los santos, en Junio de 1746 (2).

En 10 de Julio se reunió el obispado de Valladolid por medio de apoderados especiales, y después de consultar al pueblo, hizo voto formal y solemne de celebrar anualmente la festividad de San Pedro Regalado en el día 13 de Mayo. El mismo Benedicto XIV aprobó el voto y se publicó en todas las iglesias de la diócesis el día 13 de Noviembre del mismo año de 1746 (3).

P. LUIS CARRIÓN,
O. F. M.

(1) ID. *Ib.*, pág. 151.
(2) Es una hoja impresa. ROMÆ, ex typographia Rev. Cameræ Apostolicæ MDCCXLIV. Hállase en este Archivo de *Domus Dei* de La Aguilera, Libro CLXXXVII, n. 10.
(3) MATÍAS SANGRADOR VITORES, *Vida de San Pedro Regalado*, cap. VIII, pág. 150, Oviedo, 1859.

Los primeros franciscanos en Méjico

Antes de llegar a Méjico la celebérrima misión franciscana, llamada de los doce apóstoles, al frente de la cual iba Fr. Martín de Valencia, andaban en compañía de Hernán Cortés y de los otros conquistadores, ocupándose con más o menos intensidad en la evangelización de los indios, cinco ilustres hijos de San Francisco, tres de ellos flamencos, a saber: Fr. Juan de Tecto, Fr. Juan de Aora y el insigne lego Fr. Pedro de Gante, y los otros dos españoles que eran Fray Diego Altamirano y Fr. Pedro Melgarejo de Urrea. Estos dos últimos son poco conocidos, y aunque su apostolado no ha sido tan fecundo en frutos de conversión a la religión cristiana como el que realizaron los franciscanos flamencos, sin embargo, creemos muy conveniente reunir las pocas noticias que de ellos se conservan en memorias y relaciones de historiadores y personas que los conocieron y trataron.

Fr. Diego Altamirano.

Fué Fr. Diego Altamirano uno de los primeros franciscanos que con carácter de capellanes del ejército conquistador aportaron a Méjico en compañía de Hernán Cortés, de quien era pariente muy próximo. Bernal Díaz del Castillo en su *Conquista* escribe que «había sido soldado e hombre de guerra e sabía de negocios». Lo menciona también Herrera, década III, lib. VIII, cap. 7 y Gómara, parte II, cap. 56. Hernán Cortés en la *Relación hecha al Emperador Carlos V sobre la expedición a Honduras*, fechada en Temixtitan (Méjico) a 3 de Septiembre de 1526, dice: «Yo quise ir luego a Nicaragua, creyendo poner en ello algún remedio, porque V. M. fuera muy servido, si se pudiera hacer, y estándolo aderezando y aun abriendo ya

el camino de un puerto, que está algo áspero, llegó al puerto de aquella villa de Trujillo el navío que yo había enviado a esta Nueva España, y en él un primo mío, fraile de la Orden de San Francisco que se dice Fr. Diego Altamirano, de quien supe, y de las cartas que me trajo, los muchos desasosiegos, escándalos y alborotos que entre los oficiales de V. M. que yo había dejado en mi lugar, se habían ofrecido y aun había, y la mucha necesidad que había de venir yo a remediar...» (1).

Gran confianza tenía Hernán Cortés en su primo Fr. Diego Altamirano, a quien el audaz conquistador, antes de partir a la expedición de las Hibueras, escribió una carta en que se lamenta de la conducta de sus lugartenientes en Méjico, a cuyos desmanes trató de poner remedio Fr. Diego con otros amigos de Cortés, celebrando algunas juntas en el convento de San Francisco de Méjico (2). En otra carta que el mismo Hernán Cortés había escrito con fecha 13 de Mayo de 1526 (3), dando cuenta de los alzamientos ocurridos en Méjico durante su ausencia a las Hibueras, se ocupa de su primo Fr. Diego Altamirano. Cortés, después de haber fundado la villa de Trujillo en el golfo de las Hibueras, trató de regresar a la Nueva España, y no habiendo podido emprender el viaje por mar, quiso ir por tierra, y estando ya para partir, dice en la carta, que «llegó al puerto la nao que había embiado (a la Nueva España) y en ella un primo mío, fraile de la orden del señor San Francisco que se dice Fr. Diego Altamirano, de quien supe tantas y tales cosas de las acahecidas en aquella ciudad de Temixtitan y en toda aquella tierra, que por no le saber dar el corte, no haré aquí mención dellas...»

Enterados los españoles que Hernán Cortés no era muerto, como se había propalado en la Nueva España «hicieron muchas alegrías y se hizieron muchas procesiones, y dieron mu-

(1) *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t. IV, págs. 140-1.

(2) Torres de Mendoza, *Colección de documentos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*, t. XXVIII, págs. 362-4.

(3) *Colec. de doc. inéd. de Indias*, t. XII, págs. 367-76.

chas gracias a Nuestro Señor por les haber librado de tan recia subjecion, y luego despacharon mensajeros por tierra, haciéndome saber lo que pasaba y rogándome con mucha brebedad viniese, e por la mar rogaron a Fray Diego Altamirano, mi primo, que viniese ansi mismo a me dar priesa para que los unos y los otros no me herrasen; y luego como Fray Diego llegó, me meti en el navio, y en otros dos que alli tenia se embarcaron algunos de mi compañia, y la otra gente mandé que se fuese por tierra, y parti con muy buen tiempo de aquella villa de Truxillo, a veinte y cinco dias del mes de Abril...»

En el mismo año de 1526 regresó a España Fr. Diego Altamirano, por cuyo conducto Hernán Cortés mandó una relación de lo acaecido en su expedición a las Hibueras, con otras cartas y memoriales para Su Majestad, en que el insigne capitán se defendía de los cargos «que allá tan sin causa ante Su Magestad me han querido poner como para pago y remuneracion de mis servicios que son algo más notorios y verdaderos». En la carta que Hernán Cortés escribía a su padre, D. Martín Cortés, fechada en Méjico el 26 de Septiembre de 1526, le decia: «Fray Diego va instruto bien en las cosas, y puesto que por su habito no las ha de solicitar, bastará para ynformar a la persona o personas que vuestra merced mandare que tengan el cargo.» Manifiéstale en esta misma carta que no podía enviarle dineros, pues no los tenía, y añade que «para despachar este navio en que va fray Diego he tomado prestados más de tres mil pesos de oro». Expresa asimismo la pena profundísima que le habían causado los atropellos cometidos en sus cosas durante el viaje y expedición a las Hibueras, y dícele que nada escribe acerca de estos desmanes «porque no podré decir sin pena. Fray Diego que se halló a todo, lo dirá a vuestra merced» (1).

No nos consta que Fray Diego Altamirano haya regresado a la Nueva España; sólo sabemos que en 30 de Agosto de 1527 residia en el convento de San Francisco de Salamanca (2).

(1) P Cuevas, *Cartas y otros documentos de Hernán Cortés*, págs. 27-35.
(2) P. Cuevas, l. c., pág. 321.

Fr. Pedro Melgarejo de Urrea.

Otro de los primeros franciscanos que penetraron en Méjico con los conquistadores, en el año de 1521, fué Fr. Pedro Melgarejo, natural de Sevilla, como asegura Bernal del Castillo que lo conoció. Su conducta fué poco edificante, así que con cierta ironía dice de él Bernal del Castillo (1) que «trajo unas bulas del señor San Pedro, y con ellas nos componían, si algo éramos en cargo en las guerras en que andábamos; por manera que en pocos meses el fraile fué rico y compuesto a Castilla».

Fr. Pedro Melgarejo andaba en compañia de Hernán Cortés y de los soldados, con los cuales fué, al dirigirse los españoles a poner cerco a la ciudad de Méjico. El franciscano hacía en el ejército conquistador oficio de Capellán, y el 5 de Abril de 1521, estando Cortés con los suyos en Teztcoco, oída con gran reverencia la Misa, pusiéronse los soldados al frente de su capitán Cortés en marcha, yendo a pasar la noche a Talmanalco, donde fueron recibidos por los indios con mucho agasajo. Al siguiente día llegaron a Chalco y luego a otro pueblo llamado Chimaluacan, donde pernoctaron, y habiendo oído la Misa muy de mañana, prosiguieron la marcha.

Hernán Cortés tenía en gran estima a Fr. Pedro de Melgarejo, el cual andaba siempre al lado del impávido Capitán y le alentaba a llevar adelante sus empresas. Bernal del Castillo nos dice (2) que el franciscano consolaba a Cortés, que estaba muy triste por la muerte de algunos de sus soldados. Al ver Fr. Pedro Melgarejo la gran ciudad de Méjico decía con profunda admiración, como escribe Bernal, «que nuestra venida en esta Nueva España que no eran cosas de hombres humanos, sino que la misericordia de Dios era quien nos sostenía».

El 13 de Mayo de 1521 Cristóbal de Olid y Pedro de Alvarado pusiéronse en marcha cada uno al frente de sus huestes,

(1) *Conquista de la Nueva España,* Madrid, 1863, cap. CXL, t. II, página 244.

(2) L. c., cap. CXLV.

y fueron a pasar la noche a un pueblo llamado Aculma, y cuando llegaron los soldados de Pedro Alvarado, ya tenían todas las posadas los de Olid, habiendo por ello entre los dos capitanes alguna discusión, de suerte que los de una y otra parte echaron mano a las armas. Según escribe Bernal (1): «Desde allí lo hicieron saber a Cortés, y luego envió en posia a Fr. Pedro Melgarejo y al capitán Luis Marín, y escribió a los capitanes y a todos nosotros reprendiéndonos por la cuestión y persuadiéndonos la paz; y como llegaron nos hicieron amigos».

El obispo de Burgos D. Juan Rodríguez de Fonseca agenció ante el Emperador el nombramiento de Gobernador de Nueva España para Cristóbal de Tapia, que salió para Villa Rica (Veracruz) desde la Isla de Santo Domingo. Todo esto iba encaminado a disminuir el prestigio y la autoridad de Hernán Cortés, el cual sabiendo que Tapia trataba de dirigirse a Méjico «rogó y mandó, dice Bernal (2), a ciertos capitanes que se fuesen a ver con el Tapia, los cuales fueron Pedro de Albarado y Gonzalo de Sandoval y Diego de Soto, el de Toro, y un Valdenebro y el capitán Andrés de Tapia, a los cuales envió a llamar por la posta que dejasen de poblar por entonces las provincias en que estaban, e que fuesen a la Villa Rica, donde estaba el Cristóbal de Tapia, y con ellos mandó que fuese un fraile que se decía Fr. Pedro Melgarejo de Urrea. Ya que el Tapia iba camino de Méjico a se ver con Cortés, encontró con nuestros capitanes (3) y con el fraile por mí nombra-

(1) L. c., cap. CL.

(2) L. c., cap. CLVIII.

(3) López de Gómara en la *Conquista de Méjico*, *Autores españoles*, t. XXII, pág. 396, dice que Hernán Cortés luego que supo la llegada de Tapia a la Nueva España, envió sólo a «Fr. Pedro de Melgarejo de Urrea, Comisario de la Cruzada, para informarle del estado en que la tierra y españoles estaban, como persona que se había hallado en el cerco de Méjico, y le acompañase. Informó el fraile de lo que había de hacer y proveyó como Tapia fuese bien proveído por el camino...» Cortés trataba de impedir la llegada de Tapia a Méjico y para ello envió después sus poderes a los capitanes mencionados y a Fr. Pedro de Melgarejo, todos los cuales, según López de Gómara, estaban en Veracruz.

dos, y con palabras y ofrecimientos que le hicieron, volvió del camino para un pueblo que se decía Cempoal, y allí le demandaron que mostrase otra vez las provisiones, y que verían cómo y de qué manera lo mandaba Su Magestad...» Los capitanes y enviados de Cortés, vistas las cartas y provisiones del Emperador, dijeron que las obedecian, pero antes de ponerlas en ejecución manifestaron a Tapia que apelaban a Su Majestad. Mal humorado Cristóbal de Tapia por este contratiempo, regresó a la Isla de Santo Domingo.

Respecto de Fr. Pedro Melgarejo, dice Bernal del Castillo, como acabamos de ver, que volvió a Castilla «rico y compuesto». Estos cargos del historiador de Méjico se confirman por una carta del obispo Fonseca, escrita desde Burgos al Emperador, con fecha 12 de Noviembre de 1523. En ella le dice: «Con esta va una cédula que Vuestra Majestad ha de firmar para el General de la Orden de San Francisco, sobre cierta ynformación que acá tenemos, que Fr. Pedro Melgarexo traxo cierto oro de las Yndias sin registrar. Mande Vuestra Majestad firmada e que venga con el primer correo» (1).

Rodrigo de Albornoz envió cartas a España en que hacia tremendos cargos a Hernán Cortés, cuyos enemigos, y en especial D. Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de Burgos, pusieron gran empeño para privarle del gobierno de Nueva España, de suerte que el Emperador dió provisiones al Almirante de Santo Domingo para que se dirigiese a la Nueva España, con objeto de castigar a Cortés. Este escribió también cartas en que manifestaba su conducta y exponía las tramas de Albornoz. Estas cartas las había dirigido el Gobernador de la Nueva España a su padre D. Martín Cortés y al P. Fr. Pedro Melgarejo de Urrea, los cuales las manifestaron al Duque de Béjar, y éste, con ellos y otros nobles personajes, se dirigieron a Toledo, donde estaba la Corte, para defender a Hernán Cortés, determinando Su Majestad pasase a Nueva España a tomar residencia a Cortés el licenciado Luis Ponce de León (2).

---

(1) *Colec. de docum. inéd. de Indias*, t. XL, pág. 154.

(2) BERNAL DEL CASTILLO, l. c., cap. CLXXII.

De todo esto se infiere la gran estima que Hernán Cortés sentía hacia Fr. Pedro Melgarejo, el cual, como escribe Waddingo (1), en recompensa de sus buenos servicios, recibió los títulos honorarios de Predicador de Su Majestad y Consejero de Indias. Sin embargo, hay documentos que comprometen en gran manera la conducta del franciscano, que aparece, no sólo como codicioso y quebrantador de su Regla, sino también como infiel y desagradecido para con Hernán Cortés.

Fr. Pedro Melgarejo vino a Castilla desde la Nueva España, antes de llegar a Méjico Fr. Martín de Valencia con sus compañeros. A su regreso, o quizá antes de pasar a la conquista de Méjico, estuvo en la Isla Española, pues Hernán Cortés en el año 1527 manifiesta en una carta, que su primo Francisco de las Casas había recibido en su nombre mil pesos de oro que le entregara Fr. Pedro Melgarejo en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, los cuales le perdona generosamente (2).

En el año de 1525, estando Fr. Pedro de Melgarejo en Castilla, preparábase para acompañar una expedición a Nueva España. El Almirante de Indias pidió a S. M. la gobernación de Nueva España, de la cual fué proveído «con conduta de mil hombres e juntamente con él fué probeydo Simon de Alcaçaua... con la gobernacion de Honduras y Cabo de Piqueras con quinientos hombres, y ansi mismo a la saçon fue probeido Nuño de Guzman de la gobernacion de Pánuco con otros quinientos hombres... con los quales yba fray Pedro de Melgarejo, fraile de la orden de San Francisco, el qual poco hauia que hera venido de la Nueva España y auia traido diez mil pesos de oro para Martin Cortés, padre del dicho marques, e por que no los dio al dicho Martin Cortés los dichos diez mil pesos, hubieron e pasaron palabras feas quales desabrido e descontento el dicho frai Pedro Melgarejo, estando como estaua en fauor del dicho marques, por respeto del henojo que obo del dicho Martin Cortés, se ofreció ya con los dichos Almirante

(1) *Annales Min.*, an. 1525, n. IV.
(2) CUEVAS, l. c., pág. 39.

e Simon de Alcaçaua e Nuño de Guzman a efectuar lo que les estaua cometido e mandado». Esta expedición no tuvo efecto, lo cual ocasionó graves amarguras al Almirante (1).

Desconocemos los motivos porque Fr. Pedro Melgarejo no entregó a D. Martín Cortés los diez mil pesos, acerca de lo cual despachó un Breve el Legado de Su Santidad. Por lo demás consta que D. Martín Cortés compró cien mil maravedises de juro de a catorce el millar a costa del dinero que Fray Pedro Melgarejo trajo de la Nueva España (2). El Breve del Legado Pontificio fué expedido en el año 1527 y lo obtuvo Cortés por medio de su primo y agente, Francisco Núñez, con objeto de favorecer a Fr. Pedro Melgarejo (3).

Hernán Cortés llevó muy a mal el proceder de Fr. Pedro Melgarejo, como lo expresa en la carta que escribió a su padre desde Méjico, el 26 de Septiembre de 1526, donde le dice: «De ahi se podran aver algunos dineros y de lo que quede a dever Fray Pedro, y pues vuestra merced tiene el conocimiento y él tanbien lo merescia, ya avian de estar cobrados, pero no creo que tengo la culpa por suplicar a vuestra merced se oviese con él mansamente. Pero tanbien se avrá de considerar que no sabia yo que auia de dar tan ruin paga a las buenas obras que yo le hice, y ninguna cosa se le rreciba en cuenta syno lo mostrare por firma mia, y pidasele con todo rrigor con todos los yntereses que dellos a havido, porque me dice Riuera que ubo mas de trescientos mill maravedis de provechos de la rrenta de los juros» (4).

¿Cuándo y dónde murió Fr. Pedro Melgarejo? Por ahora lo ignoramos. Con dolor dejamos consignados aquí algunos hechos que rebajan su fama, los cuales tal vez haya llorado con amargas penitencias en algún retirado convento de España.

P. ATANASIO LÓPEZ.

(1) *Memorial de los pleitos y negocios de Hernán Cortes, Marqués del Valle, desde 1526 a 1543* P. CUEVAS, l. c., págs. 258-9.

(2) P. CUEVAS, l. c., págs. 267 y 287.

(3) IDEM, l. c., pág. 307.

(4) IDEM, l. c., pág. 30.

CARTAS Y RELACIONES
DEL JAPÓN [1]

III

PERSECUCION Y MARTIRIO DE LOS MISIONEROS FRANCISCANOS

CAPÍTULO PRIMERO

Contradicciones que hicieron a los Franciscanos Harada, Hasewa y los Bonzos.—Oposición de los Padres de la Compañía para que se establecieran en el Japón.—El Obispo, D. Pedro Martínez, antes de entrar en el Imperio se les declara contrario, mandándoles entregar al Viceprovincial de la Compañía los documentos en que se fundaban para estar en el Japón, y no encontrándolos buenos, como suponía, les ordena se vuelvan a las islas Filipinas.—Llega el Sr. Obispo a Nagasaki y predica en la iglesia de la Compañía contra los Franciscanos; tratan éstos de defenderse y les declara que en buena conciencia no pueden permanecer en el país.—El Sr Obispo, embajador del Virrey de la India.—Sus gestiones en Kyoto para expulsar a los Franciscanos del Japón y fatales consecuencias que se siguieron.

Habiéndose ya probado la utilidad y provecho que los Franciscanos proporcionaron a la cristiandad del Japón y a los Padres de la Compañía de Jesús, así como también el prudente proceder y el género de vida que observaron en la con-

(1) Véase AIA, págs. 388-418; t. VI, págs. 197-309; t. IX, págs. 55-142, 169-263; t. X, págs. 26-70; t. XI, págs. 87 sigs.

versión (1), réstanos tratar de las persecuciones que sufrieron y del glorioso fin que alcanzaron.

Por los documentos que hasta ahora hemos publicado, queda probado que Tayko no sólo acogió a los religiosos embajadores con amor y benevolencia y que les dió licencia para residir en todo su reino y edificar casas en que pudieran vivir a su modo (2), sino también que no reparaba en que bautizasen a la gente pobre; pues como en cierta ocasión dijo Maeda Motokatsu al santo Comisario, «el Rey quando vedó a los Padres de la Compañía el hazer christianos, no fue por odio que tiene a la ley, porque buena le parecía; sino por temor de que los Padres no hazían christianos sino a grandes señores, y temió se le alçarían con el reyno, y por esto les mandó desterrar; assí que como no hagan christianos sino a gente pobre, no hay qué temer, que al Rey no se le dará nada» (3), prohibiéndoles solamente que predicasen o catequizasen a los Grandes, soldados y mercaderes (4); lo que hicieron los religiosos «sin contradicion notable de los gentiles y ninguna del Quambaco» (5), y tan sin temor de que llegara a sus oídos, que convocaban a los fieles a campana tañida, celebraban los oficios divinos y predicaban el santo Evangelio en su iglesia a puertas abiertas; por lo que queda asimismo probado que Tayko no sólo conocía el modo de proceder de los religiosos, sino que lo hacían con su licencia, o al menos con su benévola aquiescencia, y si a los cuatro años de haberles permitido sin contradicción alguna este género de vida aparentó ignorarlo, condenándolos a muerte de cruz, por haber predicado la ley de los cristianos que él había prohibido muy rigurosamente en los años anteriores, como hizo constar en la sentencia que contra ellos dictó, fué porque por una parte le hicieron creer que la predica-

(1) Lugs. cits.

(2) AIA, t. XI, págs. 91-4.

(3) P Jerónimo de Jesús, *Relación del glorioso martirio del Padre Fray Pedro Baptista y sus compañeros, Embaxadores y nuevos predicadores en el reyno del Japon,* cap. II; Ms. CFM, fols. 366-460. Véase AIA, t. XI, págs. 130 y 134.

(4) AIA, t. XI, pág. 226.

(5) *Información instruída en Macao*, núm 33 de esta *Colección.*

ción del Evangelio era un ardid de que los españoles se valían para conquistar reinos extraños, según él mismo declaró al Gobernador de las islas Filipinas con estas palabras: «Ha muchos años que vinieron a estos reinos unos Padres, los quales, predicando una ley de reinos extraños y diabólica, quisieron peruertir los ritos de la gente plebeya y baxa destos reinos, ansí de hombres como de mugeres, introduziendo costumbres de sus tierras y perturbauan los corazones de la gente y destruyan el gouierno deste reino; por lo qual prohibí muy rigurosamente esta ley y mandé que totalmente la impidiesen. Sobre todo esto, los religiosos dessos reinos, tornando acá, discurrian por las villas y lugares, predicando su ley a gente baxa, a sieruos e esclavos. Oyendo yo esto y no lo pudiendo sufrir, los mandé luego matar; porque tengo por informacion que en essos vuestros reinos la promulgacion de la ley es un ardid y engaño con que sugetais los reino extraños. Y si deste reino, por ventura, fuessen a estos vuestros, japones, agora fuessen religiosos, agora seglares y en ellos predicassen la ley de Xinto (1) y dessenquietassen, haziendo andar errado y perturbado el pueblo, vos que sois señor del reino, ¿por ventura holgariades con esto? Sierto no; pues por aquí podeis juzgar lo que yo tengo hecho. Lo que yo pienço y creo es, que ansí como vos por esta vía, hechando fuera al señor antigo desse reino, os hizisteis nueuo señor dél, que ansí pretendeis quebrar mis leyes y destruirlas con la vuestra y apoderaros deste reino de Japon» (2). Y además necesitaba Tayko de un

(1) Xinto o Shinto es el camino de los kamis o de los espíritus. El shintoismo es la religión nacional del Japón, que se resume en una mezcla del culto de la naturaleza y del de los antepasados. Tiene unos 800.000 dioses. Su moral se reduce a este precepto. *Seguid el impulso de la naturaleza y obedeced al Emperador*, al que llaman Vo. Los templos shintoistas, llamados *miya*, *jinja*, *yashiro*, son de una arquitectura más sencilla que los del budhismo. Actualmente está dividido el Shinto en diez sectas, las que tienen 16.093 *kanushi* o sacerdotes, y 163.861 *miya* o templos. Véase PAPINOT, *Dictionnaire d'histoire et de geographie du Japon*, segunda edición, 1906?

(2) Carta de Tayko al Gobernador de las Filipinas, núm. 23 de esta *Colección*.

especioso pretexto para poder justificar a su modo el robo de las haciendas del galeón San Felipe, a pesar de las paces hechas con los españoles y haberles declarado francos todos los puertos de su reino.

En el tiempo que pudiéramos llamar de prosperidad, es decir, desde 1593, en que llegaron al Japón, hasta el mes de Agosto de 1596, los principales enemigos que tuvieron los religiosos fueron Hasewa y Harada; precisamente los que fueron la causa de la embajada, y a quienes, de orden de Tayko, estaban encomendados. A estos dos falsarios, que pretendieron explotar a los españoles y burlarse del mismo Tayko, a pesar de su astucia, no les resultó la comedia que representaban a medida de sus deseos; pues en el mismo acto de dar San Pedro Bautista la embajada, San Gonzalo García, que descubrió sus trapacerías, les quitó por completo la máscara con que se encubrían, con lo que perdieron sus rastreras esperanzas y aun llegaron a temer desde entonces las iras de Tayko. Sin embargo, al ver que éste puso a los religiosos bajo su cuidado, ordenándoles que les atendieran en todo cuanto necesitaran y les proveyeran de lo necesario para su sustento, les hizo renacer alguna esperanza de que al fin lograrían sus deseos; por lo que en los primeros meses se desvivían por complacerles. Sin embargo, alguna frialdad o contradicción debía prever San Pedro Bautista, cuando ya en 13 de Octubre de 1594 decía a don Luis Pérez Dasmariñas: «El Rey tomó tres tibores; otro se dió a Fungen (Hasewa), que ya sabía que benía para él, y si no lo supiera, quizá no lo llevara, *porque otros lo merecían mejor que no él;* y es muy poco lo que él puede con el Rey, y Faranda menos o nada, aunque a entrambos les ha dado el Rey cartas para que solos ellos puedan embiar navíos a Manila y sin su licencia nadie vaya... A Faranda se le dió un poco de vino y azeitunas, y dos caxetas, y si no viniera en la carta de Vuestra Señoría que embiaba un regalo, no se le diera porque no havía para qué» (1).

(1) Carta de San Pedro Bautista al Gobernador de Filipinas, fechada el 1.° de Octubre de 1504. Véase en AIA, t. VI, págs. 212-17.

En Kyoto estuvieron hospedados los religiosos en casa de Hasewa hasta que se trasladaron a su convento, y como durante ese tiempo, que fué de cuatro meses, no llovieran las riquezas que Harada y Hasewa se prometían, no sólo se resfriaron en obsequiarles, sino que al ver que pretendían librarse de su tutela, y que sin su mediación se entrevistaron varias veces con Tayko, no atreviéndose a molestarles al descubierto, empezaron a hacerles una guerra sorda con el pretexto de que se interesaban por su bienestar y prosperidad, procurando «yrles a la mano en la libertad santa con que hazían el officio apostólico; diziendo que si sabía el Rey que baptizauan y predicauan, les echaría a ellos la culpa y les priuaría de sus officios. Y aunque ellos sabían el fauor que entonces el Rey hazía a los frayles era tan grande, que sus acusaciones no serían de prouecho, procurauan, por orden del Gouernador del reyno (aunque sabían que era amigo de los frayles) de estoruarles que no predicasen, hallando muchos inconuenientes, segun su falsa y ciega ymaginacion. Y ellos mismos yuan a dezirles que no hablasen de Dios con los gentiles, ni predicasen a los christianos, que a ellos les costaría la vida; y viendo que hazían los frayles poco caso de sus amenazas, tratáuanlos mal, diziendo que eran suzios y que trayan hábitos asquerosos y que lauauan pies de pobres, y que por estas razones no eran visitados de los señores grandes» (1).

No satisfechos con esto, como vieran que Maeda Motokatsu no les hiciera caso, «embiaron a sus criados a los hospitales a que echassen de allí a los pobres, amenaçándoles con la muerte. Lo qual sabido del santo Comissario, como la gallina amorosa, quando ve maltratar a sus hijos, se embrauece como tigre, ansí salió el santo varon a la demanda de los pobres leprosos, y amenaçando a los criados y aun a los amos, diziendo que lo diría al Rey, se deshizo del todo esta contradicion, aunque no la mala voluntad que reynaua en sus pechos; porque

(1) Ribadeneira, *Historia de las islas del Archipiélago y reynos de la gran China, Tartaria, Cochinchina, Malaca, Xiam, Camboxa y Jappon*, lib. VI, cap. XXXI, pág. 444, Barcelona, 1601.

ya que no podian ponerles mal con el Rey, les procurauan hazer odiosos con el Gobernador, diziendo el poco recato que tenían; y ansí algunas vezes no se les mostraua a los frayles tan afable como otras, por los malos terceros; los quales crecieron tanto en malicia, que el vno de ellos dixo al Rey, cómo los frayles hazían muchos christianos; a lo cual respondió el Rey con semblante enojado: Mirad que no harán; y visto quan poco aprouechauan sus accusaciones, quitóles Funguen el arroz que les daua en nombre del Rey» (1).

Los bonzos, enemigos mortales de los cristianos y particularmente de los misioneros, sea por miedo a Tayko, o porque respetaran a los frailes al verles tan sencillos, humildes y pobres, lo cierto es que al principio no sólo no les eran hostiles, sino que les mostraban «alegre rostro, admitiéndoles dentro de sus aposentos y offreciéndoles colación, si la querían, o la beuida de la *chá*, que entre ellos es el mayor regalo que pueden dar a vn huésped» (2); y tanto les reprimía el temor a Tayko, que hasta el célebre médico Iakuin (3), que fué el promovedor de la persecución del año 1587, a pesar de lo mucho que Tayko le distinguía, no se atrevió a molestarles, hasta que en los últimos meses del 1596, viendo que Tayko les retiraba su amistad, vertió contra ellos toda la cólera que tenía reprimida en su pecho, como más adelante se verá. Sin embargo, en algunas ocasiones no dejaron los bonzos de molestar a los religiosos; «porque como viesen que los feligreses que tenían, se convertían a nuestra fe y después hazían burla de ellos y no les reuerenciauan ni dauan limosna, como solían, procurauan desacreditar a los frayles y acusáuanlos a los juezes y gouernadores, aunque nadie se atreuía a offendellos; porque respondían los gouernadores de las ciudades, quando los bonzos se quexauan de que los frayles predicauan nueua dotrina, que estauan fauorecidos del Rey y que hauía dicho

(1) Ribadeneira, l. c., pág. 445.

(2) Ribadeneira, lib. IV, cap. XXX, pág. 441.

(3) Iakuin. En AIA, t. IX, págs. 62-7, por descuido de los cajistas, aparece varias veces escrito este nombre en esta forma: *Takuin*, en lugar de Iakuin.

que, como hauía muchas seçtas en Jappon, que huuiese otra, era de poca importancia» (1).

Pero tanto la persecución de los bonzos, como la de los gentiles, la tenían descartada aquellos fervorosos misioneros; porque con ella contaron desde su entrada en Japón; así que en lugar de afligirles, les servía de acicate para trabajar con entusiasmo en la conversión. Otras pruebas mucho más amargas y sensibles que éstas fueron las que acibararon sus caritativos corazones, que no las creeríamos si no las viéramos testimoniadas por los religiosos, a quienes el santo Comisario ordenó, por precepto de santa obediencia y bajo pena de excomunión, dijeran por escrito, cuanto habían presenciado y oído sobre este asunto (2).

En otro lugar dejamos ya consignado (3) que, a nuestro humilde sentir, la causa de las disensiones y controversias que hubo entre los Padres de la Compañía de Jesús y los Franciscanos en el Extremo Oriente, obedeció a cuestiones de nacionalidad y de comercio, por hallarse a la sazón unidas las dos coronas de España y Portugal en Don Felipe II, y por la persuasión en que estaban los portugueses de la India y Macao de que la entrada de los religiosos españoles en Japón abriría la puerta a los españoles de Filipinas, con perjuicio de la contratación que sostenía la ciudad de Macao con el Japón. También hemos visto la oposición que los Padres de la Compañía hicieron en Manila para que los Franciscanos no fueran al Japón, ni aun en calidad de embajadores (4); y asimismo queda ya referido lo que dichos misioneros portugueses trabajaron con sus amigos cristianos y gentiles para que los Franciscanos no se establecieran en Kyoto ni en Nagasaki (5); empero, no satisfechos con esto, en su empeño de que los misioneros españoles abandonaran el campo, se valieron de medios que a nadie honran, y menos a religiosos, desacreditando a

(1) Ribadeneira, lib. IV, cap. XXXI, pág. 445.
(2) AIA, t. VI, págs. 230-48; 250-62.
(3) AIA, t. IV, págs. 388-94.
(4) AIA, t. IX, págs. 86-91.
(5) L. c., págs. 77-121.

los hijos de San Francisco ante los cristianos, y ganándose la voluntad de los gentiles con dádivas y otras bajezas para que influyeran cerca de Tayko, a fin de que les expulsara del Japón.

Cuando los misioneros portugueses supieron que, a pesar de sus gestiones para que fracasaran los proyectos de Harada (1), habían entrado en el Japón los Franciscanos en calidad de embajadores, apoyados en el *Motu proprio* de Gregorio XIII, *Ex pastorali officio nostro*, dado en Roma el 25 de Enero de 1585 (2), no se percataron en publicar que los nuevos misioneros estaban excomulgados; y en su consecuencia, prohibieron a los fieles que fueran a la casa de los frailes a oir misa y a sacramentarse; por lo que lleno de sentimiento el Prelado de los religiosos, trató de justificar su entrada en Japón, mostrando a los de la Compañía de Kyoto los documentos pontificios que tenían a su favor y la solución dada por las autoridades, teólogos y juristas de Manila sobre el caso; pero viendo que nada de esto satisfacía a aquellos celosos misioneros, deseando el santo Comisario «verse con el Padre Viceprouincial de la Compañía y tratar con él algunos artículos para la concordia y paz que este santo Prelado y sus compañeros desearon siempre y procuraron que se tuuiese» (3), en Noviembre de 1594 bajó a Nagasaki con el Padre Jerónimo de Jesús, adonde llegaron ambos religiosos el 18 de Diciembre, e inmediatamente se dirigieron a la casa de los Padres de la Compañía, quienes les recibieron con grandes muestras de alegría. «Era Viceprovincial, dice el P. Jerónimo de Jesús (4), el Padre Pero Gómez, varón doctísimo y santo, con cuyo pare-

(1) Véase la carta que el Padre Valignano escribió el 26 de Marzo de 1591 al Superior de la Compañía de Jesús de Filipinas, para que procediese con cautela y comunicase, con la mayor reserva posible, al Gobernador de Filipinas, la trama de la embajada urdida por Harada, que publica PASTELLS en la *Labor evangélica... de los obreros de la Compañía de Jesús.. en las islas Filipinas*, t. III, lib. IV, cap. XXVIII, pág. 445, Barcelona, 1902.

(2) Véase en AIA, t. XI, págs. 411-12.

(3) RIBADENEIRA, lib. VI, cap. XI, pág. 383.

(4) Carta del P. Jerónimo de Jesús de 10 de Marzo de 1595 en AIA, t. IX, pág. 106.

cer no se sacó el Breve; antes, si por él fuera, nos metiera en sus entrañas. Y otros dos hallamos aquí, que también se holgaron con nuestra venida a este puerto de Nangasaque. Otros lo llevan muy a cuesta arriba vernos en esta tierra, particularmente viendo nuestra determinacion de hazer assiento en ella, como puerto y puerta para la christiandad y estender nuestra Religión en Japón». Pasados algunos días expuso el santo Comisario a los antiguos misioneros la necesidad en que se veía de fundar una casa en Nagasaki para atender a los asuntos de la Embajada, y para que sirviera de hospedería a los religiosos que llegaran de Manila y de enfermería a los enfermos. A lo que respondieron aquellos Padres que no podían permanecer y menos fundar conventos en aquella tierra con seguridad de conciencia; porque entre ellos había algunos religiosos muy doctos, que dudaban de que tuvieran facultad de la Silla apostólica, por no constar que estuviese revocado el Breve de Gregorio XIII, y que de este parecer era el Obispo de Japón. El Padre Comisario alegó las razones que tenía para estar y fundar en el Japón en buena conciencia, a pesar del mencionado Breve, y en prueba de cuanto había dicho, entregó al Padre Viceprovincial los documentos pontificios en que se apoyaba y la solución que los religiosos más ilustrados de Filipinas habían dado a los alegatos que en contrario había presentado el Padre Antonio Sedeño; y examinados, le contestó el Padre Viceprovincial, «que vssasse muy en buena hora de sus priuilegios, como le estavan concedidos por la Silla apostólica», como dice el Padre Santa María (1). Empero, como a pesar de esto, no cesaran de molestar a los frailes algunos de los de la Compañía, se quejaba, y conrazón, el Padre Ribadeneira de su mal proceder, diciendo que era tan continua la contradicción que los de la Compañía les hicieron, que «quando vinieron los primeros religiosos, dixeron estauan descomulgados, hasta que algunos vieron los recaudos, y los que no los vieron, nunca han estado tan saneados, que no hayan

(1) Santa María, *Crónicas de la Provincia de San José*, lib. III, capítulo IX, pág. 53, Madrid, 1618.

estoruado a los christianos el yr a nuestra casa a oyr Misa y sacramentarse, asta prohibirles no nos diesen limosna sin su licencia, diciéndoles que dentro de quatro años nos avíamos de volver a Manila y desamparar la christiandad» (1).

Celebrada la concordia sobre el proceder que debían observar los Franciscanos en la conversión, *con licencia del señor de la tierra y del Governador gentil, y con el beneplácito del Padre Viceprovincial de la Compañía, a quien se dió primero cuenta*, como dice el Padre Jerónimo de Jesús (2), se trasladaron los dos religiosos al hospital de los lázaros de Nagasaki, donde empezaron a ejercer su ministerio; con lo que desagradaron tanto a algunos de los Padres portugueses, que «procuraron echar al santo Comisario mil vezes con mil artificios» (3); lo cual visto por San Pedro Bautista, escribió con santa libertad al Padre Viceprovincial estas palabras: «Es tanto el crédito de V. Paternidad, que no creo es sabidor de los agravios y molestias que en este hospital nos han hecho a mi compañero y a mí, y aunque siempre he callado, ahora no puedo; pues ha llegado el caso a término, que nos quieren echar de un hospital, que en todo el mundo es lugar de pobres; y esto, dando dádivas a los gentiles... Cessen ya las contradiciones que tan injustamente se hacen a nuestra Religión; y si no cessan, sepa V. P. que tengo de ir en persona o embiar al Rey y al Papa a dar cuenta de lo que pasa en Japón» (4).

Cuando el santo Comisario regresó a Kyoto se enteró de que durante su ausencia habían extremado los misioneros portugueses la oposición que hacían a los religiosos españoles sus súbditos, por lo que se vió en la dolorosa precisión de instruir las *Informaciones* que ya dejamos publicadas (5), para mandarlas a Su Santidad y al Rey de España, en las que bajo precepto de obediencia y so pena de excomunión, declararon los religiosos las molestias que los Padres de la Compañía les cau-

(1) AIA, t. VI, pág. 259.

(2) P. Jerónimo de Jesús, *Relación* cit., cap. II.

(3) P. Jerónimo de Jesús, l. c.

(4) Carta de San Pedro Bautista al P. Pedro Gómez, Viceprovincial de la Compañía. AIA, t. VI, págs. 219-22.

(5) AIA, t. VI, págs. 230-48, y t. XI, págs. 232-92.

saban y las gestiones que hacían con los gentiles, y particularmente con los gobernadores, para que los expulsaran del Japón. En una de estas *Informaciones* llegó a declarar San Gonzalo García que, «habiendo dicho el sobredicho Governador (Maeda Motokatsu) nos daría una carta para que pudiéssemos estar en Nangasaque, puerto para Manila y assiento de los portugueses en este reyno, pidiéndosela otra vez, dixo que si el Governador que estava governando los reynos, donde cae Nangasaque, nos hazía contradicion, como nos la hizo, que no nos la hazía él, *sino porque otros le soplaban la oreja,* y que pedían que no consintiesse estar allí los religiosos de San Francisco; que si estuviessen, que fuesse en la misma casa y convento de la Compañía por huéspedes, y que le havían dicho que contra el mandato del Rey queríamos andar por el reyno. Y dixo más; que *nuestros naturales nos eran contrarios,* y no los de la tierra de Japon. ...Después de algunos días torné allá, y me dixo que eran *nuestros naturales mesmos nuestros enemigos,* más que los de la tierra; y que ellos nos impedían y estorvavan y *le atavan las manos con recaudos y presentes;* y que tenían muchos que hablaban por ellos, tomándolos ellos por intercesores, y que nosotros no teníamos nadie; que éramos gente despreciada y venida por otro camino no provechoso para japones; y que los Padres trahían la nao de Macan donde querían. Y dixo más; que le rogavan que nos dixesse que no havíamos de estar mas de por quatro años en Japon; y que era afrenta del Rey, siendo Embaxadores, tener hospitales y lavar leprosos; y que para decir también esto havían tomado por intercesores dos japones (Harada y Hasewa) a quienes hemos estado, por orden del Rey, encomendados, y que no fuéssemos con los hospitales adelante.

»Item, estando yo en la misma casa del Governador, en este tiempo, viniendo unos ministros de los ídolos con pleytos, vióle un christiano que estava allí e iva con nosotros (1), y dixo a un criado del Governador que el diablo tenía esso, que ponía pleyto con los que le servían. Y respondió el criado del

(1) Alude a San León Karatsuma.

Governador, ¿para qué decís esso? Pues los Padres de la Compañía ponen pleyto contra los frayles, quitando que no estén en Japon y vean al Rey; diciendo que vosotros no soys más que para hombres viles y baxos y para lavar leprosos, y que ninguno de los idalgos y hombres polidos tratava con los frayles; y que nosotros no éramos de provecho y los Padres de la Compañía sí, pues trahían la nave de Macan, que es de gran provecho para Japon» (1).

El principal instrumento de que se valieron los Padres de la Compañía para expulsar del Japón a los misioneros Franciscanos, fué D. Pedro Martínez, electo Obispo de Funay en 1591 (2). Antes de pasar adelante, conviene advertir que precedieron al Obispo Martínez otros obispos en el Japón; pues consta, por la Bula de erección del obispado de China e islas del Japón, dada en Roma el 23 de Enero de 1576 (3), que el primer Obispo fué D. Diego Núñez Figueroa, sacerdote de la diócesis de Evora, al que sucedió D. Melchor Carneiro, S. J., que falleció en Macao el 19 de Agosto de 1583. En 1587 fué nombrado Obispo, no de China, sino solamente del Japón, el Padre Sebastián de Morales, S. J., que murió en Mozambique, probablemente en 1588. Al Padre Morales sucedió, con el título de Obispo de Funay, el Padre Martínez, electo, como hemos dicho, en 1591, ignorándose hasta ahora quién gobernara la diócesis de China e islas del Japón desde el 1583 al 1591, en el cual tiempo debió residir en Macao algún otro Obispo, que pretendió pasar a gobernar su diócesis de Japón, y los

(1) AIA, t. VI, págs. 246-7.

(2) Según la obra titulada *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, segunda edición, t. I, *Misión del Japón*, pág. 300, Bilbao, 1887, D. Pedro Martínez, S. J., se consagró en Lisboa en 1591 y en 1596, pasó a Macao; pero según Hernáez *Coleccion de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, t. II, pág. 878, Bruselas, 1879, se consagró el P. Martínez en Goa en 1595 Todas estas fechas están equivocadas, pues consta que a mediados de 1594 estaba ya consagrado y que residía en Macao, esperando ocasión propicia para entrar en el Japón. Véanse los documentos 1 y 2 de esta *Colección*.

(3) Esta Bula la publicó, por primera vez, el P. Pastells en el lib. III, cap. VI, págs. 86 y 87 de su *Labor evangélica* del P. Colín.

Padres de la Compañía se lo impidieron, intimándole el Breve de Gregorio XIII. Esto no pudo acaecer con D. Melchor Carneiro, al que trató el Padre Francisco de Montilla, ni creemos fuera con el Padre Pedro Martinez, pues no consta que el Padre Montilla estuviera en Macao en los años de 1591 al 94, ni que el mismo Martínez residiera en dicha ciudad antes del 1594; pero creemos que ya se refiera el Pádre Montilla, a D. Pedro Martínez o al Obispo anónimo que gobernara la diócesis de China e islas del Japón en los años de 1583 al 91, o, si se quiere, al 94, lo cierto es —pues no hay motivo para creer que sea una invención del Padre Montilla— que los Padres de la Compañía, antes que entrara el Obispo Martínez en el Japón, se opusieron a que lo hiciera algún otro Obispo. He aquí, pues, lo que nos dice el Padre Montilla: «Digo que estando en el convento de Macan de los portugueses de la China, visitando al Obispo de aquella ciudad, le ohí muchas vezes que se quexava de los de la Compañía y de su potencia, diciendo que no le dexavan governar su Yglesia y ovejas, y especialmente se quexava y sentía mal de que no le dexavan ir al Japon a confirmar a los nuevos christianos de aquel reyno; y fue tanta su traça y potencia, que jamás le dexaron ir allá. Una vez le dixeron que no convenía que fuesse allá sino un Obispo pobre y apostólico, porque no se espantassen los japones con la authoridad; y dixo el Obispo que él iría como un Hermano de la Compañía por el bien de aquellas almas; y passado algun tiempo, como vieron la perseverancia del deseo del Obispo, para divertirle dél, le dixeron que havía de ir con mucha authoridad para que conociessen la dignidad episcopal, y que siendo él pobre, no podría hazer los gastos. Díxoles que él vendería cuanto tenía para hazer los gastos a trueco de remediar aquellas almas, y también le estorvaron; hasta que sacaron el Breve de Gregorio XIII, y se le notificaron, lo qual causó escándalo en los portugueses y en los eclesiásticos, seglares y regulares, paresciéndoles cosa terrible el negar la Confirmación de los christianos» (1).

(1) Ms. de la CMF, fol. 170.

Según hemos dicho, el principal instrumento de que se valieron los Padres de la Compañía para expulsar a los Franciscanos del Japón, fué el señor Obispo D. Pedro Martínez, quien antes de su llegada al Japón ya manifestó su enemiga; pues consta que a mediados del año 1594, habiendo mandado a Macao el Padre Fr. Pablo de Jesús, provincial de la Provincia de San Gregorio (1), a *Fray Francisco Vellerino* (2), con los jóvenes *Fray Andrés de Nochebuena* (3) y *Fray Lorenzo de Soto* (4) para que suplicase al señor Obispo de Japón, D. Pedro Martínez, se sirviera conferirles las órdenes sagradas, no sólo no quiso ordenarles, sino que en las conversaciones que con ellos tuvo, les manifestó sin ambages que él iría al Japón y mandaría a todos los Franciscanos a Manila, pues no les necesitaba para administrar a sus ovejas, como puede verse en la *Certificacion de las amenazas que el Obispo de Japon hizo contra nuestros frayles que estavan en los mismos reynos, aún estando en Macan*, instruída en Manila el 7 de Junio de 1597 por el Provincial Fray Juan de Garrovillas, en la cual declararon, bajo precepto de santa obediencia, dichos religiosos lo que sigue: «Para cumplimiento de la dicha obediencia, yo Fray Andrés de Nochebuena, religioso de la Orden de nuestro Padre San Francisco, digo que lo que sé en general es, que el señor Obispo de Japon, en quanto podía, contradecía la yda y estada de nuestros Hermanos en el Japon diciendo que, si fuesse al Japon, havía de procurar echar fuera de aquellos reynos a nues-

(1) Repetidas veces nos hemos ocupado del P. Pablo de Jesús en AIA, t. I, pág. 115; t. III. págs. 379 y 413; t. IV, pág. 65; t. V, págs. 104, 387-95, y t. VI, págs. 401-15.

(2) Fr. Francisco Vellerino, religioso lego e hijo de la Provincia de San Gregorio en 1583 acompañó al P. Diego de Oropesa a la Cochinchina. véase AIA, t. III, pág. 24. En 1585 residía en Macao, de donde fué expulsado por los portugueses (t. II, pág. 220), y falleció en 1605. PLATERO, *Catálogo biográfico de los religiosos Franciscanos de la Provincia de San Gregorio*, pág. 64, Manila, 1880.

(3) Fr. Andrés de Nochebuena, hijo de la Provincia de San Gregorio; falleció en Méjico el 1606. PLATERO, pág. 72.

(4) Fr. Lorenzo de Soto profesó el 11 de Marzo de 1592 en la Provincia de San Gregorio, ignorándose dónde y cuándo falleció. PLATERO, página 73.

tros Hermanos; lo qual dava a entender quando de ellos se tratava, diciendo algunas vezes, que con qué authoridad estavan los religiosos en el Japon; como diciendo que no podían estar, y que él procuraría echarlos a su Provincia, y diciendo también que pues teníamos acá almas en las Philipinas, que para qué vamos a meternos en sus mieses. De donde yo colegí que havia de procurar echar a nuestros Hermanos del Japon y siempre lo he tenido por cierto...

»Fray Lorenzo de Soto dijo que oyó decir al señor Obispo de Japon un día, yéndole a hablar, que con qué authoridad estavan nuestros religiosos en Japon; diciendo que iría a Japon a ver sus ovejas, y que lo remediaría; esto, diciendo que quién metía a ninguno en casa de ninguno; mostrando en muchas palabras disgustar grandemente de la ida y estada de nuestros Hermanos en sus reynos de japones. Dize que le parece que mostrava el rostro algo áspero a nuestras cosas, y se vió en que no quiso ordenarles assí a él como a sus compañeros, como a otros frayles portugueses, procurando en todo ser contrario a qualesquier españoles castellanos, que allá havía, haziéndoles algunos agravios; de lo qual colegió este testigo no gustar de cosas de los castellanos...

»Digo yo Fray Francisco de Vellerino, religioso desta Provincia de San Gregorio, que acerca de lo que se me pregunta por mi Prelado, para cumplimiento de la obediencia que me es puesta, diré lo que sé, que es lo siguiente. Digo que habrá *tres años*, poco más o menos, que fuí embarcado a Macan, por orden de nuestro Provincial passado, Fray Pablo de Jesús (1), en compañía de los religiosos ordenandos, para que en la dicha ciudad los procurase hazer ordenar, y llegando allá, hallamos allí en Macan al señor obispo de Japon, Don Pedro Martínez, de la Orden de la Compañía de Jesús; al qual, dándole noticia del negocio, a que íbamos, de las órdenes, respondió por diver-

(1) Como el P. Pablo de Jesús cesó de ser Provincial el 15 de Septiembre de 1594, resulta que antes de esta fecha estuvieron estos religiosos en Macao con D. Pedro Martínez, obispo del Japón. Véase Huerta, *Estado geográfico... histórico-religioso de la... Provincia de San Gregorio*, pág. 442, Binondo, 1865.

sas vezes, con muestras de mucha ceguedad y poca gana que tenía de hazer lo que pedíamos, dando muchas escusas impertinentes; diciendo unas veces que no podía ordenar sin licencia del Cabildo, y otras vezes, otras cosas desta suerte, y finalmente, ni por ruegos de buenos terceros religiosos que huvo, como fue *Fray Diego de la Concepcion*, Custodio, religioso de nuestra Orden (1), no se pudo acabar con él hiziesse lo que se le pedía. Demás desto, tratando conmigo algunas vezes de las cosas de Japon, me vino a decir un día, que a qué havía ido al Japon el Padre Fray Juan Cobos, de la Orden de Santo Domingo, no haviendo hecho nada, ni haviendo sido de effecto su ida al Japon. Y dixo más: que a qué propósito havían ido quatro religiosos de nuestra Orden al Japon; que quién les mandava estar en casa agena. Respondíle algunas razones a esto; que mirase Su Señoría que el Señor, embiando a sus Apóstoles a predicar, les dixo: Id por el mundo, no se reservó el Japon, sino que dixo: Yd por todo el mundo. Y esso hazen todas las Religiones. A esto respondió que havían ido sin recaudos. A lo cual respondí que antes llevavan demasiados; pues llevavan un Breve de Sixto V y otros muchos breves y pareceres de personas doctas, y que el Breve que la Compañía tenía para el Japon, no estava referendado *(sic)* por el Consejo de Yndias. Respondió: la possession es antigua y les bastava, y que él iria al Japon y no le quedaría ningun frayle allá, y otras cosas semejantes. De donde colegí iría al Japon a facer algun alboroto.»

En consonancia con estas manifestaciones, el 15 de Enero de 1595 escribió a los Franciscanos del Japón, mandándoles que presentasen al Padre Viceprovincial de la Compañía los recaudos en que se fundaban para poder estar en buena conciencia en el Japón, y no mereciendo su aprobación, les ordenaba que se volvieran a las islas Filipinas, donde no les faltaría viñas ni cristiandades que cultivar. «Conforme a isto

(1) Fr. Diego de la Concepción, hijo de la Provincia de la Rábida, fué el primer prelado de la Custodia de San Francisco de Malaca, nombrado en 13 de Marzo de 1584 por el Rmo. P. Francisco de Gonzaga. Véase AIA, t. II, págs. 215-18.

VV. RR. conformarse com a vontade de Sua Magestade e de Sua Santidade, e quanto a minha ella he que VV. RR. se recolhaôn em bora pera donde vieraon e proueonem muito entendaon nessas minhas ovelhas nem preguem nessa terra e bem sabem que conforme a S. Conc. Trid. *contradicente episcopo* naon pode religioso algun preguar em seu bispado e se sobre todo isto tem papeis de Sua Santidade ou de la Magestade pera poderem residir en Jappon, mostrenos ao Padre Viceprovincial da Companhia en Japaon pera os ver, e ssendo bon e de recebir, seraon VV. RR. muito bem aguazalhados e recebidos e eu tambien agurdererlhesj muito quererem me aiudar a levar essa cruz, e naon sendo bons, semse proceder a mais estrendos em christiandade nova, deviaon se VV. RR. de colher e deixar a vinha a cuya he, pois na Manila naon faltaon vinhas e christiandades que cultivem que a Malaqua mandaraon pedir clerigos e com bons partidos, e certo que naon sei a que atribua isto, avendo la na Manila almas necessitadas deuxalos con tam facilidade e ir buscar as aleas, que almas por almas ia que na sua terra as temi a que as vaon buscar nas estranhas? parece que he isto buscar mais que almas» (1).

Estando el Señor Obispo en esta disposición de ánimo, recibió aviso de los misioneros del Japón, en que le decían que, por gozar ya de cierta paz y tranquilidad aquella Iglesia, había llegado la hora en que podía ir a visitar y administrar su grey; y en su vista se determinó a pasar al Japón, llevando al propio tiempo una embajada del Virrey de la India (2).

El 14 de Agosto de 1596 llegó el Obispo a Nagasaki, siendo recibido por los misioneros y cristianos con gran aparato, muy debido desde luego a la autoridad que representaba. Los tres Franciscanos que residían en la casa de Nagasaki, Fray Bartolomé Ruiz, Fray Marcelo de Ribadeneira y Fray Jerónimo de Jesús, que habían anunciado a los fieles la próxima lle-

(1) Carta de Don Pedro Martínez a los Franciscanos del Japón, núm. 1 de esta *Colección*.

(2) *Testimonio del Obispo de Japón sobre las causas del embargo del navío San Felipe, prisión y martirio de los frailes Franciscanos*, Macao, 17 de Noviembre de 1597; núm. 22 de esta *Colección*.

gada de su padre y pastor, y que deseaban por momentos entrevistarse con él, abrigando la esperanza de que, no obstante los prejuicios que sabían traía contra ellos, les oiría y atendería a las razones y documentos que les favorecían, salieron a esperarle y luego fueron a darle la bienvenida; pero en la primera visita les manifestó sin ambajes, que en buena conciencia no podían estar en el Japón, por hallarse vigente, según él, el Breve de Gregorio XIII, y no ser de valor alguno las razones que ellos alegaban. Replicáronle los Franciscanos con el debido respeto, defendiendo su derecho; pero a todo se hizo sordo, respondiéndoles únicamente que no les necesitaba para nada, y que él sabría cuidar de sus ovejas sin su cooperación. Apenados quedaron los religiosos con esta respuesta; pero aun confiaban en que mejor informado, después de estudiar los documentos que en otra ocasión le entregarían, como más adelante lo hicieron, volvería sobre su acuerdo; mas ¿cuál no sería su sorpresa al ver que lejos de cambiar de opinión, predicando en la iglesia de la Compañía el domingo infraoctava de la Natividad de la Virgen, publicó un edicto de excomunión, añadiendo la pena de cien taes de plata contra todos los que llevasen religiosos de cualquier Corporación al Japón, y al oir en el sermón que prohibía, así a los portugueses como a los cristianos de la tierra, que fuesen a oir Misa, ni sermón, ni a confesarse a la iglesia de los Franciscanos, ordenando que desde aquella fecha lo hicieran únicamente en la iglesia de la Compañía, y mandando que no contribuyesen con sus limosnas para terminar la iglesia y convento que los Franciscanos estaban edificando? Confusos y aterrados los perseguidos religiosos ante estos atropellos, dieron cuenta de todo a su Prelado, quien, haciéndose cargo de la suma gravedad de las injusticias delatadas, les ordenó, por precepto de santa obediencia y so pena de excomunión, le dijeran, cada uno por separado, cuanto habían oido al señor Obispo, y cuanto supieran a ciencia cierta que había dicho, con el fin de presentar sus declaraciones ante tribunal competente, pidiendo justicia (1), y al señor

(1) *Información que mandó instruir San Pedro Bautista sobre el modo*

Obispo le escribió una prudentísima carta, protestando de sus sinrazones (1).

El Padre Jerónimo de Jesús nos refiere el proceder que observó el Sr. Martínez con los Franciscanos de la siguiente manera: «Como la persecucion de los religiosos de San Francisco tuvo dos causas, la una, el Obispo de la Compañía con su Religion y aliados; la otra, el Emperador del Japon, que con su mandato mandó executar la sentencia, y destos dos perseguidores no sepa yo quál tenga más culpa, y habiendo en Japon acerca desto varios pareceres, unos diciendo que los de la Compañía lo hizo; otros, que Taycoçama, pondré lo que sé cierto, dexando el juzgar a Dios y a los discretos, &a...

»El Obispo llegó víspera de nuestra Señora de Agosto a Nangasaque y tomó possesion de su esposa, la Iglesia de la Compañía, y otro día predicó; pero bien mostró en su rostro el poco amor que tenía a los religiosos de San Francisco, que le salimos a recibir, y quán dañadas entrañas trahía contra nuestra Orden; porque con ir nosotros allá muchas vezes, no solamente no nos recibía, como era razon, pero mostrava mal rostro. Al fin, descansando de la navegacion, el primer pleyto que tomó entre manos fue contra la Orden de nuestro Padre San Francisco, y para esto hizo hazer una o dos traças que bien daban a entender su intencion, y fue, que el justicia y Gobernador gentil, que está en Nangasaque, fuesse al Capitan de la nave portuguesa y le dixesse que mandasse a su gente que no fuesse a oyr Missa a la casa de San Francisco; a lo qual el Capitan respondió que él no podía mandar esso a sus gentes, porque todos éramos Padres; y la Missa toda era una, la de los Franciscos y la de la Compañía, pero que esto lo podía mandar el Obispo. Fue luego el gentil al Obispo y dixo lo mesmo que el Capitan; y el Obispo respondió, que él miraría

de proceder del Obispo del Japón, Don Pedro Martínez, contra los Franciscanos del convento de Nagasaki, 4 de Octubre de 1596 en AIA, t. VI, páginas 250 62.

(1) *Carta de San Pedro Bautista al Obispo de Japón, quejándose de su modo de proceder con los Franciscanos de Nagasaki* en AIA, t. VI, página 249.

en esso lo que convenía; y assí mandó decir al japon (que nos havía con falsedad y engaño comprado las casas contra la voluntad de su dueño y que las havía dado para San Francisco). Andad, decid a los frayles que se salgan, porque essas casas son para el Obispo. Y como me fue dicho este dicho tan sin fundamento, tuvimos nuestro consejo sobre ello los tres religiosos que estávamos en la casa, y fuime al Obispo y contéle todo lo que passava. Díxome a esto: Tráygame, Padre, los Breves por donde están en Japón; llevéselos, y juntáronse los de la Compañía en consejo con el Obispo, para ver lo que se havía de determinar, y fue decretado, despues de haver tratado largamente de los frayles Descalços y de lo que sería bueno hazer dellos; y se dice que dixeron. «Este Fray Pedro Baptista procede con grande espíritu y zelo; cura los leprosos, haze hospitales &a. y ya le echamos del hospital de los lázaros deste puerto y en su lugar fundó dos en el Meaco, y si le dexamos crescer en crédito &a., y vienen después los castillas o españoles, tomarán nuestro puerto de Nangasaque, que havíamos fortificado con casas y artillería, y nuestra casa, donde están las mercancías, se nos acabará; porque estos pobres condenan con su pobreza nuestra riqueza y nuestros tratos y comercios» (1). Vistos, pues, por una parte y por otra los inconvenientes y provechos, determinó el Obispo, que convenía fuesse expelido Fray Pedro Baptista con todos sus compañeros, a título de que no pereciesse toda la gente de la Compañía. ¡O caso estraño! ¡O maravilla nunca oida! ¿Y qué diré de Tí, Dios poderoso, que tan a punto estás en el cielo viendo nuestros designios y dellos, determinando lo que quieres que se haga? En este punto y día, que fue a 4 de Setiembre de 96, en que se concluyó la determinacion de echar la Orden de San Francisco del Japon, luego nuestro Señor, mostrándose airado y sentido de que contra sus pobres se levantasse tal terremoto por hombres religiosos y de la Compañía, permitió huviesse un terremoto en todo el reyno del Japon, y fue tal en Meaco y

(1) Lo que se ha puesto entre comillas debe ser una suposición del P. Jerónimo de Jesús, pues no es de creer que los Padres de la Compañía se lo refirieran con esos pormenores.

su contorno, que, cayendo gran número de casas, mató grandíssimo número de gentes, y cayó el palacio del Rey en Fugimen, y él escapó y su hijo quasi ahogado. Fue tal este terremoto, que abriéndose en muchas partes la tierra, salió agua della; y en otras partes se abrían los montes de lo alto abaxo, como se abrió una peña viva junto a la ciudad de Fiongo. Y no paró aquí el pronóstico y sentimiento que Dios nuestro Señor tenia de ver la division que el Obispo y la Compañía querian hazer en el Japon, sino que quiso el Señor que estuviesse temblando la tierra de Japon por muchos días; y parece que fue esto para mostrar el Señor la gran turbacion que havía de causar en el Japon y en todo el mundo el oyr decir que un Obispo del Japon y de una Orden, donde dicen que no hay pecado mortal, y havía de causar a la Orden de San Francisco, prendiendo a algunos de los frayles y diciendo al Rey de Japon, en razon del galeon San Phelipe, quando preguntó, si era de Manila y del mesmo Rey que govierna los de la nao de Nangasaque, *scilicet*, los portugueses, y haziéndole decir lo que quiso y le pareció que estava bien para su pretension (1).

»Pues en este tiempo que se halló en Nangasaque, recien llegado de Macan, mandó llamar a los portugueses de la nave de Macan y a los vezinos de Nangasaque, y hecha una plática de muchas cosas, finalmente mandó que nadie oyesse Missa, ni sermon, ni se confessase en el convento de San Francisco, y que nadie diesse limosna que sonasse, esto es, que fuesse más que un poco de sustento para comer, a los frayles; y sobre todo, dixo dos cosas, que yo no hallo salida ni escusa; porque a los primeros mandatos, diósela con decir que lo mandasse el Papa y el Rey y que viniessen por Portugal, que entonces les haría todo favor a los frayles de San Francisco;

(1) En el cap. VII de esta misma *Relación* dice el P. Jerónimo que el P. Morejón, en una carta que escribió, dixo al General del galeon San Phelipe, que no dixesse al Rey de Japon que la Compañía y San Francisco era todo de un Rey o reyno, y que hiziesse distincion de Manila y de Macan; y dava la razon por que no nos echassen a todos del Japon; allá se lo abrá con Dios el autor de estas ensaladas; mejor fuera dixeran que eran vassallos de un Rey los unos y los otros, como el santo Comissario lo havia dicho al mismo Rey antes.»

pero lo que suena mal, fue decir a los christianos, con muchas y muy ásperas palabras, que por qué eran amigos de novedades, que por qué havían de dexar la Compañía por la Orden de San Francisco, llamándola pobretona, y la vida religiosa, pobre y apostólica de los frayles, novedad. Más diría yo, y sin temor, que el que tál andava, no está muy lexos a un canto de real de no sé qué sentimiento depravado, porque querer hazer mejor su Orden y de la manera que ha estado en Japon, que la de San Francisco, no sólo no huele a Dios ni a caridad, pero huele a falsedad y a hipocresía; y esto, pruébolo; porque si en dos años que estavan los religiosos de San Francisco en Japon nunca havían hecho más que predicar, confesar, dar buen exemplo, curar los enfermos en sus hospitales, viviendo muy regularmente, era novedad (segun el dicho Obispo) en la Yglesia, pregunto: ¿qué cosa era lo que la Compañía hazía que fuesse más firme, más sólido para la christiandad? ¿Era, por ventura, meter o fundir las hornoras *(sic)* de plata en su casa y convento, para que hecha casa de fundicion de plata mostrassen que eran señores de ella? ¿Era, por ventura, estar hecha su yglesia y casa de trato y negociacion, haviéndose dedicado para oracion &a., lo qual no es razon que digamos por los buenos de la Compañía? Pues, pregunto: ¿qué males vido el Obispo en las casas de San Francisco? No los vido, y si los viera, los contrarios a nuestra Orden lo escrivieran a Roma (1); pero pues esto no lo vieron, porque no

(1) Alude el P. Jerónimo a los informes que los Padres de la Compañía mandaban a Roma en el galeón *San Felipe* contra los Franciscanos, que se descubrieron al apoderarse Masuda Emon-no-ojo de todo cuanto iba en el galeón, acerca de lo cual dice en el cap. VI de esta *Relación*. «Hay otros religiosos que a los muy buenos procuran infamar para hazerse ellos mejores, y por que su Religion sea tenida en más; aunque, como hay Dios en el cielo, permite que se descubra la verdad a su tiempo. Y esto se ha visto en Japon en el martirio de los frailes Descalços de San Francisco; a los quales de tal manera y con tanto artificio calumniavan los de la Compañía, que les eran contrarios, que verdaderamente, si las Relaciones que contra ellos embiaban en el galeon San Phelipe se vieran en España y Roma, no dudo sino que fuera poco tenernos a todos por peores que erejes; porque no sacando a ninguno, compararnos a todos a los bonzos de Japon, cuya vida viciosa no solamente es ser siervos del demonio

lo havia (la gloria sea a Dios), vea el mundo y conozca lo que la Compañía pretende en dezir lo que dize, en hazer lo que haze, en morder lo que muerde y en ladrar como ladra contra la Orden de San Francisco; que yo, como sé muchas cosas, me temo grandemente de algun grande daño.

»Ohidos tan crueles mandatos de la Compañía, escrivimos luego a nuestro prelado el santo Comisario, que esta[ba] en Meaco bien descuydado de que tal intentase un obispo que venía a buscar almas a Japon, y assi escrivió dos cartas, una al Obispo y otra al Provincial» (1).

Conociendo los Padres de la Compañía la vanidad de Tayko y lo mucho que le complacían las embajadas, por la ambición que tenía de recibir ciertos obsequios de Europa y de otras regiones, desconocidos en el Japón y por lo mismo muy estimados en él, con el fin de que no se pusiera óbice a la entrada del señor Obispo en el imperio, y al propio tiempo le guardara las atenciones que solía tener con los embajadores, consiguieron del Virrey de la India que, con el pretexto de cerciorar a Tayko de que la embajada del 1587 había sido verdadera y no inventada por el Padre Valignano, como Tayko había sospechado y le habían hecho creer, nombrara al Obispo por su especial Embajador (2).

---

quanto a la religion que enseñan, pero en quanto a sus personas son todos amancebados... y con todo esso paresció a alguno de la Compañía que éramos todos peores que esta gente, y se atrevió a notarnos a todos de gente mentirosa y de religiosos que no podíamos convertir a los japones, porque no nos entendían.» Y en el cap. IX, refiriendo la manera cómo se enteraron los españoles de los informes que mandaban los de la Compañía a Roma, dice: «Las calumnias que enviavan a Roma contra los santos Mártires que pensaban que se habian de encubrir y Dios las echó en Japon a que todos las leyessen; y no abrieron de intento los españoles las cartas, sino los japones, creyendo que iban dentro de los pliegos de cartas algun oro, y por esto las abrían y esparcían por el suelo, y los españoles, buscando sus papeles, las leyeron y hallaron cosas, que se echó de ver la potencia de Dios y la verdad, que no permite se esconda, ni permite, aunque disimula, que vayan tantas offensas del próximo y aun de Dios escritas contra los simples religiosos de San Francisco, que con tanta llaneza trabajavan en esta viña del Señor.»

(1) *Relación* del P. Jerónimo de Jesús, capítulo XI.

(2) GUZMÁN, *Historia de las Missiones qve han hecho los religiosos de*

Tan pronto como el señor Obispo desembarcó en las playas de Nagasaki, mandó a Tayko la credencial en que acreditaba su Embajada, rogándole señalara la fecha en que podía ponerse en camino para desempeñar su comisión, y mientras llegaba el permiso para poder ir a la Corte, se dedicó a visitar los colegios y ministerios de los Padres Franciscanos en la forma que dejamos dicha.

Cuando Su Ilustrísima tuvo en su poder la licencia de Tayko, fué conducido con gran pompa y majestad a la ciudad de Fushimi, donde a la sazón residía Tayko, y habiendo salido de Nagasaki el 1 de Noviembre, después de visitar en Osaka al Padre Pedro Morejón y sus cristiandades, llegó a Kyoto el 16 del mismo mes. Aquí se detuvo algunos días hasta que llegara el día fijado para dar la Embajada en Fushimi, lo que logró muy en breve, y terminada su comisión, regresó a Kyoto a visitar aquellas cristiandades y conferir a los fieles el sacramento de la Confirmación (1); siendo tanta la devoción y concurso de gentes que de todas partes acudían a recibir su bendición, que no dejaban descansar un punto al Prelado con no pequeño riesgo de su persona; porque el ruido fué tan grande, que temeroso, según afirma el Padre Froes (2), le forzó a salir muy a priesa de Kyoto con harto sentimiento del médico Iakuin, que deseaba cogerle entre sus garras; aunque según sospechas fundadas, debió contribuir no poco a acelerar su marcha la noticia que tenía de los tristes acontecimientos que se avecinaban, pues se ausentó el 7 de Diciembre y al día

la Compañía de Iesvs para predicar el sancto Euangelio en los reynos de Japon, lib. XIII, cap. II, Alcalá, 1601. Don Pedro de Figueroa Maldonado en su *Relacion sobre los sucessos del Japon del año 1597,* que publicaremos en el núm. 24 de esta *Colección,* dice que D. Pedro Martinez fué al Japón exclusivamente para expulsar a los Franciscanos, «y a esto fue a la Corte, dice, y con un presente que presentó bueno al Quambacondono para verle y ganarle la voluntad, y le suplicó que aquellos religiosos de Luçon mandasse que no estuviessen en su reyno».

(1) Fr. Juan Francisco de San Antonio, *Chronica de la apostólica Provincia de San Gregorio,* part. III, lib. II, cap. XI, Sampaloc, 1744. Froes, *Martyrii historia, auctore Ludouico Froes*, S. J., cap. I, núm. 10, *Acta Sanctorum*, *Febrvarius*, t I, pág. 744, Antverpiae, 1658.

(2) Froes, l. c.

siguiente se dió el decreto de prisión contra todos los misioneros y cristianos, y, particularmente, contra los Franciscanos (1).

Durante la permanencia del señor Obispo en Kyoto, si en Nagasaki se condujo con los Franciscanos en la forma que se ha referido, dicho se está que defendería sus derechos episcopales y los de la Compañía, como él los entendía, con más entusiasmo que lo hiciera en Nagasaki, toda vez que en Kyoto estaba el convento de los Franciscanos, que pudiéramos llamar matriz, y residir en él el Padre Comisario o superior de todos los religiosos.

San Pedro Bautista, en carta que escribió al Padre Marcelo de Ribadeneira el 17 de Noviembre, es decir, al día siguiente de haber llegado el señor Obispo a Kyoto, le decía: «El señor Obispo hasta aora, ablando á estado con nosotros. La segunda vez que fui a su casa, le dixe tenía algunas cosas que tratar con Su Señoría, y respondióme que él bendría a nuestra casa; parecióme buena señal; no sé el fin que tendrá» (2); y el fin que tuvo, lo cuenta el mismo San Pedro Bautista en carta escrita al Padre Agustín Rodríguez con estas palabras: «Yo le fui a visitar algunas beçes, y vna de ellas le dixe que tenia algunas cosas que tratar con su Señoría. Respondióme que él bendría a nuestra casa; holguéme mucho dello y hiçimosle toda la onrra pusible que se le deuía. Tratéle con las rraçones que abía para poder estar nosotros en Japon, y él propuso algunas quejas que tenía de nosotros; fuile satisfaçiendo algunas, porque estaua de priesa y no auía lugar para más. Finalmente, dixo que no quería que administrásemos a sus obejas los Sacramentos; y rrespondí, que no teníamos neçesidad de su liçencia, pues la teníamos del supremo Pastor. En lo qual tubimos disputa delante de un castilla que vino en el nauío que aportó al Japon y le emos tenido en casa muchos dias (3), y delante de otras personas que vinieron con el señor Obispo, y vno dellos fue el P. Morejon, que ayudaba al Obis-

(1) Fr. Juan Francisco de San Antonio, part. III, lib. II, cap. XVI, núm. 232.

(2) AIA, t. VI, pág. 277.

(3) Alude a Cristóbal de Mercado.

po. Pero no concluyeron nada, porque yo sustenté que nuestros Breues no eran contra el Concilio, por ser Delegados y Comissarios del Papa y declarados por párochos por Pío V (1), y así no tenemos neçesidad de su liçençia. Doctrina es de Veracruz, en una carta que escriuió al Obispo de las Philipinas, que yo tengo.

»Fuimos otro día a casa del Obispo para acabar de satisfaçer a las objeçiones que nos puso, por no auer auido tiempo el día antes, y aun no me acabó de oyr mis raçones. Y porque temí no publicase y dixese a los christianos no biniesen a Misa a nuestra yglesia, amenacéle diziendo que, si lo dezía que abía yo de dezirles que nosotros teníamos recaudos bastantes del Papa para hazer lo que auíamos hecho y para administrar los Sacramentos; que mirase el escándalo que se seguiría, de lo que yo no era causa, pues me podía defender» (2).

Ya que, por prudencia, calla San Pedro Bautista ciertos detalles de sus conferencias con el Sr. Obispo, veamos cómo nos las refiere el Padre Jerónimo de Jesús (3): «Subió, dice, el Obispo de Nangasaque al Meaco a dar su Embaxada a Tayco çama y llevó grandes presentes y dádivas, y, como ellos quebrantan peñas, hizo quanto quiso y no debiera hazer. Ydo al convento de San Francisco, dixo al santo Prelado que se bolviesse a Manila, que no quería que tuviesse cuydado de sus ovejas. Esso no haré yo, dixo el santo Comissario, que no es servicio de Dios, ni razon. A lo qual respondió el Obispo, que mandaría que nadie viniesse a la yglesia de San Francisco, como lo havía mandado en Nangasaque. A lo qual el santo respondió, que él diría que viniessen, porque el mandato de Su Señoría no era justo. Respondió el Obispo, que las ovejas eran suyas y que él no quería que las administrasse. Respondió el santo Prelado, que en las Indias orientales, las Ordenes mendicantes, por la mesma razon que hacían christianos, eran

(1) Breve *Exponi Nobis* de 23 de Marzo de 1567. Véase en AIA, t. VI, pág. 287, en la nota núm. 1.

(2) Publicamos esta carta de San Pedro Bautista a Fr. Agustín Rodríguez en AIA, t. IV, págs. 286-90.

(3) *Relación* citada, cap. XI.

curas, sin que se lo pudiesse estorvar el Obispo. Finalmente, sobre muchas pláticas, el santo Comissario, temiendo que el Obispo havía de mandar lo mesmo que mandó en Nangasaque, y que sin falta sería grande escándalo y division y entender los japones que quanto havíamos hecho en Japon era pecado y sin licencia del Papa, determinó hazer un requirimiento, por un juez conservador, al Obispo, y para esto señaló a Christoval de Mercado, que a la sazon estava en Meaco y havía venido a procurar el despacho del galeon San Phelipe, que aportó al Japon. Esta persona, pues, requirió al Obispo sobre no intentar cosa que fuesse escandalosa a la christiandad; y el Obispo, visto esto, embió a llamar algunos christianos de los que moravan dentro y fuera de San Francisco. Embiólos el santo Comissario. Llegados, pues, a la puerta de la Compañía, salió el Padre Organtino y dixoles que se bolviessen; y ellos no queriendo, porque eran llamados por su Obispo y Pastor, esperaron; mandólos segunda vez ir, y no queriendo, porque querían hablar al Obispo, los quiso echar por fuerça; y saliendo los criados japones, les dieron tanta bofetada y puñada, que salieron, derramando sangre, de la yglesia de la Compañía. Salió el Obispo a las uozes y bofetadas y puso el negocio en paz, pero despues de bien descalabrados los pobres christianos de San Francisco. Bolviéronse a presentar al santo Comissario, y como ansí los vido, dixo. Sin falta yo espero algun gran mal; porque dize el refran, que despues de algun gran sacrilegio cometido en sagrado, bien podeis esperar algun gran trabajo. La Compañía quiso luego hazer satisfaccion de lo que se havía hecho, pero no pudo. Los seis destos fueron después mártires con el santo Comissario, y no tuvieron no solamente culpa en este día, pero tuvieron grandíssima paciencia, como yo despues hize mostrar a algunos de los que sentían demasiadamente que en la casa de la Compañía huviesse passado semejante desorden. Y dize Christoval de Mercado, que se halló en el convento de San Francisco (1), que el

(1) Según esto, Cristóbal de Mercado fué quien informó al P. Jerónimo de estos sucesos.

sentimiento del santo Comissario sobre este caso fue tan extraño, como se puede presumir de quien era tan amigo del buen exemplo y que tanta pena le davan semejantes sinrazones. Y dize tambien que le dixo el santo hermano Fray Gonzalo: Señor, yo temo ahora que a todos nos han de matar; porque sepa que estamos en tierra donde es costumbre que quando los bonzos de una religion argumentan con los de otra, los que vencen, se hazen de tal manera señores de los vencidos, que hazen dellos todo lo que quieren, hasta matarlos. Assí temo que ha de suceder en este nuestro pleyto con la Compañía. Ya ha habido argumentos y despues puñadas y ellos siempre quedan como vencedores; plegue a Dios que se acabe aquí y no nos coste a todos la vida.»

Y más expreso aún Don Pedro de Figueroa Maldonado, que, asimismo se informó de Cristóbal de Mercado y nos lo refiere en la forma siguiente: «Estava en esta sazon, quando llegamos al Japon, en la Corte del Quambacondono Don Pedro Martínez, de la Compañía, obispo de Japon (1); el qual, desde la India, el año antes había escrito al Padre Comissario, mandándole que luego se saliesse del Japon, porque él no quería que entendiesse en sus ovejas, ni quería la conversion de los infieles del Japon sino para solos los Padres de la Compañía; y visto que por sus cartas no se hazia lo que mandava, vino el año que nosotros llegamos para echarle del Japon con sus compañeros, y a esto fué a la Corte, y con un presente que presentó bueno al Quambacondono, para verle y ganarle la voluntad; y le suplicó que aquellos religiosos de Luçon mandasse que no estuviessen en su reyno porque no eran de ningun provecho gente tan miserable y pobre, y que a ellos les hazían mala comodidad para sus tratos y mercancías y demás modo de vivir. A esto no dió oydos el Quambacondono, por estar bien informado y haver visto la vida religiosa de los Franciscos, llenos de charidad, humildad y pobreza y casti-

(1) No es cierto que cuando en Octubre de 1596 arribaron los españoles del galeón San Felipe al Japón, estuviera ya en Kyoto el Sr. Obispo, pues no entró en dicha ciudad hasta el 16 de Noviembre, como ya se ha dicho.

dad; y la suya de los Padres de la Compañía tan llena de dineros, tratos y mercancías, y tan amigos desta ambicion de mandar con potestad, que por esto les tiene desterrados de Japon. Y assí respondió que qué daño le hazían los frayles Franciscos con su charidad, curando pobres leprosos y llagados y de otras enfermedades, haciendo hospitales para ello en las partes do habitavan, y que hiciessen ellos otro tanto, pues eran christianos, que él les daría licencia para ello y que assí estarían también los christianos con ellos como con aquellos Padres, porque la riqueza no adquiría los ánimos de los hombres sino las buenas obras.

»Visto, pues, por el Obispo, que por aquí no havía podido negociar, ni salir con su intento, concertaron él y los buenos Padres con un christiano renegado y un bonzo, sacerdote de su gentilidad (1), para que fuesen al Quambacondono y le dixessen, como advirtiéndole de lo que le convenía, para que no permitiesse que aquellos religiosos estuviessen en su reyno, porque corría riesgo su corona, si se hazían tantos christianos que siendo de una ley, serían todos de su bando y pondrían, si quisiessen, en aprieto su persona. A lo qual respondió el Quambacondono, quasi profetizando, de dónde procedía aquel embuste, que de los *nangaxios* (2) pobres él tenía bastante satisfaccion, y que de aquello no havía por qué acusarles, y que de que fuessen o no christianos sus bassallos, a él no se le dava nada, porque no era Rey de sus almas sino de sus cuerpos.

»Visto por el Obispo y consortes que por estas vías no havían podido conseguir su intento, mandó a los christianos que no fuessen a Missa ni a sermon a las yglesias de los Franciscos, ni se confesassen, ni sacramentassen con los religiosos, ni les diessen limosna, ni ayudassen en ninguna cosa, mas de solamente darles para comer tan solamente. Y mandó al Padre Comissario que le embiase los japones que él havía ense-

(1) Suponemos sea Iakuin este bonzo.

(2) *Nangaxios* en lugar de *nambaxines*, como llamaban los japoneses a los europeos.

ñado para ayudarse en la conversion de los gentiles, por ser los religiosos pocos y no poder acudir a todo, diciendo que los quería examinar; lo qual el varon santo hizo con toda humildad; y enbiándole diez y ocho o veinte japones, para que viesse si eran suficientes para lo que él los quería, y llegados a la casa del Obispo, antes de hablarle, topando con algunos de sus criados, les pusieron tantos argumentos para que no obedeciessen a los Franciscanos, que les forçó a decir a los japones, que por qué no havían de obedecer a los Franciscos, si predicavan y enseñavan la ley evangélica como los Padres de la Compañía, y que buenos maestros tenían, que no querían sino seguirlos, si hizieranlo *(sic)*, y aún más de lo que entonces pensavan, porque quasi todos estos fueron crucificados por Christo con el santo Prelado (1). Oydas estas razones por los criados del Obispo, llenos de indignacion de ira, les dieron muchas puñadas y cozes, hasta que al ruido salió el Obispo y les puso en paz; y viendo a los japones las caras tintas en sangre y los vestidos hechos pedaços, sin más examinarlos, los embió al Padre Comissario; el qual, viendo el grande agravio que a los japones se havía hecho delante de aquel que decía era Pastor de aquellas ovejas, llorando y dando voces, postrado en tierra delante de un crucifixo, dicen que dixo: Señor, mis pecados son estos, ¡qué es esto, Señor! ¡Me traxiste al Japon, para esto me honrraste tanto con el Rey gentil, Señor! ¿qué ha de ser esto y en qué ha de parar?» (2).

No satisfecho con lo dicho el Sr. Obispo, habló con algunos gentiles y principalmente con Maeda Motokatsu, que hasta entonces había favorecido a los Franciscanos, para que trabajaran con Tayko a fin de que echara del Japón a los misioneros españoles, sin prever desde luego el fin que había de tener aquella diligencia, pues dichos gentiles, por complacer a los Padres de la Compañía, a quienes les estaban agradecidos, para lograr lo que pretendían, exageraron ante Tayko la con-

(1) De estos diez y ocho cristianos solamente seis de ellos fueron martirizados.

(2) *Relación* citada de D. Pedro de Figueroa.

ducta de los religiosos y sobre todo el interés que se tomaban para que no se perjudicara a los españoles del galeón *San Felipe*. Unidas estas delaciones a los reveses de fortuna que había sufrido Tayko, al desastroso fin que había tenido la guerra de Korea, a la burla que los chinos le habían hecho con motivo de la investidura de rey de Japón, a la ambición de apoderarse de las riquezas del galeón *San Felipe*, según le habían persuadido Masuda Emon-no-ojo y Chosokabe, y principalmente a las acusaciones que contra todos los misioneros y cristianos le hiciera el médico y jefe de bonzos Iakuin, resolvieron a Tayko a atropellar los conciertos que había celebrado con los españoles y a dictar sentencia de muerte contra todos los misioneros y cristianos.

Cuando los daimyos gentiles que, a ruegos de los Padres de la Compañía, habían arrojado el primer chispazo, comprendieron las fatales consecuencias de sus acusaciones contra los Franciscanos, quisieron retroceder, pero ya era tarde; sin embargo, persuadieron a Tayko que mitigara su rigor, perdonando a los Jesuitas y a la generalidad de los cristianos; lo que les hizo concebir ciertas esperanzas de que aún los Franciscanos y españoles del galeón *San Felipe* serían juzgados con más benignidad, limitándose a desterrarlos del imperio. Maeda Motokatsu, a pesar de conocer el carácter inflexible de Tayko y exponiéndose a sufrir sus iras tuvo valor para decirle que aquel rigor era injusto después de haber capitulado con los españoles y haber dado al Embajador Fray Pedro Bautista una chapa o provisión, para que los barcos españoles pudieran arribar a los puertos del Japón con toda libertad, en testimonio de su Real palabra (1), y otro gentil noble, cuyo nombre ignoramos, se atrevió a decirle, «que no parecía bien, que siendo los frayles extrangeros fuesen tan maltratados y más hauiendo venido por embaxadores y ser costumbre de Jappon tratar bien a los de otros reynos» (2). Seguramente que San Pedro Bautista se fundaba en estas diligencias que se ha-

(1) **Santa María, lib. III, cap. XIII, pág. 82.**
(2) **Ribadeneira, lib. V, cap. V, pág. 489.**

cían para libertarles, cuando escribió a San Martín de la Ascensión estas palabras: «El hermano Fray Juan se vuelva también a Manila a dar cuenta a nuestro hermano provincial de lo que acá pasa; porque bastamos por ahora los que estamos, hasta ver en qué paran estos pleitos. Cuando entendiera que nos habían de martirizar a todos, yo le detuviera y no se fuera, mas no creo que recibiremos esa merced, aunque no tenemos seguro de que no nos hayan de matar» (1).

P. LORENZO PÉREZ,
O. F. M.

(1) Carta de San Pedro Bautista a San Martín de la Ascensión, que publica el P. Ribadeneira en el libro V, cap. III, pág. 482.

Erección de la Custodia de Chiloé y Valdivia, en Chile

En 1540 partía D. Pedro de Valdivia para la conquista de la tierra que llamó Nueva Extremadura, universalmente conocida hoy con el nombre de República de Chile. Habiendo la fortuna favorecido la empresa del valeroso conquistador, éste pudo fundar algunas ciudades como Santiago, La Serena, Penco, Imperial, Valdivia y otras, que fueron centros de sus ulteriores progresos militares.

Diez años hacía que el valiente Capitán iba agregando nuevas tierras a la Corona de España, y aun no se habían establecido en ellas misioneros que las fertilizasen espiritualmente con la predicación evangélica (1), y conociendo el mismo Valdivia que para la seguridad y extensión de la conquista no había medio más eficaz que la profesión de la ley de Cristo por parte de los indios, escribió a Felipe II pidiéndole una misión de religiosos, a lo que accedió el Monarca, mandándole algunos Franciscanos del Perú. Estos fueron los primeros misioneros que se establecieron en Chile (2), y con el

(1) Felipe II, en su Cédula al Provincial del Perú, dice que Valdivia no tenía consigo *ningunos religiosos*. Véase P. ROBERTO LAGOS, *Historia de las Misiones del Colegio de Chillán*, v. I. Barcelona, 1918, págs. 3-4.

(2) El P. Marcelino de Civezza, siguiendo la relación de Fr. José María Bonazzi, *Historia de las Misiones en la República de Chile, desde la conquista hasta nuestros días, de los Reverendos Padres Franciscanos*, ms., asegura que los primeros misioneros que entraron en Chile con Valdivia, fueron el franciscano Fr. Bernardo Barrionuevo, el mercedario Fray Antonio Rendón y el Vble. Bartolomé Rodrigo González Marmolejo, sacerdote seglar. CIVEZZA, *Storie delle Missioni Francescane* vol. VII, parte. II, Prato, 1891, pág. 162. El P. Lagos, l. c., pág. 12, concede que fueron los Mercedarios los primeros religiosos que arribaron a las tierras chilenas; pero demuestra que ejercieron su ministerio como capellanes del ejército, pero sin establecerse como misioneros. La cédula de Felipe II, ya citada, lo prueba evidentemente.

auxilio de otros compañeros que luego llegaron, pudiéronse fundar conventos en las ciudades citadas, y bien pronto también en el archipiélago de Chiloé (1), esto es, en 1568, tres años después de la constitución de las casas religiosas de Chile en Provincia con el título de la Santísima Trinidad.

Medio siglo más tarde, en Valdivia, Chiloé y otros centros florecientes, cooperaba también con ardor apostólico, a la evangelización de los indios, la Compañía de Jesús. Ambos Institutos trabajaron en la misma viña evangélica hasta el año de 1767, cuando en virtud de la célebre e injusta pragmática de Carlos III fueron extrañados los Jesuítas de España y de sus Indias, y, por lo tanto, tuvieron que abandonar estas cristiandades.

Las misiones que los hijos de San Ignacio cultivaban con tanto esmero en la región chilena, pasaron al cuidado de los Franciscanos de Chillán, cuyo renombrado Colegio había sido fundado en 1756 (2). No eran pequeñas las dificultades que ocasionaba a este Colegio el mantenimiento de tan dilatadas misiones; sobre todo el no hacer escala en las costas de Chile las embarcaciones que hacían la travesía del Perú al archipiélago de Chiloé, representaba para los Padres de Chillán una pérdida inmensa de tiempo y acarreaba otros daños incalculables. Por esta razón, en 1771 fué cedida la misión de Chiloé al colegio de Santa Rosa de Ocopa, en el Perú (3), y aunque la de Valdivia quedó por entonces sujeta a los Padres de Chillán, sin embargo, pocos años más tarde tenía alguna ingerencia en la misma el Colegio peruano (4).

---

(1) LAGOS, *Historia*.... pág. 17. El Archipiélago fue descubierto en 1558 por Felipe García Hurtado de Mendoza; su conquista fué terminada por Martín Ruiz de Gamboa. Véase la obra de FR. PEDRO GONZÁLEZ DE AGÜEROS, *Descripción historial de la Provincia y Archipiélago de Chiloé en el reyno de Chile y obispado de la Concepción*. Madrid, 1791. CIVEZZA, *Saggio di Bibliografia... Sanfrancescana*. Prato, 1879, pág. 8.

(2) LAGOS, *Historia*..., pág. 1.

(3) Las glorias de este famoso Colegio y de las Misiones que fundó y cultivó, se hallan detalladamente descritas en la *Historia de las Misiones de fieles e infieles del Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa, por los PP. Misioneros del mismo Colegio*, 2 vols., Barcelona, 1883. El P. Agüeros escribió su *Colección general de las expediciones practicadas por los Religiosos Misioneros del Orden de San Francisco del Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Santa Maria de Ocopa*... Año de 1786. Ms. Véase CIVEZZA, *Saggio*, pág. 9.

(4) Sobre la región de Valdivia escribió: *Población de Valdivia, motivos y medios de hacerla*... FR. MIGUEL DE AGUIRRE, *de la Orden de San Francisco*. Lima, 1647. Vérse CIVEZZA, *Saggio*, pág. 9. LAGOS, *Historia*... Chillán, págs. 15, 175 y 197.

Los religiosos de Ocopa debían sentir bien pronto cuán difícil era atender al cuidado de tan apartadas misiones, que cada día iban dilatando su campo de acción, principalmente cuando en las del Perú la mies apostólica era tan abundante; por esto, aprovechando el viaje a España del P. Francisco Alvarez de Villanueva, del colegio de Santa Rosa (1), se pidió al rey Carlos III obtuviese de Su Santidad que las misiones de Chiloé y Valdivia se constituyesen en Custodia autónoma, separándolas de la jurisdicción del Colegio de Ocopa, y asimismo que se pudiesen establecer Custodias en otras partes de América, como en fuerza del Breve de 17 de Noviembre de 1779 se habían podido formar las cuatro en la parte septentrional del reino de Nueva España.

Pretendía Carlos III que Pío VI concediese el referido permiso con una cláusula que declarase que los Estatutos formados para la organización de dicha Custodia tuviesen fuerza y vigor inmediatamente con sola la aprobación pontificia, sin esperar la del primer Capítulo general de la Orden. Esta condición, que ataba las manos del General y coartaba la libertad del Capítulo, no fué del agrado de la Santa Sede, como se apresuró a manifestarlo al Embajador de España. Porfió éste en su instancia; siguiéronse varias negociaciones para arrancar de la Santa Sede el Breve en la forma solicitada; pero después de la *Memoria* del Cardenal Conti, en que explicaba las razones por qué Su Santidad no podía condescender a la petición de la Corte de Madrid, cedió ésta, y así se publicó el Breve el día 24 de Mayo de 1784, creando la Custodia misionera de Chiloé y Valdivia.

Los documentos referentes a estas negociaciones, que publicamos a continuación, se hallan en el Archivo de la Embajada de España, cerca de la Santa Sede, sección de *Ordenes religiosas; Franciscanos; siglo XVIII.*

---

(1) Es autor de la *Relación histórica de todas las Misiones de los Padres Franciscanos de Indias y proyecto para nuevas conversiones en las riberas del afamado río Marañón; memorial dirigido a Su Magestad el rey Don Carlos III.* Véase Civezza, *Storie delle Missioni Francescane*, v. VIII-IX, pág. 254.

I.—*Real Cédula de Carlos III al Embajador, Duque de Grimaldi, 6 Mayo 1783.*

El Rey.

Duque de Grimaldi, de mi Consejo de Estado y mi Embaxador en la Corte de Roma:

Por *Fr. Francisco Alvarez de Villanueva*, de la Orden de San Francisco y comisario nombrado para llevar una Mision a su Colegio de Santa Rosa de Ocopa, en el arzobispado de Lima, se me ha hecho presente la utilidad espiritual que resultará de formarse una Custodia para las Misiones de Chiloé y Valdivia, que son unas de las encargadas al referido Colegio, y de que tambien se establezcan otras Custodias en mis dominios así de la América meridional como de la setentrional, con arreglo a los estatutos aprobados para las cuatro formadas en las Provincias internas de Nueva España. Y aviéndose visto en mi Consejo de las Indías, con lo que dixo mi Fiscal, y consultádome sobre ello, he resuelto se erija desde luego la Custodia respectiva a las enunciadas Misiones de Chiloé y Valdivia, con arreglo a los estatutos aprobados para las mencionadas Custodias de Nueva España, y que su formacion se cometa al reverendo Obispo de la Concepcion de Chile, de acuerdo con el Presidente de mi Real Audiencia de aquel reyno.

Posteriormente expuso el dicho Fr. Francisco Alvarez de Villanueva que la ereccion de las dichas Custodias de Nueva España se avia hecho en virtud del Breve pontificio expedido en diez y siete de Noviembre de mil setecientos setenta y nueve, y de estatutos formados por el Comisario general de los mismos religiosos Franciscanos en Indias, y mediante ser necesario otro semejante Breve para establecer la de Chiloé suplicó se impetrase en iguales términos, así para ella como para establecer en mis dominios de América qualesquiera otras que Yo considerare conveniente. Y vista esta instancia en el referido mi Consejo, con lo que nuevamente dixo mi Fiscal, y formado éste en treinta de Enero próximo pasado la instruccion de lo que se debe tener presente para impetrar la nueva Bula, os remito la adjunta copia de la propria instruccion, a fin de que, conforme a ella, la soliciteis y remitais con la posible brevedad.

Fecho en Aranjuez, a seis de Mayo de mil setecientos ochenta y tres

Yo el Rey (firma autógrafa).

Por mandato del Rey, nuestro Señor,
Miguel de San Martin Cueto.

Al Embaxador de esta Corte en la de Roma, sobre impetrar Breve Pontificio a fin de formar una Custodia de religiosos Franciscanos para las Misiones de Chiloé y Valdivia y las demás que S. M. tuviere por conveniente.

II.—*Instrucción mandada al Embajador.*

Instruccion formada por el Fiscal del Perú, don José de Cistúe, comprehensiva de los fundamentos que deben tenerse presentes por el Ministro de S. M. de la Corte de Roma para la impetracion de la Bula correspondiente a la ereccion de una Custodia para las Misiones de Chiloé y Baldivia en el reyno de Chile, con arreglo a los estatutos aprobados para las de Nueva España, y cuya formacion se ha de cometer al Rdo. Obispo de la Concepcion de Chile de acuerdo con el Presidente de la Audiencia de aquel reyno, estendiéndose dicha Bula para la ereccion de las demás Custodias que S. M. tuviese a bien eregir en sus dominios de una y otra América, con vista de lo que resulte de los informes que sobre este punto tiene mandados evaquar.

Como ninguna cosa desea más Su Majestad que la publicacion y ampliacion de la ley evangélica y la combersion de los indios a nuestra santa fe católica, siendo este su soberano principal intento y cuidado posponiendo todo respeto y aprovechamiento de interes alguno, ha tenido a bien oir lo que le representó Fr. Francisco Alvarez Villanueva, de la Regular Observancia de N. P. San Francisco, predicador apostólico y comisario de las Misiones del Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa en el reyno del Perú, sobre que las razones que expuso el señor Fiscal de Nueva España en 16 de Septiembre de 1777, y adoptó el Consejo Pleno en 9 de Abril de 1778, para impetrar de la Corte Romana por medio del Ministro de S. M. residente en ella un Breve relativo a la ereccion de quatro Custodias de misioneros Franciscos Observantes en la frontera septentrional de la Nueva España, son transcendentales a ambas Américas:

Que las largas distancias de los Colegios Apostólicos a las misiones vivas, los penosos y ásperos caminos y las peligrosas navegaciones, sin la menor duda, son más comunes en la América meridional que en la septentrional, según lo manifestó difusamente el enunciado Religioso al Consejo en sus representaciones de 22 de Septiembre de 1780 y 28 de Mayo de 1781:

Que por lo mismo suplicó a S. M. en la primera que obtuviese de la Corte Romana la estensión del Breve expedido en 17 de Noviembre de 1779 para la ereccion de las quatro Custodias expresadas y de los estatutos en su virtud para el govierno de ellas, por el Rdo. Padre comisario general de Indias *Fr. Manuel de la Vega*, a las misiones de Chiloé y Valdivia en el Reyno de Chile, y en la segunda al resto de todas las Indias:

Que visto y examinado maduramente este pensamiento por el Fiscal del Perú, esforzó en el Consejo la conveniencia de la ereccion de Custodias, y a su consequencia resolvió S. M. sobre consulta del Consejo de 29 de Octubre de 1782, se erigiese desde luego una de las misiones de Chiloé y Valdivia, con arreglo a los estatutos formados para las de Nueva España, y cometiéndose su formación al Rdo. Obispo de la Concepcion de Chile, de acuerdo con el Presidente de la Audiencia de aquel reyno:

Que para ello se ha tenido presente que con menos religiosos se puede componer una Custodia que un Colegio, lo que se demuestra así en cada Colegio de Propaganda Fide debe haver Guardian, Vicario, quatro Discretos, Prefecto y Comisario o Vicecomisario de Misiones con su compañero, y a lo menos 33 de Comunidad, segun prebienen las Bulas Apostólicas Inocencianas (1), que son las Constituciones municipales de los Seminarios misionarios, sin incluir en este número los destinados en los hospicios y combersiones:

Que en cada Custodia debe haver, segun los nuevos estatutos, un Custodio, su Secretario, quatro Difinidores, los que *simul* deben ser Discretos de la casa u hospicio principal, el Guardian o Presidente de él, su Vicario y diez o doce de Comunidad, pero con la gran diferiencia de que las fundaciones y facultades de estos modernos oficios se estienden a todo lo que en el discurso del tiempo se ha echado de menos en los antiguos, deslindando con claridad la jurisdicion de cada uno, y son antídoto y preservativo de muchísimas discordias que frecuentemente se han solido seguir asta el presente tiempo en los Colegios de las confusas reglas o constituciones que han regido y rigen para su govierno, y más despues que S. M. ha tenido a bien suprimir los oficios de Comisarios generales de ambas Américas de los que dependían inmediatamente los Colegios, cuya inmediacion precavía bastantes disensiones y facilitava la

(1) Hállanse en *Chronologia Historico legalis Seraphici Ordinis*, t. III, parte I, Roma, 1752, pág. 272 y sigs.

pronta decision en qualesquiera dudas y competencias que se ofrecían en ellos:

Que no es dudable que mediante el plan de formacion de Custodias propuesto por el P. Alvarez, se evitarán las concurrencias de los misioneros a los Capítulos guardianales, pues siendo vocales legítimos, según las Bulas Inocencianas, todos los sacerdotes que tienen un año de Colegio, se sigue que no sólo se deben convocar y convocan a los Presidentes de los hospicios que sirven de cabecera a las Misiones, sino que tambien son llamados los religiosos que están empleados en las combersiones, porque como las Bulas a ninguno excluyen que haya cumplido un año de incorporacion, por tanto cada vocal quiere gozar de lo que la ley le permite, y así se originan varias disputas y controversias hasta que se combinen entre sí los que han de ir a votar y los que se han de quedar en los hospicios y pueblos, que a lo menos debe ser uno en cada parte:

Que también se sigue forzosamente de subsistir este método de govierno, que los misioneros causan crecidos gastos a la Comunidad en las largas caminatas que suele aver desde las misiones hasta los Colegios, cuyos gastos se duplican quando tienen que regresar a ellas, concluídas las elecciones; pero en el caso de reducirse los Seminarios en Custodias, no deberán concurrir a votar en el Capítulo custodial más que el Custodio, los quatro Difinidores y los Guardianes o Presidentes de la casa principal y hospicio; de lo que se deduce claramente que menos misioneros que los que oy se necesitan para componer un Colegio de *Propaganda Fide*, son suficientes para fundar una Custodia de lo mismo, guardando todo lo que se ordena en los estatutos formados para su régimen y govierno.

Fundado en estos supuestos ciertos y antecedentes, el Ministro de Su Majestad solicitará de Su Santidad Breve para la ereccion de una Custodia de *Propaganda Fide* de las misiones seráficas de Chiloé y Valdivia, en el modo y forma que está resuelto por S. M., y en que se expidió el Breve Pontificio de 17 de Noviembre de 1779 para formacion de Custodias en las Provincias internas de Nueva España *solicitando que este nuevo Breve y consiguientes estatutos sean extensivos a quantas Custodias tubiese a bien el Rey Catholico erigir en sus vastos dominios americanos, y que tengan todo su vigor y fuerza con sola la aprobacion pontificia sin esperar la del primer Capítulo general, que en el citado Breve se expresa*, mandando a las demás Ordenes religiosas que tienen o tengan misiones en Indias, que procuren adaptar en lo posible y compatible con sus constituciones los esta-

tutos ya referidos, añadiendo o quitando lo que les fuere perjudicial, y formando los que más les acomode y conozcan convenirles.

Madrid, y Enero 30 de 1783.

Don Josef de Cistúe.

Es copia sacada de su original en los términos acordados por el Supremo Consejo de las Indias.

Madrid, y Mayo 6 de 1783.

III.—*Carta del Secretario del Rey. Madrid, 10 de Mayo de 1783.*

Exmo. Señor:

Remito a V. E. el adjunto Real Despacho de 6 del corriente mes sobre impetracion de Breve Pontificio, con arreglo a la instruccion que le acompaña, a fin de formar una Custodia de religiosos Franciscanos para las misiones de Chiloé y Valdivia, y las demás que el Rey tuviere por conveniente.

Dios guarde a V. E. ms. as.

Madrid, 10 de Mayo de 1783.

Exmo. Señor.

Miguel de San Martín Cueto.

Señor Duque de Grimaldi.

IV.—*Minuta de carta del Duque de Grimaldi a D. Miguel de San Martín Cueto. 29 de Mayo de 1783.*

Con la carta de V. S. de 10 del corriente he recibido el Real Despacho y la instruccion que acompaña para la impetracion de un Breve pontificio, a fin de formar una Custodia de religiosos Franciscanos para las misiones de Chiloé y Valdivia y las demás que el Rey tuviere por convenientes. Quedo con el cuidado de formar las preces correspondientes con arreglo a dicha instruccion, y de pasar mis oficios para el logro del Breve que se desea, y entretanto doy a V. S. este aviso, ratificándome a su despacho con deseo de que Dios le guarde muchos años.

V.—*Preces del Embajador al Santo Padre.*

Beatissime Pater:

Hieronymus, Dux de Grimaldi, Serenissimi Principis Caroli Hispaniarum Regis Catholici apud S. V. et Sedem Apostolicam Orator, ipsius Regis nomine exponit:

Quod alias ad supplicationem Regis itidem nomine pariter porrectam, eadem S. V. per suas in forma Brevis Litteras Apostolicas, sub datum die 17 Novembris 1779 benigne concedere et indulgere [dignata est], ut in Americae septentrionalis Provinciis tunc etiam indicatis, tot efformari, constitui erigique possent missionariorum Ordinis Fratrum Minorum Sancti Francisci de Observantia nuncupatorum Custodiae, quot ad fidei catholicae propagationem eidem Serenissimo Regi visae fuissent necessariae et opportunae, modo et forma tunc etiam expositis; erectisque Custodiis hujusmodi omnes gratias ac privilegia missionariis Collegiorum ad Fidei propagationem eatenus concessa, tribuere et impartiri. Nec non religioso vivo *Fr. Emanueli de la Vega* in Ordine praedicto commissario generali Indiarum nuncupato formam regiminis dictarum Custodiarum ac statuta in iisdem Custodiis per Fratres et missionarios Ordinis praedicti in eis pro tempore existentes observanda, compilandi et coordinandi curam demandare dignata fuit. Voluitque insuper S. V. quod sic erigendae Custodiae et hospitia in iis respective condenda, quoad regimen nullius dicti Ordinis regularis Provinciae forent, sed Superiori generali illarum partium, in quibus erectae fuissent immediate subessent, prout in memoratis S. V. Litteris plenius continetur.

Cum autem occasione adventus in Hispaniam Fr. Francisci Alvares de Villanueva ejusdem Ordinis Fratrum Minorum S. Francisci de Observantia nuncupatorum ac Collegii S. Rosae de Ocopa, Limanae diocesis missionariorum de Propaganda Fide etiam nuncupatorum, alumni et commissarii, ipsi Serenissimo Regi expositum fuerit, haud mediocrem propagationis orthodoxae Fidei profectum eventurum fore, quatenus in regionibus de Chiloe et Valdivia quae in regno de Chile et in America meridionali sitae sunt, una erigeretur ex hujusmodi Custodiis, in omnibus et per omnia juxta formam quatuor Custodiarum similium, quae in America septemptrionali vigore supradictarum Litterarum Apostolicarum jam erectae reperiuntur, et per statuta, ut in eisdem Litteris praescribitur jam condita reguntur et gubernantur dictas regiones de Chiloe et Valdivia a praedicto Collegio S. Rosae de Ocopa, cujus spirituali curae commendatae fuerunt, abstraendo ac dismembrando illasque ibi erigendae missionariorum Custodiae adjudicando.

Exposuit postmodum Serenissimo Regi Catholico idem Fr. Franciscus satis perutile ac opportunum futurum fore, si facultas hujusmodi Custodias erigendi in partibus Americae septentrionalis tunc indicatis a S. V. per suas Apostolicas Litteras concessa, indiscrimi-

natim extenderetur ad quaecumque ejusdem Regis dominia utriusque Americae septentrionalis scilicet ac meridionalis, in quibus existunt indi vel nondum ad catholicam fidem conversi vel recenter ad eamdem reducti, qui neophyti adhuc sunt, et plenius in ea sunt confirmandi. Plura enim evitarentur incommoda sive ex asperrimis et molestissimis terrestribus itineribus, sive ex periculosis navigationibus in grave missionariorum damnum derivantia, praesertim in America meridionali.

Placuit proinde Serenissimo Regi pro sua pietate fideique propagandae zelo, utramque dicti Fr. Francisci instantiam suo Indiarum Consilio examinandam remittere, ibi audito Fiscali, et accurate perpensis majoribus incommodis ex Custodiarum erectionibus potius quam ex Collegiis Apostolicis missionariorum provenientibus, tum quia minor in Custodiis religiosorum numerus requiritur, tum ex minus clara et quandoque etiam confusa constitutionum, quibus illa reguntur textura, unde dubia et dissensiones inter ipsa Collegia eorumque alumnos illas diversimode interpretantes enascuntur, ad quae dirimenda frequentiores habere solent recursus; tum denique cum in electione guardiani cujuslibet Collegii jus suffragium ferendi habeant quotquot inter alumnos ab anno scripti sunt; aut missiones, quas vivas nuncupant, missionariis destitui, aut unum saltem ad electionem pergere oportet, gravi cum Collegii dispendio pro missionarii discessu et recessu: quae omnia in Custodiis evenire nequeunt, in quibus particulares religiosi suffragio carent in electionibus, juxta statuta pro his efformata.

His igitur attentis a praedicto Indiarum Consilio consulta Catholica Regis Majestas pro admissione utriusque instantiae memorato Fr. Francisco Alvares de Villanueva propositae, illas approbando jussit, in regionibus de Chiloe et Valdivia unam absque mora erigendam fore Custodiam missionariorum ex dictis Fratribus Ordinis Minorum S. Francisci de Observantia nuncupatorum, erectionisque hujusmodi executionem Episcopo Conceptionis de Chile fore committendam qui concorditer cum Praesidente Regii Tribunalis de Chile ad illam procedat.

Neque his tantum limitibus se continuit; sed suum propagandae fidei studium latius diffundens, jussit quoque satagendum esse, ut quotquot in posterum hujusmodi Custodiarum erectiones in suis utriusque Americae septemptrionalis scilicet ac meridionalis provinciis opportunae visae fuerint erigantur, et pro hujusmodi effectu facultates in praedictis S. V. Apostolicis Litteris, ut praefertur, limi-

tatae concessae, indiscriminatim ab eadem S. V. extendi impetrentur. Ac praeterea ut caeteris regularium Ordinibus missiones inter infideles in eisdem dominiis exercentibus esse injungendum, ut quoad fieri possit, suas constitutiones, usus et consuetudines memoratis statutis pro dictis Fratrum Minorum Custodiis conditis, attemperent.

Datis igitur ad id Regiis Litteris et instructione, ut par est, parendo, Hieronymus praedictus ejusdem Regis nomine, S. V. humiliter supplicat, ut ferventibus Majestatis suae votis indulgendo, tam erectionem Custodiae in partibus de Chiloe et Valdivia fieri, quam alias concessam facultatem hujusmodi Custodias in certis tunc designatis Americae septemptrionalis Provinciis erigendi, ad quascumque dictae et eque meridionalis Americae partes, ubi opportunae visae fuerint, extendere apostolica auctoritate dignetur, cum expressa declaratione quod erectiones Custodiarum praedictarum, sola approbatione S. V. intercedente, suum robur habere debeant et habeant eo ipso absque eo quod Comitia Generalia Ordinis attendantur, ut forma regiminis earumdem Custodiarum et statuta in iis observanda ad examen revocentur ac approbationem adipiscantur; et cum clausulis et derogationibus necessaris et opportunis, ac cum decreto quod transumptis fides adhibeatur.

Et Deus.

VI.—*Copia de carta del Agente de la Embajada al Secretario de la misma. Roma, 11 de Septiembre de 1783.*

Querido don Manuel: Recivi las dos cartas que de orden del Sr. Embajador se servió Vm. remitirme, y con arreglo a ellas he formado ya los Memoriales y presentᵃdo adonde corresponden, de cuyas resultas le daré cuenta a su tiempo. Las dichas dos cartas se las devolveré quanto antes, teniendo aún necesidad de ellas.

No habiendo yo dejado de insistir a fin que del Breve obtenido finalmente, despues de tantas instancias, para la ereccion de las otras consabidas Custodias, se quitase a tenor de las mismas palabras que verá Vm. rayadas en la Instruccion de la Corte que aquí le incluyo, la obligacion de deberse esperar la aprobacion del primer Capitulo general del Orden, de resultas de esso el Emmo. Sr. cardenal Conti me ha hecho entregar la *Memoria* igualmente adjunta, en que con varias razones y reflexiones se prueva ser conveniente el que se ponga dicha obligacion; lo que podrá Vm. parteciparlo al Sr. Emba-

jador, a fin de que determine Su Exia. lo que tubiese por más conveniente; esto es, o el remitir el Breve en el modo obtenido, en fuerza de las indicadas razones, o embiar a la Corte la referida *Memoria* para esperar a su tiempo la correspondiente resolucion.

Se continuan las diligencias para ver si se puede encontrar en estos registros de Dataría y Oficios de Cámara el Breve que se expresa en la esquela del Sr. Spinola; y en caso no se halle, como parece, procuraré la certificacion que desea.

Prosiga Vm. a estar bueno. Mis memorias a Estevanito; y mande a su verdadero amigo y servidor

Datti.

VII.—*Minuta de carta del Embajador a D. Miguel de San Martín Cueto, 18 de Setiembre de 1783.*

Muy señor mío:

Con el Real Despacho de 6 de Mayo último recibí en su debido tiempo la *Instruccion* que acompañaba para la impetracion del Breve pontificio de la ereccion de una Custodia de religiosos Franciscanos, que Su Majestad ha resuelto se haga para las misiones de Chiloé y Valdivia en el reino de Chile, estableciendo se formen también otras Custodias para las dos Américas, según y como se formaron y erigieron para las Provincias internas de Nueva España con Breve expedido en 17 de Noviembre de 1779.

Desde luego hice formar las preces correspondientes a esta solicitud, y practiqué los oficios convenientes para el logro de la gracia apostólica; pero diciéndose en la citada *Instruccion* que el Breve y los consiguientes estatutos sean extensivos a quantas Custodias tuviese a bien S. M. erigir en sus vastos dominios americanos, y que tengan todo vigor y fuerza con sola la aprobación pontificia sin esperar la del primer Capítulo general; el cardenal Conti, secretario de Breves, me ha dado la *Memoria* adjunta en que expone las dificultades que se ofrecen para variar el Breve actual con la cláusula de que los Estatutos tengan su valor *con sola la aprobacion pontificia, sin esperar la del Capítulo general*, quando se dispuso en el que se expidió en dicho año de 1779 que los Estatutos tuviesen su vigor interinamente hasta tanto que el Capítulo general de la Orden pudiese encaminar y aprobarlos, mediante que el Papa no puede hacerlo, sin que se le exhiban y pongan presentes los tales Estatutos.

V. S. se servirá dar cuenta de este papel al Consejo, y consiguien-

temente prevenirme la resolución de S. M. para la evacuacion de este asunto, y entretanto me repito a la disposicion de V. S., rogando a Dios le guarde muchos años.

VIII.—*Memoria del cardenal Conti.*

Nel Breve de'17 Novembre 1779, con cui, ad istanza di Sua Maestà Cattolica fu accordata da nostro Signore la facoltà di erigge re tutte quelle Custodie de'Minori Osservanti che si fossero credute necessarie nell'America settentrionale, e specialmente nelle Provincie nello stesso Breve indicate, fu dichiarato «*Curam demandantes religioso viro Fratri Emanueli de la Vega, commissario generali Indiarum, condendi formam regiminis istarum Custodiarum et statuta in iis observanda, quae interim vim suam obtineant, donec Comitia generalia Ordinis celebrentur, ubi examinari et approbari debebunt, salva semper memoratae Congregationis de Propaganda Fide auctoritate ea regendi seu moderandi, quatenus opus fuerit et magis in Domino expedire videbitur.*

Nel Memoriale ultimamente presentato in nome della medessima Maestà Sua dal Signor Duca Grimaldi, si riferisce l'istanza del Padre Francesco Alvarez de Villanueva fatta a S. M.: «*Quatenus in regionibus de Chiloe et Valdivia, quae in regno de Chile et in America meredionali sitae sunt, una erigeretur ex hujusmodi custodiis in omnibus et per omnia juxta formam quatuor Custodiarum similium quae in America septentrionali, vigore supradictarum Litterarum Apostolicarum, jam erectae reperiuntur, et per statuta, ut in eisdem Litteris praescribitur, jam condita reguntur et gubernantur.*

Espone inoltre lo stesso religioso alla Maestà Sua: «*perutile ac opportunum futurum fore, si facultates hujusmodi Custodias erigendi in partibus Americae septentrionalibus tunc indicatis a Sanctitate Vestra per suas Apostolicas Litteras concessae indiscriminatim extenderentur ad quaecumque ejusdem Regis dominia utriusque Americae, septentrionalis scilicet ac meridionalis, in quibus existunt Indi.*

Essendo queste istanze del Padre Francesco Alvarez piaciute a Sua Maestà Cattolica, e secondando con suo zelo tutto ciò che può contribuire alla propagazione della fede, coll'anzidetto Memoriale ha fatto supplicare Sua Santità, acciò che permetesse l'erezione pelle sopradette Custodie a norma dell'esposizione del P. Alvarez, ma con una nova dichiarazione, cioè: *Quod erectiones Custodiarum praefatarum sola approbatione Sanctitatis Vestrae intercedente suum robur habere debeant et habeant eo ipso, absque eo quod Comitia gene-*

ralia Ordinis attendantur, ut forma regiminis earumdem Custodiarum et statuta in iis observanda ad examen revocentur ac adprobationem adipiscantur, come viene espresso nel fine della supplica presentata dal signor Duca Grimaldi.

Si riflette però che intorno all'erezione delle Custodie, e che debban queste fin da ora e senza aspettare il Capitolo generale, avere la sua piena fermezza e stabilimento, e che non debba il Capitolo generale approvarle o riformarle, non s'incontra difficoltà veruna, giacchè trovandosi ottimo questo stabilimento, ed essendo anche confermato con l'autorita Apostolica, non fa più di mestieri di verun altra approvazione o consenzo del Capitolo generale.

Ma intorno ai statuti è certamente necessario che s'interponga una qualche autorità superiore che gli riconosca e gli approvi, accioche possano avere un inviolabile valore ed obblighino i sudditi alla loro osservanza.

Sua Santità non può approvarli, perche non gli sono stati esibiti, ne mai la Santa Sede é solita di approvare veruno statuto o ordinazione se non glie se ne presenta l'intiero tenore. Il Generale dell'Ordine non ha egli solo tanta autorità per confermargli, e ne tampoco è stato informato di ciò che contengono questi statuti. Non rimane dunque altro se non il Capitolo generale, a cui intervenendo il Commissario, i rispettivi superiori di quei paesi ove sono state erette le Custodie, i quali essendo prattici delle consuetudini e delle costumanze nazionali possono al medessimo esporre la ragionevolezza de'statuti da loro formati ed ottenerne l'approvazione. Acciò che poi, fin a tanto che si raduni il Capitolo generale, non sieno questi negleti ed inosservati, ottimo e saluberrimo sembra che sia il provvedimento che i statuti medesimi, *interim vim suam obtineant, donec Comitia generalia Ordinis celebrentur, ubi examinari et approbari debebunt.*

Questo stesso provedimento essendo stato adottato nel primo Breve del 1779 con pieno gradimento di Sua Maestà, e avendo il Padre Alvarez richiesta l'estensione del medesimo Breve alle Provincie dell'America Meridionale *in omnibus et per omnia juxta formam quatuor Custodiarum similium quae in America septentrionali vigore supradictaram Litterarum Apostolicarum jam erectae reperiuntur:* Si è creduto che il secondo Breve dovesse essere al primo uniforme, e se di fatti variazione alcune vi fosse stata tra il primo e il secondo Breve, ne sarebbe seguita una invidiosa disparità tra le Custodie già erette nell'America meridionale e quelle della settentrio-

nale. Le prime avrebbero dovuto esibire i loro statuti al Capitolo generale, e non le seconde, e quindi non è inverisimile che tra l'une e l'altre potesse nascer gara e discordia, non trovandosi più ragione per che i statuti delle Custodie dell'Amèrica settentrionale, che pur si suppongono prudentissime e fatti da superiori di consumata probità e saviezza, abbian bisogno dell'approvazione del Capitolo generale e non così gli altri delle nuove Custodie dell'America meridionale. Per serbare dunque l'uniformità sembra necessario di prescribere ad entrambi le medesime condizioni.

In oltre, se in questi statuti si contenesse qualche ordinazione contraria alle regole generali dell'Ordine, oppure se i statuti già fatti per le Custodie dell'America settentrionale fossero diversi o anche contrari a quei che si formeranno per le Custodie dell'America meridionale, non è egli utilissimo che tutto questo si esamini nel primo Capitolo generale, il quale colla sua superior potestà proveda a ciascun caso, concordi le discrepanze, e tutto adatti al buon ordine e regolamento delle Custodie e de missionari?

Finalmente alla maggior sussistenza ed al bene delle Custodie medesime troppo importa che quei statuti, i quali sono stati formati da superiori subalterni, ricevano l'approvazione dal pieno Capitolo, accioche sieno di regola perpetua ed inviolabile ne'futuri tempi, ne sian soggetti a cambiamenti e mutazioni che potrebbon farsi da quei superiori futuri, i quali averebbero la medisima autorità degli odierni statuenti.

Il tempo innanzi che si aduni il Capitolo generale, gioverà ancora per provar meglio l'utilità de'statuti medisimi, e l'esperienza potrà insegnare se sono proficui alla retta direzzione delle Custodie e de'missionari, che vi dimorano, oppure se occorre ancora qualche altra providenza che da niuno meglio puo prescribersi fuorche da tutto il corpo dell'Ordine radunato nel Capitolo generale.

Queste sono le ragioni per le quali si trova difficoltà nell'adottare quella dichiarazione esposta nel fine del Memoriale dal signor Duca Grimaldi, ma di uniformarsi piuttosto al tenore e forma del primo Breve.

IX.—*Comunicación del Secretario de Su Majestad al Embajador. Madrid, 17 Abril 1784.*

Exmo. Señor:

Con carta de 18 de Setiembre de 1783 me remitió V. E. la *Memoria* dada por el cardenal Conti sobre las dificultades que se ofrecen

para expedir el Breve pontificio tocante, asi a la ereccion de una Custodia de religiosos Franciscanos para las misiones de Chiloé y Valdivia en el reyno de Chile como de las demás que S. M. considerare convenir en ambas Américas, a cuyo fin remití a V. E. el correspondiente Real despacho con fecha de 6 de Mayo de dicho año, con instruccion de lo que debía tenerse presente para impetrar el Breve referido.

Visto todo en el Consejo, con los antecedentes del asunto, ha acordado que el mencionado Breve se impetre en los mismos términos y con las proprias calidades con que en 17 de Noviembre de 1779 se despachó el respectivo para la formacion de quatro Custodias de la misma Religion en las Provincias internas de Nueva España, y que a fin de que V. E. pueda tenerle presente para su gobierno, le remite una copia del mismo Breve.

En su conformidad incluyo a V. E. la adjunta, como tambien (por lo que puede conducir) la citada *Memoria* que me dirigió de los reparos que se ofrecían. Dios guarde a V. E. muchos años como deseo.

Madrid, y Abril 17 de 1784.

Exmo. Señor Miguel de San Martín Cueto.

Señor Duque de Grimaldi.

X.—*Copia del Breve de Pio VI. Roma, 24 Mayo 1784.*

Rescriptum = Sacrae Congregationi de Propaganda Fide decapta clausula = ibi = audito etiam voto Fr. Paschalis a Varisio; in reliquis in forma.

Pius Papa VI

Ad perpetuam rei memoriam.

Dudum per nostras Litteras in simili forma Brevis sub die XVI Novembris MDCCLXXIX expeditas, ad preces pro parte carissimi in Christo filii nostri Caroli Hispaniarum Regis Catholici Nobis por rectas concessimus atque indulsimus ut in aliquibus Americae septemptrionalis provinciis tot efformari, constitui atque erigi possent missionariorum Ordinis Fratrum Minorum S. Francisci de Observantia nuncupatorum Custodiae, quot ad fidei catholicae propagationem eidem Carolo Regi Hispaniarum necessariae atque opportunae visae fuissent, eisque Custodiis sic, ut praefertur, constitutis omnes gratias et privilegia missionariis Collegiorum ad fidei propagationem institutorum hactenus concessa tribuimus atque impertiti su-

mus, demandavimusque dilecto filio Emanueli de la Vega, fratri in praefato Ordine expresse professo et commissario generali Indiarum ut formam regiminis dictarum Custodiarum ac statuta in eisdem Custodiis per fratres et missionarios in eis pro tempore existentes observanda concederet atque ordinaret, volentes quod sic erigendae Custodiae et hospitia in eis respective extruenda quoad regimen nullius dicti Ordinis regularis Provinciae forent vel Superiori generali illarum partium in quibus erectae fuissent immediate subessent.

Cum autem memorato Carolo Regi Catholico per dilectum itidem filium Franciscum Alvares de Villanueva ejusdem Ordinis fratrem expresse professum, ac Collegii S. Rosae de Ocopa dicti Ordinis, Limanae dioecesis, missionarium de Propaganda Fide alumnum ac commissarium nuper in Hispaniam reversum, expositum fuerit, haud mediocrem propagationi orthodoxae Fidei profectum eventurum si in regionibus de Chiloe et Valdivia, quae in regno de Cihle et in America meridionali sitae sunt, una erigeretur ex hujusmodi Custodiis juxta formam quatuor Custodiarum quae in America septemptrionali, vigore supradictarum litterarum Apostolicarum, jam erectae reperiuntur, et per statuta, ut in eisdem litteris praescribitur, jam condita reguntur et gubernantur, dictas regiones de Chiloe et Valdivia a praefato Collegio S. Rosae de Ocopa, cujus spirituali curae commendatae sunt, abstrahendo et dismembrando, illasque ibi erigendae missionariorum Custodiae in posterum adjudicando. Quumque praeterea idem Franciscus praefato Carolo Regi Catholico etiam exposuerit perutile ac valde opportunum fore si facultas hujusmodi Custodias erigendi in partibus Americae septemptrionalibus tunc indicatis a Nobis, ut praefertur, concessa indiscriminatim extenderetur ad quaecumque ejusdem Caroli Regis Catholici dominia utriusque Americae septemptrionalis scilicet et meridionalis, in quibus existunt indi vel nondum ad catholicam Fidem conversi vel recenter ad eam reducti qui neophyti adhuc sunt et plenius in ea confirmari debent, plura enim evitarentur incommoda tum asperrimorum terrestrium itinerum, tum periculosarum navigationum quae necessarie a missionariis subeunda sunt, placuit Serenissimo Regi pro egregia sua pietate Fideique propagandae zelo utramque dicti Francisci instantiam benigne complecti probareque, ut et Custodia in regionibus de Chiloe et Valdivia erigatur, et quotquot in posterum Custodiarum erectiones in suis utriusque Americae, septemptrionalis scilicet et meridionalis Provinciis, opportunae visae fuerint executioni mandentur. Nobis propterea humiliter sup-

plicari fecit ut in praemissis opportune providere ac ut infra indulgere de benignitate apostolica dignaremur.

Nos, igitur, qui pro injuncti Apostolatus officio praestantem istam religiosissimi ac vere Catholici Principis pietatem et Fidei zelum non modo complecti sed omnibus etiam gratiis et favoribus prosequi vehementer cupimus, de Venerabilium Fratrum nostrorum S. R. E. Cardinalium negotiis Propagandae Fidei praepositorum consilio, praefatam Custodiae erectionem in regionibus de Chiloe et Valdivia, cum omnibus privilegiis in superioribus litteris enuntiatis fieri concedimus et indulgemus regiones praedictas a dicti Collegii S. Roisae de Ocopa jurisdictione abstrahentes et hujusmodi erigendae missionariorum Custodiae in posterum adjudicantes, itemque facultatem alias concessam hujusmodi Custodias in certis tunc designatis Americae septemptrionalis Provinciis erigendi ad quascumque dictae et equae meridionalis Americae partes ubi opportune visae fuerint apostolica auctoritate extendimus et ampliamus; *itidem declarantes quod erectiones hujusmodi et statuta in praefatis Custodiis observanda vim suam interim obtineant, donec Comitia generalia Ordinis celebrentur, ubi examinari et approbari debebunt*, salva semper memoratae Congregationis de Propaganda Fide auctoritate ea augendi seu moderandi, quatenus opus fuerit, ut magis in Domino expedire videbitur.

Praeterea, volumus ut tam praefatae Custodiae quam hospitia in eis condenda, quoad regimen nullius Provinciae sint et Superiori generali illarum partium in quibus fuerint immediate subjecti.

Praefato autem Carolo Regi ejusque successoribus facultatem tribuimus deputandi personas ecclesiasticas idoneas sibi benevisas quae apostolicas hasce nostras litteras executioni demandare faciant, decernentes quod statim ac unaquaeque ex supradictis Custodiis erecta et instituta fuerit per praefatum Carolum Regem CatholicumMinistro generali Ordinis praedicti pro tempore existenti communicetur, hasque praesentes litteras semper firmas, validas et efficaces existere ac fore suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere, ac illis ad quos specta et in futurum quomodolibet spectabit plenissime suffragari. Sicque in praemissis per quoscumque judices ordinarios et Delegatos etiam Causarum Palatii Apostolici Auditores ac S. R. E Cardinales ac Apostolicae Sedis Nuncios sublata eis et eorum cuilibet quavis aliter judicandi et interpretandi facultate et auctoritate judicari et definiri debere ac irritum et inane, si secus super his a quoquam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contigerit attentari.

Non obstantibus constitutionibus et ordinationibus Apostolicis nec non dicti Ordinis etiam juramento, confirmatione apostolica vel quavis firmitate alia roboratis, statutis et consuetudinibus, privilegiis quoque, indultis et litteris apostolicis in contrarium praemissorum quomodolibet concessis, confirmatis et innovatis. Quibus omnibus et singulis illorum tenores, praesentibus pro plene et sufficienter expressis ac de verbo ad verbum insertis, habentes illis alias in suo robore permansuris ad praemissorum effectum, hac vice dumtaxat specialiter et expresse derogamus, caeterisque contrariis quibuscumque.

Volumus autem ut earundem praesentium litterarum transumptis seu exemplis, etiam impressis, manu alicujus notarii publici subscriptis et sigillo personae in ecclesiastica dignitate constitutae munitis, eadem prorsus fides in judicio et extra adhibeantur quae adhiberetur ipsis praesentibus, si forent exhibitae vel ostensae.

Datum Romae, apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris die XXIV Maii MDCCLXXXIV Pontificatus Nostri anno decimo.

J. Cardinalis de Comitibus.

XI.—*Carta del Duque de Grimaldi a D. Miguel de San Martín Cueto. 10 de Junio de 1784.*

En carta de 17 de Abril próximo pasado previno V. S. que habiendo visto el Consejo la *Memoria* que dió el cardenal Conti y remitió V. S. el Sr. Duque de Grimaldi con su carta de 18 Septiembre de 1783 sobre las dificultades que se ofrecían para expedir el Breve pontificio, así tocante a la erección de una Custodia de religiosos Franciscanos para las Misiones de Chiloe y Valdivia en el reyno de Chile, como de las demás que Su Magestad considerare convenir en ambas Américas; y teniendo presente el mismo Consejo los antecedentes de este asunto había acordado se impetrase el mencionado Breve en los mismos términos y con las propias calidades con que en 17 de Noviembre de 1779 se despachó el respectivo a la formacion de quatro Custodias de la misma Religion en las provincias internas de Nueva España, a cuyo fin incluyó V. S. una copia de dicho Breve en la citada carta.

Cumpliendo con esta orden del Consejo, he solicitado el Breve que se desea con el más puntual arreglo al citado del año 1779; y haviéndose expedido lo remito a V. S. adjunto, diciéndole hauer suplido su coste de 185 escudos romanos y 50 bayocos este nuestro te-

sorero D. Francisco Bermudez de Sotomayor, a quien se servirá V. S. disponer se reembolse dicha suma.

Quedo...

XII.—*Orden de reintegro de la cantidad que importaba el Breve. Madrid, 11 Agosto 1785.*

Con oficio de 7 del corriente me ha participado el Sr. D. Josef de Galvez que con la misma fecha pasaba otro al Sr. D. Pedro de Lerena para que se abonasen a D. Francisco Bermudez, tesorero del Rey en esa corte de Roma, los 185 escudos romanos y 50 bayocos que satisfizo por el Breve pontificio de 24 de Mayo de 1784 para la erección de una Custodia de religiosos Franciscanos respectíva a las misiones de Chiloé y Valdivia. Lo que de acuerdo del Consejo de Indias aviso a V. S. para su inteligencia, en consecuencia de lo que le ofrecí, contestando a su carta del 31 de Marzo de este año tocante al reintegro de dicha cantidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de Agosto de 1785.

Manuel de Nestares.

Señor D. Josef Nicolás de Azara.

Orden de pago por Azara y recibo de Bermudez.

P. Jose M.ª Pou,
O. F. M.

DESCRIPTIO CODICUM FRANCISCALIUM

BIBLIOTHECAE ECCLESIAE PRIMATIALIS TOLETANAE

(Finis) (1)

120. Cod. 42-1.

Chart. mill. 405 × 270, ff. 89 lineis plenis saec. XV exaratus a pluribus manibus. In principio et ad calcem folium unum adest pro custodia. Membranis ligatur et in dorso hanc exhibet inscriptionem: *Quaestiones* | *Legales.*=Ex collectione Card. Zelada. Ad rem nostram facit.

f. 86r.-89r.—**Quaestio super cambium auct. fratre Paulo de Roma O. F. M.**

Introductio: «Dei omnipotentis scilicet Patris et Filii et Spiritus Sancti eiusdemque Genitricis Marie auxilio invocato latius pro instrumentorum concambio.» *Inc.* «Vtrum cambium de sui natura sit licitum. Et videtur.. » *Des.* «reddet rationem omnipotenti Deo in extremo iuditio XXII q. v. c. quarto. Et sic sit finis presentis... Laus Deo. Explicit tractatus cambiorum Venerabilis fratris Pauli de Roma canonicus professus (!) et Penitentiarius domini nostri pape et ordinis fratrum minorum. Laus Deo.»

121. Cod. 42-31.

Membr. mill. 327 × 240, ff. non num. sed implet 100 saec. XV exaratus. In principio folium unum adest pro custodia et aliud ad calcem. Membranis ligatur quae cordulis amplexantur. In dorso legitur: *43 31. Calendario* | *de* | *fiestas.*

fol. 9v. annotatur anniversarium Garciae Perez, prima Januarii celebrandum, his verbis: «Garci Perez Maestrescuela que fue de Toledo. Cincuenta mrs., los çinco mr. alos matines et los otros a la Missa. Yase en el monesterio de Sant Françisco de Guadalfaiara. L. Hanse departir estos dichos cincuenta mrs. a matines.» Eodem mense fit anniversarium domini Didaci Garçia. His verbis exprimitur: «D. Diego Garçia de Toledo (2). Faze

(1) AIA, t. XII, págs. 390-409.

(2) Dominus Didacus Garcia misera morte an. 1321 Toleti peremptus fuit et in conventu fratrum Minorum ubi iam sepulturam elegerat, humatus fuit. Cfr. *Boletín de la Real Acad. de la Hist.*, t. LII, págs. 25, 27.

se en ocho dias del mes. Cient mr. Yaze en el monesterio de sant Françisco de Toledo. C.

Agitur etiam de distributionibus inter praesentes seu «Caridades de fiestas para presentes.» In mense Novembri (fol. 86v.) «Sancta Elisabet sesenta mr. LX.—(fol. 92v.) Concepçio sancte Marie, ordenó el Cabillo a onrra della iiij.[a] parte a matines. C. Item mas a esta fiesta dexó Pantaleon otros C, los x alas visperas et x a matines, et los otros ala missa.—Item mas que ordenó Sancho Gonçalez quarenta mrs. Son por todos CCXL.—Este dia han de dezir missa de sancta Maria por Mençia Lopez, mujer de Françisco Fernandes. Dizese por razon dela donaçion que fizo al cabillo delas casas delas Peñuelas, et despues de sus dias de *Requiem*. C.»

122. Cod. 42-32.

Chart. mill. 290 × 218, ff. 137, saec. XV exaratus. Lectu valde difficilis. In principio et ad calcem folium unum adest pro custodia. Membranis ligatur et in dorso haec profertur superscriptio: *42* ✠ *32 Calenda | rio | Viejo | 1440.* Prima fronte ligaturae etiam ponitur: ✠ *Calendario viejo.* Annotantur.

Anniversaria et festorum fundationes.

Mense Januario, fol. 10r.: «Item o *(quaedam verba non leguntur)* don Garci Pero maestrescuela desta eglesia: ay de caridat cinquenta mrs. está enterrado enel monasterio de sant Françisco de Gualfajara.» *Mense Februario,* fol. 20r. «Item commemoracion por don Garçi Peres maestrescuela: ay de caridat L. Yaze enterrado enel monesterio de sant Fraçisco de Guadalfajara.» Fol. 28v. «Dominica in ramis palmarum... Item ay sermon el qual es de sant Françisco.» *Mense Maio,* fol. 51r.: «Item commemoracion por Garçi Pero maestrescuela que fue desta eglesia. ay caridat L. esta en el monasterio de sant Françisco de Guadalfajara.» *Mense Julio,* fol. 71v.: «Item commemoracion de don Garçi Peres, ay de caridat L. está enterrado en sant Francisco de Guadalfajara.» *Mense Augusto,* fol. 80v.: «Sancta Maria de agosto... Item el dia siguiente ay sermon dela dicha fiesta el qual es de sant Françisco. fol. 81v.: «Item commemoracion por Garçi Perez maestrescuela, ay de caridat L, está enterrado en sant Françisco de Guadafara (*sic*).» *Mense Octobri,* fol. 100v.: «Sant Francisco. ay de caridat ala misa de terçia la qual fiesta se fase de seis capas a petiçion de Pedre Alonso prior de Aroche canonigo que fue desta eglesia, se ha de salir con Responso dela dicha fiesta alas visperas et alos maytines. Item se ha de dar al que tanniere los organos çinco mrs. item al que touiere el sagrario çinco mrs. porque tenga cargo de componer el altar dela dicha fiesta. item en limosna alos frayles de sant Françisco X. item al partidor çinco mrs. porque tenga cargo de lo ansi ordenar. los quales mrs. son todos de moneda vieja e hanse de sacar delos CCXXV.» *Mense Decembri,* fol. 124r.: «Conceptio beate Marie. ay caridat ala missa de terçia CCXC.—Item ordenó el Cabillo que den al que viniere a maytines ala rraçion doze mrs.—Item alos capellanes a cada uno dos mrs.» Fit etiam commemoratio pro

anima domini Garciae Perez, prout indicatur in fol. 20r. mense Februarii·

123. Cod. 42-33.

Chart. mill. 310×207, ff. 68 praeter quatuor non num. saec XVIII, exaratus. In eodem volumine adest libellum octo pag. impressum «in causa Barchinonem. Mulctae Veneris 10 Januarii 1721». In dorso ligaturae haec apponitur superscriptio: *42* | *33. Dicisi.*ˢ | *S. Rote* | *Causa Barchi* | *nonen* | *sis* | *mulcte* | | *Fiestas* | *y* | *dotacio* | *nes de la St*ᵃ | *Yglesia* | *de* | *Toledo.* Mss. incipit in fol 1 his verbis: *Apuntamientos que saco de los libros kalendarios que tiene D.*ⁿ *Pedro Moreno en su poder en fin de Octubre de 1746.* Haec quae sequuntur veniunt adnotanda.

1. Festa ordinata per dominos Reges Catholicos in ecclesia Toletana.

Fol. 11v. «Los Serenissimos S.res Reyes D. Fernando y D.ª Isabel, su muger Catholicos con celo y ferbor de devozion que hubieron y han y tienen a esta Sta. Iglesia instituieron y ordenaron que hiziesen y celebrasen en ella por su Vida y Real estado y por memoria suia, y de el Principe D. Juan su mui charo y amado hijo, y por los otros hijos y hijas que nuestro Señor les ha dado y diere adelante, tres fiestas, conviene a saber, el primer dia de el mes de Marzo, el dia de S.ⁿ Juan *ante portam latinam* que es a 6 dias de Maio; el dia de la Concepcion de la Virgen Maria nuestra señora que es a 8 de Diciembre.»=Cfr. in ephemeride *Razón y Fe*, t. 52. página 423.

2. Festum S. Antonii.

fol. 21r. «Fiesta nueba a San Antonio de Padua a 13 deste mes de Junio perpetuamente por el Sr. Cardenal D.ⁿ Gaspar de Borxa, Arzobispo de Toledo con 250.874 mrs. desde el año de 1730 se cumple con dicha renta, que antes era mas; hay sermon.»

3. Anniversarium pro anima Sixti IV.

fol. 24r. «D. Francisco Fernandez de Cuenca, Arcediano de Calatrava que está enterrado en la pared de la sachristia Muzarabe, *el primero de los bultos*, fundó un aniversario por Sixto quarto de quien fue Criado, y por si.»

4. Festum S. Clarae.

fol. 28r. «El M. R. Sr. D. Alonso de Roxas, Protonotario Apostolico, Arcediano de Segovia Canonigo desta Sta. Iglesia de Toledo por honor y devocion que tubo a la bienaventurada S.ᵗᵃ Clara que cae a 12 de Agosto, ordenó por Sinodo Arzobispal y con los señores de esta Sta. Iglesia se celebrase la dicha fiesta de Sta. Clara por fiesta de 6 capas mui solemnemente en esta Iglesia mui solemnemente en esta manera: Primeramente que las primeras visperas se celebren mui solemnemente con canto de or-

gano y capas ricas, y que si el dicho Sr. Arcediano hiciere o dotare Capilla o altar, o memoria de la bienaventurada Sta. Clara, el Cabildo (fol. 28v.) sea obligado a ir a soltar Visperas y Maitines con su Responso, como lo tiene de uso en otras fiestas. - Aquel dia se haga procesion solemne entera con capas ricas de brocado y Missa maior con ornamentos ricos y canto de organo, y que en las primeras Visperas, procesion y Missa ardan 24 cirios como arden en la fiesta de la Concepcion de nuestra señora, que dotó la Reyna D. Isabel, y mientras la Missa maior han de estar 20 pobres a las gradas del choro maior rogando a Dios por el dicho Señor Arcediano; la dotacion a las primeras Visperas sillas alta (*sic*) 1463 mrs., y a la processiun y Missa 2.927 mrs. y lo ganan escusados de un dia antes de la vispera; a los 20 pobres a cada uno un quarto.»

5. Festum S. P. Francisci.

fol. 35r. «En 16 de Septiembre de 1642 acceptaron los S.res Dean y Cabildo la fiesta de S.r S.n Francisco, Aniversario y Responsos, que dotó en esta Sta. Iglesia Primada de las Españas el S.r D.r D. Francisco Palaresin, Capiscol y Canonigo en la dicha sta. Iglesia y Inquisidor Apostolico de la Suprema, y (fol. 35v.) General Inquisidor; entregó a los dichos s.res Dean y Cabildo quatro mill ducados que hazen 1 quento 496.000 mrs. los 2.000 ducados entregó dicho Sr. en plata doble y los otros 2.000 en moneda de vellon para que con dichos 4.000 ducados se compre 200 ducados de renta de a 20.000 el millar y el repartimiento dellos es como se sigue: Primeramente a las Visperas, procesion, Missa y Sermon y segundas visperas de dicha fiesta de Sr. Sn. Francisco han de arder en las berxas del altar maior 30 cirios blancos con los de los quatro blandones que se ponen 2 ante el altar maior, y 2 ante el altar de Prima.—Las 1.as visperas de la dicha fiesta son dotadas y se reparte en ellas 7.000 mrs. entre presentes y escusados, las quales visperas acabadas se ba con estacion al altar de S.n Francisco que está en el poste frontero de la puerta del Cabildo en que está la pila de el agua bendita; y por quanto esta estazion estaba mucho tiempo ha admitida, no es la voluntad de dicho Sr. Capiscol que se quite, si que dota de nuebo otra estazion, acabada esta, y assi se ba con otra a su Altar que de nuebo ha echo dicho Sr. frontero a la puerta principal de el Sagrario. El Sr. que a las dos dichas estaziones pierde visperas y dotazion.—Hase de hazer procesion entera con la solemnidad acostumbrada con 3 estaziones y capas plubiales, a la qual dicha procesion se reparten 7.000 mrs. con las condiziones que las Visperas; luego se ha de cantar la Missa de la dicha fiesta mui solemne con sermon el qual ha de predicar Religioso de S.n Francisco calzado o descalzo, o capuchino, y el encomendarle ha de ser cargo del Sr. Dean, el qual sermon está dotado por dicho Sr. Capiscol en 200 R.s repartidos entre los presentes y no otros. Estos demas de los 7.000 mrs. que se reparten a la dicha Missa con las condiziones que los de la procesion. (fol. 36r.) Las segundas Visperas son dotadas en otros 7.000 conforme los de la procesion y Missa. Partense por menores a los dicho 4 puntos lo siguiente: Repartidor 158 mrs.=Canonigos extravagantes 408=Capellanes de el choro 816=Sachristanes 136=Lectores 136=Pertigueros 150=Campanero 150. Acabadas completas de

este dicho dia de S.n Francisco sale el Cabildo con Cruz y capa a dezir un Responso cantado por el Padre del dicho Sr. Capiscol...»

6. **Festum S. P. Francisci ordinatum a Petro Alphonso canonico Toletano.**

fol. 37r. «A petizion de Pedro Alfonso Prior de Aroche y Canonigo se hizo la fiesta de S.n Francisco de 6 capas; han de salir con responso de la dicha fiesta al su altar a las Visperas y a los Maitines; hai este dia media procesion con capas de seda por reverencia de Dios y honra deste santo.= *Y en la misma foxa:* Ordenose de nuebo esta media procesion dende el año de 95, y ha de ser *gratis pro Deo.*»

7. **Anniversarium pro domino Card. Ximenez et Cisneros.**

fol. 38r. «Toledo acordó hacer un aniversario por el Sr. Cardenal Zisneros en su Capilla Muzarabe a otro dia de S.n Francisco a recordamiento de las 20.000 fanegas de trigo [que] dejó a la ciudad para los años de carestia dando 2.000 mrs. para el; dicha cantidad la ha de dar la Ciudad por libranza interior que no den tributo dicha cantidad; el Cabildo paga la cera y Predicador que ordinariamente es de S. Francisco.—Previene que no hai campanas a la Vigilia.»

8. **Festum Conceptionis B. M. V.**

fol. 48r. «En la fiesta de la Concepcion hai sermon encomendado, y no ha de ser fraile Dominico...» (1).

124. Cod. 42-34.

Chart. mill. 405 × 290, ff. 209, saec. XIV exaratus cum nonnullis additionibus posterioris aevi. In pricipio duo sunt folia membr. pro custodia et duo ad calcem. Asseribus corio coopertis ligatur. In dorso haec adest superscriptio: *42-34. Kalendario de fiestas y anniversarios Ms.* Inter alia plura adnotantur.

1. f. 22r.—**Anniversarium domini Didaci Garcia.**

«Item por don Diego Garçia de Toledo cient mrs. yace enterrado enel Monasterio de Sant Francisco de aqui de Toledo. Dexó al cabilldo la heredat de mata moros.» Hoc anniversarium celebratur mense Januarii.

(1) Philippus IV, rex Hispaniarum die 5 Aprilis an. 1663 epistolam scripsit Capitulo Ecclesiae Maioricensis qua prohibet ne fratres ordinis Praedicatorum sermonem populo faciant nisi in principio eiusdem immunitatem Virginis Mariae a labe originali expresse confiteantur, quod prius pro Ecclesia et Archiepiscopatu Teletano Card. Sandoval statuerat. Hanc epistolam edidit Dr. D. Joseph Miralles, nunc episcopus Ilerdensis, in ephemeride *La Cruz*, an. 1898, t. II, pags. 296-7

Compertum apud omnes habetur fratres Ordinis Praedicatorum multum adlaborasse contra piam opinionem circa praeservationem Virginis Mariae a peccato originali, quam praesertim toto conatu fratres Minores deffendebant. Plura invenies documenta pro hac quaestione in *Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España*, t. XCV, páginas 513 et seqs.

2. f. 150r.—**Fundationes Petri Alphonsi, canonici.**

«La fiesta de Sant Francisco que es a quatro del mes de Otubre. Hordenola el Dean et Cabilldo a petiçion de Pero Alffonso Canonigo de la eglesia de Toledo et Prior de Aroche. de Seys capas con proçession et organos, et doctó el dicho Per Alfonso a esta fiesta cccc [desta moneda] et que se partan enesta manera. Primeramente alas visperas primeras La los Matines L et ala Missa et proçesion cc et alas visperas segundas del dicho dia L. Et que salgan los señores con R ante el dicho altar de Sant Francisco alas visperas primeras et alos Matines et otro dia ala proçesion et que el partidor que de X mr. al que tañere los organos et X mr. al que touiere el sagrario porque conponga el dicho altar alas dichas tres oras et que de XX mr. de limosna alos frayres dela orden de Sant Francisco. E que aya el dicho partidor X mr. porque los recabde et distribuya segund dicho es. Assi son por todos los mrs. que se han de distribuir enla manera susodicha cccc. Esto (*sic*) mrs. deue pagar el dicho Per Alfonso canonigo en su vida et despues de su vida deue dexar heredades al Cabilldo donde se paguen [dexo dos pares de casas al alcazar et otras a sant Cristoval que rinde mill et dozientos mrs. et otras a sant Cristoval que rinden sobre estos mrs. acresçento veynte et çinco mrs.] (1).» In fol. 190r. fit memoria dotationis ab eodem canonico factae pro festo Conceptionis B. V. M. itemque agitur de cccc mrs. pro festo S. Francisci.

125. Cod. 44-2.

Membr. mill. 180 × 415 saec. XV exaratus. Asseribus corio coopertis ligatur et in dorso hanc profert inscriptionem: *Lectionarium sanctorum septembris*. Hoc volumine festa sanctorum mensis Septembris-Novembris comprehenduntur. Ad rem nostram attinet.

1. f. 59r.-64r.—**Officium S. P. Francisci.**

Rubr. «In natale sancti Francisci.» *Lect. I.* «Apparuit gratia...» *Lect. IX des.* «sedis auctoritate primaria confirmari».

2. f. 120v.-130v.—**Officium S. Helisabeth.**

Rubr. «In festo sancte Elisabeth Ungarie.» *Lect. I* «Beata Elisabeth filia regis ungarorum ..» *Lect. IX des.* «regnante domino Jesu Xpo. cum quo precibus eiusdem sanctimonie regnemur in celis. Amen.»

126. Cod. 44-5.

Membr. ff. LVI. Ligatura recentior in dorso hanc exhibet superscriptionem: *Officia* | *aliquor* | *Sanct.* In principio duo sunt folia chart. pro custodia aliaque duo ad calcem. Aliud adest folium in principio non numeratum pulchre depictum in quo prima facie legitur: *Ihs. Aliqua officia quarumdam Sanctorum solemnitatum ad*

(1) Quae uncis clauduntur a manu secunda addita sunt.

vsum monialium Sancte Clare in monasterio Sancti Silvestri de Capite, in vrbe collecta. Anno domini M. D. lxxxiij. In eodem folio ad versum index praemittitur in cuius fine legimus:

«Hoc opus ad sacrum conventus et ordinis vsum
Sumptibus eregit Marta suis
Quod fecit frater superante labore Joannes
Hispanus, dictus nomine, ab Hispania.»

Litterae initiales auro, rubeo ceruleoque coloribus pulcre exornantur. In hymnis manus posterior textum correxit iuxta Urbani VIII emmendationem.=Ex collectione Card. Zelada.

127. Cod. 47-25.

Chart. mill. 430 × 285 saec. XVIII exaratus. Folia non numerantur sed implet 208, plurima tamen vacua remanent. Membranis religatur et in dorso haec adest superscriptio: *Idea* | *Artis Raim.* | *Lullii.* In fol. 1r.: *Idea Totivs Artis* | *Doctoris Raimvndi* | *Lvllii.* Plures exarantur figurae pro explicatione idearum, et desinit codex cum *Arte inveniendi et inquirendi particularia tomo III.*=Ex collectione Card. Zelada.

128. Cod. 48-1.

Membr. mill. 590 × 430, ff. 191 saec. XV exaratus. Asseribus ligatur pelle coopertis et in dorso hanc profert inscriptionem: *C. 48. N. 1. Lectionarium sanctorum Junii Ms.* Antiqua numeratio incipit a folio CXLVI. Hoc ergo Lectionarium pluribus constabat codicibus, nam hic codex lectiones Sanctorum profert a mense tantum Junii usque ad mensem Augusti. Inter plura quae continet adnotamus:

1. f. 6v-7. **Officium Sancti Antonii de Padua.**

Rubr.: «In natale sancti Ferdinandi conf. fratrum Minorum.» *Inc. Lectio I:* «Puerilibus annis beatus Fernandus... *Lectio IV des* : «Canonici regularis habitum humili devotione suscepit.»

2. f. 55v.-57r. **Officium Sanctae Marinae virginis.**

Rubr. «Passio sancte Marine virg.» *Lect. I.* «Cum prefectus Olibrius veniret ab Asia...» *Lect. V des.* «in illius nomine basillica fuerit fabricata.» Cfr. **Cod. 37-7, n. 4.**

3. f. 146v.-51v. **Officium Sancti Ludovici episcopi.**

Rubr. «Vitta sancti Ludovici episcopi et conf.» *Lect. I.* «Almus Christi confessor et episcopus Ludovicus ex illustrissima progenie oriun-

dus...» ***Lect. IX des.*** **«pluribus mortuis vita mirabiliter restituta. Prestante domino nostro Jhesu Christo qui cum Patre et Spiritu Sancto vivit et regnat in secula seculorum. Amen.»**

4. f. 166v.-169v. **Officium Sancti Ludovici regis francorum.**

Rubr. «In nathale sancti Ludovici regis Francie.» *Lect. I.* «Beatus Ludovicus quondam rex francorum...» *Lect. IX des.* «crebris coruscat miraculis gloriosis.»

129. Cod. 4-16.

Membr. mill. 350 × 245, ff. 291 binis exaratus columnis saec. XII. Ligatura recentior hanc profert superscriptionem: *Acta Sanct. Martyr. M. S.* cum stemmate Card. Zelada qui dono codicem accepit ab Octavio, episcopo Eugubino, ut ex epistola italice conscripta primaque facie insita patet. Folium unum adest in principio pro custodia cui octo alia sequuntur, quibus optima codicis descriptio apponitur. Ad calcem duo etiam pro custodia sunt folia. Codex his verbis desinit: «Explicit liber. Deo gratias. Deus dedit Peirus clericus scripsit. Precor vos omnes ut rogetis deum omnipotentem et sanctam Mariam et omnium sanctorum et pro qui fecit scribere et illi qui scripserunt precor vos omnes ut rogetis deum pro illis.» Sequentem tantum adnotamus legendam.

f. 94v. 98r.—**Legenda sanctae Margaritae virg. et martyris.**

Rubr. «Incipit passio Sancte Margarite virginis.» *Inc.* «Post passionem et resurrectionem domini nostri Ihesu Christi...» *Des.* «Cuius sanctis precibus nos peccatores adiuvari mereamur a domino nostro Jhesu Christo qui cum deo patre et spiritu sancto vivit et regnat per inmortalia secula seculorum. Amen.»=Sancta Marina et Sancta Margarita eamdem habent legendam.

130. Cod. 52-1.

Membr. mill. 475 × 320, ff. 201 praeter quinque in principio non numerata quibus calendarium festorum apponitur, saec. XV exaratur. Asseribus ligatur pelle coopertis, fibulisque emplexantur. In dorso hanc exhibet inscriptionem: *52-1. Officium Beatae Mariae. M. S.* Tria sunt folia chart. in principio aliaque tria ad calcem pro custodia Quae sequuntur valde notanda sunt.

f. 123v. festum Sancti Ivonis et Sancti Bernardini cuius oratio sic profertur: «Deus qui populum tuum a te discedentem salutaribus doctrinis et virtutum meritis beati Bernardini confessoris tui ad vias sue salutis misericorditer direxisti quesumus ut eius intercessione te verum lumen agnoscere valeamus nostrorumque debitorum veniam consequamur. Per Domi-

num.»—f. 124 festum Sancti Fernandi (S. Antonii).—f. 145v. festum Sanctae Clarae «Quatour caparum».—f. 151v. festum Sancti Ludovici regis Franciae.—f. 160r. festum Sancti Francisci «Novem facimus lectiones cum sex capis de novo».—f. 173r. festum Sanctae Helisabeth, reginae Ungariae. *Hymnus in primis Vesp.* «Novum sidus emicuit | error vetus conticuit...» *Hymnus ad Matut.* «Nunc cunctorum vox iucunda | decantet ecclesiae...» Cfr. *Cod. 33*-7, *n. 1.*—f. 180r. festum Conceptionis sanctae Mariae Virginis.

131. Cod. 52-12.

Membr. mill. 380 × 260, ff. 340, saec. XV exaratus. In principio duo sunt folia chart. pro custodia aliaque duo ad calcem. Asseribus ligatur pelle coopertis, et in dorso haec profertur superscriptio: 52-*12*. *Missale* | *Vetus*. In folio 329v. imago Crucifixi mira arte depicti inspicitur, et in folio 330r. margines pulcre decorantur.=Ex collectione Card. Zelada.

In folio 251r. missa «Os iusti» pro festo S. Francisci producitur cum imagine eiusdem Patriarchae in littera O. Ibi etiam margines exornantur. In folio 296v. *Rub.* «De S. Elizabeth vidua.» *Sequentia:* «Gaude Syon quod egressus | a te decor et depressus | tui fulgor speculi...» Sexdecim strophis decantatur, et desinit: «Ut consortes tue sortis | et a penis et a portis | eruamur inferni.»

132. Cod. 65-26.

Chart. lineis plenis charta sinica xilographice impressus. Ligatura recentior in dorso hanc exhibet inscriptionem: *Infor* | *matio* | *PP.* | *Societ.* | *Jesu*. Unum adest in principio folium pro custodia et aliud ad calcem.=Ex collectione Card. Zelada. Adest ibidem.

«Informatio pro veritate contra iniquiorem famam sparsam per Sinas cum calumnia in PP. Soc. Jesu & detrimento Missionis communicata Missionariis in Imperio Sinensi. Anno 1717.» Plures ibidem producuntur litterae missionariorum Ord. S. Francisci.

133. Cod. 90-4.

Chart. ex pluribus compactus codicibus et quibusdam opusculis impressis, mill. 336 × 236, ff. 504. Membranis ligatur et in dorso hanc profert inscriptionem: *90*-*4* | *Portogallo* | *Regolari*. In principio unum adest folium insitum pro custodia et aliud ad calcem.=Ex collectione Card. Zelada. Notatu digna sunt.

a) f. 211-221 ubi agit de protestatione per plures fratres Ord. Minorum Provinciae S. Francisci in Portugallia contra validitatem Capituli Provincialis die 11 Februarii an. 1713 in conventu Alanquerii celebrati.

b) f. 222. Littera fratris Antonii a Columna «dende el convento de S. Francisco da Cidade de Porta Delgada, Isla de San Miguel 15 de 9bre. 1721.»

c) f. 413. «Eleiçoes capitulares do Real Mosteiro do Santo Crucifixo das religiosas capuchinhas. Lisboa, 4 de 7bro. de 1710.» Parvi momenti sequuntur documenta (ff. 404-17) circa idem monasterium sumptibus reginae dominae Mariae Franciscae Elisabethae de Sabaudia fundatum.

134. Cod. 90-8

Chart. ex pluribus compactus foliis diversi argumenti, mill. 302 × 222 saec. XVIII. In principio unum adest folium pro custodia et aliud ad calcem. In dorso ligaturae legitur: *90-8. Miscelanea | Politica Roma | y Napoles.*=Ex collectione Card. Zelada. Ad rem nostram venit tantum.

f. 138r.-40. **Breve Clementis Papae XIII.**

«Dilecto filio Joachimo de Osma Ordinis Minorum S. Francisci Regis Catholici Confessario Clemens Papa XIII.—Dilecte filii salutem et apostolicam benedictionem.—Diu est cum in magna sumus sollicitudine de ecclesiasticis rebus... Dat. Rome apud. S. Mariam Maiorem 26 Augusti 1726 pont. nostri anno quinto.»=Pontifex rogat P. Joachimum ut regem Hispaniae pro ecclesiis regni Siciliae tutandis excitet, robur potentiae suae fortiter apponat et earumdem hostes deprimat.

135 Cod. 94-11.

Membr. mill. 240 × 180 lineis plenis saec. XIII exaratus cum litteris initialibus necnon signis paragraphorum rubeis et ceruleis alternis. Ligatura recentior in dorso hanc exhibet inscriptionem: *Arist | et Boet | opera* cum stemmate Card. Zelada. Duo in principio sunt folia pro custodia aliaque duo ad calcem. In fol. 1r. manus recentior scripsit: *Conventus S.^{i} Fran.^{ci} Capranicae.*

Rubr. «Incipit liber divisionum Boecii.» *Inc.* «Quam magnos studiosis hec afferat fructus dividendi...» *Des.* f. 12v. «Diligenter expressimus.» Alii qui procedunt tractatus plurimis in marginibus illustrantur adnotationibus. Desinit codex in libro Priorum Aristotelis his verbis: «non erit unum unius signi. Explicit liber Priorum.»

136. Cod. 94-13.

Membr. mill. 360 × 250 ,ff. non num. sed implet circa 179 binis exaratus columnis saec. XIV cum titulis rubricatis necnon litteris initialibus rubeis et ceruleis alternis parumper exornatis. In f. 1r. margines floribus auroque exornantur ibidemque depictum inspicitur stemma dominorum de Cervera. Asseribus ligatur corio cooper-

tis. Duo in principio sunt folia pro custodia aliaque duo ad calcem.= Ex collectione Card. Zelada. Continet.

Librum de anima.

Rub. «Questio XIII de homine de anima et primo de diversis distinctionibus ipsius.» *Inc.* «Consequenter transeundum est ad querendum de homine de quo primo querendum est secundum statum eius in se ipso et postea de loco eius qui est paradysus.—Circa statum in se ipso querenda sunt tria...» *Des.* cum hac quaestione: «De ordine universi. An omnia sint ordinata XV...»

«Tertio et ultimo queritur de ordine universi. Videtur autem quod omnia fiant ordinata: Dicit enim Augustinus quod omnia creavit deus in modo, specie et ordine... prima causa que sola influit super creatum. Set nulla alia sine ipsa vivere autem est secunda que non influit sine prima, sed bene influit sine tercia et sic de aliis. Et hec de creaturis dicta sufficiant.» *Rub.* «Explicit liber de anima.»

137. Cod. 94-20.

Membr. mill. 240 × 160, ff. non num. sed implet 54 ex pluribus compactus codicibus saec. XIII et XIV partim lineis plenis partim binis exaratus columnis. In dorso ligaturae quae recentior est, apponitur stemma Card. Zelada cum hac inscriptione: *Arist.* | *fragm.* | *cum* | *interp.* In principio duo adsunt folia pro custodia aliaque duo ad calcem. In margine inferiori folii primi in recto legitur: *Bib. S. F. In-ter am.* Inter plura continet.

1. f. 1r.-10r. Librum meteororum Aristotelis.

Rub. «Incipit quartus liber metheororum Aristotilis.» *Inc.* «Quoniam quidem quatuor cause determinate sunt elementorum...» *Des.* «quedam res extranea.—Completus est liber metheororum Aristotilis cuius etiam librum transtulit magister Gerardus de Arabia in latinum. Quartum transtulit fercitur (?) de greco in latinum; tria vero ultima ab Auiceni capitula de arabio in latino transtulit.» Alii eiusdem Aristotelis sequntur tractatus, ut liber *De Generatione,* etc.

2. f. 22r.-54v. **Tractatum anonymum.**

Inc. «De anima quidem secundum quod est perfectio corporis et de partibus eius, secundum quod est actus corporis et de intellectu secundum quem nullius partis corporis est...» *Des.* «Hec est consuetudo nostra in toto hoc phisico negotio. De generatione igitur et distinctione et natura et statu anime et in corruptionem et opere tantum dictum est a nobis. Explicit.»

138. Cod. 95-17.

Chart. mill. 220 × 145, ff. 27 lineis plenis saec. XV, exaratus cum litteris initialibus et signis paragraphorum rubeis et ceruleis alter-

nis. Membranis ligatur et in dorso haec profertur superscriptio: *Tract. Baptist. de Fabriano.* In principia tria sunt folia pro custodia in quorum primo legitur: *Ex Bibliotheca Ill. D. Cardinalis Bartolomei Cesii.* Ad calcem quatuor folia vacua remanent.=Ex collectione Card. Zelada. Continet.

Tractatum magistri Baptistae de Fabriano, O. P.

f. 1r. «Yhs. Magistri Baptiste de Fabriano de ensu composito et diuisso tractatus feliciter incipit.—Quia nulla est via facilior qua respondenti ab opponenté in omni forme disputationis...» *Des.* f. 26v. «quasi infinitis. Explicit tractatus de sensu composito et diviso heditus per sacre theologie doctorem dominum magistrum Baptistam de Fabriano ordinis fratrum Praedicatorum. Amen.» Sequuntur dubia et explicit, f. 27r. «sicut et consequens ut intuenti etc.—Expliciunt solutiones quorundam argumentorum...»

139. Cod. 96-26.

Chart. mill. 285 × 165, pags. 222, saec. XVIII lineis plenis exaratus. In dorso ligaturae haec apponitur superscriptio: *Ferrara. Reflexiones sobre el Gobierno Monarquico.* Ad calcem duo sunt folia pro custodia.=Ex collectione Card. Zelada.

In fol. 1r. non num. «Il Riflesso della verità concernente al Governo Monarchico.—Cajon 96. Num. 26. Zelada.» In fol. 2r. non num. «Al Riflesso della verita concernente al Governo Monarchico, consacrato all' Altissimo et All' Augustissima Imperatrice dell' Vniverso, dedicato alla Santita di Nro. Sig.re Benedetto XIV felicemente Regnante diretto alle Sacre Maesta Imperiali e Leali e a tutti Serenissimi Principi Cattolici. Tomo primo di Fr. Bonaventura Mro. da Ferrara, Missionario Appostolico Capucino Indig.mo L' anno del Signore 1753.» In fol. 1r. num. epistola nuncupatoria quae incipit: «Beatissimo Padre.—La pregiata sorte d' essere graziata da vostra Santita, nel 1744 dell officio di Missionario Apostolico...» Pag. 5. «Soggieto o sie Ristretto di quanto si tratta e si contiene in questa opera.—Si riffette alli nuovi sistema fatti dalli Plenipotenziarii...» *Des.* «Riflexione xiiiiii Sopra il modo di formarsi una perfetta Gierarchia di successione fra Principi Cattolici per evvitarsi li passati disordini tra le Potenze...» Pag. 218 «mi do l' onore di dichiararmi e potestarmi de Vostra Sacra Cesarea Maesta Vmillissimo deuotissimo oblig.mo servitore fra Bonaventura Mro. Ura (?) da Ferrara, Capucino Indig.mo». Duobus foliis index producitur, aliaque tria vacua relinquuntur.

140. Cod. 96-31.

Chart. mill. 290 × 205, ff. non num. sed implet 71 saec. XV lineis plenis exaratus. Tituli necnon litterae initiales minio exarantur. Membranis ligatur et in dorso hanc profert inscriptionem: *Raymun-*

di Lulij MS. Tria in principio sunt folia pro custodia et duo ad calcem. Duo etiam sunt folia vacua in principio primevae ligaturae. In fol. 1r. manus recentior scripsit «Raimundi Lullij.» Continet.

Artem demonstrativam Raymundi Lullii.

Rub. «Deus pater et domine qui deificatus es et deificans eternaliter et immense; domine deus filii qui deificatus es deificabilis sine fine; domine deus sancte spiritus qui deificatus et deificabilis in equalitate patris et filii cum omni perfectione bonitatis, magnitudinis, eternitatis, potestatis, sapientie .. ut te tui discant cognoscere et amare ego indignus famulus tuus sacram lecturam incipio super figuras artis demonstrative ad exaltationem et magnifiçenciam tue gloriosissime trinitatis, cui honor est et imperium per infinita secula seculorum. Amen.» *Inc.* «Quoniam deus multum est recolibilis intelligibilis...» *Des.* fol. 20v. «cahos isto ordine prosequamur.» *Rub.* «Incipit libellus 2.s —Quoniam cahos in quatuor partes...» *Des.* opus fol. 69v. «De fine libri.—Auxiliante Deo cui per infinita secula sit laus et honor hanc lecturam artis demonstrative ad exitum duximus ad optatum... Si vero quitquam male diximus vel pretermissimus correctione dignum, id ignorancie nostre et fragilitati scribendum, et exoramus supliciter ut correctionem romane ecclesie sacrosancte subeat necnon cetera que fecimus et que facere proponimus ad exaltationem cognitionis et amoris omnipotentis dei.» Aliis duobus foliis quae sequuntur aphorismi et regulae medicinae breviter declarantur.

141. Cod. 96-32.

Chart. mill. 215 × 140, ff. num. 84 cum aliis tredecim non num. et ab alia manu conscriptis quaeque ad alium codicem pertinent. Binis columnis saec. XV cum titulis et litteris initialibus rubricatis exaratus. Ligatura membranacea in dorso hanc exhibet inscriptionem: *Liber Deus Dedit MS*. In principio et ad calcem duo sunt folia pro custodia. In fol. 1r. calamus recentior scripsit *Raimundi Lullij*. Continet.

1. f. 1r-54v. **Tractatum de consideratione quintae essentiae.**

Rub. «Primus liber de consideratione quinte essentie omnium rerum transmutabilium. Incipit liber de famulatu philosophie euangelio domini nostri Yhesu Christi et pauperibus et euangelicis uiris.» *Inc.* «Dixit salomon sapientie C.° VII.° Deus dedit mihi...» *Des.* «per XXII dies vel plus pariet quasi sine dolore.» Huius tractatus auctor est frater Joannes a Rupescissa, O. F. M. Cfr. *Cod. n. 439* bibliothecae Riccardianae. AFH, an. II, p. 324.

2. f. 54v-66v. **Tractatum sine titulo et auctore.**

Inc. «Qui cursus lune scire voluerit, sciat primitus...» *Des.* «Opus est ei ut minuat sanguinem, et si fortuna aspexerit eum, vivet, sin autem morietur. Explicit.»

3. f. 66v-77r. **Tractatum Raymundi Lullii.**

Inc. «Cum enim ego Raymundus Yleride existens essem rogatus a quibusdam amicis meis ut eis quedam medicine artis occulta et implicata ab antiquis...» *Des.* «Item hec sperma (pimpmelle) bibitum alleuiat membra hominis agrauata etc. Explicit.»

4. f 77r.-84r.—**Tractatum de natura salis et lunae.**

Inc. «Bassamus qui in omnibus prevalet et vincit naturalem in omnibus experientiis...» f. 78r. «Queritur utrum secundum artem possit fieri verum aurum aut non. Et videtur primo quod non, quia aurum eo quod...» *Des.* «Et sic patet questionis determinatio cum sua responsione et determinata de natura salis et lune. Deo laus et gloria in sempiterna secula. Amen.»

5. f. 84r.-84v.—**Epistolam Raymundi Lullii de accurtatione lapidis philosophorum ad regem Robertum.**

Rub. «Incipit epistola accurtationis lapidis philosophorum ad regem Robertum. - In virtute sancte trinitatis ipsiusque infinite bonitatis amen. Cum ego Raymundus de insula Maioricarum iam preteritis temporibus...» *Des.* mutila «est aqua mundi et mortalis huius spiritus solam».

142. Cod. 96-36.

Membr. mill. 170×120, ff. 486, non num. binis columnis saec. XIV exaratus cum litteris initialibus signisque paragraphorum rubeis et ceruleis alternis. Asseribus ligatur corio coopertis et in dorso haec proferuntur: *Bartholomeus Anglicus de Propietatibus Rerum M. S.* Duo postes fibulis amplexantur. In principio quatuor sunt folia scripta pro custodia; in primo legitur in verso atramento saec. XV: *Iste liber ést fratris Apparicii de Turre;* quartum folium est «breuiarii fratrum Minorum secundum consuetudinem romane curie.» Ad calcem decem sunt folia quibus indicem operis manus recentior apposuit, et aliud folium pro custodia. In margine superiori folii primi in recto, ubi opus incipit, legitur: *Fr. Bartholomeus Anglicus vocatur iste auctor libri huius*

Inc. «Cum proprietates rerum sequantur substantiam...» *Des.* «et breviter recitantur ut patere poterit diligentius intuenti... Explicit de proprietatibus rerum prout eas potuit recolligere quidam frater de ordine fratrum Minorum» Alia manus: «Dictus frater Bartholomeus anglicus.»

143. Cod. 96-39.

Chart. mill. 190× 120, saec. XVI lineis plenis exaratus. Ligatura membranacea in dorso hanc exhibet superscriptionem: *R. Lullii* | *varii* | *Tractat.* | *Philos.* | *Naturalis.* In principio unum adest fo-

lium pro custodia et septem ad calcem. Quae continet sic distribuuntur.

1. pag. 1-106.—**Testamentum Raymundi Lullii.**

«Raymundi Lullii Balcaris vltimum testamentum ad Serenissimum Carolum Regem.» *Inc.* «Cum ad nos venisti delectissime filii ac princeps invitissime in tali passu...» *Des.* «cum omnibus suis circunstantiis diffusam et claram.—Finis huius pretiosissimi Tractatus ad laudem Dei omnipotentis.»

2. p. 108-127.—**Elucidatio totius testamenti ad Regem Eduardum per Raymundum Lullium.**

Inc. «Tu in virtute dicti ℞ solem calcinatum...» *Des.* Sic. habes perpetuum thesaurum quod potes augmentare in perpetuum et secum fingere in infinitum. Finis.»

3. p. 128-44.—**Compendium artis magnae.**

«Incipit Compendium Magistri Raymundi Lullij Philosophi de Insula Maioricarum in arte magna quo ad compositionem lapidis Philosophorum.—Incipit compendium artis magne secundum cursum nature.» *Des.* «cum sale martis vel veneris etc. Explicit magica minor Raymundi Lullij de insula Maioricarum.»

4. p. 150-84.—**Modus accipiendi aurum potabile.**

Inc. «Raymundi Lulij Potestas diuitiarum in quolibet libro optima expositio Testamenti Hermetis. Quit sit Spiritus S. S. Caput primum. - In nomine domini. Amen. Dixit philosophus...» *Des.* «conservationem exhibuit cui sit laus et gloria in infinita seculorum secula Amen. Explicit modus accipiendi aurum potabile secundum Raymundum Lullium scriptum die vigesima mensis Augusti 1553.»

5. p. 185-95.—**Compendium artis alchimiae.**

Inc. «Compendium Artis Alchimiae et Naturalis Philosophie secundum Naturalem cursum Raymundo Lullio Auctore. Caput primum.—Scias carissime filii nature cursum...» *Des.* «Ad congelandum quousque super fiat. Deo gratias. Explicit compendium Artis Alchimiae et naturalis philosophiae secundum naturalem cursum scriptum die 13 mensis Augusti per Joannem Miletum Claudianum Pharmocopolam an. 1553.»

6. p. 196-202.—**De lapide et oleo philosophorum.**

Inc. «De lapide et oleo Philos. Caput. primum.—Si vis facere aquam vite seu elixir ad vitam hominis...» *Des.* «corporum et spiritum secundum Raymundum Lullium dicta sufficiant. Explicit Liber de Lapidis et Olei Philosophorum distillatione scriptus die 28 mensis Septembris anno 1553 per Joannem Miletum Claudianum Pharmocopolam.»

7. p. 203-32.—**De lapidibus praetiosis.**

Inc. «Deus in veritate tua incipio imprimis tractare generationem Lapidum per artem ad Regem virtuosum qui propter tuum amorem dedit se tuo servitio. De tribus principiis effectualibus. Cap. prim.—Et primo filii tibi dicemus quod necessarium...» *Des.* «per dictum terminum ipsam aquam potes custodire semper. Deo gratias. Hec ex manuscripto Libro de verbo ad verbum descripta sunt. Explicit Trattica (!) de Lapidibus pretiosis secundum Raymundum Lullium.»

P. Athanasius López
et
P. Lucius M.ª Núñez.

CUESTIONARIO

¿A qué Orden religiosa pertenecieron Fr. Fernando de Illescas y Fr. Juan Enríquez, confesores de los Reyes de Castilla?

Algo se ha escrito, pero es mucho más lo que se ignora, sobre los singulares privilegios y gracias que los monarcas españoles, desde Fernando III de Castilla y Jaime I de Aragón, otorgaron a las Ordenes gemelas de Santo Domingo y San Francisco. Un punto que conviene estudiar con seria reflexión, es el que se refiere a los confesores reales que, desde el establecimiento de las dos Ordenes en España, fueron casi siempre Dominicos o Franciscanos. Nuestro muy estimado amigo el P. Alonso-Getino, en *La Ciencia Tomista*, t. XIV, págs. 374-451, comenzó un ensayo histórico acerca del particular, pero como el asunto es muy complicado y las investigaciones realizadas hasta el presente son escasas, no es de maravillar que el estudio del sabio dominico sea algo deficiente, aun en lo que simplemente se refiere a su Orden.

El confesonario real, por lo menos desde San Fernando hasta los Reyes Católicos, no estaba exclusivamente reservado para los Dominicos, pues también otras Ordenes pueden presentar en ese período muchos de sus individuos que fueron confesores de Reyes. Cada Orden sabrá las glorias que le corresponden en este particular, y con respecto a la franciscana, no es nuestro intento entrar ahora en el fondo de la materia, pues no intentamos sino proponer una cuestión que nos sugiere el estudio del P. Getino.

Algunos historiadores han atribuído a Enrique II de Castilla la resolución de que sus sucesores eligiesen confesor de la Orden de Santo Domingo, pero aunque no puede ponerse en duda el singular afecto que el monarca castellano profesaba a los Dominicos, dicha determinación no consta históricamente. Mariana consigna (1), entre

(1) *Historia de España*, lib. XVIII, cap. 2.°

otras cosas, que Enrique II «mandóse sepultar con el hábito de Santo Domingo por el amor y devoción que él tenía a la memoria de aquel santo su pariente; de cuyo Orden tenían, otrosí, los Reyes costumbre de tomar confesor», pero esta costumbre no fué obstáculo para que el mismo Enrique II se confesara también con religiosos de la Orden franciscana.

Considera el P. Getino este hecho como excepcional e inusitado, pues, en opinión del ilustre historiador, «es cierto que casi todos los confesores de Reyes de España, hasta el advenimiento de los Borbones, fueron Dominicos»; sin embargo, no niega de plano que durante ese mismo período hubiesen desempeñado también el ministerio de confesores reales religiosos de otras Ordenes, reconociendo expresamente que Fr. Francisco Jiménez de Cisneros lo fué de Isabel la Católica, y el P. Bernardo de Fresneda de Felipe II (1).

Cuenta el P. Getino entre los confesores de D. Juan I a Fr. Fernando de Illescas. He aquí sus palabras: «El confesor del nobilísimo monarca D. Juan I, llamado Fr. Fernando de Illescas, sale del plano de la vida privada que caracteriza a los confesores anteriores, e interviene, con gloria, en los sucesos públicos del reino. A él se atribuye la real decisión de empezar a contar por los años de Cristo, dejando el sistema de eras españolas, que nos aislaba del mundo, y que en las Cortes de Segovia de 1383 quedó abolido para siempre.

»En otro asunto, no menos importante, intervino, que fué en la paz con el Rey de Portugal, de la que tan necesitada estaba Castilla, y que el P. Illescas negoció con buen éxito, comprometiéndose los soberanos a devolverse mutuamente las plazas conquistadas» (2).

Posteriormente el P. Getino, en otro trabajo, ha extendido algo más estas noticias acerca de los servicios prestados a la patria por Fr. Fernando de Illescas, alegando los testimonios de Mariana y de Alfonso Fernández, de los cuales no se desprende que el ilustre embajador fuera religioso Dominico (3). Al ocuparse de Enrique III *el Doliente*, dícenos el P. Getino que dió pruebas de grande afecto a la Orden de Santo Domingo, y que a su muerte «dejó de albacea a un Dominico, del que ya hemos hecho mención en el reinado precedente: a Fr. Fernando de Illescas» (4).

(1) P. Alonso Getino, *Centenario y cartulario de nuestra Comunidad* en *La Ciencia Tomista*, t. XX, pág. 6.

(2) CT, t. XIV, pág. 405.

(3) Véase CT, t. XX, pág. 15.

(4) *Ib.*, pág. 18.

Estamos conformes con el sabio director de *La Ciencia Tomista* en que Fr. Fernando de Illescas fué religioso de mucho valer, confesor de Reyes y embajador para el arreglo de delicados asuntos políticos, pero ocúrresenos preguntar: ¿Es cierto que Fr. Fernando de Illescas perteneció a la Orden de Santo Domingo? La pregunta tiene razón de ser, pues durante los reinados de Enrique II, Juan I y Enrique III, entre los miembros ilustres de la Orden franciscana había uno que se llamaba también Fr. Fernando de Illescas, al cual atribúyense los mismos hechos recordados por el P. Getino. ¿Trátase, pues, de dos homónimos o de un solo individuo? ¿Y suponiendo lo segundo, ¿a qué Orden pertenecía Fr. Fernando de Illescas? El AIA desea vivamente el esclarecimiento de estas dudas.

Menciona asimismo el P. Getino entre los confesores de Enrique III a Fr. Juan Enríquez. «Fr. Juan Enríquez —dice— es señalado como el primer Dominico confesor del Rey» (1). Ni una palabra más añade.

En la Orden franciscana figuró mucho en el siglo XIV y principios del XV un individuo llamado también Fr. Juan Enríquez, que se dice haber sido confesor de Enrique III, rey de Castilla, y que murió siendo Obispo de Lugo. ¿Es, quizá, el mismo de quien nos habla el P. Getino?

En el ARCHIVO hasta ahora no se han recordado siquiera los nombres de Fr. Fernando de Illescas y de Fr. Juan Enríquez, cuya vida y hechos muy en breve serán objeto de un estudio particular.

FR. ATANASIO LÓPEZ.

---

(1) CT, t. XIV, pág. 406.

MISCELANEA

Solemne recibimiento hecho en Madrid al Reverendísimo P. Fr. Marcos de Zarzosa, Ministro General de toda la Orden en su primera entrada, como tal, en la Corte.—(29 de Diciembre de 1688) (1).

Adherida a uno de los libros pertenecientes a la antigua biblioteca del ex convento Franciscano de Maella (Aragón), trasladados recientemente a la de nuestro actual convento de Caspe, próximo a aquél, encontramos, hace pocos años, una curiosa relación impresa (2) del indicado acontecimiento, que por el lujo de pormenores que suministra, creemos digna de reproducirla, como lo hacemos a continuación, advirtiendo que el Reverendísimo P. Zarzosa, de quien se trata, hijo de la provincia de Andalucía, fué elegido Ministro General en el Capítulo de Roma del 5 de Junio de 1688, y murió en 9 de Enero de 1690, al año y siete meses de gobierno (3).

Copia de carta, qve escrivió vn Religioso Descalço del Convento de S. Gil el Real de esta Corte, à otro de la Regular Observancia de nuestro Padre S. Francisco, dandole noticia de la entrada del Reverendissimo P. Fr. Marcos Zarzosa, Generalissimo de toda la Religion Serafica.

IESVS, MARIA, Y IOSEPH ASSISTAN EN NVESTROS CORAÇONES

Reverendo Padre, y señor mio: Considero en la ansiosa devocion de V. P. grande deseo de saber la llegada de N. Reverendissimo P. General Fr. Marcos Zarzosa a esta Corte, y el recibimiento que en ella se le hizo; y por esto ha querido mi amistad prevenir a V. P. el gusto de estas noticias, aun antes que tenga el merito de solicitarlas, para que assi sean dos vezes bien recibidas. Desde Alcalá vino su Reverendissima a Madrid el Iueves 29 de Deziembre de 1688, y eligiendo entrar a pie por la Puerta de

(1) Sobre el título de *Grande de España* a favor de los Generales Franciscanos y algunos recibimientos particulares, véase AIA, t. I, pág. 199-202; t. II, pág. 296, y t. XI, pág. y sigs.

(2) En dos hojas de papel con la última página en blanco. Miden 276 × 195 mm.

(3) Sobre el P. Fr. Marcos de Zarzosa, véase AIA, t. V, págs. 72-3. Su muerte no aconteció en el año de 1692, como ha escrito el P. Ortega, sino en el de 1690. *Chronologiae historico-legalis*, t. III, pág. 325.

Toledo, como la más inmediata a nuestro Convento el Grande: A poco espacio de ella, se vió cercado del piadoso cortejo de la primera Nobleza de esta Monarquia, que conduxo la devocion del Excelentissimo Señor Dvqve de Pastrana, del Infantado, y Lerma, Sumiller de Corps de su Magestad, y su Montero Mayor, de quien por ausencia de los dos Patronos Generales de la Religion, quiso su Reverendissima recibir este favor, en conocimiento del afecto que siempre la ha mostrado y de lo que en repetidas fundaciones deve la Orden a la generosa piedad de sus esclarecidos abuelos. Con su Excelencia llegaron los primeros, los Excelentissimos Duques de Medina Sidonia, Arcos, Montalto, Sessa, Alburquerque, Camiña, Linares, Torres Novas, y Fernandina, el Conde de Saldaña, su Primogénito, el de Monterrey, su cuñado, los Condes de Lemos, y Niebla, sus yernos, el Conde de Benavente, Oñate, Peñaranda, Castrillo; los Marqueses de Villa-Franca, Priego, Carpio, Leganes, Pobar, Villa-Manrique, Malagon, Iodar, Malpica, Ariza, Castromonte, Fuente Sol, el de la Guardia, Villanueva, y Canales, y la Rambla; los Condes de los Arcos, Añover, Ribera, Baños, Teba, Villavmbrosa, el Casal, Requena, Torrejon, los Duques de Ciudad-Real, y Iovenaze, y por vltimo el mejor numero de los Grandes, y Titulados de mayor Gerarquia. Todos recibieron a su Reverendissima con notable demonstracion de reverente gozo, y con especialidad, los Duques de Pastrana, y Arcos, que se le inclinaron hasta tocar con la rodilla en el suelo. Correspondiólos enteramente la cortesana humildad de nuestro Reverendissimo; y llegando con todos al Convento de S. Francisco, cuya plazuela, y portico, estavan llenos de inumerable concurso, halló alli las dos Comunidades Dominica, y Serafica, y despues de averlas dado la bendicion en la Iglesia, fue conducido con el mismo sequito a su celda. En ella recibio los dias siguientes las visitas de las personas de mayor caracter; y aviendo tenido hora de su Magestad para besarle la mano, pasó el Miercoles 5 de Enero de 1689. por la mañana a este Convento Real de S. Gil, acompañado solo del *R. P. Fray Martin de Salazar*, Predicador de su Magestad, Padre de Provincia, Comissario, y Procurador General de Corte. Alli se juntaron el muy *R. P. Fray Sebastian de Arroyo*, Provincial de Castilla, y diferentes Religiosos graves, que no permitio su Reverendissima le acompañassen por las calles; y a poco rato (aunque sin exemplar) llegó una Esquadra de la Guarda Española de su Magestad, que arrimó las armas en la Porteria, y se detuvo, hasta que llegando el Dvqve de Pastrana, y todos los otros Señores, que concurrieron al recibimiento, y aun mayor numero, llevaron a su Reverendissima a Palacio. Fue delante la Esquadra de la Guarda, a quien seguian hasta veinte y quatro Religiosos de las dos Comunidades de S. Francisco y S. Gil: A estos los Señores, y el vltimo nuestro Reverendissimo, al lado derecho del Dvqve de Pastrana, que le avia de apadrinar en esta funcion. Los Reyes empeçaron a favorecerla, saliendo a los balcones para ver la entrada en su Palacio, donde desde el primer patio se tendieron las Guardas; y llegando nuestro Reverendissimo a la pieza en que le esperava su Magestad, tomaron su lugar los Grandes, y él le besó la mano, mereciendo la singular honra de que se la diesse. Su Magestad mandó levantar, y cubrir al Reverendissimo, luego que pronunció la primer palabra en calidad de Grande de la

primera clase, y despuès oyó benignissimamente aquellas breves razones, que se suelen dezir en semejantes casos. Pero como en ellas nombrasse su Reverendissima diversas vezes a N. S. P. S. Francisco, su Magestad mostró su gran devocion, quitandose a todas el sombrero. Fenecida esta funcion, se retiró su Magestad, assistido de los Grandes, y el Reverendissimo, acompañado del Duque su Padrino, salió de la pieza al mismo tiempo, en la conformidad de que estila solo con los Cardenales, y Embaxadores. Detuvose en la Antecamara, hasta que los Grandes que avian ido sirviendo a su Magestad, se incorporassen en el acompañamiento, y con él passó al quarto de la Reyna nuestra Señora, donde se executó el mismo acto con las propias circunstancias. De alli fueron a pie, y en la misma forma al Palacio de la Reyna Madre, nuestra Señora, mereciendo segunda vez, que S.S. M.M. repitiessen el honor de bolver a ver por los vidrios el acompañamiento, con que en la espaciosa llanura de la plaza de Palacio, tuvo entero lucimiento la devocion de los que le formavan. Besó su Reverendissima la mano a la Reyna Madre, honrandole su Magestad, como lo avia hecho su grande, y piadosissimo hijo, y aun aviendose alli fenecido la funcion de este dia, ni los Señores, ni la Guarda dexó a nuestro Reverendissimo, hasta que le restituyeron a este Convento de S. Gil, de cuyo portico no permitió que passassen aquellos Señores, y en él con religioso agradecimiento, los hizo vna platica tan santa, como de su grande espiritu, tan discreta, como de su alto entendimiento, y tan breve, como pedia aquel caso. La grande edificacion que causó en todos, se justificó bien en las lagrimas que derramaron algunos, reverenciando en las grandes virtudes de nuestro General vna verdadera imitacion de su Serafico Padre, cuyas palabras articuladas en otra semejante ocasion, hicieron texto para que su Reverendissima diesse las gracias a aquellos Señores, de averse con su assistencia logrado tan plausibles, y autorizados los dos actos del recibimiento, y besamano. El Dvqve de Pastrana, y otros Señores, le acompañaron hasta la celda a su Reverendissima; y comió este dia con los Religiosos que avian venido del Convento de S. Francisco, y los que del nuestro le avian acompañado. Por la tarde, passó solo con el Padre Comissario de Corte a Palacio al quarto del Dvqve, para manifestar a su Excelencia, y a mi Señora la Dvqvesa de Pastrana, su muger, el singular reconocimiento, que le han ocasionado sus favores, y devocion. A esta se siguieron las dos visitas del Excelentissimo Señor Conde de Oropesa, Marques del Villar, Presidente de Castilla, y del Eminentissimo Señor Cardenal Durazo, Nuncio de su Santidad, con que terminó el dia, y en mi el asumpto, por cuya recomendacion espero, que esta carta no molestará a V. P. cuya vida guarde Dios en su divino amor. De este Real de S. Gil. Madrid 6 de Enero de 1689.

FR. JUAN R. DE LARRINAGA, O. F. M.

Carta del Rmo. P. Fr. Bernardo Salvá, comisario general de Indias (1) al Presidente del Consejo de Indias, recomendándole la petición de cierta limosna hecha por el P. Pedro Matías (2), para poder enviar a Roma al P. Marcelo de Ribadeneira a tratar de la beatificación de los Mártires del Japón. San Francisco de Madrid 13 de Enero de 1610.—Autógrafo que se guarda en el AIS, sig. 68-1-43.

† Fray Marçelo de Riuadeneira, que fue el que como testigo de vista scriuio vn libro del martirio y milagros destos sanctos religiosos del Japon (3), y Fray Joan Pobre, que tambien se halló presente (4), por parte de la Orden fueron inuiados a Roma, habrá 9 años, a tratar de su canonizacion (5), y con el fauor del Sr. Marqués de Villena, que entonzes era Embaxador por Su Magestad, se hiçieron muy buenas diligencias y pusieron el negoçio muy adelante con Su Santidad y los señores Cardenales, y porque en aquel tiempo se hallauan en Roma muchos religiosos tractando de la canoniçazion de diferentes Sanctos, y se estoruaban vnos a otros, mandó el General, que todos dejasen los negoçios y papeles al Procurador de la Orden, para quél acudiesse a los más necessarios, y con esto se uinieron y le dejaron los processos, y hagora habrá quince dias le inuié cien ducados para traduçirlos en ytaliano, y me escribe que sobre este particular le haçe mucha merced Su Santidad. Y confio que con esta limosna que pide el P. Fray Pedro Mathias, se podrá iuuiar a Roma al dicho Padre Riuadeneira, y tendrá buen fin esta sancta determinaçion. Y asi se le podrá dar lo que tan justamente pide en la petiçion.

Y a lo que se me manda por carta de Su Magestad de 22 de Octubre, porné los medios más efficaces que pudiere para boluer a la Prouinçia de Venezuela los religiosos que han sido destinados para ella, y los haré sacar de donde quiera que estuuieren, y quedo aduertido para el adelante

---

(1) Fr. Bernardo de Salvá ó Zalvá, hijo de D. Jaime de Zalvá y de doña Ana Rosa de Zalvá, vistió el hábito y profesó en el Convento de Santa María de Jesús de Barcelona. Fué Guardián en los conventos de Santa María de Jesús y San Francisco de Barcelona; Provincial, en dos trienios consecutivos, desde el 1593 al 99, y Secretario general de la Orden. En 26 de Enero de 1609, el Rmo. P. Fr. Arcángel de Mesina le nombró Comisario general de Indias, de cuyo cargo tomó posesión el 1 de Febrero, y en 24 de Diciembre del mismo año le presentó Felipe III para la Sede de Urgel, desempeñando a la vez el cargo de Comisario general de Indias, probablemente hasta el 14 de Julio de 1610, en que le sucedió el Rmo. P. Antonio Trejo, pues en 18 de Abril de 1610 despachó una Patente a favor de Fray Lorenzo González, religioso de la Provincia de Mechoacan, para que pasase a estudiar a la de Méjico. Falleció el Ilmo. Salvá en Urgel el 24 de Febrero de 1620, y por disposición testamentaria fué sepultado en el convento de Santa María de Jesús de Barcelona. Véase TORRUBIA, *Chronica de la Seraphica Religion*, part. IX, lib. I, cap. XLVII, págs. 238-40, y FR. DIEGO ALVAREZ, *Apuntes para escribir la crónica de la Provincia de Castilla*, t. I, fol. 137v. Ms. del Archivo de Pastrana, cajón 61, leg. 4.

(2) Fr. Pedro Matías, AIA, t. II, pág. 326.

(3) La *Historia* que escribió el P. RIBADENEIRA, tantas veces citada en nuestros escritos, fué impresa en Barcelona en el año de 1601.

(4) Acerca de Fr. Juan Pobre, véase AIA, t. X, págs. 26-70.

(5) Debieron ir a Roma en 1600, y en Febrero de 1601 estaban ya de regreso en España, pues por Real Cédula de 1 de Marzo se dió licencia a Fr. Juan Pobre para conducir a Filipinas cuarenta religiosos, para donde fué despachado en la Casa de la Contratación de Sevilla en 28 de Junio. Véase AIA, t. X, pág. 37.

de que no aya desorden en esto, ni se defraude en cosa alguna la açienda Real en las Missiones de los religiosos.

Guarde Dios a V. Md. como deseo.

De Sant Francisco, 13 de Enero 1610.

Fray Bernardo de Salba, comissario general de Indias. *Rubricado.*

Informe del Rmo. P. Antonio de Trejo, al Presidente del Consejo de Indias, sobre el poco fundamento que, a su parecer, tienen las quejas de los Descalzos de la Provincia de San Gregorio de Filipinas, por haber mandado a aquellas Misiones algunos religiosos de la Observancia, de quienes hace grandes elogios y expone las causas que movían a los Prelados para mandar dichos religiosos a Filipinas.—Autógrafo, AIS, sig. 68-1-43.

Biografía del Rmo. P. Antonio de Trejo.

El Rmo. P. Fr. Antonio de Trejo, natural de Plasencia e hijo de don Antonio de Trejo Monroy y de D.ª Francisca de Sande Paniagua, vistió el hábito de San Francisco en el convento grande de Salamanca de la Provincia de Santiago, siendo tan feliz su noviciado, que de ocho novicios que estuvieron juntos con él, todos fueron Obispos. Leyó Artes y Teología en los conventos de León y Toledo y en ellos fué Guardián, si hemos de dar crédito a Gil González Dávila (1).

El Rmo. P. Arcángel de Mesina, Ministro general de la Orden, le nombró Comisario general de Indias el 28 de Abril de 1610, y habiendo tomado posesión de su oficio el 14 de Julio del mismo año, y gobernó tres años y cerca de cinco meses, es decir, hasta el 7 de Diciembre de 1613, en que, por muerte del Rmo. P. Juan del Hierro, Ministro general, fué electo Vicario general (2). En 7 de Junio de 1615 presidió la Congregación general que se celebró en Aracoeli y gobernó la Orden hasta el 2 de Junio de 1618, en que le sucedió el Rmo. P. Benigno de Génova (3).

Nombrado Obispo de Cartagena por Felipe III en 1618, fué consagrado en la iglesia de las Descalzas Reales de Madrid por el Ilmo. Sr. D. Fr. Juan de Guzmán, Arzobispo de Zaragoza e hijo de la Provincia de Castilla. Tomó posesión de su obispado el 15 de Octubre del mismo año, y «al punto, dice González Dávila, partió a Roma con título de Embaxador de su Rey, para que suplicasse al santíssimo P. Paulo V, en su nombre y en el de sus Coronas y reynos, declarasse por artículo de fe el auer sido la Virgen santíssima María, Reyna y Señora nuestra, concebida sin pecado original; y para que la jornada se hiziesse con el luzimiento que pedía la deuocion y estimacion de tal Rey, le dió para el viage ocho mil ducados. El Obispo declaró al santíssimo Pontífice el zelo de su católico Rey, y fué oido con veneracion y aplauso, y la súplica Real consiguió en otro Ponti-

(1) GIL GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro eclesiastico de la Santa Iglesia de Murcia*, t. I, página 338. Madrid, 1645.

(2) FR. DIEGO ALVAREZ, *Apuntes para escribir la crónica de la Provincia de Castilla*, t. I, fol. 138v.

(3) *Chronologia hist. leg.*, t. I, págs. 545-50. Neapoli, 1650.

ficado lo que ya se goza sin controuersia ni duda en ambos mundos» (1). Terminada su Embajada, regresó el Ilmo. Trejo a su obispado, que ilustró siendo el padre de los pobres y enriqueció con grandes y magnificas obras que hizo en la Iglesia Catedral. Falleció en Cartagena, a la edad de cincuenta y seis años, el 13 de Diciembre de 1635, y está sepultado en la capilla de la Inmaculada Concepción, que él mismo fundó y dotó con renta suficiente para cuatro capellanes (2).

* * *

CAUSAS QUE MOTIVARON EL INFORME DEL RMO. P. TREJO Y RESULTADOS QUE TUVIERON EN LA PROVINCIA DE SAN GREGORIO

Antes de copiar el informe del Rmo. P. Trejo, conviene recordar que el venerable Fr. Antonio de San Gregorio, hijo de la Provincia Observante del Perú y no de la del Santo Evangelio, como afirma el Rmo. Trejo, fué el fundador de la Provincia de San Gregorio de Filipinas, para lo cual los Prelados generales le ordenaron escogiera en la Provincia de San José los religiosos que habian de componer la Misión (3), como en efecto lo hizo; pues aunque alguno de los veintiún religiosos que, con ayuda del P. Añada primero y después con la del P. Aguinaga, llegó a reunir, habian profesado en la Observancia, estaban ya afiliados a la Descalcez (4). Al autorizar Felipe II que los Descalzos fueran a Filipinas, prohibió que con ellos pasaran religiosos de la Observancia, según dice Felipe IV en Cédula, fechada en Madrid el 30 de Agosto de 1652, con estas palabras: «El dia que el Rey mi señor y abuelo (que santa gloria aya) dió licencia para que los Descalços de San Francisco pasassen a fundar a essas Islas, prohibió no huuiese Obseruantes» (5). Y Gregorio XIII sujetó e incorporó a dichos descalzos a la Provincia de San José, por su Breve *Ad nos Deus*, de 12 de Noviembre de 1578 (6), comprometiéndose dicha Provincia a proveer de personal a la entonces Custodia de San Gregorio, lo que cumplió

(1) GONZÁLEZ DÁVILA, l. c. En el Archivo de la ex Colegiata de Pastrana hemos encontrado una carta original del Ilmo. Trejo fechada en Roma el 4 de Noviembre de 1619 y dirigida al Sr. Arzobispo de Zaragoza D. Fr. Pedro González de Mendoza, O. F. M., en la que declara la malicia con que el Deán y Cabildo de la Seo de Zaragoza entregaron cierto Memorial a Su Santidad contra los votos que se hacían de defender el misterio de la Inmaculada Concepción, y no acerca de las preeminencias de su Iglesia, como ellos habían divulgado.

(2) Acerca del Rmo. P Trejo, además de González Dávila y del P. Alvarez, ya citados, véanse el *Diario histórico, político, canónico y moral del* P. JOSÉ ALVAREZ DE LA FUENTE, O. F. M., t. XII, págs. 234-6. Madrid, 1773, y AIA, t. IV, pág. 356, nota núm. 1.

(3) AIA, t. I, págs. 100-5.

(4) AIA, l. c. y t. IV, pág. 75, donde publicamos la nómina de los misioneros, todos los cuales estaban de familia en conventos de Descalzos.

(5) *Breves de Su Santidad y Cédulas de Su Magestad y cosas pertenecientes a su execucion en fauor de los Descalços Franciscos*, fol. 24v. Folleto impreso en la imprenta franciscana de Filipinas, sin expresar el lugar ni el año. Al final de este raro impreso se halla la nota siguiente: «Concuerda con su original, que se imprimió con liçençia de el Gouierno, Ordinario y Inquisiçion, en esta çiudad de Manila, de que doy fee. Fecha en este conuento de nuestro Padre San Franç̧isco de Manila en diez de Julio de mil y seisçientos y çinquenta y çinco años.»—Fr. Miguel de San Juan, secretario de Prouincia. *Rubricado.*

(6) AIA, t. II, pág. 41.

hasta que en 27 de Septiembre de 1585, viendo que no podía conservar la nueva Custodia sin notable disminución suya, en el Capítulo de Cadahalso hizo dejación de las casas y conventos de Méjico y Filipinas (1).

El Custodio Fr. Juan de Plasencia se quejaba ya en 23 de Junio de 1584 a Su Majestad de la falta que la Custodia de Filipinas tenía de religiosos, por no mandarlos la Provincia de San José, ni el P. Miguel de Talavera, que se había quedado en Méjico con buen número de los enviados en 1581, y en un Memorial que mandó al Rey, le decía: «Su Magestad mande que a vn religioso de la Prouinçia de San Joseph se le dé comision para proueernos siempre de frayles. Y para que esto se haga mejor y más sin molestia de la Prouinçia, tenga autheridad para sacar frayles de la Prouinçia de San Gabriel y de otras *Recolectiones* reformadas. Esto es mejor lo haga un frayle particular que no el Prouinçial, porque el Prouinçial no embiará los frayles que acá hemos menester» (2). Y en carta escrita, asimismo a Su Majestad, y fechada en Manila el 18 de Junio de 1585, decía: «Bien se deja entender que en quanto estuuiere a cargo del Prouinçial de la Prouinçia de San Joseph inbiar frayles de su Prouinçia, que an de ser muy pocos los que inbiare; y estos, no los que acá son neçesarios, pues allá tienen la misma neçesidad que proueer... Y para que esto se haga por la orden que las demás Prouinçias de las Yndias se proueen, pydymos a nuestro P. General que esta Custodia la haga Prouincia... y desta manera, el Comisario general de nuestra Orden, que V. M. tiene en su Corte, puede acudir a esta Prouinçia como a las demás, con que siempre se le mande los frayles que ynbiare *sean Recolectos*, y siempre algunos de nuestra Prouinçia de San Joseph» (3).

San Pedro Bautista, en carta fechada en Manila el 27 de Junio de 1588, decía asimismo a Su Majestad: «Pues de nuestro aprovechamiento depende el de las almas que se conuierten, me compelle a suplicar y pedir humildemente a Vuestra Magestad nos mande proueer de frailes Descalços de nuestra Provinçia de San Joseph, y, si de otras vinieren, que sean *Recoletos*, zelosos de nuestra perfection y competentemente letrados (4).»

En vista pues del poco personal que la Custodia podía esperar de la Provincia de San José, encargó a su procurador P. Pedro Ortiz Cabezas, que mandase una copiosa Misión compuesta de religiosos Descalzos y *Recoletos*, y en cumplimiento de esta orden, acudió el P. Ortiz a las Provincias Descalzas y a las más reformadas de la Observancia, teniendo la satisfacción de que se le agregaran cincuenta religiosos de vida ejemplar y celosos de la salvación de las almas (5), y desde el año de 1593 al de 1642, los Comisarios generales de Indias, de acuerdo con los Procuradores de la Provincia de San Gregorio, contraviniendo a la Real Cédula de Felipe II, mandaron indistintamente a Filipinas religiosos Descalzos o *Recoletos*, sin

(1) AIA, t. III, pág. 401.
(2) AIA, t. V, págs. 101-5.
(3) AIA, t. VI, pág. 416.
(4) AIA, t. III, pág. 410.
(5) *Asiento de pasajeros, años 1577-1620. Libro donde se tiene la quenta y razon de los religiosos que por mandado de Su Magestad passan a las Yndias.* Ms. del AIS, sig. 45-1-3 | 19, fol. 61v.—Rivadeneira, lib. III, cap. XIX, págs. 273-5.

prever las consecuencias que necesariamente se habian de seguir de la aglomeración de individuos que, aunque profesaran la misma Regla y fueran muy virtuosos y aún santos, si se quiere, se regian por Constituciones tan diversas. De ahí que San Pedro Bautista, palpando ya estas consecuencias, escribia en 11 de Octubre de 1596 al procurador Fr. Francisco de Montilla: «Procure V. C. que todos los religiosos que truxere sean de nuestra Provincia, que importa mucho haverse criado con verzas para vivir en Japon, y *por la conformidad,* y que sean virtuosos» (1). Y el P. Diego de Bermeo, viendo que la paz de la Provincia empezaba ya a alterarse, escribía a Su Majestad, con fecha 6 de Julio de 1602, diciéndole que el «rremedio para que se ataje este cançer de diuision, polilla de la paz, consiste en que V. M. sea servido de mandar no passen a esta Prouinçia sino solos los rreligiossos de las Prouinçias de Sant Joseph y de Sant Pablo, de donde esta salió» (2).

En el año de 1610, el procurador Fr. Pedro Matías de Andrade hizo la misma petición al Rey y al Consejo de Indias, la que pasada a informe del Comisario general de Indias, contestó el Rmo. P. Trejo, después de haberse asesorado del P. Marcelo de Ribadeneira, con el Informe que ahora publicamos.

Este Informe del Rmo. P. Trejo movió al Consejo de Indias a seguir autorizando el pase de religiosos de la Observancia a Filipinas, a pesar de las reclamaciones de los procuradores de la Provincia de San Gregorio, hasta que los sucesos que vamos a referir hicieron comprender al Consejo que no podía conservarse la paz en la Provincia mientras estuvieran mezclados los religiosos de ambas familias.

En el día 8 de Junio de 1618 llegó a Filipinas, con el cargo de comisario visitador, el *P. Alonso de Santa María Laurel*, que aunque había profesado en la Provincia de San José, se hallaba a la sazón afiliado a la Provincia Observante de Mechoacan, y habiendo tomado posesión de su comisión, su primera providencia fué destituir al vicario provincial *Fray Alonso Guerrero* y a todo el Definitorio, dándoles por incursos en las penas contenidas en el Breve de Paulo IV, *Viam ambitiosae cupiditatis*, de 23 de Abril de 1599 (3), por haber continuado algunos Guardianes más de tres años, y porque desempeñaban guardianías algunos de los Definidores actuales; por esta razón y para que los destituidos no perturbasen la Provincia, les puso en prisiones, y asumiendo el gobierno de la Provincia, en 20 de Julio del mismo año, convocó a los que, según ley, debían subrogar en el Definitorio, y con ellos hizo nuevas elecciones de Guardianes, dió por nulo el Capítulo pasado y declaró incurso en las mismas censuras al provincial difunto Fray Diego de Chinchón. A los dos definidores y Padres de Provincia *Fr. Blas de la Madre de Dios* y *Fr. Marcos de Lisboa*, sin atender a su ancianidad, graduación y virtud, los desterró a Méjico; mas habiéndose presentado estos venerables ancianos al comisario general de la Nueva España, Rmo. P. Otalora, y expuéstole los atropellos del comi-

(1) AIA, t. VI, pág. 274.
(2) AIA, t. IX, pág. 145.
(3) *Bullarium Discalceatorum*, t. I, págs. 163-5.

sario P. Laurel, declaró el Rmo. injusta la privación del Definitorio, y por consiguiente irrito y nulo todo lo que se obró después; y por sus Letras fechadas en Méjico el 8 de Febrero de 1619, volvió a sus puestos al Vicario Provincial y Definitorio, mandando al comisario Laurel que restituyese las guardianías y demás oficios a los que antes los tenían y que con ellos celebrase con toda brevedad el Capítulo y se embarcase inmediatamente para la Nueva España, pena de excomunión mayor y privación de su oficio (1).

Por intrigas y falsas denuncias, a lo que se cree, del mismo P. Laurel, el comisario general de Indias, *Rmo. P. Juan de Vivanco*, despojó a la Provincia de San Gregorio de las Misiones del Japón, para las que nombró Comisario, con absoluta independencia de la Provincia, al *P. Francisco Durán*, y por fallecimiento de éste, al *Beato Fr. Luis Sotelo*; pero habiendo reclamado la Provincia del agravio que se le hacía, el *Rmo. Padre Juan Venido*, persuadido de la sinrazón con que se había procedido en aquel asunto, devolvió otra vez las Misiones a la Provincia (2); mas a pesar de esta contraorden, o por ignorarla sin duda, el Rmo. de la Nueva España, P. Otalora, confirmó los despachos de Comisario de Japón, dados a favor del P. Sotelo, quien llegó a Filipinas estando ejerciendo su comisión el P. Laurel, y tomando éste por su cuenta el negocio, hizo un escrito y mandó a Fr. Luis Sotelo que, firmado, se lo presentase, y contra la voluntad del Definitorio, lo proveyó, imponiendo a la Provincia grandes obligaciones y ningún derecho sobre las Misiones del Japón, que desde luego no fueron aceptadas; pero a pesar de ello, el P. Laurel informó al Rmo. P. Otalora, diciéndole que todo se había hecho con mucha paz y consentimiento de la Provincia, por lo que creyendo el Rmo. ser verdad lo que se le decía, envió a Manila, por nuevo Comisario del Japón, al *Padre Francisco Jiménez*, hijo de la Provincia de Santiago, quien llegó a Filipinas en 1620, cuando ya se había embarcado el P. Laurel.

Harta de sufrir la Provincia tantas injusticias, después de haber consultado el caso con hombres doctos y letrados, y tomando en consideración la respuesta del Rmo. P. Juan Venido, Comisario general de Indias, en que declaraba ser la voluntad del Rey y la suya, que la Provincia de San Gregorio corriese con el cuidado de la Misión del Japón, como lo había hecho hasta allí, declarando que lo contrario era una injusticia y agravio que se le hacía, proveyó el Definitorio un Auto en que declaraba no tener acción ni derecho a la Misión del Japón ninguno de los Comisarios hasta entonces nombrados sin consentimiento de la Provincia (3).

Estos atropellos y alborotos obligaron en 1621 al Provincial y su Definitorio a escribir a Su Majestad, rogándole se sirviera prohibir de nuevo el pase de los Observantes a Filipinas; y pidiendo se la eximiera de la obediencia del Comisario general de la Nueva España, suplicó se la diese

(1) LA LLAVE, trienio XIII, cap. 1, págs. 1.291-5.—MARTÍNEZ, *Compendio histórico de la Provincia de San Gregorio*, lib. I, cap. XLVI.

(2) *Controversia entre la Provincia de San Gregorio y Fr. Luis Sotelo sobre la conversión del Japón*, Ms. del Archivo de Pastrana, cajón 8, leg. 1. La carta del Rmo. P. Juan Venido, fechada en 9 de Mayo de 1619, se halla en el fol. 16 de este ms.

(3) Controversia citada, fols. 20 y 21.

un Comisario general de asistencia, tomado de una de las Provincias Descalzas de España, o se la sometiera inmediatamente a la jurisdicción del Comisario general de Indias, residente en la Corte (1).

Aún no se habian repuesto los religiosos de estos disturbios, cuando el P. Francisco Jiménez recibió la comisión de Visitador de la Provincia, al que no quiso admitir el Definitorio, fundado en el Breve de Gregorio XIII, *Ad nos Deus*, en que se prohibe que los Observantes sean Visitadores de la Provincia Descalza de San José, de cuyos privilegios gozaba la de San Gregorio, y reunido el Definitorio actual y el del trienio anterior en el convento de Lumbang el 15 de Marzo de 1622, determinaron que, para obviar disturbios, entrase a visitar la Provincia el que venía nombrado en segundo lugar, que era el P. Cristóbal de Santa Ana, definidor actual e hijo de la Provincia de Andalucía, pero ya afiliado a la de San Gregorio. Opúsose a esta determinación el Provincial, fundado en que militaban contra el P. Cristóbal de Santa Ana las mismas razones que se alegaban contra el P. Jiménez. Vista esta oposición, privó la junta de su oficio al Provincial y nombró en su lugar al P. Blas de la Madre de Dios (2), y el Comisario visitador recluyó al Provincial *Fr. Pedro de San Pablo*, no poniéndole en libertad hasta que le desterró a Méjico, adonde no llegó, por haber muerto en el viaje cargado de años y de pleitos (3). El Rmo. P. Otalora aprobó lo obrado en Manila y sentenció contra el P. Pedro de San Pablo y sus parciales; pero elevada la causa a la Curia general, el *Rmo. P. Bernardino de Sena* y el Comisario general de Indias sentenciaron a favor del P. Pedro de San Pablo y sus partidarios, declarando que no habían incurrido en las censuras y penas establecidas e intimadas en la sentencia del Rmo. P. Otalora, mandando restituirlos a sus oficios y poniendo perpetuo silencio al P. Francisco Jiménez, «para que en esta razon no pueda pedir ni alegar cosa alguna» (4).

En 1634, el *P. Francisco Gaviria*, hijo de la Provincia de Andalucía, recibió el nombramiento de Comisario Visitador de la Provincia de San Gregorio, y en el mismo día en que empezó a ejercer su oficio, 7 de Octu-

---

(1) AIA, t. IX, pág. 146.

(2) MARTÍNEZ, l. c., pág. 401.

(3) En un ms. anónimo titulado: *Si el Breue de nuestro muy S. P. Vrbano 8, que comienza Alias pro felici, conprehende los Padres de la Obseruancia que viuen incorporados en esta Prouincia de San Gregorio de Philipinas, o se á de entender de las Padres de la Obseruancia que viuen en otras Prouincias*, que se guarda en el Archivo de Pastrana, cajón 5, leg. 4, después de referir su autor que el Provincial no admitió la comisión del P. Francisco Jiménez, fundado en el Breve de Gregorio XIII, y que la Provincia admitió al que venía en segundo lugar, porque la Audiencia y el señor arzobispo D. Fr. Miguel García eran de opinión que dicho Breve no comprendía a los Observantes incorporados en la Descalcez, dice que «admitido por visitador el P. Fr. Christoual de Santa Ana... al punto que reciuió el sello de su officio, encerró en vna zelda al P. Fr. Pedro de San Pablo y le tuuo en ella hasta que le enbarcó para Hespaña. Murió en el viaje cargado de años y de pleytos». Sin embargo, el P. La Llave, trienio XIII, cap. XIX, pág. 1.352, dice que el P. Pedro de San Pablo fué depuesto por el Rmo. P. Comisario de la Nueva España por no haber obedecido sus Patentes», y en el trienio XIV, cap. I, pág. 1.043, dice que el sucesor del P. Diego de Otalora mandó que el P. Pedro de San Pablo fuese enviado a la Nueva España a dar cuenta de su persona.

(4) MARTÍNEZ, l. c.

bre del año mencionado, por haber destituído el Provincial, *Fr. Antonio de San Gregorio*, con su Definitorio a los guardianes *Fr. José Fonte* y *Fr. Jerónimo de Mercado*, por justas causas que para ello tuvieron, anuló la sentencia del Definitorio, restituyó a sus guardianías a dichos religiosos y destituyó al Provincial y Definitorio, privándoles por tres años más de los oficios de la Orden, y así estuvieron privados de los actos legítimos hasta que el *Rmo. P. Fr. Luis Flores*, Comisario general de la Nueva España e hijo de la Provincia de Santiago, hizo justicia, declarando nulo lo hecho por el Visitador Gaviria y restituyendo a sus antiguos oficios al Provincial y Definidores (1).

Todos estos disturbios, ocasionados por los Comisarios Visitadores, hijos de la Observancia, movieron a la Provincia de San Gregorio a elevar sus quejas a Su Majestad y a Su Santidad, por lo que, para cortarlos de raíz, Urbano VIII, de acuerdo y a petición del Consejo de Indias, dió su Breve *Alias pro felici*, de 22 de Diciembre de 1642, a favor de las Provincias Descalzas de San Gregorio de Filipinas y San Diego de Méjico, en el que, entre otros extremos, se dispone: «*Quod dicti Ordinis Fratres Discalceati hujusmodi, qui absentibus eorum Ministris Generalibus, supradictas Provincias, et Custodias Indiarum, praesentes, et futuras regere, et visita-*

(1) El P. La Llave, trienio XVII, cap. II, y trienio XVIII, cap. I, justifica el proceder del P. Gaviria; pero en el ms. anónimo antes citado leemos: «Siendo prouincial el P. Fray Antonio de San Gregorio, le vino por visitador el P. Francisco Gauiria, hijo de la Obseruancia, incorporado en esta Prouincia. Auiendo quitado el P. San Gregorio con su Diffinitorio las guardianías al P. Fr. Joseph Fonte y al P. Fr. Jerónimo de Mercado, y admitidas las priuaciones y sentencias sin appelacion ninguna, la primera accion que hizo el P. Gauiria, en reciuiendo el sello de su officio, fue pedir las causas y priuaciones de dichas guardianías, y luego declaró por nullas dichas causas y priuaciones, y restituyó sus guardianías a los Padres Fonte y Mercado. Prosiguió adelante el Padre Gauiria y priuó al Padre Fr. Antonio de San Gregorio de su prouincialato, a los Padres Diffinidores, de sus diffiniciones, y dió a cada vno tres años más de priuaçion de officios de la Orden, porque priuaron de sus guardianías a los Padres Mercado y Fonte, en virtud de causas nullas: estas sentencias dió el P. Gauiria con el intruso y nueuo Diffinitorio que puso. El P. Visitador Fr. Alonso Laurel priuó también todo el Diffinitorio, vino restituydo por nuestro P. Reverendísimo Fr. Alonso Montemayor y declaró Su Pd. Rma. que todo el Diffinitorio no podía ser privado. Nuestro P Rmo. Fr. Francisco Ocaña, desde Madrid, auía enbiado vna Patente muy larga, general para todas las Prouincias de las Indias; en ella aduierte y ordena muchas cosas Su Pd. Rma., y entre otras, manda a los Padres Visitadores que, si vuieren de priuar a algún religioso, traygan la causa del Diffinitorio ocho días antes del Capítulo, y la víspera del Capítulo, notifiquen al religioso su priuacion, y lo que de otra suerte se hiçiere, desde luego para entonces (añade Su Pd. Rma.) lo anulamos y rouocamos. El P. San Gregorio y sus Diffinidores respondieron al P. Gauiria, que dichas causas de Fonte y Mercado no tenían nulidad ninguna, y caso negado que la tuuiesen, no por ello deuían ser penitenciados los jueces, y que era muy graue penitencia para un Prouincial anular la causa que auía echo, y para vn Difinitorio, la sentencia que auía dado, y que caso que el Prouincial y sus Diffinidores, *dolo et malitia* (que no deue presumirse en vn Diffinitorio) vbiesen quitado injustamente dichas guardianías, que la pena que correspondia, en sumo rigor, era priuallos a ellos de ser guardianes, en el Capítulo próximo futuro, y que era absurdo grauíssimo intentar quitar vn Diffinitorio por cosa tan leue, y que todo el Diffinitorio no podía ser priuado, como lo declaró nuestro Padre Fr. Alonso Montemayor, y que si se vbiese de priuar algun religioso o Diffinidor, auía de ser ocho días antes de Capítulo, como lo manda nuestro P. Rmo. Ocaña, y que si quitaua todo el Diffinitorio, era fuerça seguirse grauíssimos escándalos, y que el nueuo Diffinitorio que pusiesse, auía de ser notoriamente intruso y consiguientemente muy escrupulosas las rofessiones de nouicios y administracion de

re debebunt, earundem Provinciarum, 7 Custodiarum Indiarum, aut Hispaniarum ex Discalceatis hujusmodi filij esse, et in illis habitum per eosdem Discalceatos gestari solitum suscepisse, et professionem per eos emitti consuetam, expresse emisisse debeant, quodque nullus ex dicti Ordinis Observantibus, praeter illius Ministrum Generalem pro tempore existentem, aut qui alias de Observantia fuerit, etiam si inter eosdem Fratres Discalceatos degat, et vivat, nec eosdem Fratres Discalceatos regere, nec visitare, nec in eos ullum superioritatus actum, quoquomodo exercere queat» (1).

Presentado este Breve al Consejo de Indias por el procurador de la Provincia de San Gregorio *Fr. Francisco de la Concepción*, el comisario general de Indias, *Rmo. P. José Maldonado*, acudió a Su Majestad con un Memorial, en el que suplicaba se mandase recoger dicho Breve y las Cédulas y provisiones que se hubieren dado para su ejecución (2); pero entregado este Memorial por el Rey al mencionado Procurador de la Provincia de San Gregorio para su informe y justificación (3), Su Majestad se dignó resolver la cuestión a favor de los Descalzos de Filipinas, ordenando, por R. C. dirigida al gobernador general D. Diego Fajardo y fechada en Buen Retiro el 8 de Mayo de 1651, que se cumpla el Breve de Su Santidad y se dé a los Descalzos de Filipinas el amparo necesario (4).

Mientras este pleito se ventilaba en Madrid, el *Rmo. P. Fr. Buenaventura de Salinas y Córdoba*, a instancias del *P. Bartolomé de Letona*, hijo de la Provincia de Cantabria, eximía a los Observantes de la jurisdicción de la Provincia de San Gregorio, con los que pretendía formar una nueva Provincia y para lo cual nombraba al mismo P. Letona, Superior de los

---

Sacramentos, que se le protestaba nullidad de todo y que corrieran por su quenta los daños para con Dios, para con Su Sanctidad, para con Su Magestad, para con nuestros Padres Rmos. y para con todos. No obstante esta protesta que se le hizo, el P. Gauiria quitó el Diffinitorio legítimo y puso otro notoriamente intruso.

»Por çierta tuvieron, sin duda alguna, el P. Fr. Antonio de San Gregorio y sus Diffinidores sentencia fauorable de la Real Audiencia, recurriendo a Su Alteza; pero considerando quán odiosa cosa es a la Religion semejantes recursos a tribunales fuera de la Orden y los graues escándalos que se auían de seguir, se resolvieron en tener paciencia, y assí se contentaron con apelar y protestar nulidad de todo.

»Embarcóse para México el P. Fr. Antonio de San Gregorio; en llegando, se presentó en grado de apelacion y por vía de nulidad ante nuestro P. Rmo. Fr. Luis Flores, y pidió jurídicamente que todo lo actuado y sentenciado por sí y por su Diffinitorio fuese declarado por legal y bien echo, y lo actuado y sentenciado por el P. Gauiria y su intruso Diffinitorio, fuese declarado por irrito y nullo; que el P. San Gregorio y su Diffinitorio fuessen restituydos a sus officios, que fuessen castigados y penitenciados, culpados, expressando los que lo eran más y las penas en que estauan incurssos, segun derecho y leyes de la Orden. Declaró Su Pd. Rma. por legítimo lo echo por el Diffinitorio del P. San Gregorio y que no tenían nulidad las priuaçiones y sentençias de los Padres Fonte y Mercado, y que antes fueron misericordiossas; que todo lo echo por el P. Gauiria fue nullo, y nullo tambien el Capítulo Prouincial que se celebró, y que el P. Gauiria no pudiese ser Visitador. Esto es en sustancia lo que vino de México y desto se dió aviso a la Prouincia de San Joseph, como a madre y fundadora desta, y el Padre Prouincial de San Joseph dió quenta a la santidad de Vrbano 8.»

(1) *Bullarium Discalceatorum*, t. II, págs. 251-7.

(2) Véase este Memorial en el folleto *Breues de Su Santidad y Cédulas de Su Magestad*, ya citado, fols. 6v.-10r.

(3) *Respuesta al supradicho Memorial*, l. c., fols. 10v.-17v.

(4) Véase esta Real Cédula, l. c., fols. 17v.-19v.

Observantes y les cedía el hospital de Dilao para su vivienda, más tres o cuatro conventos que debía señalarles el Gobernador general o el Fiscal de la Audiencia, según consta en la Patente que para su ejecución entregó al P. Letona, fechada en Méjico el 15 de Febrero de 1649 y dirigida al Provincial de la de San Gregorio (1).

Con esta Patente más cinco o seis religiosos Observantes procedentes de Méjico, se presentó el P. Letona en Manila en el mismo año de 1649, e intimándola al Provincial, le exigió su ejecución para últimos del mes de Mayo del año siguiente 1650, a fin de poder comunicar en las naos de aquel año al Rmo. de la Nueva España el obedecimiento de la Provincia; pero la Real Audiencia, a ruegos del Provincial, mandó recoger dicha Patente, por no tener los requisitos que para obligar a los religiosos se requerían (2).

El P. Letona acudió entonces al Gobernador general, pidiendo su ejecución en la parte que le correspondia como Vice Real Patrono, y la respuesta que recibió fué, «que no auia lugar a lo que pedia, por quanto auia Cédula de Su Magestad en contrario, asta que viniese orden de Su Magestad que mandase lo que más fuese seruido» (3).

En el Capítulo de 1652 salió electo Ministro provincial el *P. Juan Pastor*, hijo de la Provincia de San Juan Bautista, a quien ganó, lo mismo que a su Definitorio el P. Letona de tal suerte, que habiendo mandado el nuevo gobernador D. Sabiniano Manrique de Lara el 7 de Agosto de 1653, que, en cumplimiento de la R. C. de 27 de Agosto de 1650, con toda paz y uniformidad, pusiesen en ejecución el Breve de Urbano VIII, reunido el Definitorio en el convento de Dilao el día 8 de Agosto del año 1653, dictó un Auto definitorial, en el que se hizo constar, que obedecian el Breve de Su Santidad y la R. C. de Su Magestad, «en quanto no parasse perjuicio a esta dicha Prouincia de San Gregorio, ni a los religiosos, que auiendo professado en las Prouincias de la Obseruancia, están al presente legitimamente incorporados en esta dicha de San Gregorio, y en ella han lleuado desde su fundacion, como sus legitimos hijos que son, assi las cargas como los honores y officios de ella; punto que en dicho Breue no se trata dél, y assi es dudosissimo, por no auerse conferido en el Real Consejo de las Indias, como otros que claramente vienen decididos en dicha Real Cédula. Por lo qual esta Prouincia suplica a Su Sanctidad, hasta más cierto informe acerca de estas dudas, y lo mesmo haze al Rey nuestro señor (que Dios guarde) y a los Prelados generales de la Orden, para que las declaren y ella obedezca y execute lo declarado y decidido por ellos» (4).

Fundado el P. Letona en este Auto, que tanto le favorecía, publicó tres Informes o Memoriales, abogando por la suspensión de la ejecución del Breve de Urbano VIII. He aquí lo que acerca de estos Informes es-

---

(1) Se publica esta Patente en el folleto citado, fols. 19v.-22r.

(2) ZÚÑIGA, *Historia de las islas Philipinas*, cap. XVIII, pág. 304, Sampaloc, 1803.

(3) Folleto citado, fol. 23r.

(4) Véase este *Auto* en el primer informe o Memorial publicado por el P. Letona, al final.

cribe el *P. Sebastián Rodríguez* en su *Respuesta al Informe tercero que en fauor de los Obseruantes se á impresso en Filipinas acerca de la execuçion del breue de la santidad de Vrbano 8 y Cédulas de Su Magestad:* «Tres Informes se han impresso en esta çiudad de Manila, cuyo autor á ssido el Padre Fr. Bartolomé de Letona, Obseruante natiuo, que passó el año de 49 a estas Yslas. Esto es público y notorio a la república, que ostentándose acérrimo defensor desta caussa, se ha afanado mucho en querer con rraçones siniestras poner tinieblas en el sol y inteligencia tan clara de dicho Breue y Rs. Cédulas, o por mejor decir, ha querido negar la verdad que él mesmo muchas vezes con los suyos tiene confessada, como consta de la Patente que trajo de México del Padre comissario general Salinas, para extinguir y diuidir esta Prouinçia Descalça de San Gregorio, y como tienen los Obseruantes al Padre Prouinçial de su mano y al señor gouernador D. Sabiniano, se balen destos colores, para suspender dicha execuçion.

»*Es* digno de notar que todos estos tres Informes suponen por vno; *sólo* ay esta diferençia: que el primero y el segundo los saca én nombre de los Obseruantes y el tercero, en nombre del Padre Prouincial Fray Juan Pastor. En el segundo añade y muda algunas cosas y responde a otras que en contra dél se opusieron. En el tercero añade otras cosas muy por extenso; y aunque el primero y segundo Informe los divulgó y repartió por la ciudad, no los presentó en juiçio, porque el primero que lleuó a presentar, se lo repelió la Real Audiençia, diçiendo acudiese a su juez competente &.ª

»Este vltimo y tercer informe lo imprimió çon tanta cautela, ardid y traça, que como lo yba imprimiendo, iba retirando los pliegos de vno en vno, de tal suerte que, por diligençias que se hiçieron, no pudieron los Descalços alcançar a ver alguno; todo a fin a que no se publicassen en la república las cossas tan agenas de verdad que escriue y los loores siniestros de la persona en cuyo nombre le saca, porque no ocasionase irrision a vnos, y a otros admiraçion de uer que una persona que tanto se precia de docta, modesta y religiosa, se precipite con tal paçion en imprimir contra los Descalços, lo que todo el mundo saue ser siniestro y falço.

»Haziendo vn día diligencia, se hallaron cuatro o cinco pliegos de los borrones que deste tercio Informe con tanta cautela estaua imprimiendo, en que se contiene la tabla y el e[le]ncho de dicho tercer Informe; con que se ue que lo que contiene es lo mismo que el primero y el segundo, sólo añade y muda algunas cossas, como queda dicho; no rresponde el P. Letona en este tercero Informe al segundo que á salido en fauor de los Descalços. Lo que añade más en particular, es vn compendio y conclusion deste tercero Memorial, en que da noticia sumaria de otros algunos religiosos Obseruantes de Filipinas y de algunas Misiones y del origen de las diçençiones y de algunos otros puntos conçernientes a esta materia. Esto es en suma lo que los Descalços an podido alcançar al çer y a uer deste tercero Informe» (1).

De estos tres Informes no conocemos ejemplares sino del primero, que

(1) Ms. del Archivo de Pastrana cajón 5, leg. 4.

lleva el siguiente título: *Memorial | informatorio | en que—el Difinitorio de la Prouinçia | de San Gregorio da raçon de vn Auto, que hizo en fauor de | los | Obseruantes incorporados en ella, acerca de vn Breue | Apostolico dirigido a las Prouinçias | Descalças. | Trata del hecho y del | derecho.* Carece de pie de imprenta. Después de la portada hay un *índice de los Prelados Obseruantes de quienes trata este Memorial* y unas *Advertencias que sirven de aparato e introduccion al Memorial para su más clara inteligencia*, en tres hojas. Divídese el Memorial en tres puntos; en los dos primeros hace su autor un extracto de la Crónica del P. La Llave, refiriendo la fundación y progreso de la Provincia de San Gregorio, las biografías de los Prelados que en ella ha habido pertenecientes a la Observancia, y una Relación de algunos Mártires y confesores Observantes de la Provincia. En el tercer punto trata del Auto que dictó el Definitorio, en 8 de Agosto de 1653, procurando probar que se funda en derecho, y termina con unas *Adiciones al Memorial.* Todo el folleto contiene 36 hojas sin foliar, que miden 195 × 140 mm.

Los informes o Memoriales segundo y tercero que publicó el P. Letona no los conocemos sino por la refutación que de ellos hizo el P. Sebastián Rodríguez. La refutación del segundo Informe tiene este título: *Respuesta al Informe segundo que an impresso los Padres de San Francisco, que en España, confiesan y afirman ellos mismos, fueron Obseruantes, y al presente están incorporados en esta Prouincia de San Gregorio de Descalços de Philipinas, en que alegan que el Breue de la santidad de Vrbano 8 no se entiende con ellos, y que assí no deuen ser excluydos y despojados de los officios y actos de superioridad que siempre han gozado y poseydo.* Ms. del Archivo de Pastrana, sig. cit.; 6 fols. que miden 210 × 147 mm. La refutación del tercer Informe lleva el epígrafe que ya hemos copiado y ocupa 4 fols. Ms. de las mismas dimensiones que el anterior.

De las respuestas o refutaciones que hicieron los Descalzos a los escritos del P. Letona se conservan Mss. en el Archivo de Pastrana, a más de las dos ya mencionadas del P. Rodríguez, otras siete de distintos autores, pero sin firma.

A todas estas perturbaciones puso término Su Majestad con dos Reales circulares que mandó a la Audiencia de Manila, la primera fechada en Madrid el 30 de Agosto de 1652, «en que manda a la Real Audiencia de Philipinas no dé paso a ningunos Breues, ni Patentes, sin ser passados por Consejo, y que recoja la Patente del P. Letona», y la segunda de la misma fecha, «en que manda a la Real Audiencia de Philipinas que no permita que en ellas viuan Padres Obseruantes de San Francisco, sino que los remita a sus Prouincias, y que de allí adelante en ninguna manera consientan que passen sino es haviendo primero professado en la Descalzez» (1). Recibidas estas Cédulas por la Audiencia, el Arzobispo de Manila D. Miguel de Poblete, Delegado de Su Santidad y Juez ejecutivo del Breve en cuestión, lo puso en práctica, según consta en Auto definitorial dictado en Manila el 3 de Julio de 1654 (2). Este es el fin que tuvo

(1) Folleto citado, fols. 23v.-25r.
(2) Publícase este *Auto* en el folleto citado, fols. 25v.-26v.

la cuestión que motivó el informe del Rmo. P. Antonio de Trejo al Real Consejo de Indias, y que a continuación copiamos.

* * *

«A la queja que los Padres Descalços de la Prouinçia de Philipinas an dado a Su Magestad, diziendo que, por auer passado a ella estos años atras algunos religiosos de la Obseruançia, temen quiebra en el rigor de su instituto, y que ansí conuendría que pasasen siempre frailes Descalzos de las Prouinçias de San Joseph y San Pablo, pues mediante su fauor á ydo en augmento la conuersion de aquel reino y el seruiçio de Dios y de Su Magestad, y que juntamente temen que fuesen algunos religiosos de la Prouinçia del Santo Euangelio, que estauan ya señalados para yr allá, satisfaré facilmente, aduirtiendo que injustamente se tomen que vayan de la Prouinçia del Santo Euangelio de México religiosos a aquella Prouinçia, pues su fundaçion y el sér que tiene le deue a la diligençia y buen spiritu de vn fraile lego que tomó el hábito en la Prouinçia del Santo Euangelio de México, y mouido de Dios vino a España y fue a Roma y obtuuo licencias para fundar aquella Prouincia y lleuó religiosos a ella y entre ellos fueron algunos muy prinçipales de la Obseruançia; de suerte que a la Provinçia del Santo Euangelio de México y a la Obseruancia deuen su principal fundaçion (1).

»Pero no obstante esto, siempre se procura embiar religiosos de las Prouinçias de los Padres Descalzos, por auerse fundado con titulo de Descalçez y auer sido los más de los fundadores de la Prouinçia de San Joseph, y si alguna vez se embian de las Prouinçias Obseruantes, o se preuienen para embiarse de la de México, es con motiuos tan fauorables a la mesma Prouinçia de Philipinas, que antes deuen dar graçias muchas por ello, que temerse ni recatarse; porque, o es la causa falta de religiosos que suele auer en las Philipinas, que no se pudiendo proueer tan presto despaña, se recurre a la Prouinçia del Santo Euangelio, de donde se embian algunos religiosos, por que no çese el ministerio de la predicacion y las nueuas conuersiones de los yndios; o suele ser que quando recurrimos aqui a la Prouinçia de San Joseph y de San Pablo, se retiran y recatan tanto de darnos los religiosos que son menester, para la falta que ellos tienen de frailes para sustentar sus Prouinçias, que nos es fuerça para cumplir el número neçesario, recurrir a algunas Prouinçias de la Obseruançia; porque se valen ellos de medios para escusarse tan extraordinarios, que nos atan las manos para no vsar con ellos del rigor que era menester, como lo hizieron en esta ocasion passada que fueron frailes a las Philipinas, valiéndose de artes aprietadissimas del Duque, para que no se sacasen frailes de la Prouinçia de San Pablo, y los de la Prouincia de San Joseph anduuieron con tanta yndustria que, despues de partidos de aqui los religiosos que yban, tuuieron medios extraordinarios para hazer volver a çinco dellos, y aunque estos quedaron castigados, al fin para proueer su falta y

(1) Ya hemos visto que Fr. Antonio de San Gregorio no pertenecía a la Provincia de Santo Evangelio, así como también que todos los religiosos de la primera Misión estaban afiliados a la Provincia de San José.

la de uno de la Prouincia de San Pablo, fué fuerça hechar mano de algunos religiosos de la Obseruançia.

»Y yo preuine, luego que llegué a este Ofiçio, a las cauezas de ambas Prouinçias que, o se resoluiesen de darnos todos los religiosos que fuesen menester, o si no, que no se quejasen de que los embiásemos de la Obseruançia, pues no podía sustentarse aquello sin vno destos medios.

»Y estáles tan bien, que algunas vezes uayan religiosos de la Obseruançia, que pienso que vno de los prinçipales lustres que á tenido aquella Prouinçia, á sido por los frailes que an ydo de las Prouinçias Obseruantes; porque faltándole letras, es fuerça recurrir a ellas, como hizieron el año de 1592, que recurrieron a la Prouinçia de Santiago, de la qual sacaron religiosos grauíssimos en nobleza, letras y sanctidad, y entre ellos el P. Fr. Luis Maldonado, Lector de Theología de muchos años, el qual fue por Comisario Visitador de aquella Prouinçia de las Philipinas, y fue de los más apostólicos varones, de los más doctos, obseruantes y zelosos, que an ydo a aquellas partes y aún que á tenido la Religion, y murió electo obispo de la ciudad de Cázeres, en la prouincia de Camarines (1). Fue tambien de la mesma Prouinçia de Santiago el P. Fr. Marçelo de Ribadeneira, Lector de Theología, el qual fue compañero de los gloriosos Mártires de Japon y testigo de vista de su martirio, del qual compuso vn libro que fue aprouado de Su Santidad y de la Suprema Inquisiçion. Estuuo seis años en Japon y Philipinas de donde vino por su Comisario a suplicar a Su Sanctidad la canoniçaçion de los Mártires, exemplar hombre y que en aquel reino, con sus letras y apostólica vida, hizo muchos frutos en aquellas nueuas plantas; a quien pedí que en Dios y en su conçiençia me dixese lo que sentía en esta materia, y él hizo el papel original que va con ésta, el qual remito para mayor satisfaçion de los señores del Consejo, y para que se heche de ver quán injustamente temen la ruina de su Prouinçia los Padres Descalzos, por causas que antes la an honrado y authoriçado que puéstoles en ocasion de relajarse.

»No obstante lo qual, siempre se tiene y tendrá cuidado de embiar religiosos de las Prouinçias de los Descalzos, si no es que, por las causa sobredichas, obligue la neçesidad a aproaecharnos destotro medio.

»Guarde nuestro Señor a Vuestra Merced, etta.

»Fr. Antonio de Trejo, comisario general de Indias.—*Rubricado*.»

Tabla capitular de la Provincia de San Diego de Méjico.—Imp. excepción hecha de los nombres. Archivo de Pastrana, Cajón 5, leg. 2; 310 × 215 mm., 2 fols.

«In nomine Domini Nostri Jesuchristi. Haec est tabula Capituli Provincialis almae hujus S. Didaci de Mexico Provinciae, Fratrum Minorum Excalceatorum, Strictioris Observantiae Regularis S. P. N. S. Francisci Novae Hispaniae principaliore Coenobio celebrati vigesima quarta die labentis Septembris anni Domini octingentesimi decimi quarti supra millesimum.

(1) Acerca del P. Luis Maldonado, véase Rivadeneira, lib. III, cap. XIX, págs. 265-81, y AIA. t. XI, pág. 228, nota núm. 2.

In primis igitur-elapso jam triennio ab electione R. P. F. Emmanuelis Boricon, Praedicatoris, Artiumque ex Lectoris, ex Diffinitoris, ex Custodis, Ministrique Provincialis ac Patris, dirigente admodum R. P. Fr. Vincentio a Maldonado, Praedicatore, ex Diffinitore, Angelopolitanae Dioceesis Sinodali examinatore, Visitatore generali et Praeside ejusdem Capituli a R. et veneravile Diffinitorio, nemine discrepante, creato, ob deffectum litterarum Rmi. P. N. Indiarum Comissarii generalis plenitudine potestatis, a jure, tam in statutis nostri Ordinis generalibus praescripto, quam particularibus Excalceatis istius Americae impartitis Provinciis. In quo quidem Capitulo electi fuere, qui ut prudentes, ac fideles servi, super familiam Domini constituuntur, ut dilectum gregem verbo et exemplo pascere, suisque officiis fideliter inservire valeant.

Quaquidempropter cunctorum concessu electus est in Provincialem R. P. Fr. Emmanuel Marizal.

In Diffinitores: R. P. Fr. Joseph Misieses; R. P. Fr. Joannes Guillen; R. P. Fr Joannes Cossio; R. P. Fr. Franciscus Sugasti.

In Custodem: R. P. Fr. Eufrasius Sánchez.

In prefatu conventu S. Didaci de Mexico: Guardianus R. P. Fr. Joseph Roldan; Lector primarius sacrae Teologiae, P. Fr. Franciscus Cesar; Primus Concionator, P. Fr. Ignatius Arpide. Lector vespertinus, P. Fr. Joseph Lascano. Concionator secundus, P. Fr. Joseph Sanchez. Lector, casuum, id. Praeses et Magister juniorum, P. Fr. Antonius Martinez. Praeses Nosocomii, P. Fr. Marianus Estrada. Magister Theologiae, P. Fr. (en blanco). Vicarius chori, P. Fr. Joseph Castañeda, Bibliothecarius, P. Fr. Joannes Arizpe.

In conventu S. Barbarae de Puebla: Guardianus, R. P. Fr. Michael Sosa. Concionator primus, P. Fr. Franciscus Corona. Lector S. Theologiae moralis, P. Fr. (en blanco). Concionator secundus, P. Fr. Nicolaus Salazar. Lector Philosophiae, P. Fr. Joseph Rosales et P. Fr. Franciscus Torrejon. Lector casuum, id. P. secundus Bibliothecarius, P. Fr. id. Primus.

In conventu S. P. N. S. Francisci de Oaxaca. Guardianus, R. P. Frater Franciscus Dos-Barrios. Lector primarius S. Theologiae, P. Fr. id. R. P. Guardianus. Concionator primus, P. Fr. Dominicus Garcia. Lector vespertinus, P. Fr. Joannes Nepomucenus Cabrera. Commissarius Tertii Ordinis, P. Fr. Antonius Lope. Lector casuum et Praedicator secundus, Pater Fr. Franciscus Rosas. Praeses et Magister juniorum, P. Fr. Filipus Savido. Vicarius chori et Magister Theologiae, P. Fr. Artium Lector, P. Fr. Joseph Suarez.

In conventu S. Mariae Angelorum de Ocholopozco: Guardianus, R. Pater Fr. Jose Orruño. Concionator, P. Fr. Emmanuel Segura. Lector casuum, id.

In conventu S. Bernardini de Tasco: Guardianus, R. P. Fr. Ignacius Mendiola. Concionator et Comissarius Tert. Ordin., P. Fr. Augustinus Leon Leal. Lector casuum, id.

In conventu S. Antonii de Zutepec: Guardianus, R. P. Fr. Joseph Suarez. Concionator et Commissarius Tert. Ordin., P. Fr. Michael Aguirre. Lector casuum, id.

In conventu S. Antonii de Queretaro: Guardianus, R. P. Fr. Joseph Molina. Concionator primus, P. Fr. Dionicius Yeps. Concionator secundus, P. Fr. Antonius Cesar. Lector casuum, id. Praeses, Magister juniorum et Lector Philosophiae (en blanco).

In conventu S. Mariae Magdalenae S. Martini: Guardianus, R. P. Frater Nicolaus Sanchez. Concionator et Commissarius Tert. Ordin., P. Fr. Christoforus Lopez. Lector casuum, id.

In conventu SS. Josephi de Quatla: Guardianus, R. P. Fr. Joseph Garcia Lopez. Concionator et Commissarius Tert. Ordin., P. Fr. Franciscus Conde-Barca. Lector casuum, id.

In conventu Immaculatae Conceptionis de Aguas Calientes: Guardianus, R. P. Fr. Franciscus Placensia. Concionator, P. Fr. Franciscus Roxas. Commissurius Tert. Ordin., P. Fr. Antonius Danz, Lector casuum, id.

In conventu S. Petri de Alcantara de Guanaxoato: Guardianus, R. Pater Fr. Joseph Cueto. Concionator, P. Fr. Paulus Barrios. Commissarius Tert. Ordin., P. Fr. Franciscus Alva. Director Cordigerorum, P. Fr. Jose Medina. Lector casuum, id.

In conventu SS. Joseph de Tacubaia: Guardianus, R. P. Fr. Juaquin Yañez. Concionator, P. Fr. Joseph Villa-Real. Lector casuum, id. Praeses et Magister novitiorum, P. Fr. Juaquin Silva.

In conventu SSmae. Mariae Guadalupensis de Valladolid: Guardianus, R. P. Fr. Marianus Orruño. Concionator primus, P. Fr. Alozius Spinola. Concionator secundus, P. Fr. Franciscus Careaga. Provinciae Secretarius, P. Fr. Juannes Porta.

Pro novitiorum educatione asignatur conventus SS. Joseph de Tacubaia.

Regales Capellani Precidiorum Occidentis: P. Fr. Josephus Sastre, P. Fr. Antonius Carrasco, P. Fr. Bernardus Rincon, P. Fr. Joachimus Arenas.

Et ut per Evangelium Cristi Domino generentur in Ecclesia filii, eliguntur viri, qui exemplo doctrinaque elaborantes, evangelicent bona Domini, anunciantes populis virtutes et vitia, poenam ac gloriam, cum brevitate sermonis ad dandam scientiam salutis plebi ejus in remissionem peccatorum eorum.

In praedicatores instituuntur.

Fr. Petrus de Aguilar, Fr. Josephus Mellado, Fr. Michael Castañeda, Fr. Marianus Villaseca, Fr. Emmanuel Villanueva, Fr. Joseph Torre.

Et in Confessores secularium utriusque sexus.

Fr. Joannes Amorrosta, Fr. Michael Ortega, Fr. Franciscus Fuentes, Fr. Franciscus Lezo, Fr. Joseph Martinez, Fr. Emmanuel Arteaga, Frater Marianus Castro, Fr. Emmanuel Segura, Fr. Joannes Guerrero, Fr. Franciscus Condebarca.

Et ego Fr. Vincentius a Maldonado, qui interfui dicto Capitulo omnia in eo disposita, definita, ac statuta, praedicta qua fungor auctoritate, simul ac Ordinis legum confirmo, atque decerno et subscribo institutioni,

et electioni munerum et officiorum horum, una cum Diffinitoribus, qui similiter subscripserunt.

Sequuntur Sufragia.

Et quoniam Smus. D. Papa Pius VII Pastorali officio suo, Seraphicam Religionem nostram singulari paternae charitatis affectu prosequitur; idcirco ut Sanctitati suae (sicut decet) grati redamur, cunctis Fratribus, hujusce Provinciae precepimus, ut a quolibet sacerdote pro Sanctitate sua felicique sanctae Matris Ecclesiae statu duplex Missa dicatur.

Pro Eminentissimo ac Illmo. Dño. Protectore nostro, universoque Cardinalium Collegio duae Missae celebrentur.

Pro Catholica ac Regia Majestáte, quae continuis innumerisque beneficiis istam et allias sustinet Provincias, suaque pietate atque clementia totum Seraphicum Ordinem protegit et defendit, duplex Missa a quolibet sacerdote dicantur.

Pro Exmo. D. hujus Novae Hispaniae Pro-Rege, a quolibet sacerdote una Missa celebretùr.

Pro Illmo. D. Archiepiscopo Mexicano et Praelatis hacce in nostra America pastorali regimini florescentibus, quislibet sacerdos unam celebrent Missam.

Pro omnibus Principibus christianis caeterisque benefactoribus; pro pace universaliter retinenda et protratione hostium fidei, celebrentur duae Missae a quolibet sacerdote.

Fratres defuncti.

Decesserunt e vita, hoc in triennio, triginta et quinque, quorum animae per misericordiam Dei requiescant in pace. Amen.

Et ut facilius a Deo exaudire mereamur praedictus R. P. Fr. Vincentius Maldonado, Capituli Praeses, cupiens pro suo pastoralio fficio animarum sibi creditarum saluti, christiana charitate consulere, auctoritate sibi concessa omnibus istiusmodi Provinciae Fratribus, tam praesentibus, quam absentibus, qui infra quindecim dies, postquam praesentium notitiam habuerint, peccata sua alicui confessario nostri Ordinis approbato confessi fuerint, concedit, ut absolvi possint ab omnibus casibus, tam Ministris Provincialibus, quam sibi reservatis, et ab omni peccato, in quantum se extendit ejus potestas, eligendo gratum sibi e nostro Ordine confessarium, praesentibus duntaxat, una vice valeturis.

Datis in hoc Minorum Nudipedum Strictioris Obseruantiae praelibato Sancti Didaci Mexiceo conventu, die, mense, annoque supradictis, sub sigillo majori nostri muneris, subscriptione mea, ac Patrum Diffinitorii.

FR. LORENZO PÉREZ.

Dos interesantes documentos, uno del Colegio Mayor de Alcalá, y otro de las Cortes de Navarra, referentes a la Beatificación del Cardenal Cisneros. Año 1655.—Pocos desconocen la parte que tomó el Cardenal Cisneros en la anexión del reino de Navarra a la Corona de Castilla, y los severos juicios emitidos por diversos escritores al tratar de su actuación en tan vi-

drioso negocio. Por eso creemos de no escaso interés el conocer la opinión de las Cortes de Navarra sobre la fama de santidad y virtudes del Cardenal Franciscano.

Por estos documentos vemos que las Cortes de Navarra, no obstante la animadversión de muchos navarros contra el Vble. Cardenal, se asociaron a otras entidades y Corporaciones de la Corona de España, para solicitar su Beatificación, aduciendo, fuera de las razones comunes, como título especial para que los del «Nobilíssimo Reyno de Navarra» se interesasen por su Beatificación y elevasen a este fin sus instancias a la Silla Apostólica, «*la parte del origen que el Arzobispo tubo del*».

Carta del Colegio Mayor de Alcalá a la Diputación de Navarra, solicitando que ésta elevase a la Santidad de Alejandro Séptimo su tercera instancia a favor de la beatificación de Fr. Francisco de Cisneros.

Está escrita en un folio simple de 418 × 296 mm. Es original, como se desprende de la diversa caligrafía de las firmas y rúbricas. No hay sello alguno. Se conserva en el *Archivo de la Diputación de Navarra*. Signatura:—*Sección de Negocios eclesiásticos.—Legajo 2.º—Carpeta 55.*

«Para que la Santidad de Alejandro Séptimo, y la sagrada congregaçion de los Em.os Ill.mos y R.mos Señores Cardenales miren con mas atencion la causa de la Canoniçacion de el Em.º Sr. D. Francisco Ximenez de Cisneros, nuestro fundador y Señor, a que está asistiendo en la Corte Romana persona de todo cuidado desde el año 1650, es forçoso balernos de la interçesion de V. S.ria para que autoriçado el intento con sus repetidas instançias y carta de V. S. I.ma manifestando ser esta la terçera que haçe, beamos muy presto logrado el feruoroso deseo que tenemos de ber colocado entre los Sanctos, varon que por tantos titulos tiene mereçido el que todos estos reinos soliçiten su beatificaçion, y en espeçial V. S. I.ma por el fauor que açe a esta sancta Casa. Guarde Dios a V. S. I.ma muchos años. De este Collegio maior de San Illephonso (*sic*) de el Sancto Cardenal de España mi Sr. Jullio 15 de 1655.»

«Dr. D. Pedro Gorpegui y Garde, R.or (*Rúbrica*).—Dr. D. Francisco de Eleyçalde y Villegas (*Rúbrica*).—D.or Don Manuel Caluo Toboso (*Rúbrica*).

Al pie: «De acuerdo de este Collegio maior de S. Ilephonso del Sr. Cardenal de españa mi Sr.»

Dr. D. Pedro de Rodés.
(*Rúbrica*).

«Ill.es S.res del Reino de Navarra.»

Minuta de la súplica dirigida a S. S. Alejandro Séptimo por la Diputación de Navarra pidiendo la beatificación del Cardenal Cisneros.

Está bajo la misma signatura, y hállase escrita en una hoja suelta que mide 304 × 206 mm.

«S. S.mo P.e

»No sin especial prouidencia á dispuesto Dios nro. S.r, que las heroycas virtudes del Emo. Cardenal Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros

reciban su vltimo grado de las Santissimas manos de V. S.d; pues hauiendo gouernado vna y otra vez la corona desta Monarchia catolica de España, y continuam.te su Metropoli, como Arzobispo della, y obrado siempre con los dos filos de su espada con tan ardiente zelo la propagacion de la militante Iglesia, á querido que para manifestarse a sus hijos, aya sucedido en ella, y su Silla Apostolica la SS.ma Persona de V. S.d para su mayor, y commun y singular consuelo espiritual de sus hijos; y si los de esta Corona catolica (deuotissimos de V. S.d) con tanta razon obligados sobre sus repetidas instancias, hacen hagora la tercera, para que su gran Arzobispo, y Gouernador sea colocado en el Cathalogo de los Santos, y en este Benerable uaron mas glorificado el Señor; con especial la deben hacer, como hacen esta tercera instaneia, los de este Nobilissimo Reyno de Navarra, por la parte del origen que el Arzobispo tubo del, para que sea su Protector con su Diuina Mag.d; y assi humilmente postrados a llos SS.mos Pies de V. S.d como sus verdaderos hijos y de la Santa Madre Iglesia esperamos receuir este consuelo del Paternal y piadossisimo amor de V. S.d Guarde Dios la SS.ma Persona de V. S.d como á menester la S.a M.e Iglesia y santa fee catholica.»

«Pamplona 8 de Septiembre 1655.»

En el dorso: «Alcala y Jullio 15 de 1655.—Carta del Collegio Mayor de Alcala, y su Respuesta sobre la Canoniçacion del Sr. arçobispo Çisneros.»

FR. EPIFANIO DE PINAGA,
O. F. M.

Una carta autógrafa de la Ven. Agreda al rey Felipe IV.—El Sr. Silvela, en su esmerada *Colección* de cartas entre el rey Felipe IV de España y la Venerable Madre Sor María de Jesús de Agreda (1), se sirvió casi siempre de los autógrafos, que tuvo la suerte de encontrar; pero se le escaparon algunos, y entonces echaba mano de las copias autógrafas de la Venerable Madre, que se conservan en el archivo del convento de Agreda, y en defecto de éstas, las tomaba de la copia más autorizada.

Posteriormente a la edición del Sr. Silvela han aparecido algunos autógrafos que aquél no pudo ver, y de éstos publicamos uno del archivo del convento de La Aguilera (2), y tenemos noticia de otros existentes en la Biblioteca Provincial de Toledo y de copias autógrafas en el archivo de nuestro de Nájera, procedentes del antiguo convento de Santo Domingo de la Calzada.

El autógrafo de que nos ocupamos ahora, lo conservan las religiosas Concepcionistas de La Latina en Madrid, y el Sr. Silvela, que no lo vió, se sirvió de una copia autógrafa de Agreda (3). A la verdad, las cinco variantes que observamos entre el original y la copia no cambian el sentido, ni mucho menos, v. gr.; donde dice el original «nos a mirado con ojos

(1) Véase AIA, t. III, pág. 435 y sigs., donde hablamos de esta correspondencia.

(2) AIA, t. VII, pág. 117 y sigs.

(3) FRANCISCO SILVELA, *Cartas de la V. Madre Sor María d[illegible]sús y del señor rey Felipe IV*, t. I, pág. 18.

de padre piadoso», pone la copia «nos ha mirado con ojos *piadosos*»; dice el original: «y confiesa por fe *cantara*, bitorias», y en su lugar pone la copia: «y confiesa por fe *alcanzará* victorias», y por el mismo estilo las otras. La copia ha servido grandemente, en este caso particular, para saber la fecha del original, que no está datada, cosa muy rara en las cartas de la monja de Agreda al Rey, y por eso hemos incluído dentro de corchetes la fecha, tomándola de la copia referida.

El motivo y ocasión de escribir la carta la Venerable Madre ya lo indica el Sr. Silvela en el lugar citado, pues habiendo sido derrotados en 15 de Mayo de 1644 catalanes y franceses, con pérdida de 7.000 hombres, entre muertos y prisioneros, se puso cerco a la ciudad de Lérida; el 29 de Julio se firmaron las capitulaciones de rendición, y el 8 de Agosto entraba triunfalmente el rey Felipe IV en la ciudad, y a esta liberación alude la Venerable Madre, dando la enhorabuena al monarca. Su tenor es como sigue:

«† Jesus Maria.

Señor: Alabo a el Altissimo de lo yntimo de mi alma, porque nos a mirado con ojos de Padre piadoso en la restauraçion de Lerida, y porque da a V. Mag.^{d} el fruto de sus trabajos y gobierno, y prendas de que asiste a V.^{a} M.^{d} en él. En esta Comunidad se lo suplicamos, y emos trabajado con grandes beras y fidelidad el tiempo que su ejército de V.^{a} Mag.^{d} acerca[ba?] a Lerida, y yo e clamado y llorado por esta causa con mi pobreça, acompañando a V.^{a} M.^{d} en sus cuy[da]dos y suplicando a el todopoderoso prospere a V.^{a} Mag.^{d} y le de larga salud y bida. Señor mio quien fia en Dios no es confundido, y quien le obedeçe y confiesa por fe cantará bitorias. Deselas el muy alto a V.^{a} Mag.^{d} y le pacifique sus Reynos.

[En la Concepcion Descalza de Agreda, a 2 de Sept. de 1644.]

Besa su mano de V.^{a} Mag.^{d} su menor sierba

Sor Maria
de Jesus †»

P. ANDRÉS IVARS,
O. F. M.

BIBLIOGRAFÍA

1. *Reglamento para la Comunidad y Colegio Franciscanos de Onteniente y plan de estudios para la Provincia de Valencia. (Pro manuscripto para uso privado).* Un folleto de 230 × 155 mm. de 49 págs. Valencia, Librería de la Viuda de R. Ortega, Bajada de San Francisco, 1918.
2. **Barberá, Dr. Faustino.**—*Crónica de la sesión solemne celebrada en el Paraninfo de la Universidad de Valencia el día 16 de Junio de 1915 con el objeto de encarecer la importancia del monasterio del Puig de Santa María y estudiar los medios canducentes a obtener su conservación (con dos apéndices).* Un vol. de 210 × 155 mm. de 112-LXXIV págs. Valencia, 1915. Establecimiento tipográfico Domenech.
3. **Sanchis y Sivera, J.**—*Algunos documentos y cartas privadas que pertenecieron al segundo Duque de Gandía, D. Juan de Borja.* Notas para la historia de Alejandro VII. —De los Anales del Instituto General y Técnico de Valencia. Un opúsculo de 243 × 170 mm. de 152 páginas. Valencia, 1919. Imp. de «La Voz Valenciana».

1. La experiencia de veinticinco años de enseñanza indujo seguramente a los Directores del Colegio de segunda enseñanza de Onteniente a consignar por escrito y hacer estable lo que antes, tal vez, constaba sólo en manuscrito y con carácter transitorio. A 173 números alcanza el articulado, en los que se dispone sabiamente lo tocante al régimen de la Comunidad y Colegio, atribuciónes y deberes del Rector y del Prefecto de estudios, como asimismo todo lo que se refiere al Secretario, Síndico, Profesores e Inspectores del Colegio, organización de la Congregación de Honor de la Inmaculada Concepción y de San Antonio de Padua, etc., etc. Pocos detalles han escapado al ojo avizor del autor o autores, y ello es debido, sin duda, a que el articulado del Reglamento, como hemos insinuado antes, es fruto de veinticinco años de experiencia.

Sigue al Reglamento el *Plan de estudios* de la Provincia de Valencia. en el que se hace constar, en forma de cuadro, las diferentes asignaturas que se cursan durante los cuatro años de Humanidades que se estudian en el Colegio Seráfico, mas las que se dan durante el curso filosófico, que dura tres años, y el teológico, que dura cuatro. Va indicado también el número de clases que corresponde a cada asignatura, y asimismo el libro de texto. En términos generales se puede afirmar que el Plan está basado en el *Calendario escolástico* de la Orden; sin embargo, salta a la vista que se concede más importancia y amplitud al estudio de las ciencias naturales que la que se acostumbra en otras casas de estudio de la Orden, y esto

obedece, quizá, a que los jóvenes estudiantes que a él se amoldan son destinados al terminar la carrera a la enseñanza de las asignaturas del bachillerato en el Colegio de Onteniente, en el internado de Teruel y otros centros docentes. Tanto el Plan de estudios como el Reglamento llevan su correspondiente Decreto de aprobación dado por el M. R. P. Mariano Fernández, Comisario Visitador, fechado en Sancti Spiritus del Monte a 20 de Mayo de 1918.

2. Sabido es y notorio el incremento que van tomando en várias regiones de España las modernas corrientes de amor a la patria chica, maleadas con pretensiones de separatismo en unas, y bien encauzadas y dignas de aplauso en otras. En Valencia actúa, afortunadamente, como poderoso despertador de los ánimos y benéfico restaurador de las pasadas glorias, el llamado *Centro de Cultura Valenciana*, a cuyas iniciativas y constantes desvelos se debe el que no hayan sido destruídos o malvendidos algunos monumentos artísticos de los pasados siglos. El mejor comprobante de cuanto decimos es la presente *Crónica*, a cuyo examen vamos a proceder.

En la primera parte se insertan varios discursos, siendo dignos de especial mención, por el sabor histórico que encierra, la *Noticia histórica del monasteri del Puïg de Santa María por en Lluis Cebrian Mezquita, croniste de la ciutat de Valencia* (págs. 16-32); razonado discurso que principiando desde la fecha en que D. Jaime *el Conquistador* hizo donación de la iglesia de Santa María del Puig a los Mercedarios (29 Julio 1240), recorre, una por una, las principales fechas memorables relativas al monasterio.

Recuerda el autor una profecía del B. Nicolás Factor hecha al Rmo. Padre Francisco Maldonado, General de la Merced, en estos términos: «La esglesia de N.ª S.ª del Puig está edificada sobre sants, y de nou esmaltada i enriquida la seua terra ab los que succediren als primers» (pág. 29). Notamos como muy útil e interesante una larga lista de autores y obras que tratan del Puig y sobre sus más esclarecidos moradores (págs. 29-32). D. Manuel Cortina, arquitecto, se ocupa en otro discurso de tejer la historia del monasterio en lo que se refiere a la arquitectura primitiva y más moderna de la iglesia y del convento, haciéndolo con tecnicismo y acopio de datos históricos (págs. 37-47).

En el primero de los *Apéndices* habla el Sr. Barberá *del Centro de cultura valenciana; su creación y su funcionamiento*, entre cuyos miembros aparece como Director *honoris causa* el R. P. Luis Fullana (pág. 88), del cual se ocupó ya el ARCHIVO (t. V, pág. 318). En el *Apéndice* segundo se refieren muchos hechos relativos a la iglesia y monasterio, ilustrándolos con algunos planos y 42 fotograbados de las principales vistas del monasterio, pinturas, reliquias, joyas, retratos de personajes célebres relacionados con el mismo, siendo de notar los monumentales sarcófagos de don Bernardo Guillén de Entenza, D. Roberto de Lauria y Entenza, y de su hermana doña Margarita, la cual dejó herederas de la tercera parte de las rentas del señorío del Puig a las religiosas del monasterio de Santa Clara de Játiva, fundado por su madre doña Jaurina de Entenza. Con motivo de publicar un retrato del antipapa Benedicto XIII (D. Pedro de Luna), se dan algunos datos biográficos del mismo, pero no es cierto que fuese

elegido a raiz de la muerte de Gregorio XI, como dice el autor, pues antes de él, en la serie de papas de Aviñón. figura el antipapa Clemente VII (pág. LVIII).

La lectura del libro, triste es confesarlo, despierta en el ánimo un no sé qué de enojo al contemplar el contraste que se echa de ver entre un monasterio rico, artístico y floreciente, cuando lo poseían sus legítimos dueños, y un monasterio desierto, ruinoso, despojado de sus alhajas y expuesto a derrumbarse, cuando ha pasado a manos de otros dueños con la infausta exclaustración del 1835; y es que en el tiempo de su prosperidad lo enriquecían *las manos muertas* de los religiosos, y en el tiempo de su dilapidación han intervenido *las manos vivas* de los liberales.

3. El docto canónigo valencianista D. José Sanchís y Sivera ha prestado, con el presente trabajo, un buen servicio a la historia de Alejandro VI y a la familia de los Borjas, Duques de Gandía. A guisa de introducción recuerda el erudito autor las calumnias lanzadas contra el Papa Borja, y para dejar las cosas en su punto, distingue en Alejandro VI al hombre, al político y al Papa, haciendo notar, con muy buen acuerdo, que la enemiga que le declararon italianos y franceses provenía de que Alejandro VI fué español y se rodeó de españoles, y en política se fué del brazo de Fernando *el Católico*, con que se hizo odioso a italianos y franceses.

Estudia después el origen del Ducado de Gandía con grande acopio de citas y documentos. Los documentos que publica están escritos en correcto valenciano, y se refieren a D. Juan de Borja, segundo Duque de Gandía. En cuanto al tiempo, abarcan desde el 30 de Julio de 1493, en que D. Juan se separa del lado de Alejandro VI, su estancia en Barcelona, Valencia y Gandía, hasta su regreso a Roma en 10 de Agosto de 1496. Verdaderamente, los documentos están repletos de sabios y cristianos consejos, y nos presentan a Alejandro VI como un padre previsor y solícito por el bien espiritual y temporal de su hijo, y en esto estamos de acuerdo con el autor; sin embargo, somos de parecer que las consecuencias que saca el autor no fluyen naturalmente, ni tienen la importancia y alcance que les da. Creemos que la mejor defensa que se puede hacer de Alejandro VI, en ciertos puntos, es considerarle como hijo de su tiempo, colocándole, en esos puntos determinados, al mismo nivel que alguno de sus antecesores y sucesores en el papado.

De la familia de los Borjas salieron muchas religiossa que abrazaron la regla de Santa Clara en los conventos de Gandía y de las Descalzas Reales de Madrid. A este propósito recuerda el autor que después del cobarde asesinato de D. Juan de Borja (14 Junio 1497), la esposa de éste, llamada doña María Enríquez, y una hija llamada Isabel, ingresaron en el monasterio de Gandía, llamándose Sor María Gabriela y Sor Francisca de Jesús, respectivamente.

A D. Juan, segundo Duque de Gandía, sucedió su hijo D. Juan, tercer Duque de este nombre; de su primer matrimonio con doña Juana de Aragón tuvo cuatro hijas, tres de las cuales ingresaron monjas en el monasterio de Santa Clara de Gandía; y de su segundo matrimonio con doña Francisca de Castro y de Pinós tuvo cinco hijas, ingresando dos de ellas en el mismo monasterio (págs. 117-8).

Además de los documentos intercalados en el texto, inserta varios, por vía de *Apéndice*, dedicando el apéndice IV a tratar sobre los hermosos retratos de Alejandro VI, Lucrecia Borja y sus hermanos César, Juan y Jofré. En suma, reputamos el presente trabajo como magistral y bien digerido, felicitando a su autor sinceramente.—P. ANDRÉS IVARS, O. F. M.

4. **García Badía, R. P. Fr. Carlos, O. F. M.**—*Novísimo método de Latín.—Valencia, 1917—[1919.]—Tercer y cuarto cursos y Clave de Temas.* 3 vols. 4.°

4. Hace poco tiempo, relativamente, di una noticia de los primeros volúmenes de esta obra. Lo que entonces era una promesa hoy es la realidad. El P. García Badía ha terminado felizmente su cometido siguiendo el orden práctico que desde el principio se impuso. Los tres órdenes de materias se van desarrollando de una manera paulatina: la exposición de las reglas; la acumulación de vocabulario, y como resultado, la serie de temas, unos directos y otros de traducción inversa que se van graduando de un curso a otro. El texto latino que ha de servir para la versión al castellano, está tomado de los mejores latinistas, tales como Luis Vives; reservando para un apéndice los trozos de clásicos latinos, lo cual puede servir de dato para comprender el criterio con que está compuesto el novísimo método que hemos examinado.

Al fin los temas discurren sobre materias propias de algunas ciencias particulares. El Arte métrica y un Vocabulario español-latino completan la obra. En este Vocabulario se registran más de 10.000 voces, haciendo constar en los verbos los pretéritos y supinos, etc.

Bien se ve que la experiencia del profesorado ha hecho comprender al autor que vale más una práctica metódicamente graduada que la exposición de un sinnúmero de teorías discutibles y discutidas. Sin duda alguna, el *Novísimo método* ha de dar grandes resultados en las aulas de latinidad donde sea tomado como guía.—LORENZO JULIO MARTÍNEZ.

5. **Pou y Martí, Fr. José, O. F. M.**—*Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede. II.* Indice analítico de los documentos del siglo XVII. Publícase de Real orden. Roma, Palacio de España. 1917. Un volumen de VI-325 págs. de 25 × 18 cm.

6. **Cepeda, Félix Alejandro, Misionero del Corazón de María.**—*Flores de América* o sea biografías de los Santos y Beatos nacidos en el Nuevo Mundo. México, Imp. de José Ignacio Durán y C.ía, Chavarría, núm. 10.—1909. Un vol. de 486-IV págs. de 185 × 115 mm.

5. Bien conocido es el P. Pou de los lectores de AIA, que le cuenta entre sus principales redactores. Desde algunos años viene desempeñando el cargo de archivero de la Embajada de España por nombramiento del Excmo. Sr. Conde de la Viñaza, y como fruto de su trabajo ha publicado ahora el segundo tomo de Indices del mencionado Archivo, que nos revela una constancia y abnegación a toda prueba. El plan adoptado por el sabio franciscano lo expone en su carta al Excmo. Sr. D. Fernando Calbetón y Blanchón, embajador de S. M. Católica cerca de la Santa Sede

(págs. III-IV). Ha dividido los materiales y documentos en nueve partes o secciones, a saber: *Estado*, *Iglesias*, *Aragón*, *Indias*, *Italia*, *Cruzada*, *Ordenes*, *Inquisición* y *Culto*, reuniendo en cada una de ellas todas las piezas dispersas y referentes a los mismos asuntos.

Sigue el P. Pou el mismo método empleado por el P. Luciano Serrano, O. S. B., que publicó el primer tomo, o sea el «Indice analítico de los documentos del siglo XVI». En este segundo tomo «se ha hecho un uso muy frecuente de abreviaturas con el fin único de evitar que el mismo resultara excesivamente voluminoso», pero, con muy buen acuerdo, al fin del volumen se explican dichas abreviaturas, lo cual facilita el manejo y consulta del Indice.

A la catalogación de los documentos precede la serie cronológica de los Representantes de España cerca de la Santa Sede, y luego comienza el «Indice analítico de los documentos del siglo XVII» por el Leg. 54, advirtiendo que el Leg. 52 y 53 se han dejado para incluir en ellos las escrituras del siglo XVI que vayan apareciendo mezcladas con otras de fecha más reciente. Esperamos que el P. Pou, en tiempo oportuno, y por vía de apéndice, nos dé indicaciones más detalladas de estos documentos dispersos del siglo XVI.

En el Indice, además del trabajo que su autor ha puesto en la agrupación de escrituras por asuntos, sigue el orden cronológico que supone asimismo una labor muy fatigosa y un conocimiento exacto de los documentos catalogados Al fin pónese el «Indice de nombres», que facilita en gran manera el hallazgo de lo que se pretenda buscar.

El archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede es un rico depósito de materiales para la historia eclesiástica de nuestra patria y en especial para la de las Ordenes religiosas. Los documentos relativos a los Franciscanos son innumerables, ofreciendo particular interés los del Leg. 138 y 139; los que se refieren a los obispos Fr. Alonso de Salizanes, Fr. Antonio Folch Cardona, Fr. Mateo de Burgos, Fr. Francisco de Sosa, Fr. Sebastián de Bricianos, Fr. Francisco Alderete, Fr. Antonio de Trejo, Fr. Pedro González de Mendoza, Fr. Juan de Arauz, Fr. Juan Venido, Fr. Bernardino de Sena, Fr. Antonio Enríquez, Fr. Miguel Abellán, Fray Diego Serrano, Fr. Francisco Guerra, Fr. Pedro de Urbina, Fr. Juan de Villamar, Fr. Alonso Vázquez, Fr. Juan Merinero, Fr. Pedro Roche, Fray José Jiménez de Samaniego, Fr. Damián Cornejo, Fr. Bartolomé Mesones, Fr. Berenguer Bardaxi, Fr. Bernardo Salvá, Fr. Juan de Santander, Fr Pedro Manero, Fr. Miguel Pontich, etc., etc. En el Leg. 89 hay numerosos documentos sobre nuestras antiguas Misiones de Tierra Santa y Marruecos. Acerca de las controversias sobre la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima y las obras de la Ven. M. María de Jesús de Agreda contiene varias escrituras el Leg. 150.

El P. Pou ha hecho un gran servicio a la patria facilitando el trabajo a los investigadores que consagran sus vigilias al estudio de la historia de España. Al mismo tiempo que le enviamos una sincera felicitación, nos atrevemos a suplicar al P. Pou que publique por extenso en el ARCHIVO IBERO-AMERICANO algunos de los documentos catalogados en su «Indice analítico».

6. No ha pretendido el P. Cepeda ofrecernos un trabajo de profundas investigaciones históricas para contentamiento de los críticos; su obra se dirige principalmente a las almas piadosas, proponiéndoles ejemplos de imitación para avivar en sus corazones el fuego del amor divino. Como dice en el prólogo, al modo que las abejas elaboran sus panales absorbiendo el néctar de diversas flores, así él ha extraido de varios autores los hechos y noticias que relata.

En las *Flores de América* se nos presentan en estilo ameno y deleitable las biografías de Santa Rosa de Lima, B. Martin de Porres, B. Bartolomé Gutiérrez, Beata Mariana de Jesús, San Felipe de Jesús y B. Bartolomé Laurel. Los dos últimos, como se sabe, pertenecieron a la familia franciscana.

La obra del P. Cepeda es digna de figurar en todos los hogares cristianos y muy apropósito para excitar en las almas sentimientos de piedad.— FR. ATANASIO LÓPEZ.

7. **Nadal, P. Franciscus, C. M. F.**—*Theologiae Asceticae et Mysticae cursus* ad usum Seminariorum, Institutorum Religiosorum Clericorum necnon moderatorum animarum... Prima versio latina iuxta 2.am editionem hispanicam a R. P. Josepho M. Fernández, eiusdem Congregationis alumno... Romae, apud Editorem Eq. Petrum Marietti, 1919. Un volumen de 411 págs. de 18 × 11 cm.

8. **Minguella y Arnedo, Ilmo. Sr. D. Fr. Toribio, O. S. A.** - *Historia de la Santísima Virgen María* con explicaciones y reflexiones cristianas. Madrid, Hijos de Gregorio del Amo, 1919. Un vol. 322 págs. de 190 × 125 milímetros.

9. **Bover, P. José M., S. J.**—*El Evangelio de la Pasión* o los textos evangélicos relativos a la Sagrada Pasión de nuestro Señor Jesucristo comparados, interpretados y armonizados. Barcelona, Librería Católica Pontificia, 1918. Un vol. de 123 págs. de 25 × 100 mm.

10. **Pérez del Pulgar**, *R. P. J. A., S. J.* – *Conferencias sociales* pronunciadas en la Congregación de Caballeros de Nuestra Señora del Pilar y San Francisco de Borja de esta Corte. Madrid, Hijos de Gregorio del Amo, 1919. Un vol. de 78 págs. de 105 × 115 mm.

7. Es un curso completo de Teología ascética y mística, compendiado en tomo manual. El autor se ha valido de las autoridades que mejor han tratado de estas materias, principalmente de nuestros místicos del siglo XV, siguiendo en la exposición el método de Schram en sus *Institutiones Theologicae*.

En las noticias históricas que nos da sobre los maestros de la mística, bien podían figurar los nombres de Fr. Francisco de Osuna, Fr. Juan de los Angeles, Fr. Bernardino de Laredo, Fr. Alfonso de Madrid, San Pedro de Alcántara, etc., etc. El autor expone la materia con claridad y precisión, resultando muy a propósito para guiar a las almas por los caminos de la perfección.

8. A las muchas historias que se han escrito de la Santísima Virgen hay que añadir la del Ilmo. P. Minguella. Está compuesta con naturali-

dad y elegancia de estilo, y al mismo tiempo, llena de un fondo místico que hace agradable su lectura, siguiendo en ella todos los pasos que dió sobre la tierra la Madre de nuestro Señor Jesucristo hasta su Asunción a los cielos. Tiene, además, unas breves explicaciones y reflexiones cristianas, formando todo el conjunto de esta obra un libro de lectura espiritual muy provechosa.

9 No es este libro una historia de la Pasión de nuestro Señor Jesucristo, como el mismo autor indica en el prólogo, sino un estudio breve de cada uno de los Evangelios, un paralelismo del texto relativo al drama cruento del Calvario. El autor ha ido a beber en las fuentes de las lenguas orientales en que fueron escritos los sagrados libros, demostrando ser un escriturista consumado y delicado exégeta Lo creemos de mucho provecho para los que se dedican a la interpretación y estudio de la Sagrada Escritura.

10. En tres Conferencias describe el sabio jesuita la triste situación en que se encuentra la clase obrera, explotada muchas veces por los poderosos, que olvidan los deberes de justicia y los preceptos de la caridad evangélica. En la segunda Conferencia, con precisión y claridad, expone las horrorosas consecuencias del ateísmo.

Las clases elevadas y humildes, los que tienen sentimientos religiosos y los que los han perdido, sacarán mucho provecho en la lectura de estas Conferencias. —P. Rogerio Conde.

CRONICA FRANCISCANA

Fragmentos históricos.—D. Vicente Castañeda, recientemente nombrado Académico de número de la de la Historia para cubrir la vacante del Excmo. Sr. D. Vicente Vignau y Ballester, en el BRAH, cuaderno VI, Diciembre, 1919, publica una carta del ilustre dominico valenciano P. Fray Luis Galiana, en que pondera con grandes elogios la *Vida de Cristo*, escrita en lemosin por la monja franciscana, Sor Isabel de Villena, «en la qual —dice— tindrien que deprender los homens de juhi, elegancia y propietat en lo llenguaje, qu'es facil y sencillo, y molt en que pensar sa devoció per ser est' obra a modo de las de la Venerable Agreda» (pág. 502).

De la obra de Sor Isabel hiciéronse cuatro ediciones; la primera en Valencia, en 1493, y luego en la misma ciudad, en 1564, y en Barcelona en 1518 y 1916.

*** En el cuaderno I del mismo BRAH, D.ª Mercedes Gaibrois de Ballesteros prosigue su estudio sobre *Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla*, en el que ha recogido algunos datos biográficos sobre Doña María Fernández Coronel, ama de la reina Doña María de Molina, y luego de la infanta Doña Isabel, la desposada de Jaime II.

«La vida —dice— de Doña María Fernández es una afirmación de lealtad y devoción a Doña María de Molina. En 1286, cuando el ambicioso Señor de Vizcaya dominaba el ánimo del Rey intentando hacer nulo el matrimonio con Doña María de Molina, una de las disposiciones que obtuvo de D. Sancho fué que «ficiese echar de casa de la Reina a Doña María Fernández, su ama»; tal empeño de D. Lope de Haro dice elocuentemente cuánto apoyo era la noble dueña para Doña María de Molina.

»Entonces el ama de la Reina, para no dar pretexto a los enemigos de la perseguida Soberana, se retira a Toro.

»La primera cualidad de gobernante que poseyó la gran reina Doña María fué conocer a las gentes, sabiendo escoger a aquellos que debían rodearla, por eso confió a su ama la guarda de la Infanta prometida al Rey aragonés; la temprana edad de la desposada requería una representación, y ésta la tuvo Doña María, la anciana y noble dama, que tenía la confianza de los dos Monarcas. Doña María Fernández era la prenda de alianza entre Jaime II y Sancho IV, siendo su actuación más que activa, eficaz. Quizá debido a ella, se conserva el equilibrio en las relaciones castellano-aragonesas, un tanto inseguras desde fines de 1293, guardándose recuerdo del predicamento en que la tuvieran los Reyes de Aragón y Castilla en una carta de Jaime II a Sancho IV, donde dice que «Doña María Fernández es dona... que ama e quiere de coraçon la honra e el pro de

vos, e de la Reyna Doña María, vuestra muger, e el nuestro...» Aquí se trasluce que la seria imparcialidad de su carácter era para los soberanos una garantía.

»El segundo apellido de Doña María Fernández Coronel nos habla de su origen aragonés, y no sería aventurado suponer que fuera tía de la esposa de Guzmán el Bueno, Doña María Alonso Coronel, hija de D. Alonso Fernández Coronel.» (BRAH cit., págs. 62-3.)

Con gusto recogemos estas noticias en nuestra Crónica, por tratarse en ellas de la fundadora del antiguo convento de Clarisas de Guadalajara, donde estaba sepultada Doña María Fernández Coronel con un hijo suyo. Otra hija de la ilustre consejera de Doña María de Molina vistió el hábito de Santa Clara en la ciudad de Toro, y después se trasladó al convento de Guadalajara, en el que fué abadesa. Por los años de 1375 fundó el convento de Santa Inés de Sevilla otra Doña María Fernández Coronel, hija de Don Alonso Fernández Coronel, sobrina del ama de Doña María de Molina. La fundadora del convento de Sevilla fué esposa de Don Juan de la Cerda. Algunos historiadores han incurrido en lastimosas confusiones al tratar de las ilustres damas conocidas con el nombre de María Fernández Coronel. Véase el trabajo del P. Lorenzo Pérez: *El convento de Clarisas de Guadalajara*, publicado en EF, t. XXX, pág. 36-40. El señor Sitges en su obra *Las mujeres del Rey Don Pedro I de Castilla*, Madrid, 1910, págs. 413-25, trata largamente de Doña María Fernández Coronel, fundadora del convento de Santa Inés de Sevilla.

⁂ En los «Anales de la escena española desde 1701 a 1750» que en la *Unión Ibero-Americana* publica D. Narciso Díaz de Escovar, se expresa que en el año de 1743 «el muy Reverendo *Padre Fray Sebastián Marín*, Religioso Francisco Descalzo, hijo de la provincia de San Pedro Alcántara, Predicador, Misionero y Guardián electo del convento de San Pedro Alcántara de Portichi Granatelo, en el Reino de Nápoles, y después Guardián del convento de Santa María Magdalena, extramuros de la ciudad de Antequera, publicó un papel, sin año ni pie de imprenta, en fol.- 8 hojas, en el que intentaba probar que aunque las comedias no fuesen pecado mortal ni venial, se debían evitar por ser los farsantes infames por ambos Derechos y Oficiales del demonio. Este curioso documento expresa que teniendo noticia de que las comedias volvían a Málaga, recordaba que dos meses más o menos de que se fué la primera farsa, vino la epidemia de tabardillos, y que estando de nuevo la farsa en la ciudad vino otra epidemia, y si ahora se trae, llegará la peste que existía en Ceuta y el Peñón. Trata de probar que los comediantes son gente anatematizada e indigna. Se ocupa de que el Hospital de Málaga podía vivir sin el Teatro, pues en cerca de cincuenta años en que no hubo comedias, se curaron los enfermos y se pagaron los censos. El Obispo Fr. Francisco de San José impuso 20.000 ducados, con el fin de que no hubiera comedias en Málaga, y Fr. Manuel de Santo Tomás dió muy buenas limosnas y ofreció una renta con el objeto citado, que la muerte le impidió realizar. En ese tiempo hubo muchos donativos para el Hospital, entre ellos los del Cónsul de Génova y los del Teniente General Sr. Segri. Recuerda los votos y memoriales de la ciudad. Exhorta a ésta para que solicite el destierro de las co-

medias, y pide al Sr. Obispo que convierta el Teatro en almacenes y enfermería.» (UIA, Mayo de 1916, pág. 23.)

*** En el año de 1738, 21 de Junio «murió en el convento de San'Gil de Madrid, el religioso franciscano *Fray Francisco de San Buenaventura*, Lector de Teología, Definidor de provincia y Revisor de librerías por el Santo Oficio. Escribió la comedia *Santa Clara de Angolancia.*» (UIA, Abril de 1916, pág. 20.)

*** En el año de 1740 se imprimió en Lisboa por Miguel Monercal *El triunfo de Rosario*, escrito por la religiosa franciscana Sor María do Ceo, en el que se incluyeron sus autos: *La flor de las finezas*, *Rosal de María*, *Perla y Rosal*, *Las rosas con las espinas* y *Tres redenciones del hombre*, todos ellos en idioma castellano. (UIA, Mayo, 1916, pág. 22.)

*** La Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1919, a propuesta de D. Francisco de D. de San Román acordó «terminar la restauración del arco mudéjar, del llamado Palacio del rey Don Pedro, que se halla emplazado actualmente en la Capilla de San Jerónimo del convento de la Concepción, quedando comisionados para el estudio de este asunto los Sres. Cutanda y Martín Martín». Sabido es que en el convento de la Concepción de Toledo tuvo sus comienzos la orden de las Concepcionistas franciscanas.

*** El erudito bibliófilo D. Fernando de Sagarra ha hecho un considerable donativo de libros y manuscritos a la «Biblioteca de Catalunya» entre los cuales figura el *Pastorale* de Fr. Francisco Eximeniç (Barcelona, Posa, 1495) y el libro *De instructione novitiorum*, de San Buenaventura, hermosa muestra de la imprenta monserratina del siglo XV. (*Ibérica*, 10 Enero 1920, pág. 19).

*** Procedentes de la biblioteca de D. Diego Hurtado de Mendoza se conservan en la del Escorial los siguientes códices franciscanos: *a. III. 5. Fr. Nicolais de Lyra postilla super libros Salomonis.—a. III. 4. Breviarium Fratrum Minorum.* (CD, 5-20 Diciembre 1919, págs. 380-1.)

Estudios Cisnerianos y los Franciscanos en Alcalá.—El P. Beltrán de Heredia, O. P., publica un estudio sobre los *Catedráticos de Sagrada Escritura en la Universidad de Alcalá durante el siglo XVI.* Trata de las cátedras fundadas por el Cardenal Cisneros, entre las cuales no aparece la de Biblia, error propalado por Quintanilla, y en el que incurrieron varios historiadores. Considera como un desacierto del ilustre purpurado «apadrinar tendencias tan perniciosas como el nominalismo, desatendiendo, en cambio, la enseñanza de la Biblia», acerca de lo cual el escritor dominico expone algunas excusas que justifican la conducta de Cisneros sobre el particular. La cátedra de Sagrada Escritura en la Universidad de Alcalá se fundó en el año de 1532.

El doctor Jorge de Naveros, que fué uno de los primeros profesores de Biblia en Alcalá, habíase graduado en Artes el 2 de Junio de 1526, asistiendo al acto el obispo de Avila Fr. Francisco Ruiz. (CT, Septiembre-Octubre de 1918, págs. 140-55.)

*** Para ocupar la vacante del P. Cipriano, profesor de Biblia en Al-

calá, fueron muchos los que, en el año de 1560, solicitaron del Rector y Consiliarios que se les admitiese a oposición; «en primer lugar el doctor Francisco de Casas, que se presentó el 5 de Marzo, y luego, el día 6, los doctores Sebastian Lertaun, el doctor Juan Méndez de Salvatierra, el padre Felipe de Meneses, O. P., y el *Padre Miguel de Medina*, franciscano, figurando por este último como procurador suyo el padre Angel Manrique». Algunos de los opositores trataron de rechazar al P. Medina, que, para cumplir cierto requisito que obligaba a los religiosos, presentó una carta del Ministro General de la Orden, fechada en Cuenca el 21 de Febrero de 1560, en la que hace grandes elogios del opositor franciscano y le manda graduarse para hacer oposición en Alcalá o en otra Universidad. Con esta carta presentó el P. Medina su título de bachiller, fechado en Toledo el 28 de Febrero de 1560.

Los doctores Casas y Lertaun «entregaron al Rector de la Universidad un alegato por el cual pedían que se declarase inhábil al P. Medina para actuar en esta oposición. Primero: Por haber quebrantado la clausura, contra lo que mandaba la Constitución a los opositores. Segundo: Porque había leído esta misma asignatura en la Universidad después de haberse puesto el edicto de vacantía. Tercero: Porque siendo estudiante matriculado en esta Universidad, salió a graduarse fuera *animo redeundi*. Cuarto: Por haber traído de la Corte cartas comendaticias para que se le diera esta cátedra», etc., etc.

El P. Medina trató de dar satisfacción a estos cargos y confiesa haber leído la cátedra de Biblia por orden del Rector, y que suspendió la lectura cuando vino el Estatuto prohibiendo hacerlo a los que habían firmado la oposición Después de esto salió para Toledo el 12 de Febrero de 1560. Los contrarios no aceptaron las explicaciones de Medina y manifestaron que, por el hecho de haber sido colegial de San Pedro y San Pablo, estaba ya matriculado. Finalmente el tribunal nombrado para resolver en este pleito, dictó sentencia el 21 de Marzo, declarando inhábil por esta vez al P. Medina (CT, Enero-Febrero de 1919, págs. 49-50).

⁂ El P. Beltrán de Heredia continúa su trabajo sobre los *Catedráticos de Sagrada Escritura en la Universidad de Alcalá*, ocupándose de las oposiciones que a la cátedra de Biblia hizo el doctor Cantero. Publicada la vacante el 28 de Noviembre de 1578, se presentó a oposición con el doctor Cantero el franciscano *Fr. Francisco Ortiz*, con autorización del Ministro General de la Orden, fechada en Escalona a 16 de Marzo de 1573, por la que se le daba licencia para oponerse a cátedras de Teología y de Biblia en Salamanca y Alcalá y para publicar los libros que escribiese en castellano o en latín.

Presentó el P. Francisco Ortiz la solicitud, pero al acercarse el día de tomar puntos para la oposición, el Guardián del convento de San Francisco lo encerró en una celda, y aunque el opositor reclamó ante el Rector de la Universidad, y éste pidió al Guardián que dejase venir al P. Ortiz a tomar puntos para leer de oposición, no consiguió salir del encierro, fundándose la rigurosa determinación del Guardián, como lo había comunicado ya con el Rector, en que «la licencia que avia presentado de oponerse el dicho padre Ortiz del año de setenta y tres, estava rebocada y que no

podia ser oppositor a dicha cáthedra, y que ayer que se contaron 28 dias deste presente mes de diciembre vino a esta villa el padre Provincial de la dicha Orden del señor San Francisco y se le llevó consigo, y que el dicho padre fray Francisco Ortiz no estava en el monasterio ni en esta villa».

Observa el P. Beltrán de Heredia que en el siglo XVI florecieron en España varios franciscanos del mismo nombre. Un Fr. Francisco Ortiz, celebrado predicador y escritor fecundo habia fallecido en 1547, como se expresa en una de sus obras impresa por Brocar en Alcalá. Otros dos escritores franciscanos, del mismo nombre y apellido, vivian en la segunda mitad del siglo XVI, no pudiendo precisar cuál de ellos se ha de identificar con el opositor a la cátedra de Biblia en la Universidad de Alcalá (CT, Marzo-Abril de 1919, págs. 145-6).

*** El mismo P. Beltrán de Heredia, brevemente, pero con aplomo y criterio muy recomendables, se ocupa de *Cisneros, fundador de la Universidad de Alcalá*, presentándonos una serie de notas bien documentadas, que arrojan copiosa luz para desterrar de la literatura cisneriana tantas invenciones y leyendas como panegiristas de barato han propalado. Recuerda el sabio dominico el estudio fundado por el arzobispo D. Alonso Carrillo y Acuña en el convento de San Francisco de Alcalá, donde con autorización de Pío II, en 1459, creó tres cátedras de Artes. El Cardenal Cisneros, en opinión del articulista, al fundar la Universidad Complutense inspiróse en los proyectos de Carrillo, que al crear las tres cátedras de Artes en el convento franciscano, pensaba realizar algo de más significación.

Las primeras gestiones hechas por Cisneros para la fundación de la Universidad comenzaron en el año de 1498, como refiere Juan Vallejo. Comenzadas las obras, el Cardenal puso al frente de las mismas personas de toda su confianza, y cuando se veia libre del compromiso de tener que acompañar la Corte, procuraba acercarse a Alcalá e inspeccionarlas por si mismo.

La Universidad de Salamanca miró con recelo la obra de Cisneros, viendo en ella un temible rival, asi que trató de impedirla, proponiendo al Cardenal que desistiese de fundarla en Alcalá. Las actas de los claustros de Agosto, Septiembre y Octubre de 1508 celebrados por los doctores salmantinos nos revelan muchas cosas sobre el particular. El P. Beltrán las publica íntegras.

El número de estudiantes que concurrió a la nueva Universidad de Alcalá fué muy considerable, pero no carece de exageración el que señala Quintanilla de cuatro mil que asistieron a la inauguración el dia de San Lucas, 18 de Octubre.

Cree el P. Beltrán de Heredia que las Constituciones dadas al Colegio de San Ildefonso, que llevan la fecha de 1510 y la reforma de 1517, son obra personal de Cisneros, que no por esto dejó de oir el dictamen del Claustro y de acceder a veces a sus indicaciones.

Tenia en gran aprecio el Cardenal a sus colegiales y demás personas vinculadas al servicio de la Universidad, y hasta las deslealtades de algunos profesores solía pagarlas con beneficios, como lo hizo con Nebrija, después de haber desertado de Alcalá, a quien antes habia escuchado con

toda amabilidad los reparos que había puesto a su obra, como lo refiere Alvar Gómez, según el manuscrito de la Universidad Central, de donde recoge el episodio el P. Beltrán de Heredia.

Cisneros quería poner al frente de su Colegio persona de confianza que velase con todo cuidado por los intereses de la Universidad; y la persona que merecía su estima, era el doctor Miguel Carrasco, que desempeñaba el cargo de Rector, en el cual fué confirmado a propuesta del mismo Cardenal, en carta fechada en el monasterio de Aguilera, 8 de Octubre de 1517. (CT, Noviembre-Diciembre de 1917, págs. 346-60.)

⁂ Prosigue el P. Beltrán de Heredia su estudio acerca de Cisneros, dando a conocer valiosos documentos sobre las donaciones hechas al Colegio y sobre los gastos enormes empleados en sus obras y para sostenimiento de la Universidod. Copia una escritura de donación, fechada en Alcalá, 6 de Agosto de 1517, y algunas cláusulas del testamento del Cardenal.

El emperador Carlos V, encontrándose escaso de recursos, a persuasión de algunos de sus íntimos, trató de reclamar la hacienda que Cisneros había dejado para su Universidad. El intento produjo serios disgustos, y revela el poco caso que el monarca hizo de la recomendación consignada en el testamento del fundador de la Universidad Complutense, cuya voluntad última no debía ser tan irrisoriamente quebrantada.

El célebre Cisneros falleció en Roa el 8 de Noviembre de 1517, y la Universidad de Alcalá no escatimó gastos para honrar la memoria de su ilustre fundador, cuyos albaceas, que fueron Fr. Francisco Ruiz, obispo de Avila, D. Francisco de Mendoza y el doctor Miguel Carrasco hicieron escritura, fechada el 14 de Julio de 1518, con micer Domingo de Alejandro, florentino, sobre el mausoleo en que habían de colocarse los restos del Cardenal. Habiendo fallecido el artista florentino, encargóse de la ejecución de la obra el barcelonés Bartolomé Ordóñez. El epitafio fué compuesto por el doctor Juan de Vergara. El P. Beltrán ha recogido datos muy importantes acerca del mausoleo de Cisneros.

De gran interés es también lo que el sabio dominico nos dice sobre Fr. Bernardino Jiménez de Cisneros, hermano del Cardenal en sangre y en religión, que auxilió al eminente purpurado en las obras de la Universidad. Fr. Bernardino fué mal religioso y mal hermano, que vivía fuera de la Orden con dispensa. El acta del claustro celebrado en Alcalá el 29 de Agosto de 1523 y la carta de *Fr. Diego de Cisneros*, Ministro de la Provincia de Castilla, fechada en Toledo el 8 de Octubre de 1531, nos dan a conocer la conducta relajada de Fr. Bernardino, que parece tenía algo trastornadas sus facultades mentales. En un documento de 8 de Octubre de 1533 se le da ya por muerto.

Expone el P. Beltrán la idea que el Cardenal Cisneros tenía al fundar la Universidad, dando en ella preferencia a los estudios teológicos, a los cuales se dedicó con cariño siendo religioso, habiendo cultivado cuando clérigo secular los sagrados cánones. Una carta del doctor Hernando de Balbás, conservada por el P. Quintanilla, nos revela los ejercicios de letras que Cisneros tenía siendo arzobispo de Toledo.

Otro de los puntos que ligeramente se esbozan en el trabajo que venimos resumiendo, es el que se refiere a los Colegios y cátedras fundadas

por Cisneros en Alcalá, sobre cuyo número no están acordes los historiadores. El P. Beltrán no teme en afirmar que las biografías de Cisneros escritas por Robles, Fernández del Pulgar y Quintanilla, son «en gran parte legendarias», y seducidos por ellas algunos modernos han incurrido en errores con respecto a las cátedras fundadas en la Universidad complutense por el insigne Cardenal.

Otra de las magnas obras realizadas por Cisneros es la que se refiere a la protección que prestó a las letras en el orden tipográfico. El asunto no ha sido estudiado aún suficientemente, y el P. Beltrán no hace más que apuntarlo, pero prueba que Guillermo de Brocar no fué traído de Alemania por el Cardenal para que imprimiese la Políglota, pues consta que antes había ejercido el arte tipográfico en Pamplona, Logroño y Valladolid. El P. Zacarías G. Villada, S. J., incurrió en error sobre este particular, dejándose guiar por Quintanilla. (CT, Enero-Febrero de 1918, páginas 43-56.)

*** El P. Toribio de Castro Sampedro, en *España y América*, año XV, núm. 20, págs. 103-14, y núm. 22, págs. 290-8, publicó un artículo sobre *Cisneros y la edad de oro española*. No es trabajo de hondas investigaciones, sino un panegírico entusiasta y razonado de las virtudes y obras admirables realizadas para engrandecimiento de España por el insigne Cardenal franciscano. En él pondera la fortaleza, energía e independencia de su carácter; sus austeridades, mortificaciones y penitencias, que le hicieron respetable a los más relajados, al poner en ejecución la colosal empresa de reformar las Ordenes religiosas. Hace consideraciones muy oportunas a propósito de su gobierno político y de sus planes de conquista de Africa; admira su conducta con la descontentadiza nobleza, distrayéndola en las guerras contra el pirata Barbarroja y contra Juan de Albret, pretendiente a la corona de Navarra.

Recuerda el P. Toribio de Castro que el maestro Menéndez y Pelayo ha escrito que Cisneros es «uno de los hombres de más claro entendimiento y de voluntad más firme que España ha producido», y esto nos lo revela la obra de la celebérrima Universidad complutense, donde se formaron ingenios preclarísimos; la *Políglota,* que es el florón más hermoso de la ciencia española; y el amparo y protección que siempre hallaron en él los sabios y grandes genios de su época, siendo decidido Mecenas de todas las ciencias y artes.

Las últimas páginas del hermoso trabajo del sabio Agustino van consagradas a los últimos momentos de la vida de Cisneros, recordando en ellas el desagradecimiento del rey Carlos para con su Regente, y termina con un paralelo entre el Cardenal franciscano y el célebre francés Armando de Richelieu, cuya política, más egoísta que cristiana, indecorosa y repugnante en quien se honraba con el capelo de Cardenal de la Santa Iglesia Romana, fué muy contraria a la política catolicísima del Cardenal Cisneros.

*** Don Alberto de Segovia, en *España y América*, año XV, núm. 21, págs. 214-24, hace un estudio histórico de síntesis sobre *La Universidad Complutense*. En él recuerda el estudio fundado por el arzobispo Carrillo en Alcalá, en el convento de Franciscanos, donde Cisneros aprendió latín

y humanidades, antes de pasar a cursar Derecho en la Universidad de Salamanca, aunque tal vez esto no sea tan cierto como se supone. (Véase CT, Noviembre-Diciembre de 1917, pág. 347.) Menciona las bulas y documentos pontificios obtenidos por el Cardenal Cisneros para la fundación de su Universidad; refiere sobriamente la solemnidad con que se bendijo la primera piedra y nos da algunos detalles sobre los primeros estudiantes complutenses. Detiénese algo más en describir la organización material y científica del Colegio Mayor de San Ildefonso y de otros Colegios menores fundados por Cisneros, lo mismo que de otros de fundación más reciente.

El Sr. Segovia consigna en su importantísimo trabajo algunos detalles arquitectónicos de la Universidad complutense, y dice, entre otras cosas, que «el primer patio es del siglo XVII y en el centro está la estatua de Cisneros, original del escultor Vilches, encontrada por nosotros en un sótano de la Universidad de Madrid y trasladada a Alcalá siendo ministro de Instrucción pública el Conde de Romanones».

*** El P. Bruno Ibeas, en la misma Revista, año XV, núm. 23, páginas 385-402, y núm. 24, págs. 481-99, hace un estudio sobre *La Regencia de Cisneros y el principio de autoridad en una nación*. En el primer artículo expone la doctrina general acerca de las relaciones que existen entre autoridad y nación o sociedad concreta, concluyendo que una nación es tanto más perfecta cuanto más democrático y fuerte es su principio de autoridad.

En el segundo estudia el temperamento físico de Cisneros, y sobre todo su carácter moral y el acierto con que supo aplicar los principios de justicia en beneficio de la nación que gobernaba. El P. Ibeas ha sabido entresacar de las cartas del Regente los conceptos y sentimientos que informaban el corazón y la mente del insigne estadista con respecto al gobierno de la nación, apareciendo en sus actos «tan recio defensor de las prerrogativas reales, por ser amante del orden y la justicia, como entusiasta y convencido demócrata por ser cristiano cabal, nacido de pueblo y miembro glorioso de la Orden franciscana, la *democracia eclesiástica* por excelencia o la más alta democracia que vieron los siglos». Cisneros, sin dejar de ser humilde, supo conservar su autoridad firme e inquebrantable en los conflictos con la nobleza castellana, con Adriano y sus dos conregentes La Chau y Amerstoff, y aun tuvo valor para corregir, libre de servilismos aduladores, los desaciertos del Príncipe, cuando vulneraban los principios de la justicia.

El insigne Cardenal buscaba por todos los medios el engrandecimiento de la patria y el bienestar de los ciudadanos fundando para los pobres tazmias o pósitos.

Además de las cartas de Cisneros, el P. Bruno Ibeas ha tenido en cuenta lo que acerca de aquel grande estadista han escrito Alvar Gómez, Fernández del Pulgar, Vallejo, Marsoliere, Hefelé, González de Torres, etcétera, etc. Saca a relucir el asunto de la quema de los códices granadinos, sobre el que hace atinadísimas observaciones que debieran tener en cuenta algunos malos españoles que se empeñan en sostener aun tan calumniosa imputación.

Respecto a los biógrafos de Cisneros, dice el P. Ibeas que los ha tenido

bastante distraidos y cita algunos ejemplos antiguos y modernos en lo referente al lugar de su nacimiento y al convento donde vistió el hábito franciscano.

*** En la *Revista Seráfica de Chile*, año XVII, 1917, págs. 502-4 aparece firmado por el P. Andrés de Ocerin-Jáuregui un articulo piadoso bajo el epigrafe *El Cardenal Cisneros y la devoción al Santísimo.* Copia de las Constituciones promulgadas en el Sínodo de Talavera de la Reina, en el año de 1498, el capitulo que trata *De la decencia y honestidad del Santísimo Sacramento.*

*** En *La Ciudad de Dios*, núm. 1.067, 5 de Noviembre de 1917, páginas 177-91, el P. Salvador Gutiérrez consagra un articulo biográfico al Cardenal Cisneros. No nos ofrece en él noticias desconocidas, sin embargo, en magistrales pinceladas ha sabido trazar de tal suerte la figura del franciscano insigne, que aparece a los ojos de los que lo contemplan en todo grande: en su vida seglar, en su observancia religiosa, en su celo reformador, en su prudencia de confesor, en su politica franca, en su regencia inflexible, en su españolismo viril. Dice el P. Gutiérrez que Cisneros aun no tiene una historia completa. Asi es en efecto, pero gracias a Dios, algo en este terreno se ha adelantado con ocasión de celebrarse el cuarto centenario de su muerte.

*** El P. Z. García Villada, S. J. en *Razón y Fe*, núm. 193, páginas 51-60 y núm. 194, págs. 180-91, traza la *Semblanza del Cardenal Cisneros. según sus íntimos.* Dice el sabio Jesuita: «La bibliografía sobre Cisneros es muy copiosa, pero aun está por escribir la obra definitiva.» Los materiales que utiliza el P. García Villada para escribir esta semblanza los toma de los escritos de Juan de Vallejo, Juan de Vergara, Diego López de Ayala, Fernando de Balbás, Alvar Gómez de Castro y Quintanilla.

Describe en primer lugar su carácter físico, y luego con palabras de Vallejo ocúpase de su vida en la Orden franciscana, de sus asperezas y penitencia, siendo religioso y arzobispo. Al tomar posesión de la Sede Primada Cisneros «se encontró con cuantiosisimas rentas; y como a él le bastava para su sustento una módica cantidad, empleó todo lo restante en remediar las necesidades de los pobres, en promover las ciencias y en extender los dominios de España».

Socorría con mano liberal a los monasterios pobres; edificó muchos a sus expensas; mandó hacer pósitos para atender a las necesidades públicas en los años de carestía; costeó las expediciones de Mazalquivir y de Orán; llevó a cabo la impresión de la Poliglota, del Misal y Breviario muzárabes y de otras obras de grande importancia; fundó la Universidad de Alcalá. Sólo la voluntad férrea y el prodigioso talento de Cisneros podía acometer estas empresas.

El P. García Villada ha recogido de lo que escribieron los íntimos del Cardenal las notas más salientes que a dichas obras se refieren; nos da cuenta de sus ejercicios literarios con los hombres más doctos del reino, de cuya conversación gustaba mucho; expone algunos rasgos acerca de su gobierno y de la valentía con que se opuso a las pretensiones de los franceses con respecto al reino de Navarra.

El docto jesuita se equivoca al decir que Cisneros trajo de Alemania al

impresor Arnaldo Guillermo Brocar, y por distracción, sin duda, escribe que entregó su alma a Dios «en Roa, su pueblo natal», después de haber dicho, al principio de su trabajo, que el Cardenal nació en Torrelaguna.

Nuevo Procurador General de Tierra Santa.—La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 1.° de Diciembre de 1919, publica el siguiente *Real decreto:*

«Usando del derecho que a Mi Corona compete en los Santos Lugares,

»Vengo en nombrar Procurador General de Tierra Santa al Muy Reverendo Padre Fray Gabino Martín Montoro.

»Dado en Palacio a quince de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—ALFONSO.

»El Ministro de Estado, *Salvador Bermúdez de Castro.*»

El P. Montoro, por sus excelentes servicios prestados a la patria en las misiones de Palestina, fué nombrado por S. M. C. Comendador de la Real orden de Isabel la Católica. (Véase AIA, t. XII, pág. 480.)

El Vicario Apostólico de El-Beni.—Por decreto de la Sagrada Congregación Consistorial fué nombrado Obispo titular Catenense y Vicario Apostólico de El-Beni, en la República de Bolivia, el P. Fr. Ramón Calvó y Martí, que fué consagrado en la Catedral Metropolitana de Sucre el día 9 de Noviembre de 1919, actuando de consagrante el Excmo. Sr. Internuncio Apostólico de aquella República Dr. D. Rodolfo Caroli, y como Obispos asistentes los Ilmos. y Rvmos. Dr. D. Víctor Arrien, Arzobispo de la Plata, y D. Fr. Francisco Pierini, franciscano, Obispo de Cochabamba.

El Ilmo. y Rvmo. D. Fr. Ramón Calvó y Martí, nació en Tarragona el 27 de Febrero de 1862 y vistió el hábito franciscano en el Colegio de Santa Ana de Sucre (Bolivia) el 3 de Junio de 1883. Profesó simplemente el 4 de Junio de 1884 y solemnemente el 5 de Junio del año 1887. Concluída la carrera eclesiástica y ordenado de sacerdote, se dedicó al ejercicio de las misiones, cosechando abundantes frutos. (Véase *Acta Ord. Min.*, an. XXXIX (1920), p. 27.—*Revista Franciscana*, an. XLVIII (1920), p. 10. —*Archivo de la Comisaría Franciscana de Bolivia*, an. XI (1919), páginas 629-9.)

Ilmo. y Rvmo. P. Fr. Alberto Daeger.—Por renuncia del Rvmo. D. Juan B. Pitaval, arzobispo de Santa Fe, en el Nuevo Méjico, fué designado por la Santa Sede para sucederle en aquella dignidad, el francisco P. Alberto Daeger, hijo de la Provincia de San Juan Bautista, en los Estados Unidos de la América del Norte. Las vastísimas regiones del Nuevo Méjico fueron evangelizadas desde el siglo XVI hasta el año de 1827 por los franciscanos españoles, que realizaron admirables proezas en la conversión de los indios. La historia seráfico-española del Nuevo Méjico es gloriosísima, y de ella, en ocasión oportuna, se ocupará el ARCHIVO IBERO-AMERICANO. Desde sus columnas enviamos un cordial saludo al nuevo Prelado, que con tanto celo y abnegación se ha consagrado a continuar la obra evangelizadora de los franciscanos españoles. (Véase *Acta Ord. Min.*, an. XXXIX (1920), p. 28.)



R. P. JOSE M.ª SENDAGORTA Y URIUEN

El día 14 de Enero del presente año, a las diez de la noche, entregó su alma a Dios, en esta residencia de San Fermín de los Navarros, el R. P. José M.ª Sendagorta y Uriuen, a los treinta y seis años de edad y veinte de religión. Era el finado Lector General de historia eclesiástica y franciscana, hijo y Definidor Provincial de la seráfica de Cartagena, Redactor Provincial de ARCHIVO IBERO-AMERICANO y profesor de varias asignaturas en la casa de estudios de Orihuela (Alicante).

Ante la imposibilidad de publicar una síntesis completa de su vida y escritos, nos limitaremos a bosquejar los principales datos biobibliográficos que han llegado a nuestro poder, a la vez que lo encomendamos a las oraciones de los Redactores, colaboradores y lectores todos del ARCHIVO.

Nació el P. Sendagorta en Guernica, provincia de Vizcaya, el 16 de Octubre de 1884. En 1898 ingresó en el colegio seráfico de Cehegín, el 9 de Septiembre de 1900 vistió el santo hábito, el 10 de Septiembre de 1901 hizo su profesión simple y el 11 de Septiembre de 1904 la solemne. (*Schematismus Ord. Minorum Assisii*, 1909.)

Estudió la Filosofía, con sus accesorios, en la casa de estudios de Nuestra Señora de las Huertas, de Lorca, y la Sagrada Teología en el convento de Santa Ana, de Orihuela, y después de brillante carrera se ordenó de sacerdote en Abril de 1908.

En 1909 fué enviado al célebre colegio internacional de San Antonio, de Roma, con el fin de que se especializara en los estudios históricos bajo el magisterio de los Padres Ulrico Hünteman y Livario Oliger, profesores de Patrología e Historia eclesiástica y de la Orden, respectivamente. Allí le conocimos y fuimos concolegas durante dos años, siendo testigos de las relevantes dotes de su ingenio y de su carácter bondadoso. Del 27 de Junio al 4 de Julio de 1912

tuvieron lugar los rigurosos ejercicios del Concurso general, a los que tienen que sujetarse los aspirantes al título de Lector General de la Orden *(Acta Ord. Minorum*, an. XXXI (1912), pág. 206), y el P. Sendagorta lució en ellos sus extraordinarias facultades, obteniendo, al fin, la deseada patente con la más alta de las calificaciones de *summa cum laude*.

De regreso a su amada Provincia, fué el P. Sendagorta distinguido repetidas veces con honrosos cargos. En el Capítulo Provincial celebrado en Orihuela el 14 de Septiembre de 1912, fué nombrado Cronista Provincial y Maestro de Coristas. En el Capítulo Provincial celebrado en el mismo lugar, con fecha 13 de Diciembre de 1915, fué elegido Definidor Provincial. En Diciembre de 1917 se le confió el oficio de Secretario de Provincia, y en el último Capítulo Provincial celebrado en Santa Catalina del Monte (Murcia), fué reelegido Definidor Provincial (AIA, t. V, pág. 318, y t. XI, página 467).

Como representante de la seráfica provincia de Cartagena, fué llamado el P. Sendagorta a esta Corte para tomar parte en la Junta de Redactores y Colaboradores del ARCHIVO, aquí convocada, para tratar de varios asuntos referentes al mismo, y habiendo sido propuesto para Redactor Provincial del ARCHIVO por la de Cartagena, fué aceptado por unanimidad.

La labor literaria del P. Sendagorta, en verdad, no es muy numerosa, debido, tal vez, a que estuvo continuamente ocupado en la enseñanza; pero los pocos artículos que ha publicado son más que suficientes para juzgar que el día en que se hubiere consagrado a los estudios históricos, habría recogido copiosos frutos. Lo que conocemos de la pluma del P. Sendagorta es una crítica de bibliografía publicada en el ARCHIVO (t. III, págs. 146-7), y cuatro estudios litúrgicos que aparecieron en la revista *Espigas y Azucenas*, intitulados: *La Tiara* (núm. 15 Enero 1919); *El báculo pastoral* (núm. 15 Marzo 1919); *La mitra* (núm. 15 Mayo 1919), y *El nimbo y la aureola* (núms. 1.° Agosto y 1.° Septiembre 1919).

Una ligera mirada a estos estudios pone en evidencia que el Padre Sendagorta no pertenece al numeroso grupo de *diletantes* que todo lo desfloran, sin llegar nunca al fondo de la cuestión, antes al contrario, gusta documentarse bien, pesando debidamente las razones de las partes en los asuntos controvertidos, aquilatando todos sus extremos, para poder presentar, al fin, lo incierto como incierto, lo dudoso como dudoso, y lo verdadero como verdadero.

Más copiosos son los materiales que deja inéditos el P. Sendagorta en forma de notas y apuntamientos, los cuales versan sobre muy diferentes materias. Citaremos algunos títulos. Con el nombre genérico de *apuntes* deja muchos manuscritos sobre numismática, diplomática, sigilografía, heráldica —con un vocabulario de los términos más usados en ella—, simbología cristiana, epigrafía latino-cristiana, cronología, Catedrales e Iglesias de España, artes industriales, orfebrería, escritura cifrada, paleografía, arte hebreo, persa, griego, romano, etrusco, cristiano y americano, arte egipcio, asirio y fenicio, arqueología prehistórica y escultura cristiana y pagana.

Sobre materias franciscanas se ven diferentes *apuntes* sobre los biógrafos de San Francisco, declaraciones pontificias acerca de la Regla Franciscana, los expositores más antiguos de la Regla, vida y escritos de San Francisco, historia de los Espirituales, etc. Todos estos materiales, reunidos sin duda a costa de no pocos sudores y fatigas, con los que pensaba el P. Sendagorta contribuir, en día no lejano, al levantamiento literario del grandioso monumento franciscano, han bajado con el autor al sepulcro, como sucede en parecidos casos.

En una naturaleza físicamente pobre encerraba el P. Sendagorta una alma grande y noble. Aunque de carácter vivo, era el P. Sendagorta sencillo y llano en el trato; gustaba de las conversaciones amenas, animadas con alguna que otra discusión; estaba dotado de memoria pronta y feliz, acompañada de un no común talento. En el trabajo no se daba punto de reposo, mientras se lo permitían sus escasas fuerzas. Pero lo que es más digno de estima consiste en que el P. Sendagorta era un perfecto religioso, animado siempre de buen espíritu, servicial, sacrificado, laborioso, obediente y discreto. El mejor elogio que podemos hacer de él es trascribir un párrafo de una carta que se nos escribe a raíz de su muerte por un religioso que con él convivió, el cual, refiriéndose al P. Sendagorta, se expresa en estos términos: «Ha sido el finado muy querido por todos los religiosos de la Provincia, y particularmente por sus discípulos, quienes reconocían en el mencionado Padre gran competencia y saber. Fué muy laborioso y asiduo a la cátedra, y se dedicó bastante también al confesonario. En verdad que deja un vacío enorme en la Provincia.»

Los últimos días del P. Sendagorta han sido muy edificantes, dando buenos ejemplos de resignación y paciencia. Llegó a esta Cor-

to el 21 del pasado Diciembre, con el fin antes indicado; pero llevaba ya en sí el germen de la bronconeumonía que ha cortado el hilo de su vida. A pesar de que arribó a las once ya dadas y sumamente quebrantado del penoso viaje, nos edificó a todos viéndole celebrar el santo sacrificio, que fué el último de su vida, pues ya por la tarde guardó cama. Al séptimo día la altísima fiebre inspiró serios temores y en vista de su alarmante postración de ánimo se convino en viaticarle el 28 de Diciembre por la tarde. Sobrevino luego una mejoría que hizo concebir algunas esperanzas; pero la divina Providencia había dispuesto otra cosa, y por lo mismo de nada sirvieron los desvelos y buenos cuidados y últimos remedios de la medicina para reanimar aquella naturaleza que se declaraba vencida. El 14 del pasado Enero, a eso de las nueve de la noche, temiendo un próximo y fatal desenlace, le fué administrada la Extrema Unción, y minutos después, rodeado de sus hermanos, entregaba cristianamente el P. Sendagorta su alma al Criador.

Sensible pérdida ha sido ésta para el ARCHIVO, que esperaba mucho de su cooperación; pero no dudamos de que el P. Sendagorta, en región más tranquila y segura, será un continuo intercesor para la mayor prosperidad de la revista.

Al asociarnos al duelo de la seráfica Provincia de Cartagena, a la que enviamos nuestro más sentido pésame, rogamos a todos aquellos que en vida conocieron al P. Sendagorta y se honraron con su amistad, no se olviden de encomendar a Dios en sus oraciones al que siempre apreciamos como amigo, compañero y hermano.

¡Descanse en la paz del Señor el P. José M.ª Sendagorta!

P. ANDRÉS IVARS,
O. F. M.

LIBROS RECIBIDOS [1]

Aguilera, P. PEDRO, *S. J.—La felicidad en la familia*. Lib. católica Hijos de Gregorio del Amo, Madrid, 1919.

Almanaque *de San Antonio, 1920, publicado por los PP. Franciscanos*. Guatemala.

Balcells y Masó, RAMÓN, *pbro.—Enseñanza gráfica del Catecismo de la Doctrina Cristiana*. Barcelona, E. Subirana, 1919.

Borne, P. FIDENTIUS VAN DEN.—*Die Franciskus-Forschung in ihrer Entwickelung dargestellt*. München, 1917.

Cabello Lapiedra, LUIS M.ª, *arquitecto.—Cisneros y la cultura española*. Madrid. Tip. católica, 1919.

Delbrel, P. JOSÉ, S. J.—*Esto fidelis*. Madrid, Bruno del Amo, editor, 1920.

Discursos *leídos ante la R. Academia Hispano-Americana en la recepción pública del Ilmo. Sr. Don Ricardo Solier y Vilches el día 12 de Octubre de 1919*. Cádiz, 1919. Talleres tip. de M. Alvarez.

Fabo, FR. P., *O. S. A.—Biografía del Rmo. P. Fr. Mariano Bernard del Pilar, Superior general de la Orden de Agustinos Recoletos*. Monachil, Tip. de Santa Rita, 1919.

Fierens, A.—*Les Origines de l'Indulgence de la Portiuncule. Extrait de la Neerlandia Franciscana*. Iseghem, 1919.

Hudson, DR. ALFREDO.—*Hacia la Sociedad de las Naciones*. Buenos Aires.

Jesús, P. GABRIEL DE, *C. D.—El Soldado sin vacilaciones o Devocionario militar de la Virgen del Carmen*. Lib. católica, Hijos de Gregorio del Amo, Madrid, 1919.

Idem. *Devocionario popular de la Virgen del Carmen especialmente para hombres*. Lib. cat. Hijos de Gregorio del Amo. Madrid, 1919.

Jou, P. LUIS M.ª, O. F. M.—*El Angel de Levante. Vida admirable de Sor María Dominga de San Luis Gonzaga*. Vich, Tip. Franciscana, 1919.

Martarelli, P. FR. ANGÉLICO, O. F. M.- *El Colegio Franciscano de Potosí y sus misiones*. 2.ª edic. La Paz, Bolivia.

Minguella y Arnedo, ILMO. SR. D. FR. TORIBIO, *O. S. A.—Valvanera, Imagen y Santuario. Estudio histórico*. Hijos de Gregorio del Amo, Madrid, 1919.

Nino, FR. BERNARDINO DE, O. F. M.—*Misiones Franciscanas del Colegio de propaganda Fide de Potosí*. La Paz, Bolivia, 1918

Rosales, P. CARLOS, O. F. M.—*Gramática del idioma Cachiquel*. Tip. «San Francisco». Guatemala.

Torrens y Nicolau, D. FRANCISCO, *Pbro.—Bosquejo histórico del P. Fr. Junipero Serra*. Palma de Mallorca, 1913.

---

(1) De los libros aquí anunciados se hará la crítica, oportunamente, en nuestra Revista.

CARTAS Y RELACIONES
DEL JAPÓN [1]

(Continuación)

CAPITULO II

Contrariedad de Tayko con motivo de las capitulaciones que sus generales firmaron en la corte de Pe-king.—Temblores y ciclones.—El galeón San Felipe sufre los efectos de los ciclones y arriba destrozado al puerto de Urado.—El daimyo Chosokabe, aparentando favorecer a los españoles, pasa aviso a la Corte para que Tayko se incaute de la hacienda del galeón.—Calumnia Masuda a los españoles y Franciscanos, y consigue que Tayko se decida a confiscar la hacienda del galeón.—Gestiones de San Pedro Bautista en defensa de los españoles.—Marcha Masuda a Urado, y se apodera del galeón.—Leyenda del piloto Francisco de Olandia.—Masuda, Iakuin y Chosokabe vuelven a difamar a los Franciscanos y españoles.—Ordena Tayko que pongan en prisiones a todos los misioneros y cristianos.—Defienden los gobernadores o Bugyo gentiles a los Padres de la Compañía, y a pesar de esta defensa, decreta Tayko la muerte de todos los misioneros.—Carta del Padre Organtino.—Vuelven los gobernadores a defender a los de la Compañía, y obtienen que se limite la sentencia a los Franciscanos.—Alcanzado este triunfo, tratan de que se mitigue la sentencia de muerte por la de destierro y no lo consiguen.—Llega a Osaka el gene-

(1) Véase AIA, t. XIII, págs. 29-60.

ral Don Matías de Landecho; desengáñale Chosokabe, y dando por perdida la hacienda del galeón, se pone en camino para Nagasaki.

En el año de 1592 mandó Tayko a los daimyos Ukita Hideie, Masuda Nagamori, Ishida Mitsunari, Kuki Yoshitaka, Konishi Yukinaga y Kato Kiyomasa, conquistar la Korea, para lo cual nombró general en jefe a Ukita Hideie, quien con 300.000 aguerridos soldados, en breve consiguió dominar toda la península; pero aliados los koreanos con los chinos obligaron a los japones a replegarse en Seoul y a pedir a los chinos la suspensión de hostilidades. Los chinos que deseaban más la paz que la guerra, accedieron a las proposiciones de paz de los japoneses, pero imponiéndoles las más humillantes condiciones. Durante el curso de las negociaciones en las cortes de Pekin y Kyoto, representaron los delegados una verdadera comedia, que sería prolijo referir; basta decir, que conociendo, los que manejaban el asunto, el orgullo y desmedida ambición de Tayko, ocultándole la verdad de lo que en Pe-king se trataba, le hicieron creer que sus ejércitos habían triunfado en toda la línea, y que las negociaciones de paz habían sido incoadas a petición de los generales chinos y koreanos, quedando persuadido de que toda la Korea quedaba bajo su dominio y que el Emperador de la China le rendiría pleito homenaje.

Terminadas las negociaciones, se trató en Pe-king de dar cierto aspecto a las capitulaciones que se hicieron, a fin de que, halagando la vanidad de Tayko, quedara su ambición satisfecha; y para más ilusionarle, en 1595, le escribió el Emperador chino una carta, anunciándole que le mandaría una embajada para darle cuenta de los honores y derechos que se le habían reconocido, y ofreciéndole, al propio tiempo, una de sus hijas por esposa. Esta carta entusiasmó de tal manera a Tayko, que inmediatamente empezó a hacer preparativos para recibir la Embajada con honores inusitados; pero con el perverso fin de hacer resaltar más la humillación que él creia haber hecho a la China. Llegó al fin la Embajada en el año de 1596, y al dar sus cortesanos lectura a la carta del Empe-

rador de la China, desfigurada por los traductores, a pesar de haber sido escrita de acuerdo con los delegados japoneses, que mostraron sumo interés en que a Tayko se le ocultara la verdad, el Embajador chino, Iukeki, protestó con energía, diciendo que aquella no era la carta de su Emperador, y dando lectura a la verdadera, sufrió Tayko tal decepción al comprender la pesada burla que se le había hecho y se le estaba haciendo, que poseído de un extremado furor, se despojó de la investidura de Emperador de Japón, que le habían hecho creer le mandaba el Emperador de China; arrebató a Iukeki la carta que acababa de leer y haciéndola pedazos y gritando como un energúmeno, exclamó: «Desde que yo sujeté a todo el Japón, deseé ser su Emperador, y lo seré sin el beneplácito de estos bárbaros»; y dirigiéndose a Iukeki, le mandó que inmediatamente regresara a su país y dijera al Emperador que le mandaría tropas suficientes para degollar a todos los chinos y koreanos (1).

A este desengaño que recibió Tayko y que no le sirvió sino para reanudar una guerra, que no le proporcionó otras ventajas que algunas cajas de narices y orejas en conserva, que sus generales le mandaron como trofeo de guerra, se siguieron en el Japón tales trastornos de la naturaleza, que, como si Dios quisiera castigar de antemano al Japon las iniquidades e injusticias que estaba próximo a cometer, llevaron la desolación a todo el país.

El día 30 de Agosto de 1596, a las ocho de la noche, se sintió un ligero temblor, que fué como presagio de los que se habían de seguir. El 4 de Septiembre, después de la media noche, hubo tan horrible sacudida de tierra, que en Kyoto, Osaka y Fushimi se arruinaron los palacios del Vo, esto es, del Emperador; los de Tayko y los de muchos daimyos, así como también los templos de los ídolos. Tayko que en aquella hora estaba durmiendo, pudo escapar con vida, y corriendo como

(1) MURRAY, *The story of the nations. Japan, chapter* IX, London, 1896 —STEICHEN, *Les daimyo chrétiens*, chap. XII, XIII y XIV. —Carta del P. JERÓNIMO DE JESÚS, escrita en 1595 y publicada por PASTELLS en el Suplemento al t. II, lib. III, cap. VI.

un loco, desnudo y con su hijo Hideyori en los brazos, se libró en un balcón de la planta baja de su palacio. Al día siguiente se sintió otro temblor, que concluyó de arruinar lo que el anterior había respetado. Las víctimas que estos temblores causaron, fueron tan numerosas, que no se pudieron apreciar. Sólo en Fushimi, que era la más pequeña de aquellas ciudades, perecieron más de veinte mil personas. Y mientras esta suerte corrieron los soberbios palacios y los templos de los ídolos, las iglesias, conventos y hospitales de los Franciscanos sólo sufrieron pequeños desperfectos, causando no poca admiración a los gentiles (1).

Los ciclones que hubo desde el mes de Julio a Octubre causaron, asimismo, innumerables víctimas e inmensas pérdidas materiales en todo el imperio; siendo las ciudades de Kyoto, Osaka, Fushimi y Sakay ias más castigadas. En sola la ciudad de Sakay perecieron ahogadas más de 30.000 personas. En la provincia de Bungo invadieron las olas dos leguas de tierra, quedando sumidos bajo las aguas tres o cuatro pueblos. En la isla de Gotto llevaron las olas el exterminio a las poblaciones que parecían más seguras, y en todo el imperio hicieron tantos estragos, que por todas partes dejaron imperecedera memoria (2).

El efecto de estos devastadores ciclones, tan frecuentes en el Extremo Oriente, alcanzó al galeón *San Felipe*, que zarpó de Manila para Méjico el 12 de Julio con un cargamento por valor de un millón y trescientos mil pesos, y con un personal, entre pasajeros y tripulantes, de 233 personas, entre los que iban siete religiosos, a saber: Fr. Martín de León, Dominico y capellán del galeón; Fr. Juan Tamayo, Fr. Diego de Guevara, Fr. Diego de Vivar y Fr. Mateo de Mendoza, Agustinos, y

---

(1) Carta de San Pedro Bautista al P. Francisco de Montilla, fechada en Osaka el 11 de Octubre de 1596, AIA, t. VI, pág. 270 y siguiente. —RIBADENEIRA, lib. IV, cap. XXV, pág. 458.—SANTA MARÍA, lib. III, capítulo XII, págs. 68-70.—BERNARDINO DE ÁVILA, *Relación del reino del Nippon a que llaman corruptamente Jappon*, fols. 44 y 45, Ms. del Archivo de Pastrana, Cajón 8, leg. 5.

(2) RIBADENEIRA, SANTA MARÍA y BERNARDINO DE AVILA, II. cc.

los Franciscanos Fr. Felipe de las Casas y Fr. Juan Pobre de Zamora (1).

El 18 de Septiembre, cuando no había recorrido el galeón sino unas trescientas leguas, a causa de las corrientes y vientos contrarios, «nos dió, dice uno de los viajeros (2), una tormenta tan recia y desecha, que dentro de seis horas estábamos desaparejados de árboles mayor y mesana y timón; el qual, de las hembras que nos arrancó, nos dejó veynte y dos agujeros. Vino sobrecargando el tiempo de manera, que el Piloto con todos los demás no se tuvieron por seguros, y así empezamos, a la mayor priesa que se pudo, a alijar el dicho galeón. Amanecimos con determinacion de arribar al Japon, por la falta de timón y longitud que a Manila avía, para lo qual se dió traza de hacerle una pasaverga».

El 25 de Septiembre sufrieron otra tormenta mayor que la pasada, que duró treinta y seis horas, quedando el barco tan mal parado, que tuvieron que alijarle por segunda vez, y el 3 de Octubre, les sobrevino otro temporal, que duró cinco días, y acabó de destrozarle, viéndose en la precisión de ceñirle con cables para que no se les abriese del todo; pero quiso Dios que abonase el tiempo, y aunque con brava mar y sin gobernalle, a beneficio del vendaval, pudieron acercarse a la isla de Hando del Japón; pero al pretender entrar en uno de sus puertos, el viento les obligó a ir costeando hasta la isla de Shikoku, fondeando enfrente de la costa de la provincia de Tosa, de donde salieron a recibirles «treynta y quatro barquetas de pesca-

(1) Carta del gobernador Don Francisco Tello al Rey, fechada el 18 de Mayo de 1597, que publicamos en el núm. 34 de esta Colección.—Carta de Morga, fechada el 30 de Junio de 1597, núm. 35 de esta Colección.—*Relacion del biaje del galeon San Phelipe... arribada que hizo al Japon y su pérdida*, núm. 25 de esta Colección.—*Relacion muy breue de la perdicion de los españoles y del martirio de 6 frayles Franciscos*, núm. 26 de idem.—*Relacion y sucesso de la nao San Phelipe que arrivó al reyno del Japon*, núm. 27 de idem, y las *Informaciones* que publicamos en los números 29, 30, 31 y 32.

(2) *Relacion compendiada... hecha por uno de los viajeros*, de la cual publica un largo fragmento el P. PASTELLS, lib. III, cap. VI, pág. 96; nosotros no la ponemos íntegra, por ser un extracto de la que publicamos en el núm. 25, casi hasta con sus mismas palabras.

dores; de los quales tomada razon del Rey, lugar y paraje, el General le envió una embajada, dándole a entender la gente que éramos, y rrefiriéndole los beneficios que los suyos en el Luzon rrecibían, la amistad de nuestro Rey y el contrario de los japoneses; le envió a pedir la seguridad conveniente de las personas y hacienda, pidiéndole licencia para entrar en sus puertos; la qual el Rey envió en confirmacion della un presente de vino y una vaca. Y aviendo avido, de parte a parte, lo que más a esta seguridad pareció convenir, envió el Rey trescientas barcas, para que diessen remolque a la nao, rrespecto de que las corrientes eran grandes, la nao grande y cargada, las vandolas no las podían arrancar. De esta suerte llegamos a la vista del puerto donde avíamos de entrar, adonde como a quatro leguas, el Rey en una embarcacion y su hijo en otra de armada, salían ambos a rrecevirnos; salvósele con dos piezas gruesas de artillería, y él alzó dos vezes un abanico que en la mano traya, señal de amistad y crianza; con esto y aver dado dos vueltas a la nao, se volvió a su casa, desde donde nos envió a dezir, que otro día por la mañana, al tiempo que nos hiziese cierta señal de tierra, podíamos acometer la varra, por ser de plea mar, lo qual se hizo, como lo dijo; y aviendo pasado la primera, donde la nao tocó en derecho de remolque, a la segunda, donde encalló; de suerte que, sin viento ni mar, estava de suerte atormentado el galeon, que se vino deshaciendo, salvando a toda priessa los japones las mercancías y rropa y asimismo la gente, sin que nadie peligrase».

El puerto al que de industria remolcaron los japones el galeón, con el perverso fin de vararle, se llamaba Urado, jurisdicción del daimyo Chosokabe Motochika, quien mostró apiadarse de la aflicción en que los españoles se encontraban, disimulando su gran codicia y dañada intención; y para mejor engañarles, no sólo les ayudó a salvar los géneros y cuanto en el barco llevaban, sino que les alojó bien «y començó a tratarlos con grandes cumplimientos y afabilidad y regalo, conforme al vso del reyno. Y fue tan grande el amor que mostró a quatro religiosos de San Agustín, que yuan en el nauío, y a otro de Santo Domingo y a los dos Descalços, que el Padre de

Santo Domingo, llamado Fray Martín de Leon, religioso de mucho zelo de las almas, tomó luego posession de vn templo de ydolos que le dió el Tono, y adornando vn altar en lugar decente con vn rico frontal que lleuaua de Manila a Mèxico, como concurrían a verle los gentiles, daban todos muestras de querer hazerse christianos. Con este contentamiento estuuieron algunos dias haziendo barato de sus haziendas, y dauan muchas pieças de seda a sus huéspedes, por entender que lo que les dauan, estaua muy seguro» (1).

El 21 de Octubre les alojaron por la ciudad, «adonde fuimos de acuerdo y parecer, por auer ya ànsi tratado en la nao, de hacerle vn rico presente al Combaco Taycoçama, para que nos diese chapa, que es lo mismo que decir probision Real de seguro, así para adereçar nuestra nao, como para que se nos diese todo el auio neçesario por nuestros dineros, y juntamente con esto, para que nadie nos hiçiese mal. Auiéndose, pues, juntado el presente, que baldría más de seis mill pessos, se eligieron para que lo lleuasen al Padre Fray Juan Pobre y al Padre Fray Phelipe de las Casas, su compañero, y a Don Antonio Malauer y Christoual de Mercado (2). Salieron con él a los 23, yendo con ellos, de parte del Rey de Vrando, el dicho su secretario Jone» (3).

El daimyo Chosokabe entregó a los españoles una carta de recomendación para el bugyo Masuda Emon-no-ojo; pero antes de que emprendieran el camino, despachó Chosokabe un propio con cartas para Masuda, dándole cuenta del rico botín que las tormentas habían arrojado a las costas de su provincia, y encareciéndole las inmensas riquezas, las armas de fuego y artillería gruesa que habían traído los españoles en el galeón *San Felipe*, le rogaba persuadiera a Tayko que bajo

(1) RIBADENEIRA, lib. IV, cap. XXXVI, pág. 463.

(2) Fué también con ellos Bartolomé Rodríguez Rangel y otro español que no se nombra en las Relaciones del galeón ni en las Informaciones que se hicieron en Manila. Según BERNARDINO DE AVILA, fol. 46, el valor del presente ascendía a veinte mil ducados; otros dicen que era de unos ocho mil.

(3) *Relación*, núm. 25 de esta *Colección*.

cualquier pretexto se apoderara de todo ello. Masuda tomó tan a pechos esta recomendación, que luego fué a verse con Tayko, al que dijo que los dioses del Imperio habían traído a sus manos inmensas riquezas con las que podría resarcirse de las pérdidas que había tenido en la destrucción de sus palacios. Halagóle a Tayko la idea, mas acordándose de los tratados que tenía firmados con los españoles, no se atrevía a cometer tamaña injusticia (1); pero Masuda le alegó, que sin quebrantar los tratados convenidos, según las leyes del Japón, toda la hacienda del galeón era suya, por haberla arrojado las tormentas a sus puertos (2), y para obligarle más a que cometiera semejante atropello, le dió malos informes de los españoles y de los frailes, diciéndole que los españoles que habían llegado en la nao eran belicosos y ladrones, que con mucha artillería habían venido a apoderarse del Japón, y que los religiosos eran espías; por lo que creía que era una medida de buen gobierno prender a los frailes y obligarles a regresar a islas Filipinas, de donde procedían.

Don Pedro de Figueroa Maldonado, en su *Relación* ya citada, afirma que el Obispo y los Padres de la Compañía fueron los que aconsejaron a los gobernadores de Kyoto todo lo que Masuda dijo a Tayko para indisponerle con los españoles y los religiosos. «Sabida, dice, por el Obispo (3) y Padres de la Com-

---

(1) El Obispo de Japón en su *Testimonio... sobre las causas del embargo del navío San Felipe, prisión y martirio de los frailes Franciscanos,* que publicamos en el núm. 26, dice a este propósito: *A 2.da causa foi o conselho que le deu Gemonoxo, hum dos quatro gouernadores da Tença, que tomasse o fato da dita nao, e como disse hum criado de Gemonoxo homem christiao, o qual contou que ouuira ao dito Gemonoxo seu amo, que Cambaco nao queria tomar o fato da nao, mas que ell e lhe presuadira que o tomasse.*

(2) Ribadeneira, l. c., pág. 464, dice que sus lisonjeros le dijeron «que aquella nao le hauían traydo a sus reynos sus fotoques, para restaurar la pérdida de sus palacios, y que a su juyzio, hauiéndose abierto en el puerto, era de derecho suya».

(3) El Sr. Obispo no pudo informar a Tayko en esta ocasión, porque cuando llegaron los españoles con el presente a Kyoto, aún estaba en Nagasaky; aunque es indudable que después de su llegada, que fué en 16 de Noviembre, confirmó cuanto los Padres de la Compañía habían dicho a Masuda y a los demás daimyos y aun al mismo Tayko.

paña la llegada de los nuestros a la Corte y cómo estavan en el convento de los Franciscos, pareciéndoles que perdían de su authoridad, porque entenderían los gentiles que dellos no se hazía caso, se determinaron tramar una tela, que de otros ningunos que de ellos no podía esperarse esta trama, y es, que se fueron a los governadores y les dixeron que nosotros éramos ladrones, salteadores, que andávamos robando y inquietando reynos estraños, y que todos los años passávamos a vista de su reyno cargadas las naos de panes y ladrillos de oro y de pieças de terciopelo y de muchas sedas, y que veniamos a tomar lengua de los frayles Franciscos, si nos podíamos alçar con aquel reyno; porque el Rey de España era un tirano, usurpador de reynos estraños; que nos quitassen las haziendas y nos echasen por ahí, y que a los religiosos embiasse a Manila. Respondió a este el Quambacondono: ¿Vosotros no soys vassallos del Rey de Luçon? Respondieron: No señor, sino del Rey Don Antonio (1), a quien el Rey de España le tiene usurpado el reyno de Portugal, y le acogió en su reyno la Reyna de Ynglaterra; de suerte que no le queda más que el estado de la Yndia, donde él mandava que le embiasen todos los años aquel presente que le trayamos en señal de amistad, porque preciava mucho el ser su amigo. Con esto indignado el bárbaro, mandó que nos fuessen a quitar las haziendas, y que si fuesse verdad todo lo que los Teatinos y Obispo dezian, nos matassen a todos. Para esto vino con hasta 400 hombres el Magistrandono, que es su segunda persona, y entró de noche para informarse del Rey, si hauía oydo algo de nosotros de lo que él ha-via sido informado, y sabiendo que era mentira, se detuvo en la execucion de nuestras vidas.»

(1) «Don Antonio, prior de Crato, era hijo del infante D. Luis, Duque de Beja, el cual le tuvo de Violante Gómez, mujer de raza hebrea, celebrada por su hermosura y conocida por *La Pelicana*. Destinado al sacerdocio, había recibido el orden del diaconado. Pero más inclinado a la vida militar que a los ejercicios pacíficos de la Iglesia, había seguido a Don Sebastián a Africa, donde fué hecho cautivo y debió su rescate a Felipe II.» LAFUENTE, *Historia general de España*, t. III, cap. XVI, pág. 122. Barcelona, 1879.

El autor de la *Relación* que publicamos en el núm. 27 confirma lo dicho por Figueroa con estas palabras: «Entró el dicho Obispo con otros Padres Teatinos a hablar al Emperador, y dixéronle que advirtiesse que aquella gente que allí havía venido eran sus enemigos mortales y grandes traydores, vassallos del Rey traydor y tirano, que tiranizava los reynos agenos; a los quales, replicando el Emperador, dixo: Pues dezidme ¿este no es vuestro Rey? Respondieron: No señor; porque nosotros somos de la Yndia, cuyo natural Rey es Don Antonio, nuestro señor, el qual anda ausente, porque su Rey le tiene tiranizado el reyno. Con estas y otras muchas cosas falsas que le dixeron, indignaron de tal manera al Emperador, que pronunció sentencia; en la qual condenava a confiscacion de bienes y a muerte a todos los que havian venido en la nao San Phelipe, y luego mandó prender al Padre Fray Pedro Baptista y a los demás.»

En la *Información* que publicamos en el núm. 30, el testigo Andrés Çauçola, escribano del galeón, atribuye los malos informes dichos a dos Padres de la Compañía y a tres portugueses, y los testigos Matías de Landecho, general del galeón, Diego de Valdés y Bartolomé Rodríguez Rangel no quisieron nombrar, sin duda por respeto a la Compañía, a los que dieron semejantes informes a Tayko.

San Pedro Bautista, aludiendo a lo que estamos refiriendo, en carta fechada en 23 de Diciembre, decia a San Martin de la Ascensión: «No sé por donde comiençe, vistas las cosas que V. C. me escriue acerca de donde á procedido la perdicion de la nao San Phelipe. Por vna parte, no me puedo persuadir que en pechos christianos tan gran maldad cupiese, que digesen que eran ladrones los castillas, etc. Por otra, *veo tales yndicios, que me ponen en grandissima confusion y admiracion*» (1).

Pero dieran este falso y calumnioso informe los Padres de la Compañía diréctamente a Tayko o se valieran de Masuda, lo cierto es que al oir Tayko tan graves delaciones, sin averiguar si eran verdaderas o falsas, y apoyado en la especiosa

(1) AIA, t. VI, pág. 292.

razón de que por haber arrojado las tormentas el galeón *San Felipe* a las playas del Japón, era suyo, se decidió aquel ***gran hombre de estado*** a atropellar las capitulaciones pactadas con los españoles, apoderándose de cuanto se había desembarcado del galeón, comisionando al mismo acusador Masuda para que lo llevara a efecto (1).

Antonio Malaver y Cristóbal de Mercado con sus demás compañeros llegaron a Osaka el 28 de Octubre, y como se hallara en dicha ciudad a la sazon el santo Comisario, inmediatamente le dieron cuenta de la desgracia que les había ocurrido y de la comisión que les había encomendado el general don Matías de Landecho, y creyendo San Pedro Bautista que era un asunto fácil de negociar, con fecha 29, escribió al General, diciéndole: «Vuestra md. y los demás estén seguros que no rescibirán agravio de los japones; porque el Rey me dió a mí vna carta sellada, el primer año que vine con la Embajada, para que seguramente pudieran todos los castellanos venir a su reyno, sin que por mar ni por tierra se les hiçiese algún agravio» (2).

Hallábase Tayko a la sazón en la misma ciudad de Osaka; pero como se disponía a marchar a Fushimi, dispuso el santo Comisario que le acompañaran los españoles a esta ciudad, donde se hospedaron en el palacio que en ella tenía Chosokabe, por habérselo él así encargado. San Pedro Bautista sintió que el negocio fuese encomendado a Musada y no a Maeda Motokatsu, encargado de los negocios de Luzón, y con el que tenía más confianza; pero como Chosokabe escribía a Masuda recomendándoles, aunque muy a pesar suyo, se vió en la precisión de fiarse de éste, por temor de que Chosokabe se diera por ofendido y se empeorara el negocio. Llevàronle un valioso presente, y dándole noticia de lo ocurrido, le entregaron un memorial en el que pedían la licencia necesaria para vender

---

(1) **RIBADENEIRA, lib. IV, pág. 465.—SANTA MARIA, lib. III, cap. XII, págs. 77 y 78.**

(2) **Carta de San Pedro Bautista al General Landecho, fechada en 29 de Octubre de 1596, AIA, t. VI, pág. 299.**

los géneros, y una vez realizado todo, poder regresar a Manila, y el falso y astuto Masuda les dió muy buenas esperanzas de que serían despachados con prontitud y conforme a sus deseos (1).

San Pedro Bautista no trató el negocio personalmente con Tayko; pero San Gonzalo García, que era el intermediario entre el santo Comisario y los gobernadores (2), logró hablar a Tayko, rogándole amparase a los españoles de la nao San Felipe, como atestigua D. Pedro de Figueroa con estas palabras. «Estando en esta persecución y con tantos trabajos el santo Prelado, llegaron los nuestros y idos derechos al convento de San Francisco, fueron dél muy bien recibidos. Y supo luego el guambacondono la llegada de los nuestros y los que íbamos y la causa de nuestros trabajos, de que le pesó mucho, y mandó escribir al Rey de Hurando nos tratasse bien y nos diesse lo necessario para nuestro avío. Y el día siguiente salió en público, y poniéndosele el Padre Fray Gonzalo delante, le mandó llamar y le dixo: ¿Qué quieres, Gonzalo, has menester algo? y él le dixo, postrado en tierra con mucha humildad: Señor, que se acuerde de amparar aquellos christianos que están en Hurando, que son de Luçon. Y le respondió que de esto no tuviesse pena, porque él nos tenía debaxo de su amparo y havía mandado se nos hiziesse todo buen tratamiento» (3).

En las informaciones que publicamos en el núm. 30, Diego de Valdés, que fué a Osaka con el general Landecho, declaró «que no tan solamente no vbo nadie en el Japon que dijese de ninguna manera que los dichos Padres (Franciscanos) tubieron culpa en el robo de la dicha nao, antes sabe este testigo que por su medio, como Embajadores, abian hablado al Emperador y ofrecídole el presente que se le embiava por parte de los españoles que yban en la dicha nao, rogándole muy encarecidamente que les ayudasse y fauoreçiesen, para que se

(1) Carta de San Pedro Bautista, fechada en 17 de Noviembre, AIA, t. VI, págs. 276-85.

(2) Carta de San Pedro Bautista de 23 de Diciembre, AIA, t. VI. pág. 295.

(3) Don Pedro de Figueroa en su Relación ya cit.

les diese el auio neçesario para reparar la nao y fuesen en seguimiento de su viaje; y la tarde questo se trató, prometió el dicho Emperador de haçer lo que le pedian, y dijo que aceptaua el presente y que se lo llebasen otro día por la mañana; y estando con este yntento aguardando el Padre Fray Pedro Baptista y Don Antonio Malauer y Christoual de Mercado, personas que auian ydo a lleuar el dicho presente, muy contentos, otro día por la mañana, teniéndole ya puesto en veynte y dos mesas de pino, sin saber cómo ni qué causa le auía mouido, trocó la voluntad que auía mostrado, dando a entender que no queria que se le llevase el dicho presente por entonces, y luego acordó de despachar a Yomonojo, vno de los quatro gouernadores de su ymperio, para que fuese al reyno de Vrando, donde estaua la nao San Felipe y secrestase todo lo que en ella yba».

Estando San Pedro Bautista esperando el aviso para entregar el presente a Tayko, le envió a decir Masuda «que havia echo mal el General del navio en no haver benido a dar cuenta de su nao; díjosele que no podía, que le estava mandado assi por el Rey y que no desamparase el navío. Finalmente, embió el Taico a este Governador al navío, y segun nos dixeron, dixo que Taicosama le embiava para que tomase toda aquella hacienda» (1); y cerciorado el santo Prelado de la verdad de este rumor, mandó a Fray Juan Pobre que, sin pérdida de tiempo y con la mayor cautela posible, se pusiera en camino para prevenir al general Don Matías de lo que se pretendía (2), y él por su parte acudió a Maeda Motokatsu a rogarle intercediera por los españoles, y mostrándole copia de la chapa o provision que Tayko le había dado respondió: «que por qué no havíamos ido luego a él, que si huviéramos mostrado luego la chapa, no fuera el Governador al navío. Dióse noticia del orden que venía de abajo, y que nosotros a él quisiéramos ir, como es la verdad, primero, aunque a sus escrivanos

(1) **Carta de San Pedro Bautista al P. Ribadeneira, AIA, t. VI, páginas 279 y siguiente.**

(2) ***Relación* núm. 25 de esta *Colección*.**

se dió aviso con tiempo, diciendo la causa, por qué no íbamos luego a Fuin, pero que despues se le llevaría presente. Estava y á estado muy enojado, porque no le dimos a él parte luego del negocio; nosotros estávamos muy agenos de que Taicosama havía de hazer tal vileza; y al fin dixo que la hacienda no se tomaria, pero que costaría algún trabajo... Ya Fuin, dicen, mostró la chapa al Rey y una carta que yo le embié, diciéndole que se acordase de la amistad que havía hecho, etc., y que mirase por su honra. Dice que no respondió Taico palabra; entiende que es buena señal, pues no dió mala respuesta... Fue necesario probar que era navío de Luçon; que decían que ellos no savían si era ansí o si era de otras partes, como portugueses. Díjosele a Fuin que aunque lo fueran, que la amistad se havia echo con nuestro Rey, que es señor de Macan, Goa y Portugal, etc. Hízose muy de nuevo, diciendo que ¿cómo no se lo havían dicho hasta aora, ni lo havían savido? Pidió se lo diésemos pintado todo aquello de que era señor nuestro Rey, e hízose assí. Espantóse el Fuin, y preguntó al Padre Juan Rodriguez, ¿si era assí que el Rey de Castilla era señor de todo lo dicho? Respondió que sí. Dixo Fuin que por qué no se lo havían dicho. Respondió que no havia sido necesario... El Sr. Obispo nos embió a llamar a mí y a este español, Cristoval de Mercado, y dijo que si quería yo, que él hablaría a Juan Rodriguez, como tenía tanto conocimiento con Taico, y [si] le hablava, negociaría lo de la nao. Yo ando muy receloso, porque entiendo que querían por aquí entablar con el Governador de Manila, para que embie el presente del Rey enderezado a ellos, y podrá ser que escrivan que nosotros con chapa no fuimos poderosos para negociar lo que ellos, si se negocia hablando los Padres también en ello.

»Y assí, a lo que el Obispo dixo que él meteria la mano y Juan Rodriguez, yo, como estava allí el español, respondí que sería buena obra. Dixo el Obispo que mirase yo en ello, y le avisásemos. Tornámonos a casa, y el español bino muy sentido, pareciéndole [que] yo havía estado muy corto con el Obispo en no le agradecer aquel ofrecimiento, y aun quisiera él los metiéramos en la danza. Yo le dixe que la chapa que nosotros

teníamos era la que havía de hacer el negocio, que no los Padres, porque ellos ni havían [de] hablar al Rey sobre ello, como despues se supo, sólo a Fuin que lo tienen muy propicio con presentes; porque el español tenía noticia de que los Padres negociavan con él y les era muy amigo, y que quando mucho podian dar priesa a que se averiguase presto. Al fin, por ser negocio tan grave, y por que si Taico tomava la hacienda, se entendiese que se havía perdido por no dar parte a los Padres, y por dar contento a este español, fuimos otra vez al Obispo, donde estavan todos los Padres Teatinos, sólo faltava Francisco Perez. Fué el español tambien, y llevávamos ya de casa dada la traza de lo que se havía de hacer, la qual contentó al Obispo y a los Padres; sólo se añadió que el Padre Juan Rodriguez, juntamente con Fray Gonzalo, tratasen con Cuen y Fuin el negocio. Quiera Dios no escrivan por sólo esto que ellos lo han negociado.

»La verdad es que, si no huviera chapa, como dixo Cuen y Fuin, ya estava cogida la ropa toda o mandado se tomase Dixo un Padre Teatino al español que si él fuera luego al P. Organtino, que él lo obiera negociado. Yo le respondí al español que, cómo podía él negociar nada, pues estava escondido, que no osava parecer delante de nadie; que la chapa que nosotros teníamos hacía el negocio, y assi es» (1).

No obstante la sinceridad con que en estas palabras refiere San Pedro Bautista que la primera vez que fué a tratar del asunto del galeón con el Sr. Obispo fué por haber sido llamado por él, y que la segunda vez lo hizo, no por ser llamado, sino para que no se entendiese que, por no haber dado parte a los Padres de la Compañía, se perdían las mercancías del galeón, conviniendo entonces con el Obispo y los Padres la traza que se habia de tener para negociarlo, el Sr. Obispo dice en su Testimonio que mandó llamar a los frailes y a Cristóbal de Mercado, para decirles que en vista de que Tayko había dicho al P. Juan Rodriguez que si los Padres de la Compañía le

(1) Carta de San Pedro Bautista al P. Ribadeneira, AIA, t. VI, páginas 280-4.

pedían la nao, él la daría a los españoles y aun todo cuanto necesitaran para regresar a Manila; conforme a lo cual, si ellos querían valerse de él para aquel negocio, lo haría con sumo gusto, contestaron, sin embárgo, que no era necesario su ofrecimiento, porque el Padre Comisario lo tenía puesto en buenos términos; y que llamándolos segunda vez para hacerles la misma propuesta, le dieron la misma contestación (1). Y prueba de que ni el Obispo ni los Padres de la Compañía fueron sinceros en estos ofrecimientos, es que, según confesión del P. Juan Rodriguez, ellos no quisieron mezclarse en este asunto, por no haberse valido de ellos el general Landecho para entregar el presente a Tayko, como testificó el escribano Andrés de Çauçola en su declaración, diciendo que estando él con el P. Diego de Guevara, Diego de Valdés, Pedro Cotelo y Bartolomé Rodríguez Rangel en un pueblo siete leguas de Nagasaki, donde encontraron al P. Juan Rodríguez, entre otras razones que alegó este Padre de la Compañía para justificar el proceder de sus Hermanos en Religión, «dijo que al tiempo que la dicha nao se perdió en el dicho reyno, se halló en la ciudad de Miaco y habló con el dicho Emperador sobre ciertas cosas que le yba [a] tratar, y que estándoselas tratando, le dijo: Juan Rodriguez, pídeme de merced esta nao de los *nambagies*, por la nao San Felipe, que porque tú me la pi-

(1) He aquí cómo lo refiere el Sr. Obispo en su Testimonio ya citado: «Mandando eu chamar os frades e a Christouao de Mercado dentro no Meaco, pera lhes dizer que Cambaco o diantes que eu visitei dicerao ao Padre Joao Rodriguez, sua linguoa e muito priuado seu: pidime uosoutros esta nao, que eu a mandarei conçertar de tudo, e a darei aos espanhoes, e o necessario pera a caminho em abastança; e que conforme a isto uissem, se queriao que eu pedisse a nao, e se queriao aiudar de mim naquelle negocio, porque estaua prestes pera todas as cousas de serviçio de Sua Magestade, assí tocantes a honrra como a fazenda; e uissem se queríam que fossemos por uia de misericordia, pedindolhe primeiro a cangaria, e depois peças molhadas, e ir pouco a pouco, leuando antes presente que nada, me disserao que o Padre Comissario tinha posto o negocio em bons terminos, e que nao era necessario. O mesmo oferimento lhe fizerao alí os Padres do Miaco, e nem hum seu adiutorio quiserao; e chamandonos a 2da. uez pera lhe fazer a mesma licença, a mesma resposta nos derao; o porque ou nao, Deos e elles o sabem».

das, yo les daré el auío neçesario para que se bayan a su tierra, y también te daré una capa de paño de las que traen, porque me dicen que son buenas para el frío, y tú ganarás gracias con tu Rey, escriuiéndoselo. A lo qual respondió este testigo al dicho P. Juan Rodriguez que ¿por qué no auía hecho en semejante ocasion caridad de fauorecerles? Y a esto respondió el dicho Juan Rodriguez, que él y los Padres de la Compañía no se abían querido meter en ello, porque no abían embiado el presente el General y los españoles, que se perdieron en la dicha nao, a los Padres de la Compañía, ni hecho caso dellos, con auer más de quarenta años que estauan en la tierra y los Mártires no más de tan solamente quatro v cinco» (1).

Como hemos dicho, el santo Comisario mandó a Fr. Juan Pobre a Urado para prevenir a los españoles del terrible golpe que les esperaba, acompañándole D. Antonio Malaver y Francisco Rodríguez Rangel, los que llegaron a dicho puerto, dos o tres días antes que Masuda Emon-no ojo, que entró en el puerto el 11 de Noviembre con gran aparato de tropas para realizar el despojo en nombre de Tayko. Al día siguiente, a las diez de la mañana, visitó Masuda a los españoles, y después de hacer una lista de todas las personas que habían llegado en el galeón, y héchose cargo de las mercancías que estaban almacenadas, se retiró, dejándoles en la mayor confusión.

A las tres de la mañana del día siguiente, sintieron los españoles que fuera del local en que se encontraban, estaban haciendo los japoneses una cerca de madera, sin duda por temor de que los náufragos se defendieran, y cuando amaneció, entraron en él Masuda y Chosokabe, quienes mandaron que salieran fuera todos los españoles, porque tenían que sellar la ropa; lo cual oído por el General, pidió hallarse presente con el escribano para levantar testimonio en su descargo, y concedido, aunque no de buen grado, mandaron salir a los demás, registrándoles primero y quitándoles los capotes y algunas

(1) *Información* núm. 30 de esta *Colección*.

otras prendas de las que vestían; y a poco de esto echaron fuera también al General y al escribano, y porque hicieron alguna resistencia, les amenazaron con quitarles la vida.

El día 14, por medio del intérprete Antonio, que había ido de grumete en el galeón, les notificaron que habían recibido cartas de Tayko, en las que se decía que los españoles eran unos corsarios, que habían ido a marcar la tierra para tomarla, para lo cual primero habían mandado a los religiosos de San Francisco, como lo habían hecho en la Nueva España, Perú y Filipinas, según habian informado a Tayko tres portugueses y algunas otras personas (1).

Tratando Andrés Çauçola de la anterior notificación, dice que procurando saber el general Landecho y la demás gente la causa que movía a Tayko para quitarles sus haciendas, «supieron del dicho Gouernador (Masuda), mediante la lengua dicha, que ciertas personas de las que en el Xapon residían al tiempo que arribó la nao, auían dicho al dicho Emperador Combaco, cómo la gente que yba en la dicha nao San Felipe eran ladrones cosarios, que le yvan a tomar la tierra, y para ello avían enviado primero por delante a los Padres de la Orden de Sant Francisco en són de que yban a predicar su ley, y despues todos se alçauan, como lo auían hecho en la Nueua Spaña, Pirú y Filipinas, y que por esta ocasion lo auía mandado» (2). Y más expresivo D. Pedro de Figueroa Maldonado, dice que al echarles fuera del corral «y abriendo las caxas de los pilotos, y hallando en ellas las cartas de marear, embió a llamar al Piloto mayor para que le dixesse lo que era y significava cada cosa. Llegado el Piloto, se lo declaró todo como en la carta estava, y diciéndole: Esta es la Yndia de Portugal, preguntó que quién era Rey de Portugal y de la Yndia; dixo que el Rey nuestro señor. Preguntó que quién era la Reyna de Yngalaterra y Don Antonio, y diciéndole que cómo se havia alçado con el reyno de Portugal, y que por esto nuestro señor Rey havia embiado contra él exército hasta echarlo de su rey-

(1) *Relación* núm. 25 de id.

(2) *Información* núm. 31.

no, y él se havía acogido a Yngalaterra (1). Respondió a esto que los *namoanxines* o *namoaxines* de Nagasaque havían informado al Taycoçama differentemente; porque havían dicho que el Rey nuestro señor era un tirano y todo lo demás que tengo dicho dixeron al Quambacondono el Obispo, y el P. Organtino, y Juan Rodríguez, y un fulano Gouvea, mestizo, que servía de lengua. Estas mismas razones [dió] al alferez Pedro Sotelo (Cotelo), que le informó más largamente de la razon que tenía el Rey nuestro señor para ser Rey de Portugal y de la Yndia» (2).

El Sr. Obispo del Japón, volviendo por la honra de sus paisanos, dice ser notoria falsedad que los portugueses fueran causa de que Tayko se apoderara de la hacienda del galeón San Felipe; que dijeran en Kyoto que el Rey de España no lo era de Portugal y que los españoles habían arribado al Japón con el proyecto de conquistarle y otras mentiras que Masuda Emon-no-ojo contó a los españoles en Urado; para desmentir los infundios de Masuda, alega que cuando el galeón llegó a Urado, estaban los portugueses en Nagasaki, y que por lo tanto mal pudieron darle semejantes informes; y después de referir la paz y libertad que gozaba la cristiandad, dice que se perturbó con ocasión de la llegada de la nao de los españoles, que habían salido de Manila para la Nueva España; porque como Tayko determinó apoderarse de ella, palió su tiranía diciendo que los españoles no habían entrado en Japón con buen título, sino que eran espías y conquistadores, y que para esto habían mandado delante a los Franciscanos, para levantarse con la tierra, valiéndose de los cristianos que hicieran, como habían hecho en otras partes, según confesó en Urado un español a Masuda Emon-no ojo (3).

Ya dejamos dicho (4) que esta historieta atribuida al piloto

(1) Según D. Modesto Lafuente, D. Antonio, prior de Crato, perseguido por las tropas de Felipe II, se refugió en Francia. Véase el lugar citado, pág. 128.

(2) *Relación* de Pedro de Figueroa ya citada.

(3) *Testimonio* del Obispo de Japón ya citado.

(4) AIA, t. VI, pág. 294 en la nota.

español Francisco de Olandia, como él se firmaba, tiene todas las trazas de una leyenda, inventada, sin duda, por los émulos de los españoles y de los franciscanos, a fin de que no se echase la culpa a ellos de la pérdida del galeón y del origen de la persecución.

Es cierto que la especie circuló en aquellos días por el Japón, aunque no todos la dieron crédito; pero divulgada por el Sr. Obispo, D. Pedro Martínez, y por los historiadores de la Compañía, ha llegado a tenerse por una verdad indiscutible y a considerarse como la causa principal del robo del galeón y de la persecución y martirio de los Franciscanos; por lo que creemos un deber poner las cosas en su lugar, aclarando cuáles fueron las verdaderas causas y el crédito que debe darse a la mencionada leyenda.

Las causas del robo del galeón y de la persecución, según el Obispo del Japón (1), a más de la imprudencia del piloto Olandia, fueron: Primera, la gran codicia de Tayko, que en las riquezas del galeón creyó encontrar un medio para resarcirse de las pérdidas que le habían causado los terremotos. Segunda, el consejo que Masuda dió a Tayko, que según la *Relaçao que o Bispo do Jappao manda a sua Magestade* (2), consistió en calumniar a los españoles, diciendo que eran *homens belicozos e traziao na sua nao muitas armas e pertrechos de guerra contra o Jappao, e que uinhao com elles frades para fazere cristiaos e se aiutare com os mais que estauao feitos, e se aleuantare com todo o reyno como tinhao feito nas Philippinas e em outras partes,* indignando con esto a Tayko contra los españoles e inclinándole a apoderarse de la nao, como aseguró un cristiano, criado del mismo Masuda, haber oido decir a su amo, que Tayko no quería secuestrarla, pero que él se lo persuadió; *e certo,* son palabras del Obispo, *que contesta este conselho com a boa uontade, com que Gemonoxo foi tomar o fato da nao, porque pezando muito a os senhores de Jappao tornar o Combaco o fato a homens estrangeiros com quem tinha comerçio; me contou, indo eu*

(1) *Testimonio* cit.

(2) Publicamos esta *Relaçao* en el núm. 21.

pera Miaco, Agostinno, senhor christiao e hun dos grandes capitaes de Combaco, que dizendo ellè a este Gemonoxo que leuasse con siguo huma boa linguoa pera se entender bem com os espanhoes, o Gemonoxo lhe respondeo: se eu fora fazer conçertos, buscara boa linguoa, mas como uou apanhar, nao ei mister linguoa: bastao manos. La tercera causa fué por no haber fondeado el galeón en Nagasaki, como había propuesto el piloto Olandia, donde con la ayuda de los portugueses hubieran encontrado facilidades para salvar las mercancías y regresar a Filipinas; pero debido a ciertos informes de Fr. Juan Pobre, el general Landecho no vió inconveniente en dar fondo en el puerto de Urado. La cuarta fué no haber acudido los frailes ni los españoles a Guenifoin o por otro nombre Maeda Motokatsu, a cargo del cual corrían los negocios de Manila, sino a Gemonoxo, esto es, a Masuda Emon-no-ojo; de lo cual se quejaba Maeda, llamando a los frailes *bochefones*, por no haberle dado cuenta inmediatamente de aquel negocio antes de que Tayko mandara a Masuda a secuestrar las mercancías del galeón.

Según el mismo Sr. Obispo, la ocasión de la muerte de los frailes, a más de lo dicho, ellos mismos la dieron con su modo de proceder en la conversion; porque como despreciaron las prohibiciones de Tayko y no hicieron caso de los avisos de Maeda Motokatsu y de Gebonoxo (Ishida Mitsunari), gobernadores de Kyoto, acerca de que no hicieran cristianos tan públicamente, llegaron a tener a todos por enemigos; y como Tayko no recibiera de ellos provecho alguno, fácilmente le indujo Masuda a que no les permitiera estar en el Japón, diciéndole que nada podía esperar de ellos y que eran emisarios de los españoles para apoderarse del reino; lo que indignó tanto a Tayko, que dictó sentencia de muerte contra los frailes y sus cristianos, sin hallar quien les defendiera; antes, todos les acusaron, incluso los dos japones honrados que *os traxerao dos Luçoes*, esto es, Harada y Hasewa. Esta es la verdadera y radical causa de su muerte, termina diciendo el Sr. Obispo.

Es decir, que la causa principal que, según el Obispo, movió a Tayko a apoderarse del galeón San Felipe y de sus mercancías, a perseguir a los religiosos y dar contra ellos senten-

cia de muerte, fué la persuasión que le sugirieron de que los españoles eran unos corsarios, que se valían del pretexto de predicación del Evangelio para apoderarse de reinos extraños, y por consiguiente los que indujeron a Tayko esa idea fueron los verdaderos causantes del latrocinio y de la persecución, y como, según él y los Padres de la Compañía, fué Masuda Emon-no-ojo, debido a la imprudencia del piloto español Olandia, resulta que, a su juicio, estos dos fueron los verdaderos culpables.

El P. Jerónimo de Jesús, tratando de lo que dió motivo a la sentencia de muerte dictada por Tayko contra los Franciscanos, dice que «para saberla como se dió, diré lo que sé de cierto y lo que sé de oídas, y lo que se dice de parte de los de la Compañía para escusarse de la muerte de estos santos.

»Primeramente dice la Compañía que también ella fué condenada con la Orden de San Francisco; pero que tuvo valedores delante del Rey que rogaron por ellos, por las buenas dádivas que dieron a los tres gobernadores del reyno (1); y como del todo no pueden escusar al Obispo, el qual dió bastantes motivos y muestras de que los havía de echar a los frayles del Japon, y esto, por todás las vías posibles, hasta aprovecharse del braço gentilicio en Nangasaque, a vista de los christianos portugueses y castellanos, y que hizo lo mesmo para este effecto en Meaco, y no son dos, ni duzientos los testigos, sino todos los más de los gentiles y christianos lo dicen; a lo qual dicen los Padres que el Obispo no es de la Compañía, aunque se crió en ella, y lo mesmo digo yo; porque bien sé que el Padre Sebastian Gonçalvez y el Padre Francisco Calderon y otros no consintieron estas cosas, antes favorecían, aunque ocultamente, a los santos frayles.

»Otros dicen que la causa más principal de su muerte fue la llegada del galeon San Phelipe al Japon, y que la codicia de sus riquezas hizo que el Rey matasse a los frayles; porque como trahía quatro o seis tiros de artillería, sospecharon que les venían a tomar el reyno; mas no tiene fundamento.

(1) Maeda Motokatsu, Ishida Mitsunari y Masuda Emon-no-ojo.

»Otros dicen que el Piloto del galeon San Phelipe dixo al Governador de Meaco, que fue a tomar las haziendas, preguntándole que cómo su rey Don Phelipe, de Castilla havía tomado tantos reynos, y que dixo el Piloto que embiava primero predicadores, y que estos predicavan, hazían muchos cristianos y que venian después a alçarse con la tierra y sugetarse al rey Don Phelipe.

»Otros dicen que el Obispo y la Compañía se concertaron de echar la Orden de San Francisco del Japon, porque los gentiles estavan muy desedificados, viendo el aborrecimiento que tenian a los frayles, el quitarle las limosnas, el decir de ellos que eran gente baxa y pobretona, el dar a entender que ellos eran los verdaderos apóstoles de Christo, y su fundador, el Padre Ignacio, les havía ordenado, inspirado por Dios, que predicassen conforme a las condiciones de las gentes; y por esto y a este fin, convenía [predicar] honradamente con criados y a cavallo y no descalços, porque de lo contrario se seguía el no estimarse los ministros del Evangelio; y que andando vestidos de seda y muy olorosos, bien comidos y bevidos, y con grande magestad, era grande edificacion para la Yglesia; y trahian para esto exemplo de la venida del Padre Visitador con aquella magestad Real, quando entró al Rey de Japon, tanta, que fue asombro; y que al fin fueron tenidos los christianos por gente de valor y los Padres por hombres poderosos en el mundo y dignos de ser oydos; y assí lo fueron desde adelante, y se hizieron algunos grandes señores christianos, lo qual antes no hazían. Y por este fin, como la Compañía o el Obispo dezían que no convenía pidiessen publicamente a los governadores que echassen a los pobres frayles de San Francisco, y para esto lo hicieron en nombre de los pobres portugueses de Nangasaque, diciendo que se lo pedían por merced y que se lo agradecerían con buenas dádivas, y ellos lo hicieron mejor que se le pedía, pensando de ganar más gracia y más dinero, &a. Y bien es de creer que, si el Obispo y los de su parescer entendieran que tan caro havía de costar esta salida y que los havían de matar a tan buenos religiosos, no lo hizieran. Los portugueses de Nagasaque, como ellos no dieron

dádivas para echar a los frayles, antes los deseavan, y los pidieron muy de veras, y dieron para ello sus firmas al santo Comisario, y de cómo éramos bassallos todos de un Rey y siervos de un mesmo Dios y gustavan tenernos en su compañía, para que lo viessen y lo supiessen los gentiles de Meaco, que por parte de los contrarios estorvavan esto; por lo qual ahora tienen grande dolor y quexa contra los de la Compañía y muchos la desean ver fuera del Japon, porque con sus tratos les quitan la ganancia y no los querrían ver ya en esta tierra. Y como los frayles Descalços no hazían mas que predicar y sacramentar, sin quitarles sus tratos, deseávanlos más, pero al fin pudo mucho la traça y astucia; y assí en nombre de los portugueses innocentes se pidió el echar a los frayles de Japon, y los gentiles los echaron al cielo.

»Sea lo que se fuere verdad, que Dios la declarará y yo no me determino; porque aunque sé y vide muchas cosas malas, he visto muchas buenas y muchos siervos de Dios, que no harán un pecado por todo el mundo, segun ellos dícen. Déxolos a Dios para que sea el juez, del qual espero que a su tiempo mostrará y declarará los authores de esta maraña y persecucion de la Orden de San Francisco. Y sé que me dixo el Padre Francisco Calderon que todos los buenos religiosos de Japon nos querían y dezían ser nuestra Orden buena para dar fuerça a esta christiandad, y tenía razon; pues vemos que en vision vido el Papa, que confirmó nuestra Regla y Orden, que la yglesia de San Juan de Letran se caya, y que un pobrecito, San Francisco, ponía sus hombros para que no cayesse, y dixo el Papa: Sé cierto que este pobre Francisco con su Religion ha de ser el que ha de sustentar la Yglesia de Dios, que no cayga. Assi, con nuestra Religion, creya aquel siervo de Dios que se havía de sustentar su Yglesia de Japon, y assí fue y será, como él lo pensó; porque aunque nos desterraron a todos y a otros crucificó el tirano, espero yo en el Señor que los que han de sustentar esta Yglesia han de ser los vivos exemplos y la sangre del santo Fray Pedro Baptista, a quien Dios, podemos decir, hizo piedra fundamental de su Yglesia de Japon. Y assí. los authores del mal se cree que eran ciertos hombres que,

por no haver certidumbre y por no offender a nadie, se dexan decir.

»Finalmente, se echa la culpa total a los gentiles como executores de este daño; y dicen los Padres de la Compañía que también el Rey los mandava a ellos matar y que después les perdonó, porque le dixeron que eran señores de la nave de Macan o de China, y que sin ellos estar en Japon, ella no vendría, aunque el santo Comisario hizo decir al Rey de Japon, que el señor de la nave era el rey Don Phelipe» (1).

Según este testimonio del Padre Jerónimo de Jesús, los que dieron motivo a la persecución fueron los Padres de la Compañía y particularmente el Sr. Obispo, por haber rogado a los gentiles consejeros de Tayko que desterrara a los Franciscanos del Japón; lo cual afirma con más franqueza el mismo Padre Jerónimo al final del capítulo anterior de su *Relación* (2), refiriendo las contradicciones que a él le hicieron los Padres de la Compañía. «Y assí, dice, todos dixeron que convenia irme de Japon; porque si el Rey sabía que yo havía quedado, se enojaría otra vez contra toda la Compañía. Verdad es que fuera bueno dixera la Compañía la verdad de quien fue la causa del enojo del Rey de Japon, si los santos Mártires, que estavan con su licencia, queridos como hijos y haciendo a la gente pobre christianos, que era lo que el Rey no havía vedado, o si le havía indignado otra cosa, o la venida del Obispo; porque si él no huviera venido, quiçá no crucificaran a los santos, ni desterraran a la Orden de San Francisco de Japon, ni por ventura tomaran la hazienda del galeon San Phelipe, &.».

Como el Sr. Obispo y los Padres de la Compañía culparan a los Franciscanos del robo del galeón San Felipe, diciendo que había sido por haber acudido los frailes a Maeda Motokatsu y por no haber llevado el barco al puerto de Nagasaki, por culpa de Fray Juan Pobre, como hace constar el Sr. Obispo en la tercera y cuarta causa ya mencionadas, el Padre Francisco

(1) *Relación* del P. Jerónimo de Jesús, cap. XI.
(2) Id., cap. X.

de Villarejo, comisario provincial, en 15 de Junio de 1598 presentó ante el Sr. Arzobispo de Manila una petición, rogando se instruyese una información en la que declarasen los testigos, «si saben, entienden, creen o an oydo decir que, por culpa de los Padres Descalços de la Orden de San Francisco, el rey de Japon, Taycossama, tomó y robó la nao San Felipe con las mercadurias que yban dentro, sin dejar cosa alguna, o si *directe* o *indirecte* los dichos Padres dieron ocasion a ello» (1); y habiendo presentado por primer testigo al general del galeón *San Felipe*, Don Matias de Landecho, declaró «que los dichos Padres Fray Pedro Baptista, comissario, ni los demás religiosos de la Orden de San Francisco, que residían en el Japon, no sólo no fueron parte para lo que la pregunta dize, sino que antes hicieron todas las diligencias que les fueron posibles, para que el dicho Taycosama, rey vniuersal del Japon, no tomara la hacienda que llebaua la dicha nao, hablando para esto a los gobernadores consejeros del dicho Taycosama, y presentando el presente que este testigo les auia embiado, como General que yba en la dicha nao, para que el dicho Comissario, como Embajador del Rey nuestro señor, se lo diese, y esto fuese parte para que el dicho Taycosama con más voluntad le despachase a este testigo y a su gente, y diese auio para adereçar la dicha nao, que pudiese haçer viaje a Nueua España con las haçiendas que lleuaba; lo qual el dicho Comissario puso por obra, conforme a la carta deste testigo; y abló a los consejeros del dicho Taycosama, de los quales fue bien admitida su pretension; y le respondieron que de ay a dos días darian el presente al dicho Taycosama, al qual auía pesado de la arribada y destroço de la dicha nao y mostró tener lástima; y estando, segundo día despues desto que dicho tiene, el dicho Fray Pedro Baptista, comissario, y Don Antonio Marabel *(sic)*, sargento mayor del dicho General, y el alférez Christóbal de Mercado, personas a quien este testigo auía ymbiado con el dicho presente, esperando a le lleuar al dicho Taycosama y representalle los trabajos y quán desbaratado auía llegado e

(1) *Información* núm. 30.

dicho galeon San Felipe a su reyno y otras cosas conuenientes a su despacho deste testigo y Real seruicio, de parte de los dichos gobernadores les fue dicho al dicho Comissario y Sargento mayor y Alferez, que no auía lugar al presente de querer el dicho Taycosama reçeuir el dicho presente, y luego otro día fue despachado uno de los dichos gobernadores, con horden del dicho Taicosama, al puerto de Vrando, donde este testigo estaua con su gente y nauío y haçiendas, las quales tomó sin dejar vna sortija de oro, ni más caudal del vestido que cada vno tenia puesto, *y preguntando este testigo al dicho Gobernador, llamado Maxistandono, que cómo su Rey haçia vna cosa tan fea y quebraua la palabra y paçes asentadas con el Rey nuestro señor, e yba contra la chapa de seguro que tenía dada a los españoles destas islas Filipinas, respondió que no se marauillase este testigo; porque le auían dicho ciertas personas, que a este testigo nombró, que eran cosarios los que este testigo traía en su compañía, y que venían a sondar sus puertos y reconocer su tierra, para despues venir sobre ellos, y que ya sabía el dicho Taycosama que los españoles, quando querían tomar vn reyno, lleuaban o embiauan frayles que hiciesen christianos, para que ganadas las voluntades, consiguiesen sus conquistas, como lo hicieron con los de Nueua España, Pirú y Filipinas.* Y las personas que el dicho Gobernador nombró a este testigo, que auían dicho estas cosas a Taicosama, ninguna dellas fue frayle de la Orden de San Francisco, porque las declaró vien, y asi por esto, como por lo que entendió, sabe este testigo que los dichos religiosos de San Francisco no sólo no fueron parte para la toma de las dichas haçiendas, sino que hiçieron lo que les fue posible para rrescatarlas; y esto sabe, porque los dichos Sargento mayor y alférez Mercado y Bartolomé Rodríguez Rangel, que auían ydo con el dicho presente, se lo contaron, y el Padre Fray Martín de la Asunción, que murió mártir, y otros japones christianos».

El segundo testigo, Bartolomé Rodríguez Rangel, declaró lo mismo que Landecho, y al tratar de quiénes fueron los verdaderos causantes, dijo que no los quiere nombrar.

Diego de Valdés, después de declarar que Tayko no quiso recibir el presente que los españoles le habían mandado, y que

Tayko mandó a Maeda Emon-no-ojo a secuestrar todo lo que iba en la nao, dijo: «Lo qual hiço (Maeda) desposeyendo a todos de lo que tenían hasta los vestidòs, y despues que lo vbo hecho, dió a entender lo hacia por mandárselo asi el Emperador, diciendo le auían ynformado que éramos cosarios los que yban en la nao y no basallos del Rey, de quien lo heran los portugueses, sino de otro muy menor, y que auía tres reyes en España. Y estas raçones o calumnias es cosa clara que no pudieron decirlas los frayles de San Francisco, pues eran vasallos del Rey nuestro señor y tan santos religiosos y de nuestra nacion española; antes dió a entender el mesmo Gobernador lo auían dicho en la corte del Emperador vnos portugueses que en ella estaban en aquel tiempo. Y a esto subió el general Don Matías de Landecho a la Corte, en cuya compañía fue este testigo y otros, lleuando las prouisiones del Rey nuestro señor, para que cotejadas con las que los portugueses llebauan por la vía de la India, se vieran ser todas vnas, y se satisfaçiese al Emperador desta calumnia. Y aunque se le procuró hablar, negó el velle y nunca dió lugar a ello, dando a entender que estaua bien ynformado y no auia menester oir más a nadie; y esto digeron al General en presencia deste testigo por dos o tres veces. Y iendo la noche de la Natiuidad de nuestro Señor Jesu Christo del año pasado de nouenta y seys el dicho General con todos sus compañeros con liçençia que se alcançó para ver al Padre Fray Martín de la Asunçion, que estaua preso en aquella çiudad, con muchas guardas, despues que le oyeron y trataron del suceso de la pérdida de la haçienda y prision de los dichos frayles, respondió el dicho Fray Martín que, aunque lo auia procurado saber por medio de japones prinçipales y amigos suyos, no auia podido aueriguar más de que la codiçia del Emperador y malos terçeros le auían hecho quitarnos la haçienda, contra lo que él tenía hordenado y mandado desde que él començo a gouernar, que era no agrauiar a ningun extranjero, particularmente a los españoles. *Y asi mesmo sacó vna carta el dicho Fray Martín, que le auian embiado aquel dia y otro antes a la prision donde estaua, la qual leyó al dicho General y a sus compañeros, porque hablaua con él,*

encargándole que si el Emperador le diese audiençia, le rogaua, por amor de Dios, si le preguntase hera todo vn reyno el de la Yndia de Portugal, donde asistian los portugueses, y estas islas de Luzon, no digese que era todo vno y de vn Rey, porque de deçirlo pendia auer grandisimo daño en el reyno de Japon a todos los cristianos, si se entendiera era todo vno, y esto pidiendo con mucho encarecimiento y sajeracion; la qual carta se hechó sin firma (1); y asi este testigo tiene por muy cierto y en ello no pone duda ninguna de que los frayles de San Francisco nunca fueron culpados ni lo pudieron ser en la pérdida y tomada de la haçienda de la nao San Felipe, sino que antes procuraron que se les dejase la dicha haçienda y no les hiciesen mal tratamiento, y mediante ellos, entiende este testigo, que les dejaron con las vidas, porque estaua tratado de quitárselas».

Andrés Çauçola, escribano del galeón, dijo que «oyó ynterpretar al yntérprete que le deçía al General y a este testigo y a los demás españoles, que en el reyno de Miaco, donde está el Emperador de aquella tierra, *le hauian hecho relaçion dos Teatinos y tres portugueses al dicho Emperador*, que los españoles que se auían perdido en el dicho reyno, abían venido debajo de fraude y malicia para alçarse con la tierra, y que no eran basallos de su Rey de los portugueses; y que deste proprio fraude auían vsado en el Pirú, Nueba España y Filipinas. Y con estas raçones vió este testigo que quitaron los japones la haçienda que los españoles llebauan en la dicha nao. Y deçir que tubiesen culpa en la pérdida de la dicha haçienda los Mártires del Japon, es contra toda la verdad y falsa relaçion; porque, por defender a los basallos de su Rey y señor, antes causó el auerles puesto en cruz, porque al tiempo que este testigo y los demás españoles llegaron al dicho reyno, estaban en la Corte del dicho Emperador los venditos Mártires muy quietos y muy en paz del dicho Emperador, que les consentia predicar el Euangelio y les daua raçion de arroz todos los años».

Según estos testigos, unos diciendo que fueron dos Teatinos

(1) Como ya se dijo en el cap. I, esta carta era del P. Pedro Morejón.

y tres portugueses los que dieron motivo a la persecución de los Franciscanos y al robo del galeón, y otros diciendo que Masuda indicó quiénes habían sido los acusadores, pero que ellos no los querían nombrar, por respeto y consideración, sin duda, a la Compañía de Jesús, a la que no querían hacer solidaria, y con razón, de los desaciertos de dos o tres de sus individuos, coinciden con el Padre Jerónimo de Jesús, sobre quiénes fueron los verdaderos culpables.

Haciéndonos, pues, cargo de los copiados testimonios y de lo que dejamos dicho en el capítulo primero, no creemos sea una temeridad afirmar que, a pesar de los esfuerzos que el señor Obispo de Japón hace en su *Relaçao* y *Testimonio* citados, para defender a sus paisanos y a los Padres de la Compañía, la verdadera causa que movió a Tayko a proceder al embargo del galeón San Felipe y el origen de la persecución contra los Franciscanos, fueron los malos informes dados por los Padres Organtino, Juan Rodríguez y un tal Gouvea, intérprete de la Compañía, confirmados después por el mismo señor Obispo del Japón, como expresamente lo testifica D. Pedro de Figueroa Maldonado, si bien debemos hacer constar que jamás entró en los proyectos de dichos Padres de la Compañía que se quitara la vida a los Franciscanos, sino que únicamente deseaban que fueran desterrados del Japón (1). Y de los mismos testimonios se deduce, que mientras Masuda Emon-no-ojo llevaba a efecto el inícuo despojo, la mala semilla que había arrojado en el corazón de Tayko antes de su marcha a Urado,

(1) En la *Relación del martirio que padecieron en el Japon y en la ciudad de Nangasaqui el año de 1597 seis frayles de San Francisco y otros 20 japoneses christianos*, que publicamos en el núm. 28, declararon los Padres Diego de Guevara, O. S. A., Marcelo de Ribadeniera y Fr. Juan Pobre, sobre este asunto lo que sigue: «Preguntados si saben con más particularidad quién fue la causa de aquella muerte? Respondieron, como arriba queda dicho, y añadieron que la instancia para que saliesen aquellos religiosos del Japon, sin duda la procuraron y hizieron los Padres de la Compañia, como el dia de hoy la hazen, y que aunque el salirse los religiosos del Japon les fue cosa grata y ellos no pensaron que el tirano hauia de venir a darles la pena de muerte que les dió, contentándose con que solamente los hechase de Japon...»

empezó a dar sus frutos; pues al hacerse público en Fushimi la comisión que Tayko había dado a Masuda y la empeñada defensa que el santo Embajador hacía, para que Tayko, respetando los tratados firmados, no llevara a cabo semejante iniquidad, los gobernadores y demás daimyos gentiles, que estaban comprometidos a cooperar a la expulsión de los Franciscanos, aprovecharon la ocasión que se les ofrecía, rogando a Tayko que, como medida de buen gobierno, expulsara del Japón a aquellos misioneros, que tan sospechosos se hacían con su conducta. Tampoco dejó perder la ocasión el médico Iakuin, el cual, alabando a Tayko su decisión de confiscar los bienes del galeón San Felipe, reprochó las diligencias que el Embajador hacía para que se devolviesen a los españoles únicamente por ser de su ley; y advirtiendo Iakuin que Tayko se complacía en oirle hablar en este sentido, empezó a vomitar injurias contra los cristianos y misioneros, y repitiendo cuanto le había sugerido Masuda, puso de relieve el gran peligro que corría el imperio si no se concluía de una vez con los sacerdotes extranjeros (1), inclinándole con esto, a que se resolviese a extirpar de una vez la religión cristiana y a dar la sentencia de muerte contra todos los cristianos y misioneros.

Acerca de la influencia que pudo ejercer la tan decantada bravata del piloto Francisco de Olandia para inclinar a Tayko a confiscar las mercancías del galeón, aun dando por cierto que cometiera semejante imprudencia, se puede asegurar que nada influyó en Tayko para llevar a cabo su mal proceder; pues es indudable que se decidió a cometer el latrocinio antes que Masuda bajara a Urado, como lo confiesa el mismo Sr. Obispo del Japón, diciendo que habiendo aconsejado Agustín Konishi a Masuda que llevara un buen intérprete para entenderse con los españoles, le contestó Masuda que, si fuera para celebrar conciertos, le buscaría; pero como era para embargar el galeón, no necesitaba sino de manos. Tampoco pudo influir esa presunta imprudencia en el martirio de los Franciscanos, pues en principio estaba ya acordado desde que Tay-

(1) Froes, *Relatio Martyrii*, cit., cap. II, núm. 12.

ko se resolvió a robar a los españoles, por las graves, aunque falsas, acusaciones, que contra ellos profirió Masuda, y se decretó debido únicamente a las acusaciones de Hioyo y de su padre Hasewa y del médico Iakuin, si bien coincidió el decreto de prisión con el regreso de Masuda a Fushimi, acompañado del daimyo Chosokabe, quienes aplaudiendo a Tayko su resolución, echaron la última gota de agua en el vaso de las iras del tirano.

Arriba confesamos que el rumor de la presunta imprudencia del piloto español circuló por el Japón, recogiéndolo el Padre Jerónimo de Jesús como una de las causas que *se decían* habían influído para el secuestro del galeón y martirio de los religiosos; rumor del que se hizo eco el Doctor Morga, afirmando «ser verdad quel dicho Piloto dijo imprudentemente las dichas razones que notó bien y encomendó a la memoria Ximonojo, para decirlas a Taicosama en buena ocasion, como lo hizo en ésta» (1); pero apesar de esta afirmación de Morga, en vista de los testimonios que hasta ahora hemos alegado sobre las acusaciones que precedieron a la comisión que Tayko dió a Masuda, y lo que éste, por medio del intérprete Antonio, dijo al general Landecho para justificar el embargo que estaba efectuando, y tomando en consideración que ninguno de los españoles que se hallaron presentes y después declararon en las Informaciones que se instruyeron en Manila, se hicieron eco de semejante imprudencia, a pesar de descender todos ellos a detalles de menos importancia, abrigamos la convicción de que es una burda leyenda inventada por los émulos de los españoles, tanto más cuanto que es una reproducción de lo ocurrido en la persecución del año 1587; pues tanto en la una como en la otra se alegaron los mismos pretextos (2). Lo único que hay de cierto es, que después de haber dicho Masuda al general Landecho los motivos que tenía Tayko para embargar las mercancías del galeón, al abrir las cajas de los pilotos y ha-

(1) Morga, *Sucesos de las islas Filipinas,* cap. VI, página 58, Madrid, 1910.

(2) Véase AIA, t. IX, págs. 61-8.

dando en ellas las cartas de marear, exigió Masuda que se presentara el piloto mayor para que dijera qué era y qué significaban aquellas cartas, y «llegado el Piloto, se lo declaró todo, como en la carta estava», según dice Don Pedro de Figueroa Maldonado en su *Relación*; a la cual contestación agregaron después los portugueses lo restante de la leyenda, sin caer en la cuenta de que es incomprensible que después de haberse expresado Masuda en la forma que lo hizo, según declaración del mismo Landecho y demás testigos que se hallaron presentes, fuera Olandia a confirmar la misma recriminación que Masuda les hiciera.

En 30 de Mayo de 1606, contestando el Consejo de Estado a varias consultas hechas por el Consejo de Indias de Portugal, sobre la contratación de Filipinas con el Japón y la China, refiriéndose a lo que estamos tratando, dijo que «por Octubre de 596, haviendo dado al través, en una provincia del Japon, el galeon San Phelipe, que iba de las Philipinas a Nueva España, cargado de mercadurías de la China de gran valor, con más de cien españoles y otra gente de servicio, el dicho Taicosama, para tener color de aplicar para sí lo que iba en el dicho navío, como lo hizo, dió a entender tenía el recelo que se ha dicho de aquellos españoles; y *aunque se ha dado a entender que un marinero del dicho galeon dió ocasion a ello, siendo preguntado cómo habian conquistado los españoles tantas tierras, hasta agora no se ha podido saber con certeza, antes se dice que algunos portugueses han sembrado esta voz por los reinos de la India por sus particulares intereses»* (1).

«Sabido por el General y por los demás, dice Don Pedro de Figueroa Maldonado, la traycion y maldad del Obispo y consortes, suplicó al Magistrandono (Masuda) que le diese licencia para ir a informar a Taycoçama de la verdad, para que castigase a los que lo mereçian, y a él, si no tenía culpa, se le bolviese la hazienda. Lo qual, haviéndolo comunicado con el

(1) Véase este documento en el *Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos*, con el título *Contratación de Filipinas con el Japón y la China*, páginas 115-20, Madrid, 1896.

Rey de Hurando, se le dió en esta manera que después de ellos partidos con la hazienda, de allí a algunos días, partiesse de Hurando y fuesse a Ussaca, que es dos leguas de la corte del Meaco, y que allí posaría en casa del Rey de Vrando. Llegados a la Corte, como eran governadores, supieron luego el estado en que nuestro negocio estava y que todavía corríamos grande riesgo; porque como los Padres y el Obispo vieron que su negocio se iva endereçando para el fin que pretendían, cargaron tanto la mano con sobornos y importunaciones, que hizieron prender los frayles y poner muchas guardas por que ninguno escapase, aunque quisiesse, y assí avisaron al General que no saliesse de Vsaca de casa del Rey de Hurando, y que el Obispo y Padres de la Compañía nos havían hecho mucho daño y que el Taycoçama estava muy indignado contra los frayles y contra nosotros, y que no sabía si escaparíamos» (1).

Masuda y Chocosokabe salieron de Urado el 25 de Noviembre (2) y llegaron a Fushimi a primeros de Diciembre, llevando el rico botín que habían hecho de orden de Tayko, y al entregar a éste la lista de los efectos que tenían en su poder, le dijo Masuda que todos los que habían llegado en el galeón San Felipe eran christianos y muchos religiosos; que habían traído mucha artillería, numerosas armas y otros instrumentos de guerra, por lo que daban mucho que sospechar. Al oir esto Tayko, lleno de rabia y de furor, exclamó: Ya decía yo que no era conveniente que se predicara la ley cristiana en el Japón; con razón la tenía yo prohibida; pero Hasewa trajo a esos Padres de Filipinas y les favoreció para que predicasen su ley y edificaran una iglesia contra el edicto que yo había dado. Hallábase presente un hijo de Hasewa, por nombre Uhioyo, y al oir que Tayko se indignaba contra su padre, le dijo: Tiene Vuestra Alteza razón para estar quejoso de esos bonzos de Luzón; mi padre también lo está, porque son tan poco considerados que, aunque les ha avisado que no prediquen, por tenerlo Vuestra Alteza prohibido, ellos no entienden en otra cosa. No

(1) *Relación* de Pedro de Figueroa ya citada.

(2) *Relación*, núm. 25.

sólo los Padres de Luzón, repuso Tayko, predican la ley que tengo vedada, sino que también lo hacen los de la India y principalmente un viejo, refiriéndose al Padre Organtino, que, según estoy informado, con el pretexto de curar algunos enfermos, no cesa de bautizar en la misma Corte; así que a unos y a otros les daré su merecido, colgándolos en una cruz en Nagasaki. Uno de sus consejeros, llamado Simón More Hidetane, daimyo de Kurume, procurando aplacarle, le dijo: Vuestra Alteza tiene justas causas para enfurecerse; sin embargo, yo os ruego que uséis con ellos de benignidad y clemencia, perdonándoles la vida (1). Maeda Motokatsu, como ya hemos dicho, se atrevió a decirles que aquel rigor era injusto, después de haber celebrado con los españoles tratados de amistad y comercio (2), y otro le arguyó, diciendo que no le parecía bien que siendo los frailes extranjeros fuesen tan maltratados, y más habiendo venido por embajadores y ser costumbre de Japón tratar bien a los de otros reinos (3). Al oir Tayko estos pareceres de sus mejores consejeros, les dijo: Si os parece, quitaré de en medio a cinco o seis sacerdotes, y a los demás, después de cortarles las orejas y las narices, y pasearles en esta forma por la ciudad, para que sirvan de escarmiento, les mandaré a las regiones de donde proceden; y sin dar lugar a que sus consejeros le replicaran, volviéndose a Uhioyo, le dijo con imperio: Esta noche, en apareciendo la luna sobre el horizonte, irás a Kyoto y harás que se ponga en ejecución mi voluntad, y que luego prendan a los frailes y a todos los que se hallen de su ley en todos los reinos del Japon» (4).

El P. Jerónimo de Jesús nos refiere esta última resolución de Tayko con estas palabras: «Primero salió el acusador de los religiosos, que fue Fungen (Hasewa), que es el que tiene cuidado de las cosas de Filipinas, y dixo cómo los frayles de San Francisco hazían tantos christianos, que los mandasse llevar a Manila; porque eran desobedientes al mandato Real,

(1) Froes, cap. II, núm. 16.
(2) Santa María, lib. II, cap. XII, pág. 82.
(3) Ribadeneira, lib. V, cap. V, pág. 489.
(4) Froes, cap. II, números 15 y 16. Santa María, l. c., pág. 83.

porque predicavan mucho. Respondió el Rey. Pues mal hombre, ¿tú no me has dicho de essos religiosos hasta ahora tanto bien? ¿Quién te ha mudado ahora? Yo te haré cortar la cabeza. Sale luego un hijo deste de través y díxole: Señor Emperador, mi padre no tiene culpa, que les ha ya reprendido que no hagan christianos, y a todos los que se han hecho de su ley, tiene puestos por memoria para acusarlos a Vuestra Alteza. Entonces dixo el Rey: Pues escrívelos a todos, que a todos los christianos y a los Padres los tengo de crucificar. A esto respondió un Tono o señor principal: Por cierto, señor, no les podéis vos hazer mayor honra a los Padres que essa; porque ellos adoran a un crucificado, y con esto se holgarán y vendrán otros muchos al Japon a que les crucifiqueis. Respondió el Rey: Pues frianles en azeite. Respondió el señor principal: No sea ansí, señor, sino embiarlos a Philipinas. Dixo el Rey: No ha de ser assí, porque es menester que haya castigo. Yo mandé a essotros de la Compañía que no predicassen, y todavía vienen otros a predicar. Sepamos: ¿y predica también Justo? (dixo a un señor que le tiene a cargo) Señor, no predica, porque yo le traygo occupado en obras. Respondió el Rey: ¿y esotros Padres de la Compañía predican? Respondió un amigo suyo: No señor que essos no tienen yglesia, sino una casa en que está el viejo Organtino, que se muere, si no viene a los baños de Meaco, y también el Padre Juan Rodriguez, intérprete de la nave, que va y biene a esta casa que tienen en Meaco. Con esto el Rey se sosegó y dixo que a los frayles de San Francisco y a sus prèdicadores les cortassen las orejas y las narizes, y que para escarmiento y espanto a otros, los traxessen a la vergüenza por las calles de Meaco, Vzaca y Sacay, que son las principales ciudades de Japon donde el Rey tiene su corte. Hecho esto, el que mandó executar la sentencia por orden del Rey, movido de alguna compasion natural, templó el rigor, contentándose con mandar cortar las orejas hizquierdas» (1).

(1) *Relación* del P. Jerónimo de Jesús, cap. XI. El testigo Pedro Cotelo de Morales, dice que él y el general Landecho «rogaron al Rey de

Los religiosos que residían en Kyoto ignoraban lo que aquellos días se estaba fraguando contra ellos en Fushimi, si bien sospechaban lo que podría ocurrir, dada la malicia de los gentiles y la ocasión tan propicia que se les había ofrecido En medio de estos recelos, oían diversas versiones; unos les decían que Tayko les desterraría del país; y otros, que les matarían a todos por predicadores de la ley cristiana; y por más diligencias que hicieron, nunca pudieron enterarse bien de lo que ocurría hasta que San Martín de la Ascensión, que residía en Osaka, enterado, por los Padres de la Compañía, del decreto de prisión que había dado Tayko, se lo comunicó a San Pedro Bautista por conducto de un cristiano llamado Cayo (1).

Los Padres de la Compañía tuvieron noticia del auto de prisión dos o tres días antes de que se pusiera en ejecución, la que aprovecharon poniendo a salvo todas sus cosas y personas, y como vieran que era difícil que el Sr. Obispo pudiera permanecer oculto en Kyoto, y como por otra parte consideraban ya terminada su misión, el día 7 de Diciembre, víspera de ser presos los religiosos, le llevaron los Padres de la Com pañía a Osaka y de aquí a Nagasaki.

El día 8 de Diciembre, el gobernador de la región inferior de Kyoto, Ishida Mitsunari, mandó a su teniente que pusiera guardas en el convento de San Francisco, donde residían los Padres Fray Pedro Bautista, Fray Francisco Blanco, Fray Gonzalo García, Fray Francisco de San Miguel y Fray Felipe de las Casas; y al publicarse que los frailes estaban presos, fué tal el entusiasmo y fervor que mostraron los cristianos, deseosos de correr la misma suerte que sus maestros en la fe, que en grandes grupos corrían al convento, y al ver que los guardas no les permitían la entrada, a grandes voces decían que también ellos eran cristianos, y por la noche, burlando la vigilancia, muchos de ellos, saltando las tapias de la huerta,

---

Urando le hablase a la persona qne venía a executar la sentençia en los dichos Padres, que no les cortasen las narices, y ansí, por esta causa, no se les cortó.» *Información* núm. 29 de esta *Colección*.

(1) Carta de San Pedro a San Martín de la Ascensión, número 4 de esta *Colección*.

entraron en el convento. Al día siguiente fué otra vez el teniente del Gobernador al convento, y como viera en él a tantos cristianos, les echó fuera, no dejando en él sino a los cinco religiosos, a los catequistas y a los que servían de acólitos a los sacerdotes; a cinco de los cuales, León, Paulo, Ventura, Tomé y Gabriel, se los llevó a la cárcel (1).

Aún no se habían repuesto los santos presos de la contrariedad que sufrieron al despedir el teniente a los cristianos y al llevarse a la cárcel a los cinco catequistas nombrados, cuando se presentó en Kyoto Uhioyo con la orden de Tayko de hacer una lista de todos los cristianos, siendo tan grande el número de los que tuvieron valor para declararse, «que no dauan mano a escriuir los escriuanos que a eso iban, y en breue espacio escriuieron más de tres mil, y entre ellos muchos hijos de hombres principales» (2), por lo que creyeron los religiosos que serían muchos los mártires, dado caso que aquel aparato fuera adelante.

Al recorrer Uhioyo la ciudad, notó que no habían puesto guardas en la casa de los Padres de la Compañia, y viendo la parcialidad con que se había procedido, al volver a Fushimi tuvo un serio altercado con Ishida Mitsunari, contestándole éste que él sabía muy bien cuál era la voluntad de Tayko; pero al día siguiente, 10 de Diciembre, temeroso de que Uhioyo le delatara a Tayko, pensándolo mejor, puso también guardas en la casa de la Compañía, más por cumplimiento que por vía de justicia. El encargado de poner las guardas no halló en la casa sino a un hermano y dos cristianos, porque los sacerdotes, según el Padre Froes, estaban cumpliendo con su ministerio, y anotando los nombres de los tres, los confió al cuidado de los vecinos, quienes pusieron en la puerta a dos o tres hombres con sus lanzas (3).

En el mismo día que pusieron guardas en el convento de San Francisco de Kyoto, hicieron lo propio en el de Osaka,

(1) Ibidem.
(2) BERNARDINO DE AVILA, fol. 48v.
(3) FROES, cap. III, núm. 30.

donde no hallaron sino a San Martín de la Ascensión y a tres cristianos, a los que pusieron en lista, y desde allí marcharon los satélites del Gobernador a la casa de la Compañía, pero un cristiano llamado Andrés Ongasanata salióles al encuentro, diciéndoles que aquella casa era suya y que en ella no estaban sino el hermano Paulo Miki, un cristiano que ayudaba a Misa y otro que tenía cuidado de la casa, llamados Diego Kisay y Juan de Goto, y sin hacer más averiguaciones, pusieron en lista a estos tres y encargaron a los vecinos que los custodiasen. Por la noche fueron a dicha casa cuatro cristianos y sacaron de ella a los Padres Pedro Morejón y Francisco Pérez, ocultándolos para que no cayeran en manos de los perseguidores (1).

He aquí cómo nos refiere estos sucesos el Padre Jerónimo de Jesús (2): «El Obispo se fue de Meaco a Vzaca y de allí se partió para Nangasaque, y en esse punto ponen cerco a nuestras casas de Vzaca y de Meaco. Este cerco se puso el día de la Concepcion de nuestra Señora, que se celebró en lunes (3), y entró la justicia y llevóse presos a los cinco predicadores de los que estavan dentro del convento y tres de los que posavan junto a la yglesia, que eran hombres casados y vivían en continencia. Lo que en esto pudo haver, sólo Dios lo sabe, y lo que sabe es, que ellos prendieron a los conocidos predicadores, como si llevaran guía que les dixesse, estos son y estos no. Dízese que lo supo la Compañía tres días antes esta prision; pero no avisó a los pobres frayles, para que siquiera alguno se pusiese en cobro, o ya que no hiciera esto, porque todos deseavan morir por el Señor, a lo menos para que se quitara algo del convento. El Padre Organtino hizo que sacassen de su casa hasta las esteras, y se fueron todos los hermanos con él a otra casa. En nuestro convento de Vzaca estava solamente el santo Fray Martín, al qual avisaron a la media noche de la mañana en que le havían de prender; y estando

(1) FROIS, cap. II, núm. 21.
(2) *Relación*, cap. XI.
(3) En el año de 1596, la fiesta de la Inmaculada Concepción cayó en domingo según el Calendario de China y Europa.

acostado, en saviendo la nueva, se levantó y con mucha alegría se fue al altar y cantó el *Te Deum laudamus*, y luego hizo sacar algunos ornamentos y libros y embiólos a casa de christianos, &ª. Tambien pusieron guardas a la casa de la Compañía de Vzaca, y esto fue por descuydo y poco saber del Gobernador; porque el Rey le había dicho estas palabras, segun me las refirió un criado de la justicia, christiano. *Deusno tera nibam zuqueyo;* que quieren decir: echad guardas a la casa de Dios. Y como havía dos casas de Dios en Vzaca, mandó el corregidor a sus criados con las mesmas palabras; y como no se sabía a qual de los dioses havían de prender, si al Dios de la Compañía o al de San Francisco, de aquí vino que pusieron guardas a entrambas casas de Dios, pero con differencia; porque el Padre Pedro Morejon, que estava en casa, la dejó con un Hermano japon y dos moços, los quales quedaron con guardas, aunque no tantas, como en San Francisco, donde siempre havía de doze a veynte hombres, con no haver en casa mas de el santo Fray Martín y tres japones &ª.

»En Meaco, dice Christoval de Mercado, que se halló presente, cosas dignas de saber para edificacion de los que las oyeron; y dize que como llevaron presos a los cinco japones y el santo se vido tan cercado de guardas, y entendiendo que muy pronto bolverían por ellos, porque assí se dixo que el Rey los quería crucificar, que eran tantas las alegrías y músicas que hazían, como si fuera hora de grandes regocijos y fiestas. Y dice que le oyó dezir al santo Comissario: Hermanos, hagan oracion a nuestro Señor por el hermano Fray Gerónimo, que viene caminando de Nangasaque, para que no le prendan; por que haya quien dé cuenta en Manila deste sucesso. Y cierto se puede echar de ver quán bien oyda fue esta oracion; pues yo desde que salí del puerto de Nangasaque tuve vientos contrarios que me estorvaron la llegada a Meaco, donde si me acierto a hallar allá o en Vzaca, muriera como los demás, y si me hallo en Nangasaque, me prendieran para llevarme a Macan de la China, como llevaron a nuestros Hermanos; y assí se echa de ver que milagrosamente quedé por las oraciones de los santos Mártires, &ª.

»Al fin llegué a Vzaca, víspera de Navidad, y luego me mostraron la carta del santo Prelado en que dezía quán presos les tenian y quánta necessidad passavan; porque realmente no entrava comida con que se poder sustentar; y los pobres lázaros passavan mil necessidades y se morían de hambre. Cada día estavan esperando la muerte; cada día se preparavan para ella. Y los christianos que supieron la prision de los religiosos, vinieron de muchas leguas a hallarse al martirio con ellos. Fue caso estraño y digno de contar, que hasta niños pequeños estavan tan animossos para morir, como si fueran combidados a bodas. El santo Comissario cada día hazía pláticas a los christianos, animándolos a padecer martirio y cómo nuestro Señor había de hazer grandes milagros con que se confirmasse más la fee y se animassen más los cristianos; y assí a todos confessó y comulgó &a.

»Día de pasqua de Navidad, en la tarde, vino otra vez la justicia al convento, y como le vieron venir, dieron vozes los christianos, cómo ya venían a les sacar a crucificar; pero no hizo más que llevar otros cinco predicadores japones, y en el convento miró todo lo que havía, y como no halló plata más que un caliz, porque el otro el santo lo havía embiado a los religiosos del galeon San Phelipe, dezía el juez que dónde estava tanta plata, como decían nos venía de Manila. A lo qual respondió un Hermano, mostrándole los pobres lázaros, que passarían de ciento y tantos: *In coelestes thesauros manus pauperum deportaverunt,* que son palabras de San Lorenzo, mártir, dixo al tirano que le dixo o le pedía los thesoros y dineros de la Yglesia; assí le respondió. Aquel día quisiera llevarse el caliz la justicia; pero el santo Comissario le rogó que se lo dexasse, que el día que los sacassen de casa, lo llevaría; dexóselo con un ornamento para dezir Missa, y todo lo demás quedó cerrado y puesto por minuta. Luego el santo Comissario nos escribió el segundo día de Pasqua, y el quarto día de Navidad también escribió otras cartas, como quien ya devía sentir la muerte al ojo, y la una me escribió a mí y en ella me mandava que fuesse a Nangasaque a proveher de remedio para la gente del galeon *San Phelipe,* para que pudiessen bolver a Ma-

nila, y dezía más: cómo quedava puesto en las manos de Dios y que no desseava sino que se hiziesse su santa voluntad, sin pedirle muerte ni vida.»

En el mismo día 10, en que para evitar malos informes puso Ishida Mitsunari guardas en la casa de los Padres de la Compañía de Kyoto, fué a dar cuenta a Tayko de haber cumplido con toda fidelidad sus órdenes. Hallóle inspeccionando las obras de reedificación de sus palacios de Fushimi y con él a los gobernadores Maeda Motokatsu y Masuda Emon-no-ojo y otros daimyos, así como también a Hasewa y a su hijo Uhioye, que, asimismo, habían acudido a darle cuenta del cumplimiento de lo que a ellos se les había comisionado. Al darla Ishida Mitsunari, comenzó Tayko a reprender con acritud a los gobernadores, por haber permitido se predicara con tanta libertad la ley cristiana en Kyoto. Hasewa apoyó a Tayko, diciendo que efectivamente habían estado los gobernadores demasiado complacientes con los cristianos, y que así los Franciscanos como los de la Compañía habían tenido mucha libertad, y particularmente los de la Compañía, que eran los que más gentiles habían bautizado. Esto dijo Hasewa, no para defender a los Franciscanos y vengarse de los gobernadores, sino para disculparse a sí mismo; porque como hasta entonces, oficialmente habían estado a su cuidado, y además era público que el mismo Tayko les había dado licencia para edificar el convento y para dedicarse a su ministerio, al enemistarse Tayko con ellos, haciéndose el desentendido de la protección que hasta entonces les había dispensado, dichos gobernadores, no atreviéndose a recriminar a Tayko de la ignorancia que pretestaba tener de lo que había ocurrido, culparon a Hasewa, como si él huhiera sido el causante de la edificación de la iglesia y convento y de que se hubieran dedicado a la predicación. Los gobernadores, para disculparse y vengarse al propio tiempo de Hasewa, dijeron que aquello era cierto en los Franciscanos, pero no en los de la Compañía; que ellos no habían puesto cortapisas al proceder de los Franciscanos, porque Hasewa les había dicho que tenían licencia de Su Alteza para obrar de aquella manera, y como

estaban a él encomendados, le dejaron toda la responsabilidad de la infracción de las leyes que desde 1587 regían sobre la materia en el imperio; pero que los de la Compañía se habían conducido con gran cordura sin contravenir jamás las órdenes de Su Alteza, según resultaba de la diligente pesquisa que ellos habían hecho, y en prueba de esto, presentó Ishida Mitsunari una carta de Terazawa, gobernador de Nagasaki (1).

No obstante esta defensa que los gobernadores hicieron de los Padres de la Compañía, debido a sugestiones del médico Iakuin, que tanto odiaba a unos misioneros como a los otros, el dia 11 llamó Tayko a Ishida Mitsunari y le mandó que inmediatamente quitara la vida a todos los cristianos y religiosos, sin hacer excepción de los Padres de la Compañia (2), al menos así lo entendieron éstos, como se desprende de la siguiente carta que el Padre Organtino escribió al Padre Viceprovincial, comunicándole tan buena nueva.

«Carta es esta que agora escriuimos a V. R. de mucha alegría vniuersal, assí para V. R. como para el señor Obispo y para todos los demás Padres de la Compañía; porque ayer en la tarde vino vna carta de Fusimi para María, muger que fue de Chuan, de vn nieto suyo, en que dezía auer pocas horas que en Fuximi auía mandado el Rey a Xibunojo que matase a todos los Padres, y entrando el hermano Paulo en esta casa donde estamos, dixo con extrahordinaria alegría: Padres míos y hermanos charíssimos, ya está concluydo y rematado lo que tanto tiempo desseáuamos de dar nuestras vidas por aquel Señor que primero dió la suya por nuestro amor. Oyendo esto, luego nos començamos a apercebir todos con grande contentamiento, *vniformiter* Padres y Hermanos y moços de casa; y todos los christianos grandes y pequeños están muy animados para seguir a los Padres y dar la vida por su Criador. Y lo primero procuramos de aparejar nuestras almas, y luego hizi-

(1) Ya se dijo en AIA, t. VI, pág. 269, nota núm. 5, qne Terazawa Hirotaka recibió el Bautismo de manos de los Padres de la Compañía en el año de 1595. Véase Froes, cap. III, núm. 33.

(2) Froes, l. c., núm. 35.

mos sacar nuestros manteos y sotanas, sobrepellizes y estolas, para parecer en aquel nueuo espectáculo como verdaderos sieruos del Señor y promulgadores de su ley y hijos de la Compañía, con vn semblante muy alegre, segun que ya nuestro Señor Dios nos le comunica, que sin duda es tanto, que con palabras agora no lo podré explicar. Atribuymos esto a la gloria del Espiritu Sancto y a la eficacia de las continuas oraciones y sacrificios que nuestro Padre General manda hazer por esta prouincia y muy en particular V. R. que ve desde cerca los peligros y trabajos en que estamos. Acreciéntase este nuestro feruor y alegría con ver la grande disposicion y aparejo que ay en estos buenos christianos, assí grandes como pequeños. Y lo que más nos admira es ver que todos están sin ninguna tristeza ni temor en perder sus bienes temporales, hijos, mugeres y parientes y amigos, si no con mucho contento en dar la vida por Christo. Entre estos lleua la palma el buen cauallero y verdadero soldado de Jesu Christo, Justo Vcondono. Otros caualleros ay de grande esfuerço, como los dos hijos de Guenifoin, de los quales el más pequeño, que se llama Don Constantino, hasta agora no se ha apartado de aquí. Otros christianos, personas muy nobles, nos visitan de continuo con recaudos y cartas, afirmando que están aparejados para, en auiendo algun rebato, acudir aquí para morir con sus Padres y maestros. Lo qual atribuymos todos a la gracia que han recebido poco ha del sacramento de la Confirmacion con la venida del señor Obispo. Ni es para passar en silencio la buena peticion de los dos pretendientes antiguos, Juan y Diego, porque viendo el trance en que estamos, alegrándose mucho con esta nueua, me pidieron por medio del hermano Miqui Paulo, que ya que auían de morir por amor de Dios en compañía de los Padres, que los quisiesse recebir en el número de los de la Compañía» (1).

Estos buenos deseos del Padre Organtino, que seguramente reflejan los de todos sus compañeros de misión, se vieron

(1) Guzmán, lib. X. cap. V, pág. 593.

frustrados, gracias al empeño que hicieron sus amigos los gobernadores y daimyos gentiles por libertarles; pues indudablemente que, si Ishida Mitsunari hubiese querido, no se hubieran librado de la muerte que dieron a los Franciscanos, porque el decreto de Tayko no hacía distinción de unos y de otros; pero Dios nuestro Señor, por sus ocultos juicios, le puso en el corazón el deseo de librar a los Padres de la Compañía y lo consiguió, como luego veremos.

No tardó en cambio Ishida Mitsunari en comunicar oficialmente a los Franciscanos la sentencia dada por Tayko, creyendo, sin duda, que con esta noticia les haría más amarga su situación, cuando precisamente anhelaban por momentos poder rubricar con su sangre la doctrina del Evangelio que con tanto fervor habían predicado. En el mismo día 11, dice el Padre Froes (1), se les anunció la sentencia, y entonces mostraron cuantos progresos habían hecho en la escuela de la perfección; pues no sólo no recibieron con tristeza la noticia, sino que con gran gozo se prepararon a morir por Jesucristo (2), como lo manifestó el santo Comisario al Padre Agustín Rodríguez, en carta que le escribió el 18 de Diciembre, con estas palabras: «A nosotros nos tienen sercados de gente de guardia, oy haze diez días, de dentro de casa y por de fuera. Contra nuestros christianos está dada sentençia de muerte, y asi los tienen puestos por memoria, y los guardan. El primer día que nos pusieron guardas se confesaron los christianos, y toda aquella noche no dormimos sueño, confesando el hermano Fray Francisco y yo, porque vn christiano de los más principales que tenemos (3) dixo que otro día nos hauían de cortar a todos. Yo dixe Misa una ora antes del día y comulgué a todos los Hermanos y como sinquenta christianos, entendiendo aquella era la postrera Misa; y así nos apercebimos todos y tomamos cruçes y crucifixos para yr a dar la uida por Christo.

(1) Froes, l. c., núm. 42.
(2) Froes, l. c.
(3) Alude a Cosme Xoya Shombashi, secretario de Hidetsugo, sobrino de Tayko.

Aquel día antes de comer vinieron muchos japones y andubieron toda la casa mirando lo que auía; luego vino el Bungo (Bugyo), sostituto del gouernador de Meaco, Gibunoxo (Ishida Mitsunari), y oy dezir trayan ya cordeles y cadenas para lleuarnos presos. Pero no fue assí; lleuaron los predicadores, a Leon, y a Pablo, y Tomé, y Bentura· y a Gabriel, y allá los tiene el Bunguio, hasta agora, en su casa.

»Nuestros chistianos me tienen robado el corazon de ver el ánimo y pecho que tienen de morir por Christo, y de otras partes an benido christianos a morir con éstos, sauiendo que los tenían condenados a muerte... Todos los Hermanos an tenido buen ánimo y boluntad de morir por Christo, el qual nos á consolado mucho en esta tribulacion y consuela *espiritualiter;* bendicta sea Su Magestad. Y los christianos nos hazen más charidad que nunca. Ya nos tienen escriptas las cosas de casa y mudadas. No sé en qué parará el negocio. Aperçevidos estamos, gloria al Señor y con deseo de dar la uida por Christo antes que boluer a Luzon. El hermano Fray Martin tiene este mismo espíritu y ánimo, bendito Dios» (1).

No obstante haber contestado Ishida Mitsunari a Tayko que inmediatamente pondria en ejecución la sentencia, aquel día se limitó a comunicarla a los Franciscanos y a conferenciar con Maeda Motokatsu, con Masuda y otros daimyos gentiles, para preparar el terreno a fin de que Tayko mitigara la sentencia, perdonando a los de la Compañía y se contentara con desterrar del imperio a los Franciscanos, que era lo que todos pretendían, según confesó el Padre Morejón a San Martín de la Ascensión (2).

---

(1) Véase esta carta en AIA, t. VI, págs. 288-9. El P. FROES copió este fragmento en el cap. III, núm. 42.

(2) El P. Jerónimo de Jesús, tratando en el capitulo VII de la vida y prisión de San Martin de la Ascensión, dice: «En suma, él estava tan cierto de su martirio, como yo incrédulo, porque no veya señales dello y pareciame que sólo seria lo que el Obispo deseava, que era echarnos de Japon, y assi se lo habia dicho el Padre Morejon, de la Compañia, que sólo esto se pretendia; pero el santo, como sabia que no nos podian echar sino era haziéndonos odiosos al Emperador de Japon, que tanto nos queria, pareciale que esto estava hecho, pues havian hecho tomar las haziendas

Maeda Motokatsu, como no dejaba de comprender que, si aquella sentencia se llevaba a cabo, peligrarían sus dos hijos, Pablo y Constantino (1), tomó con empeño la defensa de los Padres de la Compañía, y con este fin fué a verse con Tayko, ante el cual hizo la más brillante apología de la Compañía, ponderando su respeto a las leyes del imperio, principalmente desde el año 1587, en que se había prohibido la predicación de la ley cristiana; pues aunque con su licencia permanecían algunos en el Japón, había sido con tal respeto a sus leyes y con tanto temor a su persona, que no sólo habían dejado de hacer cristianos, sino que se habían despojado de sus propios trajes, vistiendo a usanza del Japón, para más acomodarse a sus costumbres; y recordándole los grandes provechos que había tenido con el comercio de los portugueses, le dijo que, si en su sentencia quedaban comprendidos los misioneros que procedían de la India, dejarían de afluir los barcos portugueses a los puertos del Japón, con lo que todos saldrían perdiendo y particularmente él, que tantas ventajas había reportado de las embajadas del Virrey de Goa (2).

Preparado el terreno con este razonamiento de Maeda, fué Ishida Mitsunari a visitar a Tayko, a quien dijo: «Ayer me mandó Vuestra Alteza que hiciese crucificar a todos los Padres. Para acertar, deseo saber a qué padres se refiere, y si en vuestra sentencia están comprendidos los de la nave de los portugueses, y si lo tiene a bien, le ruego me dé el tenor de la culpa y sentencia para publicarla. ¿No sabes tú, le respondió Tayko, que esa gente viene de paz y la tenemos ya conocida,

del galeon San Phelipe con falsas acusaciones, y como sabia las tramas que andavan, tenía por muy cierto el martirio».

(1) En AIA, t. VI, pág. 215, nota núm. 3, por una equivocación se dijo que los dos hijos de Maeda Motokatsu se llamaban Tomás y Pablo Sakon Kiushichi, siendo así que, según todos los historiadores del Japón, se llamaban Pablo y Constantino.

(2) Fr. Juan Francisco de San Antonio, part. III, lib. II, cap. VII, pág. 465. El P. Chirino en su *Historia* ms., según el fragmento que copia el P. Pastells en el lib. III, cap. VI, pág. 83, dice que este razonamiento se lo hicieron a Tayko algunos señores gentiles con el fin de librar a los dos hijos de Maeda Motokatsu.

y que la otra que ha venido con la nave de Tosa, ha sujetado para España a Méjico y Luzon, y que con la misma pretensión ha enviado estos sus religiosos, para sonsacar al pueblo, predicando, y venir despues con mano armada, y ayudándose de los de su vando, conquistarme mis tierras? Diez años ha ya que mandé prohibir esta ley, y esos de la Compañía la guardan, y se están allá con los suyos; ¿por qué razón han de venir ahora esos embaidores y gente nueva, a hacer lo que yo no quiero y alborotarme la tierra? ¿Tengo yo de criar enemigos conocidos dentro de mi casa?» Con esto halló Ishida abierta la puerta para todo lo que quiso; y así, dando cuerda al inclinado ánimo de Tayko, le llenó los oídos de viento a favor de los unos y disfavor de los otros; y sucedióle como él lo pretendía; porque dando muestras Tayko de estar seguro de los Padres de la Compañía, dijo que no hablaba de ellos que sacase de cuidado al Padre viejo que estaba en Kyoto y diese aviso al Padre Juan Rodríguez, su intérprete, y a todos los demás Padres de Nagasaki (1).

Con esta resolución, Ishida hizo quitar la guardia, que había mandado poner en la casa de la Compañía de Kyoto, sin cuidarse de la de Osaka, porque pertenecía a la jurisdicción de otro juez, y haciendo venir a Fushimi a su Lugarteniente de Kyoto, le mandó que de nuevo tomase por escrito los nombres de los cristianos, que fuesen allegados y devotos de los Franciscanos y le enviase minuta de todos. Vuelto el Teniente a Kyoto, pidió a los religiosos el número y nombres de los que eran sus familiares y comunicaban con ellos. Entregáronle los nombres de ciento y setenta personas, y pareciéndole muchos, replicó que sólo quería aquellos que eran más de su casa. Entonces enviáronle los nombres de cincuenta cristianos y pareciéndole todavía excesiva la lista, y en ella algunos que él no quería, mandó que a los mismos que estavan registrados se tomase su dicho y confesión, si eran cristianos y familiares de los frailes, y si respondiesen que sí, lo firmasen, y si no, los borrasen. El ministro que fué a hacer la diligencia llevó las

(1) Froes, cap. IV, núm. 43.

dos listas, y preguntando uno por uno, de orden del Gobernador, si eran cristianos creyendo ellos que lo trataban de averiguar para martirizarlos, con valeroso ánimo respondieron todos que sí, firmándolo según costumbre de Japón, y creyendo que con firmarlo, habían de morir (1).

A pesar de la actividad que Ishida desplegaba en todo lo que pudiera perjudicar a los Franciscanos, de acuerdo con Maeda y otros daimyos, que estaban comprometidos para hacer cuanto pudieran para expulsar a los frailes del Japón, pero que no entraba en sus planes que se les quitara la vida, dejó sin ejecución por algunos días la sentencia de Tayko, confiando en que, dando largas, podría conseguir ablandarle y que se contentaría con desterrarlos del Japón (2).

Gracias a esta suspensión de la sentencia, el general Don Matías de Landecho, el Padre Diego de Guevara, O. S. A., Francisco de Olandia, piloto, Diego de Valdés, Pedro Cotelo de Morales, alferez, Andrés Çauçola, escribano, Bartolomé Rodríguez Rangel y el intérprete Antonio, que habiendo salido de Urado el 3 de Diciembre, debido a los vientos contrarios, no llegaron a Osaka hasta el día 22, pudieron verse con San Martín de la Ascensión y comunicarse por cartas con San Pedro Bautista y demás religiosos (3).

Al llegar a Osaka se hospedaron en casa del daimyo de Tosa, Chosokabe, que aún continuaba representando la comedia de ser su protector, al que, en la misma noche que llegaron, quisieron hablar, sin poder lograrlo; pero enviólos a decir, por conducto de su secretario, que tuvieran paciencia y descansasen hasta que llegara Tayko a Osaka, que sería dentro de cuatro días; que él haría lo que pudiese por ellos por más que su pretensión se hallaba en tan mal estado, que corrían eminente peligro de morir crucificados; porque ya Tayko había puesto en prisiones a los religiosos, y tenía por

(1) Froes, cap. VI, números 52 y 53.

(2) Froes, l. c., núm. 54.

(3) *Relación*, núm. 25. Andrés Çauçola hace mención de los españoles que acompañaron al general Landecho cuando subió a Osaka en su declaración de la *Información* núm. 31.

cierto que habían de morir, por haberle informado que los españoles eran unos ladrones, que andaban apoderándose de reinos extraños, y que así debían serlo ellos, y que por lo tanto, como piratas, merecían ser castigados (1).

Fray Juan Pobre, que salió de Urado en compañía de los españoles nombrados, por haberle mandado el General desde Kamura en un barco ligero a Osaka, llegó algunos días antes que ellos, y habiéndose refugiado en casa de un cristiano, escribió a San Martín de la Ascensión, refiriéndole la situación en que se encontraban los españoles y rogándole fuera a verlos, cuando llegaran a Osaka. «No puedo ir, como me piden, respondió el santo religioso, porque estoy preso con diez hombres de guarda, y nuestros Hermanos lo están en Meaco con más de cincuenta.» Y cuando llegaron sus compañeros escribió al santo Comisario, participándole su llegada y la aflicción en que todos se hallaban; a lo que contestó San Pedro Bautista, mandándole que se estuviese escondido «para que si a nosotros nos mataren, puedan yr en hábito de japon abajo y embarcarse para Manila, para dar las nuevas de lo que por acá pasa» (2).

El Padre Jerónimo de Jesús, como él mismo nos dice en su *Relación* (3), llegó a Osaka, víspera de Navidad, y antes de desembarcar pasó aviso de su llegada al Padre Martín de la Ascensión, rogándole le dijera qué debía hacer en vista de las circunstancias. Respondióle el santo preso que desembarcara de noche y se ocultara en casa de un cristiano que le señaló y esperase allí instrucciones del Padre Comisario (4). Hizo el Padre Jerónimo lo que San Martín le aconsejaba, y en la noche del día 24, disfrado de japonés, se fué al convento, donde tuvo el consuelo de celebrar las tres Misas de Navidad y conferenciar con el santo hasta la mañana del día siguiente, que re-

(1) *Relación* núm. 25.

(2) Carta de San Pedro Bautista de 23 de Diciembre, AIA, t. VI, página 296.

(3) *Relación* del P. Jerónimo, cap. XI.

(4) Carta del P. Jerónimo de Jesús al P. Marcelo de Ribadeneira, número 10 de esta Colección.

gresó a su escondrijo. He aquí cómo nos lo refiere el mismo Padre Jerónimo. «Yva yo para ser prelado de aquella casa (de Osaka) y por que estuviéssemos ambos (él y San Martín) administrando la christiandad, quando en el camino supe de su prision y de la de los Hermanos de Meaco, y deseando hallarme con ellos o en muerte o en vida, subí arriba y llegué metido entre sacos de arroz, en una barca, a la ciudad de Vzaca, y embié al compañero que fuesse al convento a saber qué tormenta se havía levantado contra la Orden de San Francisco; y dixéronme varias cosas, y el Santo Fray Martín me embió a decir que havía veynte días que estava preso con veynte guardas, y me rogava que fuesse a casa de un christiano, y que me quitasse o me encubriesse el hábito con vestido de japon, para que no se quedassen nuestros christianos sin arrimo entre tantos enemigos de la fee y entre tan grandes contrarios como lo eran &a., y que supiesse que convenía mucho quedarme escondido en Japon. Hize lo que mandó, y día de Navidad concerté con algunos christianos que me llevasen a la yglesia para dezir Missa en tan santo día. Fuí en hábito de japon y hallé aquel ángel de la tierra tan alegre y contento por verse preso por Christo y me acordé de las palabras de San Pablo, que de regocijo de verse preso por Christo decía: *Ego Paulus vinctus in Domino* (1). Y parecióme ver otro Apóstol en la cárcel, y assí aquella noche, que parecía haver de ser de lágrimas, por ver presos a los hermanos, lo fue de contentos y júbilos; de manera que cantamos los maitines y la primera Missa; y el santo con otros compañeros mártires hicieron tanta fiesta, que yo me quedé absorto y espantado de ver tanta alegría en aquellos siervos de nuestro Señor. Confessaron y comulgaron otros muchos christianos que entraron aquella noche y con dádivas que dieron a los guardas, entraron quantos quisieron. Después de dichas las Missas, me hizo el santo salir, y contóme toda la historia de su prision».

Fray Juan Pobre, Landecho y los demás españoles, por más que solicitaron con tiempo para poder pasar la noche de

(1) Ephes., III, 1, *Ego Paulus vinctus Christi Jesu.*

la Natividad del Señor en compañía de San Martín de la Ascensión, no lo consiguieron hasta el día 25 por la tarde, donde ya no encontraron al Padre Jerónimo de Jesús. Y como los españoles «guardasen el calendario como en Manila se guarda, y conforme a él fuese día siguiente día de Natiuidad (porque en Japon cuentan vn día delantero), después de hauer llorado con sentimiento particular la prision y trabajo del santo Fray Martín y consolándose mucho, viendo su gran fortaleza y desseo de padecer por Jesu Christo nuestro Señor, determinaron de celebrar, segun el calendario que trayan, aquella santa festiuidad» (1), comulgando en la Misa del Gallo Fray Juan Pobre y todos los demás españoles (2).

Terminada la Misa, conferenciaron entre sí acerca de lo que convendría hacer y acordaron escribir al Padre Comisario, pidiéndole su bendición y licencia, para que el Padre Jerónimo volviera a Nagasaki a rogar a los portugueses interpusieran su valimento para que les favoreciese Tayko, devolviéndoles lo que en derecho y justicia les pertenecía (3), a lo que el santo Prelado contestó diciendo que «el hermano Fray Hierónymo pueda yr a Nangasaqui, ya que el General lo pide, aunque entiendo fuera muy acertado dilatar la partida hasta ver el despacho del Rey; pero si todavía quisiera que vaya luego, vaya con la bendicion de Dios y la mía, y esté allá hasta que yo auise lo que ha de ser, si no nos crucifican primero que, por amor de Dios, esso es lo que deseo» (4).

En Osaka estuvieron los españoles esperando poder gestionar lo que tanto les interesaba, hasta que Chosokabe les desengañó, diciéndoles que Tayko estaba resuelto a no devolverles su hacienda. «Y como si él guardara fidelidad o palabra, dice el Padre Santa María (5), les despachó con darles vna cédula o chapa para que otros qualesquier navíos que

(1) *Relación* del P. Jerónimo, cap. VII.

(2) *Relación* núm. 25.

(3) Carta del P. Jerónimo al P. Ribadeneira ya citada.

(4) Carta de San Pedro Bautista a San Martín de la Ascensión, número 5 de esta *Colección*.

(5) SANTA MARÍA, lib. III, cap. XII, pág. 81.

quisiessen de Manila, seguramente pudiessen tomar puerto en Japon, y otra, para que a todos los que estauan en Vrando (excepto los negros, que quería para sí, y vn muchacho español para page) se les diesse embarcacion y comida hasta Nangasaqui, y allí doszientas fanegas de arroz para su gasto y matalotage desde Japon a Manila, mandando que ningun nauío saliesse dèl puerto sin llevar dellos los que pudiesse. Con este despacho y del robo alguna ropilla manchada y de poco precio, si no fue el estandarte del galeon, que quiso Dios que fuesse a bueltas, no mejor pagados de más de vn millon que el despojo valía, y con treynta taes, que hazen como treszientos reales, que les dió el Tono de Vrando para el camino y otros diez vn Padre de la Compañia de Jesús (1) salieron de Osaca a juntarse con sus compañeros en Nangasaqui o esperarlos allí donde se auían de embarcar para Luzon».

El 16 de Enero les condujeron a la boca del río y al día siguiente embarcaron para Nagasaki, adonde llegaron el día 5 de Febrero a las dos de la mañana, como más adelante veremos.

P. LORENZO PÉREZ,
O. F. M.

---

(1) El Sr. Obispo de Japón en su *Testimonio*, ya citado, dice que «o Padre Organtino do Meaco mandou 30 taes a os frades e cá em baixo, em Nangasaqui, os Padres e portuguezes os agazalharao e prouerao de matalotagens e nauios pera se irem; e eu por minha mao lhe tirei de esmola 300 taees, *que sao* seis centos patacoes». Sin embargo, el P. Santa María dice que *lo* que dieron a los españoles los de la Compañía fueron 10 taes, lo que vemos confirmado en la *Relación*, núm. 25, donde se dice que el hermano *Vicente* Ruiz, S. J., les dió 10 taes de plata, que valen 10 ducados *de Castilla*.

Convento de San Luis del Monte

EN LA VILLA DE PEÑAFLOR

Perteneció este convento a la muy gloriosa, hoy extinguida Provincia de los Angeles. Es el segundo, por orden cronológico de fundación de la misma Provincia, y estuvo situado en lugar desierto, siendo trasladado más tarde al interior de la villa de Peñaflor, arzobispado de Sevilla, confinante con el de Córdoba en las riberas del Guadalquivir.

Fuentes de información histórica.—Para redactar esta monografía nos hemos servido de las siguientes:

I. De libros impresos, que citamos en los lugares correspondientes.

II. Mss. que pertenecieron al Archivo de dicho Convento y hoy se hallan en el Provincial de esta de Andalucía, y son éstos:

a) Diversos cuadernos y hojas sueltas, reunidos en legajo abultado, titulado por nosotros, *Convento de Peñaflor*, *Legajo 1.º*

b) «Protocolo de las Memorias de este convento del señor San Luis del Monte, que con autoridad apostólica redujo N. Rdmo. P. Fr. Juan de Soto, Ministro General de toda la Orden; formado de orden de nuestro M. R. P. Fr. Juan Bermejo, lector jubilado, examinador sinodal del arzobispado de Sevilla, excomisario de la Curia Romana y Vicario Provincial de ésta de los Angeles, por el P. Fr. Antonio Magallanes, predicador y guardián de dicho convento, conforme a dos decretos de nuestro Rdmo. P. Ministro General, uno expedido a 24 de Junio de este presente año de 1632, otro a 9 de Septiembre del mismo año, los que quedan en el archivo de este convento.

Un volumen de cent. 30 × 20; 184 fols. ns., encuadernado en pergamino.

c) «Relación informativa del estado de las Pías Memorias y Legados de este convento de Sn. Luis de Peñaflor, con el estado en que se hallaban en la última reducción año de 1732, hecha y trabajada de los Protocolos, Relaciones, Reducciones, Escrituras de fundación e instrumentos que se han encontrado en los archivos de Provincia y convento, por los PP. Fr. Juan Murillo García, predicador general y morador del convento de Fuenteobejuna, y Fr. Joseph Quiroga, predicador general y morador del de San Antonio de Lora del Río, por comision y mandato de nuestro R. P. Fr. Fernando Ramiro, lector jubilado, excustodio y Ministro Provincial de esta de los Angeles, con parecer pleno del Definitorio. Comenzóse el día 3 de Julio de 1773.»

Un cuaderno ms. de 48 págs. ns., en rústica.

d) Libros de Patentes (falta la portada). Abarca desde 23 de Junio 1699, hasta 13 de Diciembre 1724.

Un volumen ms. de 200 fs. sin numeración; encuadernado en pergamino.

e) «Libro de Actas o Patentes; comenzóse día de la Santa Cruz de Mayo de este año de 1748, siendo Provincial el M. R. P. Fr. Francisco Díaz, y Guardián el R. P. Fr. Joseph Moreno.» Concluye en 25 de Mayo 1781.

Un vol. ms. de 300 fols.

f) «Libro de las Patentes para el convento de San Luis de la villa de Peñaflor, siendo Guardián el R. P. Fr. Juan José Torres, año de 1616.» Concluye en 5 de Diciembre 1834.

Un vol. ms. de 225 fols.

g) «Libro de Colecturía para el convento de San Luis de la villa de Peñaflor, siendo Presidente *in capite* el R. P. Fr. Juan José de Torres, año de 1813.» Concluye en 1.° de Septiembre 1835, a la mitad del libro, quedando lo restante en blanco.

Un vol. ms. de 325 fols.

h) «Libro en que se escriben los Hermanos y Hermanas que toman y profesan el hábito de la Orden Tercera de

N. Sco. P. S. Francisco de este convento de San Luis de Peñaflor. Contiene dos abecedarios; el primero para los novicios, el segundo para los profesos. Se principia este año de de 1798, siendo Comisario Visitador el P. Fr. Juan de la Vega.» NOTA AL PIE.—«En 20 de Febrero de 1877 se restableció con toda solemnidad esta V. O. T., después de haber estado suprimida durante cuarenta y dos años, y siguen anotándose en este libro los hermanos novicios y profesos a continuación de los anteriores y en la misma forma. El Comisario Visitador, Sebastián Carrera.»

Un vol. ms. de 180 fols.

III. Los restantes papeles de dicho Archivo conventual, y que hoy, reunidos en varias carpetas dentro de un grueso legajo, bajo el título de *Iglesia de San Luis del Monte*, se hallan en el parroquial de dicha villa de Peñaflor, los citamos: *Legajo 2.°*

Origen y fundación del Convento.—En el año de 1492 hubo una epidemia en los pueblos ribereños del Guadalquivir, confinantes con los arzobispado y obispado de Sevilla y Córdoba. El heredero primogénito, D. Luis, que después fué primer conde de Palma, de los señores de dicha villa D. Luis Portocarrero y D.ª Leonor de Manrique, cayó enfermo de gravedad. Sus padres llamaron al Vble. P. Fr. Juan de la Puebla, cuya fama de santidad, desde su convento de Santa María de los Angeles, llenaba toda la región, rogándole se interesase por la salud del enfermo, y haciendo voto, si la recobraba, de fundar un convento en honor del santo de su nombre, San Luis Obispo de Tolosa. Sanó en efecto, con circunstancias que creyeron milagrosas, y resueltos a cumplir el voto, sin pérdida de tiempo. pero con el propósito de fundarle dentro de su misma villa señorial, exigióles Fr. Juan de la Puebla fuese en sitio de su hacienda, apartado, solitario y montuoso, en las estribaciones de Sierra Morena.

Así se hizo en 1492, viviendo los religiosos, mientras duraron las primeras obras de construcción, en unas pobrísimas casas que allí servían de albergue a pastores y guardas de la

heredad (1). Por esta razón tomó el nuevo convento el título de San Luis del Monte.

No existen, que sepamos, documentos de esta fundación. Los señores de Palma, suponemos que cedieron el terreno e hicieron las obras sin tramitación alguna de oficio, como dueños, por una parte, y obligados, de otra, por voto religioso. Parece que no fué del agrado de D. Luis, padre, la elección del sitio solitario; pues en su testamento que otorgó en Palma, 4 de Enero de 1503, ante Alfonso de Palma, su escribano, elige su sepultura en la Capilla mayor del monasterio de Nuestra Señora del Valle de monjes jerónimos, de Ecija, de su patronato y fundación; dota espléndidamente al de Santo Domingo de su villa de Palma, también fundación suya, y encarga a su hijo y herederos de los derechos señoriales, que en la casa de la ermita de Belén acabe el edificio necesario para pasar a él el monasterio de San Luis que él y su mujer D.ª Francisca habían fundado para frailes Observantes de la Orden de San Francisco, porque por ser aquel sitio enfermo, se conocía no podrían permanecer allí (2).

Para los efectos canónico-legales, que eran imprescindibles, como se deja comprender, el Ven. Fr. Juan de la Puebla

(1) GONZAGA, *De Ortu et Progressu Seraphicae Religionis. Prov. Angelorum. Conv. Sancti Ludovici Portocarreri.* WADDINGO, *Annales.* an. 1494, n. LXIX. P. ANDRÉS DE GUADALUPE, *Historia de la Provincia de los Angeles*, etc. Madrid, MDCLXII, lib. V. Cap I. páginas 134-6. El Convento de San Luis del Monte o de Palma aparece ya fundado en 1493, y en él se celebró el mes de Enero de este año un Capítulo. AIA, t. III, pág. 115.

La historia de la nobilísima casa de los Portocarreros, señores de Palma, puede verse ampliamente relatada, especialmente en lo que se refiere a los dos indicados y sus sucesores, en LUIS DE SALAZAR Y CASTRO, *Historia Genealógica de la Casa de Lara*, Madrid, 1697; t. II, lib. XI, cap. I, n. 21, pág. 481 y sobre todo en el lib. XII, cap. IX, págs. 593-615. Don Luis Portocarrero y Manrique fué el primero que tuvo título de conde de Palma por merced de la reina Doña Juana firmada por el rey su padre como administrador de estos reinos, fecha en Burgos, 22 de Noviembre 1507, haciéndose merecedor de esta gracia por sus buenos servicios y por los que prestara su padre, muerto en la expedición militar de Italia, como general de la Armada, al lado del Gran Capitán, en 503.

Fundó además D. Luis Portocarrero el convento de Nuestra Señora de Belén, en su villa de Palma, de la misma Custodia de los Angeles; tuvo una hija religiosa en Santa Clara de la misma villa, Sor Leonor Portocarrero de la Vega, celebrada por su santidad. DAZA, *Chronica.* IV part., lib. III, cap. 77. ARTURO, *Martyrologium*, 13 Oct. GUADALUPE, l. c., lib. XI, cap. XXXIII. En el mismo convento fueron religiosas sus sobrinas Sor Blanca y Sor Dominga Portocarrero y Vega de Guzmán, y en el de Santa Inés de Ecija las hermanas de éstas Sor Beatriz y Sor Sancha. Quedó vinculado como tradición de familia, el nombre de Luis para los herederos y mayorazgos.

(2) SALAZAR, l. c., pág. 598. Puede también verse MARTÍN DE ROA, *Adiciones a la Historia de Ecija;* Sevilla, 1629, f. 145.

El hijo y heredero, cumplió con creces la voluntad testamentaria de su padre sobre el

usó de las facultades pontificias que le concedían las bulas de Inocencio VIII, *Sacrae Religionis*, Roma 10 de Marzo 1487 y *Cum messis multa*, id. 4 de Enero 1487, para fundar otros dos conventos, además del de Santa María de los Angeles, en cualquier lugar que le pareciere oportuno, de los reinos de Castilla y León. Usó también de la Patente (1) del Vicario General de la Observancia Fr. Juan Chroin, con autoridad del Capitulo Cismontano, celebrado en La Rochelle en 1489, para fundar dichos dos conventos en Extremadura y Sierra Morena como taxativa y textualmente dice el decreto, a fin de erigir con ellos la Custodia de Santa María de los Angeles.

Descripción topográfica.—Escribe el citado P. Guadalupe: «Dijéronle los condes fundadores al P. Fr. Juan de la Puebla, buscase sitio acomodado... Halló el que hoy tiene muy conforme al de Santa María de los Angeles, aunque no tan singular y montuoso; está una legua de Palma, otra de la Puebla de los Infantes y otra de Peñaflor, en el partido que llamaron los antiguos *Illipa* o como otros dicen *Ilipa magna*, lugar de muchas antiguedades y santos mártires, cabeza de obispado en tiempo de los Godos; en el de los Romanos populosa población, como lo dicen las ruinas grandes que hoy se miran.

---

traslado; pues sin intentarlo, o cuando menos no imponiéndoles a la Provincia, fundó el de Nuestra Señora de Belén de Palma.

Este convento, cuya historia puede verse en los mismos autores citados de la Orden, era una de las cuatro *casas-grandes* que titulaba la Provincia y servia de enfermería a los de Nuestra Señora de los Angeles y San Luis del Monte, aun después que ésta fué trasladado, como luego diremos, a la villa de Peñaflor, ayudándole con determinada cantidad en metálico para los gastos de enfermedad y medicinas, señalada expresamente por esta ley de Provincia: «Los Conventos que curan sus enfermos en las enfermerías comunes, guardarán siempre esta orden en la limosna y ayuda de costa con que han de acudir a las enfermerías... El Convento de Nuestra Señora de los Angeles dará ochocientos reales al de Nuestra Señora de Belén de Palma, y a este mismo dará setecientos reales el convento de San Luis, etc.» *Leyes y Ordenaciones de la Santa Provincia de los Angeles, etc., admitidas en el Capitulo Provincial que se celebró en Belalcazar a 29 de Mayo de 1745*. Sin lugar ni año de impresión; un volumen de 20 × 15 cm. de 136 págs. Cap. IV. *De los enfermos*, número 11. Esta cuota se aumenta para este de San Luis, según el siguiente decreto definitorial intimado por el Provincial Fr. Luis Seco de Herrera en su Patente, fechada en Balalcazar, 4 de Noviembre de 1766.=Item; decretó el Rdo. Definitorio que el convento de San Luis de Peñaflor, dé anualmente a el de Nuestra Señora de Belén de Palma, ochocientos reales en lugar de los setecientos que prescriben nuestras leyes municipales, para surtir la botica y curar los enfermos. *Libro de Actas o Patentes*, núm. 5.

(1) Publica estos documentos el P. GUADALUPE, l. c., *Registros de las Bulas Apostólicas y letras testimoniales*, etc., págs. 6 y 8.

»En este sitio se fundó el convento de San Luis del Monte... Está en las faldas de Sierra Morena; mira a los llanos de Andalucía. Desde las azoteas del convento se miran las sierras de Ronda, Antequera y Granada distantes muchas leguas. En el contorno se crían por los campos, abundantes comidas y silvestres frutas; alcaparras, garrobas, espárragos y de otros géneros. A la parte del norte está un profundo valle, lleno de cuevas y de grutas acomodadas al retiro y vida penitente. Al lado de la corona del monte está una grande estrechura: el convento descubierto al sol de la mañana: por las raíces del encumbrado monte corren las aguas del río Retortillo que, a poco más de media legua del convento, se mezclan y confunden con las caudalosas del Guadalquivir; por esta razón es abudante y fecundo de varios peces. De la huerta del convento bajan dos abundantes golpes de agua y riegan muchos cidros, naranjos, limones, árboles frutales y hortalizas con abundancia: es la huerta famosa y de grande recreacion religiosa.

»En la poyata del monte, donde ahora está la huerta, tenían los señores un colmenar, cerca del cual se hizo a sus expensas la fundación del convento, para que el rebaño pequeño de Francisco, como ovejas oficiosas, diesen a Dios dulces alabanzas, vacando en el desierto a la divina contemplación y vida evangélica con santa emulación» (1).

El sitio pertenece al término municipal de Peñaflor.

Primera época de su historia.—En su construcción exterior y en el régimen de la vida interna regular, tomó este convento el modelo del de Santa María de los Angeles, con su soledad agreste y montuosa, sus edificios estrechos, pobrísimos y con

(1) L. c. No pertenece a nuestro objeto, disertar acerca de lo que asienta el autor sobre la antigua *Illipa*. Generalmente los críticos admiten la existencia de *Illipa* en el lugar indicado, pero no que fuese cabeza de obispado, lo cual corresponde a *Elepla*. Véanse Rodrigo Caro, *Antigüedades de Sevilla y Corografía de su convento jurídico*, ed. Sevilla 1896, t. I, lib. III, cap. XI.—Nicolás Antonio, *Censura de historias falsas*, etc. Valencia, 1742, lib. VI, cap. II.—Bartolomé Sánchez de Feria; *Palestra Sagrada o Memorial de los Santos de Córdoba:* Córdoba, 1777, t. II, págs. 73-77. Algunos, siguiendo la opinión del P. Flórez, *España Sagrada*, t. IX, pág. 372, sitúan a *Ilipa* en Cantillana. Otros, en Alcalá del Río, y dicen que las ruinas de Peñaflor corresponden a *Celti*, mencionada por Plinio. Antonio Delgado, *Nuevo Método de Clasificación de las medallas antiguas*, Sevilla, 1873, t. III, páginas 100-116.

aquellas Constituciones austeras que para la observancia de los Religiosos diera el P. Fr. Juan de la Puebla, santamente inspirado en el espíritu seráfico y penitente de San Francisco de Asís, con el recuerdo de los conventos, de las Cárceles y Alvernia, de Italia, en los comienzos de la Orden (1).

Dura esta época hasta promediar del siglo XVI, o sea los primeros cincuenta años de su historia. En aquel desierto, fieles los religiosos a su vocación y a las tradiciones del Padre la Puebla, no obstante las dificultades del sitio, solitario y poco saludable, practican la más estrecha observancia de la Regla y dan los más altos ejemplos de pobreza evangélica y de todas las virtudes franciscanas. Célebre fué Fr. Tomás de Angulo, primer Guardián, varón de grande espíritu, de discreción y santidad, a cuya dirección y obediencia venían muchas almas (2). Fué de popular resonancia el caso que cuentan los historiadores franciscanos citados, de la mujer devota del convento, resucitada milagrosamente para reparar una falta que en vida cometiera (3). Grande y provechoso era su apostolado en los pueblos comarcanos, de quienes a su vez recibió el Convento numerosas e irrefragables demostraciones de respeto, de agradecimiento y de amor, como constará de lo que vamos diciendo.

Expansión de la vida semieremítica: Carácter conventual.—Durante los primeros años acudían al sostenimiento de los franciscanos de San Luis del Monte los Condes fundadores; pero una vez construído el de Palma, pusieron en éste todo el favor y protección. Al mismo tiempo, por el incremento de la Pro-

(1) Pueden leerse estas Constituciones en GUADALUPE, l. c., lib. V, cap. IV.

(2) Véase su biografía en el P. GUADALUPE, l. c., lib. VI, cap. X.

(3) «In oppido quod Pennaflor hispanice nuncupatur, devota quaedam mulier quae Franciscanos Fratres eo divertentes, in B. Francisci gratiam, humanissimo hospitio, quoad sibi comes vita fuit, excepit. Haec igitur, cum imposito ex livore cuidam mulieri falso testimonio e vivis excessiset atque traemendo tribunali praesentata ab aequissimo judice Christo Domino aeternis ignibus adjudicata esset, seraphicus ipse pater beneficiorum sibi in suis fratribus praestitorum memor, ad pedes pro tribunali sedentis provolutus illi commissi criminis, nec tamen expiati, veniam exoravit, ac tandem ut ad mortales rediens, lacessitae feminae faceret satis, impetravit. Quod cum illa vivis restituta praestitisset, ad Dominum statim carnis ergastulo denuo soluta, evolavit. Haec igitur omnia authentica sunt, atque plurium testium omni exceptione majorum jurejurando confirmata.» GONZAGA, l. c.

vincia en conventos y religiosos, fué destinado aquél a casa de estudio de Teología (1), aumentando el número de moradores y, por consiguiente, sus necesidades económicas.

La vida eremítica de los primeros tiempos hubo de tener ciertas modificaciones, que sin cambiar la esencia de la vida regular y aun sin desfigurar la fisonomía peculiar del solitario y austerísimo convento, imprimiese en ella una mayor expansión de vida conventual. Los siguientes documentos lo comprueban.

Real Cédula de Felipe II para que la Puebla de los Infantes pueda dar, de sus Propios y Rentas, cincuenta mil maravedises de limosna al Convento de San Luis del Monte (2).

El Rey.

Por quanto por parte de vos el concejo de la villa de Puebla de los Infantes, tierra y jurisdiccion de la ciudad de Sevilla, nos ha sido fecha relacion diciendo que a una legua, en una dehesa y monte de esa villa, habia un convento que llamaban de San Luis, que era de la orden de Sant Francisco de los Menores, y era de la provincia de los Angeles, y se habia caido la casa de los frailes y la iglesia la mayor parte de toda ella, de tal manera que no se podia habitar ni dezir misa; y por ser el dicho convento pobre y no tener hazienda ni caudal ninguno, no lo podian reedificar y no tenia quien lo pudiese acudir para ello si no era esa dicha villa y la villa de Peñaflor, que estaban cerca de dicho convento, y no habia otros pueblos comarcanos que le pudiesen ayudar, y esas dos villas sustentaban con sus limosnas a los religiosos del dicho convento y querian reedificarles la iglesia y casa por la mucha devocion que les habiades y habian, e por la mucha necessidad que ansimismo se sentian para los sermones, dotrina, confesiones y otras obras santas que se recebia de los dichos religiosos. Para ayudar lo qual, ahora de presente, queriades socorrer a los dichos religiosos y convento con cinquenta mill mrs. de limosna de los propios, o de donde mas comodamente y con menor perjuicio puediesedes, lo qual no lo podiades hazer sin licencia nuestra, suplicandonos vos la mandasemos conceder para el dicho efeto, o como la nuestra merced fuese: lo qual visto por los del nuestro con-

(1) «Quod et 25 fratres commodissime incolunt, in quo sacrae Theologiae studium perpetuo viget.» Id. ib.

(2) Original en una hoja en fol.; falta el sello. *Legajo 1.º*

sejo fue acordado que debiamos de mandar dar esta nuestra cedula real sobre la dicha razon; y nos tubimoslo por bien.

Por lo qual os damos licencia y facultad para que de los propios y rentas de esa dicha villa podais dar y deis por una vez al dicho convento y monasterio de San Francisco de los Menores de la Provincia de los Angeles, de limosna, los dichos cinquenta mill mrs. para ayuda de sustento y reedificar la dicha iglesia y casa que de suso se hace mencion, sin por ello caer ni incurrir en pena alguna. Y mandamos a la persona que tomare quentas de los propios de esa dicha villa, que con esta nuestra carta invie libramiento y carta de pago del guardian del dicho convento, de como recibe los dichos cinquenta mill mrs., los quales reciba cabales e sin otro recaudo alguno.

Fecho en Madrid a trece dias del mes de Abril de mill y quinientos y noventa y cinco años.

Yo el Rey.

Por mandado del rey nuestro señor Don Luis de Salazar. *(Rubricado.)*

***Al pie:* Licencia a la villa de la Puebla de los Infantes para que de sus propios pueda dar de limosna, por una vez, al monasterio de San Francisco de Menores de la Provincia de los Angeles cinquenta mill mrs. para ayuda de sustento y reedificar la iglesia y casa de dicho convento.**

Zavala. *(Rubricado.)*

Los condes de Palma tenían en Ecija derechos señoriales y de afincamiento, y solían ejercer los primeros cargos políticos, de Alcalde, Alguacil mayor, etc., con voto y voz mayor en el Cabildo. En virtud de esta preponderancia y por el natural afecto al Convento de San Luis del Monte, concediéronle licencia y cierto derecho para pedir limosna en dicha ciudad. El convento de San Francisco de la misma no fué gustoso, como lo expresan los siguientes documentos:

Patente del Ministro General de la Orden, para que este Convento de San Luis pueda pedir limosna de aceite en Ecija y su término. Confirmación de la misma por otros Superiores Generales (1).

Fr. Juan del Hierro, Ministro General de toda la Orden de N. P. San Francisco, etc.

(1) Original en una hoja de papel de mm. 300 × 200; con el sello mayor de la Orden y todas las firmas autógrafas. *Legajo 1.º*

Al P. Guardian de nuestro convento de San Luis, que ahora es, y en qualquier tiempo fuere, salud y paz en Nuestro Señor.

Siendo ordinario de aquese nuestro convento irse a pedir la limosna de azeite a la ciudad de Ecija y a todo su distrito, por las presentes concedemos a V. R. licencia para que en el tiempo de la cosecha envie Religiosos de su convento a la dicha ciudad de Ecija y su término a pedir limosna de azeite, y mandamos por santa obediencia, pena de escomunion mayor *latae sententiae*, que ningun inferior, nuestro súbdito ni prelado, de qualquier provincia que sea, impida o estorbe a los Religiosos de ese convento el pedir la dicha limosna.

Dada en nuestro Convento de San Francisco de Madrid, en 10 de Mayo de 1603 años.

Tambien podran pedir cera y el trigo por las puertas, y no por las eras.

Fr. Joan del Hierro, Mntro. General. *(Rubricado: Sello mayor de la Orden.)*

A continuación: Confirmamos esta patente y mandamos se observe como en ella se contiene.

En nuestro Convento de San Francisco de Belalcazar, en 18 de Noviembre de 1616.

Fr. Antonio de Trejo, Vic. Gral.

Confirmo esta Patente. Fr. Juan Venido, Comis. General.

Confirmo. Fr. Benigno de Genova, Mtro. General.

Confirmamus, ut supra. Fr. Bernardinus de Sena, Min. Gen.

Confirmamos esta patente. En Madrid a 25 de Junio de 1633. Fr. Joan B. Campaña, Min. Gral. Fr. Juan Merinero, Mtro. Gen.

A la vuelta: Por el tenor de las presentes confirmamos la Patente de esta otra parte, y le damos nuevo valor y fuerza en toda la serie de su contenido.

En este convento de los Stos. Martires de Marruecos de la villa de Belalcazar, a 12 del mes de Junio de 1703 años.

Fr. Alonso de Biedma, Mntro. Gen. *(Rubricado y sello menor de la Orden.)*

Provisión del Comisario de Cruzada para que nadie impida a los Religiosos de San Luis del Monte, pedir limosna en Ecija (1).

Nos el Ldo. Don Martin de Cordoba, del Consejo de S. M., prior

(1) Es una copia simple. *Legajo 1.º*

y señor de la villa de Junquera Dambía y su tierra, Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada y las demás gracias en todos los reinos y señorios de S. M. C., etc.

A vos los Comisarios y jueces nuestros delegados de la Santa Cruzada y las demas gracias del arzobispado de Sevilla y a los tesoreros, administradores, predicadores, rectores y otros oficiales y ministros de la Santa Cruzada de ese dicho arzobispado y a cada uno y qualesquiera de vos ante quien esta carta y provision originalmente fuere presentada, salud en N. S. J. Ç.

Sabed que por parte del monasterio de San Luis del Monte de la Orden de San Francisco, que está cinco leguas de la ciudad de Ecija, en un desierto, se nos ha hecho relacion que teniendo uso y costumbre desde su fundacion de pedir limosna en la dicha ciudad para el sustento de los Religiosos que en el habia, se les habia puesto impedimento en ello, con que recibian notable daño y agravio, porque si cesase el pedir dicha limosna perecerían los dichos Religiosos, y nos suplicó le mandasemos dar nuestra carta y provision para que no le impidiesedes el pedir la dicha limosna, como lo habian acostumbrado antes de agora.

Y visto por nos en el Consejo de la Santa Cruzada, fue acordado que debiamos mandar dar la presente para vos y cada uno de vos en la dicha razon; por lo qual os mandamos no impidais ni consintais que en manera alguna se impida el pedir y demandar la dicha limosna para el dicho monasterio de San Luis del Monte, como lo han acostumbrado antes de agora, con que no digan ni publiquen que por dar la dicha limosna se ganan indulgencias, gracias ni perdones, ni hagan otras cosas indebidas, y haciendose ansi, mandamos que no se impida por alguno de vos la dicha demanda y limosna, pena de docientos ducados para gastos de la guerra con infieles.

En testimonio de lo qual mandamos y dimos la presente firmada de nuestra mano y sellada con el sello de nuestras armas y refrendada del infrascripto secretario, en Madrid a 7 de Mayo de 1613 años.

El Ldo. Don Martin de Cordoba.

Por mandado de S. Sría. Don Juan de Peralta.

Al pie.—Licencia para que no se impida el pedir limosna para el monasterio de San Luis del Monte, de la Orden de San Francisco que está cinco leguas de la ciudad de Ecija.

Oficio del Vicario Provincial de la de Andalucía, dando licencia al convento de San Luis del Monte para pedir limosna en Ecija y mandando al Guardián del de esta ciudad que no lo impida (1).

Fr. Juan Suarez, Lector jubilado, predicador de S. M., Vicario Provincial y siervo en esta Provincia de Andalucía de los frayles menores de la regular Observancia de N. P. San Francisco, etc.

A nuestro P. Fr. Francisco de Arevalo, predicador y guardian del convento de San Luis de la santa Provincia de los Angeles, salud y paz en N. S. J. C.

Por quanto V. P. me ha hecho relacion que habiendo ido a la ciudad de Ecija a pedir las limosnas que acostumbra a pedir ese convento en la conformidad que de quarenta años a esta parte lo ha hecho, para lo que ha tenido el convento Patentes de los Reverendísimos Generales. El P. Fr. Alonso Guerrero, predicador y guardian de nuestro convento de la dicha ciudad de Ecija lo ha querido estorbar, reduciendo a modo el pedir de la limosna, de suerte que es imposible conseguir el intento; por tanto, concedo lizencia a V. P. para que pueda enviar al religioso que fuere a proposito, a pedir las limosnas en la misma conformidad que hasta agora se han pedido, gastando todo el tiempo que fuere necesario. Y ordenamos y mandamos a el P. Guardian de nuestro convento de San Francisco de Ecija, por santa obediencia, y a otro qualquiera que estuviere en su lugar, no contravengan al cumplimiento de esta lizencia, con apercibimiento que, si fuese el P. Guardian el que lo quebrantare, sea suspenso de su oficio por seis meses, y si fuere el Vicario del convento, sea privado de su oficio perpetuamente.

Dada en nuestro convento de San Francisco de Sevilla, en 18 días de Marzo de 1640 años.

Fr. Juan Suarez, Vic. Prov. *(Sello.)*

De nuevo suscitóse la misma querella a principio del pasado siglo. Poseemos sobre el particular numerosas cartas y documentos; pero por tratarse de cosa de poca importancia para la historia, y muy de casa, sólo publicamos las siguientes que bastan para dar una idea del asunto. Son cartas originales

(1) Original en dos hojas mm. 300 × 200; con la firma autógrafa y sello mayor de la Provincia. *Legajo 1.º*

que se hallan con las demás que omitimos en el citado *Legajo 1.*

Carta del P. Guardián de San Francisco de Ecija al de San Luis del Monte.

Al R. P. Guardián Fr. Pablo Tirado.

De orden de V. R. se me ha presentado una licencia patente para pedir limosnas de varias especies en el territorio de mi jurisdiccion con agravio notable de este mi convento. La he leído, y me parece que en nada le favorece ni puede favorecer, ya se atienda a el abuso con que se practica, ya a su nulidad, principalmente desde los años de 1750 que debió presentarse a el Consejo de Castilla. Pensaba evidenciarle esto, y aun por ello mismo meditaba la contestación; mas veo que las ocupaciones se multiplican y pienso que V. R. mirará la materia, según la justicia que le acompaña, precaviendo siempre no se rompa el vínculo de caridad fraterna que nos une.

Ecija y Septiembre 22 de 1806.

Fr. Juan Cárdenas, Guardián.

R. P. Guardián del de San Luis del Monte.

Oficio del Rmo. P. Vicario General al Guardián de San Luis del Monte.

P. Guardián de nuestro Convento de San Luis.

Hechos cargos de una representación del R P. Guardián de nuestro convento de Ecija en que nos hace constar los perjuicios que se siguen a su Comunidad por parte de los limosneros de ese convento que piden limosnas de todas clases en dicha ciudad de Ecija y su distrito, permaneciendo todo el año el limosnero en la ciudad: Y vistas por otra parte las copias de las licencias que varios Generales concedieron a ese convento para pedir limosna en dicha ciudad y su distrito, las cuales se extienden únicamente a la petición de aceite en el tiempo de la cosecha, cera y trigo por las puertas; encargamos y exhortamos a V. R. por estas nuestras letras, que no permita que los limosneros de ese nuestro convento de San Luis pidan más limosnas en la ciudad de Ecija y su distrito que las dichas de aceite, cera y trigo, y éstas en los términos y tiempos precisos que les está permitido; y haga que luego que se concluya el tiempo de las cosechas se restituyan a ese convento, y ninguno de ellos permanezca habitualmente en Ecija. Lo que se cumplirá puntualmente

así como lo encargamos, en la inteligencia de que con esta fecha hacemos saber al dicho P. Guardián de Ecija esta nuestra determinación.

Si V. R. tuviese que reponer alguna cosa contra esta determinación, lo hará remitiendo los documentos originales y alegatos, o bien a la Congregación de su Provincia, si fuésemos a presidirla, o si no, directamente a Nos, para en su vista y de lo que se exponga por parte del convento de Ecija, resolver lo justo.

Nos serviría de complacencia que V. R. se avistase con el Padre Guardián de Ecija y se conviniesen amistosamente, dando un medio por el cual se evitasen los perjuicios de una y otra Comunidad, como lo decimos también al dicho P. Guardián de Ecija. Y del recibo de esta nos dará aviso.

Dios guarde a V. R. muchos años.

San Francisco de Madrid y Noviembre 11 de 1806.

De V. R. siervo en el Señor, Fr. Miguel Acevedo, Vic. Gen.

Carta del Provincial de Andalucía al P. Guardián del convento de San Luis.

R. P. Guardián de Peñaflor, Fr. Pablo Tirado.

Entre la multitud y gravedad de negocios que se presentan en una Congregación Capitular, recibí la de V. R. con su certificado: Libre ahora algún tanto de mis quehaceres, contesto diciendo, que entre hermanos la desavenencia se compone con facilidad, y está en que el P. Guardián de Ecija permita al limosnero de ese convento pedir en aquella ciudad a su debido tiempo las limosnas acostumbradas, y que V. R. no mande a dicho limosnero hasta que aquella Comunidad las haya pedido, como parece justo y conforme a todo derecho. De este modo fraternal y pacífico todos pueden quedar bien, y se ahogan las quejas de los prelados del territorio que aseguran que a sus limosneros les dicen los fieles muchas veces que ya han dado la limosna para San Francisco. Esta es mi contestación, sobre la que puede V. R. tomar la determinación que tenga por conveniente según que me dice.

El Señor prospere la salud de V. R., los años que le pide su afmo. Cap., Q. B. S. M.—Fr. Manuel Negrete, Mntro. Prov. de la de Andalucía.

Sevilla, Noviembre 21 de 1806.

«La iglesia, dice el P. Guadalupe, en su magnitud fué conforme a la de Santa María de los Angeles, aunque más curiosa; para ella, el culto divino y sacristía dieron lo necesario los patronos.» Para su reparación material, para sostenimiento del culto y para satisfacer la piedad de los fieles, los religiosos impetraron gracias espirituales y admitieron legados y fundaciones piadosas, bien que protestando siempre de guardar, y guardando, en efecto, la sustancia de la Regla en cuanto a la perpetuidad y consiguientes obligación y derecho de los legados.

Breve pontificio, concediendo indulgencias en el altar de la Purísima Concepción del convento de San Luis del Monte (1).

Clemens PP. X.

Ad perpetuam rei memoriam.

Omnium saluti paterna charitate intenti, sacra interdum loca specialibus indulgentiarum muneribus decoramus, ut inde fidelium defunctorum animae Domini nostri Jesuchristi ejusque sanctorum suffragia meritorum consequi et illis adjutae Purgatorii poenas ad aeternam salutem per Dei misericordiam perduci valeant.

Volentes igitur ecclesiam Sancti Ludovici del Monte, Fratrum Minorum Ordinis Sancti Francisci de Observantia, nuncupatorum, Hispalensis dioecesis, in qua nullum altare privilegiatum reperitur concessum, ut in ea situm altare Conceptionis B. Mariae Virginis, hoc speciali dono illustrare, dummodo in dicta ecclesia septem missas quotidie celebrentur, de omnipotentis Dei misericordia ac BB. Petri et Pauli Apostolorum ejus auctoritate confissi, ut quandocumque sacerdos aliquis ejusdem ecclessiae dumtaxat missam defunctorum in die commemorationis defunctorum et singulis diebus infra illius octavam ac feria secunda cujuslibet hebdomadae pro anima cujuscumque Christi fidelium quae Deo in charitate conjuncta ab hac luce migraverit, ad praedictum altare celebraverit, anima

(1) Original en pergamino, mm. 400 × 130. Existen otros dos Breves de indulgencias de Inocencio XI, 12 de Junio 1688, y de Inocencio XIII, íd. 24 de Mayo 1726; para los altares de la Concepción y el Mayor.

La devoción a la Inmaculada Concepción tiene en este convento muchos recuerdos, y constará mejor de lo que iremos diciendo. De unas notas que hallamos en la *Historia de este Convento de San Luis del Monte*. Legajo 2.°, consta también que existió una Cofradía antigua de Santa Ana, con altar propio y muchas gracias espirituales En 1625, tenía setenta y cinco cofrades.

ipsa de thesauro Ecclesiae per modum suffragii indulgentiam consequatur, ita ut ejusdem Domini nostri Jesu Christi ac B. M. V. sanctorumque omnium meritis sibi suffragantibus e Purgatorii poenis liberetur, concedimus ac indulgemur.

Praesentibus ad septennium tantum valituris.

Datum Romae apud Sanctam M. Majorem, sub annulo Piscatoris, die XXI Majii MDCLXXVI, pontificatus nostri anno septimo.

Legados y Memorias pías en San Luis del Monte (1).

1.° El licenciado D. Juan Pérez Madueño, consultor del Santo Oficio de la ciudad de Córdoba y vecino de ella, por escritura otorgada en dicha ciudad, año de 1584, funda un vínculo sobre las aceñas, pesquería y batán de la villa de Peñaflor, y juntamente en dicha escritura, funda una Memoria perpetua en este convento de 103 misas rezadas para que todos los domingos del año se diga una misa con su responso, y todos los viernes del año otra, y que siempre que haya oportunidad sea de Pasión: por todas las cuales 103 misas deja 2 fanegas de trigo cada mes, sobre dichas aceñas.

2.° Cristóbal Gil del Castillo y doña Isabel Ponce Vallecillo, su muger, vecinos de la Puebla de los Infantes, por escriptura que otorgaron en 19 de Noviembre 1628, fundan en este convento una Memoria perpetua de 52 misas cantadas, todos los sábados del año, una cada sábado, y señalan de limosna 12 fanegas de trigo cada año, sobre la hacienda denominada Cortijo del Berroquejo, en término de Peñaflor. El mismo, por su testamento otorgado en 1634, funda otra Memoria de 26 misas cantadas en otros tantos sábados del año, asignando 6 fanegas de trigo cada año, sobre la misma hacienda.

3.° Doña Isabel Ponce Vallecillo, por sí, en su testamento, de 1630, funda una Memoria perpetua de 26 misas cantadas en otros tantos sábados, y deja por limosna de todas, 6 fanegas de trigo cada año sobre la misma hacienda.

4.° Don Francisco Heredero, vecino de Puebla de los In-

(1) Extracto de *Protocolo y Relación Informativa*, cits. Omitimos otros muchos legados en forma de simple donativo, y solo citaremos una *Escritura de donación de un terno blanco de damasco carmesí al Convento de San Luis del Monte, por D. Juan Fernández de Henestrosa, marqués de Peñaflor, a 22 de Octubre, 1659. Legajo 2.°*

fantes, por su testamento, de 1630, funda una Memoria perpetua de una misa cantada el día de N. P. San Francisco: deja de limosna 8 reales sobre una tierra.

5.° Don Bartolomé Fernández de Torres, vecino de la Palma, por escritura ante notario, en 1640, funda una Memoria perpetua; su capital 360 reales, con carga de 3 misas rezadas que se han de decir en el tiempo de la vendimia, en la ermita del señor San Pedro, que está en el pago del Retamal.

6.° Doña Ana de Liñan, mujer de Bartolomé Ximenez Manchon, vecina de la Puebla de los Infantes, el año de 1645, otorga testamento debajo del cual murió, y manda que cumplido éste, de toda la hacienda que quedare, fuese usufructuario su marido, mientras viviese, y que después de su muerte, de todo lo que importase, se impusiese en este convento una Memoria de misas perpetuamente por su alma, las que le pareciese al P. Provincial de esta Provincia de los Angeles. Da todo su poder al P. Guardian y al Corregidor de aquella villa. Por el todo de la hacienda se entregaron el año de 1650, en que murió el marido, 131.000 reales, y con ellos se hizo la dotación de una misa solemne todos los lunes, con responso cantado.

7.° Manuel García, vecino de la Puebla de los Infantes, en su testamento de 1648, funda una Memoria perpetua de 8 misas rezadas sobre un cercado de olivar de tres aranzadas.

8.° Andrés García Molinero, vecino de la Puebla de los Infantes, funda en 1654 una misa cantada todos los años, el día de la Ascension; deja 11 reales, sobre un molino.

9.° Ana Gutiérrez, mujer de Anton García Ballesteros, vecinos de la Puebla de los Infantes, por su testamento en 1665, funda una misa rezada, y la dota con la renta de la tercera parte de una casa de su propiedad en Peñaflor.

10.° Bartolomé Ruiz Pajares, vecino de la Puebla de los Infantes, funda en 1672, una Memoria de 62 misas rezadas con estipendio de 2 reales, sobre tres hazas de tierra de su propiedad.

11.° Bartolomé Muñoz Salcedo, vecino de Peñaflor, por su testamento, en 1675, funda una Memoria sobre capital de 3.300 reales, con carga de las misas rezadas que entren a razón de 8 reales de estipendio.

12.° Martina González, vecina de la Puebla de los Infantes, funda en 1680, una misa cantada el día de N. P. S. Francisco con los réditos de 550 reales de capital.

13.° Pedro Fernández Castaño, vecino de la Puebla de los Infantes, funda en 1685 una Memoria perpetua de dos arrobas de aceite cada año, sobre un pedazo de olivar de su propiedad, para la lámpara del Smo. Sacramento.

14.° Magdalena de Arce, viuda de Juan Muñoz, vecina de la Puebla de los Infantes, por su testamento, en 1687, funda una misa cantada el día de N. P. S. Francisco con estipendio de 6 reales, sobre una casa de su propiedad.

15.° Don Bartolomé de León Velasco, vecino de la Puebla de los Infantes, en 1713, funda una Memoria perpetua de una misa cantada todos los años el dia de San Bartolomé y asigna de estipendio 8 reales, sobre un olivar.

16.° Don Luis de León Velasco, vecino de la Puebla de los Infantes en su testamento, otorgado en 1734, funda una misa cantada todos los años, el día 19 de Agosto, fiesta de San Luis, Obispo de Tolosa, titular de la Iglesia, con estipendio de 8 reales, sobre un olivar.

Traslación del convento a la villa de Peñaflor.—La Provincia de los Angeles había fundado sus primeros conventos en lugares desiertos y apartados de población. Este fué su ideal y su tradición durante el primer siglo de su existencia. Después, la experiencia de los muchos inconvenientes que para las necesidades de la vida se ofrecían, y el sentimiento de los pueblos que los llamaba hacia sí, en nombre de la religión y de la caridad, fuéles acercando a los mismos pueblos. El convento de San Jerónimo de Cazalla es el primero que inicia este movimiento, trasladándose junto a la villa, en 1588: siguen los de Nuestra Señora de la Esperanza de Fuente Obejuna, en 1594; la Concepción de Herrera, en 1603; Nuestra Señora de Aguas Santas, en 1612, etc. (1).

---

(1) Véase P. GUADALUPE, l. c., lib. V, cáps. XXV-XXVIII.

La Provincia de los Angeles —y es muy de notar este cambio de sus antiguas tradiciones— no sólo procuró trasladar sus conventos de los desiertos, respetando únicamente el de

Dos siglos y medio escasos llevaba de permanencia la Comunidad de San Luis en su soledad del Monte, siempre resistiendo, por motivo de tradición histórica, a todo intento de traslado; pero los inconvenientes de aquel sitio eran cada vez mayores; el estado del edificio, por otra parte, necesitaba costosos reparos... Los religiosos, sus moradores y, en general, su Provincia, comenzaban a preocuparse del asunto.

El Capítulo Provincial celebrado en Cazalla el 10 de Noviembre de 1731, decretó la conveniencia del traslado, facultando al efecto al Vicario Provincial P. Fr. Juan Bermejo, que tomó el asunto con el mayor interés (1).

A su vez, la villa, que siempre había deseado tener cerca de sí el convento, ofreció para su fundación la ermita de Jesús Nazareno con los anejos de la casa-hospicio para pobres transeuntes y otros terrenos contiguos, cuantos fuesen necesarios, en sitio céntrico y acomodado, cerca del Guadalquivir, calle Real, frente al palacio de los señores Marqueses. La autoridad eclesiástica concedió su permiso para este traslado.

Decreto del Sr. Arzobispo de Sevilla dando licencia para trasladar el convento de San Luis del Monte a la villa de Peñaflor (2).

Teniendo en cuenta que la villa de Peñaflor de este nuestro arzo-

---

Santa María de los Angeles, sino que buscó en adelante las poblaciones grandes, aún sosteniendo pleitos con otros conventos de la Orden, establecidos de antiguo en las mismas, o en lugares muy próximos. Así sucedió con el de San Francisco de Béjar contra los derechos de la Provincia de San Miguel, en 1576 (ID. *ib.*, cap. XVI); en la fundación del de San Antonio de Lora, contra la de San Gabriel, en 1652 (ID. *ib.*, XXIII), y sobre todo en las de la Algaba, en 1583-1620, (ID. *ib.* cap. XVII): la Campana, en 1652, (ID. *ib.* cap. XIX) y San Antonio de Sevilla, en 1600, (ID. *ib.* caps. XXI-XXIII) contra la de Andalucía.

Los Ministros Provinciales mismos solían tener su residencia ordinaria en Sevilla.

(1) El P. Fr. Juan Bermejo fué Ministro Provincial, Comisario General en la Corte Romana, Vicario y Ministro General de la Orden desde 1736 a 1740. *Chronologia hist. leg.* t. III. Pars II. *Octog. prim. Cap. Gen.*, pág. 204 y sigs.—ALCOLEA; *Seminario de Nobles*. Madrid, 1777, pág. 331. Falleció en el Convento de San Antonio de Sevilla el día 18 de Enero de 1747. La Provincia le dedicó un recuerdo de perpetua gratitud; pero quiso que el Convento de Peñaflor, especialmente, se sintiese obligado hacia su segundo fundador.

«Y deseando toda la Provincia dejar un perpétuo monumento de su debida gratitud a nuestro Rdmo. P. Fray Juan Bermejo, se ordena que en todos los Conventos se haga perpétuamente el día de su fallecimiento un solemne aniversario por el alma de su Rdma.; pero en el de Peñaflor se harán dos aniversarios solemnes; el uno en dicho día, y el otro el siete de Abril.» *Leyes y Ordenaciones*, etc., etc. Cap. VI, núm. 10. Así lo cumplió religiosamente, como consta, año por año, expresamente, del *Protocolo*, fols. 170-71 y del *Libro de Colecturia*, cits. hasta el de 1835 inclusive.

(2) Copia simple del original en una hoja. *Legajo 2.º*

bispado y jurisdicción, nos ha representado que el convento de San Luis del Monte de la Orden de N. P. San Francisco en la Provincia de los Angeles, que está situado en el término de dicha villa, para lograr el bien espiritual que franquea dicho convento sin el trabajo e incomodidades de los viajes que pide la distancia, sería muy conveniente su traslación, para cuyo objeto cede la ermita de Jesús Nazareno con su casa aneja para hospicio de pobres transeuntes que ofrece continuar en otro sitio, y habiendo Nos reconocido en nuestra visita pastoral de dicha villa y convento que será muy conveniente para el servicio de Dios y mayor bien espiritual de los fieles de dicha villa la referida traslación, sobre la que nos ha hecho asimismo representación el Rvmo. P. Fr. Juan Bermejo, Provincial de dicha Provincia, y conviene al señor temporal de dicha villa, autorizamos y damos nuestra licencia para que se haga la solicitada traslación a la dicha ermita de Jesús Nazareno y casa contigua, que la villa tiene consignada, y cortinal y anejo propio de dicho hospital, de que la villa ha hecho depósito de su valor para continuar el hospedaje de pobres transeuntes, y una vez hecha dicha traslación y fundacion, puedan los Religiosos edificar convento y tener iglesia, y poner el Smo. Sacramento y ejercer los demás ministerios, sin perjuicio de la parroquia y sus derechos.

Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Sevilla, a 8 días de Octubre de 1732.

Luis, Arzob. de Sevilla.

(Sigue la firma y rúbrica del Secretario, que está borrosa).

La traslación se hizo oficialmente el día 5 de Noviembre de este mismo año de 1732, tomando posesión de dicha ermita y casa el síndico del convento D. Andrés Sánchez, el provincial Fr. Juan Bermejo, el guardián Fr. Antonio Magallanes y demás religiosos de la Comunidad, por entrega que hicieron los señores cura párroco, D. Francisco Sánchez, y representante del Concejo y del señor marqués, D. Francisco Muñoz de Aguilar, con asistencia de la mayor parte de los habitantes de la villa y extraordinarias demostraciones de júbilo y festejos, como pedían el caso y la devoción popular.

El convento de San Luis y los Marqueses de Peñaflor.—Fueron sus fundadores en el Monte, como ya dejamos consignado, los

Condes de Palma; ahora, la nueva fundación, que así puede titularse, fué obra de los Marqueses de Peñaflor (1).

Don Antonio Pedro Fernández de Hinestrosa, cuarto Marqués de dicho título, por su devoción personal y heredada de familia a la Orden franciscana, y por responder a los manifiestos deseos de los habitantes de su villa, a la que proporcionaba por este medio mayor realce, se interesó y fué principal agente e insigne protector del trasladado convento.

Cedió para el solar edificios y terreno; costeó buena parte de las obras de convento e iglesia (2), y se obligó en virtud de Patronato para sí y para sus sucesores en el título señorial de la villa, con un donativo anual a favor de la Comunidad.

No hemos hallado la escritura patronal, pero evidentemente se demuestra por el siguiente

Atestado de reconocimiento del derecho y obligacion patronales del marquesado de Peñaflor sobre el convento de San Luis (3).

El marqués de Peñaflor y de Cortes de Graena, Patrono del convento de San Luis de mi villa del primer título, por el presente, digo: Que he recibido del R. P. Guardian y Comunidad ciertas copias simples que manifiestan la obligacion en que me hallo de contribuir anualmente a dicho convento con cincuenta y cuatro fanegas de trigo y una arroba de cera para alumbrado del Monumento. Y en el entretanto habilito la presente que firmo en esta mi villa de Peñaflor, a 15 días de Diciembre de 1825.

El Marqués de Peñaflor y de Cortes de Gráena.—*(Rubricado.)*

---

(1) Fué primer marqués de este título por merced de Felipe IV, hecha en 4 de Febrero 1663, el citado D. Juan Fernández de Hinestrosa. Para los orígenes, descendencia y enlaces de esta familia y casa, véanse PIFERRER, *Nobilario de los reinos y señoríos de España*, 2.ª ed., Madrid, 1858, t. II, núms. 707-8.—FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT; *Anales de la Nobleza de España; Anuario de 1889; Año IX*, págs. 133-44 y X, págs. 26-8. Por falta de sucesión directa pasó el título a los Pérez de Barradas, señores de Cortes de Graena, que hoy lo poseen con honores de grandeza de España.

(2) Existen: *Escritura de compra de unas casas y terreno anejo de Don Pedro López, por el señor Marqués de Peñaflor, para las obras del Convento de San Luis, 1732.—Escritura de contrato entre la Comunidad y Marqués de Peñaflor con José Barragán y Santiago Cresi, tallistas de Ecija sobre construcción del retablo para el altar mayor del Convento de San Luis 24 de Septiembre 1765.* Se ajusta en 18.000 reales de vellón; debe ser de *talla chinesca* será coronado por un Crucifijo que da el dicho señor Marqués.

(3) Original en papel sencillo, es una hoja en forma de esquela. *Legajo* 2.º

Relaciones del convento con la villa.—Siempre fueron cordialísimas e intensas. El convento, de perfecta vida regular interna, fué escuela de religión, de costumbres morales y de cultura para el pueblo. La predicación del Evangelio y enseñanza del Catecismo, administración de Sacramentos, culto y piedad de la iglesia, escuela, etc., fueron los medios de su apostolado. Entre las Asociaciones de carácter religioso-social dirigían la V. O. T. y la Cofradía de Jesús Nazareno (1).

El pueblo le correspondió generosamente con limosnas y donativos para la vida material y culto religioso, con respeto público y constante afecto en la social.

Legados y Memorias pías fundados en este convento después de su traslado (2).

1.° María Muñoz, viuda de Pedro Parra, vecina que fué de la Puebla de los Infantes, en su testamento que otorgó ante Matías Gómez, escribano, en 10 de Agosto de 1756 años, dejó esta cláusula: «Item, declaro que tengo y poseo por mis bienes, entre otros, en esta villa y su término, diez fanegas de tierra pobladas de estacada, en el sitio de Valdedios; linda con olivares del señor Marques de esta villa y del monasterio de San Antonio del Valle, Orden de San Basilio, provincia reformada del Tardon, en el término de Constantina y tierras de Juan de Ledesma, de esta vecindad; sobre las cuales, cargo, sitúo y fundo otra memoria perpetua de una misa cantada que se ha de celebrar por los religiosos de N. P. S. Francisco de Peñaflor, en su iglesia y altar de Ntra. Sra. de la Concepción,

(1) Desconocemos el año en que se fundó la Orden Tercera. Del citado libro 8.° y de *Libro de Cuentas*, Legajo 2.°; se deduce que era muy numerosa y perfectamente reglamentada y dirigida por un Padre Comisario Visitador. A pesar de los buenos auspicios de la restauración que expresa la *Nota* cit., dejó de existir a los pocos años.

La Cofradía de Jesús preexistía en su Capilla propia al tiempo del traslado. La componían numerosos Hermanos. Celebraban con suntuosidad las funciones de Semana Santa, disponiéndose así para el cumplimiento pascual, y llenaba además otros fines benéficos para los asociados. Para su sostenimiento tenía la cuota reglamentaria y poseía varios legados piadosos, según consta de *Libro Cobratorio de las Memorias de Ntro. Padre Jesús de la Portería*. Un cuad. de 16 hs. *Legajo 1.°*. La imagen fué siempre objeto de especial devoción en el pueblo. Era denominada la capilla con el título popular de *Portalito de Jesús*.

(2) Es una continuación del anterior con igual título; y están tomados del *Apéndice* al cit. *Protocolo*.

el día de su fiesta, en cada un año para siempre, pagándose por limosna 8 reales de vellon.»

2.° Rosa Rodríguez Liñán, viuda de Antonio Quirós, vecina de Peñaflor, por su testamento en 1756, deja una misa rezada el día de la Concepción en su altar propio, con estipendio de tres reales, cargados sobre la casa en que vivió.

3.° Doña Ana M. Ramírez, soltera, vecina que fué de Peñaflor, por cláusula de su codicilo, otorgado en 1778, funda una memoria perpetua de tres arrobas de aceite para alumbrar la imagen de Jesús Nazareno de la Portería. La misma fundó una misa cantada y vigilia todos los años en el aniversario de su fallecimiento, señalando de limosna 24 reales, los cuales y el aceite impone sobre un olivar y otras tierras que deja en herencia a su hermano Manuel Ramírez con esta obligación.

4.° Doña María Ruiz de Fuentes, vecina de Peñaflor, por su testamento de 29 de Octubre de 1791, funda la memoria de una misa cantada, con vestuarios y doble de campana desde la tarde anterior, en sufragio de su alma, el día domingo inmediato después de la pura y limpia Concepción. La misma, por el mismo testamento, fundó otra memoria de cien reales con obligación, a los herederos de sus bienes, para doce misas rezadas.

5.° Don Alonso García, vecino de Peñaflor, por su testamento, en 1815, dota una vigilia con misa y responso, más diez misas rezadas el 17 de Febrero, con estipendio de 80 reales que impuso sobre el vínculo situado en bienes raíces que poseía en Puebla de los Infantes, con la obligación a los herederos. El mismo fundó unas honras de misa, vigilia y responso el 26 de Abril, con estipendio de 100 reales.

6.° Doña Juana García, vecina de Peñaflor, y viuda de D. Alonso Ruiz, en su testamento que otorga ante Bartolomé Garrido, notario, en 1.° de Junio de 1818, y en su codicilo ante Jacobo de la Vega, escribano, en 11 de Septiembre, 1823, bajo cuya disposición fallece, dota una memoria de 150 reales anuales, impuestos sobre un molino de aceite y una casa de su propiedad, para una misa, vigilia y responso, cantados, y diez misas rezadas, en sufragio de su marido, el día 19 de Junio.

Institución de una cátedra de Gramática (1).—Con fecha 4 de Mayo de 1759, el corregidor de la villa da cuenta al Ayuntamiento de una carta escrita por el R. P. Provincial de la de los Angeles, Fr. Juan Alfaro, dirigida al señor Marqués de Peñaflor. En ella propone el referido Padre establecer en el convento de San Luis una cátedra y escuela de Gramática a cargo de un Religioso de la Comunidad, para los hijos de los vecinos de la villa, y de otras poblaciones que tuviere a bien el señor Marqués de Peñaflor.

Fué aceptado el ofrecimiento de todos los señores del Ayuntamiento por la utilidad y decoro que a la villa reportaba, y tratando de la retribución que debia asignarse, acordó pasar al convento todos los años doce fanegas de trigo y doscientos reales en metálico; trasladando de todo, testimonio firmado al mismo convento, e interesando del P. Guardián, la debida formalización.

Representación del Convento al Ministro Provincial, pidiendo licencia para admitir los ofrecimientos del Ayuntamiento y firmar la correspondiente escritura (2).

Los infrascriptos guardian y discretos de este convento del señor San Luis de Peñaflor, a V. P. R. hacen presente: que habiendo el Cabildo de esta dicha villa, con aprobacion del señor Marqués de Peñaflor, hecho obligacion de dar anualmente a este convento doscientos reales de vellon y doce fanegas de trigo, por via de limosna, en atencion de haber puesto V. P. R., con aprobacion del R. Definitorio, en este convento, cátedra de Gramática para dar estudio a los hijos de vecinos de esta villa y a otros del agrado del sobredicho señor Marqués, pedimos la licencia y aprobacion de V. P. R., como tambien su bendicion, para que se hagan las escripturas, segun nuestro estado, y queden válidas y firmes en el modo que podemos y permite nuestro Instituto, y admitamos las que dicho Cabildo por su parte haga y debe hacer, segun las formalidades del derecho: favor que esperamos de la benignidad de V. P. R.

---

(1) Extracto de los documentos a que se hace aquí referencia y que existen, en copia oficial, dos hs. sencillas, *Legajo 2.º*.

(2) Original en dos hojas de papel sencillo. En la misma, a continuación, está la siguiente del Ministro Provincial. *Legajo 1.º*.

Dada en este convento del señor San Luis de Peñaflor, en 28 dias del mes de Junio de 1759 años.

Fr. de Algava, guardian.—Fr. Christobal Souza, Fr. Juan Repulido, Fr. Antonio Civico, discretos.

M. R. P. Provincial de esta de los Angeles.

Decreto de aprobación y licencia del Ministro Provincial.

Vista la peticion de *supra* por nuestro M. R. P. Provincial, dijo su P. R., que daba su aprobacion y licencia a lo acordado del Cabildo y señor Marqués de Peñaflor, como condescendencia que es de lo acordado por el Rdo. Definitorio que dejó acordado, que siempre que la villa de Peñaflor diese y se obligase por sí a dar dicha cantidad y trigo por via de limosna, determinase su P. R. poner dicha cátedra de Gramática, con el cargo de enseñar a los hijos de los vecinos de ella y del agrado del señor Marqués, en cuya disposicion daba su licencia al convento para hacer las escripturas que segun derecho se requieren, y como se piden, atendiendo en ellas nuestro instituto y estado, de ser simple obligacion de parte nuestra, y que, como agradecidos, quedamos obligados a corresponder a lo que recibimos por via de limosna, y que esta su licencia se ponga por cabeza de la escriptura para su mayor firmeza; y que interponia para ello toda su autoridad, y decreto: y dijo su P. R. se quedase el convento con un tanto de la escriptura para que siempre conste.

Así lo proveyó, mandó y firmó en este convento de San Luis de Peñaflor, en 28 dias del mes de Junio de 1759 años, ante mí el infrascripto.

Fr. Diego Cardeñosa, Secretario Provincial.

Ita est.

Fr. Juan Alfaro, Ministro Provincial.

Sólo un pequeño incidente, debido a un caso de fulminante regalismo sectario por parte de algunos miembros del Ayuntamiento, en los primeros años del siglo XIX, amenazó esta mutua concordia; pero quedó bien pronto zanjado el asunto gracias a la energía del P. Guardián, que se hallaba, por otra parte, resguardado por los sentimientos del pueblo. El siguiente documento da idea del propósito que se intentaba:

Oficio-contestación del P. Guardián al Ayuntamiento en defensa de los derechos de la Comunidad (1).

Señor:

He hecho presente a los PP. que actualmente representan esta Comunidad el oficio que S. Sria. me dirige a nombre de ese Ilustre Ayuntamiento, y unánimes han acordado y se avienen a que conteste a S. S. y diga:

Señor: notorio a todo el mundo la suma pobreza que profesa la religion de N. P. San Francisco y que para la subsistencia de sus hijos no nos ha dejado el Seráfico Patriarca otro patrimonio que el de las pobres limosnas que nos franquea la piedad de los fieles, y aquellas que los mismos nos ofrecen en recompensa por las personales asistencias, cuando somos llamados a sus entierros, a sus honras y a sus particulares funciones eclesiásticas; cuya limitacion de medios no nos deja facultad ni arbitrio para que en todo ni en parte podamos ceder, pues seria con detrimento de nuestra subsistencia, la que por derecho natural debemos conservar por todos aquellos medios correspondientes al estado.

Quedo con el consuelo que la prudencia y justificacion de S. S. y de ese Ilustre Ayuntamiento comprenderán muy bien esta evidente verdad que dejo expresada en mi respuesta; y siendo cuanto tengo que manifestarle, quedo rogando a Dios guarde muchos años la vida de S. S.

Mayo 22 de 1803.

Fr. Juan Antonio Gonzalez, Guardian.

Señor Teniente de Corregidor e Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Peñaflor.

Diversas vicisitudes desde los comienzos del siglo XIX hasta la exclaustración (2).—El decreto del Gobierno intruso, suprimiendo los conventos con fecha 8 de Agosto 1808, y los acontecimientos de la guerra de la Independencia, disolvieron la Comunidad de Peñaflor, cuyos religiosos, dispersos, tuvieron que sufrir incontables penalidades. El convento quedó abandonado.

---

(1) Minuta del oficio en una hoja sencilla. *Legajo 2.°*.
(2) Extracto de varios documentos y notas. *Legajo 2.°*.

Estadística de los religiosos a la sazón.

P. Fr. Pedro Chaves, guardián.
» » Juan de Torres, predicador mayor.
» » José Osuna, maestro de Gramática.
» » Enrique Souza, vicario de coro.
» » Miguel Yñiguez, conventual.
» » Francisco Lopera, conventual.
» » José del Real, conventual.
» » Juan Cabrera, diácono.
» » Miguel Montero, subdiácono.
» » Martín García, lego.
» » Fernando Zapata, lego.

A instancias del Provincial, P. Fr. Manuel Pezalvo —como es sabido que lo hicieron los demás Provinciales para la suya respectiva—, suplicando la reintegración de los conventos suprimidos, con sus pertenencias, la Regencia del reino publicó el decreto de 26 de Enero, año de 1813, sancionado y reglamentado para su ejecución, por otro de las Cortes Generales de Cádiz, fecha 18 de Febrero del mismo (1), en conformidad.

Previos los trámites legales del Intendente y Administrador de Bienes Nacionales de la Provincia al Administrador del partido de Palma, y de éste al alcalde constitucional de Peñaflor, se hizo la entrega oficial del convento al P. Guardián, día 29 de Marzo de 1813.

Estadística de los Religiosos que forman la nueva Comunidad.

P. Fr. Pedro Chaves, guardián.
» » Domingo Carmona.
» » Juan de la Vega.
» » Juan J. de la Cruz.
» » Miguel Yñiguez.
» » José Osuna.
» » Andrés Jiménez.
» » Manuel de Leon.

(1) *Colección de Decretos y Ordenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias* etc. Madrid, 1820, t. III, decreto CCXXII.

Estado del convento (1).

Iglesia: cinco puertas, dos a la calle y dos a clausura y la de la sacristía: altar mayor sin imágenes, ni ornamentos; púlpito de hierro sin escalera; coro; puerta sin cerrojo, cuatro bancos, baranda de madera, órgano, destruído.

Sacristía; dos puertas, al convento y patinillo; lavatorio de jaspe negro; un oratorio con altar de material y una efigie de la Concepcion; una atrilera, un misal, una cruz de madera, unos manteles de altar, un caliz de plata, unas vinajeras de cristal, dos casullas de seda, blanca y morada; un alba con cingulo y amito, unos corporales, dos cuadros sobredorados, un cuadro pequeño con cristal y algunas reliquias, una mesa pequeña, un sillon de baqueta.

Convento: piso bajo: Portería y celda inmediata, en buen estado, claustro y patio de la cocina, corralon con su cerca, cuadra y pajar, id.; cocina, destruída; oficina, consta de varias piezas, tiene arrancada la solería; bodega, una pila, una tinaja, una reja; refectorio, dos ventanas con reja, una mesa de jaspe; escalera principal, tabicada sin pasamanos, destruídos y arrancados los escalones y el cuadro de la Concepción en la media naranja. Piso alto; librería, puerta y ventanas; claustro alto, quince balcones, galerías y treinta y una celda, faltan algunas puertas y ventanas.

—Durante la época revolucionaria 1820-23 continuó la Comunidad de este convento en el mismo estado de vida regular. Ejercieron durante ella el cargo de presidente, Fr. José Obrero, Agosto 1820-Abril, 1821, y Fr. Bartolomé Torrico hasta Mayo de 1824.

—En la visita canónica del Ministro Provincial a este convento, fecha 1.° de Mayo 1829, ordenó para su régimen, los siguientes

Decretos del Ministro Provincial para este convento de San Luis de Peñaflor (2).

1.° Ordenamos y rogamos encarecidamente a todos los PP. de esta Comunidad, que así cuando estén todos, como solos cuatro en el coro, por hallarse los demás legítimamente ocupados, se rece tanto

(1) Extracto del *Inventario* en cuatro hojs. *Legajo 2.°*.
(2) Original en dos hojs. sencillas. *Legajo 1.°*.

el oficio mayor como el parvo de Nuestra Señora, digna, atenta y devotamente.

2.° Todos los domingos, despues de la Corona, haga la Comunidad los actos de fe, esperanza y caridad, debiendo asistir los legos y donados, como asimismo a la oracion mental, Vía-Crucis y oficio divino en los días clásicos.

3.° Todos los religiosos legos y demas que esten fuera de la mano de maestro, comulgarán de la mano del P. Guardián, y en su ausencia del P. Vicario, los dias designados en la tabla. El P. Fray Juan de la Aza, maestro de gramática y latinidad, instruirá a los donados en la doctrina cristiana y ceremonias.

4.° Estando encargado por las autoridades superiores el recogimiento y compostura exterior tan propios de nuestro estado, ordenamos que no salga ninguno del convento en días festivos, ni en los demas por la mañana y noche, como no sea por algun caso urgente; y siempre sean acompañados.

5.° Cuide mucho el Superior de corregir del modo que le dicte su prudencia, al religioso que profiera palabras vituperables y que usare de vestidos contra la Regla.

6.° Haya en los días prescritos, conferencias alternativas de moral, Regla y ceremonias, sean pocos o muchos los religiosos en el convento; asistan los legos a las de la Regla y los donados a las de ceremonias.

7.° Los hermanos legos y donados, cuando esten fuera de la mano de maestro, sean examinados de doctrina cristiana por el Superior y P. Discreto más antiguo.

8.° El religioso encargado de predicar alguna cuaresma o sermon, será exceptuado de la hebdómada.

9.° El religioso que siendo diácono o subdiácono, segun la tabla de semana, supliere durante ésta o por algunos días al hebdomadario, deberan el uno u otro encargar que le suplan en su oficio de diácono.

Dados en este convento de San Luis de Peñaflor en 1.° de Mayo de 1829.

Fr. José Ximénez Rey, Mntro. Prov.

Pocos años habian de observar estos decretos, pues la última acta discretorial en el citado libro de *Colecturía*, firmada por los PP. Fr. Juan José de Torres, guardián; Fr. Felipe Villanueva y Fr. Juan de la Aza, discretos, lleva la fecha de 1.°

de Septiembre de 1835. La exclaustración dispersó la Comunidad de San Luis del Monte de Peñaflor. Fué pacífica, pero forzosa, por parte de la Comunidad y del pueblo, en cumplimiento de una ley ineludible y tiránica.

Agregados al servicio parroquial y en calidad de capellanes de la exconventual propia, quedaron varios PP. de la extinguida Comunidad. De ellos, hallamos en notas que tenemos, entresacadas de la colección del *Boletín Eclesiástico*, de Sevilla, y comprobadas en los respectivos *Libros de defunciones* de la villa de Peñaflor, los siguientes, por orden cronológico de su fallecimiento en la misma: P. Fr. Juan Cabrera y Rosa, a los setenta y seis de edad, día 24 de Mayo 1865; P. Fr. Miguel Mantero Gómez, a los setenta y cinco ídem, 27 de Marzo 1866; P. Fr. Juan José del Toro, a los setenta y cuatro ídem, 5 de Mayo 1866; P. Fr. Juan de la Aza, a los setenta y dos ídem, 9 de Octubre 1870.

Del primitivo convento solitario del Monte, aún quedan señales en las últimas ruinas. El moderno de Peñaflor, modificado en gran parte y conservada religiosamente su iglesia, le habita hoy una Comunidad de Religiosas Terciarias de la Cruz, dedicadas a la enseñanza de niñas y a obras de beneficencia.

P. ANGEL ORTEGA,
O. F. M.

FELIPE IV

Y EL P. FR. JUAN BAUTISTA DE CAMPAGNA

El noble corazón de los monarcas españoles siempre tuvo ternezas de madre para los hijos del Serafín de Asís. No contentos con vestir el hábito de la Venerable Orden Tercera, como lo hicieron la mayor parte de ellos, se honraban públicamente de ser amigos de sus buenos Franciscanos (1). En ese amor a nuestra Religión Seráfica se distinguieron los soberanos de la casa de Habsburgo, y entre ellos no ocupa el último lugar Felipe IV, el débil y afeminado monarca, pero grande hombre de bien, según le llama un estadista de nuestros días (2).

Lejos de nosotros alabar a Felipe IV como gobernante; ningún español ignora que él, lanzándose en brazos de don Gaspar de Guzmán, el funesto Conde-Duque de Olivares, contribuyó no poco a la ruina de la nación española. Nosotros no diremos aquí ni una palabra del Rey político, miraremos tan solo al monarca piadoso, al padre de los Franciscanos, al amigo íntimo de la Vble. M. Agreda, al que se vanagloriaba públicamente de ser devoto de la Orden Franciscana. «Agradezco, decía el P. Campagna (3), agradezco mucho esta voluntad que os la merezco bien y a toda vuestra Religión de quien *yo soy muy devoto.*»

De él se refiere esta curiosa anécdota: Hacíase en Madrid una solemnísima procesión. El Rey la contemplaba desde su pa-

(1) PIETRO-ANTONIO DI VENEZIA, *Giardino Seraficò Istorico.* Venezia, 1710, t. I, parte IV, cap. VIII, p. 695. Véase el trabajo del P. ATANASIO LÓPEZ, O. F. M., *Devoción de la Familia Real Española a San Francisco y su Orden* en *El Eco Franciscano*, t. XXVIII (1911) págs. 613, 643, 682, 703, 736, 765, y t. XXIX (1912), págs. 115 y 149.

(2) CÁNOVAS DEL CASTILLO, *Estudios del Reinado de Felipe IV.* Madrid, 1888, t. I, página 250.

(3) Felipe IV al P. Campagna. Carta fechada en Madrid a 16 de Noviembre de 1635.

lacio. Al empezar, dió orden de que a medida que pasaran las órdenes religiosas le avisasen; fué cumplido su mandato y el monarca no se movió de su lugar hasta que pasaron los Franciscanos. Entonces se alzó y dijo: Ahora es el tiempo de ver la procesión porque pasan mis queridos hijos (1). Y no bajamos a otros pormenores porque nuestro fin no es otro que hacer resaltar la amistad que unía al monarca español y al General franciscano.

No sabemos a punto fijo cuándo empezarían las relaciones entre Felipe IV y el P. Campagna (2); pero nos consta por las cartas del Cardenal César Monti, Nuncio de Su Santidad en España, a Barberini, Cardenal *Nipote* que hoy llamaríamos, Secretario de Estado, que el Rey sentía vivas simpatías por el Secretario de la Orden Franciscana Fr. Juan Bautista, y cons-

---

(1) *Giardino Seraf. Istorico*, t. I, p. 698. Otros muchos Franciscanos, además del Padre Campagna, recibieron muestras de singular afecto por parte de Felipe IV, a quien auxilió en sus últimos momentos el P. Fr. Antonio del Castillo. Rodríguez de Monforte en la «Desripción de las honras que se hizieron a la Católica Magestad de D. Felipe Quarto» escri1e: «Por cumplir de una vez (Felipe IV) con todas las ceremonias de mortal y de tan católico rey, mandó al Padre Fray Antonio del Castillo, Comisario General de Jerusalén, por su sagrada Religión de San Francisco (a quien por su hábito, canas, cordura, sangre y virtud permitieron Sus Majestades en su Real Palacio, una continua asistencia para crianza y logro de los dos últimos Príncipes, que Dios nuestro Señor ha dado a esta Corona, tan debido todo a su celo y desinterés como tan hijo de su profesión), que por no poder, con el aliento que necesitaba aquel acto, se despidiese en su nombre de sus Grandes, Ministros y Criados que le estaban asistiendo, encargándoles de su parte la paz y celo de los aciertos de que necesitaba el gobierno desta monarquía. Entraron todos, y puesto Fr. Antonio a la cabecera de su cama ejecutó el orden que Su Majestad le dió...» Véanse fols. 14 y 16.

El mismo Rodriguez de Monforte (fol. 26v.) dice: «Muerto Felipe IV le abrieron los médicos el cuerpo y colocaron las vísceras interiores «en una caja de plomo, dentro de otra de madera, forrada en brocado y galones de oro, que de secreto se llevó al Convento Real de San Gil, de Religiosos Descalzos de San Francisco...»

(2) El P. Juan Bta. Visco o de Campagna fué bautizado el 9 de Enero de 1583 en la Catedral de Campagna. Sus padres llamábanse Juan Bautista Visco y Antonia Maiurino; al recién nacido se le impuso el nombre de Bartolomé. Recibió la tonsura en la Iglesia del convento de Santo Espíritu el día 4 de Junio del año 1594, de manos del obispo D. Julio César Guarnerio. En Mayo de 1600 recibió las órdenes menores, y poco después en el mismo año vestía el sayal franciscano y cambiaba el nombre de Bartolomé por el de Juan Bautista. Celebrada su primera Misa el 13 de Abril del 1607, fué inmediatamente destinado a Santa María la Nova de Nápoles para proseguir sus estudios. Poco después fué nombrado Lector de Sagrada Teología, oficio que desempeñó por espacio de largos años. En 1623 fué Guardián del Convento de San Diego de Nápoles. El Rmo. P. Benigno de Génova, Ministro General de la Orden, apreciaba tanto las dotes del P. Campagna, que en Abril de 1624 le nombraba Comisario Apostólico en Toscana, a fin de que allí promoviese la reforma. En el Capítulo General de Roma (1625) fué nombrado Secretario General. El Rmo. P. Bernardino de Sena le encargó negocios de ardua solución, y por fin en el Capítulo General de 1633 se le confió el gobierno de toda la Familia Seráfica. Al terminar el sexenio se le nombró Obispo de Tortosa, y en 1653 fué promovido al Obispado de Puzzuoli.

te que sus palabras se escribían a principios del 1632, cuando se trataba de su elección al generalato. El empeño del Nuncio y del Secretario de Estado estaba en que el P. Galbiati fuera el futuro General de la Orden, pero tropezaba con la férrea voluntad de Felipe IV, que quería al P. Campagna. Para excluir a éste se trató de arrancar un Breve a Su Santidad y hasta nos inclinamos a creer que el Breve se dió y que llegó a España, pero por temor al Rey no se llegó a publicar. «Mons. Campeggi e io, decía Monti a Barberini, riconosciamo che il Re e il Conte lo hanno da sentire in extremo, perche essendo il P. Campagna tenuto per frate molto osseruante, di lettere e goberno e di blandà natura, è come tale dal Re e dall'Infanta Descalza (1) amato e stimato (2).» Los deseos del monarca viéronse cumplidos, y su candidato, que por otra parte era el candidato de la Orden, fué unánimemente elegido en el Capítulo de Toledo de 1633 (3).

Seis años gobernó la Religión Seráfica el P. Campagna, y aquel fraile que, en boca del Nuncio Monti, gozaba la opinión «di molta osservanza e bontà di dottrina» (4), terminó su generalato con aplauso de todos. Durante esos seis años se estrechó más la amistad del Rey con el P. General. En 25 de Marzo de 1638, el Inquisidor General Fr. Antonio escribía desde Madrid a Fernando III, emperador de Alemania y cuñado de Felipe IV, recomendándole al General de los franciscanos que iba a aquellas tierras como «persona digna de toda veneración y estima, lo principal por su mucha santidad y virtud y luego por el grande afecto y amor que tiene al Rey nuestro Señor y a todas las cosas, a medida de lo qual han sido grandes y muchas las mercedes y demostraciones que su Magestad, Dios le

(1) Sor Margarita de la Cruz, hija del Emperador Maximiliano II y de María, hermana de Felipe II, rey de España. Nació el año 1567, ingresó en las Descalzas Reales de Madrid el año 1584, a los diez y siete de su edad, y murió dejando fama de Santidad el 5 de Julio de 1633.

(2) El documento está fechado en Madrid, a 15 de Enero de 1632. *Biblioteca Vaticana. Barb. Lat.* 8.365, fol. 9.

(3) GUBERNATIS, *Orbis Seraphicus*, vol. IV, p. 17.—El P. José M.ª Pou, O. F. M., tiene en preparación un artículo sobre el Capítulo General de Toledo, en el que nos dará a conocer documentos preciosos y hasta a fecha del todo desconocidos.

(4) MONTI A BARBERINI, *Bibliot. Vat. Fondo Barb. Lat* .354, ol. 65.

guarde, ha hecho con su persona, que son quales no ha hecho con otro ninguno» (1).

El mismo Rey, escribiendo al Marqués de Castel Rodrigo, su embajador extraordinario en Roma (2), le decía, refiriéndose al Capítulo General del 1639: «A nadie se puede fiar mejor el negocio que al mismo P. General, por su gran zelo y particular afecto a mi serviçio, su conoçida prudencia y buen modo de que sabrá usar. Vos estareis advertido de esto y en todo lo que sea de esta materia os governareis conforme a lo que pareciere al General y el os dijere, sin apartaros de ninguna manera de su dictamen» (3).

Sabido el alto concepto que Felipe IV tenía del P. General, no es de maravillar le encargara asuntos de transcendental importancia. En 1633, poco después del Capítulo de Toledo, le nombró su diputado para tratar con el Papa del dogma de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen (4). Tampoco es de maravillar que un año antes de terminar el Padre Campagna el sexenio de su generalato, ya el Rey, según atestigua el Secretario del Reino de Nápoles, Antonio Carnero, le hiciera merced de la Iglesia mayor que estuviere vacua en Italia o en España, si la hubiera tal, por los singulares méritos de su persona (5). Pocos meses después que se celebró el Capítulo General de Roma (1639), en el que fué elegido el Padre Merinero, proponía y nombraba Felipe IV al P. Campagna para la sede de Tortosa. La súplica que el Rey elevara al Papa, fué atendida, y el ex-General franciscano tomaba posesión de su Iglesia el 25 de Enero de 1641, siendo consagrado en la misma Catedral de Tortosa por los Obispos de Lérida, Segorbe y por el auxiliar de Valencia (6).

El Sr. Bofarull (7) se maravilla y hasta casi se escandaliza

(1) *Archivo de S. Isidoro de Roma*, Carpeta 62, fol. 184v.

(2) El Conde de Castel Rodrigo fué representante extraordinario de España cerca de la Santa Sede desde 1631-1640. Véase *Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede. Tomo II. Indice Analitico de los Documentos del siglo XVII*, por el P. José M.ª Pou y Martí, O. F. M. Roma, 1917, p. VII.

(3) *Archivo de S. Isidoro*, Cap. 62, fol 184v. y 185.

(4) Véanse los documentos I, II y III que a continuación publicamos.

(5) Véase el documento n. V.

(6) Villanueva, *Viaje literario a las Iglesias de España*, tomo V, p 115.

(7) *Historia Crítica de Cataluña*, tomo VII, cap XI, p. 568.

de que el P. Campagna quisiera ser consagrado en la propia Iglesia y por los Obispos limítrofes. Para explicar el hecho, para él tan fuera de lo ordinario, inventa dos hipótesis ridículas. «Se comprende este deseo, dice el Sr. Bofarull, por afecto a una población, y más por razón de naturaleza; pero cuando el que lo manifiesta es más que extraño, es extranjero, sólo puede simbolizar el empeño, el interés de aceptar el premio allí donde se ha contraído el mérito para alcanzarlo, o recuerdo de gratos vínculos contraídos por larga permanencia, y si no era lo primero, que bien pudiera ser, obvio es calcular que el General franciscano hubo de permanecer mucho tiempo en Tortosa para contraer relaciones y amistades que le sirvieran luego al fin o empresa que le encargó el Rey.»

El párrafo no puede tener más inexactitudes; sólo acierta el Sr. Bofarull, y aun en parte, cuando afirma que el P. Campagna era napolitano; pero ¿es que ignoraba el historiador de *Cataluña Crítica* que los napolitanos en aquella fecha eran súbditos españoles? ¿Es que ignoraba también que Campagna, y no Campana, es una ciudad del Reino de Nápoles, distante 35 kilómetros de Salerno y que el apellido de nuestro franciscano era Visco? Falsas son las dos hipótesis, porque el General franciscano no necesitaba contraer ningún *mérito* en Tortosa para obtener allí el *premio* de la mitra, ni le podía mover el recuerdo de *gratos vínculos contraídos por larga permanencia* en aquella ciudad, a no ser que tuviera el don de la bilocación, pues nos consta que no vivió en Tortosa hasta últimos del 1640 o principios del 1641, y durante su generalato otros negocios más serios le preocupaban que el de *contraer relaciones y amistades* que le sirvieran luego al fin o empresa que le encargó el Rey.

«De todos modos resulta, continúa Bofarull, que el fraile comisionado para ayudar a la reducción de aquel pueblo, cumplió bien su cometido, y al año siguiente cambió la cogulla por la mitra» (1). Si de Bofarull no hubiéramos leído más que estos renglones, bajo sería el concepto que de él nos íbamos a

(1) BOFARULL, ib.

formar; pero nosotros, que reconocemos la competencia del maestro en otras cuestiones históricas, se la negamos cuando habla del P. Campagna, y con los documentos en la mano podemos afirmar que el autor de la *Historia Crítica de Cataluña* yerra al decir que al año siguiente de recibir la comisión para ayudar a la reducción de Tortosa recibiera la mitra. Por una carta del mismo Rey (1) consta que, cuando el franciscano recibió el encargo a que se refiere Bofarull, hacía más de un año que regía los destinos de la Sede Dertusense. El encargo lo recibió el P. Campagna el día 4 de Febrero de 1642, y el Secretario del Reino de Nápoles, Carnero, certifica «que Su Magestad en un orden rubricada de su Real mano en 12 de Febrero de 1638... le ha hecho merced de la Iglesia mayor que estuviere vacua». Luego no fueron los méritos contraídos en Tortosa los que movieron al Rey a presentarlo para aquella Sede episcopal.

En esta ciudad fundó el monasterio de las Concepcionistas, llamado de la Concepción Victoria. Para ello recibía el año 1643 la aprobación del Nuncio Cardenal Pancirolo. El mismo Rey favoreció esta fundación, como consta por las cartas que publicamos. Trece años gobernó la diócesis Dertusense, hasta que en el Consistorio secreto celebrado el lunes 6 de Octubre de 1653, Su Santidad le promovió a la Sede de Pozzuoli en el Reino de Nápoles. Durante esos trece años se acrecentó más la amistad del Monarca y del franciscano, como se ve por los documentos que publicamos.

I

Felipe IV delega al P. Campagna para que pida al Papa la definición del dogma de la Concepción Inmaculada de María.— Madrid, 11 de Octubre de 1633.

Archivo de S. Isidoro (Roma), carpeta 62, fol. 193v.

Reuerendo y deuoto Religioso el General de la Orden de San Francisco.

El desseo grande que tengo y el que hay en todos mis Reynos

(1) Véase doc. n. VII.

de ver declarada la Purissima Concepcion de Ntra. Sra., me obliga a continuar en las instancias que hasta ora he hecho sobre esta materia y a interponer nuevos officios con Su Santidad para que defina, y porque creo que a ninguna persona se pueden encomendar que con mayor cuidado y affecto las haga que Vos, assi por las prendas que tiene essa sagrada Religion en esta materia como por lo que fío de vuestra solicitud, me ha parecido cometeros la de este negocio para que como diputado mio la trateis con Su Santidad y con las personas que mas convenga, y assi os encargo mucho que lo hagais y que sin perdonar diligencia ninguna de las que juzgaredes que pueden servir para adelantarlo, trateis del con la efficacia y veras que espero de vos que a Su Santidad escriuo en creçençia vra. sobresto y a mis embaxadores y Comissarios que os introduzgan con Su Santidad y ayuden a la materia en todo lo que pudieren, que será muy de mi servicio que lo hagan, y de vos le receviré muy particular en lo que en esto os adelantaredes:

De Madrid, a 11 de Octubre 1633.

Yo el Rey.

Geronimo Villanueva.

II

El Rey suplica al Papa que oiga al General de la Religión Seráfica que va a Roma para el asunto de la Inmaculada.—Madrid, 11 de Octubre de 1633.

Archivo S. Isidoro, carp. 62, fol. 190.

Muy Santo Padre.

De las continuadas instancias que he hecho a V. S. para la declaracion de la Purísima Conçepçion de nuestra Señora, aura conoçido V. S. el desseo que tengo de verlo definido, y que es el mesmo en todos mis Reynos. Este y la certeça del grande fruto que ha de resultar en la deuocion de todos los fieles, me obligan a repetir los officios con V. S. y encomendar de nuevo la solicitud deste negocio al General de la Orden de S. Francisco para que en mi nombre, y como diputado mío, los haga con V. S sin intermision. A V. S. supplico con vivo affecto tenga por bien oyendo al General en lo que en esta parte dixere de dar conclusion a esta materia con toda la breuedad que fuere posible, que lo tendré por particular favor de V. S. y por blazon que en mi tiempo y a mi instançia se haya definido, y de poder ser partiçipe con mi soliçitud en la gloria que desto ha de

resultar a V. B. cuya muy santa persona nuestro Señor guarde al prospero y felice regimiento de [su] vniversal Yglesia.

De Madrid, a 11 de Octubre de 1633.

Muy humilde y deuoto hijo Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalen, Navarra, que sus santos pies y manos besa.

El Rey.

III

Felipe IV al Cardenal de Borja encargándole ayude al Rmo. P. General que va a Roma para tratar con el Papa del Dogma de la Inmaculada.—Madrid, 11 de Octubre de 1633 (1).

S. Isidoro ib., fol. 193v.

D. Felipe por la gratia de Dios Rey de las Españas, de las dos Sicilias, de Hierusalem, etc.

Muy Reuerendo en Christo Padre Cardinal de Borja mi muy charo y muy amado amigo del mi consejo destado.

El desseo grande con que viuo de que se declare la Purissima Conçepçion de Ntra. Señora, y el que se tiene en todos mis Reynos de verlo definido, me obliga a no çesar en las instançias con Su Santidad para que tenga effecto. Y pareçiéndome que el General de la Orden de San Francisco será solicitador a proposito para esto, le he committido y encargado este negocio para que en mi nombre, y como diputado mio, haga todas las diligençias neçessarias hasta la conclusion dél con Su Santidad y con quien mas conuenga y sobrello y en su creçençia escriuo a Su Sd. suplicándoselo; a Vos encargo affec-

(1) En el año de 1645, siendo el P. Campagna Obispo de Tortosa, las Cortes celebradas en el reino de Valencia presididas por el rey Felipe IV, pidieron se gestionara con Su Santidad que la fiesta de la Concepción fuese de precepto, por la devoción que los vecinos y habitadores de Valencia tenían a la Inmaculada Concepción de la Virgen María. La petición fué muy del agrado del monarca.

Pidieron asimismo que Don Fray Juan Bautista Campagna, obispo de Tortosa, volviese a Roma para continuar las gestiones, a fin de que se declarase el misterio de la Inmaculada Concepción. A esto contestó el Rey: «Sa Magestat tindra particular cuidado de la persona del visve per lo be que lo ha servit »

El Obispo de Tortosa había fundado en esta ciudad un Convento de Religiosas Descalzas bajo la advocación de la Purísima Concepción, y pidieron las Cortes que se le concediesen doscientas libras sobre dicho obispado anualmente, además de las trescientas que el Convento tenía concedidas por espacio de diez años.

En la Bibl Nac. de Madrid, hay una copia mss. autorizada por el notario de S. M. Luis Ferara de las Actas de las Cortes de 1645. Don Manuel Danvila publicó un extracto de las Actas en el *Boletín de la Real Academia de a Historia*, tomo XXXVIII, Mayo de 1901.

tuosamente que por vuestra parte y en lo que os tocare ayudeis a ello por todos los caminos y medios que pudieredes y entroduzgais con Su Santidad y con quien mas conuenga al General para que le oigan y reçiban benignamente, y se trate con calor de la materia, pues del sucesso han de seguir tantos buenos effectos, y desseo tener en él toda la parte que pudiere con mi solicitud, y reçeuiré de Vos grata complaçençia en que me ayudeis a ello. Y sea muy Reuerendo en Xpo. Cardenal de Borja, mi muy Charo y muy amado amigo Nuestro Señor en vuestra continua guarda.

De Madrid, a 11 de Octubre de 1633.

Yo el Rey.

Geronimo Villanueva.

IV

El Secretario del reino de Nápoles D. Antonio Carnero, certifica que Su Magestad dió orden de nombrar al P. Campagna para la primera diócesis importante que vacase.—Madrid, 10 de Marzo de 1638.

Arch. S. Isidoro, ib. fol. 183v.

Certifico yo, Antonio Carnero, cavallero de la orden de Santiago, del consejo de Su Magestad y su secretario del Reyno de Nápoles, en el Supprerno de Italia que, Su Magestad en una orden rubricada de su Real mano en doce de febrero próximo pasado deste año, que se conserva en mi officio, se sirve de decir que teniendo la satisffacion que mereçen las muchas partes que concurren en el Padre General de la Orden de San Francisco, de virtud y letras, y la prudençia con que ha gobernado su Religion mostrando en quanto se ha offreçido de su Real serviçio particular zelo y attençion, le ha hecho merced de la Iglesia Mayor que estuviese vacua en Italia, y que para que se le dispachen las bullas, se le den los dispachos neçessarios avisando a Su Magestad de la Iglesia para que se nombrase, y en otra orden de que embio copia al Sr. Cardenal de Borja y Vellasco, al Sr. Inquisidor general que tambien queda en mi officio, dize Su Magestad que se conforma circa desto con la junta y con todos los votos della sin exceptuar ninguno, y que si huviera una yglesia grande vaca, o si vacase, desde luego embiaría Su Magestad orden al dicho Consejo para que ni se espere orden ni consulta diciendo que cree que se le deviere dar en España, si la huviera tal por los irregulares y singulares meritos de su persona en todo, y añade el di-

cho Señor Inquisidor general que esta tal yglesia no la ay al presente vaca, qual Su Magestad quiere, ni conviene señalarle otra menor al dicho Padre General que no diga con sus muchos meritos, ni que él la acepta de presente, y que desta resoluçion se dé cuenta al dicho Consejo para que quando huviese vacante, se de execuçion a las ordenes de su Magestad segun su Real intencion en el sobre dicho decreto, y que en esta conformidad el Consejo responda a Su Magestad, quando respondiere al ultimo que ha embiado; y aviendose visto en consejo las dichas ordines se acordó en el veynte y dos del dicho mes de febrero que, respecto de no haver al presente yglesia vaca que corresponda a los muchos meritos y partes del Padre General conforme a la intençion de Su Magestad, que cuando le huviere que sea grande, se acuerden las dichas ordines para cumplir lo que Su Magestad manda, y en virtud de otro decreto del dicho Consejo de los veynte y tres del mismo doy la presente confirmaçion firmada de mi mano y sellada con el sello secreto de Su Magestad en Madrid a 10 de Marzo de mil seyscientos y treinta ocho años.

Antonio Carnero.

V

Felipe IV propone y nombra obispo de Tortosa al Rmo. P. Fr. Juan de Campagna.—San Lorenzo, 28 de Octubre de 1638.

Arch. S. Isidoro, ib. fol. 187.

Illmo. Marques de Castel Rodrigo, Primo, de mi Consejo y mi embaxador.

Hauiendo vacado la Yglesia y obispado de Tortosa en mi Principado de Cataluña, por muerte de P. Justino Antolinez, cuya nominacion y presentacion me toca y pertineçe por ser de mi Patronado Real, y mirado en la persona que podia ser mas idonea y sufficiente para tal dignidad, y de quien con raçon se pueda confiar que Dios nuestro Señor será seruido dello y la dicha Yglesia bien regida y administrada con descargo de mi Real consciencia, he nombrado y presentado para ella a fray Juan Baptista Campaña, General que ha sido de la Orden de S. Francisco, por sus muchas partes y satisfacçion grande con que me hallo del affecto que ha mostrado a mi seruiçio en todas ocasiones y por lo bien que ha gouernado la dicha Religion —cargandole dos mill sesenta y siete ducados y diez reales de pension nueua sobre mill trescientos treynta y seis duccados y quatro

reales que tiene de vieja— a complimiento de tres mill quatroçientos y quatro Ducados y tres Reales.

Encargo y mandoos que vos en mi nombre, como Patron que soy del dicho obispado, nombreys y presenteis a Su San.[d] dandole la carta que va con esta en vra. creençia al dicho fray Juan Babtista Campaña con reseruacion de la dicha pension nueua para la persona o personas que se os auisara con carta mia, y para ello prestareis mi consentimiento y procurareis que se le despachen las bullas y otros recaudos necesarios con todo el fauor y gratificaçion que huuiere lugar, remitiendolas a manos de mi secretario infrascripto, sin intregarlas a la parte, que en ello me seruireys.

Dattum en S. Lorenzo, a veynte y ocho de Otobre 1638.

Yo el Rey.

Hieronimus de Villanueva.

VI

Felipe IV, en fecha 7 de Agosto de 1639, escribe al Conde de Monterrey, su Presidente en Italia, comunicándole que ha presentado a Fray Juan de Campagna para el Obispado de Tortosa y a Fr. Francisco Guerra para el de Rijoles.—Madrid, 14 de Enero 1643.

S. Isidoro ib., fol. 200v.

La eleccion de General (1) de S. Francisco se ha dado en forma tal que conuiene que los vocales que siendo mis vasallos no han acudido a lo que de mi parte les dixo el Marques de Castel Rodrigo, sientan lo que han faltado a su obligaçion apartándose por medios muy extraordinarios de los sujetos en quien concurría mi approbaçion para este puesto, y aunque se queda mirando en medios que con el escarmiento para otra elecçion ajusten el repato y consideraçion con que se deue proceder en casos semejantes. He resuelto no dilatar haçer merçed a fray Juan Baptista Campaña, general passado desta Religion, y a fray Francisco Guerra, su secretario, al primero presentandole para la Yglesia de Tortosa en Cataluña, y el otro para la de Rixoles, en Napoles, sino huuiere otra mayor vaca en Ytalia, que hauiendola, es mi voluntad que se le dé por ser los dos sujettos de

(1) Tenía gran empeño Felipe IV en que el Secretario del Rmo. P. Campagna, Fray Francisco Guerra, fuera electo general en el Capítulo celebrado en Roma el año 1639. Mucho sintió el Rey esta contrariedad, pero pronto el P. Merinero se captó las simpatías del Rey.

grande approbaçion y muy benemeritos de mi graçia por el affecto que en todas occasiones han mostrado de mi mayor seruiçio, y juntamente con apremiarlos como es razon, por lo bien seruido que me hallo de sus personas, se escriva a los Virreyes de Ytalia que mostrando el gran caudal que hago de fray Francisco de Guerra y quanto conuiene se haga demonstraçion con los Religiosos *che* han procedido *male nel* capitulo, con acuerdo y participacion suya, obren en todo aquello que intendiere puede ser de disgusto para el General electo, y los demas que faltaron a su obligacion que por lo que toca a España se ha dado la misma orden a los Virreyes, y demas Ministros, que ha conuenido para que en la misma conformidad se haga acá con acuerdo y participacion de Campaña, y assi se executara todo embiando los despachos necessarios.

Concuerda con el Decreto original que se conserua en la Secretaria del Reyno de Napoles, de donde se sacó esta copia para dar alla parte del S.r Obispo de Tortosa.

En Madrid, a catorze de Henero de mill seiscientos y quarenta y tres.

Antonio Carnero.

VII

Felipe IV da facultad y poderes al P. Juan de Campagna, obispo de Tortosa, para que pueda ofrecer perdón general en nombre del Rey, a toda la Castellanía de Amposta.—Madrid, 4 de Febrero 1642.

Arch. S. Isidoro, ib. fol. 188.

El Rey.

Hauiendo sido siempre mi intencion y Real ánimo reçiuir y admittir con clemençia y piedad de padre a mis vassallos de la Provincia de Cataluña, que reconoçiendo su descamino y error en las alteraçiones presentes, se redugeren a mi seruiçio y obediencia, y desseando que los de la Castellania de Amposta particularmente entiendan esto, para que dexando el camino errado que siguen, y escojan el verdadero y se sertifiquen y persuadan que haciendolo hallarán en mi benignidad, acogimiento y perdon de Padre, y que les haré la merçed que por su reconoçimiento mereçieren; he resuelto con la presente dar poder y facultad al *Rdo. en Christo Padre Obispo de Tortosa*, de mi consejo para assegurar de mi parte y en mi Real nombre a todos los dichos vassallos de la dicha Castellania de

Amposta y a otros qualesquiere del dicho Principado de lo sobredicho, y para offrecer las merçedes y premios que le pareçiere, y fueren condignos al seruiçio que me hiçiere cada uno en esta reducçion de la Castellania.

Por tanto, declarando, como declaro, mi Real ánimo y voluntad, que es de reçeuir en mi graçia y clemençia los que se reduxieren a ella de la dicha Castellania, por el presente offrezco y prometto en mi palabra Real que doy mi poder y facultad cumplida al dicho Obispo de Tortosa para que, en mi Real nombre, pueda offreçer y offresca el perdon general que le pareçiere, sin limitaçion, a todos los vassallos mios de la dicha Castellania de Amposta, assi Vniuersidades como particulares, que se reduxieren a mi obediençia y seruiçio y que en la conformidad que lo offreciere el dicho Obispo se cumplirá por mi en mis ministros Reales, sin faltar a ello por ningun camino en todo ni en parte, assi respecto de la seguridad de las personas como de sus bienes y haçiendas; y assi mismo para que tambien en mi Real nombre pueda offreçer y offresca las merçedes y graçias que le pareçiere y tuuiere por bien respectiuamente, segun la calidad y seruicios, y consideraçiones que le pudieren mouer a ello. A las quales assi mesmo se dará por mi y mis tribunales entero cumplimiento y execuçion sin limitaçion alguna.

Todo lo qual, como dicho es, offresco debaxo de mi fee y palabra Real, cómo y de la manera que el dicho Obispo lo offreçiere, y assentare en virtud desta mi facultad y poder, que se le doy para esto quan cumplido y vastante esmen ester, y el que puedo dar como Rey y señor natural de los dichos vassallos y Prouinçias sin reseruacion alguna.

Dada en Madrid, a 4 dias del mes de ffebrero de 1642 años.

Yo el Rey.

Geronimo Villanueua.

VIII

El Rey da gracias al Obispo de Tortosa por lo bien que se ha portado en el sitio de esta ciudad.—Aranjuez, 12 de Mayo de 1642.

S. Isidoro, ib. fol. 200.

Rdo. Padre en Christo Obispo de Tortosa de mi consejo.

Despues de dar a Dios infinitas graçias y encargaros a vos que se las deis por el succçesso del sitio que el enemigo puso ultimamente

a essa ciudad, y de hauerle alazado con perdida suya, he querido daroslas a vos por lo que se bien la fineza con que haueis obrado en esta occasion, como en todas, dando calor, y assistiendo al particular effecto con que ha obrado essa ciudad y sus vezinos, en que haueis cumplido con las obligaçiones de vuestro estado y con mi seruiçio tan enteramente, que me queda dello particular satisfacçion, y lo mostrare en todo lo que se ofrezca que os toque, porque tan señalado seruiçio, de que ha resultado successo de tanto benefiçio a mi Corona, merezerá qualquiere memoria en mi. A la Ciudad y Estado Ecclesiástico escriuo dandoles muchas graçias por lo que han obrado, y holgare que tambien entienda de vos el Cabildo lo mesmo, y que con las demonstraçiones que es justo se den en aquella Iglesia, y en las demas desse obispado, las que se deuen de tan señalado fauor y misericordia.

Dattum en Aranjuez, á 12 de Mayo 1642 años.

Yo el Rey.

H. a Villanueua secr.

IX

Elogios que del P. Campagna hace el Rey a Su Santidad. Zaragoza, 12 de Noviembre 1646.

Arch. S. Isidoro ib., fol. 202.

Muy Sto. Padre:

El obispo de Tortosa fr. Juan Bautista Campagna. en el tiempo que fue general de S. Francisco y descalços de la observancia, procedió tan attento y respettivo a las cosas de la sede y cuidadoso a las de su hábito y mi servicio, que trahe consigo toda recomendación, obligándome aquí con la misma atençión representase en la vacante del Obispado de Tortosa en cuia prelaçia con ocasion de las guerras de Cataluña, sitio y presidio de aquella ciudad a acudido con tanta assistencia a sus feligreses y a la gente de guarniçión, exerçiendo la piedad y largueça con gran ammiraçión y consuelo de todos, y ahora ultimamente en el braço ecclesiastico en las cortes que celebré el año passado 1645, al reyno de Valencia, que no puedo dejar de representarlo a V. S. y suplicarle con encareçimiento se sirva dar entero crédito a mi embaxador en todo lo que en esta parte significare a V. B.ᵈ y tener en memoria a un prelado de tanto mérito por su gran virtud y exemplo para hacerle merced en las

occasiones de sus empleos en que la reciuire muy singular de V. S. cuia muy santa persona nro. Sr. guarde al prospero y feliçe regimiento de su universal yglesia.

De Çaragoça, a 12 de noviembre 1646.

De V. S. muy humilde y deuoto hijo D. Phelipe por la graçia de Dios Rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Hierusalem, de Portugal, de Navarra y de las Indias, etc., que sus muy santos pies besa.

El Rey.

Al mismo tiempo y con la misma fecha Felipe IV escribía al Conde de Oñate, su Embajador en Roma, para que presentara a su Santidad los méritos del P. Campagna, a fin de que aquél se sirva «tener en memoria a un Prelado que tanto deue mereçer en ello los fauores y honrras que le acreditan en mi concepto y en el de todos por su gran virtud y vida exemplar».

P. PASCUAL SAURA LAHOZ,
O. F. M.

Enterraments y Obits de Sant Francesch

DE

PALMA DE MALLORCA

INTRODUCCIÓN

El manuscrito que vamos a publicar, lo debemos a la pluma de un humilde e incansable investigador. Decimos humilde, porque fué hermano donado en el Real convento de San Francisco de Palma de Mallorca; y afirmamos que fué incansable investigador, por el número de obras que ha dejado escritas, aparte de que, con una sola, bien merecido tiene este epíteto. El eminente Jovellanos no dudó en prodigárselo, a boca llena, cuando se hallaba cautivo en el histórico castillo de Bellver, por una sola que de ellas conoció, la que cita varias veces, valiéndose de su autoridad para rechazar algunos falsos prejuicios y afianzar algunos de sus asertos, en su interesante y bien escrita *Memoria* sobre los reales conventos de San Francisco y Santo Domingo de Palma de Mallorca (1).

Admira y asombra el ver cómo un sacristán de una tan colosal iglesia como la de San Francisco de Palma, en la que ejercían el ministerio noventa y cinco religiosos sacerdotes, desplegando un culto esplendoroso y casi continuo, tuviese nuestro hermano Ramón Calafat, que así se llamaba, tiempo para desempolvar y hojear el copioso archivo de aquel gran convento, entresacando tantas notas y tan bien documentadas, como verá el lector, si tiene paciencia para leer las páginas siguientes. No se puede comprender esta labor sin una especial aptitud y gusto para esta clase de trabajos.

---

(1) JOVELLANOS, *Biblioteca de Autores Españoles*, t. 46 pág. 438 nota 15.

Y ¿quién fué el donado Ramón Calafat? Veamos de dar algunos datos biobibliográficos de este ilustre franciscano, que no dejó de serlo por vestir solamente la librea de terciario, sin pasar, por su humildad, a la categoría de profeso de la primera Orden. No sabemos con certeza cuándo nació, pero consta ciertamente que murió el 17 de Febrero de 1823. Hemos trabajado lo indecible por encontrar el lugar y fecha de su nacimiento y no hemos podido dar con ellos, a pesar de nuestros esfuerzos. Sin embargo, continuaremos trabajando sobre este particular, porque nos interesa grandemente presentar más datos biográficos de este insigne investigador, al publicar aparte la obra que tenemos en preparación sobre las *Antigüedades* del Convento y Claustro de San Francisco (1). También nos interesa saber cuánto tiempo vivió en San Francisco y si antes de ingresar en él abrigaba ya estas aficiones históricas, porque sus obras suponen una vida larga con una paciencia benedictina. Lo encontramos en San Francisco, desde el año 1780 hasta 1818, actuando como sacristán de dicha iglesia. Y nada más. Nadie nos ha dejado escrita una palabra de él (2). El P. Bordoy (3), que fué contemporáneo suyo y que le supervivió, nada nos dice de este humilde hermano. Sin duda sus escritos le parecerían de poca importancia. ¡Cosas de los tiempos! Pues no es de suponer que ignorase la labor que llevaba entre manos, y quizá más de una vez debieron encontrarse ambos en el archivo. Si sabemos que Calafat murió el 17 de Febrero de 1823, es sólo por una nota puesta en el libro de sus *Antigüedades* por mano distinta. ¡Cosa singular! Este hombre, que desenterró el nombre de todos los difuntos sepultados en el claustro e iglesia de San Francisco y que vivió tanto tiempo entre ellos, y que manejó con tanto cuidado los libros *Mortuorum*, no figura en ellos, lo cual nos hace sospechar que no murió en San Francisco. Conjeturamos si, a última hora, a consecuencia de su vejez, o de alguna enfermedad, cambiaría de lugar para tomar nuevos aires y allí le sorprendería la muerte. Escrupulosamente, y con verdadero interes, hemos investigado este punto en los libros originales que todavía se conservan en el archivo del Palacio episcopal, que comprenden desde

(1) Más abajo damos el título completo de esta obra.

(2) Solamente Bover, en su *Biblioteca de Escritores Baleares*, t. I, pág. 139, se ocupa de él directamente, aunque con mucha brevedad.

(3) *Crónica Seráfica de la Santa Provincia de Mallorca de la Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco*. 1814. En 1838 regala el P. Bordoy esta crónica al Dr. Jayme Bordoy, Presbítero beneficiado en la parroquia de Felanitx, con la condición expresa de que vuelva al convento de San Francisco de Palma, si se restaura la Provincia.

el año 1699 a 1835 (1). Y más cuidadosamente, si cabe, hemos hojeado todas las partidas del año de su muerte, 1823. Estos libros, que son los únicos que se conservan de toda la colección, estuvieron hacinados, con otros papeles, en un rincón del convento de San Francisco hasta el tiempo del obispo Campins, que los hizo trasladar al archivo de su Palacio. ¡Lástima que este traslado no se hubiera hecho más pronto y así tendríamos la colección completa!

Parece ser que nuestro Calafat perteneció a la noble familia de su nombre, según puede inferirse por una nota escrita de otra mano al final del capítulo, que en su obra *Esplendor Gentilicio*, dedica a estudiar el origen y desenvolvimiento de la misma familia, la que, según nuestro autor, es oriunda de Toledo, habiendo venido a Mallorca en 1290 por medio de un tal Bernardo Calafat, secretario del venerable Burguet. El adicionador de este capítulo pretende demostrar que nuestro Calafat era de esta familia, al afirmar que era pariente del M. R. P. Antonio Calafat (1775), Provincial de la de Mallorca (2), que lo supone de dicha familia. Sin embargo, esta familia no aparece en el *Alistamiento de la Nobleza de Mallorca* del año 1762, publicado por J. Ramis de Aireflor y Sureda en 1911 (3). Pero este argumento negativo nada prueba, porque en idéntico caso se encuentran otras familias nobles. En cambio, le dan el timbre de nobleza todos los nobiliarios mallorquines que hemos leído.

Pero si los datos biográficos de este humilde e ilustre franciscano son escasos, los bibliográficos abundan más. Helos aquí sucintamente con el título de las obras que escribió:

(1) He aquí la nota de los libros que se conservan en el archivo episcopal de Palma de Mallorca:

Llibre Mortuorum de	8 Novembre	1699 a 16 Agosto	1703,	sig.	18
» » »	7 Janer	1719 a 23 Fabrer	1730,	»	19
» » »	6 »	1743 a 21 Novembre	1747,	»	20
» » »	17 Novembre	1759 a 22 Juni	1769,	»	21
» » »	11 Juliol	1769 a 31 Dezembre	1786,	»	22
» » »	4 Janer	1787 a 31 Janer	1801,	»	23
» » »	7 »	1816 a 31 »	1830,	»	24
» » »	1 »	1830 a 22 Juliol	1835,	»	26
Manual de difuns	15 Maix	1817 a 19 Octubre	1827,	»	25

Como se ve por esta nota, no está completa la serie aún en este tiempo de 1699 al 1835. Mejor suerte le ha cabido a la colección de libros, sobre el mismo asunto, perteneciente al convento de Santo Domingo, pues se conserva completa en el mencionado archivo.

(2) Sobre este benemérito P. Antonio Calafat nos volveremos a ocupar cuando tratemos de la serie de Provinciales de la Provincia de Mallorca.

(3) Palma de Mallorca, Imprenta de Amengual y Muntaner, 1911. No es esta obra una simple copia del mencionado *Alistamiento*. Es un verdadero estudio genealógico, heráldico y biográfico de todos los individuos contenidos en dicho *Alistamiento* y de sus familias, que lo desarrolla el autor, con gran competencia, en un volumen de 604 páginas.

1.° *Genealogías de todas las casas nobles de Mallorca*. 2 vol. en fol. ms. (1).

2.° *Esplendor Gentilicio y Theseras nobiliarias del Reyno de Mallorca*. 2 vol. en fol. ms. (2).

3.° *Llibre de totas las Antiguetats de la Iglesia y Real Convent del P. S. Francesch de la ciutad de Palma, comensant desde la fundacio fins al dia present, citant tots los autentichs. Treballat per lo donat Ramon Calafat sacrista de dit Convent en lo any 1785*. 1 vol. en 4.° ms. (3).

4.° *Llibre de Enterraments y Obits del Real Convent de Sant Domingo de la Ciutat de Palma*. 1 vol. en fol. ms. (4).

5.° *Llibre de Enterraments y Obits del Real Convent de Sant Francesch de la ciutad de Palma*. 1 vol. en fol. ms.

Todas estas obras manuscritas se conservan cuidadosamente en el Archivo de la muy ilustre familia de Oleza, siendo su actual poseedor el muy ilustre Sr. D. Jaime de Oleza, íntimo amigo nuestro, el cual, con la caballerosidad que le distingue, ha puesto en nuestras manos su archivo y biblioteca. De esta familia nos hemos de ocupar forzosamente en nuestros trabajos sucesivos de Mallorca, porque al tratar del convento de Jesús, extramuros de la ciudad, no podemos dar un paso firme en su fundación sin hablar de su ascenciente D. Rafael de Oleza y de su suegro D. Mateo Zenglada, los cuales cedieron al venerable Padre Fr. Bartolomé Catany, con el lugar donde se edificó, toda su influencia y dinero, por lo que merecieron dichos próceres ser consignados en la bula (5) de la fundación y ser reflejados con loa por nuestros principales cronistas.

Veamos de dar una nota bibliográfica del manuscrito de que ahora vamos a ocuparnos. Mide 220 × 330 mm.; está encuad. con tapas de perg.; la segunda tiene un agujero en medio; lo demás todo bien conservado; tiene 150 fols. sin páginar que nosotros hemos numerado con lápiz; en todas las páginas queda una margen de 40 mm. en blanco, en la parte izquierda, en donde está escrito el nombre del difunto

(1) Bover, *Bib. de Escritores Baleares*, t. I, pág. 139.

(2) Bover, l. c.

(3) Bover, l. c., pág. 140, se equivoca al decir que esta obra tiene dos tomos, pues se compone de uno solo. Su equivocación obedece a que no se fijó bien en que los dos tomos que pertenecen al archivo de casa Oleza, son uno copia del otro, los cuales actualmente están en nuestro poder para su estudio.

(4) Esta obra y la siguiente no las menciona Bover en su Biblioteca, l. c.

(5) De esta bula, dada en Roma por Eugenio IV en 21 de Abril de 1444, hay una copia legalizada en el archivo de la casa Oleza. El privilegio real de esta misma fundación, dado en Valencia a 9 de Abril de 1443 por la reina María de Aragón, está en el Apéndice de la *Crónica*, del P. Bordoy, folio 370, doc. 6.

de que se trata y el folio del libro original de donde se han tomado los datos. En el dorso se lee: *Enterrament y Obits de S. Francesch.* En la parte interior de la primera cubierta se hallan escritas estas palabras: *Archivo de casa de Oleza.* El fol. 1v. está en blanco, y el mismo fol. v. lleva esta inscripción: *Este llibre es del Donat Ramon Calafat sacristá del Real Convent de Sant Francesch de Palma, treballat per el matex any 1786.* En el fol. 2r. se da la explicación del ms. de esta manera: «Llibre molt curios que conté las notas de las familias mes memorables que dispongueren ser enterrades en las seuas sepulturas de la Iglesia del Real Convent de San Francesch de esta ciutat de Palma = Verdadera copia treta dels originals de los llibres que paren en lo Arxiu de dit Convent == El primer de los quals comensá en lo any de 1588 == fins en lo any corrent == Ab la advertencia que los mermasors de los Obits contenguts en dits llibres fins als 31 Dezembre 1643 exclusive son trest dels Originals Testaments recondits en dit Archiv = en los anys de antes no consta de mermasors en dits llibres = Si pero en los anys despues.» El cuerpo de la obra se divide en 26 libros, que corresponden a otros tantos volúmenes, que existían en el archivo de San Francisco, de donde hizo el extracto el hermano Calafat. El libro 1.º, fol. 1r.-11v. comprende los años 1588 a 1605; el 2.º, fol. 12r.-19v., 1605-1616; el 3.º, fol. 19v.-24r., 1616-1625; el 4.º, fol. 24r.-32r., 1625-1639; el 5.º, fol. 32r.-41r., 1639-1652; el 6.º, fol. 41v.-45v., 1652-1658; el 7.º y 8.º, fol. 46r.-49r., 1659; el 9.º, fol. 49r.-54v., 1664-1672; el 10.º, fol. 54v.-57v., 1672-1677; el 11.º fol. 57v.-64r., 1678-1687; el 12.º, fol. 64r.-68v., 1688-1693; el 13.º, fol. 69r.-72v., 1693-1699; el 14.º, fol. 72v.-74v., 1700-1702; el 15.º, fol. 74r.-77r., 1703-1707; el 16.º, fol. 77r.-80v., 1711-1717; el 17.º, fol. 80v.-85r., 1719-1730, el 18.º, fol. 85r.-87v., 1730-1736; el 19.º, fol. 87v.-89v., 1738-1742; el 20.º, fol. 90r.-91v., 1744-1747; el 21.º, fol. 91v.-94v., 1748-1751; el 22.º, fol. 94v.-96v., 1752-1757; el 23.º, fol. 96v.-101r., 1765-1769; el 24.º, fol. 171r.-108v. 1769-1786; el 25.º, fol. 108v.-122r., 1787-1804; el 26.º, fol. 122r.-124r., 1804-1805. Luego siguen 26 fols. en blanco.

La importancia de este manuscrito la podrá apreciar cualquiera, pero de un modo especial los que se dedican al estudio de las genealogías, porque al dar Calafat el nombre del difunto, anota casi siempre el de los albaceas, que ordinariamente son los parientes más allegados: padres, hermanos, primos, etc. Y si estos datos son muy escuetos en los personajes del siglo XVI, en los del XVII y en adelante son muy copiosos. Y esta importancia crece más al considerar que da el

día y año del testamento del difunto, lo mismo que el nombre del notario que otorgó dicho instrumento.

Pero, sobre todo, este manuscrito nos da una idea del gran movimiento necrológico que tenía San Francisco, por lo que puede llamarse con gran propiedad el Panteón de gran parte de la nobleza mallorquina. Y decimos de gran parte, porque la otra, tal vez un poco mayor, se la llevaba Santo Domingo, quedando la parte menor repartida entre la Catedral, parroquias e iglesias particulares. A este propósito dice el célebre Quadrado en una nota que pone a Piferrer: «Hasta setenta y dos linajes distinguidos tenían sepultura en el convento de Menores, que compartían con los Dominicos los entierros de casi toda la nobleza» (1).

Y para que este aserto quede más confirmado, pongamos a continuación las familias nobles que tenían enterramiento en cada una de las iglesias de Palma, tanto del clero secular, como regular, que tomamos de las Antigüedades del mismo Calafat, en la página 105, donde dice así: «Nota de las familias distinguidas qui se enterraven en las parroquias y convents de esta Isla segons consta del llibre 1, fol. 96, del Real Convent de Sant Domingo; ahon se llix: Sepulturas de personas de be en lo any 1559. **En la Cathedral:** Santacilias 2 casas, Truyols 2, Sales 4, Nicolaus 3, Moix 1, Suredas 2, Angelats 1. Palous 1, Campfullos 1, Albertins 2, Rosiñols 5, Sant Martins 3, Españols 2, Axelons 1, Malferits 1, Ponts 1, Valentins 1, Garaus 2, Busquets 2, Pujals 1, Duretas C. 2, Font de Roqueta 1, Farrandell, Morante 1. **Santa Eulalia:** Montañans, Caulellas, Callar. **Santa Creu:** Burguesos. **Sant Jaume:** San Juans, Nets, Giliberts, Puigdorfilas al Sepulcre, Serras. **Sant Miquel:** Santacilias. **Sant Nicolau:** Sabaters, **Sant Domingo:** Fortezas 9 casas, Burguesos 3, Guals 5, Peretons 1, Suñer 1, Puigdorfila 5, Masos 2, Serraltas 3, Bergas 2, San Juans unisos 2, Cotoners 5, Dametos 3, Nadals 2, Vilallongas 3, Desclapés 2, Desbrulls 2, Varins *(sic)* 5, Quints 6, Axertells 2, Bacons 1, Jolits 1, Puig 1, Martins 1, Valeros 1, Thomasos 1, Fusters 6, Bonapart 1, Brondos 2, Españols 5, Moyans 2, Morells 2, Olezas 4, Montaners 2. **Sant Francesch:** Valentins 2 casas, Pachs 6, Burguets 1, Martins 1, Vivots 3, Sala 1, Miralles 1, Oms 1, San-Juans 5, Zangladas 4, Termens 2, Berards 2, Garcias 3, Junys 2, Torrellas 4, Cosos 3, Pardos 1, Comellas 1, Cabaspres 1, Soldevidas *(sic)* 1, Ortolans 2, Lloscos 1, Armadans 1, Vidas 2, Suñers 1, Tornamiras 1, Bachs 1, Togo-

---

(1) *Islas Baleares. España y sus Monumentos*, por D. PABLO PIFERRER y D. JOSÉ M.ª QUADRADO, pág. 786, nota (a).

res 4, Bauçans 1, Juan-Juan 1, Castañers 1, San Martí Puig 1. **El Carme:** Fortunys, Mirons, Masots, Fontes. **Cartoxa:** Cavalleria.»

Con la nota que acabamos de transcribir podrá cualquiera apreciar nuestro aserto, aunque no se enumeran todas las familias que después de 1559 eligieron sepultura en Santo Domingo y San Francisco (1). En lo que afecta a San Francisco, con la simple lectura de este manuscrito, quedará demostrado, y en lo referente a Santo Domingo se ve claro por el *Llibre de Enterraments y Obits* arriba indicado. Y antes de pasar adelante conviene consignar una diferencia que se nota entre los libros de enterramientos de San Francisco y Santo Domingo. En los de éste se consigna muchas veces que el difunto antes de ser enterrado en Santo Domingo debe ser llevado a San Francisco para que los religiosos de este convento le rezen un Responso, según la voluntad que expresó el mismo finado en su testamento. Este caso no se da nunca en los libros de San Francisco.

Supuesto todo lo precedente, ocurre preguntar: ¿por qué los Regulares, especialmente dominicos y franciscanos, se llevaban a sus iglesias casi toda la nobleza mallorquina? Aparte de otras razones de piedad, afecto y devoción que el pueblo mallorquín ha profesado siempre a estas dos Ordenes mendicantes, existe el privilegio que tenían de hacer los entierros con cruz alzada y con toda la solemnidad deseada, sin contar para ello con el permiso del respectivo párroco propio, con tal que el finado así lo hubiese dispuesto en su testamento. Y contra este privilegio ha protestado repetidas veces el clero secular, y jamás ha podido arrebatárselo, por tener origen antiquísimo e inmemorial. Hagamos un poco de historia sobre este particular.

Es tradición vieja y constante, confirmada por el Papa Pío V

---

(1) Y aun antes de esta fecha encontramos en la iglesia y claustro de San Francisco los sepulcros de las familias que ponemos a continuación, según puede verse en distintos lugares del libro de *Antiquetats*, de Calafat, sobre cuyas tumbas todavía se pueden apreciar restos del escudo de armas y en muchos el escudo completo: Andreu, Descamp, Español, Company, Garriga, Descorp, Masenet, Desclapes, Fonellet, Brú, Riera, Ramiro, Marser, Tariola, Baudella, Desbach, Núñez, Zaforteza 5 ramas, Malferit 2, Gracia, Despuig, Juliá 3, Gomila, Monblanch, Moncey, Rosell, Mora, Adarro, Deuman, Esbert, Figuera 4, Brancá, Gelebert, Burgues, Cima, Duran, Deumau, Ses-Matas, Severdera, Rodillaz, Repallo, Matheu, Mansó, Mari, Gili, Ferrer 3, Codina, Llobera, Mompayo, Mosquers, Bancfort, Galiana 3, Masot, Lodragó, Sa-Font 2, Ballester, Atmeler, Pizá, Ferrandell, Vaquer, Torongi, Camfullos, Vanrell, Villascrás, Agramunt, Ses-Iglesias, Malbosch, Se-Costa, Miró, Ses-Planas, Cerdán, Moll, Trias, Dezvillar, Villarasa, Calvó, Fuster, Oliva, Ferrejtan, Romeu, Reyo, Cardona, Destoro, Cameró, Zaragoza, Bibiloni, Desportell, Sabater, Janer, Berenguer, Terrasa, Coniera, Caulella, Mausoli, Márquez, Botella, Beltrán, Balaguer, Palau, Selellas, Aguiló, Prat, Borras, Pou, Curso, Segui, Ravell, Cifre. De estas sepulturas, 14 pertenecen a últimos del siglo XIII, las demás al XIV y XV.

en su bula, que comienza *Eaque concordia*, dada en Roma a 24 Febrero de 1567, que los religiosos precedieron a los clérigos seculares en la predicación, administración de los sacramentos y entierro de los difuntos inmediatamente después de conquistada la Isla de Mallorca, y de un modo particular ejercieron estos ministerios en la famosa peste que se desarrolló en la ciudad muy luego que fué tomada por los ejércitos cristianos capitaneados por el invicto Jaime I. Mas luego que la conquista fué terminada y repartidas las tierras, creció el clero secular, y con este crecimiento principiaron a obstruccionar a los religiosos impidiéndoles que se llevasen los difuntos a sus iglesias, como lo habían hecho desde el primer día de terminada la conquista; esto es: con cruz alzada, con toque de campanas y con todo el esplendor de la liturgia cristiana, sin contar para ello con el permiso de los rectores de las parroquias. Así consta en los documentos que nos quedan de aquellos remotos tiempos (1). Por una parte los párrocos eran apoyados y defendidos en su pretensión por los Obispos, y los religiosos, mediante su derecho consuetudinario, por los Reyes. Los párrocos invocaban su derecho parroquial, y los religiosos el hecho real y positivo, practicado de una manera tal, que, no siendo opuesto a ninguna ley divina ni humana, tiene más fuerza que todos los derechos positivos. El caso fué que, en vista de este conflicto, y para evitar escándalo entre los fieles, vinieron ambas partes a una concordia amistosa, en virtud de la cual los religiosos continuarían con su costumbre únicamente en aquellos casos en que los difuntos lo hubieran pedido formalmente en su última voluntad testamentaria. Y este pacto fué confirmado por Nicolás III el día 2 de las Kalendas de Abril en el segundo año de su pontificado (30 Marzo 1279). Pero esta concordia no debió observarse con toda exactitud, por cuanto vemos que el rey de Aragón Alfonso III, en su Decreto dado *Apud Effigios* el día 10 de Julio 1286. manda al Procurador, Tesorero, Bayle y demás oficiales de Mallorca, que protejan y defiendan a los Religiosos Menores en el uso del privilegio adquirido por concesiones, ya Papales, ya Reales, de llevar los cadáveres a sus iglesias, etc. Esta actitud real dió ocasión a que la antedicha concordia fuera confirmada nuevamente y ratificada por Bula de Benedicto XI, dada el IV de las nonas de Abril en el año primero de su pontificado (2 Abril 1304). Después de esta bula fué observada la mencionada concordia inviolablemente hasta

(1) Tenemos a la mano un documento auténtico de Alfonso III de Aragón, del que haremos luego mención y pondremos íntegro en el Apéndice.

el tiempo del Papa San Pio V, en que volvió a perturbarse la paz, con ocasión de un Concilio provincial celebrado en Valencia (1), según afirma este Pontífice en la citada bula *Eaque concordia*, en virtud de la cual quedó anulada la constitución del Concilio valentino y se confirmó la concordia y costumbre tradicionales, afirmando terminantemente, que al arrebatar el mencionado derecho a los Regulares de Mallorca, se seguiría grande escándalo en los fieles, que se acordaban del beneficio prestado por los mismos en la primera peste que hubo inmediatamente después de la reconquista, aparte de que el Concilio Provincial no tiene tanta autoridad que pueda derogar pactos y convenciones laudables. Además, en virtud de esta bula, el derecho, que antes era exclusivo de los dominicos y franciscanos, se extendió a todos los Regulares de Mallorca, con la expresa derogación, tanto del Concilio provincial de Valencia como de cualesquiera otros concilios así generales como particulares y cualesquiera otras constituciones en contrario.

Después de esta categórica y terminante disposición del santo Pontifice parece que ya no había que pensar en nuevas protestas y reclamaciones por parte del clero mallorquín, mas no fué así; pues aprovechando el contenido de un decreto de la sagrada Congregación de Obispos y Regulares, en fecha 12 de Enero de 1604 (2), en el que se lamenta dicha Congregación de que muchos Regulares, especialmente de la Orden de los Menores, con el pretexto de una costumbre que no reviste antigüedad alguna, ni pacífico dominio, ni uso no interrumpido, se irrogan el derecho de enterrar los difuntos en sus iglesias, *proprio eorum parroco absente, eoque irrequisito* etc., acudieron los párrocos de Mallorca a la dicha Congregación denunciando a todos los Regulares de aquella diócesis como infractores de la constitución del Concilio V de Letrán y del contenido de dicho decreto de la Congregación. Ante esta formal denuncia la sagrada

(1) Este Concilio Provincial parece que deba ser el que se celebró en Valencia el año 1565, porque es el primero después del Concilio de Trento y dos años después de la mencionada bula. Y sin embargo, recorridos con calma todos los epígrafes de los capítulos de las seis sesiones que contiene, nada se ha podido rastrear referente al asunto que tratamos. Y leído luego con detención todo el índice alfabético de materias, que por cierto es muy copioso, tampoco se ha obtenido mejor resultado. Así nos lo comunica por carta nuestro queridísimo amigo D. José Rodrigo Pertegás, uno de los mejores paleógrafos de Valencia el incansable investigador, a quien hemos encomendado la investigación, ante la imposibilidad de personarnos nosotros en el archivo de aquella catedral. Y en el año siguiente de 1566, hubo también Sínodo, y aunque en el capítulo 28 se ocupa *De jure sepeliendi*, nada se refiere al contenido de la bula mencionada. Tanto el Concilio como el Sínodo fueron convocados por el arzobispo D. Martín de Ayala.

(2) Este Decreto tenía carácter general e iba directamente contra los infractores de Concilio lateranense V, mas no contra los especialmente privilegiados.

Congregación expidió un Rescripto, en 5 de Septiembre de 1642 (1) dirigido al Obispo de Mallorca, mandándole que informara acerca de este asunto. El obispo mayoricense que, a la sazón, era el Ilustrísimo Santander, en 31 de Febrero de 1643 contestó con un informe minucioso y detallado (2), haciendo historia del hecho, a partir del año 1230, en que demuestra documentalmente que los Regulares de Mallorca se hallaban en pacífica posesión de un derecho adquirido de tiempo antiquísimo e inmemorial, y que, por lo tanto, estaban en su proceder dentro del concilio de Letrán y del mencionado decreto de la sagrada Congregación, siendo, por consiguiente, falsa la denuncia. Cualquiera que lea este precioso documento verá más claro que la luz del día que los párrocos de Mallorca no luchaban por la razón, ni por la justicia, sino por su propio medro e interés material.

Habiendo fallado la sagrada Congregación a favor de los Regulares, parecía que el clero secular no debía ya volver sobre el asunto. Pero nada de eso. Volvieron otra vez sobre la carga, con un extenso memorial, apelando sobre el informe del Obispo, diciendo que éste no había oído más que a los Regulares y que había procedido como abogado de los mismos, más bien que como juez de ambas partes; que todo su informe se apoyaba en la bula de un Pontífice, que también era parte interesada de los mismos, el cual apoyaba el razonamiento de su bula sobre documentos que no nombraba expresamente. En vista de esto, se reunieron los Regulares en Capítulo para resolver en el asunto y hacer callar a los contradictores y maldicientes, resolviendo que convenía delegar a uno para que fuera a la Curia romana y personalmente defendiera la causa. Y hecha discusión sobre quien había de ser enviado, recayó la elección por unanimidad en el Rvdo. Padre Fr. Juan Bautista Mestre, Lector de sagrada Teología en el real convento de San Francisco de Palma, gran jurisconsulto y peritísimo en el manejo de negocios, el cual, yendo a Roma, defendió tan admirablemente la causa, que la mencionada Congregación falló a favor de éstos tan clara y explícitamente que ya no hubo en adelante otra protesta por parte de los seculares, quedando los Regulares en posesión pacífica, y continuaron teniéndola hasta principios del siglo pasado, cuando vino la prohibición de enterrar en las iglesias. Este fallo de la sagrada Congregación lo trae íntegro la *Revista Arqueológica Luliana* (3).

(1) Integro se halla este documento en el informe del P. Mestre, del que nos ocuparemos más abajo.

(2) También lo trae íntegro el P. Mestre en este lugar.

(3) Varios documentos relativos a esta cuestión véanse indicados en el *Index regesto-*

La defensa del P. Maestre la tenemos en nuestras manos, prestada por el Excmo. Marqués de Desbrull (1). Es un volumen de 339 páginas en 4.º mayor. El argumento es el siguiente: «Tanto la constitución del Concilio lateranense como el decreto de la Sagrada Congregación de 12 de Enero de 1604, prohiben que los regulares entierren en sus iglesias con cruz alzada y sin contar con los respectivos párrocos, si, en verdad, los dichos regulares no cuentan con una costumbre antigua e inviolablemente observada *(nisi eisdem fratribus super hoc antiqua consuetudo, quae sit in viridi observancia et cum pacifica posesione suffragetur)*. Es así que los regulares de Mallorca cuentan con esta inveterada costumbre. Luego..... Hay que ver el lujo de pruebas y el cúmulo de documentos que aduce el ilustre y sabio Minorita para convencerse de la bien fundada fama de hábil canonista que gozaba ante sus compatriotas. Como recuerdo de este triunfo tan colosal alcanzado por el P. Mestre, los Regulares, que le habían confiado los poderes para que los representase en Roma, resolvieron construir, a expensas propias, la sólida, espaciosa y cómoda escalera (2) que une el claustro principal con los dormitorios del convento de San Francisco, cuyas cualidades aún está pregonando el estado de la misma, no obstante haber pasado por tantas vicisitudes, muy suficientes para que hubiera desaparecido o se encontrara tan maltratada como lo restante del convento.

Hechos estos preámbulos vamos a presentar la transcripción fiel del mencionado manuscrito de nuestro hermano Calafat, de cuya autenticidad respondemos, pero no de su absoluta veracidad, puesto que lo hemos encontrado deficiente en algunas partes y no hemos podido comprobarlas todas. Estos lunares, sin embargo, no le desposeen de su grande utilidad e importancia.

---

rum *Familiae Ultramontanae saec. XVI et XVII* que publica el P. Pou en AFH, an. XII, 547-8.

(1) Este es el actual poseedor y fidelísimo custodio de los restos que quedan del antiguo archivo de San Francisco. A nosotros nos lo ha franqueado con gran amabilidad, por lo cual no podemos menos de hacer público nuestro agradecimiento, pues no sólo nos fué permitido ver y hojear todos los papeles y tomar cuantas notas tuvimos por conveniente; sino que, con una atención digna de toda loa, nos permitió lleváramos a nuestro convento aquellos que, a nuestro entender, eran dignos de mayor y más detenido estudio. Hacemos notar que el archivo hoy no es tan rico, copioso y selecto como habíamos pensado y nos habíamos ilusionado. De donde se sigue que debió de haber sufrido fuertes quebrantos antes de llegar a las manos en que se encuentra hoy. Seguramente se conservaría íntegro si las manos por que ha pasado dicho archivo desde la exclaustración hasta la fecha, hubieran sido tan diligentes en custodiarlo como las que al presente lo tienen.

(2) Bover, *Biblioteca de Escritores Baleares*, tomo I, pág. 494. Es este un hecho tan sentido y recordado por los mallorquines que al momento lo comunican al forastero que visita aquel convento. Dice Bover en este lugar, que cada escalón costó 5 libras, lo que prueba el valor y solidez de dicha escalera.

| fol. 1r. | **Llibre molt curios que conté las notas de las familias mes memorables, que dispongueran ser enterrades en las seuas sepulturas de la Iglesia del Real Cov.t de S.t Francesch de esta Ciutat de Palma. Verdadera copia treta dels originals de los llibres que pasen en lo Archiu de dit Convent, el primer de los quals comenza en lo añy de 1588, fins en lo any corrent; ab la advertencia, que los mermassors de los obits continguts en dits llibres fins als 3s Dez.e 1649, exclusive, son trets originals testaments recondits en dit Archiu; en los añys de antes no consta de mermassors en dits llibres: Si pero en los añys despues (1).**

Llibre primer, que conte los añys de 1588 en 1605

Suñer. folio 2.—Als 16 Novembre 1588 enterraren en dita Iglesia de S.t Francesch el Sr. Mosen Nicolau Suñer, en la capella de Suñers dita la Mare de Deu de la Mamella.

Torrella. fol. 2.—Als 18 Novembre 1588 enterraren en lo vas de la capella de Torrellas la Mag ca Sra. Eleonor de Torrella Valenti muller del S.or Mosen Pera Ionaci de Torrella; feu testament en poder de Pera Canellas, Not., als 16 Nov.e 1588.

[fol. 1v.] —*Castañer, fol. 3.*—Als 2 Janer 1589 enterraren en lo vas de Castañer en el claustro el S.or Pera Castañer.

(1) De dos fuentes se valió Calafat para la formación de su libro, a saber, de las partidas de defunción y de las cláusulas testamentarias. Aquéllas estaban consignadas en los *Llibres Mortuorum*, y éstas en pergamino o papel, según se había extendido el testamento, porque lo que se llevaba al convento no era más que un extracto del mismo, en el cual solía consignarse el nombre de los albaceas, la elección de sepultura y si hacía algún legado al convento. Así lo hemos podido comprobar en algunos documentos que han llegado a nuestras manos del exorbitante número que existía en el archivo de Nuestra Señora de los Angeles, cuya Cofradía recibía la propiedad de los legados que se hacían a los religiosos. Los *Llibres Mortuorum* se conservaban en el archivo del convento, de cuya colección quedan solamente algunos. De conservarse toda esta documentación hubiéramos podido comprobar facilmente la veracidad de este manuscrito y así únicamente tendremos en cuenta los libros que se conservan. Esta desaparición, hubiéramos podido subsanarla en gran parte, acudiendo al archivo de Protocolos, pero en Palma, como en otras partes, y tal vez más que en ninguna otra parte, hay un sinnumero de Protocolos en archivos particulares, y como los dueños de éstos, no todos franquean sus puertas al investigador, de ahí que la investigación en una obra de esta índole es muy difícil y casi imposible.

Y ya que no podemos ilustrar este manuscrito en la forma que acabamos de decir, ciertamente le podríamos dar ilustración indicando el lugar preciso en donde se encuentra la sepultura de todos y cada uno de los difuntos que aquí se mencionan lo mismo que el de toda su familia, anotando al propio tiempo el cambio que han sufrido estos sepulcros y cómo han pasado de una a otra familia, ya por fideicomiso, ya por cesión, con la extinción de unas familias y con el escudo de armas que todavía figuran sobre sus tumbas, lo mismo que las inscripciones sepulcrales, etc., etc. Todos estos datos los tenemos a la mano y ponerlos aquí equivaldría a vaciar el *Llibre de Antiquitats* que debe figurar aparte por ser obra completamente distinta, aunque tengan las dos algunos puntos de contacto. Pondremos, sin embargo, algunas notitas que sean peculiares de este lugar, en algunas de las cuales anticiparemos la oportuna rectificación de algunas equivocaciones del *Llibre de Antiquitats*.

Torrella. fol. 5.—Als 16 Fabrer 1589 enterraren en lo vas de Torrellas, Mossen Jaume Arnau de Torrella.

Anglada. fol. 5.—Als 23 Fabrer 1589 enterraren en la capella de S. Diego, y vas propi dels Anglades, la Sra. Juana Anglada Valenti, y vivia a la Portella.

Torrella. fol. 5.—Als 6 Mars 1589 enterraren en lo vas de Torrellas, Mosen Nicolau de Torrella, fill de Mosen Juanod.

Vivot. fol. 5.—Als 21 Mars 1589 enterraren en la capella de S.[t] Julia, propia de Vivots, Mosen Antoni Vivot; feu test. en poder de Miquel Marques, Nott., al 1 Juriol 1584.

[fol. 2r.] —*St. Juan. fol. 6.*—Als 4 Maig 1589 enterraren en lo vas de S.[t] Juans la Sra. San Juan.

Andreu. fol. 84.—Als 3 Janer 1590 enterraren en la capella de Andreus Mosen Matheu Andreu; vivia en el carrer de S.[t] Franch.

Contesti. fol. 84.—Als 6 Maig 1590 enterraren devant la capella de Suñers, en lo seu vas, Mosen Balthazar Contesti, fill de Baltasa y de Germa Marcer; vivia en el carrer del Sagell.

Barard. fol. 120.—Als 30 Juliol 1590 enterraren en lo vas de Bararts, la S.[ra] Catharina Barard y Fuster, muller del S.[r] Juan Lluis Barard.

Contesti. fol. 120.—Als 15 Setembre 1590 enterraren en lo vas de Contestins, devant la capella de Suñers, la S.[ra] Anna Cabrer, filla de Pera y de V. Fullana Contesti, muller de miser Contesti.

[fol. 2v.] —*Castañer. fol. 122.*-Als 17 Janer 1591, enterraren en lo vas de Castañers, la S.[ra] Anna Castañer, muller de Ventura Castañer: Estave en carrer de Sant Miquel.

Garcia. fol. 88.—Als 20 Janer 1591, enterraren en la capella de St. Miquel, en lo vas propi de Garcia, el Señor Jaume Garcia: Estave en el carrer dels Forats.

Anglade. fol. 123.—Als 9 Fabrer 1591, enterraren en lo vas de Anglades: la S.[ra] Anna Anglade, vidua de Pera Anglade. Estave en la Mudayna: Marmassors los Mag.[chs] S.[rs] Ant. Gual, son nebot, y Miquel Zenglade, son fill. Feu testament en poder de Guillem Socies, Nott., als 18 Maig 1590.

[fol. 3r.]—*Togores. fol. 123.*—Als 19 Fabrer 1591, enterraren a Capitol, en deposit, la S.[ra] Esperanza de Togores, donzella.

Togores. fol. 123.—Als 17 Abril 1591, enterraren en deposit, a Capitol, la S.[ra] Beatriu de Togores, donzella.

Anglade. fol. 125.—Als 3 Setembre 1591, enterarren en lo vas de Anglades, o millor en lo vas de Valentin, la S.[ra] Francina Anglade,

y Valentí; estave en la Mudayna; mullér en 2.as nupcias del S.r Pera Sureda Zenglade y en 1.ras del S.r Jan.e Valentí; mermassors los Mag.chs S.rs Tedeum y Jaume Valentí, sos fills : testament en poder de Pera Canellas, Not., als 2 Setembr.e 1591.

Puigdorfila. fol. 125.—Als 28 Setembr.e 1591, enterraren a la S.ra Sebastiana muller M.o Matheu Puigdorfila: Estave en el carrer del Sol.

Valentí. fol. 126.—Als 6 Novembre 1591 enterraren en lo vas de Anglades la S.ra muller en 1.as nupcias de Nicólau Zenglade, y en 2.as del Sr. Jaume Valentí; mermassors el Sr. Juanoó Zenglade, son germa y Jaume Valentí, son marit; testament en poder de Ant. Domenech, Nott., al 1.er Octubr.e 1589.

[fol. 3v.]—*Vanrell. fol. 91.*—Als 26 Juny 1592, enterraren el Mag.ch Sr. Antoni Juan Vanrell, Doctor en drets.

Garau. fol. 128.—Als 15 Setembre 1592, enterraren en lo vas de Homs, en la capella de la Purissima, la Sra. Quiteria Garau, muller de M.o Geroni de Homs: Estave en el carrer den Morey.

Vida. fol. 93.—Als 24 Nov.re 1592, enterraren en lo vas de Vidas, en el claustro, lo señor mosen Jaume Vida.

Despuig y Pax. fol. 130.—Als 18 Dez.e 1592, enterraren en lo vas de Pax, la S.ra Margarita Despuig, muller de Pera Despuig, filla de Pera Pax; estave en el trinquet de la Pilota: Mermassors Beatriu de Pax, çe mare, son marit, y Phelips Despuig, son sogre, y Matheu Malferit, canonge; testament en poder de Juan Bonet, Nott., a 16 Octubre, 1588.

[fol. 4r.]—*Vida. fol. 130.*—Als 13 Fabrer 1593; enterraren en lo vas de Andreus la Sr.a Juana Vida.

Barard. fol. 94.—Als 29 Juny 1593, enterraren en la seua capella, y vas de Barards, el señor Hugo de Barard, fadrí.

Miralles. fol. 132.—Als 26 Setembr.e 1593, enterraren en lo vas de Miralles, en el claustro, la S.ra Francina Miralles y Forteza, muller de Mosen Gaspar Miralles.

Milia. fol. 95.—Als 26 Setembre 1593, enterraren en lo seu vas devant la Cap.a de Andreus, el Sr. Miser Geroni Milia; estave en el carrer del Sol.

[fol. 4v.]—*Pax. fol. 134.*—Als 29 Setembre 1593, enterraren en lo seu vas de Pax, la Sra. Elisabet de Pax y S.t Juan, vidua del Sr. Umbert de Pax; vivía en lo Trinquet de la Pilota.

Torrella. fol. 133.—Als 23 Dez.e 1593 enterraren en lo vas de Torrellas la Sra. Eleonor Palou Torrella y Despuig, muller del Mag.ch

Ildefonso Torrella: Mermassors el Mag.^{ch} Sr. Juan Baptista Despuig, mon germa: Las Mag.^{cas} Sras. Violant St Juan y Lucresia de St. Marti y Despuig, mes germanes. Feu testament en poder de Juan Bonet, Nott., a 16 Nov.^{e} 1593.

Pax. fol. 96.—Als 15 Janer 1594 enterraren en lo vas de Pax lo Sr. Mosen Pera Pax de Falanitx: Vivia en el trinquet de la Pilota.

Torrella. fol 96.—Als 27 Janer 1594 enterraren en la capella y vas de Torrellas el Sr. Mosen Juanod de Torrella; feu testament en poder de Pau Riber, Nott., als 17 Juliol 1592.

[fol. 5r.]—*Pi del Juny. fol. 97.*—Als 12 Abril 1594 enterraren en la capella y vas dels Junys el Sr. Bernat Pi del Juny.

Barard. fol. 97.—Als 9 Maig 1594 enterraren en lo vas de Bararts el Sr. Juan Lluis de Barard, viduo: Mermassors D. Hugo de Barard P.^{dor} R.^{l}; D.ª Juana Barard y Nunis de St Juan, sos onclos; D. Pedro Lluis Barard, son cuñat, y la Sra. Gerónima de Barard se muller, se germana: Testam.^{t} en poder de Juan Antonio Forcimañe, Nott:, als 3 Maig 1594.

Barard fol. 98.—Als 29 Maig 1594 enterraren en lo vas de Bararts el Sr Miser Hugo Lluis Barard. P.^{dor} R.^{l}: Mermassors los Mag.^{chs} D.ª Eleenor Barard, vidua, se germana, Juana Barard y Nunis de St. Juan, se muller, y Jordi Zeforteza, son gendre. Testament en poder de Pera Fiol, Nott., als 31 Maig 1589.

Togores. fol. 99.—Als 3 Octubre 1594 enterraren en lo vas de Togores, a Capitol, el Sr. Mosen Miquel Lluis de Togores: Vivia a la Portella.

[fol 5v.]—*Serra. fol. 100.*—Als 12 Janer 1595 enterraren en lo vas devant la Cap.^{a} del Beato Ramon Llull Mosen Miquel Serra, mercader: Vivia en el carrer de Mosen Gaspar Serralte.

Contesti. fol. 140.—Als 7 Mars 1595 enterraren en lo vas de Contestins la Sra. Gerónima Contesti Marcer, filla de Thomas y Geronima Gual y Gual, muller de Miser Balthazar Contestí; estave en el carrer del Sagell.

Andreu. fol. 101.—Als 23 Abril enterraren en lo vas de Andreus el Sr. Dr. en drets Agostí Andreu; estave en el Born de Sta. Clara.

Solde Vila. fol. 101.—Al 1.er Maig 1595 enterraren en el vas de la Cap.^{a} dels Junys el R.^{d} Fran.^{ch} Sol de Vila Pbre. y canonge de la Iglesia Cath.^{l} de Mall.^{ca}; consta en lo archiu de la Seu de Mallorca q.^{e} dit Sr. aporta 8 antorxas y alguns ciriots, compresos quatre siris blanchs, lo aportaren los 4 Canonges qui eran de port, y per haverse dexat a St. Fransesch, ab altres 8 antorxas y ab la matexa

processo, lo aportaren en dita Ig.ª de St. Fransech. Esto consta del llibre de morts de dita Cathedral fol. 68.

Dezbach. fol. 101.—Als 6 Maig 1595 enterraren en el seu vas del claustro, junt a la Cap.ª dels Vaquers lo Sr. Carlos Dezbach, donzel de Mallorca.

[Fol. 6r.]→*Vivot. fol. 141.*—Als 8 Juñy 1595 enterraren en lo vas de Vivots la Sra. Magdalena Vivot, filla de Mosen Pera Vivot.

Pax. fol. 102.—Als 13 Juliol 1595 enterraren en lo vas de Pax el Sr. Arnau de Pax, fill del Mag.ch quondam Juanod de Pax del Raphalet: Vivia en lo trinquet de la pilota.

St. Juan. fol. 103.—Als 21 Abril 1596 enterraren en el seu vas de la Cp.ª de la Purissima lo Sr. Federich St. Juan.

Anglade y Berga. fol. 144.—Als 22 Fabrer 1596 enterraren en lo vas de Anglades la Sra. Elizabet Anglade y Berga, muller en 2.ªˢ nupcias del S.r Nicolau de Berga, y en 1.ªˢ del S.r Rodriguez S.t Marti: Vivia a la Portella.

[Fol. 6v.]—*Pax. fol. 104.*--Als 24 Octubre 1596 enterraren en lo vas de Pax el Señor Bonifaci de Pax.

Despuig. fol. 106.—Als 17 Setembre 1597 enterraren en el vas seu de la Mare de Deu de la Mamella el Sr. Mosen Phelip Despuig, cavaller de Mall.ca: Mermassors la Sra. Elisabet Nunis de St. Juan. se muller; el Sr. Juan Baptista Despuig, son germa; el Sr. D. Geroni Pau Puigdorfila, son gendre; la Sra. D.ª Marg.ta de Puigdorfila y Despuig, se filla; y la S.ra D.ª Francina Despuig, se filla, beata; feu testament en poder de Juan Bonet, Nott., als 30 Juliol 1597. Aportá 16 atxes.

Anglade y Forteza. fol. 151.—Als 23 Octubre 1597 enterraren en lo vas de Anglades, la Sra. Marg.ta Anglade y Forteza, muller del Sr. Miquel Gregori Anglade: Estave devan S. Domingo.

[Fol. 7r.]—*Togores. fol. 152.*—Als 18 Dez.e 1597 enterraren en deposit, a Capitol, la Sra. Eleenor Togores Donz.ª, filla de Mosen Jau.me y de la Sra. Juana de la Cova. Estave a la Plazeta.

Anglade. fol. 152.—Nota.—Als 30 Juliol 1590 morí la Sra. Juana Anglade y Valentí, muller de M.º Honofre Anglade, la qual en dit añy fonch sepultade en la Ig.ª de S.ta Clara, en lo vas de Suredas, ahont estave enterrade tambe la Sra. Prudencia Forteza y Anglade: Y en lo añy 1597 fonch trasladade de dit convent y sepultura en el de St. Francesch, y la enterraren en la capella y vas dels Anglades, are dita la Capella de St. Diego: Mermassors lo Mag.ch Pera Honofre Zenglade, son marit; Francina Sureda Zenglade, muller en

2 nupcias de Pera Sureda Zenglade, se mare; la S.ra Theresa, y Miser Jaume Valenti, sos germ.s: feu testament en poder de Juan Bonet, Nott., 16 Fabrer 1582.

Pax y Alberty. fol. 153.—Als 17 Janer 1598 enterraren en lo vas de Pax, la Sra. Paula Pax y Alberti, vidua. Estave en el Mercat.

[fol. 7v.]—*Barard y Almedrans. fol. 153.*—Als 18 Marz 1598 enterraren en lo vas de Bararts, la Sra. Eleenor Barard y Almedrans.

Cos y Torrella, fol. 153.—Als 2 Maig 1598 enterraren en lo vas de Cosos, devant la porta de la Sacristia, la Sra. Juana Cos y Torrella: Estave prop de la Gabella de la sal.

Valenti. fol. 107.—Als 28 Maig 1598 enterraren en el seu vas derrera lo Altar Major, lo Señor Tedeum Valenti.

Miralles. fol. 108.—Als 12 Setembre 1598 enterraren en el seu vas, en el clautro, prop de Capitol, Mosen Arnau Miralles; estave prop de la Gabella de la sal.

[fol. 8r.]—*Suñer. fol. 108.*—Als 5 Octubre 1598 enterraren en el seu vas, y capella de la Mare de Deu de la Mamella lo Sr. Juanod Suñer: Feu Testament en poder de Juan Moll, Nott., al 23 Juliol 1592.

De la Cavalleria. fol. 156.—Als 23 Octubre 1598 enterraren en lo vas de Almedrans, demunt lo Altar major a la part del Evangeli, la Señora Francina de la Cavalleria, filla de Mosen Juanod de la Cavalleria.

Pax. fol. 156.—Als 30 Dez.e 1598 enterraren en lo vas de Pax la Señora Juana de Pax, donzella.

Almedrans. fol. 157.—Als 17 Fabrer 1598 enterraren en lo vas de Almedrans la Señora Francina Almedrans, muller de Mosen Juanod Suñer; aportá 12 atxes.

[fol. 8v.]—*Pax. fol. 157.*—Als 24 Mars 1599 enterraren en lo vas de Pax la Sra. Beatriu de Pax, muller del Sr. Pera de Pax del Raphalet.

Alberti. fol. 157.—Als 16 Abril 1599 enterraren en lo vas de la Purissima la Señora Juana Alberti, mare del canonge Alberti.

Hortola. fol. 109.—Als 5 Juliol 1599 enterraren en lo vas de Hortolans, en el clautro, lo Sr. M.o Juanod Hortolá, donzell. Estave en el carrer de Bonayre.

Vida. fol. 159.—Als 22 Agost 1599 enterraren en lo vas de Vidas, en el clautro, la Sra. Prixadis Vida, muller de Mosen Sr. Miquel Vida; estave a la Volta den Jolit.

[fol. 9r.]—*Dezbach. fol. 161.*—Als 10 Janer 1600 enterraren en el

seu vas del claustro la Sra. Juana Dezbach, muller del Mag.ch Carlos Dezbach.

Anglade. fol. 113.—Als. 18 Juñy 1600 enterraren en la seua capella, dita St. Diego, el Mosen Gregori Anglade: Mermassors Pera Zenglade y Zeforteza, son sogre, Bernadi y Lluis y Fran.ch Zenglade, sos germ.s, Marg.ta Zeforteza, se muller. Feu testament en poder de Guillem Socies, Nott., al primer Mars 1584.

Palou. fol. 162.—Als 17 Agost 1600 enterraren en la capella de la Purissima, la Sra. Anna Palou y Sans, muller de Juanod Palou de Comessame.

Pax. fol. 114.—Als 28 Setembre 1600 depositaren en la capella del St. Julia, propria de Vivots: lo Ilt.e S.r Pera de Pax P.dor R.l; y estigue en deposit fins que la sua Capella de Pax se acabás de fer

Togores. fol. 116.—Als 19 Maig 1601 enterraren en lo vas de Togores, devant Capitol en el Claustro lo Mag.h y R.t Mo.r Juan Antoni Togores P.re y D.r

[fol. 9v.]—*Vida. fol. 166.*—Als 8 Juliol 1601 enterraren en lo vas de la capella dels Andreus, la Sra. Juana Vida y Muntaner, muller del Sr. Bernat Vida; estave devant la Pietat; aportá 8 atxes.

Torrella. fol. 168.—Als 16 Setembre 1601 enterraren en la sua capella y vas de Torrellas el Sr. Ildefonso Torrella: Vivia al carrer de S.t Miquel.

Hortola. fol. 175.—Als 23 Janer 1602, enterraren en lo vas de Hortolans, en el Claustro, el S.r Antt. Hortola: Vivia prop de S.ta Creu.

Homs. fol. 178.—Als 6 Marz 1602 enterraren en lo vas de Homs el Sr. Mosen Francesch de Homs; estave en el forn Cremat.

[fol. 10r.[—*Vivot. fol. 178.*—Als 15 Mars 1602 enterraren en la capella de Vivots la Sra. Eleenor Vivot y Desclapes, vidua de Mosen Ramon Desclapes, donzell.

Comellas. fol. 186.—Als 3 Dez.e 1602 enterraren en el seu vas de la capella de St. Bernardi el S.or Melcion Comellas ciutada, militar: Feu testament en poder de Gab.l Coll, Notty.

Comellas. fol. 187.—Als 27 Dez.e 1602 enterraren en lo vas de la capella de St. Bernadi la S.ra Juana Comellas y Bauza: Feu testam.t en poder de Gab.l Coll, Notty., als 6 Mars 1597.

Togores. fol. 192.—Als 31 Maig 1603 enterraren en deposit, a Capitol, el S.or Miquel Lluis de Togores; estave á la Portella.

[fol. 10v.]—*Juñys. fol. 195.*—Als 19 Setembre 1603 enterraren en lo vas de Juñys la Sra. Juana Veri y Juñy, vidua del Mag.ch Bernat del Juñy.

Torrella. fol. 195.—Als 5 Octubre 1603 enterraren en lo vas de Torrellas, el Señor Guillem de Torrella: Feu testament en poder de Pau Ribes, Nott., als 2 Ab.l 1598.

Vivot. fol. 198.—Als 18 Setembre 1603 enterraren en lo vas de Vivots, lo Sr. Nicolau Vivot: Vivia en el carrer del Sagell.

Torrella. fol. 195. —Als 20 Octubre 1603 enterraren en lo vas de Torrellas, lo Sr. Ildefonso Torrella, fill de Mosen Juan Torrella.

Togores. fol. 197. —Als 19 Janer 1604 depositaren dins Cap.l, el Sr. Bernadí Togores.

[fol 11r.]—*Muntaner. fol. 199.* —Als 14 Mars 1604 enterraren en la capella de la Purisima, la Sra. Apolonia Muntaner; estave a la Cordaria.

Barard. fol. 199.—Als 11 Mars 1604 enterraren en lo vas de Bararts lo Sr. Lluis (1) de Berard: Mestre de la Seca de Mall.ca: Mermassors la Ill.a Sra. Geronima de Barard, se muller; Elienor Descallar y Barard, me filla, muller de Guillem Abri Descallar, y el dit Guillem; Honofra Lloscos y Barard, me germane, y Jaume de Lloscos, mon cuñat, Geronim, y Hugo Barard, doncell, mos germ.s Feu testament en poder de Andreus Cazellas, Nott., als 9 Juliol 1603.

Togores. fol. 199.—Als 13 Mars 1604 enterraren en el seu vas, devant Cap.l, el Sr. Juan Togores; estave prop de Sant Jaume.

Vivot. fol. 202.—Als 2 Ab.l 1604 enterraren en la capella y vas de Vivots lo Mag.ch Señor Pau de Vivot, donzell, de Mallorca.

[fol. 11v.]—*Miralles. fol. 208.*—Als 2 Maig 1605 enterraren en lo vas de Miralles, en el claustro: la Sra. Antonina Miralles y Axelo, muller del D.or Miquel Miralles: Feu testam.t en poder de Gab.l Coll, Nott.

St. Juan. fol. 112.—Als 5 Octubre 1605 enterraren en lo vas de S.t Juans lo I.te S.or Geronim St. Juan; aportá 16 atxes.

Descos. fol. 113.—Als 22 Novembre 1605 enterraren en lo vas de Cosos, devant la portaría de la Sacristia el S.r Ramon Descos.

P. Eduardo Faus,
O. F. M.

(Continuará.)

(1) Este Luis es el hermano de Hugo que, más arriba, confunde Calafat, añadiéndole a Hugo el nombre de Luis, que es otra persona distinta.

Cuestionario histórico-americano.

La "Relación de las ceremonias y ritos de la provincia de Mechuacan„

¿hase publicado íntegramente y se sabe quién fué su autor?

Extraña, sin duda, parecerá a muchos americanistas la pregunta que aquí formulamos, pues ¿quién desconoce las diversas ediciones que en el siglo pasado y primeros años del actual se han hecho de la *Relación de las ceremonias y ritos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechuacan?* La más antigua edición que nosotros conocemos, apareció en el año de 1869, en el tomo LIII de la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, págs. 1-293. Sacóla de su original existente en la biblioteca del Escorial, ç. IV-5, D. Florencio Janer, cuyo trabajo redújose a copiar el manuscrito, aunque con muy poca fidelidad. En el año de 1875 hízose otra edición en Madrid, «impresión que salió llena de erratas», si hemos de creer a D. Manuel Martínez Solórzano, Director del Museo Michoacano.

Trató de subsanar los defectos de anteriores ediciones el señor Martínez Solórzano, que en el año de 1903 publicó en un tomo separado, en 4.º, de 301 páginas la mencionada *Relación* que vió la luz en Morelia, en la tipografía de Alfonso Aragón. Precede al texto una *Introducción*, en que el Director del Museo Michoacano nos dice que la *Relación de Michoacán* «se da a luz por acuerdo del progresista Gobernador de esta entidad federativa C. Aristeo Mercado». Manifiesta que el autógrafo se conserva en la biblioteca del Escorial, y que el mérito de esta obra podrá apreciarlo el lector «al saber que en la Biblioteca del Congreso de Washington, E. U. A. se guarda una copia antigua manuscrita de la citada *Relacion* que perteneció al Coronel Peter Force». El «errado impreso de Madrid» corrigióse «segun el valioso Ms. de Washington», del cual se tomaron las láminas, reproducidas en fotograbado en la edición de Morelia, en la cual, dícesenos, «que se conserva la ortografia del original».

Ocúrresenos preguntar aquí: El Ms. de Washington ¿es copia del del Escorial? El Sr. Martínez Solórzano nada nos dice sobre el particular, pero la letra que aparece en algunos de los grabados, nos revela que el Ms. de Washington es de fecha reciente, seguramente del siglo XIX, no mereciendo por tanto que se la considere como «copia antigua». Que proceda del Ms. del Escorial, no puede ponerse en duda, como se advertirá, haciendo un sencillo cotejo entre la edición de Morelia y la de *Documentos inéditos*.

En vista, pues, de estas dos ediciones, cabe preguntar aún ¿cuál de ellas es más aceptable? Sin temor a equivocarnos podemos asegurar, que las dos presentan muchísimos errores, y que el Ms. del Escorial no ha sido descifrado rectamente, así que, dada la importancia que encierra la *Relación de Michoacán*, nos atrevemos a proponer que se encomiende, por quien pueda, una nueva edición a algún perito paleógrafo. Este trabajo será, sin duda, recibido con aplauso por todos los americanistas.

Enumerar los defectos de ambas ediciones sería tarea enojosísima y demasiado ingrata a los lectores, así que sólo nos fijaremos en algunos de marca mayor. Sabido es que el primer misionero que penetró en Mechoacan fué el franciscano Fr. Martín de Jesús o de la Coruña, nombrado primer Guardián de la ciudad de Mechoacan en el capítulo celebrado en *Guaxacingo*. Ocúpase de estos sucesos la *Relación de Michoacan*, pero en la edición de Morelia, pág. 114, llámase a Fr. Martín de Jesús FRAY MINDECHUES, y en la de *Documentos inéditos*, pág. 107, FRAY MARTÍN DE CHAVES; al mismo en la edición de Morelia, pág. 125, PADRE FRAY ATIN, mientras que en la de *Documentos*, pág. 118 se lee rectamente FRAY MARTÍN. La puntuación es más detestable en la edición de Morelia, de suerte que algunos pasajes en ésta resultan ininteligibles.

En las dos ediciones, que tenemos a la vista, dícese que la *Relación* fué dedicada a D. Antonio de Mendoza, Virrey de Nueva España, pero el Dr. D. José Mariano Beristain y Souza, en la *Biblioteca Hispano-Americana Setentrional*, Amecameca, 1883, afirma que está dirigida al virrey D. Gastón de Peralta, marqués de Falces (1), y cree que sea su autor el mismo Fr. Martín de Jesús, lo cual no es del todo improbable. Es cierto, sin embargo, que fué compuesta, a indicación del Virrey de Nueva España, por uno de los primeros

(1) Beristain no conoció el Ms. original de la Biblioteca del Escorial, que expresamente manifiesta que la *Relación* fué dedicada al virrey D. Antonio de Mendoza.

franciscanos que propagaron el Evangelio en la provincia de Mechoacan. Refiérese en ella que el Cazonzi fué a Méjico, y preguntándole el Marqués del Valle si tenía hijos, respondióle que no, pero que había algunos principales que los tenían. El Marqués «mandoles traer para que se enseñasen la doctrina cristiana en San Francisco, y estuvieron allá un año quince muchachos que fueron por la fiesta de *Mazcoto*, a siete de Junio; y amonestoles el Cazonzi que aprendiesen; que no estarian allá mas de un año; y desde a poco hubo capitulo de los Padres de San Francisco en Guaxacinco, y enviaron por Guardian un padre antiguo muy buen Religioso, con otros Padres a la ciudad de Mechuacan, llamado Fray Martin de Jesus, y holgáronse mucho los Yndios. Tomose la primera casa en la ciudad de Mechuacan habrá doce años, y empezaron a predicar la gente y quitarles sus borracheras, y estaban muy duros los indios. Estuvieron por los dejar los Religiosos dos o tres veces. Despues vinieron mas Religiosos, dos o tres veces, de San Francisco y asentaron en Vcario, despues en Cinapacuaro, y de alli fueron tomando casas y hizose el fruto que nuestro Señor sabe en esta gente. De tan duros como estaban, se ablandaron y dejaron sus borracheras y ydolatrias y ceremonias, y bautizáronse todos, y cada dia van aprovechando y aprovecharán con la ayuda de nuestro Señor» (1).

Parece deducirse que si Fr. Martín de Jesús hubiese sido el autor de la *Relación*, no es de presumir que a sí mismo se calificase de *muy buen Religioso*. El autor escribía unos doce años después de fundado el primer convento en Mechoacan y siendo Gobernador de la ciudad Don Pedro, gran privado del Cazonzi, que tuvo mucha parte en la conquista del reino de Mechoacan. En la dedicatoria se expresa en esta forma: «Pues Illmo. Señor, esta escritura y relacion presentan a Vuestra Señoría los viejos desta ciudad de Mechuacan y yo tambien en su nombre, no como autor sino como intérprete dellos, en la cual Vuestra Señoría verá que las sentencias van sacadas al propio de su estilo de hablar, y yo pienso de ser notado mucho en esto, mas como fiel intérprete no he querido mudar de su manera de decir por no corromper sus sentencias, y en toda esta interpretacion he guardado esto, si no ha sido algunas sentencias y pocas que quedarían faltas y diminutas si no se añadiese algo, y otras sentencias van declaradas, porque las entiendan mejor los lectores, como es esta manera de decir: *no cuche-he-puhu-carixacan*,

(1) Ed. MORELIA, pág. 114. *Documentos inéd.*, págs. 107-8.

quiere decir en nuestro romance al pie de la letra: *no tenemos cabezas con nosotros;* y no lo toman ellos en el sentido que nosotros, mas entendían en su tiempo cuando estaban en alguna afliccion o pensaban ser cautivados de sus enemigos y que les cortarian las cabezas y las pondrian en unos varales, juzgábanse que ya las tenían cortadas, y por eso decían que no tenían cabezas consigo. En la manera de rodar las sentencias hay que notar que no llevan tantos vocablos equívocos en tanta abundancia como en nuestra lengua, a esto digo que yo sirvo de intérprete de estos viejos, y haga cuenta que ellos lo cuentan a Vuestra Señoría Illma., y a los lectores dando relacion de su vida y cerimonias y gobernacion y tierra.»

Efectivamente, esta fidelidad del misionero franciscano en recoger los cuentos de sus neófitos, la cual resalta en toda la *Relación*, es lo que le da un mérito inestimable. En varios pasajes de la misma, expresa la atención con que escuchaba a los indios, y parece que hacía gran esfuerzo por conservar, no sólo sus ideas, sino hasta sus palabras y los giros peculiares de su conversación, sacrificando, como se puede observar fácilmente, el idioma castellano. Los informantes pertenecían a todas las clases sociales. Al referir «los agüeros que tuvo esta gente y sueños antes que viniesen los españoles», expone lo que le dijo un sacerdote de los ídolos, que «habia soñado antes que viniesen los Españoles, que venían una gente y que trahían bestias que eran los caballos que no conocía, y que entraban en las casas de los papas, y que dormían allí con sus caballos, y que trahían muchas gallinas que se ensuciaban en sus cues; y que soñó esto dos o tres veces con mucho miedo; que no sabía qué era, hasta que vinieron a esta provincia los Españoles...» (1). Los sucesos y discursos de *Tariacuri* habían tenido lugar algunos años antes de la entrada de los españoles. El misionero los refiere largamente, y sin duda los recogió de labios de un sacerdote convertido o del mismo Cazonzi, amigo de los Franciscanos, que tenía en mucha reverencia esta historia y hacía que el sacerdote que la sabía «se la contase muchas veces, y decía que este capítulo era doctrina de los Señores, y que era aviso que había dado *Tariacuri* a todos ellos» (2).

La *Relación de Michoacan* encierra preciosidades inestimables; pero la obra, tal como se nos ha transmitido en el Ms. Escurialense y en las ediciones que de él proceden, ¿exhibe el texto primitivo en

(1) Ed. MORELIA, p. 71-2. *Documentos inéd.*, p. 67.
(2) Ed. MORELIA, p. 145. *Documentos inéd.*, p. 138.

toda su integridad? Cierto que no, y las razones que nos lo persuaden las expondremos brevemente. En primer lugar, el autor, en la carta dedicatoria, dice que la *Relación* abarcará tres partes. He aquí sus palabras: «Illmo. señor: Vuestra Señoría me dijo que escriviese de la gobernacion de esta Provincia; yo porque aprovechase a los Religiosos que entienden en su conversion, saqué tambien de donde vinieron sus dioses más principales y las fiestas que les hacian, lo cual puse en la primera parte. En la segunda parte puse como poblaron y conquistaron esta provincia los antepasados del Cazonzi; y en la tercera la gobernacion que tenian entre sí, hasta que vinieron los Españoles de esta Provincia, y haze fin en la muerte del Cazonzi.»

Bastaba sólo tener esto presente para persuadirse que el Ms. del Escorial está lastimosamente confundido e incompleto, y por consiguiente también las ediciones. En los *Documentos inéditos* está dividida la *Relacion* en tres partes; la primera comienza en el capítulo que trata: *De la gobernación que tenía y tiene esta gente entre sí* (págs. 13-123); la segunda *Síguese la historia como fueron señores el Cazonzi y sus antepasados en esta Provincia de Mechuacan* (páginas 124-238; la tercera *Como los isleños enviaron un principal llamado Zapivatame a ponerse debajo del mando de Tariacuri*, etc. (páginas 239-93). La edición de Morelia sólo indica dos partes, siguiendo la segunda hasta el fin, incluyendo en esta misma la tercera que se expresa en *Documentos inéditos*.

Ahora bien: esta división no es exacta, y pruébase porque la primera parte de las ediciones comienza así: *dicho se ha en la primera primera parte hablando de la historia del dios Curicaveri*... En la misma parte primera de las ediciones (1) dícese también: *Dicho se ha arriba en la segunda parte de este libro de la justicia general que se hacía de los malhechores*... Resulta, pues, que la intitulada primera parte en las ediciones ni es primera ni segunda, puesto que en sus capítulos hácese referencia a estas dos. Sin embargo hay en ella algo de la primera, siendo lo restante de la tercera.

En efecto: dice el autor en la carta dedicatoria, que en la primera parte se ocuparía de los dioses más principales y de las fiestas que les hacían. Esta primera parte se ha perdido casi totalmente, y sólo se conservan algunos fragmentos incluídos en la tercera, y según las ediciones primera. El párrafo que en la edic. de Morelia, p. 19, comienza: *El siguiente día después*... y el capítulo que sigue

(1) MORELIA, pág. 40. *Documentos inéd.*, pág. 38.

sobre *Sicuindiro* hasta la pág. 21, pertenece, sin duda, a la parte primera propiamente dicha. El resto, que por cierto debía ser muy importante, se ha extraviado. En ella trataba del dios Tupiecha y de la fiesta de Cuingo, a la cual alude en la segunda parte (ed. MORELIA, p. 292).

La segunda parte, según el autor en la carta dedicatoria, trataría de «como poblaron y conquistaron esta provincia los antepasados del Cazonzi». Este es, en efecto, el asunto de la segunda parte tal como aparece en la edición de Morelia y en la de *Documentos inéditos*, donde indebidamente se puso una tercera parte que es continuación de la segunda. En esta segunda parte remite varias veces a la tercera; por ejemplo, al tratar del tesoro de Cuyacan que llevó Cristóbal de Olid «cuando vino a conquistar esta Provincia» (ed. MORELIA, p. 286). Y al hablar de Tangaxoan dice: «Después que los Españoles vinieron a la tierra, alcanzaron por señor a *Tangaxoan*, por otro nombre llamado *Zincicha*, y mató cuatro hermanos suyos, por persuasión de un hermano suyo, llamado *Timoge*, que decian que se le alzaban con el señorío, como se dirá en otra parte.» (Ed. MORELIA, p. 300).

La tercera parte trata de la gobernación que tenían los de Mechoacan hasta la entrada de los españoles, concluyendo con la muerte del Cazonzi. Todo esto se encuentra, además de los fragmentos indicados, en la primera parte de las ediciones, así que, tanto el Ms. Escurialense como las ediciones, contienen en realidad la segunda y tercera parte completas y un pequeño fragmento de la primera.

El Ms. Escurialense ç. IV. 5 lo describe con profusión de detalles el P. Miguélez, O. S. A. en el *Catálogo de los Códices Españoles de la Biblioteca del Escorial. I. Relaciones históricas*, Madrid, 1917, pp. 206-14. El sabio Agustino del Escorial copia largos párrafos de la *Relación de Michoacan* y se hace cargo del desorden con que está encuadernado el Ms. «Como al Códice —dice—, cuando se escribió, no parece que se le pusiese paginación, pues los pocos folios numerados de diez en diez, demuestran por su carácter de letra serlo posteriormente, no es extraño que al encuadernarse el Códice aquí en el Escorial en el siglo XVI, trastrocasen los folios y algunas de las miniaturas sueltas de las que no están intercaladas en el texto.» No es creible que el manuscrito viniese a la biblioteca del Escorial incompleto, pero como quiera que sea, dice el P. Miguélez al describirlo: «Examinada hoja por hoja detenidamente esta famosa *Rela-*

ción de Michuacan, creemos poder afirmar que de ella solo existen la 3.ª y 2.ª parte, trastrocadas; y de la 1.ª, que según se dice en el Prólogo trataba del «origen de sus dioses y fiestas que le hacían» no hay más que el folio 10 (pág. 210). Es decir; el manuscrito ofrece el mismo desorden que las ediciones, en lo cual debieran haberse fijado y sería muy bien que lo hubiesen advertido los que lo publicaron.

La descripción que el P. Miguélez hace del manuscrito Escurialense nos da fundamento para ahondar algo más en lo tocante al autor de la *Relación*, en cuyo estudio también se detiene el sabio Agustino, que desde luego desecha «la sospecha o conjetura que algunos han tenido de que fuese el P. Fr. Bernardino de Sahagún; porque éste no consta que estuviese nunca en Michoacan, ni que supiese la lengua tarasca o chichimeca, así como fué peritísimo en la mejicana» (p. 210). Más probable es que haya sido escrita por Fray Maturino Gilberti, que publicó numerosas obras en idioma tarasco o de Mechoacan y que consta evangelizaba en estas regiones por los años de 1539 (p. 211).

No negaremos la probabilidad de que Fr. Maturino sea autor de la *Relación*, pero insistimos en que tampoco es improbable que fuese Fr. Martín de Jesús o de la Coruña, como sospechó Beristain. Escribióse la *Relación* a indicación del virrey de Nueva España, don Antonio de Mendoza, que en su primera visita al reino de Mechocan manifestó por dos o tres veces al misionero franciscano «que porque no sacava algo de la governaçion desta gente». Cuando Mendoza hizo su primera visita a Michoacan, por los años de 1537 a 1541, era Guardián o superior de las misiones de Mechoacan Fr. Martín de Jesús; ¿no es, pues, de presumir que el Virrey expusiese sus deseos al Guardián mejor que a alguno de sus súbditos?

En cuanto al tiempo en que dicha *Relación* fué escrita, creemos con el P. Miguélez que debe fijarse en los años que mediaron entre la primera visita de Mendoza y la segunda, que no se verificó antes del año de 1543. Quizá en esta segunda visita tería ya el franciscano terminada su obra y pudo presentársela al Virrey, en compañía de D. Pedro Cuiniaranguari, hermano del Cazonzi y gobernador de Mechoacan, y de algunos sacerdotes indios, que bien pueden considerarse como coautores del libro, todos los cuales están representados en la primera miniatura del manuscrito Escurialense. En ella se ve sentado el Virrey Don Antonio de Mendoza, en actitud de recibir un libro abierto que le presenta con la mano izquierda y señala con la derecha un franciscano (p. 206).

El manuscrito Escurialense ha sido copiado por varios amanuenses, y presenta enmiendas y notas interlineales, que bien pueden ser del autor. Decíamos más arriba que en el supuesto de ser autor de la *Relación* Fr. Martín de Jesús, no es de presumir que a sí mismo se calificase de *muy buen religioso*, pero constándonos que el manuscrito es obra de varios calígrafos, no sería temerario suponer que alguno de estos añadiese la expresión laudatoria de Fr. Martín de Jesús. En la misma *Relación* se da cuenta de un hecho que pone bien de manifiesto el ardiente celo del Guardián de Mechoacan, pero en el relato no hay expresión alguna que suene a alabanza. No se nos oculta que estas razones son de poco valor, pero comoquiera que sean, alguna fuerza deben hacer a favor de Fr. Martín de Jesús, fundador de las misiones de Mechoacan, concediéndole por lo menos alguna intervención en la redacción del manuscrito Escurialense. Sin embargo, lo que es indubitable es que el autor de la *Relación* fué un franciscano.

En el mismo Códice Escurialense, folios 141-3v., hay un *Calendario de toda la índica gente*. El P. Miguélez, págs. 214 16, lo describe cuidadosamente. Este *Calendario*, que es también obra de un franciscano, se atribuye a Fr. Toribio de Benavente (Motolinia) entre cuyos *Memoriales* lo publicó el Sr. García Pimentel, hijo de Icazbalceta, México, 1903. Es, en verdad, el *Calendario* independiente de la *Relación de Michoacan*, pero ni es enteramente cierto que aquél sea obra de Motolinia, ni puede negarse que la *Relación* y el *Calendario* tengan el mismo autor.

Es cierto que el *Calendario* figura entre los *Memoriales* de Motolinia, pero las noticias recogidas en éstos, referentes a Mechoacan y al Cazonzi, provienen de la *Relación* en su mayor parte (1). El célebre Motolinia, que en su *Historia de los Indios de la Nueva España*, concluida en el año de 1541, apenas habla de Mechoacan (2), en sus *Memoriales*, continuados hasta el año de 1544, se extiende algo más sobre Mechoacan, ampliando en algunos puntos y copiando en otros la famosa *Relación* (3) que quizá fué escrita después del año 1542 y antes de 1544. ¿Copiaría también Motolinia el *Calendario*

(1) Véase MOTOLINIA, *Memoriales*, págs. 138-43.

(2) Refiere la gran devoción a San Francisco de Don Juan, «señor principal y natural de un pueblo de la provincia de Mechuacan». *Historia*, ed. Barcelona, 1914, págs. 132-3. *Memoriales*, págs. 137-8.

(3) Hay en los *Memoriales* varias noticias referentes a Mechoacan que faltan en la *Historia*. Véase *Memoriales*, págs. 243, 262, 272 y 336.

que tal vez estuviese ya unido a la *Relación de Mechuacan?* Imposible por ahora resolverlo. Comoquiera que sea, el *Calendario* y la *Relación* son dos obras independientes.

El autor de la *Relación* no se propuso escribir los sucesos de la evangelización a los indios de Mechoacan, así que muy poco es lo que acerca del particular en ella se encuentra; sin embargo, en la parte tercera hay el capítulo siguiente: *De lo que decían los indios luego que vinieron los españoles y religiosos y de lo que trataban entre sí.* Dice él que cuando los indios «vieron los Religiosos con sus coronas y asi vestidos pobremente y que no querian oro ni plata, espantábanse; y como no tenían mugeres, decían que eran sacerdotes del Dios que había venido a la tierra, y llamábanlos *curitiecha*, que eran sus sacerdotes que trahían unas guirnaldas de hilo en las cabezas y unas entradas hechas. Espantábanse cómo no se vestian como los otros Españoles y decían: Dichosos éstos que no quieren nada.» Los sacerdotes de los ídolos, sin embargo, trataron de persuadir a los indios de que los religiosos eran difuntos; que los hábitos que traían, eran mortajas y que de noche, dentro de sus casas, se deshacían todos, quedando hechos huesos, y que dejando allí sus hábitos, iban al infierno, donde tenían sus mujeres, y que volvían por la mañana. «Esta ironía, dice el autor de la *Relación*, duróles mucho, hasta que fueron más entendiendo.»

Mucho costó a los primeros franciscanos que llegaron a Mechoacan hacer comprender a los indios las verdades de nuestra santa fe y la virtud de los Sacramentos. De todo se maravillaban: del Bautismo, de la Misa y de la Confesión. No acababan de comprender el significado de la Cruz, así que «tenían las cruces por Dios como los que ellos tenían». Pensaban que «se habían nacido así los frailes con los hábitos; que no habían sido niños; y duróles mucho esto, y aun ahora, aun no se lo acaban de creer que tuvieron madre». Los misioneros franciscanos bautizaron al Cazonzi «y llamóse D. Francisco, y dió dos hijos que tenía para que los enseñasen los Religiosos».

En el último capítulo expone con gran lujo de pormenores las atrocidades cometidas por Nuño de Guzmán, cuya codicia desmedida casi no puede concebirse en persona de su rango. El P. Fr. Martín de Jesús, que a la sazón era Guardián del convento de Mechoacan, al ver los malos tratamientos que algunos españoles daban a los indios, salió a su defensa y reprendió con energía el proceder de aquéllos. Los españoles, en presencia del misionero, no se atrevieron a

chistar y sólo manifestaron su desagrado porque habían dado cuenta a Fr. Martin de Jesús de los desafueros que cometían con el Cazonzi y los indios. Maravilla, en verdad, que los conquistadores castellanos, aun los más desmoralizados, escuchasen con tanto respeto las enérgicas reprensiones de los misioneros.

Termina este último capítulo de la tercera parte con la muerte cruel del Cazonzi y con la expedición que Nuño de Guzmán llevó a la conquista de Xalisco desde la provincia de Mechoacan. Después «fueron allá unos religiosos de San Francisco a ver aquella tierra de Xalisco, Fr. Jacobo de Testera y Fr. Francisco de Bolonia, y ellos le rogaron a Guzmán que dejase venir a aquellos señores de Mechuacan, y así se volvieron donde están ahora, y Don Pedro por Gobernador de la ciudad».

La *Relación de Michoacan* es contemporánea a la *Historia de los indios de la Nueva España* escrita por Fr. Toribio Motolinia (1), y ambas *Relaciones* son de excepcional importancia para el conocimiento de la historia primitiva de Méjico y Mechoacan.

P. Atanasio López.

---

(1) Véase Sánchez, *Historia de los Indios de la Nueva España, escrita a mediados del siglo XVI por el R. P. Fr. Toribio de Benavente o Motolinia*, Barcelona, 1914, pág. XXXI. Además de las ediciones de Kingborough y de García Icazbalceta hízose otra en España en el año 1869 en el tomo LIII de la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España*, págs. 295-574 que procede del códice Escurialense X. II. 21.

Respecto a los *Memoriales* de Motolinia editados, como dejamos dicho en Méjico en el año de 1903, dice García Icazbalceta que parecen ser un ensayo de la *Historia de los Indios*. «Comparadas ambas obras, se advierte que van conformes en muchos capítulos; pero en otros discrepan totalmente, habiendo de más y de menos en una y otra.» *Memoriales*, ed. cit., pág. VI. Así es indudablemente, pero casi nos atrevemos a asegurar que el título de *Memoriales* corresponde mejor a la *Historia de los Indios*, como nos lo persuaden algunas expresiones que emplea en las fechas. Por ejemplo: «el tiempo que esto escribo que es en el año de 1536» (*Historia*, p. 105); «en esta cuaresma pasada del año de 1536» (*Ib.* p. 108); «viernes de Ramos del presente año de 1537» (*Ib.* p. 122); «no está averiguado, ni hasta ahora, que es en el principio del año de 1540» (*Ib.* p. 174); «en fin de este mes de Febrero del año de 1541» (*Ib.* p. 142). Estas o semejantes expresiones no se encuentran en las fechas de los *Memoriales*, los cuales aparecen adornados de consideraciones místicas y de textos de la Sagrada Escritura.

Por lo demás, la *Historia* fué terminada en el mes de Febrero de 1541 y los *Memoriales* refieren hechos que sucedieron después de esta fecha. No creemos, pues, que esté bien decir que los *Memoriales* sean un ensayo de la *Historia*, pues hay en aquellos muchas noticias que no contiene ésta. Motolinia trata en los *Memoriales* de Guatemala (págs. 224 sigs.), así que, esto debió escribirlo después del año de 1542, porque antes no había estado en esta región. Resulta, por tanto, que Motolinia continuó sus *Memoriales* después de haber enviado la *Historia* al conde de Benavente.

FUENTES HISTÓRICAS

REVISTAS

Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense.

Comenzó a publicarse en Marzo de 1898, y desde sus comienzos hasta la actualidad viene saliendo cada dos meses. Contiene trabajos sobre epigrafía, numismática y orfebrería de gran mérito. Los documentos publicados acerca de la provincia y diócesis de Orense son muy numerosos.

Tomo I, 1898-1901.—José Villaamil y Castro, *Cruz de cristal conservada en Santa Clara de Allariz* (págs. 129-36). En el Archivo Histórico Nacional (caja de Allariz) se conserva el *Memorial y relación muy breve de la fundación*, *Reliquias y entierros de Santa Clara la rreal de Allariz*, que tiene la fecha de 24 de Septiembre de 1570, *siendo abbadesa y bicaria las ills. señoras Mencia de Robles y Felipa de Lemos, primera abbadesa y bicaria de la santa Observancia la postrera abbadesa y Vicaria de la santa Conuentualidad M.ª Mosquera y Violante Enriquez.* En dicho *Memorial* pónese un catálogo de las reliquias que donó al convento la reina D.ª Violante, catálogo que casi textualmente fué reproducido por el P. Castro en su *Arbol Cronológico*, si bien se equivoca al decir que dichas reliquias constaban en el testamento de la Reina. En este testamento, otorgado el 11 de Abril de 1292 deja al convento de Allariz su *capilla*, de la cual tal vez formarían parte las reliquias que se mencionan en el *Memorial* El señor Villaamil y Castro describe con profusión de detalles una cruz de cristal, en la cual se hicieron reformas en épocas posteriores a la reina D.ª Violante, siendo los esmaltes sobre oro que cubren los tres lados trapezoidales de la peana, de tiempos más remotos. A este importantísimo estudio acompaña un grabado de la magnífica cruz de cristal (págs. 133-6).

Arturo Vázquez Núñez, *Iglesia y convento de San Francisco de Orense* (págs. 161-70). El primitivo convento estaba situado dentro de las murallas de la ciudad, en el lugar que hoy ocupa la antigua casa de los Corregidores. Dice el autor de este artículo, que siendo Chantre de Orense D. Pedro Yáñez de Novoa, hubo un ruidoso pleito entre el Obispo y el Concejo de la ciudad sobre la cuestión de señorío, produciéndose con tal motivo sangrientas reyertas, en las que fué asesinado un pariente del Chantre. El homicida buscó asilo en el convento de San Francisco, y negándose los frailes a hacer entrega de él, el Chantre y sus sobrinos asaltaron el convento entregándolo a las llamas y acuchillando a algunos de

sus moradores. Los hijos de San Francisco pusieron el hecho en conocimiento del Sumo Pontífice, quien llamó a su presencia al Chantre. Estando éste en Roma, quedó vacante la Sede de Orense, siendo elegido para ocuparla D. Pedro Yáñez de Novoa, que tardó no menos de diez años en ser consagrado. En el año de 1307 recayó sentencia a favor de los Franciscanos, viéndose obligado el Cabildo a ceder terrenos de su propiedad para levantar de nuevo el convento, y el Obispo a construirlo a sus expensas en el lugar que actualmente ocupa (1). En el templo de San Francisco de Orense están sepultados algunos individuos pertenecientes a la familia de los Novoas, lo cual manifiesta que los Franciscanos se reconciliaron con ella, a pesar de los daños que les habían causado.

El nuevo convento e iglesia se terminaron al promediar el siglo XIV. El Sr. Vázquez Núñez describe las bellezas arquitectónicas del templo franciscano, uno de los mejores que existen en Galicia, de estilo ojival, si bien muy afeado por las construcciones posteriores.

Existen en la iglesia de San Francisco de Orense varios sepulcros, cuyas inscripciones copia el Sr. Vázquez Núñez, como las de Juan de Noboa, Elvira de Noboa, mujer de Alonso López de Lemos, Gonzalo de Puga y su mujer, Teresa de Noboa, Alfonso Eanes y su mujer, Teresa, Pero Díaz de Cadorniga, Esteban Cabaleyro, Diego Sánchez Cid de Herrera y su mujer, María Feijóo. En la misma iglesia recibieron honorífica sepultura *Fray Juan de Creta* y *Fr. Gonzalo Sánchez,* fallecido este último en el convento de Orense, a 13 de Diciembre de 1361, cuyas cenizas se cree que son las que están detrás de un altar del crucero, depositadas en una urna protegida por fuerte reja de hierro.

Describe a continuación el Sr. Vázquez Núñez el claustro, que es una verdadera joya artística. En una capilla del mismo, convertida hoy en calabozo del cuartel, se conservan los arcos sepulcrales del fundador y de su hermano con las correspondientes inscripciones. Son las de Goterre de Sandoval y Jácome de Sandoval, cardenal de la Santa Iglesia Romana.

En el camino del convento, junto al bosque de San Francisco, existía en tiempos remotos el Humilladero, formado por un crucero de gran tamaño y cubierto por un tejado que descansaba en cuatro columnas. En la parte superior había una inscripción que trascribe el Sr. Vázquez Núñez. El árbol de la cruz está depositado en el Museo Provincial.

ARTURO VÁZQUEZ NÚÑEZ. *Testamento de Mayor Fernández de Biedma, otorgado en 22 de Octubre, era de 1386, año 1348* (págs. 170-3). Contiene las cláusulas siguientes: «Mando enterrar meu corpo no mosteyro de San Francisco dourens, ena miña capilla de San Joan que eu y mandei fazer. Et mando y... pera obra mil mrs. Iten, mando pera enfermaria dos frades dous... e un cauezal et una colcha e un allifafe e cinco faceyros et a miña azemella da cama et a miña... con sua sella ea miña arca con toda a miña capilla. Iten, mando ao convento do moesteiro de Santa Clara dallariz trezentos mrs.» «...Iten, mando aos frades de San Francisco dourense mil e seiscentes mrs. pera comer, e que o Guardian que for no dito mosteiro

(1) En ocasión más oportuna demostraremos que este relato encierra no pocas inexactitudes.

faza cantar cada dia una Misa eno altar de San Joan por miña alma e daquellos o que eu soo teuda.» «...Otro si, mando que os frades de San Francisco que quiten a miña aguia de prata dourada en que anda una peza de oso do dedo de San Bertholomeu que eu devtey a peñor por duzentos mrs. a Alfonso Gonzalues, que os ditos frades de San Francisco que a ayan et que ninhun non lles posa ir contra ello, et doullela per tal condizion que mostren cada dia de San Bartholomeu eno meu altar de San Joan estas reliquias que lles eu mando pór ena miña capilla » «...Iten, mando a *Frey Fernando* que me escrivio este testamento quarenta mrs. pera un auito.» «...Fazo executores et compridores deste meu testamento... o honrrado Padre el señor Don Alvaro, bispo dourens, meu hirmao... e o Guardian de San Francisco, et mando a meu señor Obispo dous marcos de prata et a o Guardian... cinquenta mrs.» «...Feyto o testamento no espicio do mosteiro de San Francisco dourens, vynte e dous dias doytubro, era de mil e trezentos e oytenta e seys anos. Testemoyas que a esto chamadas et rogadas presentes foron *Frey Fernan de Sagade*, *Frey Esteuo dourense*, vicario do convento, *Frey Juan de Caldellas*, frades da Orden de San Francisco...»

ARTURO VÁZQUEZ NÚÑEZ. *El monasterio de Ribas de Sil* (págs. 261-73). Fué abad comendatario de este monasterio, por los años de 1463, el célebre franciscano *D. Fr. Alonso de Pernas*, que exhumó los cuerpos de nueve Obispos santos y los hizo colocar encima del retablo del altar mayor. Al deshacer los primitivos sepulcros, el P. Pernas copió la inscripción del de San Ansurio que publica el Sr. Vázquez Núñez. Dice este insigne historiador: «Tenemos un papel ms. que perteneció al P. Alonso Pernas, en el que después de copiar la inscripción del sepulcro de San Ansurio, la traduce en prosa y verso tan malos como el latín del epitafio. Termina con la siguiente nota: «*Año del señor de 1463 el Reverendo Padre D. Alfonso Pernas, maestro en Santa Theologia, Obispo de Marrocos, Administrador desta Abbadia, sacó el titulo de suso escrito de un sepulchro sito con otros cinco en la Claustra deste Monasterio, segund por experiencia parece sculpido en antigua letra latina, e asi lo fice aqui transferir. E por ser mas legible et mejor de entender a todos en moderna e lengua castellana en prosa e metro trasladó, porque non pereciesse cosa de tan gloriossa memoria, etc.*» (página 264).

A. MARTÍNEZ SALAZAR. *Signos lapidarios*, (págs. 313-8). Dice que en Galicia el estilo románico fué el que más arraigó, ya solo, ya influido muy tarde por el ojival, que acaso no llegó a dominarlo por completo. Trata de los arcos ojivales que sostienen el coro de la iglesia de San Francisco de Betanzos que «se asientan sobre columnas de corto fuste con variedad de capiteles románico-ojivales, historiados unos y ornamentados otros con follaje o con animales fantásticos, caracteres que, según los arqueólogos, corresponden al siglo XIII o principios del XIV; pero la inscripción conmemorativa de aquella obra, grabada en las dovelas en letras monacales y alemanas dice:

Esta obra destes: Tr | es arcos mondou: faze | r o reverendo padre M | estre: Juan: Carlin: M | estro: desta: Provincia | Aqval: fezo: fazer | Afonso: Sardina: P | almeiro: eno ano: | de: mil e: D: I: anos.

BENITO FERNÁNDEZ ALONSO, *Orense. La iglesia y la ciudad* (páginas

329-37). Dice que D. Pedro Yáñez de Novoa «sufragó la mayor parte del gasto causado por la construcción del convento e iglesia de San Francisco» (pág. 332). Asegura que nuestro primer convento estuvo situado en la plazuela del Corregidor. Elogia la misión civilizadora ejercida en Orense por los hijos de San Francisco, que mantuvieron al pueblo en el espíritu de la perfección evangélica (pág. 337).

Tomo II, 1902-1905.—MARCELO MACÍAS, *Epigrafía Romana de la ciudad de Astorga* (págs. 33-8). Describe una lápida romana que en tiempo del P. Flórez existía en la capilla de San Bernardino, patronato de D. Manuel de Junco Pimentel. Dicha capilla pertenece a la iglesia del convento de San Francisco de Astorga, pero la lápida ha desaparecido (pág. 34).

ARTURO VÁZQUEZ NÚÑEZ, *Escritura de venta de varios bienes hecha por Dominga Pérez y su marido al monasterio de Ribeira* (págs. 79-80). En esta escritura, otorgada el 26 de Noviembre de 1286, figura aún como Obispo *electo* de Orense D. Pedro Yáñez de Novoa, que, siendo Chantre, tomó parte tan activa en el incendio del convento de San Francisco, «de resultas de lo cual y de los pleitos originados con tal motivo, estuvo diez años sin ser consagrado ni poder entrar a regir la diócesis» (pág. 80).

BENITO F. ALONSO, *Los judíos en Orense (siglos XV al XVII)* (páginas 190-7). En el año de 1289 los individuos del Concejo de Allariz convinieron con Isaac Ismael, judío principal de dicha villa, lo siguiente: «E dar a Isaac en prenda a casa do Burgo que mercou a Xan da Moeiro, pelos dapnos que seus Xudeos hi feçeron; e donar a en juro de heredad, pelo prezo que conviren, a *Sancha Eanes*, abatiza do Mosteiro de Santa Clara que se está a facer, a horta que hi ten nos suburvios da vila, porque as Donas do Mosteiro, que hi fundou a Reina dona Violante, podan agrandar a horta e façer seu Cimeterio» (pág. 196).

Prosiguiendo su estudio D. Benito F. Alonso (págs. 208-18), hace alusión a *Fr. Juan de Vega*, perseguido en Santiago por consultar un libro cabalístico que dijo haber encontrado en el convento de los Franciscanos de Orense (pág. 211). *Sor Bernarda de Novoa y Taboada* y *Sor Mariana de Montes*, monjas del convento de Allariz, fueron delatadas por recibir inspiraciones del demonio por medio de un barreñón de agua (pág. 212).

ARTURO VÁZQUEZ NÚÑEZ, *Documentos históricos* (págs. 237-44). Publica la relación de todos los eclesiásticos franceses que, con motivo de la persecución de la Iglesia y clero de Francia, han llegado a la ciudad y obispado de Orense. El 31 de Octubre de 1792 llegaron de Angers Fr. Renato Carlos Miguel Iolais, capuchino, guardián del convento de la Flecha, y Fr. Pablo Agustín Mazure, franciscano conventual (pág. 238). El 5 de Enero de 1793, Fr. Arsenio Desvignes, franciscano recoleto de Burdeos, hermano de Antonio Desvignes, cura de Santa María de las Virtudes, que también vinieron a Orense (pág. 239).

JOSÉ VILLAAMIL Y CASTRO, *Judíos de Galicia* (págs. 245-9). Toma del P. Castro los relatos que pone en su *Arbol chronologico*, P. I., 215, sobre las irreverencias cometidas con las efigies de Cristo crucificado por los judíos de Monforte. Una de estas efigies era la del famoso *Cristo de la Colada*.

ARTURO VÁZQUEZ NÚÑEZ, *San Pedro de la Mezquita* (págs. 361-5). Men-

ciona una escritura fecha el 8 de Abril de 1365, por la que el obispo de Orense, *D. Fr. Alfonso de Noya*, aforó a Alvaro Sánchez una heredad «junto a la iglesia de San Pedro de la Mezquita» (pág. 362).

BENITO F. ALONSO, *Cementerios israelitas gallegos. Costumbres y tradiciones* (págs. 377-82). Refiriéndose a la historia que dejó manuscrita Boan, natural de Orense, recuerda que Muñoz de la Cueva consultó el original que conservaban los Franciscanos de la misma ciudad (pág. 381).

Tomo III, 1906-1909.—BENITO F. ALONSO, *Falsificadores célebres. Don Alonso de Puga* (págs. 177-84). En el libro 1.° del canciller Gonzalo Aurario, correspondiente al 22 de Junio del año 1421, dícese que el canónigo Alvaro Fernández, en presencia del Cabildo y de *Fr. Lopo de Galdo*, maestro en Teología y Vicario, requirió a éste para que declarase cuántos individuos estaban en la Catedral a la hora en que llegaron los hombres amotinados contra el obispo D. Francisco Alonso (pág. 184).

E. M. A., *Lista de donativos recibidos durante el año 1808 por la Junta permanente de Defensa nacional establecida en Orense* (págs. 222-4). La Comunidad de Monjas de Allariz contribuyó con 40.000 reales y el *R. Padre Fr. Martín Alvarez*, Guardián de Ribadavia, con 9.463. De este franciscano se ha ocupado el P. Legísima en en su obra: *Héroes y mártires gallegos* (págs. 661 y sigs.).

Tomo IV, 1910.—MANUEL MARTÍNEZ SUEIRO, *Fueros municipales de Orense* (págs. 121-30). Ocúpase de Pedro Yáñez de Noboa, a quien da el calificativo de *altivo* y *duro*; «iracundo, hasta no poder contener su cólera ni ante el muradal de sagrados recintos; mozo, en fin, de no grandes letras, si hemos de juzgar por su ninguna reputación de instruido, y aun por los escasos veinte años de edad en que le lanzaron a la vida pública, toda ella tejida de torpezas y desaciertos». Este fué el terrible enemigo de los Franciscanos de Orense. Siendo Obispo ocurrió en la ciudad de las Burgas un tumulto entre el elemento popular y los señores de la Casa de Maceda, de cuya familia era D. Pedro Yáñez de Noboa, patrocinados por el elemento eclesiástico. En la reyerta fué herido de muerte un sobrino del Obispo. Los matadores, perseguidos por buen golpe de clérigos armados, buscaron asilo en el convento de los Franciscanos, levantado había pocos años a espaldas de la Catedral de San Martín, en la hoy llamada plaza del Corregidor. «Los hijos de San Francisco... testigos no indiferentes de estas luchas de emancipación de los oprimidos, ellos, que acababan de traer a la Edad Media los gérmenes de la democracia cristiana, no podían cerrar sus puertas a la clemencia de que habían menester los perseguidos, y menos posible era que las abriesen a los apetitos de los episcopales, que buscaban saciar su venganza.»

El Obispo consintió, si es que no ordenó, que los suyos penetrasen a viva fuerza en el convento, al cual pusieron fuego, cometiendo los desmanes que minuciosamente se detallan en la bula de Bonifacio VIII, expedida en el año de 1296, publicada por el analista Waddingo y reproducida en este lugar por el Sr. Martínez Sueiro. Resulta, pues, que D. Pedro Yáñez de Noboa, cuando tuvieron lugar estos sucesos, no era ya Chantre, sino Obispo de Orense.

El iracundo Prelado fué excomulgado por el Romano Pontífice, y él y

los capitulares fueron condenados «a la edificación de otra iglesia y convento y restitución de lo depredado; no dejando nunca de ser aborrecido de los orensanos, que le amargaron el resto de sus días, siquiera muriese reconciliado al fin con los Franciscanos, en el año de 1308». El Sr. Martínez Sueiro fué aproximándose mucho a la verdad de los hechos, pero en lo último que dice, no está enteramente en lo cierto, como diremos en ocasión más oportuna.

Tomo IV bis, 1911-12.—BENITO F. ALONSO, *Orensanos ilustres. Bernardo González «Cachamuíña»* (págs. 144-7). Realizó proezas heroicas durante la guerra de la Independencia en Galicia, con los franciscanos *PP. Giráldez, Villageliú y Romero.* El autor de este artículo recuerda los heroísmos de estos hijos de San Francisco, narrados con profusión de detalles por el P. Legisima en su obra: *Héroes y mártires gallegos.*

MANUEL MARTÍNEZ SUEIRO, *Fueros municipales de Orense* (páginas 153-62). El Conde de Benavente, habiendo puesto asedio á la ciudad de Orense en el año de 1467, causó grandes estragos en la Catedral, de suerte que, por algunos meses, vióse el Cabildo precisado a celebrar los Oficios Divinos en el convento de San Francisco. En el año de 1628, a 15 de Febrero, compareció en Madrid ante Diego Ruiz de Tapia, escribano de Su Majestad, el obispo de Orense *Fr. Juan Venido*, franciscano, firmando una concordia «por la cual el Obispo otorga y consiente que en lo sucesivo tengan los Reyes la jurisdicción civil y criminal de la ciudad, alto, bajo, mero, mixto imperio, con carácter definitivo. La Corona, por su parte, dará perpetuamente al señor Obispo la Abadía de Santa Marina de Aguas Santas, con todos sus frutos y jurisdicción, y al Deán y Cabildo el anejo de San Juan de Vide, con sus diezmos y rentas y lo demás a él perteneciente, entendiéndose que queda en poder de la Dignidad Episcopal la provisión de los ocho Regimientos, notarías y procuradurías de la ciudad».

BENITO F. ALONSO, *La villa de Monterrey* (págs. 254-9). En el año de 1763 había en esta villa tres hospitales que albergaban 2.000 enfermos. En una epidemia que por este tiempo se desarrolló, murió el Guardián de San Francisco y muchos frailes que asistían a los apestados.

FR. FELICIANO CALVO, *Recuerdos de Aguas Santas* (págs. 321-30; 345-52; 383-89). Es un trabajo importante en que el erudito franciscano estudia, con abundancia de datos y observaciones hechas por él mismo sobre el terreno, los puntos siguientes: *I. Estudio crítico para conocimiento de los lugares que se veneran en Aguas Santas. II. El horno de Santa Marina. III. La pila de Santa Marina. IV. El carballo de Santa Marina. V. Las tres fuentes milagrosas y los robles seculares que allí se conservan.*

EUGENIO ESCRIBANO, S. C. M., *Orense y el Coro de la Catedral de Lugo* (págs. 353-60). Recuerda que el templo de San Francisco, la mejor iglesia de Lugo en pasados tiempos, fué convertido por el concejo constitucional en camaranchón de cachivaches, y antes había sido cuadra de caballos. El claustro del convento, donde antes habitaron los hijos del Pobrecito de Asís, muestra con orgullo sus gráciles columnas gemelas con el ornato de sus bien plegadas hojas.

Tomo V, 1914-1918.—FR. FELICIANO CALVO, *Recuerdos de Aguas Santas*

(págs. 15-22). El erudito franciscano continúa estudiando los lugares santificados por la mártir de la fe Santa Marina. Trata: *VI. Los vestigios milagrosos da pedra o de la Vacariza. VII. A santa da pedra. VIII. Razón de tantas cruces en todos estos lugares.*

Cándido Cid, *Una visita pastoral de la diócesis auriense en 1487* (páginas 187-92). Existía en este tiempo en la Catedral de Orense la capilla de San Antonio, que tenía algunas propiedades (pág. 190). Era patrono el Dean. En la pág. 375 pónese entre los patronos de la parroquia de Santa María de Feaa a *Guiomar Lorenza Flaya* (Flayra), profesa de la Tercera Orden de San Francisco en el año de 1447.

Benito F. Alonso, *Códices e incunables de la Catedral de Orense* (páginas 241-7). Hácese referencia a los estudios publicados por el P. Atanasio López sobre algunos Breviarios manuscritos existentes en el Archivo de la Catedral de Orense. El Sr. Fernández Alonso describe las bellezas caligráficas de un códice del siglo XIII al XIV, que contiene la obra del franciscano *Fr. Monaldo*, conocida vulgarmente con el nombre: *Suma Monaldina.* Publica dos hermosos fotograbados del manuscrito, cuyas primeras hojas están quemadas en las márgenes. En las págs. 293-4 trascribe las primeras palabras del manuscrito, y da algunas noticias sobre el autor y sus obras. Véase AIA, t. VII, pág. 314.

Id., *D. Pedro de Quevedo y Quintano. (Notas biográficas)* (págs. 393-400). Aceptó el Emmo. Cardenal Quevedo el obispado de Orense a instancias del confesor de Carlos III *D. Fr. Joaquín de Eleta*, franciscano. Cuando por los años de 1789 y 1792 fueron suprimidas en Francia las Ordenes religiosas y perseguido el clero de aquella nación, el Obispo de Orense dió hospedaje a más de 300 eclesiásticos franceses, algunos de los cuales, como el Obispo de Blois, fueron enviados al convento del Buen Jesús, de la Orden Franciscana. Organizó el Emmo. Quevedo una misión en la ciudad de Orense, para la cual llamó al B. Diego de Cádiz, capuchino, orador el más afamado de su tiempo.

En el año de 1914 comenzó a publicarse en el *Boletín* una importantísima colección de *Documentos del Archivo Catedral de Orense*, con paginación aparte. Entre ellos hay muchos que se refieren a la Orden Franciscana.

En el año de 1249 el Dean de la Catedral de Orense, D. Alonso, otorgó testamento y deja a los frailes Menores doscientos sueldos (pág. 167). El canónigo Martín Fernández en su testamento otorgado en el año de 1251 lega a los mismos frailes Menores cincuenta sueldos (pág. 173). El canónigo Alonso Pérez dejó en su testamento treinta sueldos para los frailes Menores (pág. 193). En el año de 1286 el Dean de la Catedral de Orense, en el codicilo a su testamento, hace un legado de quinientos sueldos a *Fr. Pedro Peláez (Pelagii)*, fraile Menor, para sus necesidades (pág. 209); al mismo y a *Fr. Juan García* los nombra testamentarios. Entre los testigos que asistieron al otorgamiento de este codicilo figuran *Fr. Pedro de Porqueira (Porcaria)* y *Fr. Pedro Peláez*, frailes Menores (pág. 210).

Entre los cómplices de la muerte alevosa de Martín Núñez, juez del Rey en Orense, figura en la sentencia de Ares Pérez de Eiriz un tal Lorenzo sobrino de *Fr. Juan Porteiro*, probablemente franciscano (pág. 214).

En el año de 1296 el rey Fernando IV perdonó al obispo de Orense Don Pedro Yáñez de Novoa y a los suyos los desafueros cometidos al quebrantar el convento de San Francisco, mas no las alevosías. El Prelado envió a la presencia del Monárca a sus sobrinos Vasco Fernández, Nuño Gonzálvez de Novoa y Juan Vázquez Saraza, los cuales le manifestaron lo dispuesto que se hallaba el Obispo para servir al Rey, cuyo perdón imploraba. Otorgóselo generosamente Fernando IV, perdonándole «todas las qrellas que del avia por qual rason quier ffasta el dia dela era desta carta». «Otrossy, a los que con él et en ssu deffendemento ffesieron alguna cosa a los omes de la villa de Orenes tambien en quebrantar el Monasterio delos Frades Menores desse lugar, como en todas las otras cosas que y acaesceron ffasta aqui et la mi justiça que contra ellos avia, salvo aleyve o traycion se y acaesça que la ffecieron a los de Orenes quellos conplan de ffuero et de derecho» (págs. 224-5).

De una sentencia pronunciada en el año de 1297 contra el obispo Don Pedro Yáñez de Novoa parece deducirse que el Cabildo de Orense cedió el predio donde se edificó de nuevo el convento de San Francisco, con la obligación de que el Obispo pagase al Cabildo treinta moyos de vino. Negóse D. Pedro Yañez de Novoa a pagar esto, pero se dictó sentencia contra él, desechando las razones que alegaba en contrario (págs. 225-6). Despréndese de aquí que la reconciliación del Obispo de Orense con los frailes Menores fué impuesta por la fuerza, siendo obligado a ceder a aquellos nuevo sitio para la edificación de su convento, cedido al Prelado, bajo ciertas condiciones, por el Cabildo.

En el año de 1300 el rey de Castilla y León, Fernando IV, a ruegos del infante D. Juan, perdonó al obispo de Orense D. Pedro Yáñez de Novoa, y a los demás canónigos, clérigos y legos cómplices en los desafueros cometidos. Dice el Monarca: «Perdónolles et quitolles todas quantas demandas et grelles (!) yo he o poderia aver contra ellos en qual manera quier que sea, por rason que elles estivieran en Orenes con el Obispo et en los otros lugares que tenian contra mi voluntad.» Los editores de los *Documentos del Archivo Catedral de Orense* (pág. 227) dicen que este perdón se refiere a la quema del convento de San Francisco y a los asesinatos allí cometidos por los parciales del Obispo. En el documento regio nada se expresa acerca de esto, y aunque no negamos que a ello se extienda el perdón, tal vez se refiera más particularmente a otros desplantes de D. Pedro Yáñez de Novoa, cuyo genio revoltoso le hacia andar mal con todos. Dudamos que el Obispo haya muerto reconciliado con los Franciscanos.

El 1.° de Julio del año de 1302 el rey Fernando IV escribió al merino de Galicia, Alfonso Gómez, manifestándole que habia recibido quejas del Cabildo de Orense en no cumplir la merced que le habia otorgado «de lo que fuera fecho en el monasterio de San Francisco». Decían los canónigos «que los prendavades novamiente et les tomavades lo que an a ellos et a sus clerigos et a sus omes, por cartas que fueron ganadas contra ellos, ante quelles yo esta merced fiziese». Los frailes franciscanos consiguieron sin duda algunas cartas, que se desconocen, contra sus enemigos, a quienes obligaban, por medio de la justicia, a resarcirles los daños causados. Manda el Rey en esta carta a Alfonso Gómez que no proceda contra los canó-

nigos. Es de advertir que en ella para nada se menciona al obispo Yáñez de Novoa (págs. 234-5).

El Monarca, sin embargo, había perdonado también a D. Pedro Yáñez de Novoa, como expresa en otra carta de 1307. Va dirigida a Diego García, su adelantado mayor en Galicia y Canciller mayor del sello de la poridat y a todos los merinos y alcaldes de Galicia, manifestándoles que el Obispo y Cabildo de la Iglesia de Orense, se querellaban de algunos embargos que les hacían «por raçon de huna pesquisa que vos mandastes façer, en raçon del britamiento del monesterio de San Françisco de y de Orens, et de la piedra, et de la teia, et de la madera et de otras cosas que tomaron desse monesterio, et que le demandeavades las penas que se contienen en los privilegios et en las cartas que los frades diçen que an de los Reys onde yo vengo. Et esto que lo façedes sin raçon et sin derecho, siendo ellos et los frades so dichos perssonas de santa iglesia, et de un conp (!) derecho por el vien de la iglesia; demas que ya me esta qrella fue dada del Obispo en las cortes de Çemora. Et yo mando por esto que pues el pleito era en la corte de Roma que por y oviessen su derecho, et sobre esto que nos mostraron una mi carta de perdon, porque yo perdonara el britamiento del dicho monesterio al Obispo et aquellos que y fueron». Concluye diciendo a los merinos y alcaldes que cesen de molestar al Obispo y Canónigos de Orense, devolviéndoles las cosas que les hubieren tomado (páginas 235-6).

Despréndese de esta carta que los Franciscanos obtuvieron algunos privilegios Reales para pedir indemnización de los daños causados a su convento; que en el año de 1307 no se les habían resarcido enteramente todos los perjuicios y que por el mismo tiempo el pleito no se había fallado en Roma, cuyo fallo debían esperar tanto los frailes como el Obispo y los Canónigos. La bula de Bonifacio VIII expedida en el año de 1296, no surtió los efectos deseados, por eso el pleito seguía tramitándose en la Curia Romana (1).

El testamento del Obispo D. Vasco Pérez Mariño (págs. 288-95) contiene las cláusulas trascritas en el AIA, t. IX, págs. 156-7. Es de notar que el Prelado dispone que los Franciscanos celebren una misa por el alma de su antecesor D. Pedro Yáñez de Novoa.

P. ATANASIO LÓPEZ.

(1) Véase AIA, t. IX, pág. 156.

COLECCIONES AMERICANAS

Documentos del siglo XVI para la historia de MÉXICO, colegidos y anotados por el P. Mariano Cuevas, S. J.

Vol. en 4.°, de págs. xxxi-521.—México, 1914.

Dado el gran número de *Colecciones* de documentos relativos a la historia de América y la imposibilidad de tenerlas siempre a mano —además de la molestia que supone el manejo de tantos volúmenes—, se encuentra el investigador en situación difícil, exponiéndose a perder tiempo y trabajo en la transcripción de documentos ya publicados, por lo cual, y para encauzar la investigación de la historia franciscano-americana, nos ha parecido conveniente continuar el trabajo iniciado ya en AIA (1), de publicar el extracto de lo relativo a la Orden Seráfica de algunas de estas *Colecciones*, empezando por la obra cuya nota bibliográfica encabeza estas líneas.

El orden que aquí seguimos es: 1.°, documentos franciscanos. y 2.°, noticias franciscanas que traen documentos extraños.

El P. C. hace en la introducción una muy ligera biografía de los autores de los documentos que en la obra publica.

I.—Documentos franciscanos

Doc. V, págs. 8-10. *Carta de D. Fr. Juan de Zumárraga al Presidente y Señores del Real Consejo de Indias.*—México, 28 de Marzo de 1531.

En esta carta explica el Ilmo. Zumárraga los antecedentes de su desavenencia con el Presidente y oidores de la Real Audiencia de México, y protesta estar dispuesto a aceptar cuanto de él quisieran «como del más sujeto y obediente». Fué publicada ya en extracto por D. Joaquín García Icazbalceta en el núm. 57 del Apéndice de su obra *D. Fr. Juan de Zumárraga.*—México, 1881.

VI, 11-13. *Carta colectiva de los religiosos franciscanos de México al Emperador.*—1 Mayo 1532. (Archivo general de Indias; est. 60, caj. 2, tomo 16.)

Versa sobre el mismo asunto que la precedente y va firmada por Fray Martín de Valençia, Fr. Alonso de Herrera, Fr. Luis de Fuensalida, Fray Francisco de Soto, Fr. Antonio de Ortiz y Fr. Francisco de los Angeles

VII, 13-16. *Carta colectiva de los franciscanos de México al Emperador.*—México, 31 Julio 1533.

(1) AIA, a. I (1914), t. I, p. 177, sig.

Contra la permisión de herrar a los indios, y la firman Fr. Jacobo de Testera, Custodio; Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo, Fr. García de Cisneros, Fr. Arnaldo de Balsacio, Fr. Alonso de Guadalupe, Fr. Cristóbal de Zamora, Fr. Alonso de Herrera, Fr. Andrés de Olmos, *Motolinia* (Fr. Toribio de Benavente), Fr. Francisco Ximénez y Fr. Gaspar Burguillo.

VIII, 17-46. *Carta de D. Fr. Juan de Zumárraga al Emperador.*—Valladolid, 1533 (AGI, 59-2-2 1/1).

En esta carta, publicada ya en extracto por el Sr. Icazbalceta, se defiende el Ilmo. Zumárraga de los 34 capítulos que contra él había presentado ante el Real Consejo de Indias el Lic. Delgadillo.

XII, 55-57. *Carta de D. Fr. Juan de Zumárraga al Consejo de Indias.*—México, 24 Noviembre 1536 (AGI, 2 2-5/5).

Acusa recibo de tres Reales Cédulas y propone la fundación de un convento y tres hospitales para remediar la falta de auxilios religiosos y sanitarios que se notaba en el camino de Veracruz a Méjico, pues «de allí acá por todo el camino hay hartas sepulturas de muertos sin sacramentos y sin confesión». Habla también del colegio de gramáticos, de que se le había encargado, y de la necesidad de monjas o beatas profesas que se encargaran de la instrucción de las niñas indias.

XIII, 58-62. *Carta de D. Fr. Juan de Zumárraga al Emperador.*—México, 25 Noviembre 1536 (AGI, 2-2-5/5).

Da gracias a Carlos V por tres Reales Cédulas expedidas a su favor; habla del proyecto de edificar una suntuosa catedral y de la necesidad de recoger e instruir a las niñas naturales, para lo cual «convernia más monjas, por el recogimiento e doctrina, o beatas profesas o de unas y otras a lo menos hasta media docena para probar, y pienso que en Calabaçanos se hallarán tales y allí está una hija de mi hermana (1) que no dejará de venir, y mandandolo V. M. al provincial desa provincia, Fr. Bernardino, que es siervo de Dios y buen religioso celoso, o remitiendo a su consejo o al padre su confesor» (pág. 62).

XIV, 63-71. *Instrucción de D. Fr. Juan de Zumárraga a sus procuradores ante el Concilio Universal* (2).—México, Febrero 1537 (AGI, 2-2-4/4).

Estos procuradores eran el Obispo de Santo Domingo, Fr. Juan de Osseguera, O. P., y Fr. Cristóbal de Almazán, O. F. M.; en esta Instrucción se les detallan diez y seis puntos tocantes a lo que, de su parte, debían suplicar al Concilio: disculpar su ausencia; pedir un legado pontificio para las Indias; unificar los procedimientos y todo lo relativo a la enseñanza de los naturales; alcanzar algunas gracias e indulgencias para los religiosos y clérigos; «que S. M. mande a los generales y provinciales de

---

(1) Acaso se llamase María de Lariz, pues en la «Instrucción» a sus procuradores ante el Concilio, hablando que convendría ampliar la casa donde eran recogidas y enseñadas las hijas de los caciques, dice. «Y especialmente vengan nombradas en la licencia del Papa dos monjas de Santa Clara, *María de Lariz*, que está en el monesterio de Calabazanos y Mari Ruiz de Oro, hija de Anton de Oro, que fue procurador en Valladolid, que está en el monesterio de Tordehumos, si son vivas, y aunque no dispense Su Santidad en la clausura, no dejarán de venir, como otras dos que dará el provincial suyo, Fr. Bernardino Darévalo.»

(2) Inútil es advertir que se refiere al Concilio convocado por Paulo III para este año de 1537 en Mantua y que no se celebró hasta 1545 en la ciudad de Trento.

las tres órdenes mendicantes que acá han venido, que le den nómina de los religiosos que en sus órdenes más resplandecen, asi en ciencia como en la buena vida, y sabidas, S. M. procure del Papa que mande venir de ellos a estas partes... *saltem* hasta número de doce. Que sean los tres o cuatro de la orden de Santo Domingo, los dos o tres de Sant Agustín, y los otros de Sant Francisco porque son má en uúmero» (pág. 64; VI); que pidan la creación de una univeisidad en México; que los clérigos de Indias vivan en comunidad con el Obispo; que se vean y examinen los pareceres de obispos, prelados de religiones y oidores sobre si es justo «sentenciar por esclavos y mandar herrar» a los indios, y se provea sobre ello, etc.

XV, 71-78. *Carta de D. Fr. Juan de Zumárraga al Consejo de Indias.* —México, 8 Febrero 1537 (AGI, 2-2-5/5).

Recomienda a sus procuradores ante el Concilio y urge el remedio de algunas necesidades de aquellas iglesias, especialmente el envío de buenos clérigos y religiosos y la uniformidad en la administracion de los sacramentos.

XVI, 79-82. *Carta de D. Fr. Juan de Zumárraga al Emperador.*— México, 13 Febrero 1537 (AGI, 2-2-5/5).

Versa sobre el mismo asunto que los dos documentos anteriores.

XVIII, 83-84. *Carta de D. Fr. Juan de Zumárraga a un eclesiástico desconocido.*—Méjico, 4 Abril 1537 (AGI, 2-2-4/4).

Sobre las crueldades que se cometian en la conquista del Perú; encarga al destinatario que lo ponga en conocimiento del Emperador, a fin de remediarlo.

XXIII, 95-109. *Carta de D. Fr. Juan de Zumárraga al Emperador.*— Le da el pésame por el fallecimiento de la Emperatriz, y habla de varias rgentes necesidades del estado eclesiástico de Méjico.

XXV, 119. *Carta de D. Fr. Juan de Zumárraga al Consejo de Indias.* —México, 28 Mayo 1544 (AGI, 2-2-5/5).

Recomienda al hijo del Lic. Pedro López, médico de Méjico, para una canongía.

XXVI, 120-123. *Carta de D. Fr. Juan de Zumárraga al Príncipe don Felipe.*—México, 2 Junio 1544 (AGI, 2-2-5/5).

Le felicita por su matrimonio, y le habla del Hospital Real que el mismo Zumárraga había fundado con sus rentas.

XXVII, 124-134. *Carta de D. Fr. Juan de Zumárraga a D. Francisco Tello de Sandoval, miembro del Consejo de Indias.*—México, 12 Noviembre 1547 (AGI, 2-2-5/5).

Sobre alguas causas de diferencias entre el Obispo y la Real Audiencia de Méjico.

XXVIII, 135-153. *Carta de D. Fr. Juan de Zumárraga al Príncipe D. Felipe.*—México, 4 Diciembre 1547 (AGI, 2-2-5/5).

Habla de las rentas del Hospital Real, y le comunica varios medios para llegar a la deseada concordia con el Presidente y Oidores de la Audiencia.

XXIX, 153-155. *Carta de D. Fr. Juan de Zumárraga al Príncipe don Felipe.*—México, 18 Febrero 1548 (AGI, 2-2-5/5).

Recomienda al Oidor de la Real Audiencia, Dr. Antonio de Quesada, y le pide un solar para colegio de niños huérfanos.

XXX, 155 sigs. *Carta de Fr. Rodrigo de la Cruz al Emperador Carlos V.*—Ahuacatlan, 4 Mayo 1550 (AGI, 60-2-16).

Trata de las continuas vejaciones de los indios por parte de los españoles, sobre todo en el pueblo de Banderas.

XXXI, 161-167. *Carta de Fr. Toribio de Motolinia a S. M.*—México, 15 Mayo 1550 (AGI, 60-2-16).

Expone el parecer de los franciscanos reunidos en Capítulo sobre los diezmos y tributo de los indios.

XXXII, 167-169. *Carta de Fr. Francisco de Guzmán a S. M.*—Toluca, 10 Marzo 1551 (AGI, 60-2-16).

Sobre los malos tratamientos y excesivos tributos de los indios.

XXXVII, 219 221. *Carta de Fr. Francisco de Toral al Presidente del Consejo de Indias.*—México, 1 Agosto 1554 (AGI, 60-2-16).

Sobre la necesidad de proveer las Indias de buenos prelados y de disminuir las cargas de los naturales.

XXXIX, 228-232. *Carta-parecer de Fr. Toribio de Motolinia y de Fray Diego de Olarte a D. Luis de Velasco el primero.*—Cholula, 27 Agosto 1554 (AGI, 2-2-2/2).

Responden a las preguntas que les había hecho D. L. de Velasco sobre la naturaleza y valor de los tributos que los indios pagaban a sus señores naturales, sobre el origen y diversas tasaciones de los tributos a los españoles, y sobre si convenía imponerles la obligación de pagar diezmos.

XL, 233-235. *Carta de Fr. Juan de San Francisco a Felipe II.*—México, 31 Agosto 1554 (AGI, 60-2-16).

Sobre varios puntos tocantes a la doctrina y buen gobierno de los indios.

XLVI, 267-274. *Carta de Fr. Francisco de Toral, Obispo de Yucacán a Felipe II.*—Mérida de Yucatán, 1 Marzo 1563 (AGI, 2-2-5/5).

Manifiesta el tristísimo estado de su diócesis a causa de que los pocos religiosos y la justicia, en vez de instruir y proteger a los indios, los atormentan con grandes vejaciones; recomienda, sin embargo, a los oficiales de la Real Hacienda y a otros funcionarios que son personas dignas y honradas.

LIV, 298-300. *Carta de Fr. Jerónimo de Mendieta a un ilustrísimo señor.*—México, 20 Marzo 1574 (AGI, 60-218).

Sobre la conveniencia de que no se admitan fácilmente los naturales a la Orden Franciscana, contra el parecer y proceder del Comisario Fray Francisco de Rivera (1).

LV, 300-304. *Carta de Fr. Jerónimo de Mendieta a un ilustrísimo señor.*—Santiago de Tlaltelolco, 8 Septiembre 1574 (AGI, 60-2-18).

Parece dirigirse en esta carta al Presidente del Consejo de Indias, pues le considera superior al Virrey; da cuenta de algunas arbitrariedades de

(1) Otra carta del mismo en AIA, I, t. II, p. 398.—Sobre Fr. Jerónimo de Mendieta véase AIA, I, t. I, págs. 290-300, 488-499; t. II, 188-201 y 387-404.

éste en su comportamiento con las religiosas de Santa Clara y en el modo de recibir a los indios.

LX, 317 324. *Carta de Fr. Juan Salmerón a Felipe II.*—México, 1 Enero 1583 (AGI, 60-2-22).

Sobre la conveniencia de una visita espiritual extraordinaria, defensa de los caminos infestados de indios Chichimecas y sustentación de los descendientes de los antiguos reyes.

LXIV, 354-385. *«Tractado del servicio personal y repartimiento de los indios de Nueva España»*, por el P. Fr. Gaspar de Recarte (AGI, 2-2-4/4).

«Habiéndose preguntado si los repartimientos de los indios para el servicio de los españoles eran licitos, y si los que gobiernan la Nueva España eran obligados a los quitar, yo respondi que no eran licitos, y que os que gobiernan los debian quitar, y di mi respuesta por escripto, despues de lo cual respondi tambien por escripto a ciertas razones y argumentos de cierta persona que sustentaba lo contrario. Sobre todo esto agora para mayor declaración y afirmación de la verdad que yo sustento quiero hacer contra ella otros particulares argumentos y responder a ello, con el favor divino.»

La primera disertación lleva la fecha de 28 Agosto 1584; la refutación de las razones contrarias la de 14 Septiembre del mismo año; y la última parte la de 30 Octubre del año referido.

LXVI, 398-406. *Carta de Fr. Pedro de San Sebastián a Felipe II.*—México, 1 Julio 1586 (AGI, 60-2-23).

Defiende a las Religiones de algunos cargos que les imputaban los Obispos de Méjico en un informe dirigido al Rey.

LXVIII, 415-417. *Carta de Fr. Jerónimo de Mendieta a Felipe II.*—Puebla de los Angeles, 15 Abril 1587 (AGI, 60-2-23).

Sobre la necesidad de buen gobierno en las Indias; hace referencia a los apuntamientos de Fr. Juan de Ricarte.

Apéndice, 487-97. *Instrucción dada por D. Fr. Juan de Zumárraga obispo de México, a Fr. Juan de Osseguera y Fr. Cristóbal de Almazán como procuradores del Concilio Universal.*

Insiste sobre algunos puntos expuestos ya en su mayor parte en otra Instrucción a los mismos procuradores, publicada en esta misma Colección, núm. XIV.

II.—Referencias franciscanas en documentos extraños

I, 1-4. *Memorial sobre asuntos de buen gobierno que un desconocido hizo por orden del Emperador*—1526.

Entre los documentos de buen gobierno de este Memorial se contiene: «La Inquisición para que Nuestro Señor fuese más servido, sería bien se encomendase a una de las órdenes de Sant Francisco o Sancto Domingo... Que no pasen frailes en aquellas partes sino destas dos órdenes... Que V. M. mande a los provinciales destas dos órdenes de sus Reinos dejen pasar en aquellas partes los religiosos que tuvieren voluntad y espiritu de nos ir a ayudar a lo mucho que hay de segar en la mies del Señor», pág. 2,

II, 4-6. *Parecer del Lic. de la Corte del Consejo de Indias sobre la con-*

ducta de D. Fr. Juan de Zumárraga en la desavenencia que tuvo con la Audiencia de México.

Propone que se mande «al electo que venga a estos reinos para informar dél de las cosas de aquella Nueva España», pág. 6.

III, 6-7. *Parecer del Dr. Beltrán en el proceso de D. Fr. Juan de Zumárraga.*

«Es de parecer que se debe dar comision de V. M. para el Presidente y nuevos oidores que se informen de lo acaecido», pág. 6.

IV, 7-8. *Parecer del Lic Xuarez de Carbajal* (1).

«Y el parecer del Consejo y el mio es que S. M. mande al Presidente y oidores que agora van, que vean las informaciones que aquí se trajeron, asi por el electo como por los oidores, porque parece que quiere la una escurecer la otra», pág. 7.

X, 49-51. *Demanda de Antón Carmona en su litigio sobre diezmos.*

Inserta una Real Cédula expedida a petición del Ilmo. Zumárraga que aclaraba algunas dudas sobre el modo de pagar los diezmos. La Real Cédula es de 21 de Mayo de 1534.

XXIV, 103-118. *Capítulos que por instrucción y delegación de la ciudad de México fueron expuestos ante S. M. por los procuradores Loaiza y Cherinos.*—México, 28 Noviembre 1542.

Pide, entre otras cosas, la ciudad que se la dote de dos monasterios de monjas, uno de San Francisco, y otro de Santo Domingo.

XLV, 250 sigs.—*Carta del Dr. Luis de Anguis a Felipe II.*—México, 21 Febrero 1571

Manifiesta que el mismo Virrey obligaba a los religiosos a enredarse en pleitos, para lo cual invoca el testimonio de Fr. Francisco del Toral.

XLVIII, 277 sigs. *Memoria de lo pagado a las Ordenes de Santo Domingo, San Agustín y San Francisco, desde el 11 de Marzo de 1553 hasta el último de Diciembre de 1563.*

La firma D. Fernando de Portugal y suma lo pagado a la Orden Franciscana 188.908 pesos y 8 tomines.

LIV, 279 sigs. *Peticiones de los obispos de Nueva España ante la Real Audiencia de México.*—México, 11 Octubre 1565.

Entre los obispos que suscriben este documento figuran D. Fr. Francisco del Toral, obispo de Yucatán, y D. Fr. Pedro de Ayala, obispo de Nueva Galicia o Jalisco.

---

(1) Estos tres pareceres se refieren a la grave desavenencia surgida entre el Ilustrísimo Zumárraga y la Audiencia, a causa del proceder tiránico de los oidores Matienzo y Delgadillo. La nueva Audiencia, nombrada con este motivo, procesó a muchos oidores, secuestró sus bienes y los envió encarcelados a España. En cuanto al V. Zumárraga, el 2 de Agosto de 1530 se le expidió una Real Cédula, en la que S. M. le encargaba obedeciese a la Audiencia; los nuevos oidores le entregaron otra carta real de reprensión, si bien no tardaron en conocer que «era un santo varón, y que si en alguna cosa se había excedido, motivo se le había dado para ello». Posteriormente, por Real Cédula de 25 de Enero de 1531, S. M. le mandó presentarse en España, donde le fué fácil demostrar su inocencia. La modestia y humildad con que Zumárraga recibió la reprensión del Emperador bien se echan de ver en el documento quinto de esta misma Colección y en la carta a la Emperatriz de 28 de Marzo de 1531 que puede verse en Icazbalceta (*D. Fr. Juan de Zumárraga*. México, 1881, documento núm. 7). Puede verse el juicio de este grave historiador mejicano sobre el proceder de Zumárraga al fin del capítulo VII de la citada obra.

LXI, 325 sigs. *Relación de los hospitales de la ciudad y del arzobispado de México hecha por orden del arzobispo D. Pedro Moya de Contreras.*—México, 4 Abril 1583.

Menciona el Hospital del Amor de Dios, fundado y dotado por el Ilustrísimo Zumárraga: «es el hospital más bien servido que hay en las Indias». (Pág. 326).

LXIII, 331 sigs. *Parecer del Dr. Alonso Zorita acerca de la doctrina y administración de los sacramentos a los naturales.*—Granada, 1 Marzo 1584.

«... los (religiosos) de San Francisco de México trujeron de paz los comarcanos a Pánuco, que estaban de guerra y muy levantados» (pág. 333). En la pág. 343 refiere que «un dia de Nuestra Señora iban los indios de México en procesión con su cruz a una ermita intitulada de Sancta María, y para decir en ella misa cantada y celebrar la fiesta iban con ellos frailes de San Francisco, y que como el Arzobispo lo supo, envió clérigos a la ermita para que dijesen la misa y que no la dejasen decir a los frailes, y que llegados los indios con su procesión, como vieron los clérigos, se alborotaron grandemente y decian que se fuesen de allí los clérigos, y que como no querían, tomaron piedras para los apedrear sin que nadie fuese parte para se lo estorbar... fueron a dar aviso al Visorrey D. Martín Enriquez, y que envió allá un alcalde del crimen y que fué con él alguna gente, y que como los indios los vieron, se volvieron contra ellos a pedradas, y que el alcalde tornó a dar cuenta al Visorrey, y que él envió a mandar que dijesen la misa los frailes... y que en esto se apaciguaron los indios y el escándalo que había que era muy grande». En la pág. 350 se hace mención de una junta de prelados y religiosos celebrada el año de 1546 en presencia del visitador, Tello de Sandoval, en la que se encareció la necesidad de buenos ministros; los Franciscanos firmantes fueron Fray Martín de Hoja Castro, comisario general, Fr. Ildefonso Rengel, ministro provincial, y Fr Alonso Herrera.

LXV, 386 sigs. *Notificación jurídica hecha a los Provinciales mendicantes de algunos capítulos de una provisión Real, tocante al Regio Patronato y las diferentes réplicas y apelaciones que de ellas se originaron.*—México, 1586.

El Virrey, Marqués de Villa Manrique, intimó a los Provinciales de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín varios capítulos de la Provisión Real sobre el Patronato, en los que se prescribía que ningún superior pasase a Indias antes de exhibir sus facultades al Consejo Real y obtener el beneplácito de éste, y algunos otros extremos semejantes. El 28 de Abril de 1596 el notario de S. M., Andrés Gallo, lo intimó al provincial franciscano Fr. Pedro de San Sebastián, siendo testigos el P. Fr. Antonio de Salazar, guardián, y Fr Marcos de la Cámara. El 1 de Mayo del mismo año, los dichos Provinciales elevaron una Exposición al Virrey manifestando la imposibilidad del cumplimiento de dichos capítulos «por cosa contraria a nuestra profesión, total destruicion de nuestra observancia y notable daño de nuestro ministerio»; además de que estaban virtualmente revocados por Real Cédula expedida en Barcelona el 25 de Mayo de 1585. El día 2 del mismo mes y año, el Virrey les mandó que presentasen todo lo que tuvieran que presentar sobre esto; los Provinciales presentaron di-

cha Real Cédula con otra solicitud pidiendo la revocación del auto anterior. En vista de ello, el Virrey, el 9 del mismo mes, en nuevo auto, suspendió la ejecución del precedente; pero insistió en que se le enviara la tabla de los capítulos y se le diera cuenta de las modificaciones extracapitulares. El 16 se le notificó al Provincial franciscano esta nueva determinación por el escribano Francisco Salcedo: aquél pidió que no se hiciera novedad; lo mismo pidieron los tres Provinciales en tercera solicitud. Tercer auto del Virrey de 19 del citado mes, confirmando el anterior, fué notificado el 23 al Provincial de San Francisco por Andrés Gallo: aquél dijo «que como éste es negocio que toca e incumbe a los provinciales de Santo Domingo y San Agustín, lo comunicará con ellos». En cuarta solicitud, los prelados regulares apelan a S. M. y su Real Consejo, pidiendo que entretanto se suspenda «en cuanto es o puede ser en perjuicio de las dichas Ordenes». Finalmente, el Virrey proveyó otro auto el 29 del mismo mes de Mayo, mandando «que se guarde lo mandado, sin embargo de lo que por ella piden».

LXXV, 433 sigs. *Carta de D. Luis de Velasco el segundo a Felipe II.* —México, 6 Noviembre 1591.

Dice que hacía más de dos años se habían publicado libelos contra el comisario, provincial y definidores de San Francisco, cuyo autor estaba ya castigado.

LXXXII, 452 sigs. *Carta de D. Luis de Velasco el segundo a Felipe II.* —México, 6 Abril 1596.

Refiere que habiendo sacado indios de Tlaxcala para poblar con los Chichimecas, quiso encargar la doctrina de unos y otros a la Compañía de Jesús; pero no consintieron los de Tlaxcala «diciendo que su doctrina estaba encargada a los religiosos de San Francisco y tenían cédula de V. M. en esta razón que mostraban». El Virrey hubo de acceder a ello a su pesar.

LXXXVII, 466 sigs. *Carta del Conde de Monterrey a Felipe III.*—México, 11 Junio 1599.

En las págs. 466-7 da cuenta de una competencia surgida entre el clero seglar y las Ordenes de Santo Domingo y San Francisco en las Honras de Felipe II; en consecuencia de lo cual «se temen algunos daños». En la pág. 475 hace relación de las poblaciones de chichimecas atendidas por los franciscanos y del fruto conseguido; dice que urgirá «al Comisario para que envíe más religiosos lenguas».

P. Manuel Bandín Hermo,
O. F. M.

MISCELANEA

Informe del P. Fr. Marcelo de Ribadeneira, en que manifiesta la utilidad y provecho que han reportado y pueden reportar a la Provincia de San Gregorio y sus Misiones los religiosos franciscanos de la Observancia.—Benavente, 23 de Noviembre de 1610.—Autógrafo; AIS, sig. 68-1-43.

Biografía del P. Ribadeneira.

El P. Marcelo de Ribadeneira, de quien ya hemos publicado una nota bio-bibliográfica en *Archivum Franciscanum Historicum* (1), según el Padre Juan de San Antonio (2), nació en la ciudad de Palencia, seguramente de padres gallegos, como lo indica el apellido Ribadeneira. El P. Jerónimo de Jesús (3) dice que el P. Marcelo era hijo de padres nobles y criado en regalos, por lo que no creemos sea desacertado afirmar que pertenecía a la nobleza de los Ribadeneiras de Galicia. Cuando regresó de Filipinas en el año de 1600 fué a descansar de su largo viaje a Salamanca, donde dejó algunas de las reliquias de los santos Mártires del Japón, y luego pasó al convento de religiosas Concepcionistas de Toro, a quienes donó la cabeza, la mano derecha y algunas otras importantes reliquias de San Pedro Bautista (4), lo que nos hace sospechar que su familia residía en Castilla la Vieja, y que en el convento de Toro tendría alguna hermana religiosa.

Vistió el hábito en el convento de San Francisco de Salamanca, donde se juntaron treinta y tres novicios bajo la dirección del *P. Manuel Rainoso*, hijo de la Provincia de San Gabriel y afiliado a la de Santiago (5),

(1) AFH, t. I, págs. 536-43.

(2) *Biblioth eca Discalceatorum*.

(3) En su *Relación*, cap. IX.

(4) El mismo P. Ribadeneira, lib. V, cap. XXVII, pág. 560, tratando de las reliquias de los santos Mártires que se mandaron a Manila y a España, dice: «Y de las que no se tuuo noticia en Manila, por mi diligencia vinieron a mis manos, para ponerlas en el religiosissimo conuento de Sant Francisco de Salamanca y en otros religiosos lugares.» Y respecto a las que donó a las Concepcionistas de Toro, la actual Abadesa del convento de Zamora, donde se trasladaron dichas religiosas desde Toro en 1891, nos lo asegura en carta del 11 de Noviembre de 1919. D. Felipe Robles Dégano, presbítero, que se halló presente, cuando las monjas de Zamora hicieron donación del cráneo de San Pedro Bautista a las autoridades de la villa de San Esteban, nos dice en carta de 12 de Diciembre de 1916 que procuraron «indagar cómo había venido a parar al convento de Toro la cabeza del santo, pero las religiosas no supieron dar razón. Lo único que dijeron es, que aquellas reliquias las trajo a España Fray Marcelo de Ribadeneira».

(5) *Historia* del mismo P. Ribadeneira, lib. III, cap. XIX, pág. 268.

a quien más adelante tuvo la satisfacción de visitar en el convento de San Francisco de Méjico, perteneciente a la Provincia del Santo Evangelio (1).

En su Provincia leyó sagrada Teologia, y estando de familia en el convento de Santiago, se agregó a la Misión que estaba reuniendo el P. Pedro Ortiz Cabezas, procurador de la Provincia de San Gregorio, la que fué despachada en la Casa de la Contratación de Sevilla el 9 de Enero de 1593, en la nao del Maestre Bernardo de Paz (2). Llegó a Filipinas en Mayo de 1594, y a los dos meses de residencia en Manila le mandaron los Prelados al Japón junto con otros tres religiosos, adonde llegó el 27 de de Agosto, desembarcando en el puerto de Hirado, desde el cual se dirigió a Kyoto con sus compañeros a presentarse a Hideyoshi, o por otro nombre Tayko, para el que llevaban embajada de parte del Gobernador de las islas Filipinas (3).

Estuvo de morador en el convento de Kyoto hasta que en 1596 le mandó San Pedro Bautista con San Gonzalo García a fundar el convento de Osaka (4), y de aquí, por haber enfermado de cámaras, fué trasladado al de Nagasaki, donde le alcanzó la persecución.

El P. Jerónimo de Jesús, tratando en el capítulo IX de su *Relación* de los religiosos que se hallaron en el Japón al tiempo del martirio, dice que «el hermano Fr. Marcelo de Ribadeneyra también fue grande siervo de Dios nuestro Señor, buen theólogo y predicador. Leyó la Theologia en la Provincia de San Tiago, y en el Japon aprendió facilmente la lengua japona, y por esto se ocupó y exercitó más que otro ninguno en compañia del santo Comissario en el exercicio de lavar a los pobres llagados y curarlos. Donde se podia entender que, siendo de padres nobles y criado en regalos y haver venido al Japon a exercitar estas obras de caridad para ganar almas a Christo, que devia de ser grande siervo de Dios. Y aunque notado por el P. Francisco Passio en las cosas que escrivia contra nosotros; diciendo que era de poca verdad, pero lo que yo sé decir es, que no se puede decir esto dél, ni otra cosa alguna que suene a vicio, sino que es grande siervo de Dios. Y no era mucho que le notassen desto y de otras cosas, porque este hermano Fr. Marcelo havía notado a alguno de la Compañia de hombre que enseñava no verdadera doctrina. Y el fundamento que tenia era saber que havía persuadido a algunas mugeres y hombres japones y les havia hecho hazer juramento y diessen sus firmas de que no se confessarian sino con él y no con los religiosos de San Francisco. Y no es de espantar, que tratando de remediar esto, y no hallando falta en su vida, dixessen que era mentiroso, para que no se creyese lo que acerca deste articulo escribiesse contra alguno de la Compañia. Siendo tanta verdad lo que este religioso dice, que por ella moriré yo, pues soy testigo saberlo él de boca de otras personas, a las quales dixe que la doctrina del Padre que tal enseñava era peligrosa etc.»

(1) Ribadeneira, l. c., pág. 276.
(2) *Asiento de pasajeros*, tantas veces citado en nuestros escritos, fol. 61v.
(3) AIA, t. IX, pág. 103.
(4) AIA, l. c., págs. 117-21.

Cuando en Nagasaki se tuvo noticia de la prisión de los Franciscanos que estaban en Kyoto y Osaka, fueron arrojados violentamente los tres religiosos que en dicha ciudad residían, y al ser conducido con gente armada a la nave portuguesa que se hallaba surta en el puerto, el P. Ribadeneira, por obediencia, huyó con no pequeño trabajo, pero no encontrando, por temores humanos, quien le quisiera tener en su casa, se hubo de manifestar a dos portugueses, que lo delataron a los ministros de justicia, y fué llevado preso a la nave con sus dos compañeros, donde permaneció hasta el 21 de Marzo, que se hizo a la vela el barco portugués para Macao. En esta ciudad estuvo detenido hasta el mes de Diciembre, que dieron permiso los portugueses a los religiosos castellanos para volverse a Manila, adonde llegaron en el mes de Enero del 1598 (1).

De regreso del Japón estuvo en Filipinas recorriendo los pueblos de administración franciscana para informarse de cuanto hubiera ocurrido digno de hacerlo constar en la *Historia de las islas del Archipiélago y reynos de la gran China*, *Tartaria*, *Cochinchina*, *Malaca*, *Sián*, *Camboxa y Jappon*, que ya estaba escribiendo (2), y en el mismo año de 1598, una vez terminados los procesos informativos que mandó instruir el provincial Fr. Juan de Garrovillas sobre el martirio y sus causas, nombrado Procurador de la causa de beatificación de los santos Mártires, salió para España por la India oriental, y pasando por Macao, Goa y Malaca, recogió las informaciones de los Mártires que en dichas ciudades se hicieron, asi como también muy preciadas reliquias, con que enriqueció el convento de San Francisco de Salamanca y otros religiosos lugares (3).

Debió llegar el P. Ribadeneira a Madrid a mediados del año 1600, y presentadas al Rey y al Consejo de Indias las Informaciones de que era portador, se dignó Su Majestad recomendar a Su Santidad y a su Embajador cerca de la Corte romana, el Duque de Sesa, la causa de los santos Mártires, por dos RR. CC. fechadas ambas en San Lorenzo de El Escorial el 22 de Septiembre del 1600 (4), y con estos despachos y acompañado de Fr. Juan Pobre de Zamora se dirigió a Roma, donde con el favor que le prestó el Embajador de España, «puso el negocio muy adelante con Su Santidad y los señores Cardenales, y porque en aquel tiempo se hallauan en Roma muchos religiosos tractando de la canoniçazion de diferentes Sanctos y se estorbauan vnos a otros, mandó el General que todos dejasen los negoçios y papeles al Procurador de la Orden, para quél acudiese a los más necessarios, y con esto se uinieron y le dejaron los processos», como se dice en el Informe del Rmo. P. Salvá que en otro lugar dejamos copiado (5).

(1) RIBADENEIRA, lib. V, cap. XXVI, págs. 556-8.

(2) RIBADENEIRA, *Prólogo*.

(3) En el libro de *Tablas capitulares* de la Provincia de San Gregorio fol. 4v. en Acta definitorial de 28 de Junio de 1599, se hizo constar que los negocios que tocaban al Japón, se dejaban exclusivamente al cargo del P. Marcelo de Ribadeneira.

(4) Hay copia de estas dos RR. CC. en el Archivo de Pastrana, en un legajo últimamente ingresado, y que colocamos en el Cajón 62, leg. 2.

(5) En NICOLAS ANTONIO, *Bibliotheca Hispana*, Roma, 1672, encontramos la noticia de que recibió en Roma el P. Ribadeneira el cargo de Penitenciario Apostólico, lo que asimismo leemos en el *Año Seráfico* del P. ESTEBAN DE GASCUEÑA, en el 31 de Julio con estas pala-

En Roma presentó el P. Ribadeneira a Su Santidad y a la Suprema Inquisición un ejemplar manuscrito de la mencionada *Historia*, y habiendo merecido su aprobación, de vuelta a España, la imprimió en Barcelona el año 1601 en la oficina de Gabriel Graells y Giraldo Dotil (1), y después de haber escrito en colaboración con Fr. Juan Pobre de Zamora la *Historia eclesiástica de las islas Philipinas y reynos de Japon y otros de gentiles de aquellas partes, adonde los frayles Descalzos de San Francisco han predicado y dado testimonio del santo Evangelio, dirigida a la S. C. R. M. del Rey nuestro señor Phelipe tercero, compuesta por Fray Marcelo de Ribadeneira y Fray Juan Pobre, compañeros de los gloriosos seis religiosos Franciscos Descalzos, que padecieron martyrio en Japon y testigos oculares de él*, que entregaron a Su Majestad (2), regresó a su Provincia de Santiago, donde le nombraron Guardián del convento de Nuestra Señora de las Fuentes en Aguilar de Campos.

En Enero de 1610 trataron el Rmo. P. Bernardo Salvá y el P. Pedro Matias de Andrade, Procurador de la Provincia de San Gregorio, de enviarle a Roma a proseguir la causa de beatificación de los santos Mártires del Japón (3), y no habiendo tenido efecto, por causas que ignoramos, rogó que le mandaran otra vez a Filipinas, según consta en la siguiente carta autógrafa, que hemos encontrado en un Códice ingresado poco ha en el Archivo de Pastrana (4).

«Los dias pasados escriui a nuestro Padre Comisario Fray Antonio Trejo, entendiendo hauia venido, y dizenme que no ha llegado. No escriuí a V. Paternidad, no sabiendo si estaua ya en ese Oficio, ni agora lo se (5). Lo que pretendo es voluerme a las Indias, porque a esto estoy inclinado, y ya que en el negocio de los Mártires no haçemos nada, y el Padre Custodio de Filipinás, Fr. Pedro Mathias, no ha hecho, ni podido hacer diligencia alguna en este negocio, no ay sino remitirle al tiempo, que Dios nuestro Señor voluerá por la honrra de sus santos Mártires (6), y yo, si puedo escaparme de mi oficio y obra que traigo, enviándome V. P. licencia para voluerme a Filipinas, lo haré, y saliendo dél, sería para ir con la flota, y en esto la recibiré muy grande, y de aqui me iré a Seuilla. La respuesta secretamente podrá V. P. dar al que ésta diere, para que me la enuie, y sea como a frayle particular, que viniendo con alguna obligacion de honrra, no la cumpliré, porque de esta suerte puedo seruir a nuestro Señor; el qual guarde a V. P.

bras: «En Roma le hicieron Penitenciario Apostólico; en Salamanca, cathedrático de Theología y doctor, y en todas partes exemplar de santidad y virtud.» Ms. del Archivo de Pastrana, Cajón 36, leg. 7.

(1) Véase la descripción interna y externa que de este libro hicimos en AFH, t. I. págs. 538-40.

(2) AIA, t. X, pág. 36.

(3) *Informe* del P. Salvá. Véase AIA, t. XIII, págs. 103-4.

(4) El ya mencionado, que colocamos en el Cajón 62, leg. 2.

(5) Por estas palabras parece que esta carta la escribió al Rmo. P. Salvá, que aun desempeñaba la comisaría de Indias.

(6) En estas palabras se indica que la suspensión de la causa de los Mártires no fué sólo por lo que dice el Rmo. P. Salvá en su *Informe*, sino por las contradicciones que en Roma se hacían.

»Fecha a 14 de Abril de 610.

»Fr. Marçelo de Ribadeneyra.» *Rubricado.*

Su proyectado regreso a Filipinas no tuvo efecto, debido sin duda a la petición que el P. Pedro Matias hizo al Rey y al Consejo de Indias para que nuevamente prohibieran el pase de los Observantes a las islas Filipinas.

Se ignora dónde y cuándo falleció este benemérito religioso, pues aunque el P. Juan de San Antonio dice en su *Bibliotheca Universa* que murió en el convento de San Antonio de Salamanca el año 1606, de lo cual nos hicimos eco en *Archivum Franciscanum Historicum* (1), y lo propio le ha sucedido al P. Agustín Renedo, O. S. A. (2), es indudable, en vista de los documentos que preceden y del Informe del mismo P. Ribadeneira, que ahora publicamos, que vivía aún en 23 de Noviembre del año 1610.

Informe del P. Ribadeneira.

Fray Marçelo de Ribadeneira, Lector de Theulugía, en la Prouincia de Santiago, que al presente soy Guardian del conuento de Nuestra Señora de las Fuentes, y estube tres años en Japon y otros tres en Philipinas y Nueba España, y fui compañero de los gloriosos Mártires del Japon y testigo de vista de su martirio, y imbiado de la Prouincia de San Gregorio de las Philipinas, por Comissario de aquellas partes, a dar quenta a Su Santidad y a Su Magestad del glorioso martirio de los religiosos que padecieron por la fe en Japon y a defender de las obiectiones a los santos Mártires, que contra ellos se pusieron en Roma, sobre la entrada de Japon, y en defensa desto y de su glorioso martirio compuse vn libro, que fue aprouado de la Congregacion de la Suprema Inquisicion y de Su Santidad en Roma, digo que auiéndome mandado nuestro Padre Rmo. Fr. Antonio de Trejo, comissario general de Yndias, que, en Dios y en mi conciencia, le dixese con verdad, si los frayles de las Prouincias Obseruantes de España de nuestro Padre San Francisco, digo, de los que no son de los frayles Descalços, han sido y son de prouecho para aquellos reynos de Japon y Philipinas, respondo, con protestacion, que entiendo haría grandissima ofensa a Dios, si no dixese la verdad, que son de tanta importancia y prouecho, como los religiosos de las Prouincias Descalças, y aun en parte, de mucho más, y que, como muchas veces oy, quando fui allá a las Philipinas y Japon, en compañía de cinquenta religiosos el año de 1592 (3), a los religiosos más graues que estauan allá, vno de los religiosos de la Obseruancia valía por dos de Descalços; porque, como en la Obseruancia se professan más letras y los que con espiritu del Señor pasan a aquellas partes sólo por padecer por Christo y alcanzar la corona de martirio, toman con muchas veras y gustos los trabajos y conuersion de los infieles,

(1) AFH, t. I, pág. 538.

(2) *Escritores palentinos*, t. II, pág. 349, Madrid, 1919.

(3) En 1592 salieron de sus conventos estos misioneros, pero no se despacharon en la Casa de la Contratación de Sevilla hasta el 4 de Enero de 1593, haciéndose a la vela para Méjico el día 9 del mismo mes, según se hace constar en el *Asiento de pasajeros* ya citado, y llegaron a Manila en Mayo de 1594.

para lo cual son necesarias letras y fuerzas corporales y espirituales, y esme Dios testigo que con los religiosos Obseruantes, en cuya compañia yo fui, que de los çincuenta sobredichos que fuimos juntos, eran dellos quarenta, vnos de la Prouincia de Burgos, otros de la de Andalucia, otros de la de Granada, otros de la de Santiago, cobró nueuo sér espiritual y aumento de christiandad la Prouincia de San Gregorio de las Philipinas, y por que juzguen esta causa las personas que conoçieron la santidad, letras y virtud de los sobredichos religiosos Obseruantes y del prouecho espiritual que hiçieron en la conuersion de Philipinas y Japon, señalaré aqui algunos particulares dellos, no haziendo memoria de los que preçedieron a estos y fueron fundadores de aquella Prouincia de San Gregorio, porque el principal fundador della y su primer Custodio fue el Padre Fray Pedro de Alfaro, primer Custodio della (1), y el Padre Fr. Joan Bautista Pésaro, ytaliano conuentual, que fue su compañero y predicador apostólico, y fundó los conuentos de nuestra Religion en Macano (*sic*), çiudad de la gran China, y en Malac, sino solamente de los que yo ui, conosí y traté (2).

»El P. Fr. Francisco Blanco, de la Prouincia de Santiago, que fue vno de los seis gloriosos Mártires que padecieron en Japon y en breue tiempo aprendió aquella lengua tan perfectamente, que nunca acauauan de alauármele los japones quando me hablauan dél y de quán buen ministro era (3).

»Fr. Francisco de la Parrillla o de San Miguel, frayle lego, otro de los

(1) Fr. Pedro de Alfaro, hijo de la Provincia de Santiago, se afilió a la Provincia de San José, como confiesa el P. Letona en su *Memorial informatorio.* Cuando se agregó a la Misión que estaba reuniendo Fr. Antonio de San Gregorio para las islas de Salomón, que después fué destinada a las Filipinas de orden de Felipe II, residía en el convento de Alcalá de Henares, perteneciente a la Provincia de San José, AIA, t. IV, pág. 75.

(2) Fr. Juan Bautista Lucarelli de Pésaro estaba también incorporado a la Provincia de San José, y cuando se agregó a la Misión de Fr. Antonio de San Gregorio, moraba en el convento de Peñaranda. AIA, t. I, pág 107, y t. IV, pág. 75.

(3) Acerca del pueblo en que nació San Francisco Blanco, hijo de la Provincia de Santiago, hay tres opiniones. Los Padres Froes, *Relatio Martyrii*, cap. XIV, núm. 107; Santa María, lib. III, cap. XIX y los cronistas de la Provincia de San Gregorio afirman que nació en Monterey, obispado de Orense. El P. Ribadeneira y Fr. Juan Pobre de Zamora, en la *Historia Eclesiástica de Filipinas y Japón*, que ya dejamos anotada, dicen que nació en «Pereyro, junto a Monterey», según Alcalá, *Vida de San Martín de la Ascención*, lib. II, capítulo VIII. A estas dos opiniones contradice una tercera, que parece la más fundada, según la cual nació en Tameyrón o Santa María de Tameyrón, parroquia aneja al Beneficio de San Mamed de Pente, pueblo próximo a Monterey y Pereyro. El primer escritor que, según nuestras noticias, dice que nació en Tameyrón, fué el P. José Sicardo, O. S. A. (*Christiandad del Japón*, lib. III, cap. IX, Madrid, 1698, al que siguió el obispo de Orense, D. Fr. Juan Muñoz de la Cueva (*Noticias históricas de la santa Iglesia Catedral de Orense*, Madrid, 1727), quien afirma que en la feligresía de Santa María de Tameyrón, haciendo la visita pastoral, halló una capilla dedicada al Santo, y que en aquella feligresia y en algunos lugares perseveran familias conocidas con el honroso distintivo de venir de aquel tronco. Son de este mismo parecer, Florez, *España sograda*, t. XVII, trat. 57, cap VIII, pág. 236, Madrid, 1763, y Fr. Juan de San Antonio, en la *Crónica de la Provincia de San Pablo*, lib. V, cap. I, núm. 11. La partida bautismal que el Sr. Martínez Sueiro publicó en el *Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense*, pág. 95, año 1915, reproducida por el P. Atanasio López en *El Eco Franciscano*, año XXXII, correspondiente al 15 de Junio de 1915, pág. 360, es indudable, como muy bien observa el P. Atanasio, que no puede referirse a San Francisco Blanco, sino a algún pariente suyo, a no ser que esté mal copiada; pues

santos Mártires sobredichos, hijo fue de la Prouincia de la Concepcion, y en ella estubo muchos años con fama de Santidad, aunque despues se pasó a la Prouincia de San Joseph, y despues pasó a la de San Gregorio, y allí, con su exemplo y doctrina conuirtió muchos infieles, porque aprendió su lengua, y aunque no supo bien la de Japon, con su vida exemplar ayudaua mucho a la predicacion del Euangelio, por la qual padeció glorioso martirio (1).

»El P. Fr. Luis Maldonado, Lector de Theologia, de la Prouincia de Santiago, que fue por Comissario visitador de la Prouincia de San Gregorio de las Philipinas, nadie que le conoçio, negará que no fue de los más apostólicos varones que han ido a aquellas partes y de los más doctos y más obseruantes y zelosos de la Religion y christiandad, y aunque no aprendió lengua alguna y murió muy en breue electo obispo de la ziudad de Cáceres, en la prouincia de Camarines (2).

---

según RIBADENEIRA, lib. VI, cap III, pág. 622, «quando murió no passaua de veynte y seys años», y en la pág. 626, nos dice que «fue ordenado en México de todas órdenes, para yr a las Philipinas, por no haber entonces en ellas obispo». De lo cual se deduce que debió nacer en el año de 1570; que se ordenó de sacerdote en Méjico el año de 1594 o a últimos del 93, cumplidos los veinticuatro años que exige el Concilio de Trento; y que murió a los veintiséis años de edad y algunos meses, y por lo tanto, que dicha partida no pertenece a San Francisco Blanco, pues de referirse a él, había que decir que murió a los veinte años de edad; que se ordenó de sacerdote a los diez y siete; y que se agregó a la Misión de Filipinas cuando no tenía sino diez y seis años, es decir, en el mismo año en que profesó o siendo aún novicio.

Estudió humanidades San Francisco Blanco en el Colegio de la Compañía de Jesús de Monterey, y después le mandaron sus padres a estudiar leyes en Salamanca, donde habiendo pretendido ingresar en la Orden de San Francisco, el provincial *Fr. Francisco Aldrete* le mandó al convento de Villalpando, «adonde siendo novicio le conocí yo», dice el P. RIBADENEIRA, lib. VI, cap. III. Hecha la profesión, le mandaron a cursar la Filosofía al convento de San Antonio de Salamanca, pero habiendo enfermado, le destinaron al de Pontevedra, donde residía cuando en 1592 se agregó a la Misión de Filipinas junto con el P. Alvarez, a pesar de la oposición que les hizo el provincial Fr. Fernando de Ocampo. Véase RIBADENEIRA, l. c.

(1) San Francisco de San Miguel nació en una aldea llamada La Parrilla, jurisdicción de Portillo y a unas cuatro leguas de Valladolid. El P. RIBADENEIRA y FR. JUAN POBRE DE ZAMORA, en la *Historia de Filipinas y Japón*, dicen que cuando murió contaba cincuenta y dos años de edad, y en la *Relación del viaje del galeón San Felipe*, Ms. del AIS, sig. 68-1-37, se dice que tenía cincuenta y tres. Fueron sus padres Francisco Andrade y Clara de Arco, quienes, siendo Francisco de muy corta edad, le mandaron a servir a casa de unos señores de Medina del Campo. A los veintiún años de edad pretendió el hábito de religioso lego de San Francisco en un convento que la Provincia de la Concepción tenía junto a los pueblos de Rivas y Amuesco, cuatro leguas de Palencia, llamado de Nuestra Señora de la Consolación con el aditamento de Calahorra de Boedo. El P. LA LLAVE, trienio VI, cap. LXII, dice que esto lo averiguó él de algunos religiosos ancianos «que le conocieron, no obstante que el P. ANTONIO DAZA, en la *Quarta parte de las Crónicas*, dice que fué hijo del convento de Valladolid». Deseoso de mayor perfección, con autorización de los prelados, pasó a la Provincia de San José (RIBADENEIRA, lib. VI, cap. V, pág. 635), y estando de familia en el convento de Avila, se agregó a la Misión que, bajo la presidencia del P. Pedro del Monte, fué despachada en Sevilla el 12 de Mayo de 1580 (AIA, t. V, págs. 82-4), y llegado a Méjico a últimos del mismo año, desempeñó la portería del convento de San Cosme, donde estuvo hasta que en 1583 pasó a las Filipinas con San Pedro Bautista (AIA, t. II, pág. 50). En Filipinas le destinaron a la provincia de Camarines primero y después al Hospital de los naturales de Manila (RIBADENEIRA, l. c., pág. 637) y en 1593 acompañó a San Pedro Bautista a Japón.

(2) Aunque del venerable P. Fr. Luis Maldonado publicamos ya una nota biográfica en

»El P. Fr. Christobal de Santana, predicador, de la Prouincia de Andalucía, en llegando a Philipinas, fue hecho Guardián de vna cassa que requería vn supuesto tal, y en el primer Capitulo, por su mucha religion y virtud, fue hecho Diffinidor (1).

»El P. Fr. Francisco de la Cruz, de la misma Prouincia, aunque no era predicador, fue varon tan obseruante y prudente y de buen gouierno, que a pocos años que estubo allá, le hiçieron Guardián y Diffinidor, y era el oráculo, por ser varon de gran consejo, que en Manila, en negocios graues, era consultado de religiosos y seglares (2).

»El P. Fray Gómez, de la misma Prouincia, sacerdote moço, era exemplo de honestidad, mortificaçion, oracion y de otras muchas virtudes, como testificaron los que le conoçieron. Fue a Japon, aunque le desterraron de allí, y no sé lo que se hiço dél (3).

AIA, t. IX, pág. 228, creemos oportuno ampliarla en este lugar, extractando lo que el P. Ribadeneira dice de este religioso en el lib. III, cap. XIX, págs. 265-81. Nació el P. Luis Maldonado en Salamanca, de la ilustre familia de los Maldonados, y vistió el hábito en el convento de San Antonio de la misma ciudad. Hecha la profesión, fue destinado al convento de Villalón, donde estudió la Filosofía, y terminada ésta, volvió a Salamanca a estudiar la Teología en el convento de San Francisco, «adonde a la sazon era yo nouicio», dice el Padre Ribadeneira. Fueron sus maestros de Teología el maestro de los maestros *Fr. Gaspar de Uceda* y el doctísimo *P. Juan de Arellano*, y para perfeccionar el estudio de la Teología le enviaron al Colegio de San Pedro y San Pablo de Alcalá. Terminados los estudios, le nombraron Lector de Artes, que explicó en San Francisco de Orense, y acabado este curso, enseñó Teología en Santiago. Al año siguiente de estar en Santiago, le dieron la obediencia para el convento de Zamora, donde también leyó otro curso de Teología. En este convento se aficionó al método de vida que observaba el contemplativo *P. Antonio Balera*, y persuadido de que la demasiada afición al estudio le servía de estorbo para vacar a la oración, hizo renuncia de la lectoría ante el provincial Fr. Francisco de Alderete, y admitida, aunque con sentimiento, en el Capitulo, le nombraron Guardián de San Antonio de Salamanca; mas como se viese importunado de sus parientes con frecuentes visitas, renunció la guardianía, y con licencia del Provincial se retiró a vivir al convento de San Antonio de la Puebla del Deán Estando en este convento se incorporó a la Misión de Filipinas, y al llegar a Méjico le nombró el Rmo. P. *Bernardino de San Cebrián*, Comisario visitador de la Provincia de San Gregorio, a la que visitó, haciendo las jornadas a pie y descalzo, y celebrado el Capitulo en 15 de septiembre de 1591, aceptó el cargo de ministro del Hospital Real. En 13 de Agosto de 1595 fué preconizado obispo de Nueva Cáceres, recibiéndose la noticia en Manila después de su muerte, que, según Ribadeneira, aconteció tres años antes de haber vuelto él del Japón a Manila, esto es, en 1595. Los cronistas de la Provincia fijan el año de su muerte en 1596. Véase PLATERO, pág. 80.

(1) Fr. Cristóbal Díaz de Santa Ana, hijo de la Provincia de Andalucía, residía en el convento de Las Algaidas, cuando se agregó a la Misión. Dicho convento estaba situado entre los pueblos de Archidona y Benamejí y estaba dedicado a Santa María de la Consolación, después pasó a la jurisdicción de la Provincia de Granada. En Filipinas fué el Padre Cristóbal tres veces Definidor, ministro de Tayabas y Pililla, Guardián de Cavite y Comisario de visita. Murió en Pila el año de 1635. Véase LETONA, *Memorial informatorio*, y PLATERO, pág. 94.

(2) Fr. Francisco de la Cruz, hijo de la Provincia de Andalucía, se incorporó a la Misión de Filipinas estando de morador en el convento de Las Algaidas. En Filipinas ejercio el ministerio en los pueblos de Dilao, Nagcarlang y Pila, y falleció en Manila el 8 de Diciembre de 1603. PLATERO, pág. 93.

(3) Fr. Luis Gómez Palomino, natural de Andujar e hijo de la Provincia de Andalucía. No se registra a este religioso en ninguna de las listas del libro titulado *Asiento de pasajeros*, sin duda, por haberse agregado a la Misión a última hora, para cubrir la falta de alguno de los misioneros ya anotados en la Casa de la Contratación de Sevilla. En el mes de Mayo de 1598 acompañó al P. Jerónimo de Jesús en su viaje al Japón, pero a llegar a Na-

»El Padre Fr. Gerónimo de Jhs haçia por quatro ministros del Euangelio tan perfectamente el officio de predicar a españoles y japones, donde estubimos juntos, y el de confessar, y el de gouernar, y el de curar enfermos leprosos, y ser padre de huérfanos y viudas, que era singularissimo spiritu el con que haçia todos estos ministerios juntos, y despues de auer padecido mucho en Japon en tiempo del martirio y despues, acauó su vida en Japon santamente (1).

»El P. Fray Andrés de San Antonio, de la Prouincia de Burgos, zelosissimo de la conuersion de las almas e incansable predicador y confessor, con olor de santidad murió en el mar, yendo a Japon, y con sola su charidad que tenia con los enfermos del nauio, sin sauer hablar lengua japona,

---

gasaki fué hecho prisionero (*Relacion* del P. Jerónimo de Jesús, que publicó el P. RIBADENEIRA, en el lib. V, cap. XXXIII) y desterrado a Manila en 1599, volvió al Japón en 1601 con el mismo P. Jerónimo de Jesús y fijó su residencia en Osaka, en donde permaneció, a pesar de todas las persecuciones, hasta los primeros meses del año 1633, en que Fray Diego de San Francisco le mandó a Nagasaki. En esta ciudad fué preso y conducido primero a la cárcel de Omura, le trasladaron después con el P. Sebastián Veira, S. J., a la de Yedo (Tokyo), siendo martirizado en esta ciudad con el terrible suplicio de la fosa en el mes de Junio de 1634. Véase FR. MARTIN DE SAN JOSÉ, *Historia de los Descalzos*, lib. IV, cap. XVII, y CHARLEVOIX, lib. XVIII, § IV, págs. 384-8.

(1) Fr. Jerónimo de Jesús, natural de Lisboa e hijo de la Provincia de Granada, donde fué Guardián de los conventos de Montilla y Zubia. Según nos dice Ribadeneira, lib. V cap. XXXI, pág. 575, salió de España en la Misión del 1593, aunque no se le menciona en la lista del *Asiento de pasajeros*. En 1594 fué destinado, junto con el P. Ribadeneira, al Japón, y en 1595 acompañó al santo Comisario en la fundación de la casa de Nagasaki, donde quedó de superior (AIA, t. IX, págs. 106-16). En los últimos meses del 1596 le mandó San Pedro Bautista que se trasladara a Osaka, y durante su viaje ocurrió la prisión de los misioneros de Kyoto, Osaka y Nagasaki, por lo que fué el único que quedó sin caer en las manos de los perseguidores. Al llegar a Osaka se encontró con una carta de San Pedro Bautista, en que le mandaba se ocultara para consuelo de los cristianos. Lo que sufrió en esta ocasión y después del martirio de sus compañeros hasta ser desterrado a Macao y luego a Manila, nos lo refiere el mismo P. Jeronimo en las Cartas y Relaciones que publicó en su *Historia* el PADRE RIBADENEIRA, lib. V, caps. XXXII y XXXIII, pág. 675-89. En Mayo de 1599 volvió al Japón, y estando oculto en los montes próximos a Tokyo, habiendo llegado a noticia del dictador Ieyasu, mandó buscarle, y conducido a su presencia, le trató con gran deferencia, le dió licencia para fundar un convento en Tokyo y le manifestó que deseaba mandarle de Embajador a Filipinas, para que en su nombre entablase relaciones comerciales entre Filipinas y el Japón. En cumplimiento de estos deseos de Ieyasu, en Enero del 1600 se embarcó el P. Jerónimo para Filipinas, y en 26 de Mayo del mismo año, terminada su misión, regresó al Japón con el P. Luis Gómez Palomino y Fr. Pedro de Burguillos. Iesayu, en premio de este servicio, le confirmó la autorización para fundar un convento en Tokyo y le señaló sitio en Fushimi para que en esta ciudad hiciera otra fundación. Aprovechando el P. Jerónimo esta buena disposición de Ieyasu, consiguió licencia para que los religiosos Dominicos y Agustinos pudieran entrar y establecerse en Japón y que se dejara en entera libertad a los cristianos y a todos los misioneros. Los conciertos comerciales que Ieyasu ofreció por conducto del P. Jerónimo a los españoles de Filipinas y aun de la Nueva España, no llegaron a efectuarse, por desconfianza o por encontrados intereses de los mismos españoles, quienes fueron dando largas; por lo que impaciente Ieyasu, se entendió con los corsarios holandeses y se declaró enemigo de España y de la religión cristiana. El Padre Jerónimo, cuando abrigaba fundadas esperanzas de que los cristianos fuesen protegidos por las autoridades del Japón, falleció en Kyoto el 6 de Octubre de 1601. Véase ORFANEL, *Historia eclesiástica de los sucesos de la christiandad de Japon*, cap. IX, Madrid, 1633. *Relación de Fr. Pedro de Burguillos*, Ms. de la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, sig. VII-D-5, y las cartas de Ieyasu al Gobernador de Manila, que publicó en Tokyo el SR. LARA y reprodujo el SR. RETANA en las notas a los *Sucesos de las islas Filipinas* del Dr. Morga,

conuirtió tres gentiles, que yo bautizé antes que nos desembarcásemos (1).

»¿Quién habrá que haya conocido al P. Fray Fulano de la Madre de Dios, de la Prouincia de Burgos, que no confiese que parezia no auer pecado Adán en él, por su pureça, sinçeridad y santidad sin ceremonia, por lo qual fue hecho maestro de nouiçios en San Francisco de Manila y estimado de frayles y seglares como santo? (2).

»El P. Fray Agustin Rodriguez, predicador, de la Prouincia de Santiago, donde, auiendo sido Guardián, se fue quando yo a las Philipinas y juntos pasamos al Japon, y en penitençia y obseruancia regular y deseo de la saluaçion de aquellas almas nadie le lleuó ventaja, y para fin de conuertillas, siendo de más de çinquenta años, aprendía la lengua japona, como niño, y, como muchas vezes vi, se la enseñauan los niños, y quando fuimos desterrados de Japon y voluimos a Philipinas, le hizieron Guardián de San Francisco del Monte, ques casa, aun entre los Descalços, recoleta. Despues voluió por Comissario a Japon, que fue señal euidente de su grande spiritu y virtud y de la buena reputaçion en que era tenido (3).

»El P. Fray Juan Aluarez, predicador, de la misma Prouincia, y Guardián que auia sido en ella, aprendió tan bien la lengua de Philipinas, que le hicieron luego Guardián de la mejor casa de la conuersion y con voz de que auia de ser Prouincial, por ser perfecto varon, aún no auiendo dos años que estaua allá, murió con gran fama de santidad (4).

---

págs. 440-7, Madrid, 1910. Del P. Jerónimo de Jesús sería conveniente hacer un estudio más detenido del que se nos permite en una nota biográfica, publicando sus interesantes *Cartas y Relaciones.*

(1) Fr. Andrés de San Antonio, hijo de la Provincia de Burgos y afiliado primero a la Provincia de San José y después a la de San Gabriel, cuando se incorporó a la Misión del P. Ortiz, estaba de familia en el convento de San Isidro de Loriana, jurisdicción de Manzanete. En 1594 fué mandado al Japón y murió en el mar durante su viaje, como dice el Padre Ribadeneira. Véase la vida que de este religioso escribió el mismo P. Ribadeneira en su *Historia*, lib. III, cap. XXVII, págs. 307-12.

(2) Fr. Alonso Ruiz Navarro de la Madre de Dios, profesó en la Provincia de Burgos y deseoso de mayor perfección se incorporó a la de San José. Residía en el convento del Rosario de Oropesa cuando se agregó a la Misión del P. Ortiz. Fué maestro de novicios en Manila, y en 1604, con el cargo de Comisario provincial, pasó al Japón, y habiendo sido desterrado en 1614, se retiró a Mavitac. Según el P. Platero, pág. 85, y los demás cronistas de la Provincia, falleció en Manila en Abril de 1638. El P. José Alvarez de la Fuente en la *Sucesión pontificia*, t. VIII, y en el *Diario histórico*, t. II, día 13 de Febrero, citando la *Crónica de la Provincia de Granada* y el *Calendario de Vilches*, dice que el P. Alonso de la Madre de Dios padeció martirio en el Japón en 1633, lo que no puede ser más inexacto, cuando lo más probable es que falleció en España.

(3) Fr. Agustín Rodríguez, natural de Villafrades e hijo de la Provincia de Santiago, era morador del convento de Noya cuando se agregó a la Misión de Filipinas. En 1594 fué enviado al Japón, donde permaneció hasta Marzo de 1597, que fué desterrado a Macao y luego a Manila. San Pedro Bautista le dejó nombrado superior de los misioneros del Japón, y en concepto de tal escribió al provincial P. Garrovillas dos cartas, que tenemos preparadas para el Archivo. En 1602 regresó al Japón con el cargo de Comisario, y en 1604, habiendo sido nombrado Custodio con voto en el Capítulo general, volvió a Manila. En 1607 recibió la comisión de visitar a la Provincia y de presidir el Capítulo provincial, que celebró en 24 de Mayo de 1608. Falleció en Manila en 1613. Letona, *Memorial informatorio* y Platero, pág. 84.

(4) Fr. Juan Alvarez, natural de Santa Marina, pueblo próximo a la ciudad de León, vistió el hábito en el convento de San Francisco de Salamanca; cursó la Filosofía en Zamora y la Teología en Salamanca. Fué Guardián del convento de Aguilar de Campos, y habiendo renunciado la guardianía, le mandaron de familia al de Villalón, donde estuvo algu-

»La obseruancia regular y zelo de las almas y feruoroso spíritu de predicar a indios y españoles el P. Fray Diego de Villar, de la misma Prouincia, ¿quién que aya estado en aquellas partes lo ignora? (1).

»Pues el P. Fray Juan *(sic)* Muñoz, de la misma Prouincia, sean preguntados los que vienen de aquellas partes, pues es bien conoçido y tenido por vn apóstol; y después de auer sido Guardián de San Francisco del Monte y de San Francisco de Manila y Diffinidor, fue inuiado por Comissario a Japon, y de las cartas que de allá escribe, se collige su grande spíritu y virtud (2).

»Los Padres Fray Diego de Aponte, penitentíssimó (3), Fray Domingo Vazquez, predicador muy zeloso (4), Fray Diego Caraço (5), Fray Andrés Mendez (6) y el Padre Montoya (7), sacerdotes, de la misma Prouincia de Santiago, notorio es en aquellas partes que, con su ministerio y exemplo, han augmentado mucho aquella christiandad.

»Por vltimo (pues para probar nuestro intento bastan los sobredichos religiosos), testigo, quiero haçer memoria del Padre Fray Juan *(sic)* Muñiz, de la Prouincia de Andalucía, varon sin reprehension y de tanta virtud, que acá y allá era tenido por santo (8).

---

tiempo, después del cual le destinaron a Pontevedra con el cargo de Predicador conventual. En esta ciudad residía cuando dió su nombre para las misiones de Filipinas, donde ejerció el ministerio en Meycauayan. Por lo que en el texto dice el P. Ribadeneira y lo que escribe acerca de este religioso en su *Historia*, lib. III, cap. XXXI, págs. 326-35, falleció el P. Alvarez el 3 de Enero del 1596.

(1) Fr. Diego Carnero del Villar, de la Provincia de Santiago, salió dél convento de Herbón (Padrón) para Filipinas en 1592, donde fué dos veces Definidor, Guardián de Manila y de Cavite, ministro de Lumbang, Pila, Maycauayán, Pangil, Nagcarlang, Sampaloc, Caboán y Mabitac. En 1619 le desterró a Goa el comisario de visita Fr. Alonso de Santa María Laurel, regresando a Manila en 1621. Confesando a un leproso en el Hospital de naturales el año de 1634, cayó enfermo, y retirado al convento de Manila, falleció el 12 de Febrero del mismo año. Véanse Letona, *Memorial informatorio*, y Platero, pág. 93.

(2) Acerca del P. Alonso Muñoz, véase su biografía en AIA, t. X, pág. 130.

(3) Fr. Diego de Aponte era de la Provincia de Santiago. Residiendo en el convento de Noya, se agregó a la Misión que en 1593 salió para Filipinas, donde ejerció el ministerio en Nagcarlang, Mahayhay, Pililla y Pila. Falleció en Manila en 1605. Platero, pág. 98.

(4) Fr. Domingo Vázquez, hijo de la Provincia de Santiago, salió de Muros para agregarse a la Misión de Filipinas. Fué procurador de la Provincia de San Gregorio, predicador de Manila y ministro de Camálig y Lumbang. Falleció en Manila en 1603. Platero, pág. 92. A este religioso se le conoce también con el apellido de Santiago.

(5) Fr. Diego Caraso, al que en la Provincia de San Gregorio y en el libro de *Asiento de pasajeros* de la Casa de la Contratación de Sevilla se le da el nombre de Fr. Lope de Arcaraso, fué hijo de la Provincia de Santiago y salió de Noya en 1592 para Filipinas, donde ejerció el ministerio en los pueblos Oás, Libong, Nábua, Naga, Milaor, Minalabag y Tabaco. Falleció en la provincia de Camarines en 1618. Platero, pág. 100.

(6) Fr. Andrés Méndez, al que el mismo P. Ribadeneira, lib. V, cap. XXXI, pág. 589, llama Antonio, con el cual nombre se registra en el *Asiento de pasajeros* de Sevilla y fué conocido en Filipinas, profesó en la Provincia de Santiago, y estando de familia en el convento de Herbón (Padrón) se alistó para Filipinas, donde fué ministro de Quipayo, Buhi, Libong e Iriga. Murió en 1618. Platero. pág. 99.

(7) Fr. Gabriel de Montoya, de la Provincia de Santiago, por más que el P. Platero, página 98, diga que fué de la de San José, estando de familia en el convento de Noya, se agregó a la Misión de Filipinas, que salió de Sevilla en Enero del 1593. En Filipinas fué ministro de Pangil y Dilao; en 1602 fué nombrado Definidor y falleció en 1604. Platero, l. c.

(8) Fr. Andrés Muñiz, al que el P. Ribadeneira llama Juan y dice que pertenecía a

»Verdad es que todos los religiosos que van de la Obseruancia, en Seuilla se visten del ábito estrecho y corto de los Descalços, ques el toque donde se hechan de ver los quilates de la virtud de cada vno, porque el que no la tiene, no se quiere sujetar a esto y se buelue, y desde entonçes viuen como ellos, y si se tomase mi parezer, como de hombre que tiene experiencia, los frayles Obseruantes y más si son criados en la Recolection de la Obseruancia, son los más cauales y doctos ministros para la conuersion de infieles de Philipinas y Japon, y quien lo contradiçe, es el que con afiçion quiere aplicar a la Descalços los frutos spirituales de aquella conuersion.

»Y por verdad, lo firmé de mi nombre en Benauente a 23 de Nouiembre de 1610.

»Fr. Marcelo de Ribadeneyra.» *Rubricado.*

P. Lorenzo Pérez.

El Cardenal Cisneros en el convento de La Aguilera.—No podemos precisar el día en que el anciano Regente de Castilla llegó a nuestro convento de La Aguilera, pero consta ciertamente que en 23 de Septiembre de 1517 fechaba ya sus cartas en este santuario (1). No era, sin embargo, esta la vez primera que visitaba esta casa, pues siendo Ministro Provincial de Castilla había presidido un Capitulo que la Custodia de *Domus Dei* celebró el día de San Bartolomé de 1494 (2). Motivos de índole muy diversa le condujeron en el año de 1517 a este santo retiro.

Hallábase el Cardenal gravemente enfermo, y tal devoción sentía hacia este santuario que esperaba con fe recobrar aquí su quebrantada salud, «Era el varón de Dios, escribe el P. Quintanilla (3), tan devoto desta casa que creia que su Divina Magestad le auia de dar mucha salud en el...»

No están acordes los historiadores en si al Cardenal Cisneros se administró el Viático en el convento de La Aguilera (4); consta que el estado de su salud ofrecia cuidado; sin embargo, postrado en el lecho, conservaba aún grandes energías e intervenia muy de lleno en los asuntos políticos de mayor transcendencia. Al convento de La Aguilera acudian los Grandes de Castilla a tratar con el Regente los negocios del reino.

Un mensajero del Embajador Adriano presentóse en dicho convento y entregó al Cardenal una carta y un pliego del rey Don Carlos. En la car-

---

Provincia de Andalucía, fué hijo de la de Granada. Cuando en 1592 fué despachada para Filipinas la Misión del P. Ortiz, que, por causas que ignoramos, estando ya los misioneros en Sevilla y aún embarcados en Cádiz, volvieron los religiosos a sus conventos, residía el P. Muñiz en el convento de Málaga; mas al fracasar la Misión, se afilió a la Provincia de San José, destinándole el Provincial al convento de Santa Olalla, dond moraba, cuando, a fines del mismo año 92, salió para embarcarse en la flota del 1593. E· Filipinas fué nombrado Guardián de Naga, Camarines, y murió en Manila en 1603. Pastrana, pág. 93.

(1) *Cartas del Cardenal Don Fray Francisco Jiménez de Cisneros dirigidas a Don Diego López de Ayala*, pág. 221, Madrid, 1867.

(2) AIA, t. III, pág. 118-20.

(3) *Archetipo de virtudes*, lib. IV, cap. XII, pág. 292. Flechier, *Historia del Señor Cardenal D. Fray Francisco Ximenez de Cisneros*, lib. V, pág. 389, Zaragoza, 1696, dice: «Y cerca de allí (Aranda) había un célebre convento de su Orden a donde deseaba retirarse.»

(4) Quintanilla, l. c.

ta pedía Adriano a Cisneros que le perdonase su imprudente ligereza por haber abierto el despacho regio, dirigido en primer lugar al Cardenal. Adriano, antes de leer el pliego del monarca, había entregado al infante Don Fernando y a sus domésticos los pliegos que para ellos enviaba Don Carlos (1).

Los inconvenientes de esta ligereza no eran pequeños, pues en la carta del Rey encomendábase al Cardenal que separase del Infante a todos sus domésticos, principalmente a Don Pedro Núñez de Guzmán, su gobernador, a Don Alvaro Osorio, su maestro, y a su camarero Don Gonzalo de Guzmán (2). Mas, para proceder con acierto en tan espinoso asunto daba el monarca las oportunas instrucciones a Cisneros. Debía hablar primero con el Infante y luego entregarle las cartas, que para él venían. Después llamaría al gobernador y maestro, les entregaría sus cartas no sin haberles antes significado el descontento del Rey (3).

Ya no había remedio. Los domésticos y el Infante tenían en su poder las cartas y se persuadieron que la resolución del Rey nacía de informes dados por Cisneros, y rogaron al Infante que alcanzase del Cardenal no le separase de sus familiares hasta la llegada de su hermano (4).

Al día siguiente apareció en la estancia del Cardenal el Infante con su maestro el Obispo de Astorga. El Duque de Béjar y otros señores que estaban en la antecámara retiráronse por respeto al Infante (5). Después de un rato de conferencia, oyóse que el Cardenal decía en altas voces: «Buscad, pues esos medios, y yo os juro por la vida de vuestro hermano que ni vos, ni toda España junta impediréis, que los órdenes, que yo he recibido del Rey, no sean mañana ejecutados» (6).

En su demanda el Infante había llegado a decirle que veía querían perderle a él y a su familia, y que iba a buscar los medios de protegerla, y ponerse a cubierto de la tempestad que les amenazaba (7). Este, sin embargo, fué el último registro; antes había recordado al Cardenal los beneficios de la reina Doña Isabel, su abuela; el respeto y amor que siempre le había tenido, y las muchas señales de amistad que en otras ocasiones había de él recibido. Respondíale Cisneros que el medio de adelantarse en la buena gracia del Rey, era obedecerle en este asunto; que dejase aparte las prevenciones, que le habían inspirado; que si fuese por otro camino se perdería él y perdería a sus domésticos (8).

Resentido, sin poderlo disimular, salió el Infante del convento con su acompañante el Obispo de Astorga, y pensando en los medios de salir con su intento, se dirigió a Aranda de Duero. El Cardenal, a su vez, dió las convenientes órdenes para frustrar los intentos del Infante (9). Todo

(1) Flechier, l. c., pág. 401.
(2) Ib., l. c., págs. 306-7.
(3) Id ib., págs. 307-8.
(4) Ib., pág. 401.
(5) Id. ib., pág. 402.
(6) Id. ib., pág. 403.
(7) Id. ib.
(8) Id., pág. 402.
(9) Id., pág. 403.

aquel día y noche se pasaron en deliberaciones vanas entre el Infante y sus domésticos. El Infante en su cólera amenazaba con perder al Cardenal; pero Guzmán y Osorio le persuadían que ni tenía fuerzas, ni socorros para ejecutar ese designio. Propuso salirse con pretexto de ir a ver a la reina, y acometer a estocadas a los que se le opusieran; pero se le dió a entender que estaba como sitiado en su casa (1). Y así era en efecto; porque el Cardenal, luego que el Infante se retiró de su presencia, hizo llamar a Cabanillas, y a Espinosa, capitanes de sus Guardas, y mandó al uno hacer escolta al Infante, con su Compañía, y al otro recoger las tropas de la vecindad y cercar a Aranda, de suerte que ni el Príncipe, ni alguno de sus domésticos pudiera salir. Espinosa lo ejecutó con tal diligencia, que cuando el Infante entró en su casa, llegó con sus tropas y cogió todos los puestos (2). Lo más que pudo hacer, fué llamar a todos los de su familia y obligarse por escrito a favorecerles cuanto fuera dueño de sus actos. Protestó ante los Nuncios del Papa y Obispos que había en Aranda, y Consejo de Estado, de la violencia que se le hacia, rogándoles que informasen favorablemente al Rey de él y de sus domésticos (3).

Muy en breve, quizá al día siguiente, llegaban al convento de La Aguilera, Don Pedro Núñez de Guzmán, Don Alvaro de Osorio y Don Gonzalo de Guzmán, gobernador, maestro y camarero respectivamente del Infante. Llamábalos Cisneros (4). Recibiólos cortésmente; escuchó sus quejas y les respondió. Quejóse después él mismo, y quiso que le replicasen, y al fin les mostró las cartas que tenia de la Corte, y les hizo leer la cláusula, que a ellos se refería, observando en sus semblantes con ojo avizor si acaso cruzábales alguna nube de rebelión, para mandarlos prender enseguida (5). No dieron indicio de indignación; acataron resignados la orden regia; volviéronse a Aranda a poner en orden sus negocios, y aquel mismo dia, antes de la puesta del sol, según se les había mandado, retiráronse a sus casas, encomiendas y diócesis (6).

---

(1) Flechier, pág. 403.

(2) Ib., pág. 403.

(3) Ib., pág. 403-4.

(4) Ib., pág. 404.

(5) Ib., pág. 404.

(6) Ib., pág 404. Don Pedro Núñez de Guzmán era Gran Comendador de Calatrava, y Don Alvaro de Osorio, obispo de Astorga. En los asuntos del Infante y de sus familiares, intervino Fr. Francisco Ruiz, obispo de Avila y Secretario del Cardenal Cisneros. En carta que escribió a D. Diego López de Ayala desde La Aguilera, con fecha 23 de Septiembre, le decía: «A veys de dezir a su Alteza de mi parte, como yo cumpli su rreal mandamiento en hechar al Comendador mayor y Obispo de Astorga y Gonzalo de Guzman de la compañia del señor ynfante. y avnque el cardenal estava, como digo, impedido, yo puse tanta diligençia, que dentro de vn dia se ejecutó, de que se espantó todo el mundo de tanta osadia.» En esta misma carta habla de la imprudencia cometida por el Dean de Lovaina en abrir las cartas que venían para Cisneros; de la deslealtad del Arzobispo de Granada; de la rebelion de D. Pedro Girón, etc., etc. Esta carta nos manifiesta que Fr. Francisco Ruiz manejaba también con destreza los asuntos políticos. En cuanto a la salud de Cisneros decía: «El Cardenal esta avn tan flaco y avn no libre algunos dias de algund calorzillo demasyado, por lo qual no será possible yr a besar las manos y pies a su alteza commo desearamos...» *Carta de los Secretarios del Cardenal D. Fr. Francisco Jiménez de Cisneros.* Madrid, 1875, págs. 135-41. Carta XXVI.

Circuló entonces por toda España, y aún pasó al Africa la noticia de que el Cardenal yacía enfermo en un convento de su Orden, con absoluta imposibilidad para dedicarse a los negocios del reino (1). Con este aviso D. Pedro Girón se apoderó del ducado de Medina-Sidonia; los moros, creyendo que las costas no estarían bien guardadas, desembarcaron en el reino de Granada y decíase que Barbarroja, dueño de Argel, aprestaba una poderosa escuadra para venir sobre Orán (2). El Cardenal desde su lecho mandó al conde de Luna, gobernador de Sevilla, que levantase todas las milicias, y juntase las tropas de las guarniciones, y fuese contra Girón, con orden de perseguirle hasta que se lo trajese muerto o vivo. La empresa hubiera sido fatal para Girón si no se hubiese rendido, y aún le costó gran trabajo a su padre conseguir del Cardenal el perdón para su hijo, pues estaba dispuesto a hacer un ejemplar castigo por tantas reincidencias (3). Casi todos los moros, que habían desembarcado, fueron pasados a filo de espada, y los turcos y númidas, que venían sobre Orán, combatieron entre sí, y se deshicieron mutuamente (4).

El día 4 de Octubre, festividad de N. S. Padre, Cisneros abandona el lecho, y se acerca al altar, a celebrar el santo sacrificio, y hasta quiso comer en refectorio con la comunidad (5). La llegada del Rey reanimó las decaídas fuerzas del Cardenal (6). «A 17 de Septiembre de 1517, escribe Prescott, Carlos desembarcó en Asturias. Cisneros se hallaba por entonces enfermo en el convento franciscano de Aguilera, cerca de Aranda de Duero; pero las buenas nuevas de la llegada del rey, dieron nuevo vigor a su espíritu y al punto envió al joven monarca cartas llenas de saludables consejos acerca de la conducta que debía seguir para grangearse el afecto de los pueblos. Al mismo tiempo, el Cardenal recibió del Rey un mensaje, concebido en los términos más lisonjeros, y en que aquel manifestaba el más vivo interés por el restablecimiento de su salud» (7).

Cisneros exponía al rey en sus diferentes cartas el modo de recibir los cortejos de los Grandes de España: con agrado y con autoridad; la manera de portarse con su hermano, el Infante; la afabilidad con que debía corresponder al regocijo de los pueblos; que convenía pensar en hacer una escuadra contra el Africa; que había puesto sus rentas en buen estado, y que

(1) Flechier, pág. 406.

(2) Ib., págs. 406-7.

(3) Ib., pág. 407. Ya en otra ocasión se había levantado D. Pedro Girón, hijo del Conde de Ureña, contra Cisneros y reducida a cenizas la plaza y arrasada hasta sus cimientos, alcanzó perdón del Cardenal. Prescott, *Historia del reinado de los Reyes Católicos*, part. 2.ª c. XXV, pág. 402.

(4) Flechier, pág. 407.

(5) El Obispo de Avila, con fecha 4 de Octubre de 1517, desde el monasterio de La Aguilera escribía a López de Ayala: «Desde el viernes en la tarde el cardenal nuestro señor se a sentido en tanta manera mejor, que oy dia de señor sant Francisco celebró, y ansi mismo se fue a comer al refetorio con los frayles...» *Cartas* cit., pág. 157. *Carta XXXI*.

(6) Con fecha 25 de Septiembre de 1517 escribía Varacaldo a Ayala: «Hago saber a v. m. quel cardenal mi señor está tan bueno y tan sano y tan alegre, principalmente después de la venyda del Rey nuestro señor, que creo que ha de vivir mas de XX años.» *Cartas* cit., pág. 145. *Carta XXVIII*.

(7) Prescott, ob. y l. c., pág. 408.

tendría mucha honra en poder comunicarle los medios de aumentarlas y usar bien de ellas; que no pedía recompensa por sus trabajos, sino que su Majestad conociese sus buenas intenciones; que le restituía el reino tranquilo, como nunca había estado; que le suplicaba continuase recibiendo sus avisos, pues nacían de un corazón fiel, y que no quería crearle enemigos en su servicio (1).

Cuando el Rey, aconsejado por los flamencos, quiso pasar a Aragón antes que a Castilla, el Cardenal volvió a escribirle, diciéndole que no decidiese cosa importante en los negocios públicos o privados, hasta que él hubiese conseguido la honra de informarle de los intereses de los pueblos, y de los de su Majestad, y sobre todo de las Rentas Reales. Exhortábale, sobre todo, a que enviase a su hermano a Alemania, y hasta le cediese gustoso las provincias hereditarias, que allí tenía, haciendo ver de este modo, que sus miras fueron siempre engrandecer a su hermano. Representábale también, que de este modo reinaría sin desconfianza en España, y formaría en Alemania una segunda rama, que haría a la Casa de Austria formidable en toda Europa También avisó a los Grandes, que, pues un accidente le había echado sobre estas costas, no podían alejarse de Castilla, sin ofender a este reino, el primero y principal de España (2).

Ocupado en revisar su testamento estaba el Cardenal en La Aguilera, cuando cierto día de Octubre llegaban a su presencia dos Consejeros de Estado, y no pasaron muchos días cuando, junto con ellos, comparecían en la celda del ilustre Gobernador D. Antonio de Rojas, arzobispo de Granada y Presidente del Consejo de Castilla, y todos los Consejeros (3). D. Antonio de Rojas fué siempre émulo del Cardenal. Al saber que pensaba ya más en rendir cuentas a Dios que a los hombres, creyóse libre de su dependencia.

Ganó casi a todos los Consejeros, y contra la expresa voluntad del Regente salió de Aranda para visitar al Rey. A las cartas del Rey, que Cisneros le envió, para que por ellas viese que no podía abandonarle, respondióle el Arzobispo *que éste no era tiempo de recibir órdenes suyas* (4). Entonces escribió Cisneros al Rey diciéndole que el Presidente y Consejeros, abandonando los negocios, salían a esperarle contra su expresa voluntad. Indicábale que si hubiesen hecho semejante cosa antes de su arribo, que los habría depuesto a todos, y en menos de tres días, hubiera tenido Consejo y Presidente nuevos. Suplicábale que los hiciese volver a darle excusas y satisfacciones (5)

Irritóse el monarca contra el Consejo y Presidente y mandóles que regresaran a su puesto y administrasen justicia como antes, y que jamás se pusieran en su presencia si no fuese acompañando a su Gobernador (6). Estaban ya muy adelantados en su viaje cuando recibieron esta orden, y

(1) FLECHIER, ob. y l. c., pág. 409.
(2) Ib., pág. 410.
(3) Ib., pág. 412.
(4) Ib., pág. 411.
(5) Ib., pág. 411.
(6) Ib., pág. 412.

como nada sentían tanto como presentarse ante un hombre a quien tan imprudentemente habían ofendido, comisionaron a dos de los principales Consejeros para que se presentasen en La Aguilera y pidieran perdón de la falta y dispensa de volver por el mismo camino (1).

Perdonóles la falta, pero respecto a regresar a su presencia, contestó que era orden del Rey, y que no podía dispensar en lo dispuesto por su dueño (2).

La portería del convento de La Aguilera estaba constantemente abierta a los muchos Grandes de España que venían a visitar a su enfermo morador Nada temían tanto como que el Cardenal se avistase a solas con el Monarca. Venían a ofrecerse para acompañarle (3). El Almirante de Castilla, con ingeniosa urbanidad, le envió a rogar le permitiese ir en su compañía cuando saliese a saludar al Rey; dióle las gracias cortésmente y le respondió con discreta diplomacia, como había respondido a otros: «Que las personas de su calidad y mérito no eran para acompañar a otros en una ocasión como ésta; que fuese, como cabeza, con toda su Casa, y que mostrase al Rey, por su magnificencia y por su comitiva, la diferencia que había entre los señores de España y los de Flandes (4).

El día 17 de Octubre (5), sábado, el enfermo Cardenal, llevando al Infante Don Fernando y precedido del Consejo de Castilla, despedíase de la Comunidad y marchaba para la próxima villa de Roa (6). La humedad que iba sintiéndose ya en el convento de La Aguilera, la peste que decían se había desarrollado en Aranda y la proximidad de esta villa a Segovia y Valladolid, donde forzosamente habían de reunirse las Cortes, motivaron este repentino traslado (7).

El día 18 ya fechaba sus cartas en Roa (8), y veinte días después (8 de Noviembre de 1517) entregaba su alma a Dios en la misma villa.

* * *

El Cardenal Cisneros escribió desde el convento de La Aguilera las cartas siguientes:

1.ª A D. Diego López de Ayala sobre la provisión de la Contaduría mayor de Castilla.—23 de Septiembre de 1517.

2.ª Al mismo recomendando al secretario Juan de Vozmediano.—25 de Septiembre.

3.ª Al mismo dando quejas contra el Consejo Real.—28 de Septiembre.

(1) Flechier, ob. y l. c., pág. 412.
(2) Ib., pág. 412.
(3) Ib., pág. 412.
(4) Ib., pág. 412.
(5) La última carta fechada en La Aguilera es la del 13, y la primera en Roa del 18. *Cartas del Cardenal Don Fray Francisco Jiménez de Cisneros*, pág. 334-5.
(6) Quintanilla, dice que pasó primero a Aranda y de allí a Roa. Ob. y lib. cit., capítulo XIII, págs. 295-6.
(7) Flechier, ob. y lib. cit., págs. 412-13.
(8) *Cartas del Cardenal*, cit., pág. 236.

4.ª Al mismo para el establecimiento de postas de España a Roma.— 6 de Octubre.

5.ª Al Rector, Consiliarios y Colegiales de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá proponiéndoles confirmen en el cargo de Rector al doctor Miguel Carrasco.—8 de Octubre.

6.ª A Don Diego López de Ayala recomendando a Fr. Miguel Ramirez. - 10 de Octubre.

7.ª Al mismo recomendando el despacho de un juro a favor de Hernán Pérez de Luxan.—12 de Octubre.

8.ª Al mismo recomendando a D. Juan de Ayala.—12 de Octubre.

9.ª Al mismo recomendando al P. Fr. Juan de Betonto que pretendía reformar los monasterios de frailes y monjas Claustrales.—13 de Octubre.

Los asuntos que trata en estas cartas el Cardenal Cisneros son de menor importancia que los que exponía por medio de sus Secretarios, el Obispo de Avila y Varacaldo. En estas cartas están expuestos con minuciosos detalles los negocios políticos que embargaban al Cardenal durante su permanencia en el convento de La Aguilera; en ellas se habla repetidas veces de las altas y bajas de la enfermedad de Cisneros. Las cartas escritas por los Secretarios del Cardenal desde el convento de La Aguilera son las siguientes:

1.ª Del Obispo de Avila a Diego López de Ayala sobre el alejamiento de la camarilla del infante D. Fernando y sobre negociación de pensiones eclesiásticas.—23 de Septiembre de 1517. *Carta XXVI.*

2.ª Del mismo a López de Ayala dándole noticias de los últimos actos del gobierno del Cardenal Regente y respuesta a varias cosas de maledicencia.—30 de Septiembre. *Carta XXIX.*

3.ª De Varacaldo a López de Ayala recomendándole haga presente al Rey su lealtad y la del Regente.—30 de Septiembre. *Carta XXX.*

4.ª Del Obispo de Avila a López de Ayala dando noticias de la mejoría del Cardenal.—4 de Octubre. *Carta XXXI.*

5.ª Del mismo a López de Ayala en que le expone cómo el Rey debía venir a Castilla.—7 de Octubre *Carta XXXII.*

6.ª Del mismo a López de Ayala en que le da cuenta de la mejoría del Cardenal y del mal comportamiento de los del Consejo.—12 de Octubre. *Carta XXXIII.*

P. Luis Carrión,
O. F. M.

BIBLIOGRAFÍA

---

11. *Analecta Franciscana sive Chronica aliaque varia documenta ad historiam Fratrum Minorum spectantia*, edita a Patribus Collegii S. Bonaventurae, adiuvantibus aliis viris. Tomus VI. *Necrologia I.*—Ad Claras Aquas (Quaracchi) prope Florentiam ex Typographia Collegii S. Bonaventurae. MCMXVII. Vol. de IV-603 págs. de 28 × 19 cm.

11. La fama de nuestro Colegio de Quaracchi llena todo el mundo. Sus producciones, que ya son innumerables, son recibidas en todos los centros científicos con aplauso. Hace años que vienen publicando la importantísima colección, o sea *Analecta Franciscana*, de indispensable consulta para los numerosos críticos que en Europa se consagran a los estudios histórico-franciscanos.

El tomo VI contiene varios Necrologios en que se consigna brevemente la vida de muchos religiosos, con expresión del año y convento donde fallecieron. Estos Necrologios son los siguientes: I. *Necrologium Conventus Mimatensis Ordinis Fratrum Minorum Conventualium ab an. 1290 usque ad an. 1790*, editado por Clodoveo Brunel, págs. 1-41.—II. *Necrologium Provinciae S. Elisabeth Thuringiae Ordinis Fratrum Minorum (1633-1910)*, editado y ordenado por el P. Galo Haselbek, O. F. M (páginas 43-255).—III. *Necrologium Provinciae Argentinae Fratrum Minorum Observantium (1426-1541)*, editado por el P. Patricio Schlager, O. F. M. (págs. 257-306).—IV. *Necrologium conventus Leodiensis dicti de Jerusalem Fratrum Minorum (1487-1794)*, editado por el P. Hugolino Lippens, O. F. M (págs. 307-92).—V. *Necrologium Fratrum Minorum de Observantia Provinciae S. P. Francisci Ragusii*, editado por el P. Bienvenido Rode, O. F. M. (págs. 3 3-600).

Los editores de estos Necrologios dan pruebas de altísima competencia y revelan un trabajo de mucha constancia en el estudio de los manuscritos que han exhumado, ilustrándolos con notas muy oportunas que ponen de relieve sus conocimientos en cuestiones crítico-históricas. Los Necrologios que contiene el tomo VI de *Analecta Franciscana* provienen algunos de antiguos manuscritos, como sucede con el del Convento de Mende y otros, y en este caso el editor hace un estudio previo sobre el manuscrito y sobre la materia que en él se expone, con todo lo demás que puede tener alguna relación con la misma.

A veces los Necrologios no provienen simplemente de un solo manuscrito, sino de varios, como acaece con el de la Provincia de Turingia, or-

denado por el P. Haselbek. Por esto en principio describe cuidadosamente las fuentes que utiliza, tanto las inéditas como las ya publicadas, y luego, por orden de meses, dias y años, va poniendo los religiosos fallecidos, indicando los rasgos más salientes de su vida.

Son estos Necrologios y lo demás que contiene el tomo VI de *Analecta Franciscana* de gran importancia para la historia general de nuestra Orden, y en lo que respecta a España se expresa que el Ministro General Fr. Francisco Licheto, en el año de 1520 envió a Sajonia con amplios poderes para reformar la Provincia al P. Fr. Francisco Quiñones, que elegido tres años después, en el Capítulo de Burgos, Ministro General, erigió la Provincia de Turingia (pág. 52), en la cual brilló como un astro de primera magnitud el Ilmo. y Rvmo. D. Fr. Cristóbal de Rojas y Spínola. oriundo de España (pág. 61). El P. Fr. Antonio Ernst, Vicario Provincial de la Provincia Argentina, falleció en el año de 1470, a su regreso del Capítulo General celebrado en Palencia por la Familia Cismontana de la Observancia (pág. 289) En 1631 falleció el Ilmo. P. Fr. Pedro Paunet, confesor de la Serenísima Infanta D.ª Isabel, gobernadora de los Paises Bajos. Estuvo en España con objeto de arreglar asuntos referentes a su Provincia, y por su ciencia y virtudes mereció que la Infanta lo presentase para el Obispado de Saint-Omer, que gobernó con gran acierto (pág. 333). El Ilmo. P. Fr. Bonifacio Crassa o de Stephanis fué elegido Guardián del Monte Sión y confirmado en el cargo en el Capítulo General celebrado en Salamanca el año de 1553. Nombrado Obispo Stagnense en el año de 1564. vino a España enviado por San Pio V para tratar asuntos relativos a Tierra Santa con Felipe II (págs. 423-4). En el año de 1677 fué enviado a España a pedir socorros por las calamidades públicas que sufrian los pueblos de Ragusa, el P. Fr. Bernardino Gozze (pág. 443). También vino a España algunos años después, a pedir limosnas, el Ilmo. P. Fr. Agustín Flavio Macedonich, que llegó a dominar perfectamente el idioma castellano, en el cual escribió algunas cosas (págs. 446-8) El P. Fr. Francisco Cafarello fué nombrado Procurador General de la Orden en el Capítulo celebrado en Toledo el año de 1682, y fué enviado repetidas veces para el arreglo de negocios politicos con el Virrey de Nápoles y los Reyes de España (págs. 457-8).

La colección de *Analecta Franciscana* es un rico arsenal de datos, y es muy de desear que no falte en ninguna de nuestras bibliotecas.—P. ATANASIO LÓPEZ.

12. Torrens Nicolau. D. Francisco, Pbro.— *Bosquejo histórico del insigne franciscano V. P. Fr. Junípero Serra, fundador y apóstol de la California septentrional.* Establecimiento Tipográfico de B. Reus, Felanitx, 1913. Un vol. de XVI 177 págs. Mide 220 × 140 mm.

12. Va precedida la obra del Sr. Torrens de un prólogo del M. I. Archivero Capitular D. José Miralles Sbert, hoy obispo de Lérida. Es este prólogo una magistral descripción de la obra, de suerte que si lo transcribiéramos aquí, ya no tendríamos más que decir; pero dada su extensión, trazaremos nosotros cuatro líneas para darla a conocer. La obra esta dividida en dos partes: la primera trata en XXX capítulos, los principales hechos de la

gloriosa vida del Venerable Junípero Serra; y aunque el autor dice que no ha hecho otra cosa que extractar la obra del P. Palou, merece mil pláce mes, porque ha puesto la vida del Venerable en lenguaje corriente, desbrozando la farragosa literatura del siglo XVIII, resultando clara, sintética y bien definida la figura del Apóstol de California. Además, es apreciable y digna de toda alabanza la labor del Sr. Torrens, porque la obra del P. Palou, que al fin siempre será la única fuente en este asunto, es hoy rarísima, pues no se cotiza en menos de 300 pesetas en librerías de lance. Viene, pues, a llenar un vacío en el campo de la literatura de las misiones de California. La segunda parte se ocupa de la vida póstuma del Venerable Serra, y para realizarla el autor ha tenido que acudir a fuentes distintas, poniéndose en comunicación con todos los intelectuales de la península californiana, que agradecidos a su ínclito bienhechor se han esforzado en perpetuar su gloriosa memoria. Por el Sr. Torrens sabemos los españoles, que California no ha sido ingrata para el fundador de su metrópoli. El nos habla (págs. 117-28) de los monumentos levantados en San Carlos de Monterey, en San Francisco, en el monte Robidoux, de los escritores y poetas que han rendido homenaje al humilde franciscano (pág. 130), del monumento que le han erigido sus paisanos en Petra (Mallorca). Copiaremos la inscripción que lleva el grandioso y colosal monumento de San Carlos de Monterey, sobre el que se destaca la figura de nuestro Venerable. «Aquí, el 16 de Julio de 1769, desembarcó el M. R. P. Fr. Junipero Serra O. S. F., y fundó las siguientes misiones: San Diego, el 16 de Julio de 1769; San Carlos de Monterey, el 13 de Junio de 1770; San Antonio de Padua, el 14 de Julio de 1771; San Gabriel, el 8 de Septiembre de 1771; San Luis Obispo, el 1.° de Septiembre de 1772; San Francisco de los Dolores, el 9 de Octubre de 1776; San Juan de Capistrano, el 1.° de Noviembre de 1776; Santa Clara, el 12 de Enero de 1777; San Buenaventura, el 31 de Marzo de 1782. Murió en 28 de Agosto de 1784, en San Carlos de Monterey, Misión del Carmelo. Sé que mi Redentor vive, y lo que dice mi Dios, eso también diré yo. Este monumento fué erigido por Mr. Jane Stanfort en el año 1884, en memoria del P. Junipero Serra, varón esclarecido que sacrificó su vida por el bien de sus semejantes, especialmente de los pobres, y fiel servidor a su Divino Maestro.»

Esta gloriosa fecha del centenario de la muerte del Venerable Serra, pasó casi desapercibida por todos los españoles y aun de sus paisanos, y con seguridad hubiera pasado la del segundo centenario de su nacimiento 1913, de no haber vulgarizado el Sr. Torrens entre los suyos las glorias de su ínclito paisano. A partir del año 1884, en que casualmente cayó en manos del autor la *Relación histórica de la vida y apostólicas tareas del Venerable Padre Fray Junípero Serra* por el P. Fr. Francisco Palou, consagró toda su vida a disipar la ignorancia en que vivían sus paisanos, y preparar sus ánimos para conmemorar el segundo centenario de su natalicio. Para ello se puso, como hemos dicho antes, en convivencia intelectual con los californianos más distinguidos en esta materia, intercambiando noticias en este asunto. Fruto de veinticinco años de interesante labor literaria en esta obra, cuya importancia está bien definida por la mención extraordinaria honorífica, que a consecuencia de ella le ha concedido la

Academia de la Costa del Pacífico, documento que publicaremos en el ARCHIVO.

Reciba nuestra más cordial enhorabuena nuestro querido amigo el señor Torrens.—P. EDUARDO FAUS, O. F. M.

13. **Aragón, R. P. Fr. Leonardo, franciscano.**—*El amante del Sagrado Corazón de Jesús.*—Ramillete de prácticas piadosas y devotos ejercicios en honor del Divino Corazón. Murcia, imp. Sucesores de Nogués, 1915. En 8.°, págs. 106.

14. **Cascón, P. Miguel, S. J.** – *Devocionario Eucarístico de Misiones.*—Bilbao. Administración de *El Mensajero del Corazón de Jesús*, 1918. En 12.°, págs. 319.

15. **Jesús, P. Fr. Gabriel de, C. D.**—*El soldado sin vacilaciones o Devocionario de la Virgen del Carmen.* Madrid, 1919. Hijos de Gregorio del Amo, págs. 64.

16. **Idem.**—*Devocionario popular de la Virgen del Carmen, especialmente para hombres.*—Madrid, 1919. Hijos de Gregorio del Amo, págs. 64.

13. Precióso devocionario que contiene casi todas las devociones que los fieles hacen en honor del Sagrado Corazón de Jesús, como Novenas, Semanas, Días, Alabanzas, Trisagio, Primer Viernes, etc., etc.

Todo el que se precie de ser devoto del Divino Corazón de Jesús hallará aquí abundante materia para satisfacer sus santos deseos.

14. Es un elegante tomito, en el que el autor propone a las almas celosas y amantes de la Sagrada Eucaristía, un medio para alcanzar de Jesús la conversión de los gentiles, los cuales, deseosos de verlo, claman como aquellos: Señor, deseamos ver a Jesús (Joan., 12-21).

Se divide en estos artículos: El Santísimo Sacramento y las Misiones. —El sacrificio eucarístico y las Misiones.—Prácticas piadosas por las Misiones.—Santoral de los amantes de las Misiones para todo el año.—Obras en favor de las Misiones.

15. Se compone este devocionario de una serie de instrucciones, breves y sustanciosas para prepararse a recibir dignamente los Sacramentos de la Confesión y Eucaristía; oraciones de la mañana y de la noche, y por último, una instrucción especial sobre las promesas, privilegios, condiciones y rezos del Escapulario de la Virgen del Carmen.

16. Contiene, como dice el autor: Nociones de Religión.—Obligaciones y respuestas.—Confesión y Comunión.—La Virgen del Carmen y el soldado.—Dios, Patria y Rey.—Avisos y apéndice.

El soldado español, tan amante de la Virgen del Carmen, pues apenas habrá uno que no lleve colgado su Escapulario del pecho, no debiera carecer tampoco de este pequeño libro, que además de enseñarle sus deberes de cristiano, le impone también en los que tiene contraídos como soldado y defensor de la Patria.—P. ROGERIO CONDE, O. F. M.

CRONICA FRANCISCANA

Fragmentos históricos.—La *Revista de Historia y de Genealogía Españolas*, año VIII. Julio y Agosto de 1919, núms. 7 y 8, págs. 310-35, publica un Memorial de la Casa de Prado, presentado al rey D. Felipe IV por don Fernando de Prado y Enríquez, a fin de que S. M. le concediese el Título de Conde de su villa de Prado. Entre otras glorias que cuenta la Casa, refiérese que D. Hernando de Prado y su mujer D.ª Juana Manríquez de Sandoval fundaron el convento de frailes Franciscos Descalzos en San Guillermo de Peñacorada (León) «Patronazgo antiguo desta Casa, que por los rigores del tiempo no se pudo conservar» (p. 324). D. Fr. Marcos de Prado, fraile Francisco y Obispo de Mechoacan, fué hijo de D. Rodrigo de Prado y de su mujer D.ª María de Vega (p. 326).

Fué tambien de la Casa Prado e hijo de D. Martín Díaz de Prado el P. Fr. Manuel de Prado, Lector de Teología en el convento de San Francisco de Salamanca, que floreció en ciencia y virtudes (p. 327). «Lo que más ilustra la Casa —dice el Memorial— son los tres Santos Mártires que ha tenido. El primero el Padre Guardián Fr. Baltasar de Prado, que fué martiriçado en Francia.—El Padre Fr. Juan de Prado, martiriçado en Fez el año passado de 32, fué hijo de D. Francisco de Prado, señor desta Casa, abuelo del pretendiente.—El Padre Fr. Diego de Prado de la Casa de don Andrés de Prado de la villa de Madrid.» (p. 333).

La Casa de Prado se refundió en la de Acuña, Marqueses de Escalona y Casa-Fuerte, por casamiento de D.ª María Micaela de Prado y Ronquillo con D. Juan Manuel de Acuña, Marqués de Escalona, en cuya descendencia continúa.

Crítica literaria.—El sabio jesuita P. Restrepo en *Raza Española*, año I, núm. 3, págs. 58-64, publica *Una palabra más sobre un célebre soneto.* Trátase del soneto *No me mueve mi Dios para quererte...* que algunos atribuyeron a Santa Teresa de Jesús, a San Francisco Javier y a Fr. Pedro de los Reyes, pero Menéndez y Pelayo, en 1884, aun no había encontrado razones suficientes para conceder al Soneto tan alta paternidad, y juzga que «... a pesar de su belleza poética y de lo fervoroso y delicado del pensamiento... hemos de resignarnos a tenerlo por obra de algún fraile obscuro, cuyo nombre quizá nos revelen futuras investigaciones». (*Estudios de crítica literaria*, pág. 46, Madrid, 1884.) Fulché-Delbosc y el P. Drébitka, S. J., buscaron con grande empeño los orígenes del Soneto, logrando acercarse a la mitad del siglo XVII. El P. Drébitka establece las relaciones entre el

soneto y el ritmo latino *Ut te colam Deus...* atribuído a San Francisco Javier que aparece en una obra de Caramuel de Lobkowitz, impresa en 1665. Nadasy había publicado en 1657 una traducción literal de dicho ritmo, que sin otras razones se colocó en *Monumenta Xaveriana* como obra de San Francisco Javier.

Siguióse trabajando en busca del autor del célebre soneto, y recientemente el distinguido literato mejicano D. Alberto María Carreño, creyó haber dado el paso definitivo con el hallazgo de un manuscrito de 1638, obra de Fr. Miguel de Guevara, misionero agustino. «Todas las apariencias – escribe el P. Restrepo— aclamaban como tal a Guevara; pero vino a hacerlas callar un hecho cierto: el soneto estaba impreso desde 1628, es decir, diez años antes que lo transcribiese en Méjico en su obra filológica Fr. Miguel de Guevara... Ni sería extraño que apareciese otra edición de 1600, y aun quizá un poco anterior.» Todo puede suceder, pero debe quedar consignado que hasta ahora el que más se ha remontado en los orígenes del soneto ha sido el P. Atanasio López, que fué el primero que dió a conocer la obra de D. Antonio de Rojas, impresa en 1628.

El P. Restrepo, sin aducir razones plausibles reconoce como obra de San Francisco Javier el ritmo *Ut te colam Deus...* enviado al P. Possino, residente en Roma, en 1662, por el P. Francisco Javier Filipucci desde Goa, donde por tradición se venía creyendo que fuese obra de San Javier, que la escribió en portugués. El P. Restrepo, resumiendo su discurso, dice: «El ritmo no se tomó del soneto; pero éste parece provenir, como proviene aquél, de una cantata compuesta por San Javier; y así al Apóstol corresponde probabilísimamente el honor de haber *inspirado* el asendereado soneto.» Nosotros que hemos leido con gran detenimiento las razones que expone el sabio jesuita, no nos atrevemos a suscribir sus conclusiones.

El P. Restrepo busca las ideas del ritmo *Ut te colam Deus...* y por consiguiente del soneto *No me mueve mi Dios para quererte...* en las Constituciones de la Compañía, escritas antes del año 1556. «Quiere San Ignacio —escribe— que sus hijos busquen a Dios en sus obras con toda pureza de intención... *pretendiendo en ellas puramente el servir y complacer a la Divina Bondad por sí misma, y por el amor y beneficios tan singulares en que nos previno, más que por temor de penas ni esperanza de premios, aunque desto deben tambien ayudarse; y sean exhortados a menudo a buscar en todas cosas a Dios Nuestro Señor, apartàndo cuanto es posible de sí el amor de todas las criaturas por ponerle en el Criador dellas, a Él en todas amado y a todas en Él...*

»Bien puede ser que esta suprema delicadeza ocurriera a otro asceta o místico independientemente de San Ignacio; parece que el bienaventurado Juan de Avila apunta una idea semejante en su *Audi, filia;* pero más probable es que este sistema grandioso de conceptos nadie lo formuló antes que el patriarca de Loyola.»

El afecto filial y el deseo de que no salga de casa la propiedad de aquella joya, han impulsado al P. Restrepo a buscar argumentos en apoyo de la paternidad jesuítica del soneto *No me mueve mi Dios...* Considere, empero, que también los Franciscanos lo reclamamos para Fr. Pedro de los

Reyes, a quien favorecen razones de mucho peso, unas conocidas ya y otras que se expondrán a su debido tiempo.

Respecto al sistema grandioso de conceptos del amor de Dios, por si mismo, sin esperanza al premio ni temor al castigo, *no es más probable* que San Ignacio de Loyola lo formulase antes que otro alguno; *es cierto* que antes de San Ignacio estaba ya formulado y ampliamente explicado. Yo recomiendo al P. Restrepo que lea el *Arte de servir a Dios* de Fr. Alfonso de Madrid, donde hallará difusamente explicada la doctrina que San Ignacio expone en sus Constituciones. Para no dejar duda en este particular, copiaremos algunos párrafos del místico franciscano:

«Es de notar que el siervo de Dios que a su Señor desea complacer, debe plantar en su alma una fuerte voluntad o hábito de querer (engendrado de muchas veses quererlo la voluntad o hábito asi plantado) que le mueva y le haga sentir, que todo lo que obrare con el cuerpo y con el alma, todo lo que pensare y hablare y aun las virtudes que procurare, y este remedio para su alma y toda devoción, todo sea porque Dios lo quiere y nos lo demanda siempre, y es dignísimo de ello por su bondad infinita y es El servido de ello; quiero decir, hablando con palabras usuales, debe moverse a pensar, hablar y obrar por hacer placer a Dios» (pág. 34).

«Ninguna otra manera hay que tanto le contente como esta que ahora acabamos de decir, y es que el siervo de Dios quiera tanto lo que Dios quiere, y quiera tanto emplear todo lo que es y puede, y todas las fuerzas interiores y exteriores en servicio de su Dios que en cada obra que hiciere no sienta otro fin que le mueva sino querer complacer a Dios; quiero decir, que olvide en alguna manera el bien y la gloria que de la virtud se le puede seguir, y de sólo Dios que lo quiere se acuerde, y solamente entienda obrar porque El lo quiere y manda, y con gran razón lo requiere su bondad» (pág. 34-5).

«Cuando la voluntad se moviere a querer tal virtud o buena obra, mire cada uno qué fin le mueve, y comúnmente verá en sí, que miedo de pena o amor de gloria o de la virtud. No nos debemos contentar de este motivo, aunque no es malo, pero pues es señora la voluntad de querer uno y dejar otro, como se declara en el sexto Notable, y pues también sabemos que es mejor y nos debe más mover el querer de Dios que el propio nuestro, hágase fuerza y deje de querer como solía y lleve la voluntad a querer como mejor debe, y quiera aquello que hace o desea, porque Dios lo quiere y se le debe todo servicio» (pág. 37).

«Dice en el santo Evangelio: Si no hicieredes penitencia, perecereis. En estas palabras se contiene un mandamiento y consejo santo con amenaza; y en esta amenaza se pueden considerar dos cosas: La una es la pena con que se amenaza, y la otra es la voluntad con que Dios amenaza, que es una voluntad de que le sirvamos y que no perezcamos. El verdadero siervo de Dios debe obedecer a aquel mandamiento, no por huir de la pena, pero porque el Señor Dios amenaza querer, y es servido que hagamos penitencia y que no caigamos en aquella pena; de modo que acordándose que Dios desea que le sirvamos y que no vengamos a tanto mal, casi olvidado del daño de su pena, hace penitencia» (pág. 45).

Pudiéramos añadir otros pasajes del *Arte de servir a Dios*, que andaba

ya impreso antes que San Ignacio escribiese sus Constituciones, y que tal vez el fundador de la Compañía leyó, como consta haberlo leído Santa Teresa de Jesús. En las citas anteriores nos servimos de la edición de Valencia, 1903. En el tomo XVI de la *Nueva Biblioteca de Autores españoles*, páginas 588-634, el P. Miguel Mir reprodujo la edición de 1526 Los conceptos de San Ignacio, pues, y las principales ideas del soneto *No me mueve mi Dios para quererte...* están explanadas en la obra de Fr. Alfonso de Madrid; por consiguiente, tenemos los Franciscanos algún título para reclamar la paternidad del asendereado soneto.

Misiones Franciscanas.—Doña Blanca de los Ríos de Lampérez, en *Raza Española*, números 6 y 7, págs. 7 y 9, se ocupa, en hermosos periodos, de la acción civilizadora del misionero español en América. «Nuestra colonización en América —dice — difiere radicalísimamente de todas las demás colonizaciones; porque no fué obra de conquistadores, de colonos ni de explotadores... fué obra de amor y de fe.» «La historia de nuestra evangelización de América... está por escribir.» Laméntase la eminente escritora de que los españoles, con el P. Las Casas, hayamos calumniado nuestra colonización por exceso de austeridad y de mal entendido celo, «pero de historiar nuestra cristianización de América no nos hemos cuidado todavía». La opinión va cambiando a medida que progresan los estudios históricos-americanos, y Lummis, con serena imparcialidad, entona un himno a las obras maravillosas realizadas por los frailes españoles en América.

Dice D.ª Blanca de los Ríos: «De todas las religiones que realizaron la obra colosal de la cristianización de América, sólo los jesuítas han historiado cuidadosamente sus misiones; de las demás Ordenes religiosas no existen sino crónicas inéditas en su mayor parte, documentos fragmentarios, dispersas noticias, y es lo cierto que mientras ese gran tesoro histórico no sea recogido y ordenado, mientras con él no se integre la historia de nuestras misiones en el continente nuevo, la colosal empresa de la civilización de América no será, como se debe, conocida y estimada.»

Los tesoros encerrados en nuestros archivos son inmensos, y para explotarlos no bastan las Ordenes religiosas por sí mismas, pues no disponen de los medios necesarios. Necesitan de la ayuda de extraños; así que no hay que maravillarse de que los padres de la historia de América, que son los franciscanos Torquemada, Sahagún, Mendieta, Motolinia y Aguado, no hayan sido dados a conocer por los mismos Franciscanos. Como estos historiadores tenemos algunos más, y por desgracia dormirán el sueño del olvido, hasta que almas bienhechoras vengan a despertarlos.

Doña Blanca de los Ríos, con su hermoso artículo, comienza una serie de *Páginas para la historia de las misiones españolas en América*, «y para que la indiferencia española se entere del culto que en la América inglesa, en California, donden aún subsisten, ruinosas o restauradas, las iglesias de nuestras Misiones, se rinde a nuestra insuperable obra de la evangelización de América», da cuenta de varios libros escritos por historiadores norteamericanos acerca de los Franciscanos españoles en California, y publica un grabado alegórico de las misiones españolas, en que aparece un religioso franciscano con un indio.

*** En el mismo número de *Raza Española*, págs. 13-17, D. Jerónimo Bécker publica *Reparaciones históricas. Soldados y misioneros en la América del Norte*. El sabio americanista abunda en las mismas ideas que doña Blanca de los Ríos. Recuerda la expedición de Fr. Marcos de Niza, que en el año de 1539 llegó hasta las aldeas de Zuñis, de Nuevo Méjico. En el Colorado sufrieron martirio tres heroicos franciscanos: Fr. Juan de Padilla, Fr. Juan de la Cruz y Fr. Luis de Escalona. El Sr. Bécker pondera la obra civilizadora realizada en California por Fr. Junípero Serra. Sin que pretendamos rebajar el mérito de estas *Páginas*, nos parece que debieran encerrar algo más concreto.

*** En *Raza Española*, año I, números 10 y 11, págs. 9-21, firmado con las iniciales L. A. C., aparecieron unas *Páginas para la historia de las misiones españolas en América.—Evangelización de California.—Fray Junípero Serra*. El trabajo no ofrece hondas investigaciones; son páginas de vulgarización que no presentan novedades históricas.

El articulista dice que la historia de las misiones españolas en el Nuevo Mundo está poco estudiada, y que los norteamericanos de lengua inglesa nos ofrecen diversos libros «en los que se estudia con bastantes detalles, a la vista de cuantas fuentes informativas existen sobre el asunto, y a la vista también de los lugares del escenario de las misiones, la labor de los Franciscanos en California, y la manera con que llevaron a cabo la cristianización de aquellas regiones» (pág. 9). No negaremos nosotros nuestro aplauso a los historiadores norteamericanos, que estudian las glorias españolas, pero no podemos menos de lamentar que sólo ellos sean aplaudidos y que se desconozca lo que nosotros mismos tenemos trabajado en el campo histórico-americano.

«En la historia de las misiones españolas de California se destaca con mayor precisión la figura de un franciscano mallorquín, cuyo nombre no es en España tan conocido como debiera serlo. Nos referimos a Fray Junípero Serra.» Cierto; en España es hoy poco conocido este insigne misionero, y el motivo es porque tenemos la fatalidad de no estudiarnos a nosotros, pues antes que los norteamericanos se fijasen en la gran figura de Fr. Junípero Serra, ya había escrito su vida y sus correrías apostólicas Fr. Francisco Palou. Ahí está su obra impresa en castellano en el año de 1787, cuyos ejemplares son rarísimos, si bien últimamente la han reimpreso los norteamericanos, que en sus recientes estudios que nosotros aplaudimos, no nos dan más de lo que contiene la obra del P. Palou, que por el honor de España bien merece que se edite de nuevo, a lo cual cooperaría con su trabajo, aunque no pecuniariamente por impedírselo su pobreza, la Orden Franciscana.

Apesar de esto, es muy grato para nuestro corazón de franciscanos y de españoles, que los norteamericanos ensalcen la labor realizada por Fr. Junípero Serra, estudiado recientemente en una obra importantísima por el Presbítero mallorquín D. Francisco Torrens. Además de lo que ha escrito el P. Palou, además de lo que exponen los modernos historiadores norteamericanos y después de ellos el Sr. Torrens, aún hay mucho inédito y oculto sobre Fr. Junípero Serra.

En la biografía que en *Raza Española* publica L. A. C. se consignan

a grandes rasgos los pasos más salientes de la vida del misionero mallorquín, empleándose a veces expresiones poco exactas. No creemos que el P. Serra fuese «lector asiduo de la *Divina Comedia*, de Dante y del *Paraíso perdido*, de Milton (pág. 13). Choca también la expresión de que Fr. Junípero no podía en cierta ocasión «celebrar misa *entera* por haberse acabado las hostias» (pág. 14).

Comoquiera que sea, agradecemos con toda el alma el trabajo de L. A. C., y concluímos también esta nota con las palabras de Guillermo Enrique Hudson: «El recuerdo de un hombre semejante debe sobrevivir a todos los cambios de creencias y de ideales, y el gran Estado de California se honrará a sí mismo al honrar la memoria del portentoso franciscano» (pág. 21).

Acompañan al trabajo de L. A. C. siete grabados. I Fray Junípero Serra, fundador de las Misiones de California (1713-1784). II. Monumento erigido en 1891 por Juana L. Stanford en memoria del Apóstol de California. III. Monumento erigido en el lugar donde desembarcó Fr. Junípero Serra, y donde dijo su primera Misa. IV. Misión de San Diego, piedra angular de la civilización de California. V. Misión de San Juan Capistrano fundada en 1 de Noviembre de 1776. VI. Campana musical, matraca y libros de música de la misión de San Juan Capistrano. VII. Misión de San Luis, rey de Francia, fundada en 13 de Junio de 1798.

*** En el núm. 43 de *Africa Social*, Enero de 1920, el P. Buenaventura Díaz con el título: *Un Centenario. Penetración pacífica en Marruecos*, recuerda que este año de 1920 se conmemora el séptimo centenario de la fundación de la Misión franciscana en Marruecos. Con tal motivo trae a la memoria algunas fechas y nombres gloriosos, como los Protomártires de nuestra Orden, Fr. Agnelo, primer Obispo de Marruecos, el B. Juan de Prado y el P. Fr. Francisco Palma, que fué el último misionero que perteneció a la Provincia de San Diego.

A grandes rasgos trata de la restauración de nuestras misiones en Marruecos, el 10 de Agosto de 1859, del establecimiento de las Religiosas Franciscanas en 1883, de la llegada de los Franciscanos franceses en 1908, de la creación del Vicariato Apostólico en el mismo año y de las obras que en el orden social y científico realizan nuestros hermanos en dicho imperio. (Véase AIA, t. I, págs. 238-52.)

El centenario de la fundación de nuestras misiones en Marruecos debe celebrarse con gran esplendor. Ocasión propicia es esta para dar a conocer las glorias franciscano-españolas de Marruecos, así que para ello ponemos a disposición de todos nuestros hermanos las columnas del ARCHIVO IBERO-AMERICANO, seguros de que acudirán a nuestro llamamiento, pues hoy tienen particular interés los asuntos de allende el estrecho y a nadie deben interesar más que a los Franciscanos.

*** D. Enrique Arqués, en *La Tribuna*, número correspondiente al 25 de Febrero de 1920, bajo el epígrafe *Por tierra de Moros. Los Misioneros*, expone con ligeras variantes los mismos hechos que el P. Buenaventura Díaz. Recuerda las obras realizadas en Marruecos por el P. José de Lerchundi, quien «se destaca con los rasgos sublimes de su virtud y su talento, como uno de los prestigios más admirables de la Misión. Se habla de

él con la simpatía fervorosa que inspiran los grandes bienhechores. Se le recuerda siempre con esa alegría íntima de los hondos afectos, con esa efusiva pasión de las tradiciones populares. ¡Aquel buen Padre José!»

El artículo del Sr. Arqués, al cual acompañan algunos grabados relativos a la Misión, es muy de agradecer, pues sin ofrecernos en él datos ignorados, vulgariza los que deben conocer todos los españoles. No estamos, sin embargo, conformes con estas expresiones: «Hasta 1630 la Misión no fué exclusivamente española, perdiendo con la elección de Fr. Juan de Prado el carácter internacional que tuvo desde su principio.» Nosotros creemos que la Misión de Marruecos fué siempre española desde el siglo XIII y aun cuando en el XIV atendían a los cristianos del imperio magrebino Obispos Dominicos. Sobre el particular tenemos numerosos documentos que creemos desconocidos en España.

Estudios Cisnerianos. —El Dr. J. Francisco V. Silva en *España y América*, 1.° de Marzo de 1918, pág. 362-71 comienza a publicar *Las Constituciones de la Universidad de Alcalá de Henares por el Cardenal Ximénez de Cisneros*. Es quizá esta la más antigua traducción de las Constituciones de la Universidad Complutense fundada por Cisneros, y se encuentra Mss. en el archivo de la Central, en un legajo de Hacienda, formando un cuaderno de 104 hojas en folio. A la publicación de las Constituciones precede un prólogo en que el Sr. Silva explica el método que adopta al editarlas, diciendo, además, que «esta publicación es justo homenaje al gran Cardenal Ximénez de Cisneros en su IV Centenario».

Las Constituciones, como se sabe, son de amplias proporciones, y el texto castellano exhumado por el Dr. Silva aparece en los números siguientes de la mencionada Revista: 15 Marzo 1918, págs. 430-9; 1.° Abril, id., págs. 33-42; 15 Abril, id., págs. 110-19; 1.° Mayo, id., págs. 202-11; 15 Mayo, id., págs. 283-92; 1.° Junio, id., págs. 361-75; 15 Junio, id., páginas 443-50; 1.° Julio, id., págs.. 49-58; 15 Julio, id., págs. 125-36; 1.° Agosto, id., págs. 213-18; 15 Agosto, id., págs. 291-6; 1.° Septiembre, id., págs. 370-8; 15 Octubre, id., págs. 136-9; 15 Diciembre, id., págs. 444-80; 15 Enero, 1919, págs. 119-27. Estas Constituciones de la Universidad Complutense fueron solemnemente publicadas en la capilla de San Ildefonso en presencia del Rector, Regentes, Catedráticos, Lectores, Capellanes, Colegiales y de otros muchos Doctores, Maestros, Licenciados, Bachilleres y Estudiantes de la misma Universidad, el día 23 de Mayo del año de 1513, asistiendo en calidad de testigos D. Fr. Francisco Ruiz, obispo de Ciudad Rodrigo, D. Carlos de Mendoza, deán de Toledo, D. Juan de Frías, licenciado en Cánones, D. Francisco Martín de Cardeña, maestro en Artes, canónigos de la misma Iglesia Primada y D. Diego López de Mendoza, seglar.

El texto castellano antiguo no sabemos que hasta ahora se hubiese publicado, pero las ediciones latinas no son raras. En nuestra Redacción conservamos la siguiente: (Port. orl. a dos tintas) *Constitutiones | insignis Collegij | Sancti Ildephonsi, | ac per inde totivs almae | Complvtensis Academiae ab Illvstrissimo, ac Reverendis- | simo Domino Fr. Francisco Ximenio, Cardinali Sanctae Bal- | binae, et Archiepiscopo Toletano, eiusdem*

Collegij, et | Academiae vnico fundatore, olim sancitae. | *Anno* (Armas de Cisneros) *1716.* | *Cvm licentia.* | *Complvti, Ex officina Julianij Garcia Briones,* | *Týpographam Vniversitatis.*=En fol. 2 hjs. prels. Port. A la v. en bl.—*Index Constitutionum.*=Texto 116.

Al texto latino de las Constituciones con paginación independiente sigue: *Reformacion, | que por mando del Rey | nvestro feñor, se ha hecho, en la Vniversidad de | Alcalá de Henares, siendo Visitador y Reformador, el Señor Doctor D. Gar- | cia de Medrano, de el Consejo, y Camara de su Magestad, y del Supremo de la | Santa, y General Inquisicion, a quien se cometió la execucion de la dicha Refor- | macion, y cumplimiento de la Visita; Año de mil y seiscientos y sesenta | y cinco, y la puso en execucion el Año de mil | seiscientos y sesenta y seis.*=Sobre este encabezado hay un grabado de las Armas de Cisneros. El texto ocupa 147 págs. y siguen otras dos s. n. con la *Tabla de los titulos de esta Real Reformacion.*

*** El Cardenal Fr. Francisco Jiménez de Cisneros, en el año de 1514, hizo merced a la villa de Torrelaguna de cinco mil fanegas de pan trigo «para el proveimiento e nescessidad del pueblo comund della» «para las necesidades que ocurren al tiempo de la carestia del pan que muchos años pasados á ocurrido e podrian ocurrir, para evitar e quitar estrema nescessidad en que las gentes se veen, specialmente los pobres e viudas e huerfanos, clerigos e rrelixiosos que rressiden en la dicha villa de Tordelaguna».

La justicia, regidores y diputados de la mencionada villa, confiesan haber recibido las dichas cinco mil fanegas de trigo, «las quales se obligaron de sostener e guardar para el tiempo de necesidad y carestia... las ternán siempre enteras sin ninguna disminucion y no las venderán ni darán, ni premutarán ni husarán dellas en ningunos husos generales ni particulares por muy grande en extrema necessidad que la dicha villa tenga, salvo en aquello para que son dadas y doctadas»...

Obligáronse asimismo a guardar todas las condiciones impuestas por el ilustre fundador de este pósito. Primeramente que las dichas cinco mil fanegas de trigo habian de ser conservadas para el tiempo de carestia, vendiéndose a precios convenibles; que a los pobres se les modere el precio del dicho pan y que no se pueda vender a otras personas «salvo a los dichos vecinos e pobres e viudas e huerfanos e clerigos e relixiosos que en la dicha villa rresidieren»; que nadie lo compre para revenderlo; que el producto de la venta se emplee en el aumento y conservación de las cinco mil fanegas de trigo; que la villa dipute un mayordomo que entienda en todo esto; que un regidor y diputado pidan cuentas al mayordomo de su administración, el cual será renovado en el cargo cada dos años, etc.

Agradecida la villa de Torrelaguna hacia su insigne bienhechor, de común acuerdo, la justicia, regidores y diputados en nombre de todos los vecinos, «en cada un año para siempre xamas quieren y les place que se hagan e otorguen de hacer una procission general toda la dicha villa llamados para ello de ante dia para que vengan a la yglesia de Santa Maria Magdalena desta dicha villa y de alli salgan los señores abad y cavildo de la dicha yglesia como suelen e acostumbran salir en las otras processiones generales con su cruz e los cavildos de la dicha villa, los que tuvieren

pendones con sus pendones e vayan en procission con sus cirios de cera verde encendidos al monasterio de la Madre de Dios que su señoria rreverendissima mandó fundar e fundó en esta dicha villa e lo hagan saver a los rrelixiosos del dicho monasterio para que los recivan, y allí se diga un rresponsso solene segund la yglesia constituye por los pontifices sobre la tumba e busto que su señoria rreverendissima tiene en el dicho monasterio; y esta dicha procesion se haga en el dia de la Natividad de Nuestra Señora la Virgen Maria que hes en el mes de septiembre de cada un año para siempre xamas, mientras el mundo durare, por su señoria rreverendissima». Además de la procesión, el abad y cabildo dirían misas, vigilias y letanías solemnes en reconocimiento de gratitud por el gran favor que a la villa de Torrelaguna hacía el Cardenal Cisneros, obligándose, mediante escritura, por sí y por sus sucesores.

En el año de 1515 la justicia, regidores, abad y cabildo de la iglesia de Santa María Magdalena de la villa de Torrelaguna hicieron escritura comprometiéndose a celebrar perpetuamente la memoria del Cardenal Cisneros, y como en otra escritura, hecha en el año de 1514, se consignaba que si «el avad e cavildo dexare de hacer la dicha memoria segund e como dicho hes, la dicha villa, justicia e rreximiento della no sean obligados de dar ni pagar los dichos seiscientos marauedis», anulaban ahora esta cláusula y «prometieron e otorgaron de hacer los dichos oficios para siempre xamás».

En el año de 1587 se publicó una Real Cédula en que se expresan los grandes beneficios que resultan de los pósitos de trigo para «la gente pobre y caminantes en el tiempo que ay mas falta de pan en el que los dichos positos an probeyer y probeyen a justos y moderados precios». En este mismo documento se consignan varias reglas y ordenaciones para la conservación y funcionamiento de los pósitos. Vienen a ser las mismas que el Cardenal Cisneros había dado para el pósito de Torrelaguna.

Todos los documentos y escrituras referentes a esta obra realizada por Cisneros los ha publicado el Dr. Silva en *España y América*, 15 Mayo 1919, pág. 287-98; 15 Junio id., págs. 433 44. La edición contiene algunos errores de transcripción o de imprenta.

*** El mismo Dr. Silva (*España y América*, 15 Noviembre 1919, páginas 283-93, y 1.º Diciembre id., págs. 373 81), como por via de apéndice a los documentos anteriores, publica un trabajo con el epígrafe *Alrededor de un español ejemplar del siglo XV*. Su estilo es algo enrevesado, pero contiene datos de mucha importancia. Recuerda en él la vida penitente y austera del Obispo de Córdoba del Tucumán, Fr. Mamerto Esquiu, del cual se han ocupado Avellaneda y Rubén Darío.

Con respecto al Cardenal Cisneros, el Dr. Silva reseña brevemente los estudios monográficos, publicados con ocasión de su último centenario, y además copia lo que Rodrigo Méndez de Silva dice acerca de la fundación de la Universidad complutense en su *Catálogo Real y genealógico de España*. Recuerda la predicción de Cisneros, al decir a Fernando *el Católico*, que los muros de la Universidad de Alcalá serían algún día reedificados de mármol.

Con bastante confusión el doctor argentino nos da noticia de varios

manuscritos, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional, y más especialmente describe el del Archivo de la Universidad Central, conforme al cual ha publicado el texto castellano de las Constituciones de la Universidad complutense, y expone el método que ha adoptado para su publicación. Describe luego las ediciones latinas de 1560, 1627 y 1716, empleando en la descripción algunas abreviaturas de difícil interpretación. Pone el texto latino con la traducción castellana de la dedicatoria de los tipógrafos Andrés Angulo y Juan de Villodas y Orduña, que se encuentran en algunas ediciones. La traducción es algo deficiente (EA, 15 Noviembre 1919).

*** Prosigue el Dr. Silva su trabajo, en el que recoge algunas noticias que sobre la Políglota complutense había publicado el P. Revilla, O. S. A. En las fechas hay lamentables errores tipográficos.

Trata luego de las Constituciones del Sínodo de Talavera de la Reina, en 1498, editadas en Salamanca en el año de 1499, conservándose un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid, y otro en el Archivo de la Catedral de Toledo. La edición del Dr. Silva está tomada del ejemplar de la Nacional. Hay otras ediciones modernas de las mismas Constituciones.

A continuación describe el Ms., que contiene las escrituras sobre el Pósito de Torrelaguna, pero no expresa claramente dónde se conservan los traslados auténticos coetáneos de que se ha valido, pues el original no existe. Cisneros fundó otro Pósito en Alcalá de Henares, sobre el cual consigna algunos datos el Dr. Silva.

Termina el doctor argentino recordando otras obras imperecederas realizadas por Cisneros; copia los famosos dísticos de Vergara grabados en el sepulcro del Cardenal; la traducción en prosa de los mismos hecha por Quintanilla, la décima del Dr. Gaspar García, Capellán del Colegio Mayor de Alcalá, y una octava del anónimo de los Anales complutenses (EA, 1.º Diciembre 1919).

*** El P. Andrés Ocerin Jáuregui, O. F. M., en *Estudios Franciscanos*, tomo XVI, págs. 210-19; 304-12, trata de *El Cardenal Cisneros y el Sínodo de Talavera en 1498*. Las Actas de este Sínodo se daban casi por perdidas. El hallazgo se hizo algunos años ha, y desde entonces se divulgaron bastante. El P. Ocerin Jáuregui copia literalmente las Constituciones III, IV, VI, XV, XVI, XVII, XIX, y hace algunas consideraciones sobre la importancia de las mismas, que ciertamente es grande, pues el Cardenal Cisneros se adelantó en algunas determinaciones al Concilio Tridentino. Es un buen trabajo de vulgarización que se publicó después en folleto aparte, en Barcelona, 1916. En 4.º, págs. 23.

*** El P. Máximo Cinconaudia, franciscano, en la Revista *San Antonio*, de Cuba, 15 de Septiembre de 1917, págs. 607-8, traza unas ligeras pinceladas sobre *Fr. Francisco Jiménez de Cisneros*, recordando las frases con que elogiaron la política del Cardenal franciscano Leibnitz y Fastenrath. Relata la anécdota que algunos escritores atribuyen a Cisneros, al confesar por vez primera a Isabel la Católica. El confesor no quiso arrodillarse, como era costumbre, sino que tomó asiento en un banquillo para oir en confesión a la regia penitente, diciéndola: «V. A. es aquí la pecadora que confiesa sus culpas, y yo el representante de Dios que va a juzgarlas y perdonarlas.» Esta santa libertad agradó mucho a la Reina.

1873—Imprenta de Gabriel López del Horno, San Bernardo, 92, teléfono J. 1002

CARTAS Y RELACIONES
DEL JAPÓN [1]

(Continuación)

CAPITULO III

Receloso el médico Iakuin de que los gobernadores dilataban la ejecución de la sentencia de muerte para que fuese conmutada por la de destierro, persuade a Tayko que concluya de una vez con los misioneros y cristianos.—Manda de nuevo Tayko que los santos presos, después de cortarles las orejas y narices, sean llevados a la pública vergüenza por las ciudades de Fushimi, Osaka y Sakay.—Pronuncia la sentencia definitiva y son conducidos a Nagasaki, donde sufren muerte de cruz ante innumerables gentiles y cristianos.

Como se retrasara la ejecución de la sentencia dada por Tayko contra los santos religiosos, recelando el médico Iakuin que Ishida Mitsunari la tenía en suspenso con el fin de que fuese mitigada, el día 30 de Diciembre fué a verse con Tayko que estaba disponiéndose para marchar a Osaka, y con nuevas razones le persuadió a que no dilatase por más tiempo el castigo de los Franciscanos y de sus familiares, encendiéndole de tal manera, que inmediatamente mandó llamar a Ishida; y cuando le tuvo en su presencia, le ordenó que acabase de una vez con aquellos presos, cumpliendo lo que tenía ordenado, de que, cortándoles las orejas y narices, fuesen llevados a la vergüenza por las calles de Kyoto, Fushimi, Osaka y Sakay.

(1) AIA, págs. 29-60, 145-97.

Convencido Ishida de que era irrevocable la sentencia, luego mandó al delegado que tenía en Kyoto que, sin pérdida de tiempo, llevara a la cárcel pública a los cinco Franciscanos y a los cristianos que con ellos moraban para que, unidos a los cinco predicadores que ya estaban en la cárcel, en llegando los otros presos de Osaka, se ejecutase en todos la sentencia (1).

El delegado de Ishida comisionó la prisión a tres corregidores, quienes fueron al convento el día 2 de Enero por la tarde (2) con gran aparato de soldados, y tras ellos innumerables gentiles y cristianos. Al sentir los religiosos, que estaban en el coro rezando vísperas, el gran tropel y alboroto de la gente, entendiendo que había llegado su última hora, unos a otros se dieron la enhorabuena; y tomando el santo Comisario un Crucifijo que estaba en el coro, mandó a sus súbditos que bajaran a la iglesia, donde abierta la puerta de la verja, con rostro alegre, recibieron a los gentiles, que, como fieras, se abalanzaron a ellos, y después de maltratarles con inhumana crueldad, les maniataron a todos. Al pasar la lista de los presos, notaron los corregidores que faltaban un religioso y un catequista, y entrando a buscarlos por el convento, hallaron al santo Fr. Gonzalo en la huerta abrazado a una cruz. El catequista que faltaba, llamado Matías, estaba en la cocina, según unos, o fuera del convento, según otros, y como no le encontraran, empezaron los gentiles a dar voces, diciendo: «Matías, ¿dónde está Matías?», y como no respondía, sacóles de cuidado un cristiano que vivía junto al convento, quien, al oir aquellas voces, rompiendo por entre el tumulto que se hallaba aglomerado ante la puerta de la iglesia, se presentó a los ministros de justicia, diciéndoles: «Aquí está Matías, y si no soy el que buscáis, soy cristiano y amigo de estos Padres.» «Basta con eso, respondieron, no es menester cansarnos en buscar a Matías»; y amarrando a este fervoroso cristiano, prescindieron del otro, cumpliéndose en él lo que se lee en los Hechos de los

(1) FROES, cap. VI, núm. 54.
(2) *Relación* del P. Jerónimo de Jesús, cap. XI.

Apóstoles: *Et cecidit sors super Mathiam, et annumeratus est cum undecim* (1).

Reunidos todos los presos, con permiso de los ministros de

(1) Act. I, 26. RIBADENEIRA, lib. VI, cap. XXIV, pág. 700; SANTA MARÍA, lib. III, cap. XV, pág. 98; FROES, l. c. Así lo refieren estos y todos los demás cronistas; pero abrigamos fundadas sospechas de que el cristiano que faltaba no se llamaba Matías, sino Francisco. Dichos cronistas, ignorando, sin duda, cómo se llamaba el cristiano ausente y al saber que entre los martirizados había uno llamado Matías, se acordarían de lo que se refiere en los Hechos de los Apóstoles, cuando fué agregado al apostolado San Matías, y no tuvieron inconveniente en atribuir al cristiano Matías la suerte que cupo al Santo Apóstol; pero el P. Jerónimo de Jesús, que por hallarse entonces en Osaka y haber estado en Kyoto entre los cristianos que lo presenciaron, a los pocos días del suceso, debía estar mejor informado, nos dice en su *Relación*, cap. XI, que ambos cristianos se llamaban *Francisco.* He aquí sus palabras: «Salió de Meaco un christiano, que se bautizó en San Fráncisco, llamado Francisco Carpintero, el qual estava junto al convento y hazia las obras de casa. Este le escribieron en el número de los christianos y fuesse dos leguas del Meaco a trabaxar y ganar su vida, y en aquella ausencia vino la justicia a prender a los mártires y preguntaron por él, y otro de su nombre dixo: «Francisco por Francisco, yo soy Francisco», y le llevaron al otro. Quando él vino y vido su lugar ocupado, començo a hazer mil diligencias para que le llevassen tambien a él al martirio, y no quiso la justicia; y assí, con el desseo de padecer por Christo, arremetió a las carretas y se puso en una, y a palos le echaron della; pero él no cesó de seguir a los santos mártires, y assí vino a Vzaca y Sacay y se fue tras ellos camino de Nangasaque, creyendo le meterian en el número, y al fin tanto rogó, que la justicia le huvo de meter con los otros santos». Y en el cap. XIV nos dice: «De Francisco, mártir. Este glorioso mártir, Francisco Cayo, japon, se bautizó en San Francisco de Meaco, y era carpintero y de los que vivian junto al convento y que servian en casa quando era menester. Era muy humilde y devoto christiano, y puédese comparar su martirio al de San Adaucto, mártir; porque así como San Adaucto se llama deste nombre porque se ayuntó a San Felix quando le llevavan a martirizar, diciendo que creya y seguía lo mesmo que Felix, por lo qual fue martirizado con él, assí este glorioso Francisco, quando prendieron a los santos mártires y no estava en su casa quando rehaciendo la minuta de los presos respondió por él otro Francisco que entró en su primer lugar. Pues como bolvió este bendito y halló que estávan ya presos los que havian de serlo y justiciados, dixo: «no ha de ser assí que me lleve a mí otro la corona del martirio». Váse de presto a pedir una balsa de vino, y tanto hizo, que pudo llevarla a la cárcel, donde rogó que le dexassen quedar con los Padres; pero la justicia no lo consintió; y él con pena de ver que la primera vez no havía podido quedar en el número entróse por el medio de todos los christianos y gentiles al tiempo de cortarles las orejas, y procurando ponerse en una de las carretas

justicia, se pusieron de rodillas delante del altar mayor y cantaron el *Te Deum laudamus* en acción de gracias por la gran merced que el Señor se dignaba otorgarles, y en acabando, les sacaron de la iglesia con las manos amarradas a las espaldas y uno en pos del otro. Los cristianos, al presenciar aquel espectáculo, con gran fervor y lágrimas pedían a los verdugos les amarrasen también a ellos y les hicieran participantes de la misma gracia que gozaban sus maestros y compañeros; lo que, si no pudieron lograr, les valió, sin embargo, recibir algunos palos para que callaran y dejaran el paso libre.

Al llegar a la puerta de la iglesia, paráronse los santos presos y entonaron el himno *O gloriosa Domina* y la conmemoración de nuestro Padre San Francisco, despidiéndose de aquel santo templo, donde tantos consuelos espirituales habían recibido del cielo. Un gentil, que se había apoderado de la cruz de madera que estaba sobre la verja de la iglesia, haciendo burla del santo Comisario, que llevaba colgado del cuello el santo Cristo del coro, iba delante de los santos presos con la cruz levantada y diciendo a voces que, pues eran amigos de la cruz y adoraban a un Crucificado, quería llevar la cruz delante de ellos. Al pasar junto a los hospitales, eran tan fuertes los alaridos que los pobres leprosos daban, al ver tan maltratados a aquellos religiosos que tanto habían hecho por ellos, que llegaron a enternecer, no sólo a los religiosos, sino también a muchos gentiles. Detuviéronse los presos delante del hospital de Santa Ana, y hecha conmemoración de la Santa, continuaron el camino de su calvario, rodeados de cristianos, que les impedían andar por el empeño que tenían de besarles el hábito. Quien más se señaló en manifestarles su amor, fué una cristiana llamada María, mujer del síndico de los religiosos, Cosme Xoya Shombashi; porque viendo que la privaban de los que ella tanto amaba en Jesucristo, se postró a sus pies,

también fue echado della, y quando vido que no podía alcançar su deseo por aquel modo, determinó de no apartarse del santo Comissario ni en vida ni en muerte; y assi se fue con él a Vzaca y a Sacay, y le siguió por todo el camino; y tanto perseveró, que finalmente la justicia le metió en el número de los prisioneros y mártires de Christo.»

diciendo que eran unos santos y que no merecían les llevaran de aquella manera; y por más golpes que le daban los sayones, no podían apartarla de los pies de los religiosos, hasta que a viva fuerza y despojándola de sus vestidos para más afrentarla, fué llevada a su casa, donde la pusieron guardas con el propósito de castigarla. «Mi muger, dice Cosme Shombashi, viendo lleuar así a los Padres, fuese tras ellos, no pudiendo sufrir el dolor de su coraçon, y viéndola las guardas yr así lamentando y desconsolada tras de los Padres, la trataron mal, dándola de palos y quitándole los bestidos» (1). Llegaron por fin a la cárcel pública, llamada *Michiu*, donde tuvieron el consuelo de encontrar constantes en la fe y deseosos de derramar su sangre en testimonio de ella a los cinco catequistas que pocos días antes habían sacado del convento los encargados de Ishida (2).

«Al vltimo de Diziembre, dice el P. Froes, y con él el Padre Santa María (3) llegado el Rey a Osaca, mandó que el Padre de San Francisco y sus compañeros, que estaban allí pressos, fuessen embiados a Meaco. No auían aún quitado las guardas de nuestra casa de Osaca; porque auiendo sido el Gouernador ásperamente reprehendido del Rey del descuydo que habia tenido en consentir tanta libertad entre christianos, no se atreuía a quitarlas sin su licencia, aunque él huuiese declarado que su intencion no era de proceder contra los nuestros, y por esto el dicho Gouernador se resoluió de embiar tambien a Meaco al hermano Pablo Michi con Diego y Juan, que eran los dos que fueron tomados juntamente por escrito, como arriba se dixo. No se sabe si el Gouernador hiziesse esto por no parecer que huuiese recibido de los nuestros algun presente o a instancia de Fascegaua (Hasewa), su grande amigo, que quería que los nuestros tambien fuessen castigados.

(1) Carta de Cosme Xoya Shombashi, núm. 16 de esta *Colección*. Ribadeneira, lib. V, cap. IV, pág. 486.

(2) Ribadeneira, l. c., pág. 487.

(3) Froes, cap. VI, nn. 56-8.-Santa María, lib. III, cap. XV, página 100, a quien copiamos, en lugar de traducir las palabras del Padre Froes.

»Pues en primero de Enero de nouenta y siete (1), fueron todos los dichos lleuados a Meaco, y llegados a aquella ciudad, el P. Organtino embió a tratar con Xibinojo (Ishida Mitsunari), si se podía librar los nuestros en alguna manera, porque le parecía que deuía hazer esta diligencia, auiendo quedado pressos por yerro del Gouernador de Osaca y sin saberlo el Rey, antes contra su intencion. Respondió Xibinojo que le pesaua desta desgracia, a la qual no veya remedio; porque si hablasse sobre ello al Rey, el qual pensaua que ninguno de la Compañía estaua en Osaca, por ventura se enojaría mucho y de nueuo los condenaría a todos a muerte; que aquellos tres hiziessen cuenta que los perdían. Tentaron por sí mismos algunos christianos, pareciéndoles que estos tres nuestros morían contra la voluntad del Rey, y con oro y plata coechar vn ministro del Gouernador de Osaca, que tenía en guarda a Pablo y sus compañeros; mas el Señor que tenía determinado de hazer este beneficio a aquellos que su sabiduría auía escogido, no permitió que saliessen con su designio; y assí el dicho ministro, contra la costumbre de semejantes, que fácilmente se rinden con dádiuas, siempre se mostró inexorable y duro como un pedernal. El P. Organtino, sabiendo esto, reprehendió a los dichos christianos, porque no se acostumbrassen a cosas semejantes, aunque quedó edificado de ver su piedad. Paulo tambien, oyendo lo que auía passado sin saberlo él, dió gracias a nuestro Señor que el negocio huuiesse tenido tal fin, y muy de veras començó a prepararse, y despues de algunos días escriuió a los mismos christianos, quexándose de la diligencia que auían hecho para librarle, con estas palabras: ¿Este es el amor que me teneis? ¿Es possible que auiéndoos de regocijar y bendezir la infinita misericordia de Dios por tan gran fauor, vosotros me quereys priuar dél?»

Cuando llegaron a Kyoto estos seis presos de Osaka, les dejaron en medio de una calle de mucha concurrencia, con las manos amarradas a las espaldas, como si fueran malhechores. y allí pasaron la noche, sufriendo el rigor del frío sin consuelo

(1) A las diez de la noche, según la *Relación* núm. 25 de esta *Colección*.

alguno temporal, y siendo el escarnio de cuantos por ella pasaban (1).

El día 3 de Enero, viernes (2), sacaron de la cárcel *Michiu* a los cinco religiosos y a los doce cristianos que en ella estaban, y les llevaron a pie por las calles de la ciudad, acompañados de gran multitud de gentiles y cristianos y de varios ministros de justicia; éstos, haciendo su oficio; los gentiles, por ver en qué paraba aquéllo, y los cristianos, deseosos de acompañarles en las afrentas y trabajos. Con este acompañamiento llegaron los santos presos a una plaza, y estando esperando muy alegres que les cortasen las orejas y narices, vieron venir por otra calle, con gran aparato de soldados y ministros de justicia, a Fr. Martín de la Ascensión y a sus cinco compañeros, que el día anterior habían llegado de Osaka; y reunidos en la plaza los veinticuatro sentenciados, les cortaron, no las orejas y narices, como había ordenado Tayko, sino solamente un pedazo de la oreja izquierda, debido a los ruegos que hicieron a Ishida Mitsunari el general D. Matías de Landecho y Pedro Cotelo de Morales (3); pero como los siervos de Dios estaban dispuestos no sólo a que les cortasen las orejas y narices, sino a derramar toda su sangre en testimonio de la fe de Jesucristo, no mostraron sentimiento ni dolor alguno, antes bien, dando gracias a Dios por el favor que les hacía, entonaron, con admiración de los verdugos, que no podían comprender la alegría que manifestaban, el *Te Deum laudamus*, y para confusión de aquellos bárbaros, el niño Tomás, de unos catorce años de edad, al ver caer al suelo el pedazo de su oreja, con gran valor la tomó en las manos, y mostrándola al verdugo, le dijo: «Corta, corta más si quieres, y hártate bien de sangre de cristianos.»

Cuando terminaron de cantar el *Te Deum*, de orden del santo Comisario, hizo Fr. Gonzalo una breve plática a los gentiles, declarando la razón por qué padecían, y antes de terminar de hablar el santo predicador, les obligaron a subir de tres

(1) RIBADENEIRA, lib. V, c. V, pág. 488.

(2) Según la *Relación* núm. 25, fué el día 2; pero esto no es cierto.

(3) *Información* núm. 29 de esta *Colección*. Testigo núm. 2.

en tres en unos carros tirados cada uno por un solo buey, para llevarlos así a la vergüenza por las principales calles de la ciudad. El santo Comisario iba en el primer carro, y para animar con el ejemplo y con las palabras a sus compañeros y para que viendo éstos el santo Cristo que llevaba al cuello no sintieran aquella afrenta, volvió el rostro a los que detrás venían. Los tres presos de los Padres de la Compañía iban en el postrero lugar, por haberlo así dispuesto Ishida Mitsunari, y tras el último carro marchaban los tenientes de los gobernadores de Kyoto y Osaka y muchos soldados con lanzas, acompañados de numerosos gentiles y cristianos. Lo que llamó sobremanera la atención en esta procesión triunfal, pues no merece otro nombre, fué, que los mismos gentiles, al saber las calles por donde los presos habían de pasar, las adornaron y cubrieron de arena, ceremonia o atención que solamente usaban cuando el soberano entraba en la ciudad acompañado de todos los daimyos del imperio, en señal de triunfo. Los santos presos iban unos orando, otros predicando y todos pidiendo a Dios misericordia y perdón para los gentiles y perseverancia en la fe para los cristianos. San Pedro Bautista, vuelto, como hemos dicho, hacia sus compañeros, les hablaba unas veces en español y otras en japonés, así para esforzar a los religiosos que ignoraban el idioma del país, como para consolar a los cristianos que habían concurrido a presenciar aquel espectáculo; pero lo que más admiración causaba y hacía verter copiosas lágrimas a los espectadores, era ver a los tres niños, Tomás, Luis y Antonio, que con gran alegría iban cantando el *Padrenuestro*, *Ave María*, y otras oraciones. Los cristianos, dando rienda suelta a su fervor, sin temor a los tormentos, pedían a los soldados les permitiesen subir a los carros, para participar de la afrenta que los siervos de Dios padecían por Cristo; y eran tantos los hombres, mujeres y niños que a gritos pedían el martirio y pretendían subir a los carros, que los soldados y ministros de justicia, por más palos que sobre ellos descargaban, eran impotentes para que desistieran en su fervor y despejaran el camino. Terminada esta carrera triunfal, con que Dios nuestro Señor quiso premiar a sus siervos y con-

fundir a los idólatras, les volvieron a la cárcel, donde, abrazándose unos a otros, se dieron el parabién por la inmerecida suerte que les había cabido (1).

Al día siguiente volvieron a sacarles de la cárcel para llevarles a Osaka, y puestos en unos caballos y amarradas las manos atrás, para que todos comprendieran que eran ajusticiados, emprendieron la marcha con el mismo acompañamiento de soldados, ministros de justicia y mayor número de gentiles y cristianos que en el día anterior les habían acompañado; mas al llegar a la puerta de la ciudad, llamada *tonshi*, los ministros de justicia pretendieron detener a aquella multitud que seguía a los santos Mártires, y entonces fueron las voces, los clamores y las lágrimas de los cristianos, que movidos de dolor y compasión, junto con el gran amor que les tenían, no sabian apartarse de aquellos que reverenciaban como a sus padres y maestros. Los gentiles no cesaban de maltratarles para obligarles a retirarse, pero ellos, despreciando los malos tratos y aun teniéndolos por regalo, porfiaban en acompañar a los santos presos, hasta que San Pedro Bautista, volviéndose hacia aquellos desconsolados cristianos, les rogó con humildad y gran cariño que desistiesen de seguirles; y encargándoles que pidiesen a Dios les diese fortaleza y valor para no desfallecer en la fe, les dió su bendición, y ellos le suplicaron con grandes sollozos que no les olvidara en el cielo. El fervoroso Cosme Shombashi, que no se había separado un momento de los santos religiosos desde que fueron presos en su convento, pretendía acompañarles; pero apercibiéndose el santo Comisario, le dijo: «Hermano Cosme, quédese, y en cuanto pudiere, cuide de la iglesia y de los pobres de los hospitales», y encargándole favoreciese al P. Jerónimo de Jesús, que quedaba oculto, le entregó para su consuelo el santo Crucifijo que llevaba al cuello, todo él bañado en su propia sangre. Cosme lo tomó con mucha reverencia, y recibida la bendición de su santo amigo, y muchos palos y empujones que le dieron los soldados, se apartó muy triste y lloroso de tan santa compañía,

(1) FROES, cap. VII, nn. 60-3.—RIBADENEIRA, caps. VI y VII.—SANTA MARÍA, cap. XV, pág. 103.

como él mismo lo dice en carta que escribió al P. Juan de Garrovillas con estas palabras: «A quinçe, pues, desta luna de Henero los sacaron de la carçel, y cortándoles las orejas, los pusieron en unos carros, lleuándolos assí a vista de todos por las calles; lo qual hecho, los boluieron otra bes a la carcel, y otro día (1), poniéndolos en unos caballos, los lleuaron hacia Vzaca, yendo los mismos corregidores en persona haziendo guardia por el camino; y visto por mí y que me quedaua sin yrles acompañando, me pareció que era como quando vnos suben a un alto monte a traer thesoros y riqueças y otros se quedan abajo; comparándome a mí a estos segundos, por no aver seguido a los Mártires. Yo me fui a despedir del Padre Fray Pedro Baptista a un lugar y puerta de Meaco, que llaman *tonxi*, en el qual me dió un Crucifixo, el qual estaua ensangrentado de la sangre que auía salido de la oreja, que le auían cortado en Meaco; el qual Crucifixo lleuaua el santo Padre Fray Pedro Baptista para morir con él en el lugar del martyrio, y me lo dexó a mí por el mucho amor que me tenía... Ya el sancto Fray Pedro Baptista me á faltado, el qual era mi padre y en quien yo tenía todo mi bien y confiança, y solamente me á quedado para su memoria vn Crucifixo. Yo tengo puesta mi confiança primeramente en Dios y en su Madre Sancta María y en San Francisco y en el sancto Fray Pedro Baptista y en los demás sus compañeros y mártyres, y ruego a los Mártyres japones sean yntercesores por sus mugeres y hijos, que andan descarriadas, y por los pobres enfermos de los ospitales, que andan por ay desechados. Yo estoy muy pobre y quisiera hallarme con haçienda para rrecoger los pobres; mas con todo eso, Dios no nos á de faltar, ni desamparar... Bueluo a decir otra bes que el sancto mártyr Fray Pedro Baptista me dexó encomendado al Padre Fray Hierónimo y que mirase por él. y yo en lo que pudiere le fauoresçeré» (2).

Habiendo dado el último adiós a aquellos fervorosos cristianos de Kyoto, continuaron los santos presos su camino, pasando por Fushimi, donde también fueron paseados por las calles a

(1) Según el P. Jerónimo de Jesús, cap. XI, fué el día 5, sábado.
(2) Carta de Cosme Xoya Shombashi, núm. 16 de esta *Colección*.

la pública vergüenza, y desde Fushimi les llevaron a la ciudad de Osaka, donde se encontraba a la sazón Tayko, y en llegando a ella, fueron puestos en la cárcel pública entre ladrones y otros malhechores. Los españoles y religiosos del galeón *San Felipe*, que aún estaban en Osaka como en prisión, pretendieron ver a los santos presos; pero Chosokabe no se lo permitió, diciéndoles que, si les dejaba salir, le costaría a él la vida y aun a su mujer e hijos. Díjoles también que se consolasen, pues él entendía que no habían de morir; porque si esto fuera la intención de Tayko, no les mandaría a Nagasaki, como se decía, estando ellos en Kyoto y Osaka, donde habían cometido el crimen que se les imputaba; y que el enviarlos a Nagasaki era prueba manifiesta de que lo que pretendía Tayko era que en Nagasaki los rescataran; pero Dios nuestro Señor que había escogido a aquellos veinticuatro siervos suyos para que dieran testimonio de la verdadera doctrina que habían predicado, ordenó las cosas para su mayor honra y gloria, no permitiendo que los que podían rescatarlos y aun evitar sin tanto sacrificio el martirio que sufrieron, se movieran a ello (1).

Al día siguiente de su llegada a Osaka, fueron paseados por las calles, y como en esta ciudad eran poco conocidos de la gente vulgar, «quando yuan por las calles a la vergüença en cauallos, atadas las manos atras, con la tabla de la sentencia delante y el pregon que dezía la causa por qué, por sentencia del Rey eran assí afrentados, hazían mofa y escarnio dellos los gentiles; los quales, por la razon dicha y por ser muchos los estrangeros, que para sus tratos y mercaderías por mar y tierra, vienen allí de todo el reyno, no se apiadauan tanto de los benditos Mártyres, como los de Meaco, antes reyan y mofauan; pero en medio destas afrentas mouía Dios los coraçones de muchos christianos para que fuessen honrándolos y publicando su santidad, y quán contra razon los afrentauan, diziendo a los gentiles sin temor sus virtudes y la ley de Dios que predicauan y la alegría espiritual que lleuauan;

(1) Santa María, lib. III, cap. XVI, pág. 106.

la qual era muy notada de muchos infieles y les mouía a que atendiesen a lo que de Dios y de sus sieruos oyan dezir a muchos jappones christianos. Sabiendo que los santos venian por su calle, salió vna muger con ánimo varonil con vn niño en los braços, y rompiendo por la gente y guardas, teniendo por honra los golpes que le dauan, llegó hasta los cauallos, y puesta de rodillas, pidió su bendicion a los santos, mostrando deseo de padecer con ellos... Cuando trayan a los santos por las calles, estauan el Padre de Sant Agustín y Fray Joan Pobre, de quienes el santo Comissario haze mencion en su carta, con Don Mathías de Alandecho *(sic)*, general del nauío *San Phelipe*, y con otros cinco españoles, viéndolos con harto dolor y embidia santa, aunque estauan con guardas que les estoruauan de poner en execucion (en especial a los religiosos) el deseo que tenían de juntarse a los santos Mártyres y padecer con ellos por la honra de la fe (1)... Passeadas las calles, boluiéronlos a la cárcel pública, adonde el Señor los consoló con ver la fe y christiandad que mostró vn niño hijo del teniente de Gouernador de la ciudad, y algunos de sus criados, que hauía baptizado poco hauía el bendito Fray Martín; porque como estos tenían libertad para entrar en la cárcel, el tiempo que los gloriosos Mártyres estuuieron en ella, pudiéronles regalar y gozar de su sancta conuersacion, teniendo embidia a sus prisiones y afrentas. Y por entender no hauían de seguir su intento de morir con ellos, no manifestauan públicamente su fe en alta voz delante del Rey, aunque sus obras y señales la publicauan entre todos los gentiles que andauan en guarda de los sanctos» (2).

Desde Osaka, maniatados y sujetos con argollas de hierro, el día 6, domingo (3), los llevaron a la ciudad de Sakay, donde al igual que en las de Kyoto, Fushimi y Osaka, les pasearon por las calles principales, yendo a parar a una casa de

(1) Según las declaraciones que hicieron en la *Información* núm. 31, los españoles que fueron a Osaka, no es cierto que vieran ellos a los santos presos cuando los pasearon por Osaka.

(2) Ribadeneira, lib. V, cap. X, págs. 505-7.

(3) P. Jerónimo de Jesús, cap. XI.

bonzos, donde estuvieron hasta el día 9, jueves (1), santificándola con sus oraciones y cánticos espirituales. Algunos cristianos fueron a consolarles, distinguiéndose entre todos, el célebre D. Agustín Konishi Yukinaga, que residía en esta ciudad, y un Tercero Franciscano llamado Diego, de quien ya hemos hecho mención en otro lugar (2). Hecha esta estación, el día 9 les volvieron a la cárcel de Osaka, donde se enteraron de que ya había publicado Tayko la segunda y definitiva sentencia; no como Ishida y otros pretendían de destierro, sino como Dios lo tenía ordenado de martirio, para que muriendo por la predicación de la fe, tomasen los religiosos posesión de aquellos reinos, sin que hubiera poder humano que lo pudiese impedir, ni borrar sus nombres de la memoria de los hombres, como algunos pretendían y se podía colegir de la primera sentencia, que solamente decía, que cortadas las orejas y narices, fuesen llevados a la vergüenza por aquellas ciudades, y en esta última y definitiva mandaba Tayko que fuesen crucificados en Nagasaki. Esta sentencia, después del martirio, fué llevada al convento de San Francisco de Manila por el escribano Andrés Çauçola y Diego de Valdés, según declaración de Bartolomé Rodríguez Rangel (3), donde el Sr. Arzobispo instruyó una información sobre su autenticidad, y después de haberla reconocido, no como auténtica, sino como original algunos testigos que la vieron y leyeron en Nagasaki, la hizo traducir al español por intérpretes japoneses, que juraron haberla traducido con toda exactitud (4); la cual, según dicha versión, es la siguiente: «Por quanto estos hombres vinieron de los Luzones con título de Embaxadores y se que-

(1) P. Jerónimo, l. c.

(2) AIA, t IX, pág. 118.

(3) *Información* núm. 31. «La qual sentencia, dice, Andrés de Çauola y Diego de Baldes truxeron a esta ciudad en su poder.»

(4) Asi lo aseguran el P. Santa María, lib. III, cap. XVI, pág. 109, y Santa Inés, lib. III, cap. X, pág. 338 y cap. XXI, pág. 437; pero dudamos sea esto cierto; pues a pesar de lo que dice Rangel en la nota precedente la sentencia que llevaron a Manila Andrés Çauçola y Diego de Valdés no fué la original, sino un fiel trasunto de ella en letra japona y castellana, como dice el mismo Diego de Valdés en la declaración que prestó en la *Información* núm. 31.

daron en Meaco, predicando la ley de los christianos, que yo prohibí muy rigurosamente los años passados, mando que sean justiciados, juntamente con los japones que se hizieron de su ley; y assí estos veynte y quatro serán crucificados en Nangasaqui; y bueluo a prohibir de nueuo la dicha ley para en adelante, por que venga a noticia de todos, y mando que se execute; y si alguno fuere osado a quebrantar este mandato, sea castigado con toda su generacion. El primer año de Queycho, a los diez días de la vndécima luna. Sello Real»; la cual fecha corresponde al 8 de Enero de 1597, según el P. Jerónimo de Jesús (1).

Esta nueva sentencia sorprendió a Ishida y a cuantos estaban interesados en la expulsión de los Franciscanos; pues a pesar de las perversas intenciones del médico Iakuin, abrigaban fundadas esperanzas de que Tayko se daría por satisfecho con el escarmiento que se había hecho, y que desde Nagasaki les mandaría a Manila sin otros castigos; porque de haber previsto el desastroso fin que habían de tener sus gestiones para que desaparecieran del Japón aquellos religiosos, que con su modo de proceder les daban tan en rostro, seguramente que no se hubieran determinado a malquistarlos con Tayko. Pero mientras que los causantes de esta resolución de Tayko andaban mohinos y atormentados de su mala voluntad para con aquellos humildes religiosos, éstos recibieron con

(1) Cap. XI de su *Relación*.—La versión de la sentencia que hemos copiado está en todo conforme con la que se halla en todas las declaraciones de los testigos, que declararon en las *Informaciones*, números 31 y 32, así como también con la del P. Froes, cap. VII; con la del señor obispo don Pedro Martínez en su *Relaçao*, que publicamos en el núm. 21, y en la certificación que a petición del Custodio de China y Malaca Fr. Jerónimo de San Lorenzo, dió el 16 de Noviembre de 1597, que puede verse al final de la *Información*, núm. 29; con la de todos los cronistas Franciscanos y con la de la Bula de la canonización de los santos Mártires; sin embargo, el P. GUZMÁN, t. II, lib. XIII, cap. IX, pág. 605, la copia en la forma siguiente. «Mando castigar a estos, porque vinieron de los Luzones con título de Embaxadores, y se dexaron quedar mucho tiempo en Japon predicando la ley de los christianos, que yo tengo prohibida que no se promulgue, *y por leuantar iglesia y hazer descortesías;* y después desto, mando que sean crucificados en Nangasaqui.» Las palabras en cursiva son de la propia cosecha del P. Guzmán.

gran júbilo y alegría la notificación de la sentencia, dándose unos a otros el parabién por la merced que Dios les hacía, y pasado el primer entusiasmo, el santo Comisario les dirigió la palabra, diciéndoles: «Ea, hermanos mios en Christo, que ya es la hora desseada que libres de esta cárcel del cuerpo, hemos de yr en compañia de [los] Angeles a gozar de los premios eternos; pues tenemos experimentado quán fiel es Dios en sus promesas, pues a medida de los trabajos da el refrigerio y consuelo. Todo[s] confiemos en El y humildemente le supliquemos que nos dé perseuerancia en tan santa muerte» (1).

Cuando los cristianos se enteraron de la rigurosa sentencia que se había dado contra los santos presos, movidos de una fuerza interior, fueron a la cárcel, y cada uno, conforme a su espíritu y devoción, mostrábanles su sentimiento, pretendiendo besarles los pies, pidiéndoles la bendición y haciéndoles algunas limosnas para alivio del largo y penoso viaje que tenían que emprender (2).

Tayko entregó una provisión al Capitán encargado de conducir a los santos presos, en la que mandaba fuesen llevados por tierra a Nagasaki (3), con lo que, sin duda, pretendió publicar por todo el imperio el escarmiento que hacía en aquellos misioneros y cristianos, a fin de que ningún japonés osase abrazar una religión, que con tanto rigor perseguían las autoridades; pero que Dios permitió precisamente para que produjera aquella exhibición de los sentenciados, efectos contrarios a los que Tayko pretendía; pues con aquella larga peregrinación tuvieron ocasión de dar testimonio de la fe de Jesucristo y de predicarla no sólo con el ejemplo sino con fervorosas palabras a los numerosos cristianos y gentiles que por todos los pueblos del tránsito les seguían; los unos llevados del senti-

(1) RIBADENEIRA, lib. V, cap. XII, pág. 512.—SANTA MARÍA, capítulo XVI, pág. 107 y siguiente.

(2) RIBADENEIRA, l. c., pág. 513.

(3) El P. RIBADENEIRA, cap. XIII, pág. 514, da a entender que hicieron el viaje por mar y por tierra, pero San Martín de la Ascensión en carta al Provincial, fechada el 1 de Febrero, que publicamos en el núm. 8, dice que Tayko mandó que les enviasen por tierra a Nagasaki, y lo mismo dice FROES, cap. X, núm. 84.

miento que les causaba verlos tan maltratados, y los otros por curiosidad; con lo que los cristianos se confirmaban en la religión que profesaban, y los gentiles, al considerar la injusticia que con aquellos hombres se cometía, y la alegría que mostraban en sus trabajos, y las razonadas y fervorosas pláticas que les dirigían, tocados de la divina gracia, muchos abrazaban la religión cristiana, y los que por temor o por estar arraigados en ellos los vicios no lo hacían, no dejaban, sin embargo, de comprender que debía ser verdadera una doctrina que, por predicarla, daba valor a aquellos hombres para arrostrar aquellas afrentas y trabajos hasta la muerte ignominiosa de cruz (1). Ordenaba, asimismo, Tayko en dicha provisión, que los gobernadores de los pueblos por donde pasaban, proporcionaran los soldados, caballos y bastimentos necesarios para el camino hasta llegar a Nagoya, provincia de Hizen, donde Fazamburo o Hatsamburo les tomaría a su cargo y ejecutaría la sentencia (2).

En confirmación de lo dicho, he aquí cómo nos lo refiere el P. Jerónimo de Jesús en su *Relación* (3): «Víspera de año nuevo baxó el Rey de su castillo de Fuximen a Vzaca, y sabiendo que ya eran llegados los españoles del galeon San Phelipe a Vzaca; permitiéndolo assí Dios para que fuessen testigos de la persecucion y de la causa della, cuya verdad descubrirá Dios algún día, quando sea más necessario para el crédito de

(1) El autor de la *Relación hecha por uno de los viajeros del galeón San Felipe*, publicada por PASTELLS, lib. III, cap. VI, pág. 93, refiriendo el penoso viaje que hicieron los santos mártires desde Osaka a Nagasaki y el fruto que cosecharon durante el viaje, dice: «Los frayles padecieron grandisimo martirio, porque era el corazon del invierno, la rropa poca y el camyno largo el qual, yendo por la nyeve y descalzos, les era muy penoso; si a ratos los llevaban a cavallo, el poco ejercicio y el llevar los pies hinchados y descalzos, que ecedía a lo pasado; quando mejor lo pasavan fue en algunos ratos de mar donde yvan tan estrechos, y en fin, en todo tan maltratados, como hombres que yvan a padecer por enemigos del Emperador y de su ley. Llegados que fueron al puerto situado, se executó en ellos la sentencia, que por todos eran seis y en veynte japones... Huvo vez que en el camyno baptizaron dos cientos y tres cientos hombres de una vez, porque xamas dexaron de predicar.»

(2) SANTA MARÍA, l. c., pág. 108.

(3) Cap. XI.

su Evangelio y de la pobreza de San Francisco. Este día, pues, llevaron al santo Fray Martín y a tres japones que estavan con él en el convento de Vzaca, con tres de la casa de la Compañía (el uno Hermano della), a la casa de la justicia; y haziéndoles subir a todos a caballo, los llevaron camino de Meaco, que son seis o siete leguas. Dexóme el santo Fray Martín escrito un billete, que me dieron al amanecer, día de año nuevo, y juntamente una carta del santo Comisario. Quando yo vide por una parte que el santo Fray Martín me dezía que los llevavan a crucificar a Meaco, y la del santo Comissario, que estavan esperando la muerte, entendí que el negocio iba de veras y no de burlas, y que no eran solas amenaças; y mucho más me espanté de ver que también llevavan aquellos tres japones de la Compañía; porque con esto se dava a entender que la persecucion era sobre todos, porque primero dezían que morían por haver venido la nave de Manila a Japon, no me parecía que convenía morir muerte tan sin fructo, pues Dios me havía guardado fuera de la lista. Al fin me esperé a ver el sucesso, si era solo sacar a la vergüença, como dezían, o de veras morir; y estando en esta duda, me llegó la nueva cierta.

»Y primeramente me contaron la prision de Meaco, que fue digna de oyr, por ser muy parescida a la de Christo nuestro Señor. Un jueves, pues, dos de Enero de 1597, despues de dicha Missa, dixo el santo Comissario a todos los christianos, cómo aquel día seria entregado en manos de la justicia, y començando todos a llorar, dixo que todavía quedaría uno; y devíalo dezir por mí, que de toda la manada quedé solo entre tantas tribulaciones. Luego el santo hizo una como merienda o cena a los christianos con bizcocho y vino, porque no havía otra cosa en el convento; y hecho esto, se subió al coro a rezar las Horas, y no eran bien acabadas, quando comiença el ruido de la justicia, que venían mas de quarenta hombres con lanças, alfanges y otras armas; y en oyendo el ruido, baxaron del coro los santos y se vinieron ante el altar mayor; y viendo entrar la justicia en la yglesia, començaron a cantar *Te Deum laudamus* en alta voz; y preguntándoles el santo Comissario lo que querían, les rogó que dexassen ir a los japones que es-

tavan con él. Entonces començaron a les atar las manos atrás; y porque faltava el compañero Fray Gonzalo, que estava abraçado con la cruz de la huerta, le fueron a traher de allá a rempujones y entre otros le dieron un gran golpe en un braço, que cuasi nunca despues lo pudo menear hasta que lo crucificaron. Atadas, pues, las manos, los sacaron por la yglesia, y uno de los ministros, por escarnecer del santo Comissario, que tenía un crucifixo al cuello, sin saber lo que hazía, tomó una cruz grande que estava puesta en lo alto de la reja de la capilla mayor, y díxoles a los santos: Esta os quiero llevar por bandera delante, pues tan amigos sois de cruzes, para que la veais en la carcel en quanto os ponen en ella. Hízolo assí, y salidos los santos a la puerta de la yglesia, despidiéndose para siempre de aquella amada casa de nuestra Señora de los Angeles, onde tantas mercedes de Dios conocían haver recibido, començaron a cantar el himno de nuestra Señora, *O gloriosa Domina*. Allí acudieron los christianos, que estavan aguardando, si les cabría la dichosa suerte de morir con los santos Mártires, y no le cupo más de a dos niños que estavan en el convento, que tanto rogaron a la justicia, que les forçó a que los llevasse tambien presos; pero a los demás christianos no les cupo mas que muchos palos y a otros desnudarlos de sus buenos vestidos.

»Viernes por la mañana, sacaron a los santos Mártires de la cárcel y los llevaron a pie, las manos atadas atrás, al lugar donde los havían de cortar las orejas. Y fue el caso, que como el santo Comissario se vido preso con solos los de San Francisco y vido que los Padres ni la gente de la Compañía no estavan allí, predicando todos la palabra de Dios, particularmente el Obispo, que havía con tanta publicidad confirmado a toda suerte de christianos que venían, y que nadie de la Compañía se veya en la cárcel, confirmóse más en la fama que corría entre gentiles del origen y causa de su martirio &.

»Llegados al lugar donde los havían de cortar las orejas, apareció por otra parte el santo Fray Martín con los de la casa de San Francisco de Vzaca y con tres de la casa de la Compañía; el uno era Hermano professo, los otros moços que

servían en la yglesia; y quando todos estuvieron juntos, les cortaron las orejas y en el entretanto que esto se hazía, no estavan oziosos los santos Mártires: unos predicavan de la passion de Christo nuestro Señor, otros de la constancia y paciencia de los mártires en sus martirios; otros, por ser hora de sacrificio, con silencio oraban al Señor, y assi los santos religiosos no hablavan palabra. El niño Thomé, quando le cortaron las orejas, dixo con grande ánimo algunas palabras devotas y de mucho sentimiento; pero acabada la justicia, los subieron de tres en tres en carros, y luego començó el santo Comissario a dar gracias a nuestro Señor en alta voz y en júbilo con el gozo que estava encerrado en su pecho, mostrándolo claramente con grande alegría. Entonando, pues, el *Te Deum laudamus*, le siguieron todos los demás religiosos, y assí fueron andando por las calles. Quando la gente japona vido un caso tan estraño y nunca visto en Japon tal, y que en lugar de llorar cantassen y con tan grande alegría, dixeron: Verdaderamente esta gente no es de la tierra, pues no teme la muerte que tan natural es a todo hombre temerla. Desta manera iban por las calles de aquella grande ciudad de Meaco; unas vezes predicavan, otras cantavan y otras meditavan; y la sangre de las orejas siempre corría en grande abundancia; y como en el pueblo de toda la gente eran tan amados los religiosos, havía en algunos gentiles grandíssima compasion y lloraban amargamente; y con razon, porque si no era a los ostinados, duros y contrarios y algunos bonzos del demonio, no tenían otros enemigos los santos Mártires; a todos hazía bien el santo Comissario, a los pobres curavan y buscavan limosnas y hazían bien a los ricos; porque a todos dava cartas de favor para ir a Manila a sus mercancías; hazía bien a los gentiles, pues les enseñava el camino de la verdad y todos gustaban de oyrles su doctrina y muy pocos les querían mal o los aborrecían, y esto por otros fines muy differentes, &.ª, porque su pobreza y desprecio de làs cosas del mundo eran muy oppuestas a la riqueza y grandeza de otros, &.ª

»A la tarde, despues de bien passeada la ciudad y de haver quedado muy regada con la sangre de los Mártires, para dar

fructos copiosos y para que sea como otra Roma, los metieron en la cárcel, donde los christianos acudieron con sus limosnas a regalar a los santos y a recoxer alguna de la sangre que vertían sobre los hábitos.

»En este tiempo andavan el P. Organtino y los de la Compañía dando traças cómo librar a su hermano Paulo y los dos moços; pero el bendito hermano Paulo, como era siervo del Señor y uno de los más aprovechados hermanos japones de la Compañía, estava muy gozoso y alegre en verse con el santo Comissario, y dicen que le dixo: Padre mío, bendito sea Dios, que me ha ayuntado a V. R. y con estos Padres de San Francisco. Si V. R. me quiere recibir por hermano de San Francisco, yo lo seré y dende oy me doy por tal; pues no veo a ninguno de mis Padres en esta compañía bendita de martirio, y no sé la causa desto. Este hermano Paulo Michi era, según dicen todos, el más devoto de San Francisco que havía en Japon, al qual nunca le oyeron dezir nada de los religiosos de San Francisco, antes le pesava de la contradicion que otros les hazian.

»Sábado por la mañana sacaron a los veynte y quatro mártires de la cárcel y los pusieron en veynte y quatro caballos y los traxeron, las manos atadas atrás, hasta la ciudad de Vzaca, donde los metieron en la cárcel. Y desde esta cárcel me escrivió aquella noche el santo Comissario, mandándome por obediencia que me ocultasse y quedasse en Japon para remedio de los pobres christianos. Bolvíle a dezir que no mandasse tal cosa, viendo que yo solo no podía contrastar a tantos trabajos y contradiciones del Rey y de sus Grandes y de los de la Compañía. Respondióme segunda vez, que me rogava y me mandava que me quedasse y que supiesse que esta era la voluntad de Dios. Yo bien entendí serlo, por lo que el santo me mandava, y lo otro, porque quería Dios que la verdad no se encubriesse, y que estos santos que padescían por la gloria de Dios, no los infamasse nadie o les disminuyessen su gloria, como lo hicieran, si yo no me quedara en Meaco; adonde el Padre Organtino anduvo mostrando a los christianos japones una carta del santo Comissario, en que le pedía

perdón, como santo, y fue menester que le declarasse el cómo se entendía aquéllo, para que no creyessen havía hecho contra consciencia en entrar y estar en Japon y fundar convento &.ª (1).

»El domingo siguiente los llevaron a la ciudad de Sacay, siempre en caballos, las manos atadas atrás, y los metieron en una casa de bonzos, por ser la cárcel pequeña para tanta gente, donde estuvieron hasta el jueves; en el qual tiempo se determinó su última sentencia... Traydos, pues, hasta Sacay, creyeron que el Rey se contentaría con lo hecho y los embiaría a Filipinas o Manila de aquella manera, y fuéronle a dezir al Rey: Señor, ya les cortamos las orejas a los Padres y japones, que todos son por número de veynte y quatro ¿qué haremos ahora dellos? bueno será embiarlos a Manila con el General del galeon que está aquí en Vzaca. Dixo el Rey: no ha de ser assí, sino crucifíquenlos en Nangasaque, por que no se hagan más christianos; porque allí es menester ponerles miedo, donde vienen todos con la nave o naves de la China y de Philipinas. Y luego se escrivió la sentencia, que dezía desta manera. «Por quanto yo mandé en tiempos passados que nadie predique esta ley de Dios, y estos Padres vinieron de Luçon con Embaxada al Japon, y la predicaron, mando que mueran crucificados en cruzes en Nangasaque con estos japones de su ley. Y de aquí adelante mando que el que se hiziere christiano, sea castigado con pena de muerte él y toda su parentela. Fecha en Vzaca, tal día, &.ª», que fue, segun nuestra cuenta, a ocho de Enero del año 1597.

»Esta sentencia venía escrita en una tabla y la llevaban delante de los santos Mártires por todos los pueblos, villas y ciudades del Japon. Dizen que el Rey tuvo temor que si esta tabla se sacara assí en el Meaco y se dixera que mandava matar a los Padres, que por ventura huviera alguno que le

(1) Más adelante veremos cómo, por haber pedido San Pedro Bautista perdón a los Padres Pasio y Rodríguez, si en alguna cosa hubieran ofendido los Franciscanos a los de la Compañía, propalaron éstos que San Pedro Bautista había reconocido a última hora su imprudente modo de proceder en la conversión, de lo que les pedía perdón.

matara a él, y assi mandó que esta tabla se hiciesse despues de sacados de la tierra de Meaco, onde havía muchos christianos; porque la tabla y sentencia que trayan por Meaco fue muy differente, y dezía solamente, cómo el Rey hacía aquella justicia a aquellos Padres de Luçon, porque predicavan la ley que él aborrecía. Y cierto, si el Rey dixera que havían de morir en Nangasaque, no hay duda, sino que gran número de christianos baxaran tras ellos; pero díxose que los trahian de intento a Nangasaque, por que no muriessen, y que este fue consejo que le dieron al Rey algunos con deseo de que no muriessen, quiçá los que no pensaron que el negocio fuera tan sangriento; porque si lo entendieran, no lo hizieran assí; y los que anduvieron dando traças en echar del Japon la Orden de San Francisco, pusieron en contingencia de que juntamente fuesse echada la Compañía de Jesús y destruhida toda la christiandad de aquella nueva Yglesia.

»Trahían a los santos Mártires de pueblo en pueblo, de ciudad en ciudad, passando mil trabajos de fríos y de hambre y con mil denuestos que padecían de los bonzos y de los gentiles; los quales, como no saben más que unas bestias en lo que tratan de la salvacion, y toda la felicidad la ponen en las cosas de esta vida, y a los que ven padecer y derramar sangre los tienen por gente castigada de Dios, y como a tales, a los santos Mártires hazen mil géneros de injurias, metiéndoles en las bocas pajas, yervas, y otros, tierándoles con la nieve a las caras, y otras vezes otros muchos géneros de escarnios.

»Bien creo yo que ha havido pocos mártires en la Yglesia de Dios semejantes a estos; assí en el padescer trabajos, como en padescer por el modo y traça que ellos padecieron; sobre lo qual havía mucho que decir y que llorar en compañía de los que se compadescían y sentían el trabajo de los santos; pero déxase, y solamente diré que en este tiempo acudió y oyó Dios las oraciones y vozes de los pobres frayles de San Francisco, trayendo al Japon el galeon San Phelipe de los españoles de Manila, que iva de buelta de la Nueva España y en él religiosos de las tres Ordenes mendicantes, y algunos, muy grandes siervos de Dios, que fuessen testigos de la ver-

dad y defensores de los pobres; pero el demonio también a estos hizo contradicion por estraño modo y como Dios sabe.

»Salió de Meaco un christiano que se bautizó en San Francisco, llamado Francisco, carpintero, el qual estava junto al convento y hazía las obras de casa. Este le escrivieron en el número de los christianos, y fuesse dos leguas del Meaco a trabaxar y ganar su vida, y en aquella ausencia vino la justicia a prender a los Mártires y preguntaron por él, y otro de su nombre dixo: Francisco por Francisco, yo soy Francisco, le llevaron al otro; quando él vino y vido su lugar ocupado, començó a hazer mil diligencias para que le llevassen tambien a él al martirio, y no quiso la justicia, y assí con el deseo de padecer por Christo, arremetió a las carretas y se puso en una, y a palos le echaron della; pero él no cesó de seguir a los santos Mártires, y assí vino a Vzaca y Sacay y se fué tras ellos camino de Nangasaque, creyendo le meterían en el número; y al fin tanto rogó, que la justicia le huvo de meter con los otros santos.

»Havía el Padre Organtino embiado otro japon, su criado, por que llevase algunos dineros y fuesse provehiendo a los tres de la Compañía que ivan con los santos mártires, que como no pudo sacarlos de entre los religiosos por más que hizo, embiólos un moço con dineros para proveherlos de lo necessario en el camino, y como la justicia le vido que llevaba dinero, quitáronselos y metiéronle también con los Mártires, y él dixo que se holgava mucho y les dió las gracias por ello; por que se vean las maravillas que obró Dios en este camino.

»Procuró mucho el Padre Organtino librar a sus tres japones, especialmente al hermano Pablo Michi, pero en ninguna manera pudo; porque habiéndolos prendido el Governador de Vzaca por yerro y estando ya puesto en lista, se temió de que le dixesen al Rey que no executava en todo la sentencia Real, y assi dixo el Governador de Meaco que los librasse él, si quería, de su propia autoridad; pero que advirtiese que si Taykoçama se lo preguntava, le havía de decir la verdad de todo quanto passava; con lo qual, el Governador, que era enemigo de los frayles, aunque muy propicio a la Compañía, porque

temió no hubiesse algún día quien descubriesse sus cosas y tramas y se las dixese al Rey; porque el santo Comissario tenía algunos nobles en palacio que le querían mucho y particularmente tenía uno en Vzaca, que andava ya para hazerse christiano él y su muger y su casa, y era muy gran señor, el qual supo despues de mi quedada en Vzaca y mandó a un su criado christiano que me escondiesse bien, y preguntó la causa de esta persecucion y acusaciones, y yo le dixe, callando otras cosas, que esto no lo havían hecho sino los que se temían que vendrían de las yslas Philipinas de Luçon mercaderías al Japon y que con esta abundancia no valdrían nada las haziendas de la China, que se trahen a Nangasaque, y se offreció que lo havía de decir al Rey, y yo le dixe: nunca Dios quiera que venga mal a nadie por vuestra causa, porque quien ha causado este agravio a la Religion de San Francisco, Dios le juzgará y castigará; y por esta razon de no hazer daño a nadie, me baxé de Meaco a Nangasaque &.ª

»Venían los Mártires por el camino haziendo grandes servicios a Dios, predicavan en todos los pueblos donde llegavan, y en todas aquellas ducientas leguas que hay desde Meaco a Nangasaque, en infinitos pueblos que hay en todo el camino, nunca faltaron japones que platicassen de la ley de Dios y dixesen que era buena y santa; pues aquellos hombres iban a morir por ella tan alegres y regocijados. Y un bonzo dixo, quando vido que por el camino predicavan los Mártires: Verdaderamente el Rey de Japon parece mandó con su sentencia predicar la ley de los christianos por todo su reyno. Y dixo bien, porque verdaderamente que quedó toda la tierra y gente della como asombrada de ver la paciencia, la constancia, la alegría de los Mártires. Y assí podemos decir dellos en el Japon, lo que se canta por todo el mundo de los Apóstoles: *In omnem terram exivit sonus eorum et in fines orbis terrae verba eorum»* (1).

El día 10 de Enero por la mañana, aprestados los guardias y ministros de Justicia, sacaron de la cárcel a los siervos de

(1) Ad Rom., X, 18.

Dios, y rompiendo la marcha un gentil con la sentencia enarbolada, escrita en una tabla, se dirigieron camino de Hyogo. En este pueblo escribió el santo Comisario algunas cartas a los religiosos y españoles que quedaban en Osaka, encargando a Fr. Jerónimo, por tercera vez, se ocultara para bien de los atribulados cristianos, y rogando a todos tuviesen paciencia en los trabajos y les encomendasen a Dios para que pudiesen terminar la gloriosa carrera que habían emprendido, prometiéndoles, al propio tiempo, que, si Dios nuestro Señor fuese servido de recibir sus trabajos y muerte de cruz a que estaban sentenciados, les serían fieles amigos en su divina presencia (1).

Continuando los siervos de Dios su penoso calvario, salieron de Hyogo para Akashi de la provincia de Harima, y cruzando toda esta provincia, llegaron a la de Bizen, donde tuvo ocasión San Pedro Bautista de escribir al P. Viceprovincial de la Compañía las siguientes letras: «Del Meaco venimos veynte y quatro personas condenadas a muerte, tres de la Compañía y seys religiosos de San Francisco, y otros japones: unos por christianos y otros por predicadores, por lo qual venimos muy alegres en el Señor. Suplico a V. R. sea servido de alcançar licencia del juez que nos ha de crucificar, dos días antes que execute la sentencia, para recebir el Santíssimo Sacramento y la bendicion del señor Obispo, y ver a los demás Padres, a los quales juntamente con V. R. pedimos humildemente nos encomienden a Dios. De Catabe, en el reyno de Bigen, diez y nueue de Enero de mil y quinientos nouenta y siete» (2). Algunos días antes, cuando aún estaban en la provincia de Harima, escribió San Martín de la Ascensión una carta al Padre Provincial de Manila, fechada el 14 de Enero, rogán-

---

(1) Véase la carta que San Pedro Bautista escribió el 2 de Febrero, probablemente desde Nagoya, a los religiosos que estaban presos en la nave portuguesa surta en el puerto de Nagasaki, que publicamos en AIA, t. VI, págs. 304-9.—Santa María, cap. XVIII pág. 115.

(2) Copian esta carta los Padres Chirino en su *Historia* Ms. según el fragmento que trasladó el P. Pastells a la *Historia del P. Colín*, lib. III, cap. VI, pág. 84, y el P. Guzmán, en el lib. XIII, cap. XI, pág. 611.

dole se interesara por las Misiones del Japón, que tantos sacrificios costaban a la Provincia de San Gregorio (1).

Después de recorrer la provincia de Bizen, les llevaron por las de Bitchu, Bingo, Aki, Suwo y Choshu hasta la ciudad de Shimonosheki, y cruzando embarcados el estrecho del mismo nombre, entraron en la provincia de Chikucen, en la isla de Kyushu, yendo a parar el 31 de Enero a la ciudad de Hakata, y desde aquí, el Capitán encargado de los presos pasó aviso a Hatsamburo, que residía en Nagoya y que, como ya se ha dicho, era el juez a quien venía encomendada la ejecución de la sentencia.

Durante su breve permanencia en Hakata, viendo un bonzo a los santos presos «tan alegres y contentos y con tanto acompañamiento de gente y aparato de armas, sabiendo lo que en otras ciudades auía passado y la causa por qué los lleuauan a crucificar, dixo: Muy necios andan los que lo mandan; pues queriendo que no se publique su ley, ni se estienda tanto esta secta de los christianos, ellos mismos la publican y hazen que sea más conocida, mandándolos traer por tantas ciudades tan públicamente y con tanto aparato; yo la quiero oyr y ver lo que es» (2).

San Martín de la Ascensión, aprovechando la parada en Hakata, escribió una carta al Dr. Morga, dándole las gracias por lo que se había interesado por las Misiones Franciscanas del Japón y rogándole siguiera favoreciéndolas (3), y otra al Provincial de Manila, que fechó el 1 de Febrero, dándole cuenta de los trabajos que hasta la fecha habían pasado, suplicándole no desistiera de enviar nuevos y celosos obreros, que pudieran continuar lo comenzado, y dándole instrucciones sobre la forma en que debían entrar en el Japón, para que no cayesen en manos de los perseguidores (4).

En el mismo día 1 de Febrero en que llegaron a Hakata,

(1) Publicamos esta carta en el núm. 6 de esta *Colección*.

(2) SANTA MARÍA, l. c., pág. 117.—RIBADENEIRA, lib. V, cap. XIII, pág. 515 y siguiente.

(3) Véase esta carta en el núm. 7 de esta *Colección*.

(4) Publicamos esta carta en el núm. 8.

salieron para Karatsu, donde ya estaba Hatsamburo esperando con sus soldados, para hacerse cargo de los veinticuatro presos, que condujo a Nagoya. Era Hatsamburo hermano del gobernador cristiano de Nagasaki, Terasawa, que a la sazón se hallaba en Korea, y aunque era naturalmente cruel, sea porque Terasawa le informara de la inocencia de los religiosos, sea porque les cobrara cierta afición, al verles tan maltratados después de un viaje tan penoso en lo más rígido del invierno, o sea por doblez, no se les mostró al principio enemigo; antes bien, dándoles a entender que era una injusticia lo que se les imputaba y la sentencia que contra ellos se había dado, les dijo que sentía le hubieran encomendado su ejecución; pero que habiéndoselo mandado, no podía evadirlo sin gran responsabilidad. Mandóles dar lo necesario, compadecido de lo extenuados que se encontraban, y notando la alegría que mostraban y el deseo que tenían de dar sus vidas por amor de Dios, preguntó extrañado, ¿cómo estaban tan alegres y sin temor a la muerte que les esperaba? A lo cual el santo Comisario contestó: Señor, lo que después se espera, causa en nosotros esta alegría, porque en esta muerte temporal, que se padece por amor de Dios, se gana la vida eterna; y en breves palabras le dió noticia de la ley de Dios y de la honra que se alcanza mediante el martirio. Al verle tan compasivo y propicio, le rogó el santo Comisario les concedieran dos gracias: la una, que se dilatase la ejecución hasta el día 7, viernes, por el gran deseo que tenía de dar su vida por amor de Dios en el mismo día en que Jesucristo dió la suya por la salvación de los hombres; y la otra, que permitiese que algún Padre de la Compañía les acompañara, con el fin de poder oir el santo sacrificio de la Misa y comulgar en ella. Ambas gracias se las prometió, pero después ninguna de ellas les concedió con harto desconsuelo de los benditos Mártires (1).

En ninguna de las cartas que conocemos de San Pedro Bautista, ni de San Martín de la Ascensión, se hace mención de que fueran agregados a los veinticuatro sentenciados a

(1) Ribadeneira, cap. XIV, pág. 507 y siguiente.

muerte otros dos cristianos, llamados Pedro Sukexiro o Sekisein y Francisco Fagelañe o Fahelante, que les acompañaron desde Osaka; el primero mandado por el P. Organtino para que socorriese a los tres de la Compañía, como dice el P. Jerónimo de Jesús, y el segundo, sirviendo voluntariamente a los Franciscanos y deseoso de participar de su misma suerte; antes bien, consta que hasta el 2 de Febrero no eran los condenados a muerte sino veinticuatro (1); pero como por otra parte es indudable que el día 4, cuando aún estaban los santos presos en Urakami, el P. Pasio trató de librar a estos dos cristianos, por no estar comprendidos en la sentencia de Tayko, y que Hatsamburo contestó que no le era posible libertarlos, porque a él se los habían entregado los ministros de Tayko en calidad de presos y puestos en la lista de los que debían ser crucificados, es de creer que los incluyera el capitán que los condujo hasta Karatsu y Nagoya al entregarlos a Hatsamburo el día 2 de Febrero, después de haber escrito San Pedro Bautista la carta que escribió a los religiosos que estaban presos en la nave portuguesa surta en el puerto de Nagasaki, y no a los pocos días de haber salido de Osaka, como quiere el P. Froes (2).

Prosiguiendo su camino los santos presos, el día 3 llegaron a Sukasaki, pueblo de la provincia de Hizen, de donde partieron al día siguiente por la mañana para Sonogi, una jornada de Nagasaki. Casi al mismo tiempo que los presos entraron en Sonogi, llegaron los Padres Francisco Pasio y Juan Rodriguez. de la Compañía de Jesús, que enviaba el P. Viceprovincial con recado para que los Franciscanos pudieran celebrar el santo sacrificio de la Misa, o para decirla ellos, si a los presos no se lo permitían; lo que no tuvo lugar, porque ya Hatsamburo había marchado a activar los preparativos para el martirio, y los ministros de justicia no se atrevieron a concederles esa gracia sin licencia expresa de Hatsamburo (3). El breve

(1) Véanse las cartas de San Martín de la Ascensión, fechada en 1 de Febrero y de San Pedro Bautista, el 2 del mismo mes, ya citadas.

(2) FROES, cap. X, núm. 86.

(3) FROES, cap. XIII, núm. 96.

tiempo que los santos Mártires pudieron estar con dichos Padres de la Compañía, lo emplearon en santos cumplimientos de una y otra parte. El P. Froes (1) dice que San Pedro Bautista, abrazando a los dos de la Compañía, pidió perdón de las molestias que los Franciscanos les hubieran causado, y que el P. Rodríguez, excusándoles su piadosa intención, le rogó, asimismo, perdonara a la Compañía, si por casualidad en alguna cosa les hubiera ofendido; acto muy propio entre verdaderos siervos de Dios; por lo que no puede utilizarse ese acto de humildad de San Pedro Bautista, como prueba de que arrepentido de su imprudente proceder o convencido de que le habían engañado y prevenido falsamente sobre muchas cosas contra la Compañía, las que veía en aquella hora de distinto modo que al principio, pidiera perdón a la Compañía, como aseguran el obispo del Japón, D. Pedro Martínez (2) y Charlevoix (3). Cumplida esta religiosa correspondencia, viendo

(1) Froes, l. c., núm. 97.

(2) El Obispo de Japon en su *Relaçao,* que publicamos en el núm. 21, dice a este propósito: «Neste passo os religiosos de Sao Francisco, alem do que delles fica dito, derao hua grande demostraçao de sua humildade, confessando que fora demassiado o feruor co que tinhao proceido, pois tinhao dado co os excessos delle ocasiao a aquella tam grande perseguiçao, e posto e tanto risco toda a christiandade do Jappao; e disto mandarao pedir perdao aos P.es da Comp.a por nao tere seguido os conselhos e auisos que acerca disto lhes dauao, conforme a experiencia de tantos annos que tinhao daquelle reyno.»

(3) Charlevoix, liv. X, § XI, dice: «Le Pere Baptiste de son cote, apres s'etre entretenu quelques momens avec le Pere Rodriguez, lui dit d'un air fort touche ces paroles, qui firent bien voir, que le charme etoit enfin leve, et que ce Saint Religieux etoit alors tres convaincu, qu'on l'avoit trompe, qu'il n'avoit fait jusques-la: «Mon cher Pere, il pourra bien arriver, qu'on nous execute si promptement, que nous n'ayons pas le loisir de faire tout cé que nous souhaiterions. En ce cas-la je vous supplie de presenter mes tres-humbles respects au digne Prelat, qui gouverne cette Eglise et d'assurer le Reverend Pere Vice-Provincial, et tous les Peres de la Compagnie, que je suis infiniment mortifie de tous les chagrins, que nous leur avons causez, et que je le prie instamment de vouloir bien nous les pardonner». Le Pere Rodriguez respondit, que ni lui, ni aucun autre Jesuite n'avoit doute un seul moment de la doiture de leurs intentions; que Dieu avoit permis tout ce qui etoit arrive pour des raisons, que lui seul pouvoit sçavoir, et qu'il en tireroit assurement sa gloire. Il ajouta, que si de la part de la Compagnie on leur avoit donne quelque sujet de peine, il

los Padres Pasio y Rodríguez que no podían perder tiempo, se apresuraron a regresar a Nagasaki, a fin de rogar a Hatsamburo complaciera a los presos, permitiéndoles recibir los santos Sacramentos, como él se lo había prometido (1).

Aprovechando el tiempo que tuvieron libre en Sonogi, escribieron los religiosos varias cartas, despidiéndose de las personas a quienes más obligados estaban. San Pedro Bautista escribió al P. Bartolomé Ruiz, dándole el último adiós (2), y San Martín de la Ascensión «tambien escriuió vna o dos cartas a dos personas, a quien tenía particular obligacion en señal del agradecimiento, y con la confiança que tenía en la misericordia diuina de yr presto a la bienauenturança, prometia de pagar allá la deuda que reconocía tener. El dichoso Fray Francisco Blanco vencido del amor natural que le tenían sus padres, por que reparasen en quán preciosa hauía de ser delante del Señor su muerte, por ser muy gloriosa la causa della, les escriuió vna carta; y reconociendo la mucha deuocion que el Conde de Monte Rey (cuyo vassallo era este santo), a quien por la mucha prudencia y christiandad hauian dado el gouierno de la Nueva España, tenía a la Religion Franciscana, le escriuió algunas aduertencias de lo sucedido en Jappon, para que las escriuiese a Su Magestad, como tambien lo escriuía el glorioso Comissario; y tambien me escriuió a mi otra carta, como particular amigo suyo, la qual adelante se pondrá (3)». De estas cartas y escritos, que menciona el Padre Ribadeneira, no conocemos sino la carta que San Pedro Bautista escribió al P. Bartolomé Ruiz, y las siguientes, que escribieron San Francisco Blanco al P. Ribadeneira y San Martín de la Ascensión al portugués Miguel Roscio de Brit.

---

pouvoit protester, que ç'avoit ete sans dessein, et qu'il le conjuroit de l'oublier. Apres ces honnetetez et ces excuses reciproques, les deux Religieux s'embrarsserent avec, beaucoup de larmes.»

(1) Froes, l. c., núm. 96.

(2) Publicamos esta carta en el núm. 12 de esta *Colección.*

(3) Ribadeneira, cap. XVI, pág. 522.

Carta de San Francisco Blanco al P. Ribadeneira.

«Aquí va Luysillo con tanto esfuerço y ánimo que pone admiracion a todos. Vn señor, viendo su poca edad, le dixe que si quería dexar la fe, por quien yua a morir y seruirle, que le libraría de la muerte, y le respondió que mejor sería hazerse él christiano y que yría al parayso, como él auía de yr.

Esto solamente y el número de los santos Mártyres tuuo lugar de escribirme» (1).

Carta de San Martín a Miguel Roscio de Brit, portugués.

«A Michel Roscio de Brito, che Iddio guardi. Le escriture che inuiai a V. S. cosi le vne, como le altre, le consideri molto bene, e se in esse haura alcuna cosa de seruigio di Dio, del Re nostro signore di profitto per l'anime, o che appartenga a V. S. l'osserui e se per cio sera bisogno communicarle con alcuna persona, e di scienza e dissapasionata, il faccia quanto in esse trouera, che in qualche maniera, possa recar pregiudicio ad alcuno, ancorche sia lieue cosa, per amor di nostro Signore, faccialo cancellare, e ardere perche gia piu non e tempo da altro, ne da contendere il che perche, se le parra, che meglio sia abbruciare ogni cosa, faccialo. La Messa che V. S. mi raccomandò, io la serbaua, per quando ella partisse; per cio non l'ho detta. Perdonimi in questo l'ho offesa col mal esempio, che posso hauerle dato, e mi raccomandi a Dio: e chiegga da mia parte perdono a quelli, che V. S. conosce, e sa. A Dio nostro Signore, addio, che se io potro nulla auanti a Dio, il preghero per V. S. Ella gia sa l'amore, e la mia buona voluntà verso lei, e con che affetto, e sincerità ho trattato seco scopertole il mio cuore. Per cio la priego per quest' vltima dipartenza, a far si, ch'io riceua da lei questa carità, di scaricarmi la coscienza, in quel che tocca a coteste Scritture e mi raccommandi a Dio, che guardi anche V. S. Signore, per amor di Dio, le abbruci tutte che non voglio breghe a mio costo (2).»

(1) RIBADENEIRA, lib. VI, cap. XXV, pág. 681.

(2) Publica esta carta el P. PASTELLS en el lib. IV, cap. XXVIII, página 446 y siguiente, tomándola de la *Historia de Japón*, escrita por el Padre Bartoli, lib. secondo, pág. 426, y refiriéndose a ella dice el P. Pastells que San Martín de la Ascensión, «por siniestras informaciones de un canarino y otro japonés, que luego más tarde se retractó, escribió una Rela

Esta carta, tan propia de todo buen religioso y aun de cualquier cristiano de delicada conciencia, principalmente a la hora de la muerte, la interpretaron los Padres de la Compañía como una retractación de lo que contra ellos había escrito el Santo en la *Relacion de las cosas a que es necesario que Su Majestad acuda para la christiandad del Japon*, que mandó original a D. Luis Pérez Dasmariñas, según consta en la carta de remisión que el mismo Dasmariñas escribió a Su Majestad en 28 de Junio de 1597 (1).

El día 4, por la tarde, puestos los siervos de Dios como en una sarta, con sogas a la garganta y amarradas las manos

---

ción perjudicialísima a los Padres de la Compañía de Jesús, del Japón, y la entregó a Miguel Roscio de Brit, portugués, su combarcano desde Filipinas al Japón en la nave de Vasco Díaz, para que la enviase a la Corte de España. Pero, el día antes de ser crucificado en Nangasaqui, escribió el santo mártir Fray Martín una carta al citado portugués, que presentada después en juicio y reconocida y registrada en las actas de Juan de Villana, notario apostólico, y algunos meses más tarde, autorizada de nuevo solemnemente en Madrid, vió la luz pública el año 1599... Cumplió el portugués el encargo del Mártir; mas el canarino que había suministrado la materia para tales escritos, habiéndose hecho por algún ardid suyo con copia de los mismos, llenó de ellos las Filipinas y Nueva España; esparciéndose por Europa. He aquí la razón por la cual el P. Valignano los refutó en un grueso volumen, que envió al P. Claudio Aquaviva y se conservaba en nuestro antiguo Archivo de Roma, y en la actualidad se halla, aunque mutilado, en la Biblioteca pública de Evora.»

(1) La Relación de San Martín de la Ascensión se conserva en el AIS, sig. 67-6-18. En la Biblioteca de San Isidro de Madrid hay otro ejemplar de esta Relación autorizado por el P. Alejandro Valignano en 20 de Enero de 1598, del que en 1771 se sacó una copia, que hoy día se conserva en la Biblioteca Nacional, Sección de Mss. con la sig. moderna núm. 189 y ant. G. 410. La del AIS es una copia hecha directamente del original por el P. Fr. Andrés del Espíritu Santo, que en 28 de Junio de 1597 remitió el gobernador de Filipinas, D. Luis Pérez Dasmariñas, a Su Majestad, según consta por la carta de remisión que precede a la Relación. El Padre Luis de Guzmán la refutó en el t. II, págs. 659-99, para lo cual tuvo presente la copia del P. Valignano. Entre esta copia y la de Sevilla, cuyo original fué remitido por el mismo San Martín de la Ascensión a D. Luis Pérez Dasmariñas, sin necesidad de que el canarino que menciona el Padre Pastells, la divulgara por Filipinas, hay gran diferencia, notándose que el P. Viceprovincial de la Compañía de Japón, que le mandó al P. Valignano, introdujo las variantes que estimó convenientes, tal vez para su más fácil inteligencia o por creer que algunas de las cosas que escribía el santo Mártir eran innecesarias.

atrás, les embarcaron en Sonogi para cruzar la bahía de Omura, y hacia la media noche, llegaron a Tokitsu, dejándolos en la nave lo restante de la noche (1). El día 5, muy de mañana, les llevaron a Urakami, media legua de Nagasaki, adonde fueron, con autorización de Hatsamburo, los Padres Pasio y Rodríguez, con el fin de confesar al hermano Pablo Miki y a sus dos compañeros; lo que hicieron en un hospital que en dicho pueblo había, y después de haberlos confesado el P. Pasio, con facultad del P. Viceprovincial, recibió la renovación de los votos a San Pablo Miki, y a San Juan de Gotto y a San Diego Kisay les vistió la sotana de la Compañía, haciendo en sus manos los votos que llaman de devoción (2). Mientras esto se hacía dentro del hospital, los demás presos, que ya se habían prevenido con el sacramento de la Penitencia, quedaron detenidos a la intemperie, y, unos de rodillas y otros sentados, se animaban al martirio, rezaban y se encomendaban a Dios. Terminadas las confesiones de los tres de la Compañía, se adelantó el P. Pasio a pedir a Hatsamburo licencia para hallarse presente durante la ejecución de la sentencia y para rogarle pusiera en libertad a los dos agregados, Pedro y Francisco, por no estar incluídos en la sentencia. Hatsamburo, aunque de mal grado, le concedió lo primero; pero se negó a poner en libertad a los dos agregados, alegando la razón de que los ministros de justicia, que en nombre de Tayko habían conducido a los presos, le habían entregado también por escrito los dos presos por los que abogaba, y que si no los crucificaba, fácilmente podían sospechar que había sido cohechado (3). También el Sr. Obispo deseó hallarse presente durante

(1) Froes, l. c., núm. 98. En Tokitsu estaban el general Landecho y sus compañeros, cuando llegaron al puerto los santos Mártires, a los que no pudieron ver «porque los guardas que los trayan no los dexaron desembarcar en tierra hasta que este testigo (Landecho) salyó de allá para Nangasaque». Véase la *Información* núm 29.

(2) El P. Froes, cap. XIII, núm. 99, dice que los tres de la Compañía renovaron los votos que ya tenian hechos; pero los Bolandos, al anotar este número del P. Froes, afirman que el único que renovó los votos fué San Pablo Miki y que los otros dos, *adhuc tirones, vota emiserunt, quae devotionis dicimus.*

(3) Froes, l. c., núm. 101

el martirio, según el P. Froes, pero habiéndoselo negado Hatsamburo, pasó aviso a los siervos de Dios, diciéndoles que les daba su bendición, a lo que San Pedro Bautista contestó en nombre de todos, dándole las gracias y al mismo tiempo pidiéndole les perdonase si en alguna cosa le hubieran ofendido (1).

Concluída la misión de los dos Padres de la Compañía, prosiguieron su camino los santos presos para Nagasaki, y poco antes de llegar a la colina en que habían de ser crucificados, saliéronles al encuentro dos portugueses muy aficionados a San Pedro Bautista, con algunos dulces y vino, para que los siervos de Dios tuvieran algún alivio; pero como ya estaban próximos al lugar del martirio, dándoles las gracias, lo rehusaron, diciéndoles que para la poca vida que les quedaba, no les faltaban las fuerzas; pero debido a sus repetidas instancias, se vieron en la precisión de probar el vino, repartiendo la mayor parte entre los soldados que los custodiaban, con lo que los devotos portugueses quedaron muy consolados. A uno de ellos, llamado Francisco Rodríguez Pinto, le entregó San Pedro Bautista su breviario, rogándole se lo diera al Padre Marcelo de Ribadeneira, en contestación a una carta que le había escrito (2).

El P. Jerónimo de Jesús nos refiere los trabajos que los santos Mártires sufrieron en el camino hasta llegar al calvario donde habían de ser sacrificados, con estas palabras: «Yo estava en Vzaca y cada día embiava a preguntar al puerto de la gente que venía de Nangasaque las nuevas de los Mártires, y todos contavan cosas admirables, y otros tambien contavan muchas cosas lastimosas, que me causavan harto dolor y un martirio prolongado. Decíanme que llevavan las piernas hin-

(1) Froes, l. c., núm. 102.

(2) Ribadeneira, lib. V, cap. XVII, pág. 525. En carta del 12 de Marzo de 1597 decía el mismo P. Ribadeneira al P. Provincial: «Ahí embío a V. C. el breviario de nuestro santo Hermano, que nos embió con un portugués, casi al pie de la cruz, por señal del último vale, y un diurno de otro santo Hermano mártir, que no me hallo digno de rezar con ellos, aunque son muy conformes a la santa pobreza nuestra madre.» Publicamos esta carta en el núm. 15.

chadas y negras por causa de la descalçez y grandes fríos de eladas y de nieves que ivan pisando, y que los soldados les davan tantos palos, que no podían andar al paso de la justicia, como suelen dar a las bestias cargadas y cansadas. Y si esto me causava dolor y pena, mucho mayor me la dava el oyr decir que havia quien se atrevía a decir *que era castigo de Dios por los pecados del Comissario por no haver querido obedecer al Obispo*, al qual querían los de esta opinion que fuesse obedecido como Dios en la tierra del Japon; pero es cosa admirable que quasi no dexó de temblar aquella mesma tierra, hasta que el mesmo Obispo salió de la provincia del Meaco; pero la profundidad destas maravillas y la declaracion dellas, el Señor del cielo, que las ve todas, las juzgará y declarará a su tiempo, o en esta vida o en la otra.

»Dizenme que muchas vezes dieron de palos al santo Comissario más que a otro; y la razon era, porque el santo, como verdadero hijo de nuestro Padre San Francisco y seguidor de la vida apostólica, pidió a la justizia que le dexase ir siempre a pie, y como iba descalço y tan flaco y era ya de cinquenta años de edad y llevaba las orejas, la una cortada y la otra llena de ampollas, y tan lastimadas, que ni ponerse la capilla podía, porque luego le reventava su sangre, y assí iva descuvierto a la elada y nieve y padescía muchíssimo; y como algunas vezes se tardava en el andar al paso de los cavallos, dávanle de palos descomedidamente, y particularmente le dieron uno el mesmo día que le crucificaron, tan rezio, desde la cabeça y por todas las espaldas, que despues de crucificado se echava bien de ver la carne hinchada en aquella parte, y quando le dieron este golpe, le oyeron dezir: Dios os lo pague, dad, dad, que bien lo meresco. Y en el camino, se dice que dixo a la justicia: Miradme por los ojos, no me los quebreis, por que pueda andar a pie, porque lo tengo assí prometido a Dios, y en lo demás del cuerpo, dad quantos golpes quisiéredes, que tanto más os lo agradeceré.

»En el mismo camino el santo rogó a la justicia que los trahía en guardia, pidiéndole encarecidamente que llegados al puerto de Nangasaque, los detuviesse un día, para que an-

tes de su muerte pudiessen comulgar, y díxole que aunque no tenía dineros con qué pagarle aquella merced, pero que le daría el manto y el breviario para que los bendiesse a los portuguesses de la nave de Macan; a lo qual respondió la justicia que él lo haría assí; y confiado de su palabra el santo Comissario, lo escrivió a los fraylés de Nangasaque y a los Padres de la Compañía; pero después no se les cumplió la palabra; el por qué y la causa de haverse mudado el parescer de la justicia, sólo Dios lo sabe cómo fue; y lo que se sabe es, que los Padres de la Compañía tuvieron lugar, tiempo y traça con el mesmo justicia para confessar a los tres de la Compañía y para dar la profession a los dos, para que muriesen professos de la mesma Compañía los que hasta entonces la havían servido de criados en sus casas; de manera que acabada esta profession, no atendió la justicia sino a dar priessa *ut crucifigerentur*. También dicen que en el camino, ya cerca de la cruz, el santó Comissario pidió humildemente a la justicia que le clavasse, como clavaron a Christo nuestro Señor con clavos y no al modo de Japon con argollas &ª (1).

»Ya que llegavan cerca de Nangasaque, salieron dos Padres de la Compañía, el P. Francisco Passio, italiano de nacion, y P. Juan Rodriguez, intérprete de la lengua japona para las cosas de la nave; los quales fueron a dar la profession a aquellos dos japones criados de Paulo Michi, hermano de la Compañía; al qual Paulo tuvieron ya quasi rescatado de la muerte; pero él no quiso desta libertad, segun se dice, sino mártir en compañía de los santos frayles.

»Tambien el juez quería perdonar la vida a un niño, llamado Antonico, de treze años, por verle tan lindo y tan hábil: al qual respondió con grande ánimo: Señor, yo os agradezco vuestra buena voluntad; pero juzgad vos, si será razon que dexe yo el reyno de los cielos, que nunca se ha de acabar, por los bienes de la tierra, que mañana se acaban. De lo qual quedó espantado el gentil, considerando su ánimo y fortaleza.

(1) En la *Información* núm. 32 declararon varios testigos que al poner a San Pedro Bautista las argollas con que le sujetaron en la cruz, con ánimo entero y varonil pidió que se las enclavasen.

Cuya vocacion deste niño al martirio paresce más milagrosa que otras de muchos Santos. Este niño Antonico tenía sus padres en Nangasaque, y el primer frayle de San Francisco que entró en aquel puerto v pueblo fui yo, y decia el niño que desde que me vido descalço en tiempo de nieves y que iva muy alegre y contento, dixo en su coraçon: Verdaderamente que me tengo de hacer siervo destos frayles de San Francisco; y assí era tanto el amor que me tenía, que despues que bolví a Nangasaque con el santo Comissario a dar principio a la fun dacion del convento, que tan caro costó a nuestra Orden, siempre este niño se estava en nuestra casa, y rogando siempre que le reciviésemos para servir, y finalmente le recibimos para ayudar a Missa. Los Padres de la Compañía lo quisieron estorvar, pero finalmente lloró tanto por seguir su deseo, que el Rector lo huvo de conceder libremente; y despues, cuando llegaron el año de 96 de Manila al Japon los santos Fray Martín de Aguirre y Fray Francisco Blanco, haviendo de passar al Meaco a la presencia del santo Comíssario, pidió este niño importunamente que le llevassen, como le llevaron consigo, y siempre estuvo en Vzaca en compañía del santo Fray Martín, y últimamente murió con él crucificado, haziéndole el Señor esta merced del martirio, con la que le tenía hecho de virgen innocentíssimo y sinceríssimo &ª.

»Llegados los santos Mártires ya cerca de Nangasaque, salieron los vecinos portuguesses a recibirlos y salieron llorando infinitas lágrimas, considerando aquella muerte, que más parescía farsa y entremés del mundo de los que el demonio suele ordenar, quando el Señor se lo permite, que no cosa hazedera ni creible. Porque ver, como veyan, que en el mesmo puerto de Nangasaque, donde se executaua la sentencia, que estava el Obispo y los de la Compañía, pastor y ministros de aquella christiandad, contentos, y que el mesmo día tenían combidados algunos españoles castellanos de los del galeon perdido San Phelipe, y ver a los frayles aprisionados y vezinos a la muerte, y ver que el Rey de Japon, que un mes antes quería y amava a la Orden de San Francisco con tan excessivo amor, que estávamos en el Japon sin que nadie nos mo-

lestasse y con tanta seguridad como en España, y ver que los de la Compañía no tenían licencia para estar en Japon, y solamente les havía dado el Rey licencia para que hiziesse el Capitan portugues de la nave de Macan una yglesia para un Padre que le dixesse Missa, y que a la sombra y con la licencia de este uno, estuviessen más de cinquenta Padres en Japon, y que huuiessen trahido su Obispo, el qual no se atreviera a exercitar su officio episcopal, sino por el favor que el Rey dava y hacía a la Orden de San Francisco, y conosciendo ser obra de Dios ésta, lo confessó una vez el mesmo Obispo; todo lo qual considerado y la repentina mudanza y persecucion contra la Orden de San Francisco, deshacíanse en lágrimas de compasión. Y no les causava menos dolor el ver que los quatro frayles, que havían quedado fuera de esta sentencia, estavan también presos en la nave y con tal guardia, que no pudieron llegar a ver y hablar a los seis que llegaron presos en manos de los gentiles.

»Llegado, pues, el santo Comissario, le llevaron de bever y bevieron todos un poco de vino aguado; y cuentan que ponía espanto el ver el ánimo del santo Comissario; porque, aunque llevava ya los pies muy abiertos y muy flaco, iva dando passos largos con mucho aliento azia el lugar de la cruz, como si fuera a recibir algun grande triunfo de alegría, y el mesmo aliento mostravan todos los demás compañeros. Y cuenta que el santo Hermano Fray Gonzalo hizo un sermon en lengua japona con grandíssimo espíritu a los christianos japones que morían por la fee, tal, que a todos les puso ánimo para que se abraçassen cada uno en su cruz, como si fueran riquíssimos thesoros. Bendito sea Dios, amen. Bendita sea la fortaleza que Dios da a los suyos para morir por su amor. Estos fuertes varones son los que son desechados de la Compañía y de los que dicen en Roma no son idóneos para el Japon» (1).

Hatsamburo había determinado ajusticiar a los siervos de Dios dentro de Nagasaki (2), pero temiendo algún alboroto,

(1) *Relación* del P. Jerónimo de Jesús, cap. XI.

(2) FROES, l. c., núm. 98.

cambió de parecer, ordenando preparar las cruces en el lugar en que acostumbraban ajusticiar a los criminales, y aun de este lugar desistió debido a los ruegos de algunos portugueses que le pidieron los ejecutase en una pequeña colina próxima al mar y a vista de la ciudad (1); a lo cual accedió sin dificultad, mandando que las cruces y todo lo demás necesario para la ejecución estuviese preparado en dicho lugar, para que antes de que los cristianos de la ciudad se apercibiesen de la llegada de los presos, se hubiera ejecutado la sentencia; pero por permisión de Dios, debido a las mismas precauciones que para esto tomó, se hizo tan público, que no solo los cristianos japoneses y portugueses, sino hasta los mismos gentiles acudieron al lugar del suplicio. Había mandado dar un pregón, prohibiendo, bajo pena de la vida, que ningún vecino de Nagasaki saliese a ver los presos, y para mayor seguridad puso guardas en las puertas de la ciudad y en los caminos que afluían al lugar del martirio, y esto mismo fué lo que animó a todos los vecinos, sin distinción de clases, sexos ni edades para presenciarlos. Los más cobardes y delicados se subieron a las azoteas y tejados de las casas, y la mayoría, arrollando a los guardas y sin temor a los castigos, salieron a su encuentro, siendo tanta la devoción de los portugueses y japoneses cristianos, que a pesar de los muchos soldados que lo impedían y de los muchos palos que les daban, lograron dar alcance a los presos antes de que subieran a la colina, y echándose a sus pies, les pedían la bendición, los rosarios y cruces que llevaban al cuello, considerándose dichosos los que podían lograr algún objeto del uso de los siervos de Dios (2).

Fray Juan Pobre, que había llegado a Nagasaki aquel mismo día, entre dos a cuatro de la mañana, con Don Matías de Landecho y sus compañeros, aprovechando la confusión y alboroto que causó en la ciudad la próxima llegada de los Mártires, pudo huir de casa de Antonio Garcés, en que estaba hospedado, y llegando a la colina, se escondió entre unos árboles, que había cerca de las cruces; pero como iba con su hábito, no

(1) Frois, cap. XIV, núm. 103.—Ribadeneira, cap. XVII, pág. 123.
(2) Ribadeneira, l. c.

obstante, la confusión que enjendraba aquella multitud de gente, fué notado por algunos soldados, que siguiéndole le hallaron en su escondrijo y a viva fuerza le volvieron a la ciudad, y para mayor seguridad, le condujeron al barco en que se hallaban presos los tres Franciscanos del convento de Nagasaki (1).

Al divisar San Pedro Bautista las cruces, levantó los ojos al cielo y con gran jubilo dió gracias a Dios por la gran merced que esperaba de su divina Majestad, muriendo en una cruz en testimonio del Evangelio que había predicado. Y San Martín de la Ascensión, con voz clara y sonora entonó el cántico *Benedictus Dominus Deus Israel,* y cantándolo a coros los demás compañeros, fueron aproximándose al nuevo calvario. «Era cosa para ver, dice Bernardino de Avila, que se hallaba presente, la gente que se auía juntado a ver esta jamás vista en Japon de matar estrangeros y más religiosos, y, aunque no llegauan cerca los japones, auía muchos a la vista, y vnos procurauan llegar mientras apaleauan los otros, y con andar muchos ministros con bastones y lanzas, no se podían aueriguar con ellos. Los Padres y japones estauan rrodeados de nosotros, atadas las manos, con sogas a las gargantas y assido cada vno de dos sayones (que nunca los vi más naturales que lo son estos, y tengo por cierto que por llamarlos sayones. los llaman corruptamente japones), començaron con mucha presteza a hazer hoyos para hincar las cruzes, y hazíanlos en el mesmo lugar que ponian los malhechores, lo que viendo algunos piadosos portugueses, les paresció pedir al juez que los pusiesse a mano yzquierda del camino, y esto por parescerles que podían por tiempo subceder hazer ally alguna yglesia: pidiéronselo, y él luego concedió con ello con mucha cortesia, diziendo que assí como podía hazer aquello, quisiera también poder no los matar, y esto dezía él con mucho sentimiento, con ser que era el más cruel gentil que yo vi, y con todo, este día derramó muchas lágrimas. Acabados de hacer los hoyos, fueron poniendo enfrente de cada vno vna cruz. Hecho esto.

(1) Ribadeneira, cap. XIX, pág. 531.—Bernardino de Avila, folio 54v.

fueron llegando los sanctos padescientes cada vno a su cruz; a la qual hora fue tanto el estruendo de vozes, lloros, çollozos y gemidos de todos los presentes, que rretumbauan muy lexos de ally, y aunque no dexauan llegar los japones, por vn cerro en cuya falda está este rrepecho auía tanta gente hombres y mugeres, que era vn copioso número, y de la ciudad estauan mirando desde los texados otra muchíssima, que era lo granado del pueblo, cuyos alaridos subían al cielo y rretumbauan los echos (ecos) por todas aquellas calles, montes y cañadas, encontrándose las vnas a las otras, y todo era un doloroso grito. Començáronlos a desatar y nosotros a llegarnos a los sanctos y pedirles la bendicion, y ellos que los encomendásemos a Dios» (1).

A fin de evitar que se aglomerara la gente, mandó Hatsamburo formar un cordón de soldados al rededor de las cruces, apartados ocho o diez pasos de ellas, no permitiendo la entrada sino a los Padros Pasio y Rodríguez y algunos portugueses. El Padre Comisario, viendo que ya estaba todo en disposición, mandó a San Martín de la Ascensión que dirigiera la palabra a sus compañeros, animándoles a que tuvieran valor y confiaran en la protección del cielo, lo cual hizo el santo, pronunciando la siguiente plática, que después fué hallada en la manga de su hábito escrita en caracteres japones (2):

«No sé cómo paguemos los veynte y seys compañeros que aquí venimos (hermanos mios) a nuestro Señor tan grandes mercedes, como las que oy nos haze en dexarnos llegar a este estado tan dichoso. Muchos Santos antiguos, principalmente nuestro Padre San Francisco desseó mucho ser mártyr, pero no pudieron alcansar el

(1) BERNARDINO DE AVILA, l. c. y fol. 55r.

(2) FR. JUAN POBRE en su *Historia del Japón*, según el fragmento que de ella copia el P. Marcos de Alcalá en el lib. I, cap. XIV de la *Vida de San Martín de la Ascensión y Aguirre*, Madrid, 1739, dice que esta plática la pronunció San Martín poco antes de llegar al lugar del martirio, según le dijeron algunos portugueses, y el P. FROES, cap. X, núm. 87, afirma que fué durante el viaje, *ad omnes habuit per vias;* pero por lo que en ella se dice debió pronunciarla en el mismo lugar del martirio. El Padre RIBADENEIRA la copia en el libro VI, cap. II, págs. 618-20, el P. ALCALÁ en el l. c.; FROES, l. c. hace un extracto de ella y lo mismo el autor de la *Relación* que publicamos en el núm. 25.

martirio de la cruz; y aunque nosotros venimos desde Miaco a este lugar arrastrados y sufriendo otros trabajos, no podemos con todo esso pagar a Dios nuestro Señor tantas mercedes, como esta que nos haze. Bien entendimos que nos nauían de dar alguna muerte más differente que aquesta; pero ¿qué mercedes son estas, Señor mío Jesuchristo tan grandes que oy nos hazeys, tan altas y fauorables, que por mostrarnos mayor amor permiteys Vos, Señor, que muramos en cruz? ¡O cruz tan dichosa, y muy indignos nosotros para ella! Muchos santos desearon ser crucificados y alcançar un martyrio tan alto, pero nunca lo pudieron alcançar, solos fueron algunos pocos entre tantos. Vnos fueron despeñados, a otros cortaron las cabeças, a otros frieron en azeyte, otros fueron asados, otros metidos en estanques de agua muy fría, otros dessollados y otros muchos fueron passados por differentes martyrios, y todos con mucho contento recibían el martirio por Christo, y siempre mostrauan mucha humildad, valor y ánimo. Mas con nosotros oy se muestra el Señor amoroso, benigno, misericordioso, manso, liberal y fauorable; pues para mostrarnos lo mucho que nos quiere, oy permite que nos pongan en cruz. Dichoso día, dichosa suerte, dichosos los pasos que hemos dado, pues oy padeceremos la muerte de cruz, para recompensar en algo su mucho amor. ¿Qué milagro es este tan grande que a nosotros, sin merecerlo, nos haze tantas mercedes? ¡O glorioso Padre San Francisco, que alcançando del Señor tan regalados dones, tan altos y tan célebres, que Christo nuestro Señor por vuestra grande humildad esculpió sus santíssimas llagas en vuestro santo cuerpo por el mucho amor que os tenía, y vos, como humilde las escondíades, por que nadie os las viese, y a nosotros, que aun no somos merecedores de nada, quiere el Señor que se compare con su santa muerte la nuestra! Preso fuystes, mi Dios, en aquel huerto adonde sudastes gotas de sangre, y de allí llevado a casa de Anás, Caiphás y Herodes, y de casa de Herodes buelto a casa de Pilatos; assí pues, Señor, nos haueys querido mostrar vuestras misericordias en que fuésemos presos, amarrados, metidos en cárceles (de donde nos sacaron para cortarnos las orejas) y traydos por toda la tierra de Jappon, como pecadores que somos. Pero Vos, Señor, justo, manso y humilde fuystes siempre, y con todo esso fuystes maltratado y puesto en vna cruz, ¿qué mucho que lo seamos nosotros, que somos grandes pecadores? ¡Dichosa cárcel la nuestra, dichosa la sangre que hemos derramado y dichosos los passos que fueron, por Christo nuestro Señor, con amor y buena voluntad, dados! Pero no somos merecedores de

tanto bien como el Señor nos haze; y aunque todos veníamos con propósito de recebir el sacramento de la comunion, llegados a Nagasaqui, no hemos podido alcançar tan alto don como este. Por lo qual deuemos offrecer esta muerte a nuestro Señor con mucha humildad, buena fe y sana intencion, para que le sea grata.

Acordémonos, hermanos, que nuestro Señor se puso en la cruz para saluar a los pecadores y derramó su sangre por ellos. Y ya que no nos dexaron, ni dieron lugar que alcançásemos tan grande beneficio, como el celestial manjar de la sancta comunion, consideremos que no lo deuíamos de merecer por nuestros pecados, y ofrescamos cada vno la muerte con limpio coraçon y feruiente charidad, con grande arrepentimiento de nuestros pecados. Y no porque no la ayamos recebido, dexemos de tener mucha confiança en nuestro Señor; porque cada vno de nosotros deue dar la vida con todo contento y amor, pues la suya nos la dió su diuina Magestad para nos redimir. Demos, pues, cada vno de nosotros muchas gracias al Señor por tan grandes mercedes, como nos haze, pues ansí nos cumple oy el deseo que traymos de que no fuese nuestra muerte con cuchillo, sino en cruz, lo que no pudieron alcançar muchos mártyres que ha hauido en el mundo, y tomemos en descuento de nuestros pecados, si algun trabajo hauemos passado, que no son sino regalos del cielo. Sufrámoslo todo con paciencia, porque nuestros pecados aún merecen muchos más tormentos y martyrio; que esto no es nada en comparacion de lo que nuestro Señor passó por nuestros pecados en su muerte y passion, sin ser pecador, como nosotros. Padescámoslo todo por su amor que passándolo por Dios, El lo recibirá, por los méritos de su passion, en descuento de nuestros pecados. Y bien sabemos que por cualquiera pecado mortal, el menor que ayamos cometido contra su diuina Magestad, merecemos el fuego eterno del infierno, y ansí nadie se ensoberuesca, ni diga que porque muere en cruz, como Christo, le deuen de ser perdonados sus pecados, porque de la cruz puede yr al infierno por la soberuia. Nadie tema la muerte, no desmaye, aunque se vea cortar las vñas, ni las carnes, ni que le hagan qualquier martyrio, para sufrirlo todo por Christo, aunque nos hagan pedacitos. Y pues tan dichosa fue nuestra suerte que mereciésemos morir en cruz, pida cada vno con humildad a nuestro Señor le tenga de su mano, y no mostremos flaqueza; encomendémonos al Padre Eterno, tomemos por auogada a la Vírgen María, para que ella sea nuestra guarda, y al bienauenturado Padre nuestro San Francisco, y al Angel de nuestra guarda y a todos los

Santos del cielo, que, assí mismo, sean en nuestra guarda, que mediante su intercession, nuestros pecados serán perdonados y nuestras almas yrán a gozar de la eterna morada, *ad quam nos perducat*, &ª.

Cuando San Martín de la Ascensión terminó de hablar, despidiéndose unos de otros hasta el cielo y puestos de rodillas cada uno junto a su cruz, que no se saciaban de besarla, esperaron la orden de que les crucificaran, la que no tardó en dar Hatsamburo, y como para cada mártir habia destinados seis sayones, en breve tiempo y sin confusión fueron amarrados a las cruces, sujetándoles el cuello, manos y pies con cinco argollas de hierro, y terminada esta faena, fueron enarboladas las veintiséis cruces casi al mismo tiempo, quedando en el centro los seis Franciscanos y a cada uno de los lados diez japones. La tabla de la sentencia la tenía un japonés fija en una alta estaca, y junto a ella estaba Hatsamburo con un bastón en la mano derecha. Los siervos de Dios convirtieron las cruces en otros tantos púlpitos, anunciando a los gentiles la falsedad de los ídolos y la verdadera doctrina del Evangelio, y estando diciendo cada uno lo que el Espíritu Santo les inspiraba, como a San Felipe de Jesús le habían colocado mal en la cruz, por haber puesto el travesaño en que debía descansar más bajo de lo que pedía la estatura del santo, al levantar la cruz, corrióse el cuerpo para abajo, quedando colgado de las argollas, que le molestaban mucho y en especial la de la garganta, que le ahogaba, y como el santo paciente deseaba morir como todos sus compañeros, rogó que le colocaran bien. No había acabado el santo de hacer esta súplica, cuando Hatsamburo mandó que a toda priesa, antes que muriera ahogado, le atravesaran con las lanzas, lo que hicieron dos sayones con suma presteza, introduciéndoselas por los costados hasta salir las cuchillas por los hombros, quedando las dos astas de las lanzas en forma de cruz dentro del pecho del santo mártir, que entregó su alma a Dios, pronunciando por tres veces el dulce nombre de Jesús; y sin dilación alguna fueron los cuatro sayones señalados a cumplir su oficio, empezando dos por un lado y los otros dos por el otro, para ve-

nir a juntarse los cuatro al pie de la cruz del santo Comisario. En el mismo momento en que dieron las lanzadas a San Felipe, empezaron aquellos santos crucificados a dar gracias a Dios, cantando salmos los unos, otros rezando en alta voz el *Credo*, y algunas otras oraciones; unos pedían perdón por los que les crucificaban, otros por la conversión del Japón, y todos murieron pronunciando el nombre de Jesús o las palabras de nuestro divino Redentor en la cruz: *In manus tuas, Domine, commendo spiritum meum.* El santo Comisario, a pesar de hallarse absorto y como en éxtasis, con los ojos clavados en el cielo, en la forma que le era posible, bendecía con la mano derecha a cada uno de los que iban alanceando. El santo niño Antonio, que se hallaba junto a San Pedro Bautista, viendo que se acercaban los verdugos y que el santo Prelado no le decía nada, tuvo ánimo para interrumpirle su oración, diciéndole: Padre, ¿no se acuerda que nos dijo en el camino que cuando estuviésemos en la cruz, habíamos de cantar los tres niños el salmo *Laudate, pueri, Dominum?* Padre, comience, que es tiempo. Pero como no contestara el santo Comisario, por hallarse en profunda contemplación, empezó el niño a cantarle, ayudándole Luisito, que junto a él estaba, con tanto concierto, devoción y pausa, que más parecían dos Angeles que humanas criaturas, y prosiguiéndole con el mismo espíritu con que le habían comenzado, cuando ya llegaban al final, les dieron las lanzadas y pasaron sus inocentes almas a cantar el *Gloria Patri* con los Angeles en el cielo (1).

No fué menos admirable el fervor y fortaleza de San Martín de la Ascensión, pues habiendo empezado a cantar el salmo *Laudate Dominum, omnes gentes,* cuando le dieron la primera lanzada en el costado derecho, al arrancarle el verdugo la lanza, le quedó la hoja de hierro dentro del cuerpo del santo, mas deseando recuperarla, trepó por la cruz y metiendo la mano y aun parte del brazo por la abertura hasta asir el hierro, forcejó cruelmente para extraerlo, y con los esfuerzos que hizo, junto con el hierro sacó parte de las entrañas del pacien-

(1) Ribadeneira, lib. VI, cap. XIV, pág. 680.

te, y sin embargo, se mostró San Martín con tal fortaleza, que sin hacer sentimiento alguno y sin dejar de cantar, con rostro alegre y sereno, concluyó el salmo en el momento que le dieron la segunda lanzada (1).

Muerto San Martín de la Ascensión, los cuatro sayones «vinieron a parar, dice Bernardino de Avila (2) al pie de la cruz del sancto Comissario, que auía estado con los ojos fixos en el cielo, el rrostro derecho, y haziendo vna señal el Fuanzambro, le dieron dos lanzadas, con que estremeciendo todo el cuerpo en la cruz, dió el alma al Señor y quedó de la mesma manera con los ojos y rrostro en el cielo. Aquí fué el llanto, aquí los solloços, aquí las lágrimas de todos y hasta del mesmo juez, que boluió las espaldas a ellos, por no ver tanta crueldad. Cincuenta y dos arroyos de sangre començaron a correr de los sanctos Mártyres, de los quales cogieron los portugueses y algunos japones, que a trueco de muchas bastonadas, se metían por entre los mesmos sayones y portugueses, y con paños cogían la sangre que podían rrebuelta con muchas lágrimas».

El P. Jerónimo de Jesús que aunque no se halló presente al martirio, recogió las noticias de cuanto en él ocurrió en el mismo Nagasaki, nos lo refiere con estas palabras: «Llegados, pues, a las cruzes, estavan mirando este espectáculo el Obispo y su Provisor y los demás Padres de la Compañía desde su casa y yglesia, y no sé el por qué no se hallaron presentes a consolar y animar o a pedir perdon a los santos Mártires de las contradicciones passadas, y solamente se hallaron presentes junto a las cruzes los dos ya dichos Padres Francisco Passio y Juan Rodriguez; los quales havían sido siempre los mayores contrarios que tuvieron, que hasta en esto quiso nuestro Señor provar la santidad del Padre Comissario; el qual últimamente rogó a los japones y a los castellanos y portugueses que estavan presentes, no dixessen mal del Rey que mandava hazer aquella justicia, antes rogassen a Dios por él y por todos los malhechores suyos, y acabado esto, dió el manto y el

(1) RIBADENEIRA, l. c., cap. II, pág. 621.

(2) BERNARDINO DE AVILA, fol. 56v.

breviario a los christianos. Se hincó de rodillas delante de su cruz y dixo con grande alegría de su alma. Bendito seais, mi Dios, que tal merced me hazeis; y diciendo esto, besó la cruz, diciendo algunas palabras santas, y como le davan priessa, se echó en ella, y luego le clavaron cinco argollas de yerro, pies y manos y el pescueço, y ligaron el cuerpo con cuerdas al madero y lo mesmo hicieron a todos los demás, y assí en este punto arbolaron las cruzes, poniéndolas en sus lugares y agugeros.

»Cada uno de los santos en este passo se ocupava en lo que más su espíritu le dictava o enseñava. El santo Comissario, como se escrive de otros santos mártires, callando y contemplando, como en tiempo de sacrificio, orava a nuestro Señor puestos los ojos en el cielo, y como començaron a alançear a los que estavan a su mano derecha, les iva echando, como podía, su bendicion desde la cruz, hasta que llegaron a darle la lançada, la qual el santo vido, y cerrando los ojos, apretó un poco los lavios con el dolor de la herida; pero dicen todos los que presentes se hallaron, que no parescía sino que estava trasportado y absorto en Dios; porque no hizo más sentimiento que si fuera un cuerpo sin sentido; pero los christianos, viendo que todavía estava vivo con la primera lançada, rogaron que le diessen otra, por que espirasse presto; tanta pena les dava el ver enclavado y en tormento a un hombre, que paresce no tenía par el mundo. Y dicen que quando se vido enclavado y que le quedava a la mano hizquierda la yglesia de San Lázaro y los hospitales de los leprosos, que se le fueron allá los ojos a aquella bendita casa, de la qual havía sido echado por las contradicciones passadas, como queda dicho, y donde como queda apuntado, un domingo en la tarde, que sucedió el echarle della los Hermanos de la Misericordia, devió tener revelacion de la muerte que allí havía de padecer; la qual, aunque no me la declaró por tal, pero despues de una larga oracion que tuvo, me dixo: Hermano, yo estoy seguro en consciencia que esta casa de San Lázaro ha de ser para nuestra Orden y estoy muy cierto dello, y no me quiso decir entonces más. ¡O santo Comissario, si entonces supiérades quán crueles lança-

das havía de costaros el sitio de San Lázaro! ¡Si supiérades quán largos caminos y trabajos habíades de passar primero para llegar a este punto de ser possehedor del lugar y sitio de San Lázaro! Es cierto que el santo Comissario ningun lugar le parecía bien, sino aquel onde fue crucificado; allí nos ivamos muchas vezes los dos a rezar y a ver la mar, y allí paresce que tenía puesto todo su amor; porque despues que le dieron otro lugar en medio del pueblo, no hallava consolacion sino allí fuera, donde vino nuestra Orden y nuestros Hermanos, no teniendo quasi en todo el pueblo en qué morar o gloriosamente triunfar en unos maderos, donde Dios los honró más que el tirano y los perseguidores dañar o afrentar. Era el santo Fray Pedro Baptista tan temeroso de consciencia y tan vigilante en la guarda della, que en treynta años, poco menos, que fue religioso Descalço, no le remordía la consciencia de cosa de pecado mortal, y con todo esto, se confessava cada día antes de dezir Missa, una y dos vezes, repitiendo cosas de la vida passada, para que el confessor hallase materia para echar la fórmula de la absolucion.

»El ssanto Fray Martín de la Ascensión o de Aguirre, quando vido la cruz, la hizo grande reverencia y abraçándola dulce y alegremente, se tendió sobre ella, y en quanto le enclavavan, cantó con voz muy alta el psalmo *Laudate Dominum, omnes gentes, laudate, omnes populi*, y assí estuvo cantando hasta que levantado en alto, le alancearon y topó la lança en el huesso, del qual, no la pudiendo sacar el verdugo, sacó solamente el asta y subió luego por la cruz arriba y tiróle el hierro del huesso, y clavándole otra vez en el asta, le dió otra lançada, dándole cruel martirio; pero no dexó de proseguir la música o canto hasta que arrancó el alma &ª.

»El santo Fray Francisco Blanco, subido en la cruz, dixo a grandes vozes: Señor, si mil vidas tuviesse, todas las diera por vuestro amor; esta que tengo os offrezco con grande alegría y consolacion, dándoos gracias por esta merced tan señalada que me haveis hecho en que yo muera por vuestro amor y por predicar vuestra santa ley, y hecha esta oracion en romance, començó a cantar en alta voz, quando vió venir la lan-

ça: *In manus tuas, Domine, commendo spiritum meum; redemisti nos, Domine Deus veritatis* &ª. A la primera lançada, con el dolor, arrancó el braço derecho de la argolla en que estava; pero considerando lo que havía hecho y pessándole de que acabasse sin quedar en forma de cruz, bolvió a meter la mano por la argolla, estando ya quasi sin sentido y todo desangrado, que causó admiracion y devocion a todos.

»El hermano Fray Phelipe de las Casas, de edad de 25 años, tuvo el más trabajoso martirio de todos, y fue la causa, porque la forma de la cruz de Japon tiene un palo en el medio que sirve de assiento, él le quedó a esta cruz muy baxo, y como estuvo enclavado y levantado en alto y no tenía el cuerpo sobre qué estribar, cargó todo el cuerpo sobre la argolla de hierro del pescuesso, y assi se començó a ahogar, y subióse un poco sobre las argollas de los pies para descansar, y tiráronle fuertemente de los pies hasta abaxo, con que le lastimaron mucho, y finalmente le dieron de lançadas primero que a todos demás, y a tal tiempo, que probablemente ya estava medio muerto quando le alancearon por el gran trabaxo que passó, y la argolla se le quedó toda metida por el pescuesso y la lengua le quedó fuera, pero luego se le entró y quedó como un ángel, clavados los ojos en el cielo, que parecía estar vivo.

»El santo hermano Fray Francisco de la Parrilla, de 50 años, no paresce estava en la tierra, porque no le oyeron hablar palabra pequeña ni grande. Era este varon de Dios tan contemplativo, que viéndose crucificado a imitacion de nuestro Señor Jesu Christo, tuviesse grandíssimo consuelo y elevacion de espíritu en Dios, y assi devió de dar señales desto, porque a la primera lançada le salió una fuente de sangre, cosa que no fue assi en ninguno de los otros Mártires, y devió de ser que estava con menos cuydado aguardando la muerte &ª.

»El santo Fray Gonzalo, de edad de 40 años, fue el primero que arbolaron y levantaron en alto y el que más cruel martirio padesció desde Meaco; y la razon la atribuyo yo a que como fue el intérprete desde el principio y como el author de esta fábrica o fundacion del santo convento del Meaco y el

mesmo predicador por intérprete, quando se hazía esto, y el que havía descubierto algunas cosas para que se remediassen, a él tenían muchos sobre ojo y como en odio; y por esta causa algunos apassionados demassiadamente le echavan a él la culpa que otros tenían; y por esto no le solían llamar por otro nombre sino el Canarín o perro, que es lo mesmo (1), y los gentiles paresce que le tenían más odio, porque sabía muy bien su lengua japona. En el braço le dieron un golpe al tiempo de la prision, y demás desto, quando llegó a Nangasaque, llegó tan coxo de las aberturas de los pies, que no podía andar; y como era enfermo de asma, padesció muchíssimo por el camino; y finalmente, tres años y medio que estuvo en Japon, estuvo en continuo martirio por la gran contradicion &ª.

»Acabado el glorioso martirio de todos los veynte y seis Mártires, salió el Obispo de su casa de la Compañía, y en llegando adonde estavan los Mártires, se quitó el bonete al santo Comissario, y leida la sentencia, dixo: *Sancti martyres, orate pro nobis*. De manera que el primero que hazía burla de que le huviessen embiado por Embaxador a un frayle Descalço, y el que havía affligido y perseguido con sólo intento de echarle a él y a sus compañeros del Japon, últimamente, viendo su gloriosa muerte y la causa dichosíssima della, los reverencia y llama mártires santos &ª» (2).

El primer fruto que Dios nuestro Señor obtuvo de este glorioso martirio fué la conversión de uno de los verdugos, quien, al presenciar el amor y caridad con que morian, rogando a Dios por la salvación de Tayko y de los que les ajusticiaban, acordándose de su vida pasada y de la ley cristiana que antes había profesado y de la que había apostatado, con gran sentimiento y dolor de su corazón, hecho un mar de lágrimas y dando grandes sollozos y suspiros, se abrazó a un portugués amigo suyo, diciéndole en alta voz: ¡Oh, amigo mio, qué me dices! ¿No veis cuán mal hombre soy, que no sólo he apos-

(1) Según el diccionario portugués, *Canarin* o *Canarino* y también *Canarimo* se llama al que es oriundo de la provincia portuguesa de Goa en el Asia.

(2) *Relación* del P. Jerónimo de Jesús, cap. XI.

tatado de la ley de Dios, volviéndome a mis gentilidades, sino que he sido cómplice de la muerte de estos santos, ayudándolos a crucificar como cruel verdugo? Rogad, por vida vuestra, al verdadero Dios por mí, que yo no tengo ojos para levantarlos al cielo, pidiendo perdón por tan execrable maldad (1).

Ocurrió este glorioso martirio entre diez y once de la mañana del día 5 de Febrero de 1597, a los 19 de la luna *ninguat,* que también llaman *niguachi* y *Kiseragi,* según el calendario japonés, y los nombres de los que en él murieron, según el orden en que estaban en las cruces, comenzando por el Poniente, son los siguientes: Pablo Susuki, Gabriel de Duisko, Juan Kinoya, Tomás Danki, Francisco de Meaco, médico, Tomás Kosaki, Joaquín Sakiye o Sakakibara, Buenaventura de Meaco, León Karatsuma, Matías de Meaco, Fray Francisco Blanco, Fray Francisco de San Miguel, Fray Gonzalo García, Fray Felipe de Jesús, Fray Martín de la Ascensión, Fray Pedro Bautista, Antonio de Nagasaki, Luis Ibarki o Ybariki, Pablo Ibarki, Juan Gotto, Pablo Miki, Diego Kisay, Miguel Kosaki, Pedro Sukesiko o Sekixein, Cosme Takeya o Rakisa, Francisco Cayo Fahelante o Fagelañe, carpintero.

Martirizados los veintiséis siervos de Dios, el señor obispo Don Pedro Martínez que, según él mismo nos dice en su Testimonio (2) y lo confirman los Padres Ribadeneyra (3) y Jerónimo de Jesús, en lo que hemos copiado de su Relación, había estado presenciando el martirio desde una ventana de la casa de la Compañía, acompañado de algunos de los Padres, fué a visitar los santos cuerpos, «y quando llegó a ver de cerca las

(1) RIBADENEIRA, lib. V, cap. XX, pág. 533. Los Bolandos, pág. 739, atribuyen lo dicho en el texto a Hatsamburo. Véase lo que sobre esto dejamos dicho en AIA, t. VI, pág. 307, nota I.

(2) Véase la *Relacao* que publicamos en el núm. 21. El mismo señor Obispo en la certificación del martirio que dió en Macao el 16 de Noviembre de 1597, que publicamos en el núm. 29, dice: «Con mis propios ojos los ui leuantar en las cruzes y vi rrelumbrar las lanças con que los atrauesaron, y vi la multitud de gente, así de christianos como de gentiles, que concurrió a ueer este espectáculo; puesto que no viese otras particularidades, por estar vn poco lejos, mas oy vna grande grita de la gente quando los acauaron de alancear.»

(3) RIBADENEIRA, lib. V, cap. XXIV, pág. 550.

lançadas y la mucha sangre que aún salía de los cuerpos de los dichosos Mártyres, puso tasa al sentimiento natural, con la certeza que tenía de que por medio del martyrio hauían subido sus almas a gozar de la vista clara de Dios en el cielo, y ansí, como a verdaderos mártyres los veneró, rezándoles la comemoración de Mártyres y pidiendo con mucha deuocion su fauor delante de la Magestad de Dios; y el primer día de fiesta predicó en la yglesia de la Compañía a los castellanos y portugueses en alabança de los gloriosos Mártyres, diziendo que su martyrio illustraua la Yglesia catholica, y de officio hizo vna informacion de lo sucedido, para embiar a Su Santidad y al Rey de España en la primera ocasion. Los Padres que yuan con él mostraron la misma deuocion a los santos, teniendo por cierto que estauan en el número de los gloriosos mártyres en el cielo» (1).

No obstante lo que acabamos de decir, Bernardino de Avila, que, como hemos dicho, se halló presente a cuanto ocurrió en el martirio y después de él, afirma que el señor obispo no se dió cuenta de que los martirizaban, por haberle asegurado el día anterior que no los crucificarían hasta el día 7, viernes, como San Pedro Bautista había pedido a Hatsamburo, en lo que creemos estuvo mal informado; pues fuera de los testimonios de los Padres Ribadeneira y Jerónimo de Jesús y aun el del mismo señor Obispo, que dicen todo lo contrario, es poco menos que imposible que no se apercibiera del momento en que los sacrificaban, dado lo ruidoso del suceso. Prescindiendo, pues, de esta afirmación, he aquí cómo nos refiere la visita del señor Obispo: «Quando subcedió este sancto martyrio destos veinte y seis famosos martyres, estaua aquí en Japon el obispo, que entonces era, llamado Don Pedro Martinez, primero obispo de Japon, y habitaua en Todos los Sanctos, y auíanle dicho la noche antes que los sanctos Mártyres auían llegado a Vracami, pero que no auían de padescer hasta el viernes, y estando él bien descuidado en su aposento, entró Francisco Rodriguez Pinto con el cordon del sancto Comissa-

(1) Ribadeneira, l. c.

rio, que auia rrescatado de vno de los sayones, diziendo: Ya, señor, están gozando de Dios los sanctos Mártyres; ya acabaron su jornada. ¿Qué mártyres? preguntó el Obispo. Los fray-les Franciscanos, rreplicó él, y he aquí el cordon del sancto Comissario; no preguntó más el Obispo, ni dixo más que: véngase conmigo, señor Francisco Rodriguez. Y fue saliendo por la puerta solo con vn bordon en la mano, que por el camino le vinieron los criados vistiendo el rroquete y muceta. Llegó al sancto y segundo caluario, y al pie de la cruz del sancto Comissario se puso de rrodillas, diziendo: *Beate Petre, ora pro me*, y hecha oration, luego se fue al sancto Fray Martyn questaua a su mano derecha, y hizo lo mesmo, y sucesiuamente a todos los demás hasta el sexto, y luego se leuantó y fué mirando a todos los sanctos mártyres japones hasta el fin de las cruzes, y buelto, prosiguió hasta esta otra punta, y luego boluió a los sanctos frayles con los ojos llenos de piadosas lágrimas, y dixo, hablando con el glorioso Fray Philipe de Jhs: ¡O bienauenturado mártyr y muy dichoso, mejores órdenes son essas que os á dado el Rey del cielo, que las que os negué yo su indigno Obispo! Es de saber queste mártyr sancto era chorista, y auiendo venido en aquella nao San Philipe que, como arriba se dize, subió a Meaco, adonde estaua este dicho Obispo, que auía ydo a visitar a Thaycosama, al qual pidió le ordenase de órdenes mayores y no lo quiso hazer, por no sé qué rrazones que dió, y por esto dixo agora lo que dixo. En la ciudad de Machao dió este dicho Obispo vna certificacion muy amplia y testimonio auténtico a los Padres Franciscos en aprouacion del sancto martyrio» (1).

Pasados tres días volvió otra vez el señor Obispo al lugar del martirio y quedó nuevamente maravillado de la hermosa y devota compostura de los rostros de los santos Mártires, y más en particular, por haber visto salir sangre fresca del cuerpo de San Pedro Bautista, y regresando a su casa, dijo a su criado Francisco de Acosta, según éste declaró después en uno de los procesos informativos: «Id, por vida vuestra, a ver aque-

(1) Bernardino de Avila, fols. 58v.-9r.

llos siervos de Dios, y vereis una cosa milagrosa, que parece que aquellos sus cuerpos están vestidos de gloria» (1).

Los cristianos que, apenas se ausentó Hatsamburo, habían invadido el lugar del martirio, apoderándose de cuanto pudieron haber a las manos y comprando a peso de plata a los soldados los mantos de los religiosos y vestidos de abrigo de los mártires japoneses (2), con la ida del señor Obispo creció mucho más su devoción «y corriendo de nueuo, dice Ribadeneira (3), yuan a visitar los santos cuerpos, aunque las guardas, que estauan puestas, los estoruauan. Y llevados de su deuocion, rompieron todas las faldas de los hábitos de los bienauenturados frayles y los vestidos de los santos jappones, que alcançauan desde el suelo, procurando cada vno enriquecerse de reliquias. Y llegó esto a tanto, que fue necessario vestir los cuerpos desnudos de lienço y esteras y poner muchos hombres que los guardasen. Y como se supo el martyrio por las aldeas de christianos, que están cerca de Nangasaqui, vinieron muchos Padres de la Compañía de los que administran aquella christiandad a venerar los cuerpos de los bienauenturados Mártyres. Y fueron tantos los christianos que concurrieron a la deuocion que mostraron, que no se contentauan con besar las vestiduras y pies, mas lleuauan la tierra a donde hauían estado los santos y derramado su sangre. Y como no bastase a estoruar este concurso de fieles la gente de guardia que pusieron allí, por entender que si lo sabía el Rey se enojaría con el juez, y porque hauía recelo de que tomasen de noche algunos cuerpos, hauiendo de quedarse en la cruz, como la sentencia dezía, hasta que ellos se cayesen, como es costumbre de Jappon, mandó el juez que pusiesen vna estacada o cerca de palos a las cruzes, para que ninguno pudiese llegar a ellas; pero ni aún esto bastaua, ni el temor de la muerte, para que muchos

(1) Santa Inés, *Crónica de la Provincia de San Gregorio,* lib. III, cap. XVI, pág. 392, Manila, 1892.

(2) Por este medio pudieron conseguir los náufragos del galeón *San Felipe* el manto de San Pedro Bautista, que hoy día custodian las religiosas Clarisas de Manila.

(3) Ribadeneira, l. c., págs. 550-1.

dexasen de entrar a venerar los benditos cuerpos; y quando no podían, desde lexos los reuerenciauan, teniendo por gran culpa los christianos, assi portugueses como jappones, si cada día no yuan a rezar alguna cosa delante dellos. Y esta misma deuocion tenían algunos Padres de la Compañía; porque las vezes que podían, desde su casa, que está junto al mar, se embarcauan en vnos pequeños barcos y yuan a besar los pies a los santos religiosos y algunos rezauan vísperas de la cruz y otras deuociones delante dellos, como ellos mismos me dixeron. Y quien más feruoroso espíritu mostró en el martyrio y veneración de los santos Mártyres, fué el Padre Sebastian Gonçalez, de quien en el libro pasado se hizo alguna memoria.»

P. Lorenzo Pérez,
O. F. M.

(Continuará.)

Enterraments y Obits de Sant Francesch

DE

PALMA DE MALLORCA[1]

(Continuación.)

Llibre 2 que compren los añys de 1605 en 1616.

[Fol. 12r.]—*Oliver de Termens. fol. 1.*—Als 17 Dze.e 1605 enterraren en la capella de S.t Bernadi, en una tomba, el S.or Mosen River de Termens y de Oleza; mermasors, las S.ras Antonina de Termens y Rossiñol, se muller; la S.ra Vuisa Gual y Termens, vidua, se filla; Oliver Gual Dezmur y de Termens, donzell, son net, Yordi Sureda, donzell, y Francesch Font do Roqueta, ciutada, marits de mes netas; feu testament en poder de Juan Bonet, Nott., als 5 Fabrer 1604.

Torrella. fol. 1.—Als 21 Janer 1606 enterraren en lo vas de Torrellas la Señora D.a Barbara de Torrella y Verí.

Vivot. fol. 3.—Als 28 Maig 1606 enterraren en la capella de Vivots, lo S.r D.n Pedro de Vivot, Virrey de Mallor.ca y P.dor R.l; aportá 16 atxes.

Vida. fol. 6.—Als 22 Setembre 1606 enterraren en lo vas de Vidas, en el claustro, el Mag.ch Miquel Vida de la Grange, ciutada de Mallor.ca: Mermasors Bernardi, y Matheu Vida, sos fills; feu testament en poder de Juan Fluxá, Nott., als 19 Agost 1606.

[fol. 12v.]—*St. Juan. fol. 6.*—Als primer Octubre 1606 enterraren en lo vas de St. Juans la Señora Francina St. Juan y Vivot, muller del Señor Juan de St. Juan de son Arroza.

Togores. fol. 12.—Als 2 Fabrer 1607 enterraren en lo vas de To-

(1) Véase AIA, t. XIII, págs. 243-61.

gores, devant Capitol, la S.ra Esperanza de Togores y St. Martí, muller del Señor Jaume de Togores.

Vivot. fol. 12.—Als 2 Mars 1607 enterraren en lo vas de Vivots el S.r Ramon de Vivot.

Comellas. fol. 13.—Als 5 Abril 1607 enterraren en lo vas de Comellas, el Sr. Gabriel Comellas; estave prop de S.t Miquel; aportá 8 atxes.

[fol. 13r.]—*Barard. fol. 15.*—Als 9 Juñy 1607 enterraren en lo vas de Bararts el Doctor Geronim de Barard.

Togores. fol. 15.—Als 12 Juliol 1607 enterraren en lo vas de Togores, devant Capitol, el Señor Matheu de Togores.

Togores. fol. 17.—Als 14 Agost 1607 enterraren en deposit, a Capitol, el cos de la S.ra Juana Togores, en la matexa tomba ahon está enterrat son Pare y son Germa desde lo any 1600.

Julia. fol. 22.—Als 25 Janer 1608 enterraren en lo vas de Julians, devant S.t Barard, el D.or en medicina Jaume Julia; mermasors, el D.r Juan Julia R.or de Manacor, son germa; la S.ra Anna Julia y Garau, se muller; el S.r Gabriel Jaume, son nebot; tenia un fill Jaume Juan Julia: feu testament en poder de Juan Bonet, Nott., als 19 Janer 1608; estave en el trinquet de la Pilota.

Anglade. fol. 36.—Als 3 Octubre 1608 enterraren en lo vas de la capella de Sant Diego, el Sr. Pera Honofre Anglade: Testament en poder de Guillem Socies, als 5 Agost 1590: Mermasors los S.rs Pera Zenglade, son fill, y Bernadi Sureda Zenglade y Gregori, sos germans, y Jaume, son fill, y Tedeum Valenti, son cuñat.

Zenglade. fol. 22.—Als 7 Abril 1608 enterraren el S. Juanod Zenglade; estave en el carrer de S.t Jaume, antes del inmediat Anglade.

Despuig. fol. 7.—Als 13 Agost 1608, sepultura de D.a Francina Despuig, filla de Phelip y de D.a Francina de Pax: Mermasors, Juan Bap.ta Despuig, son oncle, D.n Guillermo Pau Puig.la, son cuñat, D.n Rafael Alberti; feu testament on poder de Melcion Sans, Nott., als 20 Setembre 1605.

[fol. 13v.]—*Vanrell. fol. 45.*—Als 16 Janer 1609 enterraren en el seu vas, en lo Altar major, la S.ra Elizabet Vanrell y Juan, vidua del Sr. Juan Antoni Vanrell, Doctor en drets.

Andreus. fol. 40.—Als 22 Janer 1609 enterraren en lo vas de Andreus la S.ra Catarina Andreu, vidua del D.or Perot Andreu.

Pax. fol. 47.—Als 4 Febrer 1609 enterraren en lo vas de Pax el S.r Mosen Juanod Pax del Raphalet.

Garcia. fol. 49.—Als 26 Mars 1609 enterraren en lo seu vas y capella de S.t Miquel el Sr. Franch Garcia; estave en el carrer dels Forats.

[Fol. 14r.]—*Milia. fol. 50.*—Als 15 Abril 1609 enterraren en lo vas de Milia, devant la capella dels Andreus, el Señor Geronim Milio.

Barard. fol. 52.—Als 23 Maig 1609 enterraren en lo vas de Bararts el Sr. Hugo de Barard; estave en el carrer del Sol.

Garriga. fol. 54.—Als 8 Juñy 1609 enterraren en el seu vas y capella de St. Bonaventura, la S.ta Juana Garriga, filla de Juan: Mermasors, el Sr. Jaume Garriga y la Sra. Geronima Fiol, se mare: No tingue infants; estave devant sant Christofol de la Boseria; feu testament en poder de Juan Mas, Nott., a 6 Juñy 1607.

Anglade, que correspon despues de Milia. fol. 52.—Als 20 Maig 1609 enterraren en lo vas de Anglades, en la capella de St. Diego el S.r Miquel Anglade, fill de Juanod y de Juana Anglade y Busquets: Mermasors, la sua mare, Juana Anglada, se germana Maria Anglade, se muller; feu testament en poder de Juan Pons, Nott., als 17 Abril 1603. Feu llegat de una tela de or ala capella de St. Diego, que es de los Zenglades, per ornaments Palis y Casulla en dita capella.

[Fol. 14v.]—*Garcia. fol. 57.*—Als 19 Agost 1609 enterraren en lo vas de la capella de St. Miquel el S.or Juanod Garcia, ciutada de Mall.ca y Balle; Mermasors lo Mag.ch Garcia, son germa, la Sra. Beatrin Fortuñy y Garcies, se germana de Juan Fortuñy; el P. Ignaci Garcia, religios de St. Francesch; feu testament en poder de Pera Mut, Nott., als 18 Agost 1609.

St. Juan. fol. 59.—Als 13 Setembre 1609 enterraren en lo vas de S.t Juans, en la capella de la Purissima, la nobla Sra. D.a Francina Sant Juan. Aporta 16 atxes.

St. Juan. fol. 62.—Als 10 Novembre 1609 enterraren en lo vas de St. Juans lo S.r M.ch Miquel Juan de S.t Juan, donzell de Mall.ca: Feu llegat en el Conven.t de...; estave devant el lladoner del mercat.

Cavalleria. fol. 63.—Als 18 Dezembre 1609 enterraren en deposit, fins que son marit prengues vas, la S.ra Beatriu de la Cavalleria, muller de Fernando de la Çavalleria.

[Fol. 15r.]—*Vivot. fol. 64.*—Als 9 Janer 1610 enterraren en la capella de Vivots, que es St. Julia, la Ill.e S.ra D.a Vivot y Anglade, muller del S.r D.n Pedro Vivot; aporta 16 atxes.

Vivot. fol. 65.—Als 17 Fabrer 1610 enterraren en lo vas de Vi

vots, la S.ra Juana Vivot, vidua del S.r D.n Antoni Vivot; feu testament en poder de mosen Jaume Soler, Nott., als 16 Agost 1601.

Barard. fol. 70.—Als 29 Maig 1610 enterraren en lo vas de Bararts, la Ill.e S.ra D.a Juana Barard, vidua del S.r Barard, D.or en drets (1).

Gual. fol. 70.—Als 29 Maig 1610 enterraren en lo vas de Anglades, la S.ra D.a Beatriu Gual y Anglade, filla del Sr. Juan Miquel de Santacili y Pax, muller que fonch del S.r Juanod Gual y Anglade, donzell, de Mallorca.

[fol. 15v.]—*Togores. fol. 72.*—Als 18 Juñy 1610 enterraren a Capitol, vas de Togores, la S.ra Paula Togores, donzella, filla de Miquel Togores: Vivia a la Portella.

Villalonga. fol. 75.—Als 19 Agost 1610 enterraren en St. Domingo, la S.ra Francina Villalonga y Desclapes, muller de Juanod Villalonga. Feu testament en poder de Francesch Ferragut, Nott.

Castañer. fol. 75.—Als 24 Agost 1610 enterraren en la capella de Castañers, en el Clautro, el Sr. M.o Pera Castañer, fadri; estave prop de S.t Miquel.

Lloscos. fol. 78.—Als 25 Octubre 1610 enterraren en lo vas de Lloscos, novament construit en la capella de S.t Bonaventura, lo mag.ch Jaume Lloscos; feu testament en poder de Miquel Sans, als 5 Abril 1605: Mermassors, D.a Juana Honofra Lloscos y Barard, se muller; lo R.d Juan Lloscos, canonge, Jaume Juan Pera Lluis Llos-

---

(1) Esta ilustre señora se llamó Juana Nuñiz de Sant Johan y Gual, casada con el muy ilustre Hugo de Berard y de Palou, Procurador Real y Lugarteniente de Virrey de Mallorca. Testó ante el notario Pedro Fiol en 23 de Septiembre de 1599, y más tarde hizo un codicilo ante Pedro Ribot, en 8 de Junio de 1602. Murió el 28 de Mayo de 1610, y enterrada al día siguiente, en el sepulcro y capilla de Berards, fué hallado su cuerpo incorrupto tres años después, según acta de 31 de Octubre de 1613 del dicho notario Pedro Ribot, a instancias de su hijo D. Pedro Nuñiz Berard. Luego en 1653, día 7 de Febrero, con ocasión de reformar la dicha capilla, se efectuó otro examen del cadáver a instancias de su nieto el Rvdo. Padre Hugo Nuñiz de Berard, de la Compañía de Jesús, según se consigna en el acta hecha por el notario Mateo Deya, cuyas son estas palabras: «Fonch abaxade la caxe en la qual estave los cos de dita señora de la pared, en alt, ahont estava, y fonch posada dita caxa en terra, en mitg de la dita processo, y aquella fonch uberta y fonch atrobat en ella los cos de la dita ilustre y noble Señora Dona Juana Berard y Nuñiz de Sant Joan quondam integro y cencer del cap fins als pens, salvo lo tendrum del nas, que te gastat, conservant en lo cos la pell y color de la carn que tenia vivient, y en moltes parts del cos se li troba la carn tenirla blana com en los pits, en los muscles, del brassos, en los polpinos de las mans, en les espaldes, y buits dels costats y altres parts, segons ho veren y tocaren moltes persones presents a dita traslatio, y entre los qual foren los seguens.» (Siguen los nombres de lo más ilustre de la ciudad.)

Todos estos datos los debemos al incansable y erudito investigador D. José Ramis de Aireflor y Sureda, que ha tenido la suerte de encontrar estos preciosos documentos que publicó en las páginas 301-306 del *Bolleti de la Societat Arqueológica Luliana*, Palma, Agosto-Septiembre 1912.

cos, sos fills, y Eleenor, Lloscos, se filla, muller de Guillem Brondo y Ramon Burguez, son nebot.

Gual. fol. 79.—Als 2 Novembre 1610 enterraren en la capella dels Anglades, la Sra. Juana Gual y Zenglade, vidua del Sr. Matheu Zenglade, donzell; feu testament en poder de Juan Bonet, Nott., als 29 Octubre 1610: Mermassors, lo Sr. Mag.ch Juanod Gual y Zenglade, son fill; D.n Arnau Moix, son gendre, y la S.ra D.a Elizabet Zenglade y Moix, cong.s se filla.

[fol. 16r.]—*Vida. fol. 82.*—Als 3 Dezembre 1610 enterraren en lo vas de Andreus, el Señor Barenguer Vida; estave en el carrer de Bonagre.

Torrella. fol. 92.—Als 7 Fabrer 1611 enterraren en la capella de Torrellas el S.r Pera Ignaci de Torrella, fill de Ramon y Drusiana St. Juan; feu testament en poder de Pau Ribes, Nott., als 13 Marz 1609: Mermassors, el S.r D. Thomas de Veri, son onclo; D.a Francina S.t Juan; D.n Jaume Rossiñol, sos nebots; D.n Guillem Descallar y D.a Eleonor de Torrella, filla y gendre, D.n Miquel de S.t Juan, son nebot; D.a Anna Descos, vidua de D.n Guillem de S.t Juan, neboda.

Anglade. fol. 94.—Als 5 Abril 1611 enterraren en lo vas de Anglades la Sra. Juana Anglade, muller del Mag.ch Juan Anglade; feu testament en poder de Juan Forcimañe, Nott.

Garau. fol. 98.—Als 30 Juñy 1611 enterraren en el vas y capella de S.t Diego, el Mag.ch Sr. Anttoni Garau de Axertell, Cavaller de Mall.ca: Mermasors los S.rs Francina Zenglade, se muller, Juan Agosti, y Quiteria, sos germans, Miquel Farrendell, y Geronim de Homs, sos cuñats; testament en poder de Juanod Bonet, Nott. als 6 Juñy 1607; las notas del qual paren en el dia en poder de March Rosello, Nott.

[fol. 16v.]—*Pax. fol. 85. Despues del Vida, fol. 82.*—Als 30 Dez.e 1610 enterraren en lo vas de Pax, el mosen Miquel de Pax del Raphalet, fadri; estave, en las casas de Juan Valenti.

Vida, fol. 109.—Als 14 Janer 1612 enterraren en lo vas de Vidas el S.r Jaume Vida.

Vida, fol. 109.—Als 30 Janer 1612 enterraren en lo vas de Vidas la S.ra Margarita Vida y Miralles; feu testament en poder de Melcior Sans, Nott., estave en el Born de Sta. Clara.

Pax y Bosca, fol 110.—Als 25 Fabrer 1612 enterraren en lo vas de Pax la S.ra Juana Bosca, vidua del Mag.ch Bonifaci Pax del Raphelet, cavaller de Mall.ca; feu testament en poder de Jaume Baptista Mulet, Nott.

[fol. 17r.] —*Anglade fol. 117.*—Als 28 Agost 1612 enterraren en lo vas de Anglades el S.r Fran.ch Anglade: Estave en casa de Lluis Anglade, son onclo.

Anglade. fol. 119.—Als 8 Octubre 1612 enterraren en lo vas de Anglades la Mag.ca S.ra Margarita Anglade, y St. Juan, muller del Señor Miquel Anglade de Beneficat.

Vivot. fol. 120.—Als 16 Octubre 1612 enterraren en lo vas de Vivots el S.r Galzeran Vivot, P.re, Benef.t en S.t Jaume y en la Vila de Manacor: Mermasors la S.ra Elizabet Marxell y Vivot, vidua, se mare; el Sr. Fran.ch Sureda Vivot, son nebot; lo Ill.e S.or Juan Lloscos, prevere y canonge y D.n Geroni Pau Puigdorfila, D.n Jordi Sureda de Calbet, D.a Luissa Vivot y Puigdorfila, D.a Juana Vivot y Sureda, ses nabodas: testament en poder de Juan Bonet, Nott., als 12 Setembre 1612.

Veri. fol. 121.-Als 22 Octubre 1612, enterraren en lo vas de Garcies la Mag.ca S.ra Julia Garcia, vidua del Mag.ch Jaume Garcia, ciutada, militar: Mermasors, los Srs. Juan de Lloscos y Fran.ch Sensaloni, preveres y canonge; feu testament en poder de Juan Bonet, Nott., als 9 Agost 1611.

Contesti. fol. 128.—Als 23 Abril 1613 enterraren en lo vas de Contestins, devant la Capella de Suñers el Mag.ch Balthasar Contestí, cavaller: Mermasors la S.ra Juana Contesti y Fornari, se muller; Pera Cabrer, son onclo; el S.r Geroni Alemay y Burt Fornes, sos cuñats; feu testament en poder de Miquel Domenge, Nott., als 13 Abril 1613; el qual fonch Syndich de este convent en el qual dexa sout; mas feu llegat de sout per una figura del B.to Ramon a lo Altar major.

[Fol. 17v.]—*Barard. fol. 131.*—Als 29 Juliol 1613 enterraren en lo vas de Barards la noble S.ra D.a Catharina de Homs y Barard, vidua del noble Señor D.n Pedro Nuñez de Barard.

Barard. fol. 137.—Als 19 Janer 1614 enterraren en lo vas de Bararts la Mag.ca S.ra Francina Barard y Dameto, vidua del Mag.ch Señor Miquel de Barard y Armedrans; estave al carrer del Sol.

S.t Juan. fol. 139.—Als 23 Mars 1614 enterraren en lo vas de S.t Juan la Mag.ca S.ra Gerónima S.t Juan y Brondo, vidua del Mag.ch Sr. Miquel Juan y S.t Juan; estave devant el S.t Esperit.

St. Andreu. fol. 141.—Al primer Maix 1614 enterraren en lo vas de las B.tas la S.ra Elizabet Andreu y Esteva; muller de mossen Pera Juan S.t Andreu, sucrer; estave al casal de son fill, el D.or St. Andreu.

Vivot. fol. 129.—Als 27 Maig 1613 enterraren la S.ra D.a Vnissa

Vivot y Togores, muller en 2.as nupcias de D.n Geronim Pau Puigdorfila, y en 1.as del Sr. Bernardi Togores: Testament en poder de Juan Bonet, Nott., al primer Juñy 1587: Mermasors lo Mag.ch Bernadi Togores, son marit; el Mag.ch Pera Vivot, son pare; y la S.ra Juana Vivot y Zenglade, se mare, y la S.ra Elionor Togores y Sales, se segra.

[Fol. 18r.]—*Armengol. fol. 149.*—Als 4 Setembre 1614 enterraren en lo vas de la capella del Beato Ramon Llull, propia dels Armengol, el S.r Nicolau Armengol, ciutada, militar. Feu testament en poder de Francesch Ferró, Nott., als 26 Agost 1614, y este fonch qui maná fer un Quadro en dita capella ab las seuas armas, y que se donás an el Convent un odre de oli cade añy per cremar la llantia devant el Sant; y en cas se mudas dit Beato Ramon a altre Capella, se don oli bestant pa cremar dita llantia en totas las festas de N.a S.ra y de Cristo N.o S.r; el valor de dit Quadro, diu dit S.or en son testament, que ha de ser de valor de 200 ttl.s, poc mes o menos, y en el mix de ell vol la Figura de N.a Sra. de la Consolacio y St. Nicolau a una part, y a la altre el dit B.to: Mermasors, la S.ra Margarita Farrendell, muller mia; la S.ra Alfonsa Dezmay y Nadal, me tia; miser Bernad Nadal, mon cosi; y los Srs. Miquel y Barlt. Farrendell. el S.or Juan Mut, mos cuñats, Pera Geroni, mon fill, y Maria Mut. me germana.

Comellas. fol. 150.—Als 24 Setembre 1614 enterraren en lo vas de S.t Bernadi de Sena la S.ra Margarita Comellas Bauza, muller del S.or Francesch Comellas: Estave devant la casa de Miser Suñer.

S.t Juan. fol. 151.—Als 3 Octubre 1614 enterraren en lo vas de S.t Juans la S.ra Elizabet S.t Juan, vidua del Mag.ch Geronim S.t Juan de Sou arroza. Feu testament en poder de Melcion Sanz, Nott.

[fol. 18v.]—*Torrella. fol. 153.*—Als 24 Octubre 1614 enterraren en lo vas y capella de Torrellas el S.r D.n Ildefonso de Torrella.

Torrella. fol. 153.—Als 5 Novembre 1614 en lo vas de la capella de la Mare de Deu de la Esperanza el S.r D.n Ignaci de Torrella.

Vivot. fol. 156.—Als 31 Dezembre 1614 enterarren en lo vas de la capella de S.t Julia la S.ra Juana Vivot Malferit; aportá 16 atxes.

Serra y Nadal. fol. 156.—Als 10 Janer 1615 enterraren en lo vas de Serras, devant la capella del B.to Ramon, la S.ra Ildefonza Serra Nadal, muller de D.n Balthazar Serra, ciutada, filla de mosen Miquel Nadal Serra y de Elizabet. Fa mermasors los S.rs Bernad Nadal, y lo canonge Guillem Nadal, germans, y Juanod Mut, mon co-

sin germa; feu testament als 11 Dezembre 1614, en poder de Pera Femenia, Nott., tingue un fill Balthazar Serra, y hereu seu.

[fol. 19r.]—*Vida fol. 160.*—Als 24 Abril 1615 enterraren en lo vas de Vidas el S.or Mag.ch Jordi Vida, ciutada de Mall.ca: feu testament en poder de M.o Fran.ch Morante, Nott., als 10 Abril 1593, las notas del qual paren en poder de Fran.ch Ferragut, Nott.

S.t Juan. fol. 168.—Als 13 Agost 1615 enterraren en lo vas de S.t Juans el S.r D.n Jordi S.t Juan. Testament en poder de Juan Mas, Nott., als 21 Septembre 1607: Mermasors la S.ra Francina S.t Juan, vidua, se mare; y el noble S.r D.n Guillem S.t Juan, son germa.

Anglade. fol. 182.—Als 7 Dezembre 1615 enterraren en lo vas de Anglades, la S.ra Juana: Vivia a la Almudayna.

Comellas. fol. 184.—Als 17 Janer 1616 enterraren en lo vas de Comellas la S.ra Juana Comellas Ferragut, muller del Mag.ch Senor D.n Fran.ch de Comellas, ciutada de Mall.ca: Mermasors, son marit, lo Mag.ch Gabriel Ferragut, son pare, la S.ra Inés Falcó, se mare: Feu testament en poder de Francesch Ferragut, Nott., als 7 Dezembre 1615.

[fol. 19r.]—*Hortolá. fol. 184.*—Als 26 Janer 1616 enterraren en el vas de Hortolans, en el claustro, la Sra. D.a Clara Hortolá y Puigdorfila, muller del magnifich Sr. Juanod Hortolá.

P. Eduardo Faus,
O. F. M.

(Continuará.)

CUESTIONARIO HISTÓRICO

¿Tiene el Padre Melchor de Yebra, franciscano, algún título para poder figurar entre los precursores del arte de enseñar a hablar a los sordomudos?

En *El Debate*, diario de Madrid, correspondiente al 4 de Julio de 1919, se publicó el siguiente suelto:

«**Homenaje merecido.**—*Fray P. Ponce de León y Fray P. Bonet.*—El próximo año 1920 se cumple el cuarto centenario del nacimiento de Fray P. Ponce de León y el tercero de la publicación del primer libro sobre la enseñanza de sordomudos, del que es autor J. P. Bonet. La Escuela Municipal de Sordomudos de Barcelona, queriendo que el centenario de ambos hechos sea celebrado con la importancia debida, de acuerdo con el Laboratorio de Investigaciones y Estudios, anejo a la misma, ha comenzado una campaña de propaganda, con el fin de que llegue a oídos de todos los admiradores de la labor de los dos ilustres pedagogos, para que, poniéndose en comunicación con ella, se venga a la determinación de la empresa y del carácter y amplitud que se deba dar a la misma. También demanda dicha entidad el amparo material y moral de las autoridades para el mejor éxito de aquélla.»

Efectivamente, en el presente año de 1920 se cumple la fecha del cuarto centenario del nacimiento del benedictino Fr. Pedro Ponce de León (1520-1584), y el tercer centenario de la impresión de la obra *Reducción de las letras* del aragonés Juan Pablo Bonet (1), que

(1) *Redvction de las letras y arte para enseñar a ablar los mvdos por* JUAN PABLO BONET... *dedicado a la Mag.d del Rey Don Felipe III.º nuestro Señor.* En Madrid, por Francisco Abarca de Angvlo, 1620.—Véase su descripción bibliográfica, con algunas noticias biográficas del autor en CRISTÓBAL PÉREZ PASTOR. *Bibliografía madrileña o descripción de las obras impresas en Madrid.* Parte segunda (1601 al 1620), Madrid, 1906, págs. 515-19.—Esta obra se reprodujo en edición facsímile por el año 1897, perteneciendo a esta impresión el ejemplar de que nos servimos. RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ, *Bibliografía pedagógica*, t. IV, Madrid, 1912, págs. 833-4.

se supone sea la primera estampación consagrada a la enseñanza de sordomudos.

Sobre el origen de la enseñanza a sordomudos se apropian varias naciones de Europa la gloria de la primacía, y para restar la fama que en este género de enseñanza goza España, se apela a citar casos aislados en la antigüedad, en tiempo de Plinio, del Ven. Beda y de Rodolfo Agrícola († 1485). Los italianos, por su parte, presentan al médico Jerónimo Cardano (1501-1576) como descubridor del principio teórico sobre el arte de enseñar a los sordomudos, y los alemanes, por la suya, juzgan ser ellos primero, fundados en el hecho de Joaquín Pascha (1527-1578), el cual instruyó a su propia hija, sordomuda. Después de examinar el especialista valenciano D. Faustino Barberá la fuerza de las razones alegadas por los extranjeros, concluye así (1): «En el somero análisis crítico que hemos hecho de las opiniones vertidas en contra del privilegio de España, por haber inventado esta enseñanza, creemos demostrar que con anterioridad a Ponce no existió la verdadera instrucción de mudos, cual es la que impone en el idioma articulado; y buena prueba de que a la iniciativa de aquél, a su genio, se debe la inauguración de la enseñanza metódica de la palabra, es que su memoria ha dejado tras sí la serie de sordomudistas que han extendido por todo el mundo los beneficios de su obra santa.»

Respecto a España ha sido siempre común el considerar al monje Fr. Ponce como iniciador y primer maestro en este arte, y sin razón arremete el P. Feijóo en su carta *sobre la invención del Arte que enseña a hablar los mudos* (2), contra Bonet, aplicándole las notas de plagiario e impostor, afirmando, con sobrado apasionamiento y falto de verdad, que el ilustre aragonés había divulgado con su nombre y atribuídose la gloria de inventor del arte de enseñar a los sordomudos, pues en ningún lugar de su obra aparecerá esta injusta imputación. El jesuíta Andrés Morell, en su *Lettera sopra l'origine e la vicenda dell'arte d'insegnar a parlare ai sordomuti*, se expresa en estos términos, tomados de la versión castellana (3): «Vues-

(1) *La enseñanza del sordomudo según el método oral puro.* Valencia, 1895, págs. 245-57.

(2) *Cartas eruditas y curiosas, en que por la mayor parte se continúa el designio del «Theatro crítico universal», impugnando o reduciendo a dudosas varias opiniones comunes.* Madrid, 1774, pág. 79, *Carta VII.* Véase la defensa que hace de Bonet D. Faustino Barberá, *La enseñanza del sordomudo* cit., págs. 9-10.

(3) Fué impresa en Viena, año 1793, reimpresa en Venecia en el mismo año, y traducida al castellano y publicada en Madrid por D. Carlos Andrés, hermano del autor, año 1794. Faustino Barberá, ob. cit., pág. 299. Rufino Blanco, *Bibliografía pedagógica*, t. I, Madrid, 1907, pág. 103.

tra Excelencia (1) ve que el primero que inventó y exerció este arte fue un español, el monge Pedro Ponce; el primero que lo hizo público, y lo expuso a noticia de todos en un buen volumen, fue otro español, Juan Pablo Bonet, y aun el primero que despues de estos dos haya enseñado y practicado este arte, ha sido tambien otro español, Manuel Ramirez de Carrion, como ha sido igualmente español o portugués Pereira el primero que lo haya hecho tan universal y le haya acarreado aquel nombre y aquella celebridad que ha obtenido en estos tiempos; asi que no era un atrevimiento mio o un patrio deslumbramiento el asegurar que el arte de enseñar a hablar a los mudos, de muchos creído y celebrado como una portentosa invencion del frances abate L'Epée, es un arte enteramente español por la invencion y por la exposicion, como tambien por el restablecimiento y propagacion.»

En iguales ideas abunda Hervás y Panduro al tratar de los «maestros que han florecido en la instrucción de los sordomudos y autores que de ella han escrito; o historia del principio y de los progresos del arte de enseñar a los sordomudos el habla y la escritura de un idioma», pues considera a «Pedro Ponce de León, monje benedictino, primer maestro de sordomudos o inventor del arte de instruirlos en el siglo XVI», y luego se ocupa de «Juan Pablo Bonet, Manuel Ramírez de Carrión y Pedro de Castro, maestros de sordomudos en el siglo XVII» (2).

* * *

Anterior a Juan Pablo Bonet, y contemporáneo de Fr. Pedro Ponce de León, fué el franciscano P. Fr. Melchor de Yebra (1524-1586), el cual escribió un libro curiosísimo con este título:

Libro | llamado Refvgium infir- | morum, muy vtil y prouechoso para | todo genero de gente, en el qual se | contienen muchos auisos espiritua- | les para socorro de los afligidos en- | fermos, y para ayudar a bien mo- | rir a los que estan en lo vltimo de su vi- | da; con vn Alfabeto de S. Buena- | uentura para hablar por la | mano. | —Compvesto por el Pa | -dre Fray Melchor de Yebra, de la Orden | del Serafico Padre S. Francisco. | —Dirigido al Padre | Fray Antonio de Mendoça, Padre de la dicha Orden. | —Con privilegio | —En Madrid, por Luys Sánchez. | —Año. M.D.XCIII (3).

(1) La carta va dedicada a la Excma. S.ª D.ª Isabel Parreño, marquesa de Llanos, embajadora de España en la Corte de Viena.

(2) LORENZO HERVAS Y PANDURO, *Escuela española de sordomudos o arte para enseñarles a escribir y hablar el idioma español.* Madrid, 1795, parte II, artículos 1.º y 2.º. Véase RUFINO BLANCO, *Bibliografía pedagógica*, t. II, Madrid, 1909, págs. 320-7.

(3) Lo describe bibliográficamente, según un ejemplar de la Biblioteca Provincial de

El primero, que sepamos, a quien llamó la atención este libro e hizo notar su importancia desde el punto de vista de la enseñanza a los sordomudos, fué D. Juan Catalina García, quien al ocuparse del P. Melchor de Yebra en su *Biblioteca de Escritores de la provincia de Guadalajara*, Madrid, 1899, tratando de este libro, dice en la página 557: «Obra póstuma curiosísima, sobre todo por el alfabeto de San Buenaventura. En él aparecen grabadas en madera las diferentes posiciones y juegos de los dedos de la mano, con los cuales puede representarse cada una de las letras del alfabeto, a fin de que el confesor y el enfermo privado del habla puedan entenderse, acompañando a cada figura un pensamiento cristiano, muy propio para despertar al pecador en los últimos trances de la vida. La mayor parte de aquellas posiciones de la mano son las que todavía sirven en el lenguaje manual de los sordomudos. El autor declara que había muchas personas que conocían este modo de entenderse, y por esto enaltece la conveniencia de usarlo enfermos y sordos. El alfabeto de San Buenaventura no se refiere a esta parte gráfica, sino a las consideraciones que la acompañan, porque cada una de ellas comienza con letra distinta, hasta consumir todas las del alfabeto. Las posiciones de la mano son casi iguales a las que puso BONET en su *Reducción de las letras y Arte para enseñar a hablar a los mudos*, 1620, y a las que he visto en la obra de JUAN PIERO VALERIANO, *Hieroglyphica Aegiptiorum*, Lyon, 1602. Claramente dice el privilegio que el autor no pudo imprimir en vida esta obra, quizá por falta de medios ó por modestia; pero conociendo su utilidad, el provincial Fr. Pedro de Salazar suplió la falta con esta impresión. Bajo el nombre de documentos contiene reglas, advertencias y explicaciones de cruces, estrellas y otros signos de que está lleno el tratado, dividido en cuatro partes, siendo la última la explicación del alfabeto de bien vivir de San Buenaventura.»

De la vida del P. Melchor de Yebra escribieron varios auto-

Toledo. D. CRISTÓBAL PÉREZ PASTOR, *Bibliografía Madrileña*, t. I, Madrid, 1891, pág. 218.

Hacemos público nuestro agradecimiento al P. Lorenzo Pérez por habernos prestado el ejemplar del P. Yebra de la biblioteca de nuestros Padres de Pastrana, comunicándonos otros datos referentes al mismo P. Yebra.—Aparte de la obra citada, en la biblioteca de Su Majestad, sala II, estante J, 5, se conserva un manuscrito del P. Melchor, de 66 hojas, en 8.º mayor, con el título de *Cantiloquio, que trata de los oprobios y penalidades que Christo de puro enamorado sofrió, y de un labrador pastor que, tañendo un rabel por los solitarios montes, cantaua psalmos al Señor, con que despertaua su alma a llorar su pasion y tener della viuo sentimiento, el qual para alcancarlo, ayunó treinta años, comiendo solamente ojas de oliua asperas y amargas y hizo, como aquí se verán, otras heroycas obras, con que consiguió esta preciosa margarita a pocos concedida.*

res (1), siendo el más antiguo el maestro Alfonso de Villegas coetáneo del P. Melchor, cuyo relato copiamos en aquello que se refiere a los cargos que desempeñó. Después de ponderar lo mucho que se sacrifica el religioso Menor por razón de su Regla, añade (2): «Esto bien lo confesará ser así vn bendito frayle del mismo Orden de San Francisco, que murió al tiempo que yo acabaua esta tercera parte, cuya vida fue admirable, assí en penitencias que hazía, como en obras de caridad con próximos, en que se entretenía. Yo la puse en este libro, tanto por la amistad que le tuve y amor que me mostraua, como por la relacion cierta que de su vida me dieron dos frayles de su mismo Orden, Fray Pedro de Esperança y Fray Juan de la Andrada, grandes amigos suyos y que imitan bien sus obras, siendo ambos relixiosos de muy buen exemplo, y que estoy cierto su relacion fue certissima, junto con que mucho dello lo vi por mis ojos y es público en esta ciudad de Toledo donde murió y está su cuerpo, y entiendo que en algun tiempo será estimado conforme a sus obras y vida que fue en esta manera:

»Fray Melchor de Hiebra, frayle de la Orden de los Menores, fue natural de vn pueblo cerca de Alcalá de Henares (3), que tiene el mismo nombre de Hiebra. Su padre se llamó Pedro Sánchez de Alarco (4), noble en sangre y valeroso por su persona, y assí fue capitan de una compañía de soldados, quando el Illustríssimo Cardenal y Arçobispo de Toledo Don Fray Francisco Ximenez pasó en persona con grande exército a Africa contra moros y les ganó la ciudad de Oran en el año de mil quinientos y nueue. Tuvo Fray Melchor otro hermano, persona eminente en letras en la vniuersidad de Alcalá (5). Siendo de veinte años y auiéndose exercitado en estudios y acabádolos felizmente, recibió el hábito de la Orden de los Meno-

(1) Véase, entre otros, al P. **Pedro Salazar**, *Corónica de la Prov. de Castilla*, Madrid, 1612, pág. 349, donde dice que fué confesor de las Descalzas Reales; P. **Diego Alvarez**, *Memorial ilustre de los hijos del Real Convento de Santa María de Jesús (vulgo San Diego de Alcalá)*, Alcalá, 1753, págs. 317-23.

(2) **Alonso de Villegas**, *Flos sanctorum*. El autor terminó su obra en 6 de Enero de 1577, y luego la fué perfeccionando y completando, hasta que en 1591 apareció en Toledo la edición definitiva. El relato que insertamos está tomado de la edición de 1675, parte III, págs. 645-8.

(3) *Yebra*, población distante como una legua del pueblo de Pastrana.

(4) Don Juan Caro del Arco y Loisa, en su *Historia del Sagrado Monte de la Oliva y su milagrosa imagen*, Alcalá, 1676, dice que el P. Melchor fué hijo del capitán Pedro Sánchez del Arco y de Catalina Nieto. Juan Caro del Arco era bisnieto de un hermano de Fray Melchor.

(5) Llamábase este hermano de Fr. Melchor, Marcos Sánchez, rector de la Universidad de Alcalá cuando el maestro **Serna** le dedicó sus *Expositiones in quartum librum Antonii Nebrisensis*, Alcalá, 1556.

res en el monasterio de San Juan de los Reyes de Toledo. Y hecha profession, dió tan buen exemplo y señalóse tanto en la virtud, que de todos era amado y estimado. Tuvo algunos cargos en diuersas casas donde residió. En Alcalá y en el Castañar fue Guardián; en Toledo fue electo presidente, y fue Difinidor de la Prouincia de Castilla. Su humildad era tanta, que estos honrosos oficios los hazia forçado de la obediencia y por el contrario, otros más humildes, de su voluntad y gana, como en Toledo, que fue Vicario de las Monjas del Monasterio de su Orden de San Antonio, y en Madrid tuvo cargo de confessar a las Descalças, donde trataron con él y le estimaron en mucho, aunque de pequeña edad, las dos Infantas, hijas del Católico Rey Don Felipe segundo, Doña Isabel Clara Eugenia y Doña Catalina. También antes desto fue portero en Alcalá... He hecho semejante relacion de este siervo de Dios, porque, a mi juizio, que le conocí y conuersé algun tiempo, fue de los buenos religiosos que ha producido nuestra edad... Y con esto abré cumplido con la palabra que di a la serenissima Infanta doña Isabel Clara Eugenia, quando por medio de la ilustre señora doña Guiomar de Melo, le pedí licencia para dedicarle este libro y me la dió con muy fauorable voluntad, que escriuiría en él la vida de este bendito frayle, de quien sabía yo que tenía mucha noticia, y creo le será acepto a la Magestad del Rey Don Felipe su padre, de quien oí dezir a Fray Pedro de Esperança, que dixo, quando supo su muerte: Pésame entrañablemente de que en estos reynos falte vn tan buen religioso.»

Por el relato de Villegas, con el que concuerdan los otros autores citados, sabemos que el P. Melchor de Yebra murió el 1.º de Abril de 1586, a los sesenta años de edad, y habiendo ingresado, por otra parte, a los veinte de edad en la Orden Franciscana, tenemos los principales datos cronológicos de su vida, o sea de que nació en 1526, ingresó en la Orden en 1546 y murió en 1586.

Pero lo que para nosotros despierta mayor interés, no es precisamente la casi totalidad del librito dividido en tres partes, que viene a ser como una especie de Ritual para la asistencia de los enfermos y moribundos, en el que constan muchas oraciones en latín y castellano, intercaladas frecuentemente, a manera de rúbricas, con algunas *advertencias* o *avisos* del autor para el mejor uso del libro, lo que más nos interesa y hace a nuestro propósito es el curioso alfabeto manual que añade el P. Yebra al fin del libro, con los fines indicados en el breve prólogo *Al lector*, que a continuación copiamos.

En el folio 172r. se halla un grabado en madera de la Santísima Virgen, y al pie este título: *Instrvcion,* | *Donde se da inteligencia*

Infirmorum. 17



INSTRVCION,
Donde ſe da inteligencia de
vn Alphabeto de bien biuir, que
aqui ſe pone, del glorio-
ſo Sant Buena-
uentura.

Y 4 Al

P. Melchor de Yebra: *Refugium infirmorum*, fol. 172r.

de | *vn Alphabeto de bien biuir, que* | *aqui se pone, del glorio-* | *so Sant Buena-* | *uentura.*

Folio 172v. «*Al Lector*.

»**Sentencia es de graues autores, y especial de San Agustín, que como fuere el biuir, ansí será el morir de cada qual. Y por si alguno para quando Dios le llamare, quisiere primero ordenar su vida por que muera como biue, a esta causa se pone aquí de S. Buena-**

uentura vn Alphabeto o forma breue de loablemente biuir. Y seruirá tambien en este Manual para ayudar (como lo demás dél) a bien morir, y para este efecto, en cada letra del dicho Alphabeto, o A B C, se pone vna mano figurando la letra que es. Y no se pierde nada, que los que tienen exercicio de ayudar a bien morir, aprendan y sepan hablar por las letras de la mano, que es comun saberlo muchos. Y muéueme a persuadir esto, auerme certificado vn deuoto sacerdote, que fue llamado a priessa para confessar y ayudar a vn hombre que se moría, al qual [fol. 173r.] halló priuada la lengua, aunque entero el sentido. Y estando ansí el dicho enfermo, miraua con silencio a todos, y lloraua, pidiendo, con señas de manos, socorro, y para esto, porque sabía hablar por la mano, dezía con ella su necessidad, y por no auer quien entendiesse estas letras, no fue socorrido, y ansí estuuo dos días y noches hablando con la mano a todos los que le visitauan, para que lo entendiessen o le truxessen quien le pudiesse entender, y por faltar este remedio, se fue acabando y murió con ansias de su alma y deseos de querer manifestar lo que no pudo.

»Demás desto aprouechará tambien el saber estas letras a los confessores, para responder y hablar a algunos penitentes muy sordos, que saben entenderse con letras de la mano, y se les puede con recato responder con ella a todo lo que confesaren por la boca, y ansi se escusará el peligro que puede [fol. 173v.] auer dándoles en la confession bozes. Y quando no fuere el saber este A B C para confessar, será para consolar a otros sordos, que compelidos de la necessidad, aprenden la mano para poderse tratar y comunicar con las gentes. Y todo esto va endereçado a caridad. Y quando para el efecto desta, por faltar la piedad, no se aprouecharen deste A B C, a lo menos, seruirá para que alguno por ventura, con golosina de aprender por curiosidad la letra de la mano, podría ser le tuuiesse Dios de la suya, y esto, por leer en este libro y Alphabeto de S. Buanauentura; el qual Santo, pidiendo vn día a Dios lo informase, como a simple niño, la cartilla de su agrado y voluntad, le enseñó Dios en su alma este A B C, el qual escriuió este glorioso Santo, como se le comunicó el Espíritu Sancto en su coraçón, y es formalmente el siguiente» (1).

---

(1) A San Buenaventura se le atribuyen dos alfabetos, uno intitulado *Alphabetum religiosorum* que comienza: *Vias tuas, Domine, demostra mihi*... Obsecro te, Deus meus, el cual es rechazado comúnmente como espúreo; y otro rotulado *Alphabetum religiosorum incipientium*, el cual principia así: Ama paupertatem, sis vilibus contentus... mas este es admi-

En el folio 174r. *Comiença el* A B C, ó *Alphabe-* | *to del Seraphico Doctor* | *S. Buenauentura*, y llega hasta el folio 179r., describiendo

Comiença el A B C, ó Alphabe-
to del Seraphico Doctor
S. Buenauentura.



AMa no ſer conocido, y en nada ſer tenido, porque te ſerà mas prouechoſo para entrar en el cielo, que ſer alabado, y reputado de los hombres.



BEnebolo ſeras a todos buenos, y malos, y a nadie ſeras peſado, ni enojoſo.

Con

P. MELCHOR DE YEBRA: *Refugium infirmorum*, fol. 174r. (Por error en la foliación aparece 147.)

gráficamente las veinte y dos letras siguientes, que eran las usadas en su tiempo, a saber: A, B, C, D, E, F, G, H, I, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, V, X, Y, Z. Termina en el folio 179v. con estas palabras: «Todo lo

---

tido como genuino del Santo por Jacinto Sbaralea y Benito Bonelli. Véase S. BONAV., *Opera omnia*, t. I, Quaracchi, 1882, pág. XX, ns. 80 y 81. Ambos fueron incluídos en las ediciones de sus opúsculos de Strassburg, 1495, Venecia, 1504 y 1564, ob. cit., t. V, Quaracchi, 1891, pág. LIV, ns. 65 y 66.

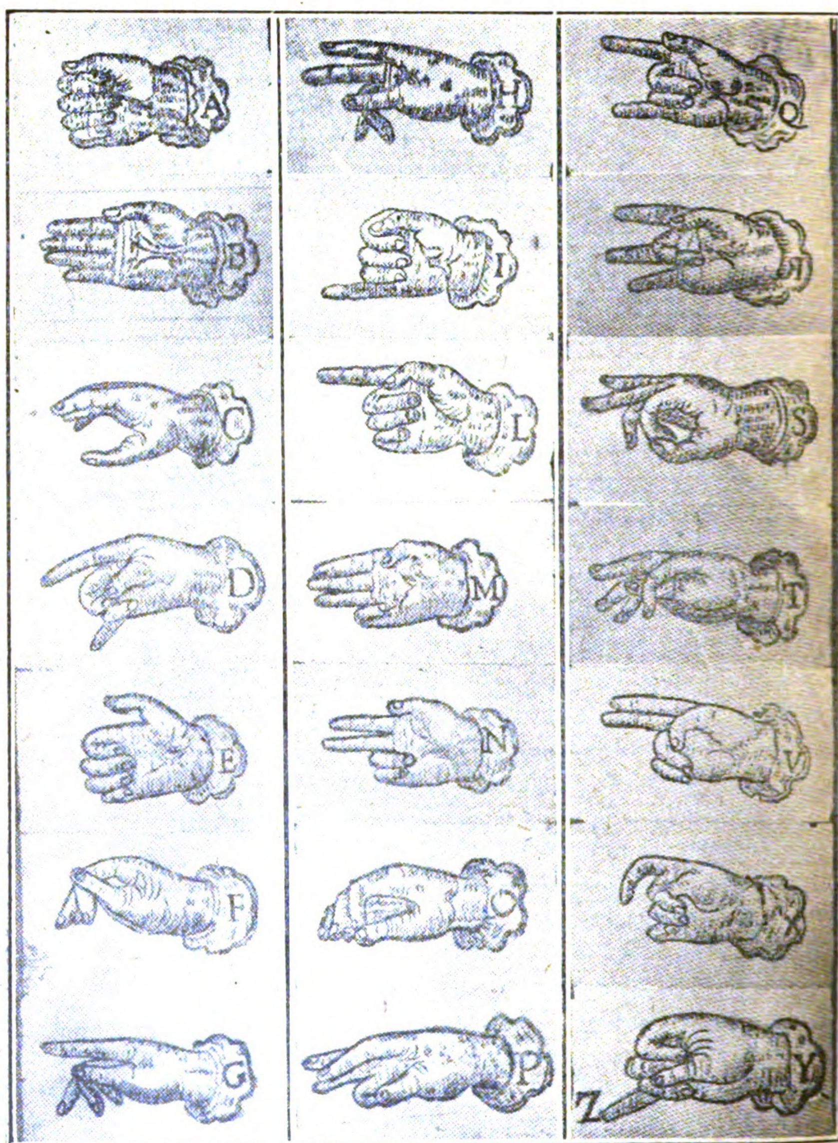
hasta aquí referido en este Alfabeto, es formalmente del glorioso Doctor San Buenauentura. *Opusculorum*, *Par*. *2*.—Con la mano diestra, o siniestra, se pueden formar las letras del dicho A B C.—Finis.»

Comparado el alfabeto Manual del P. Yebra, con el que publicó Bonet en 1620 (1), o sea treinta y cuatro años después de la muerte de aquél, se ve claramente que es el mismo, pues las pequeñas diferencias que se notan bien pudieran atribuirse a la inexperiencia o poca pericia del grabador e impresor, o a aquellos religiosos por cuya cuenta corrió la impresión. La diferencia más notable se refiere a la posición de la mano de las letras L, M, N, V, la cual se halla representada en sentido horizontal, como todas las demás letras, en el alfabeto del P. Yebra, y en sentido vertical, en el de Bonet, aunque el juego de los dedos es el mismo en ambos alfabetos. Además, Bonet, en su *Abecedario*, hace algunas declaraciones referentes a la I y a la Y, diciendo que con la misma figura se pueden representar la *jota* (J), y la *zeta* (Z). «Las demostraciones deste abecedario de manos—dice (2)— dan a entender que significan las letras que tienen sobre ellas, y por ser tan diferentes en las formas las mayusculas de las comunes, se ponen como está dicho ambas, y adviertese para entender quando la I, ha de tener voz de jota, que se ha de menear la mano (estándose en su misma figura de I), como si con el dedo pequeño quisiessen hazer un circulo arqueado desde la mano yzquierda a la derecha, como se demuestra en la misma figura. La *y* y la *z* tienen tambien una misma demostracion, pero difieren en que para significar la *y*, se ha de estar la mano queda puestos los dedos en la forma que se demuestra, y para la *z*, se ha de menear la mano como si en el ayre la quisiessen escriuir, como también lo muestra vna linea que baxa culebreando, que acaba en el dedo pequeño, pero estando siempre la mano en la figura de la *y*.» La diferencia entre la Y y la J no la hace constar el P. Yebra, pero en la figura de Y aparece también una z en su abecedario, en el ejemplar de Pastrana de que nos hemos servido. Todo ello se verá mejor en los dos cuadros fotograbados obtenidos directamente de fotografías sacadas de las obras del P. Yebra y de Bonet.

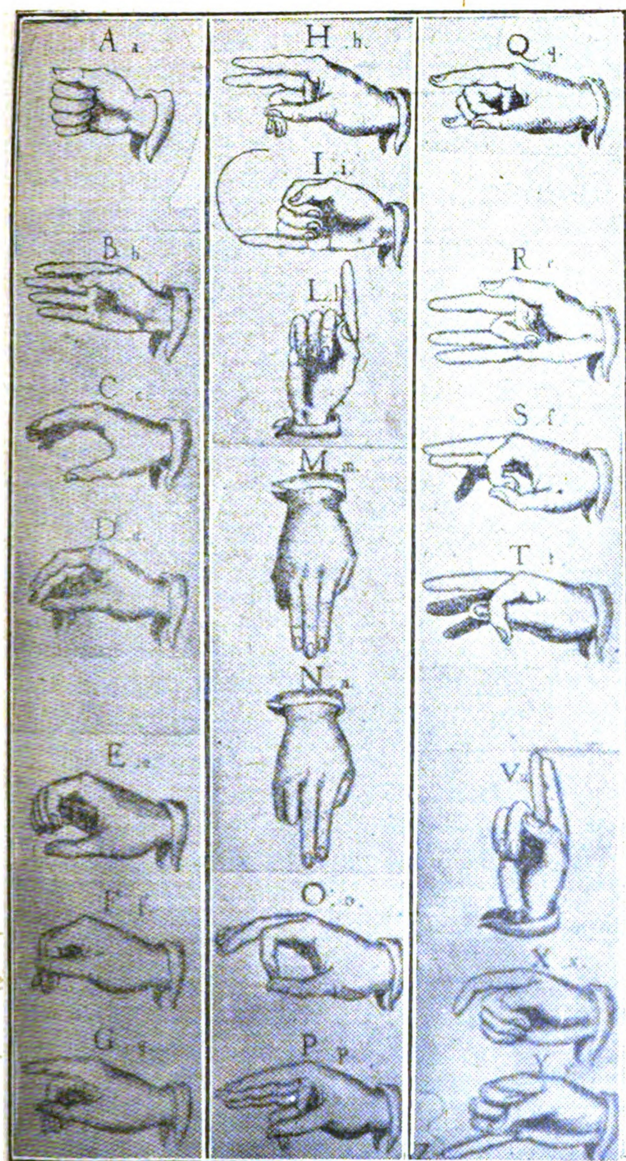
Con lo dicho no queremos mermar en nada la gloria de Bonet en este género de enseñanza, siendo así que él mismo confiesa que los

(1) Bonet publica su alfabeto en ocho láminas, independientes de la foliación de su *Reducción de letras*, colocadas entre los folios 130-1.

(2) Cap. IV, fols. 131-3.



Abecedario manual del P. Melchor de Yebra, impreso en Madrid, año 1593.



Abecedario manual de Juan Pablo Bonet, impreso en Madrid, año 1620.

antiguos usaron de algunos alfabetos manuales para entenderse, recordando en el propio lugar uno de ellos (1); lo único que pretendemos es que se tenga noticia del P. Melchor de Yebra en lo que toca a este ramo instructivo, y de que el alfabeto manual que publicó Bonet en 1620, ya estaba reproducido en 1593 en la obra del P. Yebra, sin que esto quiera decir que el P. Yebra sea inventor del mismo, pues en los preliminares *Al lector* lo da como cosa corriente en su tiempo.

Tampoco consideramos las instrucciones del P. Yebra como verdadero tratado sistemático para enseñar a hablar a los sordomudos, sino más bien como lecciones prácticas encaminadas a los confesores, con el fin de que aprendan el alfabeto manual para poderse comunicar y entender con los enfermos privados del uso de la lengua, y para poder confesar y conversar con los sordos, y por eso le hemos colocado en humilde lugar, es decir, entre los *precursores* de los verdaderos sordomudistas del siglo XVII; porque entendemos que, en este género de enseñanza, como en cualquier otro, ha habido su génesis y sus períodos de desarrollo hasta llegar al grado de perfeccionamiento en que hoy la vemos, y así como en sus orígenes la Orden Franciscana puede exhumar el nombre del P. Fr. Melchor de Yebra, hoy día puede presentar varios Colegios de sordomudos a cargo de las beneméritas religiosas Terciarias Franciscanas de la Inmaculada Concepción de Valencia (2), consagradas en virtud de sus Constituciones, entre otros fines, a la enseñanza de sordomudas, sirviéndose no del método *mímico*, ya anticuado, ni del *mixto*, usado todavía en algunos centros, sino del más moderno, del llamado *método oral puro*, con el que a fuerza de paciencia, constancia y grande trabajo, se consigue poner al sordomudo en comunicación con la sociedad por medio de la palabra articulada.

P. ANDRÉS IVARS,
O. F. M.

(1) *Reducción de Letras*, págs. 128-9.

(2) En la estadística que se publicó en 1913 de las casas de este Instituto de Terciarias, se deduce que tienen colegios de sordomudas en Valencia, Barcelona, Zaragoza y Madrid. Véase *Acta Ordinis Fratrum Minorum*, an. XXXII (Nov. 1913), pág. 327.

FUENTES HISTÓRICAS

COLECCIONES AMERICANAS

Pedro de Angelis. — Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata.

Siguiendo nuestro propósito de dar a conocer las numerosas Colecciones de documentos sobre América, a fin de preparar el terreno para acometer nuevas investigaciones, examinaremos ahora, adoptando el mismo método expuesto por el P. Bandin Hermo (1), la Colección de Pedro de Angelis, en la que principalmente se han reunido piezas y documentos geográficos y etnográficos, a cuya publicación precede siempre una introducción de Pedro de Angelis, en la cual de ordinario pondera con grandes elogios la abnegación y sacrificios de los misioneros, pero se ensaña más de lo justo con los conquistadores españoles y con el gobierno de la metrópoli, exagerando sus defectos sin parar mientes en los inmensos beneficios de nuestra colonización. Reimprimióse esta *Colección* en Buenos Aires, y a esta edición corresponden los datos que aquí exponemos referentes a la historia franciscano-americana.

Tomo I, 1910.—En este tomo no existen propiamente documentos franciscanos, pero son muchas las referencias que se hacen a nuestras misiones, en las antignas provincias del Río de la Plata, en la Historia que acabó de escribir, en el año de 1610, Rui Díaz de Guzmán. El capitán Hernando de Trejo fundó en el año de 1553 «un pueblo en el puerto de San Francisco, poniéndole su nombre. Es un puerto el más capaz y seguro que hay en toda aquella costa; está en 25 grados poco más o menos, 30 leguas de la comarca que cae a la parte de Brasil y otras tantas de Santa Catalina, que queda a la parte del Rio de la Plata. Toda la costa es muy montuosa y cercada de grandes bosques. Continuóse esta población con la asistencia de su fundador, que en este tiempo se casó con doña María de Sanabria, de cuyo matrimonio hubieron al Reverendísimo señor don Fray Hernando de Trejo, obispo de Tucumán». Al año siguiente el capitán Hernando de Trejo con los demás pobladores, desampararon el puerto de San Francisco, por lo cual el General Domingo de Irala «le prendió y tuvo recluso, hasta tanto que llegase disposición de S. M. en este asunto» (página 77).

(1) AIA, t. XIII, págs. 281-8.

El primer Obispo de la Asunción o del Río de la Plata (1), fué el franciscano Fr. Pedro de la Torre, que «entró en la Asunpcion el año de 1555,

(1) Las misiones franciscanas en el Paraguay son muy antiguas. En una Real Cédula de 1557 dice S. M. que se ha informado «de la gran necesidad que hay en las dichas provincias de poner rremedio en la conversion de los naturales dellas y de embiar doctrina para que nuestra Santa Fee Catholica se amplie por tantas y tan innumerables gentes como en aquellas provincias se han descubierto, y benga en conocimiento de Dios Nuestro Señor, y sean traidos al gremio de Nuestra Santa Fee Catholica, embiando personas rreligiosas para que los doctrinen y otras personas buenos cristianos». En vista de esto, por orden del Rey Católico, Jaime Rasquin, debía partir para poblar y fundar dentro de cuatro años siguientes algunas poblaciones en las provincias del Río de la Plata, juntando para esta expedición seiscientos hombres en los reinos de Castilla, y entre otras cosas le encarga el Rey «Item habeis de llevar demas de los dichos seiscientos hombres, diez buenos religiosos de la Orden de San Francisco, quales Nos señalaremos...» *Documentos inéditos del Archivo de Indias.* Colección de Torres de Mendoza, t. XXIII. págs. 273-6. Véase AIA, t. V, pág. 151

En el año de 1547, Juan de Sanabria, para que se le hiciese merced de la gobernación del Río de la Plata, preparaba una expedición, y en 22 de Junio estipuló entre otras cosas con el Emperador, que había de llevar a su costa ocho religiosos franciscanos para que promoviesen el culto divino y entendiesen en la conversión de los indios. *Documentos*, etc. Colección de Torres de Mendoza, t. XXIII, pág. 120 sigs. Por muerte del capitán Sanabria no se llevó a cabo esta expedición, pero en el año de 1551 la efectuó su hijo Diego de Sanabria.

En el año 1534, 21 de Mayo, hizo el Rey en Toledo un asiento y capitulación con D. Pedro de Mendoza para la conquista y población de las provincias del Río de la Plata. Entre otras cosas mandaba S. M. a Mendoza: «Quando salieredes destos nuestros Reynos y llegaredes a la dicha tierra hayais de lleuar y tener con vos las personas Religiosas o eclesiasticas que por nos serán señaladas para ynstruccion de los yndios naturales de aquella tierra a nuestra santa fee catholica, con cuyo parecer y no sin ellos haveis de hazer la conquista, descubrimiento y población de la dicha tierra; a los cuales religiosos haueis de dar y pagar el flete y matalotaje y los otros mantenimientos necesarios conforme a sus personas, todo a vuestra costa sin por ello les llevar cosa alguna durante toda la dicha navegacion, lo qual mucho vos encargamos que assi lo guardeis y cumplais como cosa del servicio de Dios y nuestro.» P. GROUSSAC, *Anales de la Biblioteca*, t. VIII, Buenos Aires, 1912, pág. 34 n. XV.

Con fecha 16 de Junio de 1534, se expidió una Real Cédula dirigida al guardián del convento de San Francisco de Sevilla, recordándole lo capitulado con don Pedro de Mendoza respecto de llevar Religiosos a la conquista de las Provincias del Río de la Plata para que entiendan en la conversión de los naturales «y por la deuocion que tengo a vuestra orden y rrelassyon (rrelission) queria que fuesen de vuestro habito: yo vos rruego y encargo mucho que luego nombreys dos o tres rreligiosos desa casa a los quales mandeys que se aparejen y vayan esta jornada con el dicho don Pedro de Mendoza...» P. GROUSSAC, l. c., pág. 44-5 n. XVIII.

El 16 de Junio de 1535 escribió la Reina a D. Pedro de Mendoza para que en virtud de lo capitulado con el Rey llevase Religiosos para la instrucción de los indios, siendo de su costa, todos los gastos del viaje y haciéndoles buen tratamiento. P. GROUSSAC, l. c., páginas 89-9, n. XLIV.

¿Cuántos y quiénes fueron los Franciscanos que acompañaron a Mendoza en su expedición? Por ahora no podemos determinarlo. Quizá fuesen algunos, cuyos nombres figuran en la *Información hecha en el Puerto de Ntra. Sra. de Santa María de Buenos Aires por Francisco Ruiz Galan, teniente de Gobernador por el adelantado D. Pedro de Mendoza el 3 de Junio de 1538*. En esta *Información* dícese que el capitán Juan de Salazar había edificado una casa en el Río del Paraguay, donde vivían con otros españoles los Padres Fr. Juan de Salazar y Fr. Luis. En Buenos Aires moraban los Padres Fr. Isidro y Fr. Cristóbal «que sirven a Dios e cada dia dicen misa». P. GROUSSAC, l. c., p. 194-8, n. LXXVII. El 8 de Diciembre del mismo año Fr. Juan de Salazar con otros muchos españoles prestaron juramento de que «mirarian e guardarian el servicio de su majestad e del señor adelantado don Pedro de Mendoza gobernador e capitan general de esta conquista...» P. GROUSSAC, l. c., n. LXXIX.

En el año de 1539 era Vicario Provincial en la Provincia del Río de la Plata, el P. Fray Bernardino de Armenta, a quien Díaz de Guzman llama Fr. Francisco de Armenia. Su Ma-

víspera de Domingo de Ramos, con grande regocijo y común aplauso de toda la república: traía el Ilustrísimo cuatro clérigos sacerdotes y otros diáconos y de menores órdenes, y muchos criados de su casa, la cual venía muy proveída y bien ordenada, porque S. M. le había hecho merced de mandarle dar una ayuda de costa para el viaje, y más de cuatro mil ducados en ornamentos pontificales, campanas, libros, santorales y otras cosas necesarias para el culto divino...» Entre las personas distinguidas que salieron en esta ocasión a recibir al Obispo, menciona Díaz de Guzmán a los religiosos de San Francisco Fr. Francisco de Armenia (Armentia) y Fr. Juan de Salazar (pág. 78-9). Una sobrina del obispo Fr. Pedro de la Torre casó con Diego de Mendoza, cuñado de Nufrio de Chaves (página 96), y en el año de 1564 el Prelado de la Asunción con otros caballeros, sacerdotes y religiosos pasaron en compañía de Chaves al Perú a dar cuenta al Virrey y Real Audiencia de los negocios del Río de la Plata (página 97), adonde llegaron al año siguiente (pág. 99) Fr. Pedro de la Torre sostuvo grandes desavenencias con el general Felipe de Cáceres, en cuyo prendimiento intervino el franciscano Fr. Francisco del Campo (páginas 106-9) en el año de 1572. El Obispo de la Asunción determinó venirse personalmente a Castilla, trayéndose «consigo preso a Felipe de Cáceres» (págs. 109-10).

En el *Viaje del Alcalde Provincial del muy Ilustre Cabildo de la Concepción de Chile, D. Luis de la Cruz, desde el fuerte de Ballenas, frontera de dicha Concepción, hasta la ciudad de Buenos Aires*, practicado en el año de 1806, dícese que el 12 de Abril comenzó su jornada, desde Mancol a Rime Mallin, y el 17 llegó a un paraje «que llaman la capilla, originado de una capilla que estaba levantando el Reverendo Obispo Fray Angel de Espiñeira (que lo fué de la Concepción), en tiempo que era religioso de *Propaganda Fide*, y estando en paredes temió cierta revolución que lo hizo abandonar la fábrica y retirarse para nuestros establecimientos» (página 148). Habitaban en estos lugares los indios peguenches. (Véase AIA, t. I, págs. 170-1; 411-12.)

En el *Informe y dictamen del Fiscal de Chile sobre las ciudades de los Césares y de los arbitrios que se deberían emplear para descubrirlas (1782)*, se expone la declaración tomada por el P. Fr. Buenaventura de Zárate, guardián del convento de San Francisco de la Isla de Macera, a un indio cristiano llamado Nicolás Confianza, que estando a punto de morir, manifestó haberse hallado en una ciudad de españoles que sostenían tratos comerciales con los indios (pág. 386). En busca de esta ciudad o ciudades, que no se sabía si eran de españoles o extranjeros, hiciéronse varias expediciones, y algunas menciona el P. Fray Benito Delgado en una carta (pág. 338). La india María, natural de Naguelguapi, declaró «que su ma-

---

jestad escribió una Cédula a los oficiales de la casa de la contratación de las Indias, notificándoles que el Provincial de la Orden de San Francisco de la Provincia de Andalucía enviaba seis religiosos a la provincia del Río de la Plata para que con Fr. Bernardino de Armenta que ya residía allí «todos entiendan en la ynstruccion y conversyon de los naturales». Manda el Rey a sus oficiales de Indias que provean a dichos religiosos de todo lo necesario. La Cédula Real está fechada en Madrid a 8 de Noviembre de 1539. P. Groussac, l. c., n. XC.

dre tenía amistad con unos españoles que se hallaban inmediatos a su tierra, y que con el motivo de haber caído enferma, la llevó a una islita, en donde había un religioso y una señora de edad: que el religioso tenía los hábitos como los de San Francisco... Que dicho religioso estaba en la isla como misionero y a ella ocurrían a rezar algunos indios» (pág. 388).

Tomo II (1910).—El P. José Guevara, S. J., en la *Historia del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán,* se ocupa de las desavenencias que hubo entre el Ilmo. Fr. Pedro de la Torre y el teniente Felipe Cáceres (1). Un Daroca fué autor de muchos enredos y calumnias contra el Obispo, «publicando novelas ajenas de su proceder e indignas del episcopal carácter». «Era el Prelado de espíritu manso, apacible y sufrido en los agravios, llevando los ultrajes con ejemplar tolerancia. Su vida era pura, inocente y digna del carácter que tenía impreso en el alma; pero la malicia en los émulos interpretaba siniestramente sus operaciones más santas.» Fr. Francisco de Ocampo, religioso franciscano, ayudado de ciento cincuenta españoles, prendió a Cáceres, a quien se trató de enviar a España, en compañía del Obispo, el cual, por fin, no pudo acompañarle, pues lleno de días y de merecimientos, enfermó de muerte en la villa de San Vicente en el Brasil, donde fué asistido en sus último momentos por el P. José Anchieta, jesuita (pág. 118-20).

Fué nombrado para ocupar la vacante del Ilmo. Fr. Pedro de la Torre el franciscano Fr. Juan del Campo; pero «el cielo cortó para sí esta bella flor de observancia antes que pasara a tomar posesión del obispado» (página 131).

En el año de 1594 recibió el nombramiento de Obispo de Tucumán el el P. Fernando Trejo, que florecía en virtud y letras en su convento de Lima, y al año siguiente tomó posesión de la silla episcopal. «Fué Prelado que llenó las esperanzas que de él se tenían. Pastor celoso del bien de sus ovejas; padre universal de todos, abrazando, sin distinción de personas, al noble, al plebeyo, al indio, al etiope; si alguno le merecia especial cariño, era el desvalido y necesitado, que disfrutaban su renta episcopal, con tanta alegría de ellos como sentimiento del misericordioso limosnero, por no tener más que dispensar a los pobres» (pág. 140). El P. Guevara pondera en otro lugar las virtudes del Ilmo. Fr. Fernando de Trejo, que defendió los límites de su obispado contra la pretensión del Ilmo. D. Alonso de Vergara (pág. 142). El Prelado franciscano informó al Consejo de Castilla sobre la necesidad de erigir el seminario que ordena el Tridentino. Felipe III aprobó la erección, ordenando se encomendase a los Jesuítas el régimen y gobierno de los seminaristas. Este seminario se debía es-

(1) La *Historia* del P. Guzmán fué editada repetidas veces. La edición más completa es la de P. Groussac, *Anales de la Biblioteca*, t. V y VI, Buenos Aires 1908 y 1909. Está ilustrada con notas muy copiosas, muchas de las cuales revelan un criterio excesivamente sectario. Groussac apenas encuentra cosas dignas de alabanza en los Obispos y Misioneros españoles.

De Fr. Pedro de la Torre, primer obispo del Río de la Plata o de la Asunción hace una pintura horripilante. Véase el tomo V, págs. 265-70, notas.

En el tomo X, Buenos Aires, 1915 hace Groussac un estudio sobre Juan de Garay, con cuyo motivo se ocupa de las desavenencias entre Fr Pedro de la Torre y el gobernador Felipe de Cáceres. El Obispo Franciscano aparece inicuamente maltratado por Groussac.

tablecer en Santiago del Estero; pero el P. Trejo se propuso fundar otro seminario en Córdoba, que se inauguró en el año de 1613, fiesta de los apóstoles San Pedro y San Pablo (pág. 149). «Seis mil pesos exhibió —dice el P. Guevara— el Ilmo. Sr. Trejo para comprar las casas de San Juan de Burgos, uno de los primeros conquistadores, capaces de admitir buen número de seminaristas. Luego que en Córdoba corrió la voz del seminario que pretendía fundar el Ilmo. Obispo, se alegraron notablemente los ciudadanos, conociendo que la más noble parte de su felicidad les había de venir de la enseñanza en buenas letras y virtudes cristianas de sus hijos...» Cuando se inauguró el seminario, el Ilmo. Trejo vistió las becas a catorce colegiales, hijos de la primera nobleza. El P. Guevara termina: «No fué de mucha duración este seminario, pero en los pocos años su consistencia llenó la esperanza de la provincia con frutos bien sazonados» (pág. 149) (1).

Entre los Obispos insignes del Paraguay menciona el P. Guevara al Ilmo. Fr. Martín Ignacio de Loyola, que siendo religioso, trabajó con mucho celo en la instrucción de los indios del Paraguay. Habiendo venido a España le propusieron para varios obispados «que no admitió su grande humildad, con edificación de la Corte». Finalmente aceptó por obediencia el del Paraguay, para el cual fué presentado en 9 de Octubre de 1601 y consagrado en Valladolid. Celebró sínodo en 1603 y visitó las ciudades de su obispado «con grande utilidad de sus ovejas» (pág. 141). (Véase AIA, t. II, págs. 220-8; t. V, págs. 396-412.)

D. Francisco de Céspedes, gobernador de Buenos Aires, encargó la conquista espiritual de los naturales a los franciscanos, «de cuyo feliz éxito fundaron varias iglesias, y entre ellas la de Santo Domingo Soriano que hasta hoy se conserva» (pág. 165).

Anterior a la Historia del P. Guevara es el poema histórico, titulado *La Argentina o la conquista del Río de la Plata*, escrito antes del año 1600 por el arcediano D. Martín del Barco Centenera. En el canto sexto y séptimo se ocupa muy por extenso de la vida del Ilmo. Fr. Pedro de la Torre, obispo de la Asunción (pág. 211-18), muerto en opinión de santidad. En el canto vigésimo cuarto hácese referencia a una embarcación española, en la cual iba el franciscano Fr. Juan de Ribadeneira, que cayó en poder de los piratas ingleses (pág. 310) (2).

---

(1) En la edición de Groussac, *Anales*, t. VI, págs. 24-8 se trata más extensamente del Seminario de Santiago del Estero y del de Córdoba. El Ilmo. P. Trejo pretendió además fundar en Córdoba un Colegio «otorgando las escrituras necesarias con obligación de habilitar en el espacio de tres años una granja que redituase dos mil pesos por año, y para después de sus días donaba todos sus bienes». Esto «no llegó a tener efecto porque se anticipó la muerte a los designios del Prelado». Véase la ed. de *Anales*, t. VI, págs. 46 7.

Mucho se discute acerca de si el Ilmo. P. Trejo fundó el Colegio y Universidad de Córdoba del Tucumán. Por ahora no nos decidimos a favor de ninguna de las opiniones, sin embargo existen muchos documentos que demuestran la esplendidez con que el P. Trejo favoreció en vida la fundación del Colegio de los Jesuítas de Córdoba. Y si bien la muerte le impidió realizar cosas mayores, como escribe el P. Guzmán, «no obstante su determinación con alguna renta que señaló, mientras se ponía en ser la estancia y granja que había determinado fundar, sirvió para que se pudiesen trasladar el año de 1614 de Santiago de Chile a Córdoba los Estudios». Ed. de Groussac, *Anales*, t. VI, pág. 47.

(2) El P. Fr. Juan de Ribadeneira en el año de 1582, era Comisario del Río de la Plata e iba con religiosos a dicho Río de la Plata. Cerca del puerto de Don Rodrigo se encontró con

Una de las piezas más importantes que contiene este tomo II es la *Descripción geográfica y estadística de la provincia de Santa Cruz de la Sierra, por D. Francisco de Viedma, su gobernador-intendente* (págs. 413-516). Está fechada en Cochabamba, 2 de Marzo de 1793.

Pedro de Angelis, en el discurso preliminar a la descripción, nos dice: «Los PP. Arce, González, Zea y Centeno que habian abierto un colegio en Tarija, se lanzaron con un valor heróico entre las hordas feroces que poblaban las orillas del Guapay, en donde fundaron una reduccion, con el título de Nuestra Señora de la Representación. Este fué el primer núcleo de las famosas misiones de Chiquitos» (pág. II).

Viedma dirigió su *Descripción* al Virrey de Buenos Aires, D. Nicolás Arredondo. Dice en ella que en la ciudad de Oropesa, entre otros conventos, existía el de San Francisco, cuya iglesia se estaba reparando en 1782, a expensas de la Orden Tercera y de D. Ambrosio Pardo de Figueroa, que para este efecto dejó en su testamento 10.000 pesos. Tenía el convento varias memorias y aniversarios perpetuos, y moraban en él veintinueve religiosos con su Guardián (págs. 422-3). El convento de la Recoleta no tenía más renta que las limosnas de los fieles, y estaba de la parte opuesta del río de Rocha en un sitio ameno y delicioso. «La iglesia, aunque reducida, es primorosa, muy aseada y decente» (págs. 423-4). El monasterio de monjas Clarisas era de fábrica antigua. «Su renta anual es de 15.000 pesos. Entre religiosas de velo negro, blanco y donadas, hay sesenta y tres. Cada una de las primeras tiene tres, cuatro o más criadas, cholas, mestizas e indias que no guardan clausura, y les sirven para hacer trencillas, encajes y otras manufacturas mugeriles, de que se aprovechan para su comercio: de esta costumbre resulta muy mal ejemplo para las religiosas, y no poco escándalo al público» (pág. 424).

En la ciudad de Mizque había, entre otros conventos, el de San Francisco, fundado en 30 de Agosto de 1561, con licencia del señor Dr. Barrios, del Consejo de S. M. y Oidor de la Real Audiencia de la Plata, con la advocación de Nuestra Señora de los Angeles. «El número de religiosos se supone ser ocho, pero lo cierto es que lo más del año ni aun dos viven en la ciudad. El edificio está casi arruinado, particularmente la iglesia, la que se hundió el año pasado de 1788, y aun permanece en esta infeliz situación.» En 17 de Febrero de 1791 aparece como guardián de este convento Fr. José María Almorina y Maestre (pág. 448).

El curato de Pacona hasta el año de 1757 estuvo a cargo de los religiosos de la Orden de San Francisco, donde tenían su convento. A corta distancia vivían los indios bárbaros de nación Yuracarees que «están adictos

la expedición de Pedro Sarmiento. «Dio por nuevas como en aquel puerto de Don Rodrigo había hallado tres naos de ingleses corsarios que iban al Estrecho, y le habían robado lo que llevaban y después le tornaron su barquillo, y los ingleses se fueron sin saber donde: llamábase el capitan de los ingleses Funtonuy, segun nos dijo el fraile.» *Documentos inéditos del Archivo de Indias*, t. V, págs. 313 y 321.

En la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t. XCIV, págs. 547-5?, hay una *Relacion* de 1583, en que se da cuenta de los apostólicos trabajos de Fr. Juan de Ribadeneira en el Tucumán.

En el año de 1572, Felipe II pedía al Provincial de Santiago cierto número de religiosos para mandarlos a la provincia de Tucumán. Véase AIA, t. IV, pág. 136.

a nuestra sagrada religión, pues hace algunos años han pedido sacerdote con el intento de reducirse a nuestra santa fe. Se ha ofrecido a esta santa empresa el Dr. D. Joaquín de Velasco, sacristán mayor de la Iglesia Catedral de Santa Cruz de la Sierra, cediendo sus rentas y patrimonio para los gastos de las reducciones que se hagan a fomento de ellas: comprometiéndose a servir de misionero en compañía del P. Fr. Tomás del Sacramento Anaya, religioso recoleto de la Orden de mi Padre (1) San Francisco de Asis» (pág. 449).

El curato de Ayquile fué fundado en el año de 1661 por los religiosos de San Francisco. Su situación es en un terreno llano que hace un valle muy extenso y delicioso (pág. 452).

El nuevo Yunga de Yuracarees fué descubierto en el año de 1768, y en el 1775 se destinó al P. Fr. Marcos de San José Menéndez, recoleto de la Orden de San Francisco, para que entrase a reconocer el estado de los indios infieles de nación Yuracarees a fin de tratar de su reducción. Hizo el P. Marcos su expedición con veinte hombres que a los veinte días dejaron al religioso con tres o cuatro, volviéndose para sus casas. El celoso misionero venciendo grandes dificultades logró ponerse en comunicación con los indios y volvió a Cochabamba a dar cuenta de su expedición. En el año de 1775 hizo otro viaje en compañía de los PP. Fr. Tomás de Anaya y Fray José Villanueva; pero éste por haber caído enfermo no pudo continuar el camino. Los impertérritos franciscanos sufrieron gravísimas incomodidades, no encontrando sus sacrificios la recompensa que era de esperar (páginas 470-1). El P. Marcos de San José Menéndez escribió un Informe sobre sus expediciones. Trabajó con abnegación entre los indios, ayudándole además el P. Fr. Francisco Buyán, que remedió muchos de los males ocasionados en la misión por querer meterse a gobernarla el cura de Tarata (págs. 472-3). La obra evangelizadora de los Franciscanos entre los indios Yuracarees es poco conocida (2).

D. Francisco de Viedma en su *Descripción* lamenta amargamente la inobservancia en los conventos de religiosos de Cochabamba y dice que en ellos «a excepción del de mi padre San Francisco, no se guarda clausura ni vida común». En cuanto a la predicación y cumplimiento del ministe-

(1) Estas expresiones nos demuestran que Viedma era Terciario Franciscano.

(2) Tadeo Haenke en los últimos años del siglo XVIII escribió una *Descripción geográfica, física e histórica de las montañas habitadas de la nación de indios yuracarees parte más septentrional de la provincia de Cochabamba;* en ella describe las costumbres y religión de estos indios a quienes evangelizaban los misioneros franciscanos. «El primer misionero—dice—que entró a la conquista espiritual de la Nación de los Indios yuracarees fué el Padre Fray Marcos de San José Menéndez, Recoleto de la Orden de San Francisco, que fué el día 25 de julio de 1775. Varios otros particulares fomentaron al principio esta conquista espiritual; pero más por sus intereses propios, que era el plantío y comercio de la coca. Esta misión tuvo en el principio sus desgracias y atrasos por falta de auxilios. El año 76 entró con el citado misionero el R. P. Fr. Tomás de Anaya, a quien verdaderamente se debe la mayor parte de las conquistas hechas hasta este día; y varios años después el Padre Fr. Francisco Buyán. Actualmente siguen en sus conquistas espirituales los religiosos del Colegio de la Propaganda fide de Tarata, distribuidos en la Misión de la Asunción, Coni y Chimoré: cuyos trabajos apostolicos incesantes han dilatado y ampliado mucho el campo del Evangelio y la viña del Señor.» P. Groussac, *Anales de la Biblioteca*, t. I. Buenos Aires, 1900, págs. 172-85.

rio sacerdotal, había también mucho abandono, pues solamente se predicaba en el convento de San Francisco (pág. 493). El cuadro que presenta Viedma es horripilante.

Hace Viedma en esta *Descripción* referencia a un *Informe* que con fecha 15 de Enero de 1788 había dirigido a la Real Audiencia de Charcas, a S. M. por la vía reservada del Ministerio de Gracia y Justicia de Indias, en que se ocupa de las «nuevas reducciones de la Cordillera de indios de nación Chiriguanos, al cargo de los Padres de Propaganda del Colegio de Tarija» (pág. 461). Menciona también una *Relación* que le había enviado el P. Guardián de la Recoleta, Fr. Miguel Morón, sobre las misiones de Apolobamba, donde había estado veinticuatro años de cura conversor (página 513) (1).

En el mismo tomo II hay una *Descripción y estado de las reducciones de indios chiriguanos* escrita por el mismo D. Francisco de Viedma y fechada en Cochabamba, 15 de Enero de 1788 (pp. 517-42). Los chiriguanos eran evangelizados por los misioneros Franciscanos. La *Descripción* es importantísima y entre los religiosos que por este tiempo atendían a los indios encontramos a los PP. Fr. Manuel Gil, Fr. Lorenzo Ramos, Fray Joaquín Beltrán, Fr. Narciso de Vegastes, Fr. Pedro de Santiago, Fray Tomás de Nicolao y el infatigable H.° Fr. Francisco del Pilar. Viedma reprueba la politica misionera del P. Fr. Manuel Gil (2), pero su *Descripción*

---

(1) Tadeo Haenke en la *Memoria sobre los ríos navegables que fluyen al Marañón*, escrita en el año de 1799, al tratar del Río de la Madera dice que en sus márgenes viven varias naciones de indios bárbaros «las quales empiezan a ser visitadas de los Misioneros de Apolobamba, y son los Cabinas, Pacaguaras, Bububes, Torromonas, Nahas y Tobatinaguas, del lado occidental, y del oriental los Bulepas, y muchas otras». Véase P. GROUSSAC, l. c., página 161. En esta misma *Memoria* expone las dotes de que deben estar adornados los misioneros, y censura a los misioneros franciscanos en su obra de evangelización que creía estar mal dirigida por no tenerse en cuenta la selección del personal (ID. ib., págs. 167-8). Es muy de presumir que la visita de Haenke, por lo rápida y precipitada, no le dió tiempo para hacerse cargo de la obra de los Franciscanos y menos para juzgar a fondo de la instrucción de los indios, cuyo idioma probablemente ignoraba. Bueno es que los misioneros sepan levantar planos geográficos, pero su misión principal no es esa, sino instruir a los indios en las verdades de la fe católica.

Los defectos que Haenke consideraba dignos de remedio en los colegios de Propaganda de Quito, de Ocopa y de Tarata, por lo que aparece, eran todos de índole temporal, y quizá muy abultados por su imaginación. Para apreciar debidamente la obra de los misioneros franciscanos en las comarcas de las orillas del Marañón o de las Amazonas, es preciso dar a conocer muchas Memorias que aun permanecen inéditas; sin embargo hay bastante publicado que nos hace comprender que la accion evangelizadora de los franciscanos no fué tan estéril como supone Haenke.

(2) Los clamores de Viedma contra el gobierno temporal de las reducciones de indios chiriguanos, provocaron la Real orden de 30 de Noviembre de 1797, expedida por el Excelentísimo Sr. D. Gaspar de Jovellanos sobre el arreglo del gobierno temporal de las Misiones de la Cordillera de los Indios Chiriguanos y Chaneses. Los Gobernadores veían con malos ojos la autoridad casi absoluta de los religiosos sobre los indios, y pretendían que la Hacienda Real sacase mayores ventajas. Algunos de los misioneros, como el P. Fr. Manuel Gil, no estaban conformes con el comercio que a todo trance se pretendía establecer con los indios, por el peligro de que se corrompiesen en sus costumbres. Viedma veía las cosas de otra manera, y tal vez no estaba fuera de razón, pero exageró demasiado los defectos de la política del P Gil. La Real orden mencionada fué recibida por muchos con particular agrado, creyendo que con ella se ponía coto a los desmanes de los misioneros. Tadeo Haenke escribía en el año de 1798: «Su execución (la de la R. O.) tan deceada franquea a

es una página gloriosísima de historia franciscana, que merece tenerse en consideración al estudiar los trabajos apostólicos realizados por los hijos de la Orden Seráfica entre los indios chiriguanos.

Tomo III, 1910.—Entre los documentos de importancia reunidos en este tomo, aparecen las *Actas capitulares desde el 21 hasta el 25 de Mayo de 1810 en Buenos Aires*. Hallándose en peligro la independencia de España, con motivo de la invasión napoleónica, en Buenos Aires se convocó para el 22 de Mayo de 1810 para un Congreso general, a fin de deliberar sobre el partido que habría de seguirse en tales circunstancias. Todas las fuerzas vivas, como diríamos hoy, acudieron al Congreso, y entre ellas figuraban el R. P. Fr. Pedro Santibáñez, Guardián de la Santa Recolección, Reverendo P. Fr. Pedro Cortinas, Guardián del convento de la Observancia (pág. 41) y el R. P. Fr. Ramón Alvarez, Provincial de San Francisco (página 42). Propúsose a votación, si debería mantenerse la soberanía de Fernando VII, en vista del estado deplorable a que el monarca estaba reducido. Hubo diversidad de pareceres: unos querían mantener al Virrey; otros que ejerciese la autoridad el Cabildo Eclesiástico y otros el Excelentísimo Ayuntamiento. Los dos guardianes franciscanos optaron por que continuase con la autoridad el Virrey; lo mismo sentía el Provincial, pero en caso de que el Virrey fuese desechado por mayoría de votos, «es de sentir que recaiga en el Excmo. Ayuntamiento» (pág. 48).

La *Correspondencia oficial e inédita sobre la demarcación de límites entre el Paraguay y el Brasil por D. Félix de Azara, primer Comisario de la tercera División*, ofrece algunos datos sobre las misiones franciscanas. Con fecha 12 de Mayo de 1784 escribía desde la Asunción al Virrey que «los PP. Méndez y Barzola, franciscanos, fueron el año de 1769 a las tierras de los Mbayás de esta banda del río, que son las mismas de que hablé en mi anterior: donde el primero estableció reducción hacia el Itapucú, en la latitud de 21° 10' llamándola Nuestra Señora del Refugio de Egilechigó, donde tuvo iglesia pública y campanas; hasta que habiendo muerto entre los Mbayás en Agosto de 1775 y no proveyéndose su curato, quedó el pueblo y los Mbayás abandonados. El P. Barzola pasó al Chaco, redujo parte de los Guanás, y trayéndolos a las tierras de los Mbayás en esta banda, el año de 1772, les fundó una reducción cerca de la anterior; pero la abandonó luego, sin que nadie fuese a sucederle, y me persuado que los indios que componían dichas reducciones las habrán abandonado. Igualmente fueron a los Mbayás los PP. Franciscanos Sotelo y Bogarín posteriormente, y después pasaron al Chaco, de donde, sin fijarse, regresaron a ésta, siendo todos estos actos de posesión» (págs. 422 3).

Don Diego de Alvear, primer Comisario y Astrónomo en jefe de la segunda División de límites, por la Corte de España, en América, hizo una *Relación geográfica e histórica de la provincia de Misiones*. Los primeros

estas misiones con las immediatas Provincias un nuevo giro de mutuos intereses y ventajas, y la jurisdiccion Real entra en posesion de unos nuevos Estados que tantos años han usurpado la codicia de los Religiosos del Colegio de Tarija, mirando los intereses de sus reducciones, como su propio patrimonio.» *Historia Natural de Cochabamba*. P. Groussac, l. c., t. I, pág 149. Don Francisco de Paula Sanz defendió al Colegio de Tarija, y la Real órden quedó sin efecto. Véase Corrado, *El Colegio de Tarija*, Apéndice P.

misioneros que anunciaron el Evangelio a los indios Guaranis fueron los franciscanos Fr. Bernardino de Armenta y Fr. Alonso Lebrón, que en el año de 1541 estaban en la isla de Santa Catalina en la costa del Brasil, donde los encontró la expedición que dirigía Alvar Núñez Cabeza de Vaca (pág. 497) (1). El brigadier D. Diego de Alvear recuerda en su *Relación* el lugar donde nació el Ilmo. Fr. Fernando Trejo, obispo de Tucumán (pág. 498), y al hablar del primer Obispo de la Asunción dice que fué fray Pedro de la Torre, «prelado de mérito tan distinguido que la Religión Seráfica con este nombre, y la de Predicadores con el de Tomás, se lo apropian en pluma de sus cronistas» (2). (Véase AIA, t. III, pág. 355). Antes que éste habia sido elegido Fr. Juan de los Barros y Toledo, que no llegó a tomar posesión de su iglesia (pág. 499). Pondera también las virtudes evangélicas del Ilmo. Fr. Martín Ignacio de Loyola, sobrino del fundador de la Compañía de Jesús, que murió en Buenos Aires en el año de 1606 (pág. 504).

El P. Fr. Luis de Bolaños trabajó con celo infatigable en la evangelización de los Guaranis, cuyo idioma hablaba correctamente (pág. 509). Fué compañero de San Francisco Solano y formó las reducciones de Yuty y Caazapá (págs. 514-15). La misión del P. Bolaños en el Paraguay aún no se ha estudiado suficientemente. (Véase AIA, t. I, págs. 408-10 y 573.)

Tomo IV, 1910.—Una de las piezas más importantes que componen este tomo, es la *Descripción de las misiones al cargo del Colegio de Nuestra Señora de los Angeles de la villa de Tarija, por Fr. Antonio Tamajuncosa* (Comajuncosa), *Comisario y Prefecto de dichas misiones* (págs. III, 193-223). Es un informe dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Intendente de la Provincia, fechado en Potosí, el 26 de Febrero de 1800. Está dividido en dos partes. En la primera hace la descripción de todos los pueblos, reducidos en esta forma: *Noticia general de todas las misiones: Piray—Florida—Cabezas—Abapó—Mazavi—Igmiri—Tacurú—Zaypurú.—Pueblos recién incendiados por los infieles: Tapuitá—Tacuaremboti—Ibira-pucuti—Piriti—Obaig—Parapiti.—De las cuatro misiones existentes en la Cordillera de Sauces: Tayarandá—Iti—La Tapera—Asero.—De las misiones confinantes a Tarija: Salinas—Itaú.—De la misión de Centa y ciudad del Nuevo-Orán.—Nueva Orán.* En la segunda parte trata: *Del gobierno espiritual, temporal y político de las misiones.—Gobierno espiritual.—Gobierno político.* Concluye todo con un *Estado abreviado de las misiones*, firmado por el P. Comajuncosa, en la ciudad de Salta, 30 de Septiembre de 1799.

El P. Fr. Alejandro M. Corrado en su obra *El Colegio Franciscano de Tarija y sus misiones*. Quaracchi, 1884, publicó un *Manifiesto histórico de lo que han trabajado los Misioneros de Tarija así entre los fieles como entre los infieles desde el año de 1775 hasta el de 1810, escrito por el P. Fr. Antonio Comajuncosa* (págs. 75-274). Este *Manifiesto* es más extenso que la *Descripción* publicada por Pedro de Angelis, la cual parece haber desconocido el P. Corrado, pues pudiera haberla utilizado en muchos puntos que toca en sus *Noticias históricas*. El P. Comajuncosa fué natural de Al-

(1) GUZMAN, *Historia del Paraguay*, ed. de P. GROUSSAC, *Anales*, t. V, pág. 199.

(2) Algunos escritores han confundido a Fr. Tomás de Torres, dominico, con Fr. Pedro de la Torre, franciscano. Véase GUZMÁN, *Historia*, ed. de P. GROUSSAC, l. c., pág. 235, nota 2.

tafulla (Tarragona) y profesó la Regla Seráfica en el convento de San Francisco de Barcelona, en el año de 1767. (Véase CORRADO, l. c., pág. 529; AIA, t. IV, págs. 145-8.)

El P. Comajuncosa formó parte de la expedición enviada por el Virrey D. Juan José de Vertiz a las costas de la Patagonia. El diario de esta expedición que principia el 21 de Septiembre de 1778, es probablemente el que publica Pedro de Angelis en este tomo IV, págs. 574-6. A continuación pónense otros informes sobre esta expedición, en todos los cuales no figura el nombre del P. Comajuncosa.

En este mismo tomo existe la *Relación histórica de los sucesos de la rebelión de José Gabriel Tupac-Amaru, en las provincias del Perú, el año de 1780.* El P. Fr. Bernardino Gallegos, de la Orden de San Francisco, y capellán en los ingenios de D. Juan de Dios Rodríguez, andaba en tratos con los indios de Challapata, que se habían rebelado contra los españoles (págs. 282-3). D. José Gabriel Tupac-Amaru, Inca, con fecha 3 de Enero de 1781, desde el Campo de Ocororo envió un oficio al Cabildo del Cuzco, en que le dice que envía en calidad de emisarios al R. P. Lector Fr. Domingo Castro, al Dr. D. Ildefonso Bejarano y al capitán D. Bernardo de Madrid. Tupac-Amaru expone sus propósitos de corregir los abusos y vejaciones que cometían los Corregidores, atendiendo más a explotar a los indios que a cumplir las disposiciones de los Reyes de España, «cuyas leyes tengo por esperiencia se hallan suprimidas y despreciadas» (páginas 355-6).

Entre los numerosos documentos que en este tomo se insertan, es muy notable una carta pastoral de Fr. Sebastián Malvar y Pinto, obispo de Buenos Aires, fechada en 24 de Junio de 1781, en la cual exhorta a sus diocesanos a dar gracias a Dios por haber sido preso y derrotado el traidor José Gabriel Tupac-Amaru (págs. 379-80).

P. ATANASIO LÓPEZ,
O. F. M.

MISCELANEA

Algunos documentos del rey D. Martín EL HUMANO **relativos a los franciscanos.**—Hojeando los registros del Archivo de la Corona de Aragón en Barcelona, donde tantos documentos existen referentes a los franciscanos, dimos con varias cartas del rey D. Martín relativas a religiosos de nuestra Orden, algunas de las cuales copiamos por su valor histórico.

La que publicamos en primer lugar (Doc. I) refiérese a la religiosa Sor Inés Díaz, que vivía fuera de su monasterio. La clausura religiosa no era en aquel entonces tan rigurosa como ahora, debido a que las Ordenes religiosas atravesaban por un período sumamente relajado.

Hablando el cronista de la Provincia de Valencia y particular historiador del convento de la Puridad de Valencia de esta relajación, dice (1): «Practicavase en esta Real Comunidad la libertad de salir las Religiosas de la clausura, con licencia de la Prelada, a visitar a sus parientes; a quienes se les permetia tambien, con la misma licencia, entrar en la clausura, con el pretexto de bolver visitas: y aun se dava el permiso, de que muchos Nobles tuviessen sus sepulcros en lo interior de los Claustros. Estava en aquel tiempo tan abundante de riquezas este Real monasterio, que las explican las antiguas memorias de esta Provincia, con las voces de crecida abundancia y opulencia; y portavase con tanta ostentacion, que para los domesticos ministerios mecanicos, permitianse en el Claustro criadas del siglo.»

De Fr. Juan de Taust, al cual se refiere el documento núm. II, dejó muchas noticias el P. Hebrera (2), las cuales han sido aprovechadas por el P. Atanasio López (3). Fr. Juan de Taust fué confesor de D. Martín des-

---

(1) P. FR. JOSÉ SORRIBAS, *Narración histórica de la antigüedad y progresos del Real monasterio de la Purísima Concepción de la ciudad de Valencia..* Valencia, 1741, pág. 53.—Sobre la antigüedad de este monasterio véase AIA, t. V, pág. 286, not. 2.

(2) P. JOSÉ ANTONIO HEBRERA, *Chrónica seráfica de la Santa Provincia de Aragón*. Parte 1.ª, Zaragoza, 1703, lib. I, pág. 119, núm. 311; pág. 127, núm. 347 y sigs.; lib. III, páginas 430-52, núms. 172-211. Las noticias del P. Hebrera son muy estimables, porque las tomó de la *Historia* que escribió Fr. Tomás Jordán del convento de Zaragoza en 1300, la cual hoy se tiene como perdida.

(3) Véanse los números 8 de Noviembre de 1909, págs. 510-11, y 24 de Noviembre del mismo año, págs. 534-6 de *Revista Franciscana*, donde con el título *Fr. Juan de Taust, obispo de Huesca, 1403-1410; de Segorbe, 1410-1427*, compendia lo que han escrito de este franciscano varios historiadores.

de que fué nombrado Duque de Montblanch (1), y tan pronto sucedió al rey D. Juan, su hermano († 19 Mayo 1396), en el reino de Aragón, mostró e grande afecto que sentía hacia Fr. Juan de Taust, el cual en 1397 aparece ya como Arzobispo electo de Monreal, en Sicilia, y en el célebre diploma expedido por D. Martín con fecha 1.º de Octubre de 1398, *pro Fratribus Minoribus totius Provintie Aragonum,* ordenando que los confesores de la Casa Real de Aragón fuesen Franciscanos (2), se nombra a Fr. Juan de Taust como confesor del Rey y confirmado Arzobispo de Monreal. Sin embargo, como hace notar ya el P. Atanasio López, las bulas de su promoción al arzobispado de Monreal no se sabe que fuesen despachadas, y la solución de esta dificultad nos la da Fr. Tomás Jordán, el cual, escribiendo en 25 de Enero de 1399, dijo: «Attamen dictus fr. Joannes distulit consecrari usque ad presentem diem conversionis Sancti Pauli, exoptando magis esse episcopus in Aragonia, quam archiepiscopus in Sicilia» (3).

La ocasión de poder ser elegido Obispo en Aragón no tardó, pues en 13 de Febrero de 1399 moría el obispo de Lérida, Geraldo Requesens (4); don Martín aprovechó este tiempo de Sede vacante enviando a Francisco de Foix, su mensajero, al Cabildo de Lérida, con carta de credencia fechada el 3 de Abril de 1399, manifestando sus deseos para que eligiesen a Fray Juan de Taust en Obispo (Doc. II); pero el citado Cabildo desestimó la Real petición, y con fecha 7 de Mayo de 1399, nombró obispo a Pedro de San Clemente, el cual no duró mucho tiempo en su oficio, puesto que rechazado (5), fué trasladado el obispo de Huesca, Juan Bauphes, a Lérida (17 Agosto 1403), y en su lugar fué elegido Fr. Juan de Taust por Benedicto XIII con fecha 16 de Agosto de 1403 (6), logrando de este modo sus deseos.

El asunto del documento número IV se refiere a los franciscanos, pero tiene interés para nosotros el destinatario, que debe de ser el célebre P. Pedro Marí, Provincial de la de Aragón por estos años, del cual se sirvieron los Reyes de Aragón para sus negocios, especialmente en asuntos eclesiásticos (7). Sobre este mismo franciscano hemos encontrado varios documentos referentes o otras embajadas que se le encomendaron. Con fecha 5 de Agosto de 1398, desde Zaragoza el rey D. Martín comisionaba «al reli-

(1) Le fué conferido este título el 16 de Enero de 1387. Véase D. ANTONIO DE BOFARULL Y BROCÁ, *Historia crítica (civil y eclesiástica) de Cataluña*, t. V, pág. 7.

(2) El texto de este diploma lo publica en idioma castellano el P. HEBRERA, *Chronica*, Parte 2.ª, lib. I, pág. 195, núm. 471. El orignal, redactado en latín, lo hemos encontrado en en Archivo de la Corona de Aragón, y lo publicaremos en mejor ocasión.

(3) *Revista Franciscana*, Vich (1909), 8 Noviembre, pág. 511.

(4) EUBEL, *Hierarchia catholica*, t. I², pág. 283.

(5) Según VILLANUEVA, *Viaje literario a las Iglesias de España*, t. XVIII, Madrid, 1851. págs. 23-4, la elección de Pedro de San Clemente, canónigo de dicha iglesia, no fué concorde, por lo que el Papa la anuló y nombró Vicario General, Sede vacante, al Dean y canónigo Juan de Castells, quien se intituló Vicario general *pro Domino nostro Papa*.

(6) EUBEL, op. c., pág. 379.

(7) Véase AIA, t. III, pág. 108 y sigs. Sobre este asunto de los monjes Celestinos hay otra carta en el Archivo de la Corona de Aragón, fechada en 25 de Enero de 1401 (Reg. 2243. fol. 198r.-v.) en la que el rey D Martín se ofrece en todas las cosas a los Celestinos del monasterio de Sancti Spiritus, y da algunas instrucciones a Pedro Soler, bachiller en Teología, su embajador.

gios maestre Pere Mari, Ministre general (*sic*) del Orde dels Frares menors» para tratar, juntamente con el franciscano Fr Francisco Eximénez, de cierto asunto que tocaba al descargo de su conciencia (1). Desde el mismo lugar y en la indicada fecha hay registrada otra carta de credencia en la que se manda al P. Pedro Mari cerca de la Condesa de Foix para tratar de ciertos negocios contenidos en unos Capitulos allí copiados (2).

Tres años más tarde, o sea en 1402, le vemos otra vez nombrado embajador por el rey D. Martín cerca de un alto personado de Castilla, al cual comunica el Rey, desde Zaragoza y con fecha 30 de Enero de 1402, que le envía dos embajadores, uno de ellos «fratrem Petrum Marini, in sacra Theologia magistrum, Ordinis Fratrum Minorum in Provincia Aragonie Provincialem Ministrum» (3). Con la misma fecha hay otra carta sobre el mismo negocio redactada en idioma castellano, en que se dice que era «Ministre General del Orden dels Frayres Menors en la Provincia de Aragon», y a continuación se registran los Capitulos que contienen el motivo de la embajada con estas palabras: «Memorial e instruccions de les coses que mossen Gonçalbo Forcen e frare Pere Mari, maestre en Theologia, e Ministre dels Frares Menors en la Provincia Darago han a dir de part de nostre senyor lo Rey, al Rey de Castella» (4) El asunto principal de esta embajada se encaminaba a tratar de la unidad de la Iglesia, para lo cual los dos reyes de Castilla y de Aragón debían ponerse de común acuerdo e inducir al rey de Francia a que abandonase la sustracción de la obediencia que tenía declarada al papa Benedicto XIII, y se la restituyese de nuevo. Esta embajada surtió su efecto, pues como dice el P. Mariana «a los veinte y ocho de Abril (1403) le volvieron a reconocer dentro en Castilla con ceremonia y auto muy solemne: estaban presentes el rey y los grandes, ricos hombres y prelados. Lo mismo se hizo dentro en Francia a los veinte y seis de Mayo» (5) Con motivo de haber restituido la obediencia el Rey de Castilla al Papa Luna escribieron los Jurados de Valencia una carta al Obispo de Avila, fechada el 9 de Mayo de 1403, en la que se congratulaban de que el mencionado Rey, juntamente con su hermano el infante D. Fernando, Prelados y demás Caballeros del reino de Castilla, hubiesen vuelto a la obediencia del Papa Benedicto XIII (6). El tenor de los documentos es como sigue:

I.—*El rey D. Martín manda al Gobernador de Valencia que induzca a la Abadesa de Santa Clara, a admitir a la religiosa Sor Inés Diez, que estaba fuera del convento.—Zaragoza, 28 de Febrero de 1399* (7).

Lo Rey.—Gouernador: Entes hauem que Sor Agnes Diez, monja del monestir de les Menoretes de Valencia, es fora del dit monestir, en lo qual

(1) Arch. Corona de Aragón, Reg. 2.242, fol. 21v.
(2) L. c., fol. 23v.-24r.
(3) L. c., Reg. 2.241, fol. 129v.
(4) Reg. cit., 130r.-v.
(5) *Historia general de España*, Madrid, 1852, pág. 596.
(6) Archivo Municipal de Valencia, *Cartes missives*, núm. 7.
(7) Archivo Corona Aragón, Reg. 2.210, fol. 186v.

ella deu raonablement tornar e star, e la Abbadesa (1) daquell no la vol acullir, ni admetre, de la qual cosa, si axi es, som molt merauellats. E com la dita monja no stiga be fora lo dit monestir, manam vos expressament que digats de nostra part a la dita Abbadesa, que aquella admeta e aculla en lo dit monestir. E si per uentura ella nou uoltra fer, ço que no creem, manats la dita monja al dit monastir e alli la metats e fets aturar estar en servey de Deu e de son Orde, com sia pus honesta cosa ella estar en lo dit monestir, que de fora. E guardats vos que aço no liguiets.|

Dada en Caragoça, sots nostre segell secret, a XXVIII dies de Ffebrer del any M.CCC.XCIIII.—Rex Martinus.

Dirigitur Gubernatori Valentie.

II.—*El rey D. Martín significa al Decano y Cabildo de la iglesia de Lérida, sus deseos para que elijan en su Obispo y pastor a Fr. Juan de Tahust, su confesor.—Zaragoza, 3 de Abril de 1399* (2).

Lo Rey.—Sobre les postulacio e eleccio que sobiranament desijam esser fetes per vosaltres, en vostre bisbe e pastor, de la persona del religios e amat conseller e confesor nostre frare Johan de Tahust, maestre en Theologia, hauem largament informat de nostra intencio lo feel d'offici de maestre racional de casa nostra en Ffrancesch Foix. Per queus pregam que, a tot ço queus dira de nostra part lo dit Ffrancesch, sobre la postulacio e eleccio demunt dites, donets plena fe e creença axi com si nos personalment ho dehiem, e axi ho vullats complir per obra, si james nos desijats seruir e complaure.

Dada en Caragoça, sots nostre segell secret, a III dies de Abril del any M.CCC.XCVIIII.—Rex Martinus.

Dirigitur Decano et Capitulo ecclesie Ilerden.

Ffuit expedita alia similis directa priori et conventui monasterii Roten.

Dominus Rex missit signatam.

III.—*El rey D. Martín agradece a Fr. Juan de Chevegneyo, Ministro general de los Frailes Menores, un oficio de las sagradas Reliquias.—Zaragoza, 2 de Diciembre de 1399* (3).

Rex Aragonum.—Venerabilis Minister: Una cum vestra littera nobis missa, libellum graciosum officij reliquiarum sacrarum recepimus leta fronte, de quibus quanto magis nobis placibilia aduenerunt, tanto plus graciarum vestre liberalitati, obsequioso animo, referimus uberes acciones, offerentes nostre liberalitatis vicissitudinem vestris affectibus in omnibus ju-

(1) Debía ser abadesa por este tiempo Sor Margarita de Janoveres, pues entre nuestras notas tenemos dos documentos el uno fechado el 18 de Abril de 1398, y el otro en 16 de Septiembre de 1402, en los cuales interviene como tal la mencionada religiosa.

(2) Archivo Corona Aragon, Reg. 2.212, fol. 106r.

(3) Archivo Corona Aragón, Reg. 2.243, fol. 84v. D. ANTONIO RUBIÓ Y LLUCH, *Documents per l'historia de la cultura catalana mig-eval*, Barcelona, 1908, pág. 414, publica íntegramente este documento, y según advierte en nota, el rey D. Martín dispuso en 5 de Noviembre de 1404 que el *Oficio de las sagradas Reliquias* mencionado, fuese entregado a mossen Gabriel de Gombau.

uativam. Porro, quia pro vestri parte fuerunt alique recomendaticie littere a nostra excellencia postulate, eas, ob vestri meritorium amorem, graciose fieri et ilico jussimus expediri.

Datum Cesarauguste, sub nostro sigillo secreto, secunda die Decembris, anno a natiuitate Domini M.CCC.XCVIIII.—Rex Martinus.

Venerabili, religioso, dilecto et deuoto nostro magistro Johanni de Chiuiniacho (1), Ministro generali Ordinis Fratrum Minorum.

Dominus Rex missit signatam.

IV.—*El rey D. Martín instruye al Ministro de los Frailes Menores de la Provincia de Aragón, para que, con la licencia del Papa, logre traer cuatro monjes Celestinos. - La Garriga, 1.º de Mayo de 1400* (2).

Lo Rey Darago.—Vostra letra hauem reebuda sobrel fet del Celestins, a la qual vos responem, que pus lo Prouincial de lur Orde no vol dar loch que lo president del nostre collegi, que entenem a fundar, vses de insignies episcopals, tenits manera, al de menus, que IIIJ. mongos de lur Orde de honesta vida e conseruacio, ab licencia del Pare Sant, vinguessen a nos no sperada la licencia del dit Proviucial, segons que en .j. memorial signat de nostra ma, que de nostra part vos mostrara lo feel nostre en Jacme Cases, batxeller en decrets, lo qual per aquesta rao hauem aqui trames, largament porets ueure. Per queus manam que, ab sobirana diligencia, trabellets ensemps ab mossen Dalbana qui, segons som informats, profitara molt en aquest fet, que les coses contengudes en lo dit memorial vinguen a la conclusio que nos desijam. E sobre aço donats plenera fe e creença al dit en Jacme Cases de tot ço e quant vos dira de part nostra, axi com si nos personalment vos ho dehiem, e allo complits per obra, segons de vosaltres plenerament confiam.

Dada en lo loch de la Garriga, sots nostre segell secret, lo primer dia de Maig del any M CCCC.— Rex Martinus.

Dirigitur Ministro Fratrum Minorum Proviutie Aragonie (3) et Galcerando Alamanij de Cervilione, militi.

Dominus Rex missit signatam.

VI. - *El rey D. Martín manda al Procurador del reino de Mallorca, que ordene sacar una copia del libro llamado* Dialogus, *y que dé a Fr. Gabriel Rosell, diez florines.—Barcelona, 4 de Diciembre de 1400* (4).

Lo Rey.—Procurador: Com nos vullam hauer .j. libre appellat *Dialo*

---

(1) El Pseudogeneral de la Orden Fr. Juan de Chevegneyo, que seguía las partes de los Papas de Aviñon, fué elegido el 25 de Mayo de 1391, y duró en su oficio hasta el año 1409.

(2) Archivo Corona de Aragón, Reg. 2.243, fol. 98r.

(3) Creemos que se refiera a Fr. Pedro Marí, y en este sentido hemos hablado de él en las págs. 409-10.

(4) Archivo Corona de Aragón, Reg. 2.243, fol. 169r. En 15 de Abril de 1401, el rey don Martín confiesa haber recibido de su Procurador reyal de Mallorca, Mateo de Llosces, por manos «de maestre Johan Eximeno, confessor de nostra molt cara muller la Reyna», entre otras cosas, «los quaerns de pergamí de un libre appellat *dialogus*, de nostre manament axi

gus, lo qual maestre Johan Eximenez (1) vos dira, manam vos que a traslader aquell donets cumpliment aço quey sera necessari, per ço que prestament aquell puscam hauer, car daçons farets gran seruey, lo qual haurem molt per agradable.

Noresmenys vos manam que donets a fra Gabriel Rossell (2), lector de Mallorques, deu florins que dar nos li som tenguts, car com nos manam per la present al nostre maestre racional o altre qualseuulla de vos comte reebedor que aquells, ab les despeses del demunt dit libre, en son compte reeba e admeta.

Dada en Barchinona, sots nostre segell secret, a IIII dies de Deembre del any M.CCCC.—Rex Martinus.

Dirigitur Procuratori regni Maioricarum.

Ffranciscus Fenollera mandato Regis fecit per nobilem Berengarium de Crudilijs, ministrum, consiliarium et camerlengum.

P. Andrés Ivars,
O. F. M.

El Cardenal Cisneros, arcipreste de Uceda.—Los historiadores que han escrito la vida y hechos del Cardenal Fr. Francisco Jiménez de Cisneros están acordes en decir que habiendo éste concluído con gran aprovechamiento los estudios de Derecho y Sagrada Teología, y ordenado ya de Sacerdote, «volvió a casa de su padre, y temiéndole serle gravoso, resolvió ir a Roma y probar si sería más dichoso en la Corte Eclesiástica» (3).

mateix, en los quals quaerns son transladades .xxx. fulles de l original del dit libre, e los pergamins que no son scrits, los quals haviets comprats per continuar lo dit libre... Véase Rubió y Lluch, *Documents*, págs. 417-8.

(1) Sobre Fr. Juan Eximeno, Ximeno o Jimeno, que aparece ya nombrado obispo de Malta en 1410, pero que fué consagrado en 1418, véase al P. Atanasio López, *Revista Franciscana*, Vich (1910), 24 Junio, págs. 319-21. A las muchas noticias allí consignadas, podemos añadir que D. Martín de Aragón, con fecha 20 de Noviembre de 1401, estando en Altura, le confió cierta mensajería para los Frailes Menores de Valencia, en la que es nombrado confesor de la reina D.ª María de Luna, su mujer (Arch. Cor. Aragón, Reg. 2 244, fol. 129). A 12 de Septiembre de 1405 el Rey lo presentaba para la iglesia de Catania, según la siguiente carta dirigida a la Reina: «Reyna molt cara muller: Sus ara havem sabut certament que lo cardenal de Cathania ha finit sos dies en Genova; de que, part la ordinacio divinal, n avem ahut desplaer. E com nos entenam scriure per lo dit bisbat de Cathania en favor del religios e amat nostre mestre Johan Eximeniz, vostre confessor, e n entenam encarregar En Jacme Pastor avisants vos de aço, vos pregam que en favor de altre persona, posat que n fossets suplicada no scrivats, mas que us conformets a nostre voler en aço... Dada en Valldaura, sots nostre segell secret a XII dies de Setembre del any M.CCCC.V. Rex Martinus. Véase el *Anuari del Institut d'Estudis Catalans*, Any V (1913-1914), pág. 579. En 26 de Mayo de 1408, el mismo rey D. Martín le confió cierta misión relacionada con la sepultura del Conde de Urgel, que había muerto, y en la carta de credencia dice terminantemente que Fr. Juan Ximeno era su confesor. Lug. cit., pág. 625.

(2) Con fecha 12 de Noviembre de 1398, el rey D. Martín escribía al Procurador General de Tarragona para que no molestase a Fr. Gabriel Rosell, guardián del convento de Frailes Menores de Lérida, por razón de un libro en hebreo llamado «Rabi Moyses de Egipte», el cual la Reina había encomendado al religioso franciscano Fr. Berenguer de Guanechs. Archivo Corona de Aragón, Reg. 2.242, fol. 55r. Lo publica íntegro Rubió y Lluch, *Documents* cit., pág. 404.

(3) Flechier, *Historia del Señor Cardenal D. Francisco Ximénez de Cisneros*. Zaragoza, 1696. pág. 6.

Alvar Gómez (1), Robles (2), Fernández del Pulgar (3) y Flechier (4) se ocupan del viaje de Cisneros a Roma; pero no fijan el año en que se verificó, si bien todos estos historiadores lo suponen hecho antes de haberle dado Paulo II el arciprestazgo de Uceda. Respecto de las ocupaciones de Cisneros en Roma hablan también los mencionados biógrafos, y aseguran que el regreso a España obedeció a la muerte de su padre D. Alonso, y con objeto de ayudar a su pobre madre y hermanos solicitó en la Curia Romana un beneficio eclesiástico y obtuvo el arciprestazgo de Uceda.

No queremos discutir aquí si los mencionados biógrafos de Cisneros están en lo cierto con respecto a su primer viaje a Roma, del cual no habla Juan Vallejo en su Memorial. Lo que nos proponemos esclarecer es cuándo y por qué motivos el clérigo Gonzalo de Cisneros fué agraciado por el Sumo Pontífice con el arciprestazgo de Uceda. Juan Vallejo dice: «En este tiempo se ofresçio a vacar el arçiprestadgo de Uzeda, el qual el bachiller Gonçalo Ximénez ovo y tomó posesion dél por çierta bulla expetativa que tenia...» Alvar Gómez escribe: «Harum igitur litterarum quas obtinuit authoritate, Archipresbyteratum Vzedae oppidi, tunc forte vacuum factum occupavit...» Robles nos asegura que «vacó en llegando (de Roma) el Arciprestazgo de la villa de Vzeda... y por virtud de las susodichas letras Apostólicas, de hecho tomó la possesion dél.» Fernández del Pulgar no expresa si el arciprestazgo de Uceda estaba o no vacante, cuando por gracia del Sumo Pontífice lo recibió Cisneros. Flechier, al ocuparse del particular, dice: «Apenas llegó (de Roma) quando murió el Arcipreste de Vzeda: tomó luego possesion de el beneficio.»

Como se puede observar por lo que dejamos expuesto, los biógrafos de Cisneros no supieron o no quisieron decir lo que por los años de 1470 acaecía en el arciprestazgo de Uceda, todo lo cual nos lo viene a poner de manifiesto una bula de Paulo II fechada en Roma el 22 de Enero de 1471, según el cómputo moderno, que se halla en el Archivo Secreto Vaticano en los registros de dicho Pontífice, y precisamente en el 537 de la serie Vatic., fol. 212-14, de donde la copiamos por ser inédita y desconocida. En este importantísimo documento pontificio se consigna que era arcipreste de Uceda Pedro Garçia de Guaza, que se había hecho indigno del beneficio por ciertos delitos cometidos, los cuales delató ante la Curia Romana el entonces clérigo Gonzalo de Torrelaguna que más tarde se llamó Fr. Francisco Jiménez de Cisneros. Paulo II, oida la acusación formulada por Cisneros contra el arcipreste, expidió una bula comisoria a algunos canónigos de Toledo, que en ella se mencionan, para que, averiguada la verdad de las culpas a aquél imputadas, le privasen del dicho cargo y pusiesen en posesión del mismo a Cisneros. La bula que viene a esclarecer uno de los puntos obscuros de la vida del Cardenal franciscano, es del tenor siguiente:

Paulus, etc.

---

(1) *De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnerio.* Francofurti, 1581, pág. 2-3.

(2) *Vida del Cardenal Ximénez de Cisneros.* Toledo, 1604, pág. 37-8.

(3) *Vida, virtudes y milagros del Venerable Cardenal Cisneros.* Madrid, 1673, pág. 3-4.

(4) L. c.

Dilectis filiis Scolastico et Fernando Sotomaiore ac Rodorico de sancto Jacobo, canonicis ecclesiae Toletanae, salutem, etc.

Litterarum scientia, vitae ac morum honestas aliaque laudabilia probitatis et virtutum merita super quibus dilectus filius Gundissaluus de Tordelaguna, clericus Toletanae diocesis, baccalaurius in Decretis, apud nos fidedigno commendatur testimonio nos inducunt ut sibi reddamur ad gratiam liberales.

Ad audientiam siquidem nostram, dicto Gundisaluo referente, peruenit, quod dilectus filius Petrus Garsie de Guaza, archipresbyter archipresbyteratus de Uzeda, praedictae diocesis, suorum salutis status et honoris immemor, Deique timore postposito, postquam quondam Petrus Enzines, clericus, cum unica et virgine coniugatus et crimine furti notatus ad hoc ut mortis laqueos euaderet, immunitatis ecclesiasticae priuilegio gaudere cupiens, ad ecclesiam Beatae Mariae Magdalenae villae de Tordelaguna dictae diocesis, sub jurisdictione archipresbyteratus hujusmodi existente confugerat, et justitia saecularis eumdem archipresbyterum requisiuerat ut ipsum furem eidem justiciae saeculari traderet ac consignaret, ipse archipresbyter respondit, quod primo de crimine furti inquireret, facta inde inquisitione per justiciam saecularem, et per eandem inquisitionem comperto Petrum de Enzinas praedictum crimen commisisse, idem archipresbyter a justicia saeculari iterato requisitus ut illum traderet, publice coram populo ibidem congregato, sententialiter verbo et in scriptis pronuntiauit dictum criminosum immunitate ecclesiae minime gaudere debere. Et licet eadem pronuntiatione facta, littera clericalis siue tonsurae pro parte ipsius criminosi eidem archipresbytero praesentata fuisset, tamen id non attendens iterum respondit illum immunitate ecclesiastica non debere gaudere, imo, quod deterius est, in vilipendium et opprobrium ecclesiasticae libertatis jussit atque licentiam dedit ipsi justiciae saeculari ut indeffensus ex ecclesia ad quam, ut praefertur, confugerat reciperetur dictus Petrus Enzinas, qui postmodum per dictam saecularem justiciam ad ultimum supplicium condempnatus extitit, capite suo a corpore separato, quamobrem archipresbyter ipse causa mortis ipsius fuisse ac excommunicationis sententiam necnon irregularitatis et infamiae maculam siue notam incurrisse dicitur, et de hoc apud bonos et graues in partibus illis pernotatus ac diffamatus existit in animae suae periculum, diuinae maiestatis offensam, clericalis ordinis approbrium, ac pernitiosum exemplum et scandalum plurimorum.

Nos igitur, attendentes quod veris existentibus praemissis idem Petrus Garsie archipresbyteratu praedicto, quem obtinet, se reddidit indignum, ac volentes dicto Gundisaluo praemissorum meritorum suorum intuitu gratiam facere specialem, ipsumque a quibus excommunicationis, suspensionis et interdicti ac aliis ecclesiasticis sentenciis et poenis a jure vel ab homine quauis occasione vel causa latis seu promulgatis, quibus forsan quomodolibet innodatus vel irretitus existit, quoad effectum praesentium dumtaxat consequendum, harum serie absoluentes ac absolutum fore censentes, necnon omnia et singula beneficia ecclesiastica cum cura et sine cura quae ipse Gundissaluus etiam ex quibusuis apostolicis dispensationibus obtinet et expectat, ac in quibus et ad quae jus sibi quomodolibet

competit, quaecumque, quotcumque et qualiacumque sint eorumque fructuum, reddituum et prouentuum veros annuos valores ac hujusmodi dispensationum tenores praesentibus pro expresse habentes, discretioni vestrae per apostolica scripta mandamus, quatenus vos vel duo vel unus vestrum, si dictus Gundissaluus praefatum Petrum Garsie super praedictis nobis relatis coram vobis accusare seque in forma juris inscribere voluerit, postquam illum accusauerit et se inscripserit, ut praefertur, vocatis Petro Garsie et aliis qui fuerint euocandi, super eisdem relatis inquiratis auctoritate nostra diligentius veritatem, et si per inquisitionem hujusmodi inueneritis praemissa veritate subniti, ipsum Petrum Garsie dicto archipresbyteratu auctoritate praedicta sententialiter priuetis et amoueatis realiter ab eodem, si et prout de jure fuerit faciendum. Et nichilominus si priuationem et amotionem hujusmodi per vos vigore praesentium fieri contigerit, ut praefertur, archipresbyteratum praedictum, qui ruralis est, et cui cura jurisdictionalis imminet animarum cujusque fructus, redditus et prouentus octoginta libr. turon. parvarum secundum co. ex. va an., ut idem Gundissaluus asserit non excedunt, siue per priuationem et amotionem hujusmodi tunc siue alias quouismodo aut ex alterius cujuscumque persona seu per liberam resignationem dicti Petri Garsie vel cujusuis alterius de illo extra Romanam curiam etiam coram notario publico et testibus sponte factam aut constitutionem fe. re. Johannis papae XXII praedecessoris nostri quae incipit *Execrabilis vacet*, etiamsi tanto tempore vacauerit quod ejus collatio juxta Lateranen. statuta Concilii ad Sedem Apostolicam legittime devoluta ipseque archipresbyteratus dispositioni apostolicae specialiter reseruatus existat, et super eo inter aliquos lis cujus statum praesentibus haberi volumus pro expresso pendeat indecisa, dummodo tempore datae praesentium non sit in eo alicui specialiter jus quaesitum cum omnibus juribus et pertinentiis suis praefato Gundissaluo dicta auctoritate conferre et assignare curetis, alienatione tamen quorumcumque bonorum mobilium et pretiosorum mobilium dicti archipresbyterati sub poenis in quadam per nos super hoc edita constitutione contentis, dicto Gundissaluo penitus interdicta; inducentes per vos vel alium seu alios eundem Gundissaluum vel procuratorem suum ejus nomine in corporalem possessionem archipresbyteratus juriumque et pertinentiarum pradictorum et deffendentes inductum, amoto exinde quolibet illicito detentore ac facientes ipsum Gundissaluum vel dictum procuratorem pro eo ad dictum archipresbyteratum, ut est moris, admitti sibique de illius fructibus, redditibus, prouentibus, juribus et obuentionibus uniuersis integre responderi. Contradictores auctoritate nostra, appellatione postposita, compescendo, non obstante pie memorie Bonifacii Papae VIII etiam praedecessoris nostri et aliis apostolicis constitutionibus contrariis quibuscumque. Aut si aliqui super prouisionibus sibi faciendis de archipresbyteratibus hujusmodi vel aliis beneficiis ecclesiasticis nullis partibus speciales vel generales dictae Sedis vel legatorum ejus litteras impetrarint, etiamsi per eas ad inhibitionem, reseruationem et decretum vel alias quomodolibet sit processum, quibus omnibus praefatum Gundissaluum in assecutione dicti archipresbyteratus volumus anteferri, sed nullum per hoc eis quoad assecutionem archipresbyteratus aut beneficiorum aliorum praejudicium generari.

Seu si venerabili Fratri nostro archiepiscopo Toletan. vel quibusuis aliis communiter vel divisim a praefata sit Sede indultum quoad receptionem vel prouisionem alicujus minime teneantur et ad id compelli aut quod interdici, suspendi vel excommunicari non possint, quodque de archipresbyteratibus hujusmodi vel aliis beneficiis ecclesiasticis ad eorum collationem, prouisionem, praesentationem seu quamuis aliam dispositionem conjunctim vel separatim spectantibus nulli valeat prouideri per litteras apostolicas non facientes plenam et expressam ac de verbo ad verbum de indulto hujusmodi mentionem et qualibet alia dictae Sedis indulgentia generali vel speciali cujuscumque tenoris existat, per quam praesentibus non expressam vel totaliter non insertam effectus hujusmodi gratiae impediri valeat quomodolibet vel differri, et de qua cujusque toto tenore habenda sit in vestris litteris mentio specialis. Nos enim ex nunc irritum decernimus et innane, si secus super hiis a quocumque quauis auctoritate, scienter vel ignoranter contigerit attemptari.

Datum Romae apud Sanctum Petrum anno Incarnationis dominicae millessimo quadringentessimo septuagessimo, undecimo Kalendas Februarii, pontificatus nostri anno septimo.

P. José M.ª Pou y Martí,
O. F. M.

Tabla Capitular de la Provincia de la Purísima Concepción. Año de 1783.— Entre los acuerdos tomados en el Capítulo General celebrado en Lyón el mes de Julio de 1518, fué uno de ellos formar con los conventos de la Provincia de Santoyo y los de la Custodia de *Domus Dei* la Provincia que podía denominarse de Santa María de la Concepción, si así pareciese a los Padres de dichas Provincia y Custodia (1). Reunidos pues, éstos en Capítulo, en la villa de Castrojeriz, el día 17 de Septiembre del mismo año, y leída la Patente del Ministro General de la Orden, Fr. Francisco de Liqueto y del Cardenal, Fr. Cristóbal de Forli, O. F. M. que había presidido el Capítulo de Lyón, convinieron todos en la unión que se proponía, y procediendo a la elección de Ministro Provincial de la nueva Provincia, recayeron los votos en el P. Fr. Martín de Béjar (2).

Desde el año de 1518 hasta el de 1836, celebró la Provincia de la Concepción ciento cuatro Capítulos, y tal vez otras tantas Congregaciones intermedias, cuyas Actas y Tablas Capitulares, en su mayor parte se han extraviado. La más antigua Tabla Capitular que hasta ahora hemos logrado encontrar, se remonta al año de 1783, y es la siguiente:

Tabula Capitularis Congregationis hujus almae Provinciae Immaculatae Conceptionis, celebratae in seraphico Minorum Rivoseci conventu, die 25 mensis Octobris anno Domini 1783 (3). Praeside R. A. F. N. Fratre

(1) *Chonologia historico-legalis* t. I, *Quadrag. nonum Cap. Gen.* pág. 234-5. Véase *El Eco Franciscano*, t. XXI, págs. 61-65, artículo del P. Atanasio López.

(2) *Comentario de esta santa Provincia de la Purisima Concepcion*, a. 1518, fol. 39, números 126-7. La nueva Provincia «tomó por sello una imagen de la Inmaculada Concepcion y al pie de ella un escudo pequeño de las cinco llagas y en la orla este letrero: *Provincia Sanctae Mariae de Conceptione.*» Ib. n. 127.

(3) Mide 297 × 205. Consta de 4 hojas en folio, en parte impresas y en parte manuscritas. Archivo Histórico Nacional. *Franciscanos Observantes de Segovia*, *leg. 178.*

Iosepho Baza, Lectore Jubilato ex Diffinitore Ex-Visitatore Grali., Sanctae Provinciae Cantabriae Patre, ac hujus almae Immaculatae Conceptionis Provinciae Ministro Provinciali cum plenitudine potestatis a Rmo. P. N. Fr. Antonio Josepho Salinas, Lectore Jubilato Catholicae Maiestatis in Regali Congressu pro Immaculata Conceptione Theologo, ex Diffinitore Generali Ordinis, et in hac Cismontana Familia Vice-Commissario generali, concessa quantum ex jure requiritur. ADSTANTIBUS PROVINCIAE PATRIBUS: R. A. P. N. Fr. Christophoro Conde, Lectore Jubilato et Patre antiquiore, R. A. P. N. Fr. Francisco Manzano, ex-Custode, ex-Secretario Generali Indiarum et Patre immediato. DEFFINITORES: R. P. Fr. Balthasar Alvaro, Lector Jubilatus; R. P. Fr. Gabriel Santos, Lector Jubilatus; R. P. Fr. Franciscus Calzada, Predicator generalis, R. P. Fr. Augustinus Alonso, Predicator. CUSTOS: R. P. Fr. Tomas Antonius Matisanz, Lector Jubilatus. Quorum Consilio et suffragiis sic officia distributa et erogata sunt.

ASSIGNANTUR GUARDIANI

In conventu Rivoseci, R. P. Fr. Josephus Rodriguez, Predicator cont; id. Vallis-Oleti, R. P. Fr. Emmanuel Isabela, Lector Jubilatus cont.; Vicarius Vallis-Oleti, P. Fr. Andreas Grande, Pred. cont. In conventu de La Aguilera, P. Fr. Franciscus Arranz, Pred. cont.; id. del Abroxo, P. Frater Cristophorus Perez, Pred. cont.; id. Segoviensi, R. P. Fr. Emmanuel Luis, Lect. Jub. cont.; id. Palentino, R. P. Fr. Joannes Gomez Velasco, Lector Jub. ex diff^r inst.; id. Numantiae, P. Fr. Antonius Zulaica, Pred. Generalis cont.; id. Methymnae a Campo, P. Fr. Didacus Magaz, Lect. Jub. inst.; id. Abulensi, R. P. Fr. Josephus Villa, Pred. Gralis. inst.; id. Arevali, P. Fr. Ludovicus Pasqual, Visit. Jub. inst.; id. de Cuellar, P. Frater Ildephonsus Perez, Pred. Gralis. quo ad equi.^m cont.; id. de Ayllon, P. Fr. Michael Serrano, Visit. Jub. inst.; id. Arandae, P. Fr. Joannes Esteban Diaz, Pred. Gralis. cont.; id. de Olmedo, P. Fr. Emmanuel Gaton, Pred. inst.; id. Castri-Cesaris, P. Fr. Antonius Barbero, Pred. inst.; id. de Peñafiel, P. Fr. Philippus Cano, Pred. inst.; id. de Carrion, P. Fr. Gaspar Cortijo, Magister Jub. inst.; id de Almazan, P. Fr. Thomas Cabeza Pred. inst.; id. Sancti Dominici, P. Fr. Josephus Lopez, Pred. inst.; idem Sancti Vicentii, P. Fr. Ildephonsus Manso, Pred. cont.; id. Atienzae, P. Fr. Franciscus Moyano, Pred. cont.; id. de Villasilos, P. Fr. Vincentius Martin, Pred. cont.; id. de Valdescopezo, P. Fr. Joannes Garçia, Pred. cont; id. Ferrariae, P. Fr. Clemens de la Madrid, Pred. inst.; id. de Paredes, P. Fr. Raymundus Estebanez, Pred. cont.; id. de la Hoz, P. Fr. Franciscus Solares, Pred. cont.; id. Calahorrae, P. Fr. Jacobus Martinez, Pred. cont.; id. Sancti Stephani, P. Fr. Emmanuel Ortega, Pred. inst; id. de Palenzuela, P. Fr. Franciscus Rascon, Pred inst.; id. de Fontidueña, P. Fr. Ildephonsus Alvarez, Pred. cont.; id Corporis Christi, P. Frater Antonius de la Vega, Pred. inst.; id. de Alveinte, P. Fr. Petrus Bueno, Pred. inst.; id. de Villalbin, P. Fr. Josepus Román, Pred. cont; D. N. Angelorum, R P. Fr. Franciscus Armirez, ex diffinitor cont.; id. de Lerma, P. Fr. Petrus Vizan, Pred. cont.; id. de Paredes Albas, P. Fr. Franciscus

Moreno, Pred. cont.; id. Regali Sancti Antonii Segoviae Praeses, R. Pater Fr. Casimirus Rodriguez, Lect. Jub. ex diffinitor cont.

SACRAE THEOLOGIAE LECTORES

Pro Vniversitate: P. Fr. Laurentius a Campo, P. Fr. Celestinus Repiso.

Vallis-Oleti: P. Fr. Clemens Ortega, P. Fr. Josephus Serrano, P. Frater Bernardus Merlo.

Segoviae: P. Fr. Angelus Mazariegos, P. Fr. Joannes Ruiz, P. Fr. Ignatius Redondo.

Palentiae: P. Fr. Emmanuel Carretero, P. Fr. Ambrosius Afuera, P. Fr. Josephus de Diego.

Abulae: P. Fr. Franciscus Gonzalez, P. Fr. Michael Salinero, P. Frater Joannes Escudero.

Rivoseci, P. Fr. Franciscus Iglesias.

Methymnae a Campo, P. Fr. Joannes Manteca.

Calahorrae, P. Fr. Emmanuel Rodriguez.

SCHOLASTICORUM MAGISTRI

In conventu Vallis-Oleti, P. Fr. Josephus Franco; id. Segoviensi, P. Fr. Bonaventura Fernandez; id. Palentino, P. Fr. Antonius Prieto; id. Abulensi, P. Fr. Hieronimus Carretero; id. Rivoseci, P. Fr Thomas Alvarez Pinilla; id. Methymnae a Campo, P. Fr. Andreas Lorenzo; id Calahorrae, P. Fr. Didacus a Sancto Antonio.

VICARII CONVENTUUM MONIALIUM EORUMQUE SOCII

In conventu Sanctae Clarae de Calabazanos, P. Fr. Joannes Cisneros, Pred. cont.; Ejusque Socius, P. Fr. Joannes Escobar, cont.; in conventu Regio S. Antonii Segoviae, R P. Fr. Casimirus Rodriguez, Lect. Jub., Ex diff. cont.; Ejusque Socius, P. Fr. Josephus Nieva, Pred. cont.; in conventu Sanctae Clarae de Palencia, P. Fr. Josephus Rivero, Pred. gralis. cont.; Ejusque Socius, P. Fr. Andreas Aldea, cont.; in conventu Sanctae Clarae Vallis-Oleti, P. Fr. Paulus Alonso, Pred. cont.; Ejusque Socius, P. Fr. Josephus Montoro, Pred. inst.; in conventu de las Gordillas, P. Fr. Antonius Herrero, Pred. gralis inst.; Ejusque Socius, P. Frater Vincentius Olivares, cont.; in conventu S. Clarae Methymnae a Campo- P. Fr. Mathias Moyano, Pred. inst.; Ejusque Socius, P. Fr. Thomas Rodriguez, Pred. cont.; in conventu de Tordehumos, P. Fr. Raimundus Mercado, Pred. inst.; Ejusque Socius, P. Fr. Petrus Paniagua, Pred. cont.; in conventu Sanctae Clarae de Carrion, R. P. Fr. Josephus a Sancto Michaele, Pred. gralis, inst.; Ejusque Socius, P. Fr. Matheus Soto, cont.; in conventu Incarnationis de Arévalo, P. Fr. Franciscus Soto, Pr., cont.; in conventu Sanctae Clarae de Soria, P. Fr. Patricius Carbajal, Pred. gralis., cont.; Ejusque Socius, P. Fr. Josephus Baquero, Pred. inst.; in conventu de Almazan, P. Fr. Franciscus Arenillas, Pred. gralis., cont.; in conventu de Rapariegos, Fr. Emmanuel Hornillos, Pred., inst.;

Ejusque Socius, P. Fr. Julianus Blázquez, Pred. inst.; in conventu de Astudillo, P. Fr. Blasius Delgado, Pred. cont.; Ejusque Socius, P. Frater Dominicus Algara, cont.; in conventu Conceptionis de Olmedo, P. Frater Ludovicus Diez, Pred. cont.; in conventu S. Clarae Rivoseci, P. Fr. Josephus Gordaliza, Pred. inst.; in conventu Conceptionis Vallis-Oleti, P. Fr. Emmanuel Blanco, Pred. inst.; in conventu de Aguilar, P. Fr. Joannes Garzia Plaza, Pred. cont.; Ejusque Socius, P. Fr. Sebastianus Palencia, cont.; in conventu de Cuenca, P. Fr. Félix Velasco, Visitator Jub. inst.; Ejusque Socius, P. Fr. Petrus Portela, Pred. cont.; in conventu Sanctae Clarae de Cuéllar, P. Fr. Bernardus Concellon, Pred. cont.; idem de Ayllon, P. Fr. Joannes Carro, Pred. inst.; id. Conceptionis de Avila, P. Fr. Josephus Villalon, Pred. cont.; id. de Berlanga, P. Fr. Laurentius Cantero, Pred. cont.; Ejusque Socius, P Fr. Didacus Castañeda, inst., in conventu Discalceatarum Vallis-Oleti, R. P. Thoribius Chacon, Pred. gralis inst.; Ejusque Socius, P. Fr. Jacobus Gutiérrez Macho, Pred. inst.; in conventu Conceptionis de Peñaranda, P. Fr. Thomas Martin, Pred. inst.; Ejusque Socius, P. Fr. Philippus de la Riba, Pred. inst.; in conventu Sanctae Clarae Castri-Cesaris, P. Fr. Petrus Mariño, Pred. inst. id. Corporis Christi Segoviae, P. Fr. Thomas Prieto Capillas, Pred. inst.; id. de Jesus Maria Vallis-Oleti, P. Fr. Andreas Ribas, Pred. inst.; idem Conceptionis de Soria, P. Fr. Michael Garzia Cámara, Pred. inst.; idem Conceptionis de Cuellar, P. Fr. Leonardus Fernández, Pred. inst.; idem Conceptionis de Segoviae, P. Fr. Antonius Ayuela, Pred. inst.; id. Discalzeatar. de Lerma, P. Fr. Emmanuel Velado, Pred. cont.; id. Sanctae Clarae de Peñafiel, P. Fr. Didacus Martinez, Pred. inst.; id. de Villa-Castin, P. Fr. Raphael Sandoval, Pred. cont.; Ejusque Socius, etc., P. Frater Jacobus Rascon, cont.

VICARII TERTIARIUM

In conventu Sanctae Elisabeth de Segovia, P. Fr. Franciscus Cabeza Castañón, Pred. inst.; id. Montalvarum de Arévalo, P. Fr. Franciscus Xavier Rojo, Pred. inst.; id. Crucis de Olmedo, P. Fr. Didacus Rojas, Pred. cont.; id. Sanctae Elisabeth de Medina, P. Fr. Ludovicus Garzia, Pred. inst.; id. del Espinar, P. Fr. Matheus López, Pred. inst.; id. Jesus de Olmedo, P. Fr. Emmanuel Palacios, Pred. cont.; id. Sanctae Mariae a Jesu Arevali, P. Fr. Mathias Alburque, Pred. cont.; id. Sancti Antonij de Aranda, P. Fr. Emmanuel de la Horra, Pred. inst.; id. Sanctae Annae de Cuellar, P. Fr. Franciscus Fernandez Zamorano, Pred. inst.; id. Sancti Michaelis de Carrion, P. Fr. Ignatius Lopez, Pred. inst.

Comissarius Curiae Vallis Oleti, P. Fr. Didacus Chaves.

Chronològus Provinciae, R. P. Fr. Joannes Anton, inst.

PRAECIPUI CONVENTUUM PRAEDICATORES

Patres Provinciae, et diffinitores, ubicumque fuerint, sunt praecipui Concionatores; in conventu Vallis-Oleti, P. Fr. Michael a Sancto Bernardino, inst.; secundus Concionator, P. Fr. Enmanuel Redondo, cont.; in

conventu Segoviensi, P. Fr. Franciscus Aguado, cont.; secundus Concionator, P. Fr. Antonius Xitrama, cont.; in conventu Palentino, P. Fr. Antonius Cocho, cont.; secundus Concionator, P. Fr. Gaspar Aguado Bela, cont.; in conventu Numantiae, P. Fr. Laurentius Rojo, cont.; secundus Concionator, P. Fr. Franciscus Xavier Garzia, inst.; in conventu Methymnae a Campo, P. Fr. Antonius Vallejo, cont.; secundus Concionator, Pater Fr. Mancius de Prado, cont. et visit. de la Seca; in conventu Abulensi, P. Fr. Antonius Martin Rueda, cont.; secundus Concionator, P. Frater Antonius Gonzalez, cont.; in conventu Arevali, P. Fr. Josephus Regadera, cont.; id. de Cuéllar, P. Fr. Martinus Aldabe, cont.; id. Rivoseci, Pater Fr. Ildephonsus Fernández, cont.; secundus Concionator, P. Fr. Enmanuel Sanz, cont.; in conventu de Ayllon, P. Fr. Enmanuel Gallego, cont.; in conventu Arandae, P. Fr. Andreas Martín, cont.; secundus Concionator, P. Fr. Elías Serrano, cont.; in conventu de Olmedo, P. Fr. Enmanuel Gill, cont.; id. Castri-Cesaris, P. Fr. Ambrosius Caballero, cont.; id. de Peñafiel, P. Fr. Franciscus Frómista, cont.; id. de Carrion, P. Fr. Michael Rodriguez, cont.; id. de Almazan, P. Fr. Franciscus Hernández, cont. et visit.; id. Sancti Dominici, P. Fr. Sanctus Tejedor, inst. et visit.; id. Sancti Vincentii, P. Fr. Dominicus Piñeiro, cont. et visit.; id. Atienzae, P. Frater Eugenius Pardo, inst. et visit.; id. Ferrariae, P. Fr. Paulus Garcia, cont. et visit.; id. de Palenzuela, P. Fr. Antonius Pérez, cont. et visit.; id. de Paredes, P. Fr. Mathaeus Alonso, cont. et visit.; id. de la Hoz, P. Fr. Clemens Costales, inst. et visit.; id. Sancti Stephani, P. Fr. Paulus Santos, cont. et visit.; id. de Fontidueña, P. Fr. Franciscus Herrero, cont. et visit.; id. Corporis Christi, P. Fr. Andreas García Caballero, cont. id. de Alveinte, P. Fr. Josephus Predrosa, cont. et visit.; id. Dominae nostrae de Paredes Albas, P. Fr. Franciscus Cañizar, cont. et visit.

LIBERALIUM ARTIUM LECTORES

In conventu Numantiae, P. Fr. Gabriel Gill Matienzo, cont.; id. Arevali, P. Fr. Joannes Pinilla, cont.; id. de la Hoz, P. Fr. Enmanuel Labajo, cum suo cursu; id. de Carrion, P. Fr. Franciscus Muñoz, inst.; id. de Ayllón, P. Fr. Bernardus Izquierdo; id. de Valdescopezo, P. Fr. Franciscus Diez Carpio, inst.

PRAECEPTORES GRAMMATICAE

In conventu Segoviae, P. Fr. Josephus Pérez, Pred.; P. Fr. Andreas Zea, Pred.; in conventu Sancti Vincentij, P. Fr. Franciscus Fernández, Pred. cont.

LECTORES THEOLOGIAE MORALIS

In conventu Numantiae pro saecularibus, P. Fr. Ferdinandus Liras, cont.; id. Arevali, P. Fr. Enmanuel Velicia, cont.; id. de Cuéllar, Pater Fr. Franciscus Martínez, cont.; id. de Ayllon, P. Fr. Marcus Canillas, inst.; id. Arandae pro saecularibus, P. Fr. Balthasar Pasqual, cont.;

id. de Olmedo, P. Fr. Andreas Cano, cont.; id. Castro-Cesaris, P. Frater Joannes Garcia Amaya, inst.; id. de Peñafiel pro secularibus, P. Fr. Philiphus Vázquez, cont.; id. de Carrion, P. Fr. Thomas Ara, inst.; id. de Almazan, P. Fr. Ludovicus Iñigo, inst.; id. Sancti Dominici, P. Fr. Gaspar Aguado Rojo, cont.; id. Sancti Vincentii, P. Fr. Josephus Cano, inst.; id. Atienzae, P. Fr. Franciscus García Motano, inst.; id. Ferrariae, Pater Fr. Vincentius Quijada, inst.; id. de Paredes de Nava, P. Fr. Justus Pastor, inst.; id. de la Hoz, P. Fr. Antonius Valladares, inst.; id. Sancti Stephani, P. Fr. Petrus Salvador, cont.; id. de Palenzuela, P. Fr. Thomas Puente, inst.; id. de Fontidueña, P. Fr. Emmanuel Martinez, inst.; id. Corporis Christi, P. Fr. Josephus Roldan, cont.; id. de Alveinte, P. Fr. Ildephonsus Peláez, inst.; id. de Paredes Albas, P. Fr. Josephus Lanza, inst.

Theologi omnes studentes, qui per quatrienum *(sic)*, et semester sacrae Theologiae vacarunt, instituuntur Praedicatores, et Confessores, juxta Ordinis statuta, et Provinciae consuetudinem, praevio tamen examine, exponentur a R. A. P. Ministro Provinciali, ut suum munus unusquisqu- exercere valeat.

MAGISTRI NOVITIORUM

In conventu Vallis-Oleti, P. Fr. Nicolaus Gonzalez, inst.; id. de La Aguilera, P. Fr. Mathias Contreras, Pred. cont.; id. del Abrojo, P. Frater Emmanuel Torres, Pred. inst.; id. Segoviensis, P. Fr. Antonius Suñez Pred. inst.; id. Palentino, P. Fr. Simon Azedo, Pred. cont.; id. Rivoseci, P. Fr. Josephus Canuto Crespo, Conf. cont.; id. Abulae, P. Fr. Philippus Meléndez, Pred. inst.

TERTII ORDINIS VISITATORES

In conventu Vallis-Oleti, P. Fr. Franciscus de la Hoz, Pred. cont.; id. Segoviensis, P. Fr. Stephanus Fernandez, Pred. cont.; id. Palentino, P. Fr. Sebastianus Heras, cont.; id. Numantiae, P. Fr. Jacobus Gómez de Velasco, inst.; id. Methymnae a Campo, P. Fr. Petrus Bayon, inst.; idem Abulensi, P. Fr. Josephus Manteca, cont.; id. Arevali, P. Fr. Antonius Quijano, cont. inst.; id. de Cuéllar, P. Fr. Josephus Ejido, inst.; id. Rivo; seci, P. Fr. Raymundus Cabezas, inst.; id. de Ayllon, P. Fr. Antonius Araujo, inst.; id. Arandae, P. Fr. Antonius Ximenez, cont.; id. de Olmedo, P Fr. Damianus Martínez, cont.; id. Castri-Cesaris, P. Fr. Ferdinandus Hornillos, inst.; id. de Peñafiel, P. Fr. Joannes Sañudo, inst.; id. de Carrión P. Fr. Emmanuel de la Vega, inst.; id. de Almazán (éste y los siguientes están en blanco), id. Sancti Vincentii, id. Ferrariae, id. Atienzae, id. de Paredes, id. de la Hoz, id. Sancti Stephani, id. de Palenzuela, id. de Fontidueña, id. de Alveinte, id. de Paredes Albas.

Ad audiendas saecularium confessiones exponuntur praevio examine.

P. Fr. Barnabas Gómez.
P. Fr. Augustinus Pesquera.

P. Fr. Antonius Rodriguez Mancebo.
P. Fr. Antonius López.

Incorporati in hac Provincia in praesenti Capitulo.

R. P. Fr. Joannes Antonius Barros.

SUFFRAGIA

Pro Sanctissimo Papa nostro Pio VI, ac faelici statu Ecclesiae, et illius, ac nostrae Religionis pace, reformatione, & unitate, & signanter pro viridi observantia nostri sacri Instituti, in quolibet conventu, dicantur Missae tres, & a quolibet layco centies *Pater Noster* cum *Ave Maria*, Choristae vero dicant 50. Psalmi.

Pro Catholico Rege nostro Carolo III ac caeteris Regibus, et Principibus christianis, et pro benefactoribus nostri Capituli, ac omnium unitate, & pace in quolibet conventu Missae tres.

Fratres, qui in Domino quiescunt, a praeterito Capitulo usque ad praesens, sunt 61.—Moniales 46.

Concuerda con su original a que me remito.

Nuestro P. San Francisco de Rioseco, y Oct.e de 1783.

✠ (*Sello menor de la Provincia.*)

Fr. Pedro de la Vega, Secretario de la Pro.a (*Rúbrica*).

P. Luis Carrión,
O. F. M.

Real Cédula en que Su Majestad manda al Gobernador general de Filipinas que envíe a la China misioneros españoles de todas las Corporaciones religiosas, a fin de que no se apoderen en absoluto de aquellas Misiones los misioneros franceses y portugueses.—Madrid, 9 de Abril de 1665.—Ms. del AIS, sig. 68-1-40.

El Rey.

Maestre de Campo, don Diego de Salcedo, mi gouernador y capitan general de las yslas Filipinas.

En mi Consexo Real de las Yndias se á visto un papel, que á dado una persona çelosa del seruicio de Dios y mío, en que refiere que el reyno de China tiene abiertas las puertas al santo Euangelio y que los ministros, que cuydan de la enseñanza, se hallan con grandes cuydados, por auer pocos, ser muchos los conuertidos y no poca la mies que desea el santo Bauptismo, y que por otra parte está imposibilitado el paso de la Yndia y de alli al Oriente a los que desean pasar de Europa, por hauer muchos años que no les socorre Portugal, por el embarazo de la guerra y por frequentar olandeses aquellos mares con sus armadas; que hauiendo ydo dos Procuradores alemanes de la Compañía de Jesús a Roma para llebar alguna gente para este fin, se boluieron sin compañero alguno, y que también se halla otro en Europa, llamado el Padre Phelipe Moarini, ginobés, sin esperança de poder conseguir el yntento a que fue, y que los religiosos de la Compañía, que están en aquel reyno, son pocos y los más fran-

ceses, cuyo número no excede de veynte y tres o veinte y cinco; que en la partición que el sumo Pontífice hizo de las dos Yndias Orientales y Occidentales, tocó la China a la Corona de Portugal y por consiguiente, la conquista espiritual, a los de la Compañía de aquella asistencia, que fueron los primeros que entraron en aquel ymperio; pero el socorrerla de ministros euangélicos me pertenece a mí, como a Rey legítimo y propietario de Portugal y de todo su dominio, debajo de cuya protección está aquella cristiandad, por cuya orden y espensas fue socorrida hasta su levantamiento, con que por su parte no se acude a aquella necesidad, antes ympiden que se haga por la mía, aunque ahora se tiene noticias que de Portugal pasarán veinte y quatro religiosos de la Compañía a la Yndia, y que quando antezedentemente la socorrieron, hauía sido con franceses.

Refiérese también que los de la Compañía tienen mucha mano en la China con aquel Príncipe, Virreyes y Consejeros, y que Juan Adame, religioso della, vasallo del Emperador mi sobrino, tiene gran parte en aquel gouierno y que la tendrá qualquiera de la Compañía que ocupe el puesto que tiene oy casi por suçesion de más de cinquenta años, desde Matheo Ricio, que fue el primero que hizo asiento en la Corte de aquel reyno, y que no combiene se introduzcan franceses en China, de ninguna Religion; y añade que la Congregacion de *Propaganda Fide* embió dos obispos franceses seculares (aunque no se saue que llegasen), que como fueron estos, podrán ir otros, y que de aquí se ynfiere una consecuencia muy mala para esas yslas Filipinas, cuya conseruacion depende de la amistad y comercio de la China.

Asimismo, se ha dado noticia de que Juan Adame estorbó a los olandeses la entrada en China y su comercio en la ciudad de Canton, y que si este quisiera, con los demás ministros euangélicos, estoruar el trato de China con Manila, según la mano que tienen en aquel reyno, no les fuera difícil, ni lo sería, no siendo vasallos de la Casa de Austria; y porque el día de hoy, todos los ministros del Euangelio, así de la Compañía, como de Santo Domingo y San Francisco, que de esas Yslas pasan a China, están a sombra del dicho Juan Adame y estarán a la del que le sucediere: con que según el estado que hoy tienen las cosas de China, si entrara en este puesto sugeto que fuera francés o portugués, no se sabe lo que hiziera contra mis vasallos y estados, y que, según las noticias que se han tenido por cartas de Roma, en Portugal hay probiuicion de que no pase a aquellas Yndias ningún español ni alemán, y siempre an de procurar desaçerse de ellos en las partes que pertenecen a aquel reyno, y para que se pueda socorrer con facilidad la nezesidad de sujetos y mantener mi Corona su derecho Real en la China, se me ha representado será conbeniente que por vuestra mano y disposicion se embien a la China algunos sujetos de la Compañía y de las demás Religiones. Y hauiéndose visto en mi Consexo Real de las Yndias, y considerádose con la atencion que pide esta materia, he tenido por bien se os participen las noticias referidas y hordenaros (como lo hago) que comunicándolo con la Audiencia y no hallando vos ni ella ynconbeniente en lo que se propone, lo qual dejo a vuestra prudencia, ymbien a la China çinco o seis religiosos de la Compañía, de los sugetos que van de estos reynos, y de otras Religiones, eligiendo para

esto los de mayor birtud, religion y letras, sin atender a otro motivo ni consideracion alguna, sino al seruicio de nuestro Señor y su mayor culto y propagazion de nuestra santa fee cathólica, que es siempre mi particular mira y atencion, y de lo que en esto executáredes, me dareis cuenta en la primera ocasion que se ofrezca.

Fecha en Madrid a nuebe de Abril de mil y seis cientos y sesenta y cinco años.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey nuestro señor, Don Pedro de Medrano, y señalada de los del Consexo.

Real Cédula en la que se manda al Virey de Nueva España que durante cinco años se entregue a los misioneros Franciscanos de China, para su sustento, la cantidad de mil quinientos pesos, de los fondos que se expresan, derogando para este caso las Cédulas Reales que lo contradicen.—Madrid, 10 de Octubre de 1671.—Ms. del AIS, sig. 68-1-40.

La Reina Gobernadora.

Marqués de Mancera, pariente, del Consejo de Guerra, Virrey, Gouernador y Capitán general de la Nueua España y Presidente de la Audiencia Real, que reside en la ciudad de México.

Por Cédula de catórze de Enero del año pasado de mil y seis cientos y sesenta y nueue (1) os mandé remitir la pretension que tenia Fray Buena Ventura Ybáñez, religioso Descalzo de la Orden de San Francisco, sobre que a él y a siete sacerdotes y un lego, que lleuaua por misioneros a la China, se les socorriese con lo neseçario de la Caxa Real de Manila, ordenándoos que con las noticias más ciertas que pudiésedes tener de lo que hauían de obrar, les acudiésedes con alguna congrua suficiente, por el tiempo que os pareciese, de efectos executivos, que no saliesen de la Real Hazienda, disponiendo que la cantidad que les señalásedes, se remitiese a la Caxa Real de Manila con el situado de Filipinas, auisando la que fuese, y por qué tiempo, y de qué efectos haciades este socorro; en cuyo cumplimiento representais en carta de nueue de Marzo de este año, que hauiendo remitido esta materia al Fiscal de esa audiencia, y pedido diferentes ynformes y certificaciones a los Oficiales Reales de esa ciudad y conferido sobre ello en Junta general de Hazienda, pareció no auia disposicion de socorrer a estos religiosos, por estar mandado, por Cédula de veinte y siete de Junio de mil y seis cientos y sesenta y ocho, que no se libre ni pague cantidad alguna de efectos executivos, hasta que la Real Hazienda se halle reintegrada y satisfecha de muchas sumas que en diferentes tiempos á suplido y prestado a los dichos efectos; y que atendiendo a los motiuos de piedad que asisten a estos religiosos y al prouecho que se puede esperar en su doctrina, quedó resuelto en Junta general, que desde luego se les situase a todos nueue sugetos, por estipendio y congrua, a razon de mil y quinientos pesos cada año, por tiempo de cinco años, en el señoreage de la Casa de la moneda de esa ciudad, con calidad de que antes de

(1) Véase esta Real Cédula en AIA, t. VII, pág. 217.

pagarles cosa alguna, lleuasen declaracion mía de la duda que en diferentes ocasiones se hauía ofrezido sobre si el señoreage es efecto executiuo, o si pertenece a la Real Hacienda, y que assimismo lleuasen dispensacion de lo mandado en la Cédula citada de veinte y siete de Junio de mil y seiscientos y sesenta y ocho, sobre que no se pagase de efectos executivos cosa alguna hasta que la Real Hazienda se hallase satisfecha de lo que se ha suplido. Y hánse visto en mi Consejo Real de Yndias con el testimonio que remitis y lo que asimismo escriuió el licenciado don Gonzalo Suárez de San Martín, oydor de essa audiencia, en carta de nueue de Abril de este año, y lo que açerca de ello pidió el Fiscal del Consejo. y consultádoseme sobre todo. Como quiera que en quanto a la duda de si el derecho del señoreage es efecto executiuo o no de la Real Hazienda, he declarado pertenecer a ella, como lo entendereis por otra Cédula de la fecha de ésta, he resuelto ordenaros y mandaros (como lo hago), que por ser la obra de la Mission de estos religiosos tan del seruicio de Dios nuestro Señor y de que puede resultar la conuersion de tantas almas en la China. para su mayor honrra y gloria, les hagais pagar el socorro de los mil y quinientos pesos, que les señalasteis cada año para su congrua, por tiempo de cinco años, en primer lugar de efectos executiuos que no salgan de la Real Hazienda, y no hauiéndolos del derecho del señoreage de la Casa de la moneda de esa ciudad, que por la presente dispenso para este caso las hórdenes que lo prohiuen y en especial la Cédula de veinte y siete de Junio del año de mil y seiscientos y sesenta y ocho, que arriua se cita, por la piedad de esta causa, quedando para lo demás de adelante en su fuerza y vigor; y desta mi Cédula tomarán la razon los contadores de quentas que residen en el dicho Consexo.

Fecha en Madrid a diez de Octubre de mil y siscientos y setenta y un años.

Yo la Reyna.

Por mandado de Su Magestad, D. Francisco Sanz de Madrigal.

Concuerda con el asiento del libro que está en ésta [Secretaria del Consejo] de Yndias de la parte de Nueua España, de donde se sacó para remitir al Sr. Fiscal con un Memorial de Fray Manuel de la Cruz, procurador general de la Probincia de San Agustín de Filipinas (1).

Madrid, veinte y quatro de Noviembre de mil seiscientos ochenta y dos años.

Informe del Consejo de Indias a Su Majestad, sobre la conveniencia de que se prorrogue por cinco años la limosna con que se acude al sustento de nueve misioneros Franciscanos de China.—Madrid, 30 de Marzo de 1678.—*Ms.* del AIA, sign. cit.

Al margen: Conde de Medellín, Don Thomás de Valdés, Don Julio de

(1) Acerca del P. Manuel de la Cruz, véase Elviro J. Pérez, *Catálogo biobliográfico de los religiosos Agustinos*, pág. 140, Manila, 1901. El Memorial a que se refiere el Secretario del Consejo de Indias debió motivarlo la carta del provincial Fr. Diego de Jesús, que, por referirse a las Misiones de la China y hacerse en ella mención de la Real Orden que dió origen a la entrada en China de todas las Corporaciones religiosas de Filipinas, la publicaremos en otra ocasión.

Santelices, Marqués de Mejorada, Marqués de Santillán, Don Juan del Corral, Don Antonio Ronquillo, Don Bernaué Ochoa, Conde de Paredes, Conde de Canalejas, Don Pedro Gamarra, Don Bernardino de Valdés.

Señor.

Estando para hacer viaje a la China Fray Buena Bentura Ybáñez, Descalzo de la Orden de San Francisco, con ocho religiosos de su Horden, suplicó a la Reyna nuestra señora se siruiese de mandarle socorrer para poderse sustentar allí, con cuyo motiuo fue Su Magestad seruida ordenar al Virrey de la Nueua España, por Cédula de catorce de Enero del año de mil seiscientos sesenta y nuebe, les socorriese con alguna congrua suficiente, por el tiempo que les pareciere, de efectos executiuos, que no saliesen de la Real Hazienda, y que auisase de lo que dispusiese.

Satisfaciendo a este orden, dió quenta el Virrey, Marqués de Mancera, en carta de nuebe de Março de mil seiscientos setenta y uno, de que en Junta general de Hazienda, que formó, se hauía determinado que se situase a todos los nueue religiosos, por estipendio y congrua, a raçon de mil quiuientos pesos cada año, por tiempo de cinco años, consignado en el señoreage de la Casa de la moneda de México, por no haber efectos executiuos y estar mandado que, hasta estar reintegrada la Real Hazienda, no se pagase nada de ellos; con cuya vista, resoluió Su Magestad, a consulta de este Consexo, que, por ser la obra de la Mision de estos religiosos tan del seruicio de Dios nuestro Señor y de que podria resultar la combersion de tantas almas en la China, para su mayor honrra y gloria, se les pagase esta limosna por el dicho tiempo, con calidad de que en primer lugar fuese de efectos executiuos, que no saliesen de la Real Hazienda (con derogacion de la Orden que auía en contrario), y no hauiéndolos, del derecho del señoreage de la Casa de la moneda de México; de que se dió despacho, dirigido al Virrey, en 10 de Octubre del dicho año de mil seiscientos setenta y uno, y después, a la parte, se entregaron dos duplicados de él.

Ahora Fray Mateo de la Asumpcion, de la misma Orden, definidor auitual, Custodio de la Probincia de San Gregorio de las yslas Filipinas y Comisario de los religiosos (1), que próximamente han de ir a ellas, ha representado que se ha cumplido el tiempo por que se hiço la merced referida a los que están en la China y que actualmente continuan el mismo ministerio, y suplica a Vuestra Magestad se sirua de prorrogársele por el que pareciere competente.

Y hauiéndose uisto en el Consejo, ha parecido que, atendiendo al motiuo que ocasionó dar la dicha limosna de mil quinientos pesos cada año a los religiosos que están en la China entendiendo en la predicacion del santo Euangelio, podría Vuestra Magestad serbirse de prorrogársela por otros cinco años, contados desde que se cumplió la concesión antecedente, con calidad que aya de constar al Virrey de la Nueua España, que está en el empleo referido, ordenándole que si alguno o algunos de los nueue que fueron, huuieren faltado del instituto a que pasaron, lo haga prorratear y que se pague a los que asistieren, pues por este medio se conseguirá

(1) Véase AIA, t. VII, pág. 348, nota 1.

que sólo perciuan los que justificadamente estuuieren ocupados en el actual exerçiçio.

Vuestra Magestad mandará lo que más fuere su Real voluntad.

Madrid a 30 de Março de mil seiscientos setenta y ocho.

(Hay cinco rúbricas de los del Consejo.)

Consejo de Yndias, a 30 de Março de 1678.—Acordada el mismo día. Sobre que V. Magestad podría servirse de prorrogar por cinco años a los religiosos de la Orden de San Francisco, que están en la China entendiendo en la predicación del santo Euangelio, la limosna de 1.500 pesos cada año, en que se les mandó acudir para su sustento, con la calidad que propone.

P. LORENZO PÉREZ,
O. F. M.

Obra Pía de los Santos Lugares en América.—En el Archivo de nuestra Provincia de Andalucía hay un cuaderno de seis hojas en folio que contiene un Informe de las limosnas recogidas en América para la conservación de los santuarios de Tierra Santa. No es este el único documento que nos demuestra la abundancia de oro que de nuestras antiguas posesiones de ultramar salía para los Santos Lugares de Palestina protegidos por los Reyes españoles. Lo ponemos aquí sin comentario alguno, dejando a la crítica imparcial que saque las consecuencias que los hechos envuelven. Sin embargo, no podemos menos de lamentar que se trate de correr un velo sobre los inmensos beneficios hechos a Tierra Santa por la monarquía española, y aun que se tome a mal lo que se escribe en defensa de sus legítimos derechos.

El documento del Archivo de la Provincia de Andalucía está concebido en los términos siguientes:

«*Entrada y salida de las limosnas de América, desde el año de 1796 hasta 1800, ambos inclusive, en la Vicecomisaría de Cádiz, dadas en 8 de Abril de 1817 por el Vicecomisario y Síndico de dicha ciudad y presentadas en Madrid por el R. P. Comisario general de Jerusalén al Consejo de Indias.*

»En contestación al oficio que de acuerdo del Consejo se ha servido V. S. comunicarme, con fecha 23 de Marzo de esto año, recordando en sustancia el espíritu del que fué pasado en 26 de Agosto de 1801, y renovado en Abril de 1804 a mi digno antecesor el P. Fr. Antonio Flores, al que no satisfizo en aquella época, lo realizo en ésta a pesar de que todos los documentos que decían obrar en este Archivo fueron arrollados en tiempo de la invasión, en que todas las clases perdieron los más floridos efectos. manifestando la más fiel relación de los caudales que rindieron las limosnas de todas las Vice Comisiones de las Américas y a los altos fines que fueron destinados, en esta forma:

»Desde el año de 1796 hasta el de 1800, ambos inclusive, ascendieron las limosnas a la cantidad de 3.174.632 rs. y 8 mrs. vellón. De esta suma fueron entregados en Cádiz al tesorero D. Juan Rafael de Oria, de orden superior, 2.803.914 rs. 32 mrs., y los restantes 370.717 y 6 mrs. fueron aplicados para el culto divino de los Santos Lugares de Jerusalén.

»La cuesta en las Américas y demás países es bien sencilla: el Rey

nombra los Vice-Comisarios a propuesta del Comisario General, y los Vice eligen limosneros subalternos, Religiosos de la misma Orden, los cuales colectan sin quebranto alguno las referidas cantidades que son dirigidas a Cádiz, y desde este punto remitidas a esa Sindicatura general. Luego que las expresadas remesas llegaban a esta Corte, escrupulosamente se depositaban en las arcas del Real Establecimiento que el Rey tiene para el efecto en este Convento, a cuyo acto siempre han asistido para la mejor cuenta y razón, el Illmo. Sr. Juez Protector, Contador, Síndico, Secretario, Comisario y Procurador General, como previene el Real Reglamento de 1790.

»De este sagrado depósito han atendido los Reyes a los altos fines de su instituto por medio de la Cámara, disponiendo SS. MM. con Bulas de S. S., de lo demás en los mayores apuros del Estado, con calidad de reintegro, como acreditan los recibos de Real Tesorería.

»Los males que ha sufrido este piadoso Establecimiento desde que llegó a las Américas la Orden de 30 de Agosto de 1803 para que las limosnas de Tierra Santa se depositasen en las arcas reales, son incalculables, mediante a que los fieles se han resfriado al ver que no llegan sus limosnas al santo fin por que las ofrecen. Las que existían en aquellos depósitos en las respectivas Vice Comisiones antes de la desgraciada época, han caído en manos de los insurgentes, por falta de libertad en los enunciados Vice Comisarios; por manera que si el Real y Supremo Consejo no deja expeditos los canales de su misericordia, mandando que las limosnas que se colectan en las cuesturas de las Américas, vengan a Cádiz con las formalidades de estilo que siempre se ha practicado, y desde dicho punto a esta Sindicatura General para que sean trasladadas a las arcas que al efecto existen en este Convento, indefectiblemente serán perdidos y profanados los Santos Lugares y sacrificados los Religiosos españoles que tan dignamente los sostienen a honra y gloria de Dios, del Rey nuestro señor y edificación del cristianismo, por falta de socorros.

»Es cuanto puedo informar a V. S. sobre el particular.

»Dios guarde a V. S. muchos años.

»Real Cuarto de Jerusalén en San Francisco el Grande de Madrid. Abril, de 1817.

»Fr. Antonio Flores.

»Sr. Dn. Silvestre Collar, Secr. del Real y Supremo Consejo de Indias.»

1796 Vice Comisiones.	Entradas en el quinquenio.	Reales de vellón.
San Diego: Descalzos de Méico.	Líquido de cuarenta mil pesos fuertes que vinieron en los navíos S. P. de Alcántara y Santiago la España, habiendo pagado todos los derechos..................	731,830
Yucatán.	Venidos en el navío S. Gabriel y recibidos en Sindicación con fecha 9 de Mayo.................	21,955

1796 Vice Comisiones.	Entradas en el quinquenio.	Reales de vellón.
Caracas.	Recibidos de Don Angel Martinez de Uribarren y entraron en Sindicatura fecha 1.° de Junio.........	40,000
	Idem por el quebranto de dicha cantidad......................	3,776
Yucatán.	Recibidos por letra en esta Sindicatura, fecha 23 de Julio..........	28,268
Méjico: Observantes.	Líquido de ciento nueve mil pesos fuertes que vinieron en el navío Santiago la América y fragata Liebre, pagando la mitad de desechos por R. O., recibidos en Sindicatura, fecha 7 Septiembre..	2.081,538
Yucatán.	Líquido de mil pesos fuertes venidos en la fragata Liebre y recibidos en Sindicatura, fecha id.....	19,096
Caracas.	Recibidos en Sindicatura fecha 17 de Octubre....................	14,513
1797. Manila.	Recibidos en Sindicatura, fecha 27 de Enero (por letra)............	34,680
Caracas.	Recibidos en Sindicatura de Don Angel Martinez de Uribarren en 1.° de Febrero.................	40,000
	Idem de id. 23 de Agosto..........	120,000
Cuzco.	Líquido de quinientos pesos fuertes que vinieron en el bergantin Aguila, recibidos en Sindicatura fecha 27 de Octubre............	9,206
Caracas.	Recibidos en Sindicatura, de Don Pedro del Hoyo, fecha 30 de Diciembre.......................	8,770
1798.	Nada se recibió de América.	
1799. Manila.	Recibidos, por letra en esta Sindicatura, fecha 31 de Enero.......	21,000
1800.	Nada se recibió de América.	
	Total....................	3.174,632

Años. Meses.	Data en el quinquenio.	Reales de vellón.
1798. 22 de Mayo.	Remitidos a Madrid en carta-orden del Síndico D. Jorge de Arraurenechea, a favor del R. P. Fr. Antonio Flores, a cargo de D. Marco de Jauregui, del comercio de Madrid..........................	800,000
22 de Junio.	Idem a dicho P. Comisario por el mismo medio..................	500,000

Años. Meses.	Data en el quinquenio.	Reales de vellón.
28 de Junio.	Por letra firmada de dicho P. Comisario a cargo de este dicho señor Síndico, satisfiço este al tesorero de la Real Hacienda de esta plaza.	1.700,000
15 de Julio.	Entregados por el Síndico en la tesorería de la Real Hacienda de esta plaza, por orden superior, cuyo resguardo se remitió al Padre Comisario General con fecha 19 de Julio, quien devolvió recibo en 24 del mismo	1.103,914
1799 12 de Septiembre.	Satisfechos a D. Pedro Regalado del Campo por el Hno. Síndico en virtud de letra del P. Comisario General con fecha 6	11,186
	Total	4.115,100

Es copia de los asientos que resultan en esta Vice-Comisaría de los Santos Lugares de Jerusalen.

En Cádiz, 8 de Abril de 1817.

Fr. Luis Marquez, Vice-Com. de Jerusalen.

Por ausencia de nuestra Hna. Síndica Doña Isabel Ubarcalde de Irigoyen, Benito de Dolozee.

P. Angel Ortega,
O. F. M.

Felipe II pide a los Superiores de la Orden franciscana religiosos idóneos que instruyan a los moriscos del Reino de Valencia en la Religión Cristiana.— Desde la sublevación de los moriscos andaluces (1568-1569), Felipe II, que a toda costa quería conservar la unidad religiosa en su Corona, llegó a la plena convicción de que para hacer verdaderos cristianos a aquellos ocultos secuaces de Mahoma, no era bastante la ceremonia externa de la administración del santo sacramento del bautismo. Esto no quiere decir que el Monarca olvidara antes la instrucción de los neo-conversos. La historia cuando trata de este particular hace justicia al gran Monarca, narrando las tentativas que hizo para ello, que si muchas veces fueron infructuosas, se debe a la terquedad y fanatismo religioso de muchos de los moriscos. Abundaban éstos en el Reino de Valencia, y aunque el obispo de Segorbe D. Juan Bautista Pérez consideraba casi del todo imposible la conversión verdadera de esta gente, el Monarca no desconfió y escribió a nuestros superiores pidiéndoles religiosos de vida ejemplar y de vastos conocimientos, para que con la doctrina y el ejemplo llegaran a persuadir a aquellos infelices (1).

(1) Los Franciscanos desde que los Reyes Católicos conquistaron el reino de Granada, trabajaron abnegadamente en la conversión de los moros. Nadie ignora el empeño que en esta obra puso el Cardenal Cisneros. El arzobispo de Granada D. Hernando de Talavera, mandó traducir al castellano el *Vita Christi*, escrito en idioma catalán por el franciscano

El 16 de Marzo de 1596 mandaba un correo especial a nuestro Reverendísimo P. General, Fr. Buenaventura Secusi *a Calatagirona*, con cartas escritas a los Ministros Provinciales de los reinos de Aragón, Castilla y Navarra, para que se las remita y dé órdenes. Creemos que todas las cartas serían del mismo tenor que la dirigida al Provincial de Aragón. Al mismo tiempo escribía al Rmo. P. Comisario de la Familia Cismontana, para que en caso de que el P. General le comisionara para cumplir este encargo, acudiese a ello con la solicitud, vigilancia y cuidado que solía.

La carta que Felipe II escribía al Rdo. P. Provincial de Aragón, se halla en el Archivo de Santi Quaranta (Roma) *Regest. Ultramontanum*, volumen VIII, f. 191, y es como sigue:

«El Rey.

»Venerable deuoto Religioso y amado nuestro. Prosiguiendo las diligencias que el emperador mi padre y señor, que haya gloria, mandó hacer para que los nueuos conuertidos del Reyno de Valencia se instruyessen en nuestra santa fee y la professasen perfetamente, ha llegado el tiempo de embiarles predicadores y confessores que les enseñen y prediquen la fee y doctrina christiana y la suauidad y premio eterno della, porque lo demás está dispuesto y preuenido como es menester; y conuiene que sean los Religiosos de más perfeccion en letras, virtud, exemplo y piedad para que a un tiempo les enseñen con letras, virtud y buen exemplo, y con amor y charidad se compadezcan dellos, y con paciencia toleren y vençan su rudeça y obstinacion; y porque se que los hay tales en vuestra Religion, os encargo que hagais eleccion de los en que concurren estas partes y calidades y juntamente la de limpieza en cuanto se pudiere, y apercebidlos luego de manera que al otro aviso que se os dará estén aprestados para acudir donde se les señalará, y la breuedad importa tanto que por ella se os remite esta con correo propio, y embiadme la lista de los que eligiereis con sus nombres y partes y donde residen, porque holgaré de verla, y pues en este negocio concurre el seruicio de nuestro Señor, el augmento de nuestra sancta fee, la conuerssion y saluacion de las almas y el bien publico uniuersal de mis Reynos, y de todo ello sois vois tan zeloso, me prometo que en esto correspondereis al concepto y estimacion que tengo de vuestra persona que rescibiré muy accepto seruicio.

»Datum en Aranjuez a 16 de Março 1596.

»Yo el Rey.

»Franquesa, Secretarius.

Los moriscos en la diócesis de Orihuela.—El obispo de Orihuela, doctor D. José Esteve en el discurso que escribió el 16 de Mayo de 1595, «sobre los medios que pueden ser más apropósito para la conversion de los chris-

---

Fr. Francisco Eximenis, que se imprimió en dicha ciudad, y es uno de los más preciosos incunables de las tipografías españolas. (Véase AIA, t. II, págs. 229 sigs.) Por esta obra eran adoctrinados en las verdades de nuestra santa fe los moros granadinos.

En cuanto a la reducción de los moriscos del reino de Valencia, trabajaron con infatigable celo los PP. Fr Antonio de Cálcena, Fr. Antonio de Guevara, Fr. Bartolomé de los Angeles y otros, de quienes trata largamente D. Pascual Boronat en su obra *Los moriscos españoles y su expulsion*. Valencia, 1901.

tianos nuevos del Reino de Valencia», dice las siguientes palabras: «Y para que los obispos hagan mejor su oficio conuiene mucho que lleuen consigo predicadores graues y de exemplo como son teatinos y frayles descalços» (1).

Se ha de notar que en sus dos largas relaciones el Obispo de Orihuela no hace mención de otros religiosos que de los franciscanos, a pesar de tener conventos en su diócesis diferentes Ordenes religiosas y de inclinarse el Obispo a que fueran predicadores de los moriscos los Padres de la Compañía. Esto me mueve a creer que el doctor Esteve recibiría órdenes de Felipe II de encargar el oficio de la predicación a los Franciscanos.

He aquí lo que dice el Obispo:

«En este Obispado de Origüela hay onze lugares de Christianos nuevos los quales están en tan buen sitio que siguiéndose este orden podrán los religiosos que biuen en él acudir a los puestos que les señalaren con mucha siguridad y sin ningun trabajo...

»Tambien hay siete monasterios de frayles franciscos, quatro de ellos son de Descalços de la Provincia de S. Joan Bautista de Valencia, a saber, el Monasterio de Callosa, el Monasterio de S. Joseph en Elche, el Monasterio del Orito en Monforte, el Monasterio de S. Francisco en Ayora; en los arrauales de Orihuela hay un Monasterio de Recoletos Franciscos de la Provincia de Cartagena y en todos estos cinco Monasterios hay hombres letrados muy exemplares y de mucha religion y virtud; en Elda hay un Monasterio de Franciscos Obseruantes de la Prouincia de Valencia y en Alicante hay otro, y todos estos Monasterios están en tan buenos puestos que partiendo bien los sugetos, se podrá acudir fácilmente a este ministerio.

»Redouan es el primer lugar de Christianos nuevos que está más vezino a Orihuela y dista de ella como media legua; tiene setenta casas, a este podrán acudir los Recoletos de dicha Ciudad que se nombrarán abaxo.

»Coix es un lugar de ciento y cincuenta casas y la Granja de cincuenta; estos dos lugares distan legua y media de Orihuela, y media del Monasterio de Callosa y assi podrán acudir los frayles de Callosa que diré abaxo.

»Albatea es un lugar de dozientas casas, dista de Orihuela dos leguas y de Callosa una; a él podrán acudir los padres de Callosa y de Orihuela, segun los tiempos conuinientes y a sus días.

»El arraual de Elche tiene cerca de quatrocientas casas, está frontero del Monasterio de S. Joseph de Elche; podrán acudir a él los Padres de dicho Conuento que nombraré abaxo.

»Cliuillent terna otras tantas casas, está distante de Orihuela tres leguas, dos de Callosa y una de Elche; podrán acudir los Religiosos de todas estas partes mudándose a sus tiempos, y los unos podrán hazer charidad a los otros hospedándose en sus conuentos; y conuiene que en este lugar se haga gran diligencia por que son muy obstinados.

---

(1) *Archivo Vaticano*: *Borghese III*, vol. 74, Ç-c, fol. 432r. Al decir frailes descalzos se refería a los franciscanos que eran numerosos y gozaban fama de santidad en su diócesis, y en todo el Reino de Valencia, como se desprende de su segundo Discurso escrito en Alicante el 9 de Enero de 15[illegible]6, y que como el anterior se halla en el *Archivo Vaticano*: *Fondo Borghese III*, 74, C-c, fol. 427.

»Aspe tiene cuatro cientas y ochenta casas, está distante de Orihuela cinco leguas y de Elche legua y media y lo mesmo del Monasterio del Orito; podrán acudir de S. Joseph de Elche y del Orito, y este pueblo se nombra Granada la Chica por ser muy grandes moros.

»Nouelda tiene 350 casas y está distante de Orihuela seis leguas, y legua y media del Monasterio del Orito de Monfort, y dos leguas del Monasterio de S. Francisco de Elda, que es de la Prouincia de Valencia; podían acudir de los dos Monasterios los que nombraré abaxo.

»Monouar es lugar de 280 casas, dista de Elda una legua, y de Orihuela seis; podrán acudir del Conuento de Elda los que nombraré abaxo y de los de Alicante.

»Elda tiene 450 casas, dista de Orihuela siete leguas, hay un Conuento de frayles Obseruantes; podrán acudir los padres del mismo conuento.

»Petrel terná cerca 200 casas, dista de Orihuela siete leguas y media y de la villa de Elda media legua, y ansi los mesmos ministros de Elda podrán acudir allá y los padres de Alicante.

Los Religiosos que habían de ir a predicar a los moriscos eran:

»*De la Prouincia de S. Juan Bautista de Valencia:* Fr. Francisco de Centeno en Callosa de 59 años de edad; fr. Joan Ximenez en Ayora de 40 años de edad; fr. Pedro Adam en el Orito de 40 años de edad; fr. Bernardo Bonete en Ayora de 38 años de edad; fr. Diego Mendiola en Elche de 40 años de edad; fr. Hieronymo Planes de Ayora.

»*Los Padres Recoletos de la Prouincia de Cartagena:* Fr. Alonso de Çafra, Guardián de Orihuela de 45 años de edad; fr. Blas Laguna definidor de 45 años de edad.

»*Los Padres de Elda:* El P. Joan Bautista Culla hombre letrado y exemplar de 43 años. El P. Vidal, Recoleto en Bocayrent.

»*Los Padres de Alicante:* El P. Galuez, Guardián de Alicante. El P. Joan Esteuan predicador.

P. Pascual Saura Lahoz,
O. F. M.

Para la beatificación del Ven. Fr. Pedro Bardesi, de la Provincia de Chile. —Fr. Pedro Bardesi nació en Orduña (Vizcaya) el día 6 de Abril de 1641, de los cónyuges Pedro Bardesi, abogado de la Real Cancillería de Valladolid, y Casilda de Aguinaco Vidaure. Sintiéndose llamado a la Orden de Frailes Menores se trasladó a Santiago de Chile, donde vistió el tosco sayal el día de la Natividad de la Virgen del año 1667, en el convento de Nuestra Señora de la Cabeza, y en igual fiesta del año siguiente pronunciaba sus votos religiosos en el estado de lego, que ilustró con una vida tan santa y con tan raros prodigios, que al expirar, a 12 de Septiembre de 1700 en el convento del Socorro, su nombre era ya celebrado y su fama pregonada en toda aquella región (1).

De esta veneración popular se hizo eco la Audiencia de Santiago de Chile, escribiendo al Rey Felipe V el día 1.° de Abril de 1726 para que in-

(1) En *Acta Ordinis Minorum*, an. 1890, págs. 73-4, hay un breve compendio de la vida y procesos de beatificación del Ven. Fr. Pedro Bardesi. Existe, además, una *Vida* del mismo *Venerable*, escrita en castellano, de la cual se han hecho varias ediciones.

terpusiese su Real valimiento cerca de la Santa Sede a fin de que el Siervo de Dios gozase cuanto antes de la glorificación eclesiástica. Así lo hizo el Monarca con su Real cédula de 22 de Enero de 1728, dirigida al Cardenal Bentivoglio, Embajador de España en Roma, y esta súplica logró bien pronto que se diese el primer paso para la beatificación, puesto que el 7 de Julio del mismo año salía el decreto autorizando la apertura del proceso ordinario informativo y *de non cultu*.

Terminado ya el proceso de Santiago de Chile, renováronse las instancias de la Corte de España en tiempo del Rey Fernando VI, y esta vez también con éxito halagüeño, de manera que, a la Real orden de 29 de Enero de 1753, mandada al Cardenal de Portocarrero, embajador, podía contestar éste a 24 de Abril de 1754, diciendo que Benedicto XIV estaba dispuesto a favorecer los piadosos deseos de Su Majestad. El mismo mes se publicaba un decreto dispensando del examen de los escritos del Siervo de Dios antes de la introducción de la causa, y a 4 de Mayo siguiente se celebraba ya la Congregación ordinaria sobre la misma introducción.

En estos últimos tiempos se va activando esta causa con esperanzas de suceso. El 21 de Marzo de 1861 se aprobaron los escritos; abrióse a 10 de Enero de 1867 el proceso sobre las virtudes y milagros *in specie*, y finalmente, a 26 de Marzo de 1912, salió el decreto aprobando la validez de los procesos ordinario y apostólico (1).

Damos a continuación el tenor de las instancias de los Reyes Felipe V y Fernando VI y las cartas del Cardenal Portocarrero, copiándolas del Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede:

I.—*Copia de la carta que escribió Felipe V al Eminentísimo Cardenal Ventivoglio.*

Don Phelipe, por la gracia de Dios Rey de las Españas, de las dos Sicilias, de Jerusalen y de las Indias etc.

Muy Reverendo en Christo Padre Cardenal Ventivoglio, mi muy caro y amado amigo: En carta de primero de Abril de el año pasado de mil setecientos y veinte y seis ha dado quenta la Audiencia de Santiago de Chile que aviendo florecido en aquella ciudad con insignes obras de virtud y santidad el Venerable varon frai Pedro Bardesi, Religioso lego del Orden del Serafico Padre San Francisco, que algunos de aquellos Ministros le conocieron y experimentaron en vida con universales creditos en todas aquellas partes de su religion y demás hechos heroycos que Dios nuestro Señor por sus altissimas disposiciones ha querido calificar con muchos milagros despues de su muerte; a que impelida su Religion sagrada assi por el aumento del mayor culto de Dios en la veneracion de sus Santos, como por la exaltacion y honrra a que eleva este su Siervo, ocurrió, arreglada a la disposicion del Santo Concilio y Decretos Canonicos, al Juez Ordinario eclesiástico de aquella ciudad para que se la hiziessen las informaciones regulares sobre sus portentosos hechos en vida y muerte para con ellos y sus meritos ocurrir a Su Santidad a fin de disponer su rótulo y passar a su Bea-

(1) Véase este último decreto en *Acta Ordinis Minorum*, año 1902, pága. 184-5.

tificacion con las formalidades y ceremonias de la Sagrada Curia y Congregacion de Ritos; y que redundando esta gloria en mayores realces de aquel Reyno y credito de mi catolico reinado, me suplicaban, assi la referida Audiencia como la misma Religion, interpusiesse mi autoridad con Su Santidad, passando officios, a fin de facilitar este progresso, hasta llegar a merecer ver a este varon incluso en el catálogo sagrado de los Santos; cuyo motivo ha impelido tambien a aquella Audiencia a ocurrir a Su Santidad con la interpolacion de la universidad de votos de aquel Reyno y sus tribunales: y en inteligencia de ser una materia tan propia mia y utilidad universal, os ruego y encargo passeis los más estrechos y efficaces officios con Su Santidad a fin de facilitar esta gracia y lo demás que se ofreciere para el breve curso de ella, en que por tan piadosa no excuso interessarme, assi como por el mismo motivo espero de Su Santidad condescenderá a esta instancia en cuya consecucion tendrá no menos parte las que interpondreis y me prometo de vuestro zelo al servicio de Dios y mio; y de lo que resultare me dareis quenta.

De el Pardo a veinte y dos de Enero de mil setecientos y veinte y ocho.

Yo el Rey.

Por mandato de el Rey nuestro Señor. Don Francisco Diaz Roman.

II.—*Real Orden al Cardenal Portocarrero.*

Eminentisimo Señor:

Fr. Joseph Antonio de Oliva, Procurador General de Indias, del Orden de San Francisco, ha hecho presente al Rey haver llegado a estos reynos Fr. Onofre de Aguilera, hijo de la Provincia de Chile, con el proceso tocante a la causa que se debe introducir en la Santa Curia sobre la admirable vida, preciosa muerte y milagros del Venerable Siervo de Dios Fray Pedro Bardesi, religioso de dicha Provincia; suplicando a Su Majestad que respecto de haberse pasado a este fin en el año de 1728 los oficios correspondientes con esa Corte, se dignase repetirlos aora a efecto de que esta causa tenga el feliz y prompto exito que desea toda la Provincia.

Enterado Su Majestad de esta instancia ha venido en condescender a ella, y me manda decir a Vuestra Eminencia que en su Real nombre pida a Su Santidad atienda la causa del referido Siervo de Dios, mandando tenga el curso correspondiente mediante las razones que hay para que la devota suplica de Su Majestad sea atendida por la Santa Sede, a la que se agrega la consideracion del gozo y consuelo que recibirán aquellos naturales si llegasen a ver exaltado el nombre de este Venerable sujeto, de quien conserban una piadosa reverente memoria. Lo qual participo a Vuestra Eminencia de orden de Su Majestad para que pueda pasar los citados oficios.

Dios guarde a Vuestra Eminencia muchos años como deseo.

Madrid, 29 de Enero de 1753.

Marques de la Ensenada.

Señor Cardenal Portocarrero.

III.—*Carta del Cardenal Portocarrero al papa Benedicto XIV.*

Beatísimo Padre:

Deseando Su Majestad Catolica con su solita exemplar devocion el mayor culto de los Santos, y haviendose introducido en la Sagrada Congregacion de Ritos la causa del Venerable Siervo de Dios fr. Pedro Bardesi, del orden de San Francisco, y Religioso de la Provincia de Chile, el Cardenal Portocarrero en el Real nombre de Su Majestad suplica rendidamente a Vuestra Santidad se digne mandar se dé el curso correspondiente a la referida causa, por cuyo adelantamiento se interesó también la feliz memoria del Rey Phelipe V (que esté en gloria) con orden de 22 de Enero de 1728, dirigida al difunto Cardenal Bentivoglio.

Que de la gracia etc.

A Nuestro muy Santo Padre Benedicto Papa XIV en el Real nombre de Su Majestad Católica.

El Cardenal Portocarrero.

IV.—*Carta del Cardenal Portocarrero al Secretario de Estado del Rey.*

Al Señor Marqués de la Ensenada.

22 de Febrero de 1753.

Quedo con el cuydado de executar la orden del Rey, que expresa la carta de Vuestra Excelencia de 29 del cahido, para repetir los oficios más premurosos al Papa en nombre de Su Majestad, a fin de que tenga el curso correspondiente la causa del Venerable Siervo de Dios Fr. Pedro Bardesi, que se deue introducir nuevamente en la Sagrada Congregación de Ritos, esperando para este efecto que llegue el proceso que Vuestra Excelencia me añade ha trahido consigo el Padre fr. Onofre de Aguilera de la Provincia de Chile.

Dios guarde a V. E.

V.—*Carta del Card. Portocarrero al mismo Secretario.*

Al señor Marqués de la Ensenada.

4 de Abril de 1754.

Hauiendo tenido audiencia del Papa antes de ayer, martes, por la tarde, pasé con Su Santidad los más eficaces oficios en el Real nombre de Su Majestad sobre la causa del Venerable fr. Pedro Bardesi, religioso Observante de San Francisco de la Provincia de Chile, según me havía ordenado Vuestra Excelencia. Y Su Beatitud se manifestó dispuesto a complacer a Su Magestad en este particular, remitiendo la instancia a la Sagrada Congregacion de Ritos, donde se halla introducida para que la informe del estado de la dependencia, lo que participo a Vuestra Excelencia, a quien Dios guarde.

(El Cardenal Portocarrero.)

P. José M.ª Pou y Martí,
O. F. M.

BIBLIOGRAFÍA

17. **Blanco y Sánchez, D. Rufino.**—*Bibliografía Pedagógica de obras escritas en castellano o traducidas a este idioma*, premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de 1904 e impresa a expensas del Estado. T. I-V, Madrid, 1907-1912, tamaño 270 × 200 mm. T. I, 1907, páginas LXXVI-537; t. II, 1909, págs. 643; t. III, 1910, págs. 808; t. IV, 1912, págs. 876; t. V, 1912, págs. 569.

18. **Martínez y Martínez, D. Francisco.**—*El descubrimiento de América y las joyas de la Reina D.ª Isabel.*—Conferencias dadas en la Academia de la Juventud Católica de Valencia en el mes de Enero del año 1616. Valencia, 1916. Un vol. de 126 págs., tamaño 240 × 180 mm.

19. **Idem.**—*Algo de bibliografía valenciano-vicentista.* Valencia, 1920. Un vol. de 132 págs.; mide 280 × 200 mm.

17. En las *Advertencias preliminares* (págs. IX-XX) esboza el Sr. Blanco y Sánchez, en líneas generales, la historia de su bibliografía; da explicaciones de la disposición de sus índices y no perdona detalles con tal de hacer su obra más asequible al lector. Refiriéndose al total de obras descritas, escribe (pág. XV):

«Venciendo, como ha sido dable, no pocas dificultades de prolija enumeración, he procurado inventariar en esta BIBLIOGRAFÍA el caudal de la sabiduría pedagógica hispano-americana, que aparecía casi como incoercible porque se hallaba esparcido en bibliotecas y librerías de ambos continentes; y así he logrado dar en este repertorio (no contando las que van sin numeración en el lugar de las notas) 3.770 noticias de otras tantas obras pedagógicas descritas *de visu* en su inmensa mayoría. Por lo que hace al tiempo. el repertorio contiene noticias de obras escritas en castellano o traducidas a este idioma desde el año 1299 hasta buena parte de las que se han publicado en estos días en España y en América.»

Respecto al tecnicismo bibliográfico, o *modus faciendi*, como lo llama el autor, se ha sujetado a las «Instrucciones para la redacción de los catálogos en las Bibliotecas públicas del Estado, dictadas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, y aprobadas por Real orden del Ministerio de Instrucción pública en 31 de Julio de 1902».

Sigue una erudita *Introducción* (págs. XXI-LXXIV), en la que el autor revela vastos conocimientos en este género de estudios. Hace atinadas observaciones al tratar de la necesidad y utilidad de las bibliografías por

materias, extendiéndose de un modo particular al tocar el ramo pedagógico, y queriendo dejar bien definidos los límites, objeto y carácter de su obra, se expresa así (pág. XXXI): «Se hallan incluidas en esta bibliografía todas las obras de que he tenido noticia, cuyo objeto es exponer y enseñar doctrinas pedagógicas de cualquier clase y especie que sean, y han quedado excluídas las que exponen otros objetos de conocimiento, aunque su fin sea el educar, instruir o enseñar. Esta *Bibliografía* contiene noticias de obras que tratan de educación, instrucción y enseñanza; pero no obras escritas *para* educar, instruir y enseñar sin contenido de doctrina pedagógica». Termina la *Introducción* con una síntesis acerca de la evolución de las ideas pedagógicas en España y en las naciones hispano-americanas (págs. XLII-LXX).

La *Bibliografía pedagógica* del Sr. Blanco y Sánchez, apreciada en conjunto, ofrece gran interés, y viene a aumentar su valor la circunstancia de haber sido descritas casi todas las obras *de visu,* y las pocas veces que no ha podido hacerlo, indica fielmente las fuentes de donde toma sus datos. Indica, además, la signatura topográfica del ejemplar de que se ha servido, y ha procurado describir la edición Príncipe y las demás que han llegado a conocimiento del autor. Según la mayor o menor importancia pedagógica de los autores y obras catalogadas el Sr. Blanco y Sánchez se limita también a dar una mera descripción bibliográfica cuando se trata de folletos o discursos de escaso interés; con frecuencia resume brevemente el argumento de la obra en pocas palabras, y cuando el mérito de la obra lo requiere, por su interés pedagógico. por su rareza o alguna otra circunstancia, reproduce íntegramente la dedicatoria, prólogo, capítulos escogidos, y en algunos casos particulares todo el tratado; así, por ejemplo, resultan artículos acabados, a los que ha concedido el autor máxima importancia, los que se refieren a los pedagogos *Luis Vives* (t. IV, páginas 99 184), *Juan Enrique Pestalozzi,* (t. III, págs. 83 250), *Gaspar Melchor de Jovellanos* (t. II, págs. 371-455), y entre los modernos *Andrés Manjón* (t. II, págs. 518-577) y el *P. Ramón Ruiz Amado, S. J.* (t. III, páginas 527-614). Nótase, sin embargo, enorme desproporción numérica entre los varios siglos que abarca la obra, puesto que del total de 3.770 obras descritas, solas dos corresponden al siglo XIII, 16 al siglo XIV, 12 al siglo XV, 90 al siglo XVI, 107 al siglo XVII, 307 al siglo XVIII, 1.914 al siglo XIX y 1.154 durante los nueve primeros años del siglo XX. Aunque la obra de suyo resulta de fácil manejo por hallarse dispuestos los autores por orden alfabético de apellidos, esto no obstante, el autor ha dedicado todo el tomo V a los dos copiosos índices, el primero de materias y el segundo de nombres propios, a los que siguen otros de Bibliotecas y Repertorios consultados, y en último lugar el cronológico y el general de toda la obra.

De autores franciscanos o referentes a la Orden Franciscana descríbense algunas obras. Entre los de fuera de la península se halla el Padre GREGORIO GIRARD, que escribió en francés *De la enseñanza regular de la Lengua materna en las Escuelas y en la familia por el ....., antiguo Prefecto de la escuela francesa de Friburgo en Suiza,* traducida de la cuarta edición francesa por D. Prudencio Solís y Miguel, Valencia, José Dome-

nech, 1876. El P. Girard nació en Friburgo (Suiza), el 17 de Diciembre de 1765, y murió en el mismo lugar el 6 de Marzo de 1850. Entró de muy joven en la Orden Franciscana. Siguiendo a DAGUET (*Dictionnaire de Pédagogie et d'instruction primaire*, dice D. Rufino: «El P. Girard es, sin disputa alguna, el pedagogo más eminente, después de Pestalozzi, que ha producido la Suiza moderna.» Extiéndese después en consideraciones sobre su obra, de la que reproduce el Indice y algunos capítulos (II, 230-56). De autores mejicanos describe las siguientes: P. MIGUEL AGUSTÍN GUTIÉRREZ: *Dos discursos sobre la mucha importancia de la buena educación y enseñanza de las primeras letras a los niños*, Méjico, 1820 (IV, 387). P JOSÉ MARÍA CARRANZA, *Discurso sobre el establecimiento de una escuela pública gratuita de primeras letras, y christiana educacion de los niños pobres...*, México, 1788 (IV, 235-6). De S. BUENAVENTURA cita el *Libro llamado Forma de los novicios*, Sevilla, 1528 (IV, 579), y otros dos arreglos de la misma, uno por el P. MANUEL SAABEDRA, *Cartilla y doctrina espiritual para la crianza y educacion de los Novicios que tomaren el habito en la Orden de nuestro P. San Francisco, en la que brevemente se enseña lo que deben hazer, conforme a la doctrina de nuestro Seraphico Doctor S. Buenaventura, y a lo que se vsa, y practica en la Santa Provincia del Santo Evangelio...* Guatemala, por Joseph de Pineda Ibarra, y por su original en México, por los herederos de la Viuda de Miguel de Rivera Calderón 1721 (t. IV, 234-5). El P. JUAN B. DOSAI reimprimió la obra citada en México, año 1775 (IV, 235). Del franciscano Conventual JUAN VICENTE ANTONIO ANGANELLI cita y describe sus *Cartas importantes del Papa Clemente XIV. Colección formada por el Marqués de Caracciolo.* Traducidas del francés al castellano por D. Francisco Mariano Nifo. Cinco volúmenes, Madrid, 1817. Publica la *Carta a un Maestro de Novicios que le consultó*, fechada en Roma, 9 de Agosto de 1756 (IV, 623-6). De RAIMUNDO LULIO cita las obras siguientes: *Libro de doctrina pueril*, Salamanca... 1742 (IV, 688-96). *Arte general y breve, en dos instrumentos para todas las sciencias. recopilada del Arte Magna y Arbor scientiæ del Doctor Raimundo Lulio, por el Lic. Pedro de Guevara...* Madrid, 1584 (IV, 637 8). *Arte general para todas las sciencias... nuevamente adicionada y enmendada por el Lic. Pedro de Guevara*, Madrid, 1586; Bruselas, 1661 (IV, 696). *Arbol de la ciencia... nuevamente traducido y explicado por... D. Alonso de Zepeda y Adrada*, Bruselas, 1663 (IV, 697).

De autores franciscanos que escribieron o tradujeron obras en España anotamos los siguientes: Hablando de la influencia greco-romana en la pedagogía española dice, al tratar del emperador Marco Aurelio (I, IL): «... pero las teorías del emperador filósofo no pudieron vulgarizarse en España hasta que el fecundo escritor y obispo de Mondoñedo D. Antonio de Guevara publicó en el primer tercio del siglo XVI el *Libro Aureo del Emperador Marco Aurelio con el Relox de Príncipes*. De esta obra se hicieron veinte ediciones (dos en París y Amberes) en los siglos XVI y XVII; pero su influencia no pasó de aquella época, y hoy son escasas las personas que tienen noticia exacta del valor pedagógico de las obras del filósofo emperador.» En el tomo IV, págs. 702-5, describe las ediciones de Valladolid, 1529; París, 1537; Sevilla, 1557; Madrid, 1602; Barcelona, sin año [1624?],

y otra sin lugar, ni año; enumera, además, otras catorce ediciones. Ocúpase también de D. Fernando de Castro, que «era natural de Sahagún (1814) y ex-fraile gilito en San Diego de Valladolid», el cual «despues de la exclaustracion se ordenó de sacerdote, enseñó algun tiempo en el Seminario de San Froilán de Leon, y comenzó a predicar con aplauso». Imprimió, entre otras obras, un sermón sobre la *Inmaculada Concepción de María* y una *Defensa de la declaración Dogmática* del mismo misterio. Vino a parar muy mal, y el Sr. Blanco y Sánchez le aplica acres censuras (I, 427-9).

Sobre Cisneros hallamos un discurso leído por D. Benito Hernando y Espinosa con motivo de la inauguración de curso de la Universidad Central (1898-1899), en el cual trató de «Un poco de lo mucho que al Cardenal Cisneros debe la enseñanza» (II, 320). Al tratar de D. Gregorio Mayans y Siscar, publícase una carta de este ilustre pedagogo, la cual termina asegurando que: «los medios de renovar las letras en España deben ser lo que Vives enseñó, y los mismos que practicó nuestro Cisneros, maestro el más capaz que ha tenido España, y que si hubiera vivido en este tiempo, hubiera hecho a España la nación más erudita de todos los siglos» (II, 602).

Descríbese también la obra del P. Domingo Parrondo, *Historia de los Colegios-Seminarios de la Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco existentes en esta Península de España,* Madrid, 1818 (III, 55), y dice a este propósito: «Trata este volumen en su primera parte de la difícil Pedagogía de maestros de misioneros, y en la segunda se hallan algunos datos históricos respecto de los Colegios de misioneros franciscanos de Sahagún, Escornalbou, Arcos de la Frontera, Villarejo de Salvanés, Calamocha. Cehegín. Santo Espíritu del Monte, Villaviciosa, Herbón, Moheda, Olite, Zarauz y Baeza». *Plan de estudios de la Provincia de Observantes de N. Padre S. Francisco de Granada*, Madrid, 1782. Lleva una *Demostración* de Fr. Manuel M.ª Truxillo, y un mapa, en doble folio, de la Provincia Observante de Granada IV, 442). D. Benito J. Feijóo y Montenegro, escribió *Justa repulsa de iniquas acusaciones. Carta en que, manisfestando las imposturas, que contra el Teatro crítico, y su Autor dió al público el R. P. Francisco Soto y Marne, Cronista General de la Religión de S. Francisco...* Madrid, 1777. Nada hay de extraño que algunos franciscanos impugnaran las ideas de Feijóo. Por ser de reconocida competencia e imparcial en el asunto, aducimos la autoridad de Menéndez y Pelayo, *Heterodoxos Españoles*, t. III, págs. 71-7, contra algunas opiniones de Feijóo: «Confieso —escribe— que nunca he podido leer sin indignación lo que escribió [Feijóo] de Raimundo Lulio. Juzgar y despreciar a tan gran filósofo sin conocerle, ¿qué digo?, sin haberle tomado nunca en las manos, es uno de los rasgos más memorables de ligereza que pueden hallarse en el siglo xviii. Si Feijóo hubiera escrito así siempre, bien le cuadraría el epíteto de *Voltaire español,* no por lo impío, sino por lo superficial y vano. Ni siquiera después que recia y sesudamente le impugnaron los Padres Tronchón y Torreblanca, Pascual y Fornes, se le ocurrió pasar los ojos por las obras de Lulio, que de cierto no faltarían (a lo menos algunas) en la biblioteca de su convento. Dijo que no gustaba de *malbaratar el tiem-*

po, y que se daba por satisfecho con haber visto una *idea* del sistema de Lulio en el *Syntagma* de Gassendi, donde apenas ocupa dos páginas. Así escribía el P. Feijóo cuando escribía a la francesa» (IV, 612 4).

P. TOMÁS MONTALVO *Práctica política y económica de expósitos en que se describen su origen y calidades*... por el .... hijo de la S. Provincia de Granada, y Lector en el convento de San Antonio de Granada. Granada, 1701 (IV, 714). P. JUAN ROSENDE, *Las Escuelas hispano-franciscanas de Marruecos*, Tánger, 1912 (IV, 863). *Apéndice a la colección de Refranes. Contiene los que trae el* P. FR. LUIS DE ESCOBAR, *del Orden de San Francisco*... Madrid, 1806 (IV, 871).

El autor ha puesto principal interés al tratar de la *Suma de regimiento de Príncipes* de EGIDIO ROMANO (IV, 494-557), concretándose no sólo a las ediciones sino concediendo gran parte a la codicografía. La versión castellana de la obra de Egidio Romano está hecha por el franciscano Fray Juan García de Castrojeriz, del cual se dan algunas notas biográficas en la página 511.

Obra de un plan tan vasto como la *Bibliografía pedagógica* de D. Rufino Blanco, es, humanamente hablando, superior a las fuerzas de un solo hombre, y por eso quedamos admirados de la labor benedictina que ha realizado su autor.

No obstante que el autor puso unas *Adiciones* a su t. IV (págs. 195-488), y después añadió un *Apéndice* (págs 489-825), y luego aún se vió obligado a dar un *Suplemento* (págs. 827-870), de las obras que escaparon a sus primeras pesquisas, así podría ir añadiendo otras, porque obras de esta índole siempre son susceptibles de mejora. Nosotros hemos echado de menos algunas de autores franciscanos; así, por ejemplo, al lado de varias obras catalogadas referentes a la educación e instrucción de la mujer, hubiera encajado perfectamente la que escribió el célebre catalán FR. FRANCISCO EXIMÉNEZ, intitulada *Llibre de les dones*, la cual fué traducida y adaptada al castellano por otro franciscano, quizá el P FRAY ALONSO DE SALVATIERRA, ministro de la Provincia de la Concepción, impresa en Valladolid, año 1542, con el título de *Carro de las donas*. Véase sobre esto MASSO Y TORRENTS, *Las obras de Fra Francesch Eximeniç*, página 55 y sigs.; GALLARDO, *Ensayo de una biblioteca de Libros raros y curiosos*, t. IV, col. 1.160. Cita, además, el autor varios tratados de escritores de diferentes órdenes religiosas sobre el amaestramiento y educación de los Novicios, y en cambio nada dice de la *Instrucción para enseñar la virtud a los principiantes*, del P. DIEGO MURILLO, O F. M., cuya edición príncipe hecha en Zaragoza, año 1598, la describe D. JUAN M. SÁNCHEZ en su *Bibliografía Aragonesa del siglo XVI*, t. II, Madrid, 1914, páginas 508-11. Es muy copioso el número de notas de diferentes religiosos de todas las Ordenes que dedicaron obras de carácter instructivo a los Reyes y Príncipes de España, abundando más las patrocinadas por los Austrias, que por los Borbones; y entre los Austrias sobresale el rey Felipe IV. También hubiera figurado dignamente al lado de tantas obras sobre la instrucción de Principes y Reyes, la que escribió el P. FR. JUAN DE SANTA MARÍA, cuyo Mecenas fué Felipe III, con este título: *Tratado de republica y policia christiana para Reyes y Principes y para los que en el gouierno*

tienen sus veces. En Madrid, 1615. (Véase PÉREZ PASTOR, *Bibliografía madrileña*, t. II, Madrid, 1906, pág. 361.)

Y si de los libros escritos sobre la educación de Reyes y Príncipes descendemos a los escritos para instruir y educar a la clase humilde, tenemos el *Libro intitulado claridad de simples*, compuesto por el P. CRISTÓBAL MORENO, de la Orden de los Frayles Menores de la Observancia, del que se conocen cuatro ediciones, o sea la príncipe, Valencia, 1571, por Pedro Huete; Barcelona, 1586, por Pablo Marescal; Barcelona, 1616, por Gabriel Graells, y la cuarta en Valencia, 1801, por José Orga.

Por último *El libro de los Enxemplos* (IV, 801), de autor anónimo, publicado entre los libros del Infante D. Juan Manuel, en el tomo LI de la *Biblioteca de Autores españoles: Escritores en prosa anteriores al siglo XV, recogidos e ilustrados por D. Pascual de Gayangos*.. Madrid, 1860, se sabe que un anónimo franciscano compuso un *Liber exemplorum* entre los años 1275-1277. Da valiosas noticias sobre este particular A. G LITTLE, en la edición que preparó y anotó del *Liber exemplorum ad usum prædicantium, saeculo XIII compositus, a quodam Fratre Minore, Anglico, de provincia Hiberniae, secundum codicem Dunelnensem editus*. Aberdonie, 1908, ps. xxx-177.

No nos aventuramos, sin embargo, a identificar el anónimo franciscano con el simple anónimo de *El libro de los Exemplos*, aunque ambos están mutilados en su principio, y ambos, al parecer, bebieron en idénticas fuentes, especialmente en las *Vitae Patrum*, porque con este mismo título y con igual fin se escribieron varios libros en los tiempos medioevales. Según JULIO CEJADOR, *Historia de la lengua y literatura castellana desde los orígenes hasta Carlos V*, Madrid, 1915, pág. 282, «la *Suma* o *Libro de los ejemplos por a. b c.*, fué compilado por el doctor CLEMENTE SÁNCHEZ DE VERCIAL (1370?-1426?), arcediano de Valderas en León, y tiene 395 ejemplos, más 72 hallados en 1878 por Morel-Fatio. Escribióse entre 1400-1421».

18. El fin primario que persigue el docto Director de número del «Centro de Cultura valenciana», D. Francisco Martínez, en la primera parte de su razonado estudio, es deshacer la vulgar creencia de que Isabel *la Católica* empeñó sus joyas para poder atender a los gastos que ocasionara el viaje de Cristóbal Colón en el descubrimiento de América, y para probar esta, que diríamos, su tesis principal, aduce en primer término las autoridades de los historiadores más inmediatos al hecho, los cuales pasan por alto acción tan transcendental (págs. 13-7). Alega, además, otras razones positivas, y entre ellas cita el hecho de que fué el valenciano Luis Santangel, escribano de ración de Fernando *el Católico*, quien se ofreció y adelantó a pagar los gastos del primer viaje de Colón a América (páginas 17-8). El autor, como buen valenciano, afirma y demuestra que Luis Santangel fué cristiano viejo y no judío converso, como escribió CONSTANTINO DE HORTA Y PARDO (*La verdadera cuna de Cristóbal Colón*, New York, 1912), y contra el P. Miguel Mir sostiene que el mencionado Santangel perteneció a noble familia valenciana, y no aragonesa, como aquél consignara. (Véase *Influencia de los aragoneses en el descubrimiento de América*.) También se opone decididamente contra los escritores Horta y D. CELSO GARCÍA DE LA RIEGA (*Colón, español. Su origen y patria*, Ma-

drid, 1914) a que el célebre descubridor de América fuese gallego (pág. 25).

Hablando del apoyo que encontró Colón en los franciscanos, dice (página 7): «Conviene a nuestro entusiasmo, por el principio de Derecho romano que dice *Suum cuique (quique* así él) *tribuere*, que nos retrotraigamos unos años a aquel en que Cristóbal Colón, después de haber sido comprendido por un fraile francisco en el, por este hecho, célebre convento de la Rábida, bien recomendado a Isabel...» Por los documentos publicados acerca de Luis Santangel, aparece que éste tenía su capilla propia en el monasterio de Clarisas de Valencia, llamado de la Santísima Trinidad. Dice (pág. 24) a este propósito: «Muy curioso es el documento (número III) dado por el Rey en Barcelona el día 20 de Agosto del año 1493, en el que concede al *magnífico y amado* Luis de Santangel, *consejero nuestro y escribano de ración de nuestra casa por vuestros muchos méritos*, etc., a pesar de la prohibición de los fueros de Valencia, y al monasterio de la Santa Trinidad, autorización para adquirir bienes que ha comprado Luis de Santangel en la aljama del lugar de Mislata, para instituir celebración de misas en el *altar de vuestra capilla* en la iglesia de dicho monasterio, bajo la advocación de los Santos Reyes, santos Miguel, Luis, Jerónimo y Antonio de Padua.» Confirma esto mismo lo que dice D. AGUSTÍN SALES en su *Historia del Real Monasterio de la Santísima Trinidad*, Valencia, 1761, pág 117 y 231, en estos términos: «Lo cierto que la Scanderbega fué sepultada en la sepultura de los Santangels, o por deudo o amistad íntima con esta familia valenciana...»

A mayor abundamiento de su intento y tema, reproduce el autor un buen número de documentos, en los que se refiere cómo la Reina Isabel tenía empeñadas muchas de sus preciadas joyas como garantía del dinero que le prestó la ciudad de Valencia, en tiempo que se hallaba muy necesitada, en el cerco y reconquista de la ciudad de Baza. El total de los *Documentos justificativos* publicados son XXXIII, sacados del Archivo Municipal de Valencia. Es de alabar la escrupulosidad, tal vez excesiva, con que han sido publicados, pues carecen en absoluto de puntuación. Quizá alguno hubiera agradecido al autor un breve epígrafe que, puesto al frente de los documentos, resumiera en pocas palabras el contenido de los mismos. Debe tomarse como un *lapsus calami* lo que dice el autor (página 7), sobre que el Rey D. Fernando fué «apellidado *Católico* por gracia de Benedicto VIII» en vez de Inocencio VIII.

19. El sólo título de esta obra indica ya su plan y objeto. El autor se ha mostrado con semejante trabajo muy versado en la bibliografía valenciana, y de un modo especial en lo que se refiere a la hagiografía del apóstol de Valencia San Vicente Ferrer. Catorce son las vidas del Santo descritas con muchos detalles por el autor. Casi todas están escritas por dominicos y en idioma castellano. La que abre la serie fué escrita por MIGUEL PÉREZ, en valenciano, con el título *Vida de Sant Vicent Ferrer*. Valencia, 1510. Siguen a ésta las de varios dominicos, cuyos nombres y año de la primera edición son los siguientes: Fr. Vicente Justiniano Antist, 1575; Fr. Francisco Diago, 1600; Fr. Juan Gavastón, 1614; Fr. Vicente Gómez, 1618; Fr. Francisco Gavalda, 1668; Fr. Serafín Tomás Miguel, 1713; Fr. Francisco Vidal Micó, 1735; D. Tomás Mérita y Llazer, 1756;

Un devoto del Santo, 1849; D. José Sanchis y Sivera, 1896, y entre los *addenda* D. Alonso del Castillo Solórzano, 1635; y la que dejó manuscrita el P. José Teixidor, O. P.

El autor, no solamente se limita a la primera edición, sino que describe detalladamente las ediciones posteriores que han llegado a su noticia, añadiendo al final algunas notas biográficas relativas a sus respectivos autores. Avaloran sobremanera el trabajo bibliográfico del Sr. Martínez los XXV documentos que publica por vía de apéndice (págs. 105-32), de los cuales algunos guardan relación con los costes de las impresiones que algunas veces fueron sufragadas por los Jurados de la ciudad, y otros se refieren a la vida de los autores antes mencionados.

La impresión de la *Bioliografía valenciano-vicentista*, de la que se han tirado sólo 107 ejemplares numerados y nominados, está hecha con todo lujo y en gran papel de hilo. Los amantes de las glorias valencianas y los que se dediquen al estudio hagiográfico de San Vicente Ferrer, tendrán que agradecer al autor un arsenal tan completo y fidedigno de las vidas del Santo. A la vez que felicitamos al Sr. Martínez por su esmerada monografía, le agradecemos el ejemplar número 90 que nos ha dedicado.—P. ANDRÉS IVARS.

20. Sánchez García, P. Fr. Daniel, O. F. M.—*Gramática del idioma cachiquel*, escrita en 1748 por un Religioso Franciscano R. P. Fr. Carlos J. Rosales? Publícala por vez primera con una introducción, una bibliografía cachiquel-kiche-zutuhil, correcciones, notas, un paralelo del cachiquel y un compendio de la Doctrina Cristiana en cachiquel y castellano el P. Fr. Daniel Sánchez García, Religioso de la misma Orden. Tipografía «San Antonio», 13, calle Oriente, casa contigua a la iglesia de San Francisco. Guatemala, C. A. [1919]—En 4.°, págs. XII-118.

21. Sánchez García, R. P. Daniel, O. F. M.—*Catálogo de los escritores franciscanos de la Provincia Seráfica del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala*, 1920. Guatemala, Tipografía «San Antonio».—En 8.°, págs. 96.

22. *Recuerdo de las Bodas de Plata de la Conferencia de señoras de San Vicente de Paul*, «Santa Rosa de Viterbo», de Río IV, en el 25 aniversario de su fundación, 1892 —13 Diciembre— 1917. Imp. Tragant Belgrano, 472. Buenos Aires.—En 4.°, págs. 259.

20. El laborioso y erudito P. Sánchez, que de algunos años a esta parte viene trabajando con gran actividad en el campo de la historia americana, al ofrecernos ahora la *Gramática cachiquel* del P. Rosales, que permanecía inédita, rinde un servicio importantísimo al estudio de las lenguas indígenas de América, en las que tanto han trabajado los antiguos misioneros franciscanos. En cuanto a los idiomas cachiquel, quiche y zuthuil podemos asegurar rotundamente que ninguna Orden religiosa los ha estudiado tanto como los Franciscanos. El P. Sánchez lo demuestra a todas luces, cuyo trabajo no se ha reducido simplemente a exhumar el texto desconocido de la *Gramática* del P. Rosales.

En la *Introducción* el P. Sánchez expone los elogios que han tributado al idioma indígena de Guatemala el P. Jiménez, O. P., el abate Bras-

seur, el filólogo costarricense Sr. Ferraz y el Sr. Batres Jáuregui. Nos habla de la necesidad del conocimiento del idioma cachiquel para el estudio de la historia del numeroso pueblo que lo habla. Los antiguos misioneros pusieron gran empeño en instruir a los indios guatemaltecos en su idioma natal; los párrocos actuales lo desconocen casi absolutamente, con perjuicio de la instrucción religiosa de sus feligreses. Para remediar este daño, el P. Sánchez les ofrece la *Gramática* que supone compuesta por el franciscano P. Carlos José Rosales, cuyo nombre figura en el manuscrito.

Los misioneros españoles estudiaron a costa de inmensos sacrificios los idiomas de los indios, a quienes proponían las verdades del Evangelio. Compusieron Gramáticas, Artes, Vocabularios, etc., etc., que habiendo quedado en gran parte inéditos, algunos aventureros literarios, vistiéndose con plumas ajenas, los han publicado como «felices partos de su privilegiado intelecto». El P. Sánchez, en prueba de esto, asegura que la *Gramática Quiché*, publicada en 1862 por Brasseur de Bourbourg, es un continuado plagio del *Arte de la lengua cachiquel* del P. Flores, O. F. M., publicada en el año de 1753.

Revela lo mucho que trabajaron los misioneros, y en especial los Franciscanos, la *Bibliografía cachiquel-quiche* que el P. Sánchez pone como complemento de su *Introducción,* donde nos da noticia de cuarenta y cuatro Franciscanos que escribieron en dichos idiomas. Ninguna otra Orden religiosa nos puede hacer competencia sobre el particular, y estamos seguros que el catálogo del P. Sánchez es incompleto.

En cuanto a la edición del manuscrito del P. Carlos José Rosales, el P. Sánchez nos dice que ha cambiado su anticuada ortografía y alguna que otra expresión, esclareciendo además el texto con notas muy oportunas, basándose de ordinario en el *Arte* del P. Flores.

Enviamos al P. Sánchez el más sincero parabién, y le exhortamos a que continúe trabajando en el feracísimo campo de la filología indígena de Guatemala.

21. En este Catálogo ha reunido el P. Sánchez notas bibliográficas sobre numerosos escritores franciscanos de Guatemala, recogidas especialmente de Beristain, Conde de la Viñaza, Medina, Squier, Brasseur de Bourbourg, etc., etc. Al tratar de las obras del P. Esteban Avilés (p. 16-17), dice que algunas no se imprimieron, a pesar de lo que afirma el P. Civezza. El P. Sánchez parece ignorar que la *Relación* del P. Fernando Espino se reimprimió hace algunos años en Madrid, en una *Colección* que pronto examinaremos en el ARCHIVO IBERO-AMERICANO.

Las notas bibliográficas recogidas por el P. Sánchez son, por desgracia, muy breves e incompletas, pero su Catálogo servirá de guía para proceder a más profundos estudios. Los escritores de la provincia de Guatemala que aparecen en el Catálogo son por lo menos ciento cincuenta.

22 Entre las numerosas piezas de diversa índole que aparecen en este Recuerdo, son de notar la introducción *Al lector* por el P M[iguel] R[ubies] G[abarrella] de O[s] de B[alaguer] (pp. 7-12); *La Sociedad de San Vicente de Paul,* por el P José M. Liqueno (pp. 19-23); *La caridad, vida del cristianismo,* por el P. L[uis] A[nguerri] C[astellá] de B[alaguer] (pp. 27-37);

La caridad, por Fray Jenaro de Artavia, Capuchino (pp. 39-41); *Oda* a las piadosas damas de San Vicente de Paul de Rio Cuarto en sus Bodas de plata, por Fr. Domingo Ferrer, O. F. M. (pp. 159-61); *Exhortación* del Rdo. P. Director Fr. Miguel Rubies a las socias de la Conferencia, en la Asamblea general ordinaria celebrada el día de San Vicente de Paul de 1917 (pp. 240-47 ; *Discurso* del Rdo P. Miguel Rubies en la inauguración del taller de Señoritas aspirantes a Vicentinas que coserán las ropas para los pobres de la Conferencia «Santa Rosa de Viterbo» (pp. 248-52).

Uno de los trabajos que tienen particular interés histórico es el del señor D. José M. Sugasti sobre *La Comunidad franciscana y la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul «Santa Rosa de Viterbo» de Río Cuarto* (pp. 67-100); trata largamente de la reducción en *El Espinillo*, fundada en el siglo XVIII por los misioneros franciscanos, quienes trabajaron con actividad y celo en la pacificación de los indios Ranqueles, distinguiéndose el P. Prefecto de misiones Fr. Moisés Alvarez y el P. Fr. Marcos Donati.

Los numerosos Discursos y Memorias que integran este *Recuerdo* nos hacen ver el inmenso campo en que nuestros hermanos de la Provincia de Cataluña tienen que emplear su actividad. Hacemos votos al cielo porque su apostolado sea fecundo en frutos de bendición para gloria de Dios, de la Orden y de la patria.—P. ATANASIO LÓPEZ.

23. **Castañeda y Alcover, D. Vicente.**—*Dos ediciones desconocidas del libro «Bons amonestaments» de Fray Anselmo de Turmeda* (De la *Revista Crítica Hispano-Americana*, t. V, núm. 1.º). Madrid, 1919. Un foll. de 21 páginas, de 259 × 170 mm.

24. **Idem.**—*Recopilación de refranes valencianos hecha por el P. Luis Galiana, dominico.*—Manuscrito inédito que se conserva en la Real Academia de la Historia. Lo publica precedido de unas notas referentes al autor y a sus obras... Madrid, 1920. Un foll. de 49 págs., de 250 × 160 milimetros.

25. **Idem.**—*Los Cronistas valencianos.*—Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de D. Vicente Castañeda y Alcover el día 28 de Marzo de 1920. Madrid, Tipografía de la «Rev. de Arch. Bib. y Museos», 1920. Un vol. de 266 págs. de 255 × 165 mm.

23. El diligente investigador y académico de número de la Real de la Historia describe bibliográficamente la edición del franciscano mallorquín Fr. Anselmo de Turmeda, hecha en Valencia, año 1688, por Jerónimo Vilagrasa, de la que se reproduce en fotograbado la portada, en la que aparece, grabada en madera, la figura de un religioso escribiendo un libro sentado en su cátedra. El ejemplar descrito pertenece a la biblioteca particular del Sr. Castañeda, y está falto de dos hojas, las cuales suple con otra edición, sin indicación de lugar ni año, pero que el citado autor «cree de finales del siglo XVIII», perteneciendo también a su biblioteca particular. El Sr. Castañeda desconoce ediciones anteriores a la por él descrita: «... cuantas referencias he buscado referentes a ediciones anteriores o posteriores a ésta en las diferentes bibliotecas que he frecuentado, han sido

inútiles...» (pág. 8) Gallardo, en su *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, t. IV, Madrid, 1889, col. 816, describe una edición de la citada obra de Turmeda, existente en la Biblioteca Colombina de Sevilla, y aunque no lleva señas tipográficas, debe ser anterior a 1524, porque lleva una nota autógrafa de D. Fernando Colón, a quien perteneció, diciendo que fué adquirido dicho ejemplar en Medina del Campo, con fecha 10 de Noviembre de 1524, por el precio de cuatro maravedises. Con razón observa el Sr. Castañeda que el hecho de haberse divulgado tanto la obrita del religioso apóstata no está tanto en su mérito literario como en haberla escrito en sentido ortodoxo, y se tenía gran interés en propagarla «a los efectos de aminorar la impresión que en todos produjo la apostasía del autor» (págs. 7-8). Esto se ve claramente con sólo confrontar el breve preámbulo que lleva al frente la obrita en la edición Colombina y la de Valencia:

EJEMPLAR DE LA BIB. COLOMBINA, ANTERIOR A 1524

«El libro presente fue compuesto por Fr. Anselmo de Turmeda, de nacion catalan. Este por su desventura fue cativado de moros y levado a Túnez, donde con diversos tormentos o temor dellos fue forzado renegar la santa fe católica. De lo cual fue despues muy arrepentido, y vino en gran dolor, y compuso el presente tratado en testimonio de su arrepentimiento para provecho y buena doctrina de los cristianos.»

EDICIÓN DE VALENCIA DE 1688

«Este libro fue compuesto por Fray Anselmo de Turmeda y de nacion catalan. A este (por lo que Dios fue servido) le cautivaron los moros y le llevaron a Túnez, donde compuso la presente obrecilla, para provecho y buena doctrina de todos los Fieles Christianos, a los quales encomendó rogassen a nuestro Señor le hiziese gracia que acabase en su santo servicio. Amen.»

De este cotejo se infiere que en la edición más antigua se consigne el hecho de su apostasía, pero con circunstancias atenuantes, y haciendo constar a renglón seguido su arrepentimiento; mientras que en la edición de Valencia queda velado el hecho de su apostasia. En la mencionada Biblioteca Colombina se conserva también un ejemplar de la edición catalana, impreso en Barcelona año 1527, descrito asimismo por Gallardo en el lugar citado. Sobre el arrepentimiento de Turmeda publicó el P. José María Pou una Bula dada por Benedicto XIII, fechada el 22 de Septiembre de 1412, absolviéndole; pero se cree que su arrepentimiento no fué sincero, y que murió en el islamismo. (Véase AIA, t. VI, págs. 471-2.)

24. Entre los cultivadores de la lengua valenciana en el siglo xviii, y partidarios de su restauración y expurgo, ocupa lugar preeminente el Padre Luis Galiana. Este sabio dominico sostuvo relaciones intimas con los hombres más letrados de su tiempo, y de un modo particular con el notario Carlos Ros, que iba al frente de aquel movimiento valencianista, y con cuyos ideales, acerca de la necesidad de cultivar y purificar el habla valenciana, estaba el P. Galiana completamente identificado. Con fecha 22 de Mayo de 1763 le escribía una memorable carta lamentándose

del poco aprecio que hacían algunos valencianos de su lengua nativa, siendo así que había sido celebrada con grandes alabanzas por otros, cuyas autoridades cita. El P. Galiana aporta su parecer, a fin de que el valenciano no fuera perdiendo terreno, y como medio más eficaz, según él, estimaba que debía procederse a la reimpresión de los antiguos clásicos valencianos, y a la publicación de aquellos otros cuyas obras se conservaban inéditas.

Esta interesante carta fué publicada por el notario Ros al frente de la segunda edición de su *Diccionario valenciano*, Valencia 1764, y ahora la reproduce de nuevo el Sr. Castañeda (págs. 9-19), infiriéndose de las eruditas notas con que la ilustra, que el pensamiento del P. Galiana ha sido realizado en nuestros días, pues catalanes y valencianos han porfiado por reimprimir y publicar las obras mencionadas por el P. Galiana Entre dichas obras figura el *Vita Christi* de la religiosa clarisa Sor Isabel de Villena (pág. 12), y con este propósito dice el Sr. Castañeda, en nota, que de esta obra se hicieron dos ediciones en Valencia, 1493 y 1564, y otras dos en Barcelona, 1518 y 1916. Respecto de las ediciones valencianas debe de haber error tipográfico, pues consta que la primera edición se hizo en 1497, y la segunda en 1513. Consúltese, entre otros autores, a Manuel Serrano y Sanz, *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas*, t. II, Madrid, 1905, págs. 576 7, y a D. Eduardo Genovés Olmos, *Catalech descriptiu de les obres impreses en llengua valenciana*, t. I, Valencia, 1911, págs. 56 y 80.

Sigue a la carta el catálogo de las obras escritas por el P. Galiana, y con el número 27 se menciona el manuscrito rotulado *Refranes valencianos*, que yacía desconocido en el fondo de la Real Academia de la Historia, hasta que el Sr. Castañeda lo ha redimido del olvido, dándolo a la publicidad (págs. 23-49). En los últimos folios inserta el P. Galiana algunos cuentecillos, que dieron lugar a otros tantos refranes, deduciéndose que el refrán *¡Arre burro! y deixals dir* trae su origen de uno de los símiles morales que acostumbraba usar el Ven. Pedro Esteve en sus sermones. La historieta, por cierto muy graciosa, la tomó el P. Galiana de la *Vida del Ven. P. Pedro Esteve* que escribiera el P. Cristóbal Mercader, Valencia, 1677, pág. 372, y la reproduce D. Roque Chabas, en la refundición hecha de dicha vida, publicada en Denia, año 1880, págs. 174-5.

25. *Los cronistas valencianos*, objeto del discurso del Sr Castañeda, son: Pedro Antonio Beuter (1490?-1555), Rafael Martín de Viciana (1502-1582), Gaspar Juan Escolano (1560 1619), P. Fr. Francisco Diago, O. P. (1562?-1615), Vicente Boix y Ricarte (1813-1880), y Teodoro Llorente Olivares (1836 1911). El autor traza la silueta biobibliográfica de cada uno de los mencionados cronistas; analiza, además, sus crónicas, indicando las fuentes donde bebieron, y termina por emitir su juicio acerca del valor de las crónicas, a nuestro modo de ver, acertado. El Sr. Castañeda acompaña su estudio de una lista de todas las obras escritas por dichos cronistas (págs. 61 5). Sigue la *Necrología del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Vicente Vignau y Ballester*, que trata de la vida y escritos de este dignísimo miembro del Cuerpo de Archiveros, quien ocupara el sillón de la Real Academia de la Historia, del cual acaba de tomar posesión el Sr. Castañeda; y luego sigue

otro apartado de *Notas bibliográficas referentes a varias obras impresas y manuscritas acerca de la Historia del reino de Valencia*, (págs. 77-256).

A 976 alcanzan las obras descritas en este Catálogo. Anotamos las que se refieren a los Franciscanos, con el fin de que puedan servir el día de mañana a la reconstrucción de la bibliografía franciscano-española, especialmente en los siglos XVIII y XIX. Para mayor claridad agrupamos las obras según sus materias:

EXIMÉNEÇ: n. 277. Regiment de la cosa publica ordenat per lo reverent mestre Francesch Eximéneç... Valencia, 1499.

n. 457, Una noticia bibliográfica de Fray Francesch Eximénez, por D. Antonio de la Torre, Valencia, 1916.

n. 535, Les obres de Fray Francesch Eximeniç (1340?-1409?), por don J. Massó y Torrents, Barcelona, 1909-1910.

HAGIOGRAFÍA: n. 199, *Company, Fr. Joaquín*, Vida del B. Nicolás Factor,... Valencia, 1787.

n. 232, *Chabás, D. Roque*, Historia del Ven. Pedro Esteve, Denia, 1880.

n. 840, *Serrano Belezar, D. Miguel*, Valencia regocijada por las beatificaciones de los venerables siervos de Dios los Padres Fr. Pedro Nicolás Factor y Fr. Gaspar de Bono... o Relación de las fiestas que en esta ciudad se hicieron en 1787... Valencia, 1787.

n. 613, *Breve* de la beatificación del Ven. Siervo de Dios Fr. Nicolás Factor, y relación de la solemnidad con que se celebró en Roma en el templo Vaticano, Valencia, 1786.

nn. 384 y 386, *Gozos* al Beato Nicolás Factor, Valencia, 1780 y 1785.

CRONISTAS DE LA PROVINCIA: nn. 490-4 *Magraner, P. Miguel*, El Cabañal del Grao de la capital de Valencia, Valencia, 1815.

Idem, Obsequio del Turia a Sus Magestades D. Fernando VII y Doña María Josefa Amalia en Noviembre de 1827. Valencia, 1827.

Idem, Profecía del Turia en la feliz llegada de nuestros amados Soberanos,... Valencia, 1827.

Idem, En la bendición de la bandera regalada por el Excelentísimo e Ilmo. Sr. Arzobispo de Valencia al batallón de voluntarios Realistas... Valencia, 1827.

Idem, La gloria de los buenos gobernantes... Valencia, 1828.

nn. 520-1, *Martínez Colomer, P. Vicente*, Sucesos de Valencia desde el día 23 de Mayo hasta el 28 de Junio del año 1808, Valencia, 1810.

Idem, El Filósofo en su Quinta o Relación de los principales hechos acontecidos desde la caída de Godoy hasta el ataque de Valencia, Valencia, 1808.

n. 851, *Sorribas, P. José*, Narración histórica de la antigüedad y progresos del R. monasterio de la Purísima Concepcion de la ciudad de Valencia, Valencia, 1741.

VARIOS: n. 767, *Rico, P. Juan*, Memorias históricas sobre la revolución de Valencia que comprenden desde el 23 de Mayo de 1808 hasta fines del mismo año... Cádiz, 1811.

n. 847, *Sixto V, Papa*, Bulla erectionis decem et octo praepositurarum Cathedraticarum, in augmentum divini cultus Ecclesiae ac Studiorum Universitatis Studii Generalis Valentinen. Roma, 1588.

n. 889-90, *Turmeda, Fr. Anselmo de,* Libro de Consejos, Valencia, 1638, y otra, sin indicaciones tipográficas.

n. 894, *Urbina, D. Fr. Pedro de,* Bando y Edicto sobre policía de seguridad en el Reino de Valencia, Valencia, 1650.

REFERENTES A LA ORDEN: n. 365, *Ventura Gómez Elguera,* Memorial sobre enseñanza y establecimiento en la Universidad de Valencia de dos Cátedras de Teología y Filosofía escotistas, Valencia, 1758.

n. 409, *Anónimo,* Historia del convento de Santa Clara de Gandía, Valencia, 1848.

n. 693, *Piquer, Gregorio Joaquín,* Oración en las solemnes exequias de... D. Fr. Joaquín Company... Valencia, 1818.

n. 801, *Sales, D. Agustín,* Historia del monasterio de la S. Trinidad... religiosas de Sta. Clara... Valencia, 1761.

MANUSCRITOS: n. 208, *Noticias* de la fundación y de otras cosas memorables del Real convento de la Purísima Concepción de la ciudad de Valencia. Ms. en papel, 18 hojas, letra del siglo XVIII.

n. 744, *Relación* de lo sucedido en la celebración del Capítulo Provincial de la Santa Provincia de Valencia de S. Francisco, que fué a 28 de Octubre de 1696. Ms en papel, 30 hojas, letra del siglo XVII. (Sobre los disturbios que allí se dieron, habla extensamente el P. Vicente Martínez Colomer en su *Historia de la Provincia de Valencia,* t. I, Valencia, 1803, páginas 425-54.)

Tenemos notas de otros religiosos, cuya orden no se expresa, y ante la duda de si son o no franciscanos, preferimos omitirlos. En último lugar se inserta el discurso del Sr. Julio Puyol y Alonso, académico de número, quien, en nombre de la Corporación, admitió en su seno al recipiendario Sr. Castañeda.—P. ANDRÉS IVARS, O. F. M.

26. Liqueno, Fray José María, O. F. M.—*Fray Fernando de Trejo y Sanabria, fundador de la Universidad.* Con un prólogo del Dr. Ramón J. Cárcano. Dos tomos. Tomo primero, Córdoba, República Argentina, 1916, págs. XXV-366. Tomo segundo, Córdoba, 1917, págs. 455. En 4.°

27. Rodríguez del Busto, A.—*Fray Fernando Trejo no fué fundador del Colegio ni de la Universidad de Córdoba (Argentina).* Madrid. Imprenta de los sucesores de Hernando, calle de Quintana núm. 33.—1919. En 4.°, págs. 74, con once facsímiles de documentos al final.

26. El P. Liqueno ha hecho un señalado servicio a la historia franciscana del Río de la Plata con el estudio de la vida y obras del Ilmo. P. Trejo, uno de los personajes más ilustres de la época de nuestra colonización. La obra forma parte de la Biblioteca del tercer centenario de la Universidad Nacional de Córdoba y está dedicada al Ilmo. y Rmo. D. Fr. Zenón Bustos y Ferreyra, digno sucesor en la Sede Tucumana del Ilmo. Fr. Fernando de Trejo. El prólogo del Dr. Cárcano, que figura al frente del primer volumen, es un canto entusiasta a la labor realizada por los misioneros franciscanos en la América española; en él pondera con frases halagüeñas, caldeadas quizá por el sentimiento de la amistad, la obra del P. Liqueno, y luego, resumiendo en breves conceptos la vida del

Ilmo. Trejo, en grandes síntesis manifiesta lo que su historiador, P. Liqueno, describe hasta los más minuciosos detalles. Aunque el Dr. Cárcano tributa ponderativos elogios a la obra del P. Liqueno, no por esto deja de disentir en algunos puntos particulares del ilustre historiador, de quien dice que «su entusiasmo a veces no se comprime, y la frase calurosa recarga y obscurece el relato» (pág. XIII). Acerca del Obispo Victoria cree el Dr. Cárcano que el P. Liqueno lo trata con excesiva benignidad, fiándose en el juicio de panegiristas mal documentados (págs. XIII-XIV) Respecto a la fundación de la Universidad de Córdoba por el Ilmo. Trejo, punto que tanto se ha debatido y debate, cree el Dr. Cárcano que el P. Liqueno pisa terreno firme, si bien no deja de reconocer que actúa más de apologista que de historiador, «pero – dice— el elogio de Trejo significa verdad, de donde resulta que su apología es también historia» (pág. XXII).

El tomo primero de la obra del P. Liqueno abarca doce capítulos en que estudia la *genealogía* del Ilmo. Trejo, su *biografía*, *la organización eclesiástica en América.—Obispado del Tucumán; el Obispado del Tucumán y el Ilmo. Trejo y Sanabria; Trejo y la libertad de los indígenas; el Ilmo. - Trejo y Sanabria y la ciudad de Córdoba; el primer sínodo del Ilmo Trejo y las obras Sociales del Tucumán; encomiendas y reducciones en el Tucumán; el Ilmo. Trejo y el Seminario diocesano del Tucumán; el Ilmo. Trejo y Sanabria y los institutos monásticos en Córdoba; el Cabildo eclesiástico y el Ilmo. Trejo y Sanabria; el Ilmo. Trejo y Sanabria y los centros educacionales del Tucumán; fundación de la Universidad de Córdoba.* Este sumario nos revela el vastísimo campo en que el P. Liqueno emplea las energías de su inteligencia, valiéndose para su cultivo de «las mejores fuentes históricas, dando preferencia a los datos que registran *las cartas, memoriales e informes del mismo Obispo*, inéditos unos y poco conocidos casi todos» (pág. 3). Confiesa, sin embargo, que muchos documentos se han escapado a su diligente investigación. Antes de nada —sin que con esto pretendamos rebajar el mérito de la obra del P. Liqueno—, creemos que éste abusa excesivamente de la retórica panegirista, dejando obscurecida la importancia de los documentos que presenta, procedentes en su mayor parte del Archivo General de Indias.

La familia del Ilmo. Fr. Fernando de Trejo figura entre las más nobles que de España pasaron al Nuevo Mundo; fueron sus padres el capitán Hernando de Trejo y D.ª María Sanabria. El P. Liqueno es de opinión que el Obispo nació en la ciudad de San Francisco, fundada por su padre en el año de 1554, fijándose su nacimiento en el siguiente. En edad competente vistió el hábito franciscano en el convento de Lima, donde hizo sus estudios con gran aprovechamiento, hasta que se ordenó de sacerdote en la misma ciudad de Lima en el año de 1576. Consagróse después al ministerio de la predicación y desempeñó elevados cargos en la Provincia, hasta que en 1592 fué promovido al obispado de Tucumán. Sobre todos estos particulares el P. Liqueno exhibe copiosos documentos que esclarecen el primer período de la vida del Ilmo. Trejo.

Expone a continuación el ilustre historiador la organización eclesiástica de la América española, y copia (págs. 49-51) el plan presentado por el Ilmo. Trejo en 1609 sobre la reforma de la misma, que en todos sus

puntos fué aceptado. Con respecto al obispado del Tucumán, el P. Liqueno copia en castellano la bula de erección (págs. 52-5) y la C. R. de Felipe II nombrando primer Obispo al franciscano Jerónimo de Villacarrillo (pág. 58), acerca del cual ha recogido varios datos biográficos (páginas 59 62). Trata después del Obispo dominico Fr. Francisco de Victoria, cuyas debilidades disculpa, y completa este capítulo III con una serie de los Obispos del Tucumán.

El Ilmo. Fr. Fernando de Trejo sucedió en el obispado del Tucumán al Ilmo. Victoria. El P. Liqueno nos da a conocer varias Reales Cédulas relacionadas con el nombramiento del Ilmo. Trejo, a saber, la de 9 de Noviembre de 1592 (págs. 79-81), la de 10 de Agosto de 1594 (pág. 81) y la carta del mismo P. Trejo dirigida al Rey desde Lima, 3 de Enero de 1594 (páginas 82-3). El Ilmo. Trejo recibió la consagración episcopal en Quito, de manos del ilustrísimo D. Fr. Luis López de Solís (págs. 84-5), y luego que entró en su diócesis facultó a los Jesuítas y Dominicos para que fundasen colegios y conventos (págs. 90-2), y lo propio hizo con otras Ordenes religiosas, mostrándose siempre padre y protector de todas.

Tendríamos que extendernos demasiado si fuéramos a consignar todo lo que el P. Liqueno expone acerca de las obras realizadas por el ilustrísimo Trejo, que empleó grandes energías por mantener la libertad de los indígenas oprimidos por los desmanes de algunos encomenderos. Es digna de eterna memoria la carta que el Obispo escribió al Rey desde Santiago del Estero, 15 de Agosto de 1609 (págs. 118-20), y otra de 11 de Febrero de 1612 (págs. 128-9). Sin embargo, el Ilmo. Trejo no quería para los indígenas una total y completa libertad que a ellos y a la causa de la civilización podría acarrear enormes perjuicios; por esto se opuso a los planes de Alfaro (págs. 12! sigs.) La actitud del Obispo en este punto fué juzgada con excesiva ligereza por Groussac, *Anales de la biblioteca*, t. VI, página 11.

El Ilmo. Fr. Fernando de Trejo tenía puesto todo su cariño en la ciudad de Córdoba, por lo cual propuso que en ella se estableciese una Audiencia (págs. 134-5), y aunque no logró este beneficio para ella, en carta de 20 de Marzo de 1608 manifestaba al Rey que la provincia del Paraguay no debía estar sujeta a la Audiencia de Chile (págs. 140-1), y más tarde enviaba al Consejo de Indias un comisionado a fin de que gestionase el establecimiento de la Audiencia en Córdoba del Tucumán (págs. 143 sigs.). Sin embargo, más que todo esto preocupaba al Obispo el arreglo y dirección espiritual de su diócesis, para lo cual celebra un sínodo en que determina erigir curatos y doctrinas permanentes en todas las poblaciones. El P Liqueno publica varios documentos del Ilmo. Trejo acerca de la condición y nombramiento de los párrocos (págs. 178-80). Para enseñar convenientemente las verdades de nuestra santa fe a los indios, fomentó el estudio de las lenguas y recomendó al Consejo la impresión de los libros compuestos por el P. Fr. Jerónimo de Oré, O. F M., «en las lenguas de estas tierras muy provechosos y necesarios para los sacerdotes y para la conversión de los indios naturales» (págs. 184-5).

En el sínodo celebrado por el Ilmo. Trejo en el año de 1597, trató preferentemente de la reforma y mejoramiento de las encomiendas. Las cons-

tituciones acerca del particular revelan un elevado espiritu de caridad cristiana (págs. 192 sigs.). El P. Liqueno copia en este lugar largos pasajes de las Constituciones Sinodales del Obispo franciscano que le subliman y colocan entre los más grandes Prelados de la América española. Pueden verse íntegras en los apéndices del tomo segundo.

El capitulo IX del tomo primero lo consagra el P. Liqueno al estudio del seminario fundado por el Ilmo. Trejo en Santiago del Estero Varios documentos nos demuestran que el monarca de España y de las Indias tenía gran interés en la fundación del Seminario Conciliar y proponia que se encomendase su dirección a los PP. Jesuitas (págs. 230 sigs). Hecha la fundación del Seminario de Santiago del Estero y recibidos algunos colegiales, estipuláronse ciertas condiciones entre el Obispo Trejo y el P. Torres, S. J. (págs. 234-6). El Prelado hizo esfuerzos supremos por dotar convenientemente el seminario, pero sus recursos no alcanzaban a satisfacer tantas necesidades como había en su diócesis.

Una de las fundaciones que ocasionaron serios disgustos al Ilmo. Trejo fué la del monasterio de Santa Catalina, en la cual no se habian tenido en cuenta algunas prescripciones canónicas. El P. Fr. Alonso Vique, lector de Teología en el convento de San Francisco de Córdoba, se opuso a los Jesuitas que defendían la validez de lo actuado en la fundación del monasterio, y el asunto se llevó a Roma. Cualquiera que lea la *Historia* del P. Guevara, ed. de Groussac, *Anales de la biblioteca*, t. VI, págs. 30-9, creerá que la razón estaba toda de parte de los Jesuitas y que el franciscano P. Vique era un cualquiera. En el cap. X expone el P. Liqueno todo lo referente a la fundación de dicho monasterio, y es lástima que en el ejemplar enviado a esta Redacción falten cuatro páginas, encontrándose repetidas otras cuatro, lo cual nos priva de conocer en todos sus detalles el pensamiento del P. Liqueno.

En el año de 1606 el Ilmo. Trejo celebró un segundo sinodo en que principalmente se ventilaron asuntos de derecho interno de la Iglesia americana. La convocatoria fué hecha el 15 de Abril de 1606 (págs. 283 5), y se trató de la organización del Cabildo y derechos parroquiales. El gobernador Alonso de Rivera, defensor de ciertas *regalías*, tuvo un encuentro con el ilustrisimo Trejo págs. 297-8); pero aquél tuvo al fin que humillarse al Obispo. (Véase *Historia* del P. Guevara, ed. de Groussac, *Anales*, t. VI, pág. 22.)

El capítulo último del tomo primero lo consagra el P. Liqueno a la fundación del Colegio convictorio de San Francisco Javier y de la Universidad de Córdoba. El Ilmo. Trejo compró las casas de D. Juan Burgos para fundar en ellas el convictorio que habian de dirigir los PP. Jesuitas que ya tenian un Colegio en Córdoba (págs. 324-5). Son muchos los que sostienen que el Ilmo. Trejo no fundó propiamente este Colegio, sino que amplió el que ya existía, y respecto a la fundación de la Universidad de Córdoba hay también quienes le niegan esta gloria. El P. Liqueno publica una carta dirigida por el Obispo de Córdoba a S. M. con fecha 15 de Enero de 1614 (págs. 334-6) que arroja copiosa luz sobre el particular. El Ilmo. Trejo pedía a S. M. licencia para que los PP. de la Compañía pudiesen conceder grados en Artes y Teología en el Colegio de Córdoba.

Acerca de esta facultad que obtuvieron los Jesuítas, con ciertas condiciones, publica el P. Liqueno varios documentos.

El segundo volumen contiene ocho capítulos y los apéndices. Trata de la *fundacion de la Universidad; el Ilmo. Trejo y la dotación económica de la Universidad de Córdoba; dotación científica de la Universidad de Córdoba; la Universidad de Córdoba y el Consejo de Indias; aclaraciones al informe de 1800; el Obispo de Tucumán; el Ilmo. Trejo y Sanabria y la posteridad.* Los documentos que aparecen en este segundo volumen son de gran valor, como la *Escritura de fundación de la Universidad* (págs. 10-17) otorgada el 19 de Junio de 1613, en que dice que ha resuelto «fundar un colegio de la Compañía de Jesús en esta dicha ciudad, en que se lean las dichas facultades (latin, artes y teologia) y las puedan oir los hijos de vecinos de esta gobernacion y de la del Paraguay, y se puedan graduar de bachilleres, licenciados, doctores y maestros, dando para ello su magestad licencia, como la ha dado en Nuevo Reino...» En su testamento, otorgado el día 14 de Diciembre de 1614, declara el Ilmo. Trejo que tiene hecha donación *inter vivos* de toda su hacienda al colegio de la Compañía de Jesús de Córdoba «a fin de que en él se lea latín, artes y teología» (páginas 17-29). Creen algunos que el Ilmo. Trejo no pudo cumplir sus compromisos y que la Compañía poco o nada recibió por haber muerto el Obispo pobre, pero consta que él había donado en vida todos sus bienes «para las fundaciones destos colexios y seminarios de estudiantes» (pág. 40). El P. Liqueno presenta varios documentos que demuestran que los Jesuítas poseian algunas haciendas que habian pertenecido al Ilmo. Trejo (páginas 41-51). Merece ser leído con detención el cap. XIV, pues hay escritores modernos que escriben con mucha ligereza acerca de la intervención del Ilmo. Trejo en la fundación de la Universidad de Córdoba. En el capitulo XV el P. Liqueno trata de demostrar que los Jesuítas heredaron algo más de lo que expresa el P. Torres, S. J.

Los capítulos XVI y XVII encierran datos muy importantes. El P. Liqueno, sin embargo, se detiene demasiado en consideraciones generales sobre el estudio de las ciencias teológicas. Un informe de 1797 nos da idea de la evolución y cátedras en la Universidad de Córdoba, encomendada en 1766 a los Franciscanos, cuyo paso por sus aulas es digno de eterna memoria. En el año de 1800 el Consejo de Indias dió un Informe pretendiendo demostrar que la fundación hecha por el Ilmo. Trejo nunca tuvo carácter de Universidad propiamente dicha. Las razones que el P. Liqueno presenta en contrario no son despreciables. Al crearse una nueva Universidad con el título de San Carlos y de Nuestra Señora de Monserrat, pretendióse borrar por completo de la memoria la obra realizada por el Ilmo. Trejo. Reconoce el P. Liqueno que la Universidad de Córdoba, fundada por el Obispo franciscano, no fué «desde el primer momento erigida como pública y legal Universidad»; pero manifiesta, y sus razones son muy atendibles, que la fundación de Trejo fué «una Universidad particular, fundada con el propósito y la expresa condición de obtener su aprobación regia y facultad de conceder grados académicos» (pág. 133). Si se hubiese tenido en cuenta este criterio del P. Liqueno, creo que nadie se atreviera a combatirle.

Los capítulos XVIII y XIX los consagra el P. Liqueno al examen y exposición de las virtudes pastorales del Ilmo. Trejo, que si en su vida pública realizó obras de memoria perdurable, en su vida privada, como religioso y como Obispo, dió ejemplos de santidad que le merecieron la estima y admiración de cuantos lo trataron. No faltaron al Ilmo. Trejo enemigos, habiendo sido uno de los que más le hizo sufrir el gobernador D. Alonso de Rivera, pero el insigne Prelado soportó con ánimo varonil y firme todas las amarguras. El Ilmo. Trejo falleció santamente el 25 de Diciembre de 1614, con gran sentimiento de todas las almas buenas. El Padre Liqueno concluye el último capítulo de su obra con estas palabras: «Bendecido por la Religión y llorado por su pueblo, Trejo desaparece del escenario del Tucumán para entrar en la vida de la inmortalidad y de la gloria. Desde entonces una voz, sonora como el clarín de la fama, está perpetuamente renovando su memoria, repitiendo el himno de merecidas alabanzas, recordando su nombre a la gratitud y al amor de las presentes y futuras generaciones argentinas: la voz elocuente de sus obras. El elogio de los sagrados libros, una vez más se cumple en Fr. Hernando Trejo y Sanabria: *Laudent eum opera ejus.*»

Al terminar esta breve reseña bibliográfica queremos dejar consignada nuestra opinión franca y desapasionada sobre la obra del P. Liqueno. Por su copiosa documentación nos parece el más grandioso monumento levantado a la memoria del Ilmo. D. Fr. Hernando de Trejo; las conclusiones que deduce de los mismos documentos son muy acertadas; sin embargo, quisiéramos en algún punto que otro más claridad y precisión, menos retórica y más lógica En cada capítulo, antes de entrar en materia, hay prolijas introducciones que no dan valor a la obra. No obstante, ha realizado una empresa que honra a la Orden Franciscana, así que desde estas columnas enviamos nuestro más sincero parabién al P. Liqueno, cuya obra será objeto de estudios más detenidos en el ARCHIVO IBERO-AMERICANO.

27. Las ideas expuestas en la voluminosa obra del P. Liqueno no fueron recibidas con unánime aceptación. Combatiólas rudamente el Sr. Rodríguez del Busto, a quien el Dr. E. Martínez Paz, director de la *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba,* pidió una nota crítica de la obra del P. Liqueno, la cual, por confesión propia, juzga sin haberla leído con el detenimiento que debiera. Apesar de esto, el Sr. Rodríguez del Busto, tomando las conclusiones fundamentales del P. Liqueno en su tomo I, lanzóse a enviar un artículo crítico (!), sin percatarse de lo que pudiera haber en el segundo; pero como en éste estaba lo que el articulista no suponía, la nota crítica dejó de publicarse, devolviéndose a su procedencia (pág. 24). Ni aun después de esto parece que tuvo paciencia para leer el tomo II, como lo insinúa en la pág. 33. ¡Ojalá que el Sr. Rodríguez del Busto hubiese leído la obra del P. Liqueno antes de lanzarse al *maremagnum* del Archivo de Indias, pues se hubiera evitado el trabajo de fotocopiar documentos que ya estaban publicados por el historiador-apologista del Ilmo. P. Trejo!

Nosotros hemos leído la obra del P. Liqueno, y después la crítica del Sr. Rodríguez del Busto, y aunque nuestro erudito hermano de la Argen-

tina no nos parece del todo impecable en los puntos históricos que trata, está muy por encima de su contradictor, quien se burla de la dialéctica de aquél (pág. 25), empleando frases un tanto despectivas (pág. 35) y diciendo que afirma sin pruebas (págs. 28 y 44), cuando él, a pesar de sus investigaciones personales en el Archivo de Indias (pág. 17), no ha logrado añadir nuevos documentos a los publicados por el P. Liqueno.

El Sr Rodríguez del Busto, cuyo fin principal es demostrar que el Ilmo. Trejo no fué fundador del Colegio de la Compañía de Jesús ni de la Universidad de Córdoba, rebaja la buena fama del Obispo franciscano, alegando que intervino en el comercio de negros y que pidió la perpetuidad de las encomiendas de indios (págs. 51-5). Estos cargos necesitaban alguna explicación, y al no hacerla el Sr. Rodríguez del Busto, parece que ha pretendido mermar el buen concepto que se tiene sobre la conducta del Ilmo. Trejo, que si no fué un angel (pág. 52), fué seguramente un Prelado ejemplar que defendió con ánimo esforzado a los pobres indios. Cualquiera que lea algunas frases sueltas del Sr. Rodríguez del Busto creerá que el Ilmo. D. Fr. Fernando de Trejo es comparable a aquellos fieros encomenderos que describe el P. Las Casas.

El P Guevara, S. J., en su *Historia del Paraguay* hace este elogio del Ilmo. P. Trejo: «Fué hijo del Seraphico Padre San Francisco, de cuia pobreza, humildad y penitencia jamás bastardeó, viviendo entre los honores episcopales con la observancia y regularidad de frayle menor. El celo pastoral, la conmiseracion con los pobres, la religion y piedad con Dios, fueron el mejor ornamento de su mitra, no admitiendo más esplendor en sus pontificias insignias que el que las conciliaba un celo infatigable, vna liberalidad tan pródiga, que si anhelaba por tener, sólo era para beneficiar a todos, iglesias, conventos, colegios y pobres, fieles depositarios para trasladar con fidelidad a los celestiales thesoros las rentas de su Obispado.» Ed de Groussac, *Anales de la Biblioteca*, t. VI, pág. 39.

Otros elogios tributados al Ilmo. D. Fr. Fernando de Trejo por el Padre Guevara los dejamos copiados en la pág. 400 de este mismo número; pero Groussac, ed. cit. *Anales*, t. V, pág 351, nota 3 asegura que todos estos encomios son exageraciones cordobesas, y cree poner las cosas en su punto sacando a relucir una Real Cédula en que aparece complicado en el comercio de esclavos negros el Obispo franciscano, y una carta del oficial Hernando de Vargas, en la cual hace cargos al Prelado de Tucumán sobre asuntos de R. Hacienda. Groussac, sin embargo, admite que las prácticas comerciales fueron las del medio ambiente, y aun llega a conceder que el Obispo Trejo fué un hombre bueno, pero no un santo. El señor Rodríguez del Busto no encuentra disculpa para el Ilmo. P. Trejo; en todas las páginas de su folleto se le ve un afán que no nos atrevemos a calificar, de encubrir sus obras y sus virtudes, pretendiendo rebajar el mérito de la obra del P. Liqueno.

Critica el Sr. Rodríguez del Busto una frase del P. Liqueno, o sea el decir que Trejo actuó *en el fondo obscuro de la colonia*. Con tal motivo escribió el párrafo VIII (págs. 58 69) lleno de ideas que no vienen al caso, siendo ciertamente una calumnia afirmar que el P. Liqueno llama *fondo obscuro* a la civilización y evangelización que hizo España en América y

en otros continentes. Como español no puedo menos de agradecer las alabanzas que el Sr. Rodríguez del Busto tributa a nuestra colonización, pero lamento que pretenda incluir entre los detractores de España al P. Liqueno. Véase en el tomo I, págs. 40, 108 sigs., lo que éste opina acerca de la colonización española.

Ahora, concretándonos al tema principal que defiende el Sr Rodríguez del Busto, vemos que todo su afán es dejar consignado que el Ilmo. Trejo nada hizo por el Colegio y Universidad de Córdoba. Los documentos que exhibe acerca del particular son los mismísimos que alega el P. Liqueno sacados de quicio por el Sr. Rodríguez del Busto. Los Jesuítas tenían ya Colegio en Córdoba (pág. 36) y de aquí pretende deducir que el ilustrísimo Trejo no fundó uno de nuevo. La escritura de fundación y las promesas que hizo de entregar su hacienda al Colegio de los Jesuítas, para que en él se enseñase latín, artes y teología y se confiriesen grados, quedaron todas en el aire, según el Sr. Rodríguez del Busto, porque el Obispo murió pobre, y no habiendo contribuído con nada en vida, a su muerte no dejó más que unos cuantos pesos y muchas deudas. A dejar por sentado e indiscutible todo esto tienden las observaciones del crítico del P. Liqueno, en cuya obra, si tiene paciencia para leerla, hallará resueltas muchas de sus dudas, si es que su ánimo está exento de apasionamientos.

Según el Sr. Rodríguez del Busto, el verdadero fundador de la Universidad de Córdoba fué el rey D. Carlos IV (págs. 41-2), habiendo intervenido en este asunto el P. Guitián (pág. 12); y antes de 1800 no hubo en Córdoba Universidad propiamente dicha. Todos estos puntos, y algunos otros más, que no tiene en cuenta el Sr Rodríguez del Busto, se hallan largamente tratados en la obra del P. Liqueno, con abundancia de documentos.

No solamente pretende el Sr. Rodríguez del Busto privar al Ilmo. Trejo de la gloria de haber fundado el Colegio y Universidad de Córdoba, sino que aun con respecto al de Santiago del Estero dice que se comprometió a fundarlo y no cumplió (pág. 19).

El crítico argentino, como fruto de sus pesquisas en el Archivo General de Indias, pone al fin de su folleto varios ducumentos, que ya el Padre Liqueno había publicado en su obra, como la carta del Obispo de Tucumán al Rey, fechada en Santiago del Estero, 15 de Agosto de 1609 (Doc. núm. 4; Liqueno, t. II, 316-18), otra carta del mismo, fechada en Santiago del Estero, 15 de Marzo de 1614 (Doc. núm. 6; Liqueno, t. I, 334-6), el Breve de Gregorio XV (Doc. núm. 8.; Liqueno, t. I, 349 53), la carta del Rey fechada en Madrid 2 de Febrero de 1622 (Doc. núm 9; Liqueno, t. I, 353 4). El Doc. núm. 1 no fué desconocido al P. Liqueno, que en su tomo I, 50-1, cita su signatura correspondiente del Archivo de Indias y lo copia en parte. Trátase de una carta de Fr. Fernando de Trejo a S. M., fechada en Santiago del Estero, 12 de Mayo de 1607.

El Sr. Rodríguez del Busto publica en facsímile (Doc. núm. 2) parte de las instrucciones dadas por el Cabildo municipal de la ciudad de Córdoba al capitán D. Alonso de la Cámara, con fecha 26 de Enero de 1609, a fin de que agenciase ante el Consejo de Indias la creación de un seminario, donde se enseñase a los niños gramática y latín. De esto quiere deducir,

que la idea del seminario en Córdoba no procedió del obispo Fr. Fernando de Trejo (pág. 53). El P. Liqueno no tuvo en cuenta este documento, pero nos asegura que ya desde el año 1600 andaba el Ilmo. Trejo pensando en la fundación del seminario de Córdoba, y había iniciado una suscripción entre los vecinos (Liqueno, t. I, 324). Es verosímil que las instrucciones del Cabildo municipal fuesen guiadas por los deseos manifestados anteriormente por el Obispo.

La Real Cédula, expedida en Segovia el 25 de Julio de 1609, que el señor Rodríguez del Busto reproduce en facsímile (Doc. núm. 3), no era desconocida al P. Liqueno, que la cita en el t. I, 228 y la copia íntegra páginas 230-2; pero éste la refiere a la fundación del Seminario Conciliar de Santiago del Estero, y su crítico la aplica (págs. 53-4) al de Córdoba. El Sr. Rodríguez del Busto examina los documentos muy a la ligera. El Documento núm. 4, publicado también, como hemos dicho, por el P. Liqueno, según su crítico contiene estas palabras textuales en que pide el Obispo Trejo a S. M. *que le den iglesia en el Perú y que el Colegio en Córdoba no se puede fundar por la excesiva pobreza, ni tampoco el monasterio de monjas*. Además: *que se dé permiso de introducir negros y que se den a perpetuidad las encomiendas de indios* (pág. 54). Esta carta debiera haberla leído con mayor detenimiento el Sr. Rodríguez del Busto. No pide el Obispo que le den iglesia en el Perú; aboga por que se acabe con el servicio personal de los indios, contrario al derecho natural y divino, y en caso de no encontrar remedio para estos vasallos de S. M., dice que recibirá «singularísimo favor y merced en que vuestra magestad sea seruido de mandar encomendar este reuaño e iglesia a quien entre con nueuas fuerças y spiritu a gouernarla y que yo vaya a otra qualquiera que sea que esté libre de este servicio personal sin el qual qualquiera trabajo y pobreza me será apacible». ¿De dónde saca el Sr. Rodríguez del Busto lo de pedir iglesia en el Perú? En cuanto al seminario tampoco se expresa en la carta que trate del de Córdoba. No pide el Obispo la perpetuidad de las encomiendas de los indios, sino que «a los encomenderos se les diese la TASA DE SUS INDIOS perpetua *(vitalicia)* y por otras dos o tres vidas y algunas licencias de negros, que todo será no sólo aliuio suyo, sino de los indios y servicio de Dios y de vuestra magestad». Esto es muy distinto de lo que deduce el Sr. Rodríguez del Busto.

Después de todo, nos parece que el crítico del P. Liqueno ha venido a dar mayor importancia con sus observaciones a la obra del ilustre franciscano. Sin embargo, no negamos que en el folleto del Sr. Rodríguez haya algo aprovechable en los documentos que reproduce en facsímile, aunque nos complacemos en consignar que son contadísimos los que desconocía el P. Liqueno.—P. ATANASIO LÓPEZ.

ÇRONICA FRANCISCANA

Estudios Cisnerianos.—En la Revista de *Estudios Franciscanos*, tomo XX, págs. 293-8, firmado por Fr. M., apareció un trabajo con el epígrafe *Apuntes de Bibliografía Cisneriana*, donde ha recogido noticias muy estimables sobre los biógrafos del gran Cardenal, emitiendo juicios muy acertados, acerca de su valor histórico. El primero de los biógrafos de Cisneros fué Juan Vallejo, que parece no escribió su *Memorial* hasta el año de 1545, y siendo así, es muy extraño que no refiera hechos de los últimos años de la vida de Cisneros. Pretendió escribir la biografía del Cardenal, Florián de Ocampo, que cedió los materiales que tenía recogidos a Juan de Vergara. De los apuntes de éste y de los que dejó Gonzalo Fernández de Oviedo, valióse Alvar Gómez de Castro, que también se sirvió de las notas de Diego López de Ayala, Fernando de Balbas, Gonzalo Gil y del P. Antonio de Aranda, O. F. M. «La obra de Gómez cierra el periodo de tradición directa contra las exageradas tendencias de los biógrafos del siglo XVII.»

En el siglo de oro de la literatura cisneriana figuran Eugenio de Robles, Lucas de Montoya, P. Juan Bautista Poza, Baltasar Porreño y el celoso Procurador general en la Causa de Beatificación del Cardenal Regente, Fr. Pedro de Aranda Quintanilla y Mendoza, cuya obra, a pesar de contener muchos defectos de crítica, «merece por su documentación colocarse en segundo lugar después de la de Gómez». El P. Quintanilla instó a Pedro Fernández del Pulgar a que editara su obra sobre Cisneros. Las oraciones fúnebres predicadas en las exequias anuales que la Universidad de Alcalá dedicaba a su Fundador, son numerosísimas.

Entre los extranjeros escribieron la vida de Cisneros, con más o menos acierto, Baudier, Flechier, Marsollier, Richard y el alemán Von der Hardt.

En la época moderna, que comienza en el siglo XVIII, se ocuparon de Cisneros el P. Fr. Nicolás Aniceto Alcolea, O. F. M., el inglés B. Barret, el profesor de la Universidad de Tubinga, Héfélé; y casi en nuestros días Gayangos y La Fuente, Gonzalo de las Casas, Navarro Rodrigo, Martínez de Velasco, Huidobro, Rodrigo López, Suaña y Castellet, Fernando Espinosa, Casanova, Bañares y Magán, etc. El catálogo de los biógrafos y panegiristas que aparece en *Estudios Franciscanos* es, ciertamente, muy estimable, pero dista mucho de ser completo.

*** Don Francisco de B. de San Román en el *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, año II, págs. 65-9,

publicó un importantísimo trabajo sobre *Cisneros y el Cabildo Primado, al finalizar el año 1503. (Ilustraciones a un pasaje de Alvar Gómez de Castro).* El Arzobispo de Toledo, a fines del año 1503, había ordenado que su vicario general, el Dr. Antonio García Villalpando y el canónigo Fernando de Fonseca, hiciesen la visita canónica al Cabildo, dictando al efecto una provisión fechada en Talamanca a 16 de Noviembre del referido año. Es el primero de los documentos que inserta en su estudio el Sr. San Román (pp. 68-70).

En el año de 1495 Cisneros había intentado reformar el Cabildo Toledano, imponiéndole la vida común. La conducta de los canónigos era entonces demasiado mundana y necesitaba de reforma, pero los planes del Arzobispo se estrellaron ante la resistencia de los capitulares. La visita de 1503 les puso de mal talante, y la resistieron por no hacerla el Prelado en persona. Francisco Ortiz, nuncio y colector apostólico, el 25 de Noviembre de 1503, fué citado por los Visitadores para comparecer ante Cisneros (Doc. 2.°). El cabildo envió una Comisión a Medina del Campo, donde se hallaba la Corte, para que se avistase con el Arzobispo y le expusiese los inconvenientes que se seguirían de la visita que hacía por medio de sus delegados. Los comisionados fueron mal recibidos por Cisneros, como ellos mismos lo notificaron al Cabildo Toledano el 8 de Diciembre del mismo año (Doc. 3.°). El Cabildo les contestó dándoles toda su autoridad para proseguir el negocio que se les había encomendado (Doc 4.°). El señor San Román publica otras cartas dirigidas por los Canónigos de Toledo a sus comisionados y al mismo Cisneros (Docs. 5.°, 6.° y 6.° bis), en todas las cuales manifiestan los Capitulares que están dispuestos a recibir con agrado la visita del Arzobispo en persona, pero no la de sus delegados, por creer que con ella se lesionaban los derechos y preeminencias de la iglesia de Toledo.

Cisneros cedió a las exigencias del Cabildo y prometió que él mismo en persona haría la visita. Algunos han creído que este cambio de actitud en el Arzobispo obedeció a la intercesión de la reina Isabel, pero el señor San Román opina «que fué concesión espontánea de Cisneros. Ahora lo mismo que en 1495, Cisneros, guiado de su espíritu conciliador, enemigo de toda violencia, no quiso producir trastornos y diferencias en el Cabildo; conducta que parece hallarse en contradicción con el concepto que tenemos formado del carácter, severo e inflexible del Cardenal». Los comisionados comunicaron al Cabildo Toledano la disposición del Arzobispo desde Medina del Campo, el 10 de Diciembre (Doc. 7.°).

El nuncio y colector apostólico, Francisco Ortiz, que por mandamiento de los visitadores debía presentarse ante Cisneros, no sólo no les obedeció, sino que considerando dicha orden como un agravio a su autoridad apostólica, fulminó sentencia de excomunión contra los visitadores (Documentos 8.° y 9.°), quienes no se intimidaron por esto, mandando prender a Ortiz y escribiendo a los Reyes Católicos y al mismo Cisneros cartas en que les daban cuenta de estos graves sucesos y solicitaban las reparaciones necesarias (Docs. 10.° y 11.°).

Estas noticias fueron muy amargas para Cisneros, que el 20 de Enero de 1504 otorgó una escritura de concordia en la que con suma habilidad

y diplomacia pretende dejar a salvo la autoridad del Prelado sin que tampoco sufra menoscabo la dignidad del Cabildo (Doc. 12.°). Escribió al mismo tiempo a los visitadores, ordenándoles que no entendiesen más en la visitación y que anulasen todas las penas y censuras que hubiesen fulminado (Doc. 13.°). Contra la concordia de Cisneros con el Cabildo protestaron los canónigos D. Pedro de Solís y D. Juan de la Cerda, manifestando ante el Vicario de Medina del Campo que se habían visto obligados a suscribirla por justo temor y miedo (Doc. 14.°).

El nuncio, D. Francisco Ortiz, continuaba preso en la cárcel de Almonacid, pero el Cabildo de Toledo se entendía con él para que suspendiese el entredicho que tenía puesto (Doc. 15.°), quejándose aquél de que no le pusiesen en libertad (Doc. 16.°). Los visitadores hicieron revocación de todos los procesos, penas y censuras que habían dictado contra el Cabildo (Doc. 17.°), y en consecuencia de esto, Ortiz salió de la cárcel, e inmediatamente dictó orden de alzar el entredicho (Doc. 18.°).

El Sr. San Román nos dice que Alvar Gómez refiere detalladamente estos incidentes, pero difiere algo de los documentos, que tal vez no dejó de conocer, mas para la redacción de este pasaje quizá se inspiró principalmente en la tradición oral, recogida de sus contemporáneos (pp. 66 y 79-81). Del trabajo del Sr. San Román hízose una tirada aparte.

*** El P. Fr. Carlos G. Villacampa, O. F. M., en la revista *El Monasterio de Guadalupe*, año II, págs. 483-4, 507-9, 532-4; año III, 22-4, 34-7, 50-3, 66-8, 114-16, 130-3, 146-8, publicó un trabajo bien documentado sobre *El Cardenal Cisneros y el Monasterio de Guadalupe.* Los monjes Jerónimos de Guadalupe sostuvieron con Cisneros una contienda, por haberles éste pedido un subsidio extraordinario a fin de atender a la conversión de los moros de Granada. El gran Cardenal impuso este subsidio en el año de 1500, autorizado por el Sumo Pontífice Alejandro VI; el monasterio resistióse a pagarlo por creerse exento de la jurisdicción del arzobispo de Toledo; pero finalmente se rindió, acordando el Prior y demás Padres que «por no enojar a los Reyes ni perder la amistad de la iglesia de Toledo y señores della, que callasemos, dando los dichos maravedis asi como en subsidio».

El mismo monasterio de Guadalupe sostuvo un ruidoso pleito con Cisneros sobre ciertos bienes que aquél poseía en Talavera de la Reina, de cuya villa era señor espiritual y temporal el arzobispo de Toledo. El Padre Villacampa da a conocer varios documentos inéditos acerca de estas cuestiones, todos los cuales se conservan actualmente en el archivo del monasterio, unos originales y otros en copias autorizadas. Las cartas de Cisneros sobre el pleito de Talavera con los monjes Jerónimos de Guadalupe son las siguientes: 1.ª Al Corregidor de Talavera, Antonio Enriquez de Cisneros, ordenándole que procediese a la información de los bienes de aquellas personas que habían sido condenadas en Talavera y su tierra por herejía o apostasía de la fe.—Salamanca, 2 de Febrero de 1506. 2.ª A la Justicia y Regidores de Talavera mandándoles que secuestren todos los bienes que hubiesen comprado personas que no fuesen vasallos de la iglesia de Toledo.—Burgos, 2 de Noviembre de 1507. 3.ª Al bachiller Mancio Vaca, mandándole que fuesen restituidos al monasterio de Guadalupe los

bienes que les habían sido secuestrados en Talavera.—Burgos, 28 de Junio de 1508. 4.ª Al mismo bachiller Mancio ordenándole que procediese al desembargo de los bienes del monasterio de Guadalupe en Talavera.—Alcalá, 10 de Octubre de 1508. 5.ª Al mismo bachiller notificándole que sean devueltos al monasterio los bienes confiscados en Talavera, con obligación de pagar un censo anual a la mesa arzobispal de Toledo.—Alcalá, 24 de Noviembre de 1508. Los monjes guadalupenses acudieron al Rey Católico D. Fernando, que, con fecha 18 de Noviembre de 1508, escribió una carta a Cisneros, suplicándole atendiese sus reclamaciones.

Otro segundo pleito sostuvieron los monjes de Guadalupe con el Cardenal Cisneros, con motivo de haber dado orden el Corregidor de Talavera, Ortiz de Zárate, de prender los ganados del monasterio y a los acemileros que llevaban leña de la jurisdicción de Talavera. El P. Villacampa ha reunido varias cartas que tienen relación con este pleito, en una de las cuales, de 10 de Marzo de 1514, se expresa que el Rey «está con el Cardenal tan junto que no sabe que plazer le hazer, en tal manera que nadie puede con su Señoría». Cisneros escribió desde Valladolid, con fecha 2 de Agosto de 1513, al Concejo de Talavera facultándole para que se entendiese directamente con el monasterio y renovase las antiguas vecindades y concordias.

El P. Villacampa trae en su estudio otros documentos relativos a Cisneros y el monasterio de Guadalupe. Uno de ellos es una carta del mismo Cardenal fechada en Alcalá, 20 de Julio de 1503, facultando la bendición del oratorio de las Beatas de Mayor, congregación de mujeres que dependía del Prior de Guadalupe y del confesor por él designado, las cuales hacían votos temporales de castidad y obediencia a su prelada.

Otro de los documentos que publica el P. Villacampa es una carta de D. Fernando el Católico, fechada en Monzón, en que da cuenta a Cisneros de haber tomado el conde D. Pedro Navarro la ciudad de Trípoli el día 25 de Julio, fiesta del apóstol Santiago.

*** Don Juan Moraleda y Esteban, médico de la beneficencia municipal de Toledo, publicó un folleto de ocho páginas sobre la *Estratagema de Cisneros en la batalla de Orán*. Está impreso en Toledo, 1917, en la imprenta Ibérica de Mauricio S. Gómez, y es un recuerdo del IV centenario de la muerte del Cardenal insigne. La estratagema de Cisneros en la conquista de Orán consistió, según el Sr. Moraleda, en haberse servido de los judíos que vivían en la ciudad. No ha encontrado documentos claros sobre la inteligencia del gran Cisneros con los judíos de Orán, pues aunque nos dice que existían antiguamente en el Archivo de Simancas escrituras de donación a determinadas familias judías por haber ayudado a las tropas del Cardenal a su entrada en Orán, estas pruebas, como cualquiera puede comprender, son muy débiles, y mientras no nos sean conocidas dichas escrituras, la estratagema judaica de Cisneros es para nosotros muy sospechosa. Nos parecen algo temerarias estas expresiones del Sr. Moraleda y Esteban: «Lo que no se debe poner en tela de juicio de hoy en adelante, es que, por conveniencias propias, los hebreos de la populosa ciudad de Orán facilitaron al Cardenal Primado de España y a las tropas españolas, la adquisición de aquella perla del Africa.» Nos-

otros, por ahora, aun no nos atrevemos a conceder este honor a los judíos.

Homenajes al Cardenal Cisneros.—El día 8 de Noviembre de 1917, en el salón de actos del Seminario Conciliar de Toledo, se celebró la Junta pública y solemne conmemorativa del IV centenario del fallecimiento del Cardenal Fr. Francisco Ximénez de Cisneros. Presidió el acto, en representación de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y del Gobierno de la nación, el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, D. Joaquín Fernández Prida, acompañado de los Sres. Emmo. Cardenal Arzobispo D. Victoriano Guisasola, Gobernadores civil y militar, Director de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, Presidentes de la Diputación provincial y Ayuntamiento, representaciones de las entidades toledanas eclesiásticas, civiles y militares, los señores Obispos de Coria, Cuenca, Madrid-Alcalá, Plasencia, Sigüenza, Prior de los Ordenes militares, el Auxiliar de Toledo y el Vicario General de la Orden de Franciscanos de España, etc., etc.

Don José M.ª Campoy García, Presbítero, leyó un discurso bajo el título: *Cisneros. Su personalidad como religioso y Prelado.* Don Teodoro de San Román y Maldonado, Catedrático del Instituto, disertó sobre la *Personalidad histórica de Cisneros;* el Sr. Barreda leyó una *Loa a Cisneros;* el Excmo. Sr. Conde de Casal dió lectura a su discurso sobre *El Castañar de Cisneros;* el discurso del Sr. González y González versó sobre *Cisneros bajo el concepto militar*, y últimamente el Sr. Sandoval Cútoli recitó una de sus poesías dedicada *A Cisneros.* (Véase *Boletín de la R. A. de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, año I, págs. 39-40.)

Todos estos discursos se imprimieron. El del Sr. Campoy en Totana, tipografía de San Buenaventura, 1918, en un folleto en 8.° de 21 páginas. Recorre en él los hechos más culminantes de la vida del ilustre Cardenal, siguiendo principalmente a Alvar Gómez, P. González de Torres, Flechier, Fernández del Pulgar, P. Casanova y la correspondencia de los Secretarios de Cisneros. No se posesionó éste del arciprestazgo de Uceda en virtud de un Breve de Pío II (pág. 8), sino de Paulo II. (Véase AIA, t. XIII, pág. 413.)

El del Sr. San Román y Maldonado se publicó en Toledo, imprenta de la Viuda e hijos de J. Peláez, en un folleto en 4.° de 24 páginas. En él presenta a Cisneros como modelo a la generación presente y como el prototipo de la genuina estirpe española. Cisneros es la encarnación del carácter nacional. Al fin del discurso pónense cuatro apéndices sobre las fundaciones del Cardenal franciscano en Alcalá.

El discurso del Excmo. Sr. Conde de Casal se imprimió en el *Boletín de la R. A. de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, año I, págs. 43-52. Sabido es que Fr. Francisco Ximénez de Cisneros vivió, siendo religioso, en el convento del Castañar, donado a la Orden franciscana hacia el año de 1415, en el provincialato de Fr. Alonso de Alcocer, por los esposos D. Juan Ramírez de Guzmán y D.ª Juana Palomeque. Fué el primer Guardián de este convento el P. Fr. García de Roales, que se estableció allí con ocho frailes más. En 1437, siendo Vicario Provincial de la Observan-

cia el P. Fr Alonso de Borox, se concedió el patronato del convento del Castañar a la familia de los Ramírez de Guzmán. En él moraron religiosos de muy santa vida, algunos de los cuales menciona el Excmo. Sr. Conde de Casal. Pasó el convento por muchas vicisitudes, hasta que en el siglo XIX se vieron precisados a abandonarlo los Franciscanos. Hoy no es más que un montón de ruinas. El discurso encierra datos muy importantes y poco conocidos.

En el mismo *Boletín*, número citado, páginas 53-6, aparece la hermosa poesía dedicada a Cisneros por D. Manuel de Sandoval Cútoli.

*** El elemento eclesiástico de Toledo no dejó pasar desapercibido el IV Centenario del Cardenal Cisneros. Algunos días antes de su celebración el Emmo. Cardenal Primado publicó una hermosísima Pastoral que tuvo resonancia en toda España. En ella resume los hechos heroicos de la vida del eminente franciscano, cuyo nombre, como dice el Emmo. Prelado, «se oye con respeto aun por el más escéptico y desaprensivo... La mitra le sirvió de diadema, como Regente de vastos dominios; no se apoyó en la espada sino forzado por la necesidad y a su persona bastábale un tosco sayal con la añudada cuerda. Sin altivez ni flaquezas regía a los poderosos de Castilla, y buscando el remediar las necesidades, no el provecho propio, por sí mismo bajaba hasta el pueblo, al pueblo generoso en olvidar los agravios, al sufrido en la estrechez y penuria, al noble y bueno, que sabe amar a quien por él vela; y así fomentó poderosamente aquella democracia castellana, que si tuvo algunos yerros, supo también escribir brillantes páginas de la historia en el siglo XV, que acababa de pasar, y en el siglo XVI, que apenas había comenzado». La Orden Franciscana agradece con toda el alma la Pastoral de nuestro Emmo. Cardenal Primado, destinada a elogiar las virtudes de uno de sus más preclaros hijos. Apenas hubo periódico o revista de alguna importancia que no tributase merecidos elogios a esta Pastoral, de la cual se han hecho varias ediciones. Una de ellas, quizá la primera, se publicó en Toledo, 1917, Imprenta Religiosa de Mauricio S. Gómez, y forma un folleto en 4.º de 30 páginas.

*** En la Catedral de Toledo, el día 8 de Noviembre de 1917, se celebró una solemnísima función religiosa, en la que ofició de pontifical el Emmo. Sr. Cardenal Guisasola, y pronunció la oración fúnebre el Capellán mayor de Reyes, D. Francisco Frutos Valiente. La fiesta religiosa fué presidida, en representación de Su Majestad y del Gobierno por el Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Fernández Prida. Asistieron, además, el Presidente de la Audiencia, en funciones de Gobernador Civil, el Presidente de la Diputación y Diputados provinciales, el Alcalde y los concejales en guardia uniformados a la antigua usanza, maceros y numerosas comisiones de establecimientos docentes de la capital, y representaciones de la guarnición formada de diversos Jefes y Oficiales, presididas por el General de brigada Sr. Sedeño, Gobernador militar de la plaza, etc., etc.

Terminado el responso se descubrieron las lápidas de la calle de la Puertallana, que en adelante se llamará del Cardenal Cisneros, pronunciando con tal motivo muy elocuentes frases el Ministro de Gracia y Justicia.

Por la tarde se celebró en el Seminario la solemnísima Velada que de-

jamos reseñada. (Véase *Boletín Oficial del Obispado de Madrid-Alcalá*, correspondiente al 1.º de Noviembre de 1917; *El Eco Franciscano*, 1.º de Diciembre 1917.)

*** La Junta Central de Acción Católica publicó como recuerdo del IV Centenario de la muerte del Cardenal Cisneros, un folleto en 4.º mayor de 55 páginas, impreso en Madrid, Tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1917. Contiene la *Pastoral* del Emmo. Cardenal Guisasola, un *Soneto* al Cardenal Cisneros de D.ª Blanca de los Rios de Lampérez, la *Oración fúnebre* pronunciada por el Sr. Frutos Valiente, un fragmento de la *Semblanza* del Cardenal Cisneros, publicada en *Razón y Fe*, por el P. Zacarías G. Villada, S. J., una composición poética del ilustrísimo Sr. D. Ignacio Montes de Oca, obispo de San Luis de Potosí (Méjico), o sea un tríptico de sonetos dedicados a Cisneros, en los cuales describe *su vida, su herencia y su sepulcro*. Pónese a continuación el *Elogio fúnebre* del Cardenal Cisneros, escrito para ser pronunciado en Buenos Aires, por el mismo Ilmo. Sr. D. Ignacio Montes de Oca y Obregón. El folleto termina con las Reformas del Cardenal Cisneros por Menéndez y Pelayo, en su *Antología de poetas líricos castellanos*, Madrid, 1896, págs. CLXVIII-CLXX. Va ilustrado con el facsímile de la portada del primer tomo de la Políglota Complutense, el retrato de Cisneros con su firma y rúbrica autógrafas, la fachada principal de la Universidad de Alcalá, el sepulcro de Cisneros y la Cruz que en Torrelaguna recuerda el lugar que ocupó la casa en que nació el ilustre Cardenal.

*** El Cabildo de la Iglesia Magistral Complutense dedicó también un homenaje al Cardenal Cisneros con motivo del cuarto Centenario de su muerte, celebrando unas honras fúnebres, a las cuales asistió el Obispo de Madrid, el Alcalde y Ayuntamiento en pleno con el Gobernador militar. El Magistral de la Catedral de Madrid pronunció el Elogio fúnebre, estudiando a Cisneros en su triple aspecto, patriótico, político y moral, (Véase *Diario de Valencia*, 17 de Noviembre de 1917; *El Eco Franciscano* 1.º Diciembre 1917.)

*** El Ayuntamiento de Madrid acordó poner una lápida conmemorativa del cuarto centenario de la muerte del Cardenal Cisneros, en la calle que lleva su nombre. La lápida fué descubierta por el Gobernador civil a los acordes de la Marcha Real. Ostenta la siguiente inscripción: *1508. - Fundación de la Universidad de Alcalá de Henares. 1509 —Conquista de Orán. Calle del Cardenal Cisneros.—1517-1917*. (Véase *El Eco Franciscano*, 15 de Sept. de 1917.)

*** En este universal concierto de homenajes al Cardenal Cisneros no podía faltar el de la Orden Franciscana. El 3 de Junio de 1917 salió de Madrid para Alcalá a venerar el sepulcro del ilustre Cardenal una grandiosa pereginación de Terciarios Franciscanos, dirigida por nuestros Religiosos de la Residencia de San Fermín de los Navarros. A las cuatro de la tarde del mismo día, en el Claustro de la Universidad de Alcalá, dió comienzo una velada presidida por el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, Autoridades de la ciudad complutense y de la Orden Franciscana. Se interpretaron varios números musicales y se pronunciaron los siguientes Discursos y Poesías: 1.º *Las empresas de Cisneros son los albores de la*

grandeza española del siglo XVI, discurso por el Excmo. Sr. D. Rafael Marín Lázaro, ex-Diputado a Cortes.—2.° *Cisneros*, poesía, por D.ª Blanca de los Ríos.—3.° *Cisneros, modelo de estadistas cristianos*, por el Excelentísimo Sr. D. Manuel Senante, Diputado a Cortes.—4.° *El Cardenal Regente*, tríptico de sonetos por el Excmo. Sr. Obispo de San Luis de Potosí.—5.° *Resumen*, por el P. Fr. Juan Legísima, O. F. M. Los sonetos de D.ª Blanca de los Ríos y del Obispo de Potosí fueron publicados en el folleto mencionado de la Junta Central de Acción Católica.

⁂ La V. O. T. establecida en la ciudad de Alcalá conmemoró también el Centenario de Cisneros con una solemnísima fiesta religiosa, en la que tomaron parte las Autoridades civiles y comisiones de Terciarios de Madrid y Guadalajara, con el P. Fr. Federico Curieses, Visitador de la Orden Tercera de San Francisco el Grande de Madrid. Predicó la Oración fúnebre D. Rafael Sanz de Diego, Visitador de la Tercera Orden de Alcalá. En la tarde del día 8 de Noviembre de 1917 el P. Fr. Juan R. Legísima pronunció una conferencia científico-histórica en el Salón de Actos del Ayuntamiento. (Véase *Boletín del Obispado de Madrid-Alcalá* correspondiente al 10 de Nov. de 1917; *El Eco Franciscano*, 1.° Dic. 1917.)

⁂ En Alcalá se pensó celebrar el Centenario de Cisneros con extraordinaria solemnidad. El día 2 de Marzo de 1917 reunióse en el Ayuntamiento de dicha ciudad una junta convocada por los PP. Franciscanos Lucio Núñez y Juan Legísima. En ella se hizo nombramiento de un Comité directivo, Comisión de cultos, Comisión gestora, Comisión militar, Comisión de propaganda, Comisión económica, Comisión literaria, Comisión de festejos populares y Comisión de ceremonial. Acordóse pedir a los Poderes públicos, como recuerdo del Centenario y para bien de Alcalá: 1.° Creación en Alcalá de una facultad (que bien pudiera ser la de Ingenieros electricistas) agregada a la Universidad Central. 2.° Establecimiento del Museo Cisneriano. 3.° Idem de una Biblioteca complutense. El proyecto de las fiestas centenarias nos revela el entusiasmo de sus organizadores, y es lástima que todo lo acordado en dicha Junta haya quedado sin realizar. (Véase *La Voz de San Antonio*, de Sevilla, 20 de Marzo de 1917.)

⁂ En la Asamblea Terciaria organizada por los Franciscanos de Madrid y celebrada el día 14 de Enero de 1917, leyó un soneto el Conde de Cedillo sobre el Cardenal Cisneros «con motivo del IV Centenario de su fallecimiento, que se cumplirá en 8 de Noviembre del presente año». (Véase *El Eco Franciscano*, 1.° de Marzo de 1917.)

⁂ Las Revistas franciscanas no echaron de menos el Centenario de Cisneros. Entre los numerosos artículos dedicados a conmemorar la muerte del insigne Cardenal, acaecida el 8 de Noviembre de 1517, podemos citar los siguientes, que aparecieron en *El Eco Franciscano:* Fr. Andrés de Ocerín Jáuregui, *¿Dónde está el sepulcro del Cardenal Cisneros?* (15 Octubre 1917). Justo Macaya, *El IV Centenario de Cisneros* (1.° Nov. 1917). *El IV Centenario de Cisneros* (15 Nov. 1917). Es un breve extracto de la Pastoral del Emmo. Cardenal Primado. Fray Juan R. de Legísima, *Fray Francisco* (1.° Dic. 1917). Este mismo artículo salió en *El Correo Español*, 8 Nov. 1917). Estos mismos números de *El Eco Franciscano* aparecieron ilustrados con grabados artísticos alusivos a Cisneros, como la Es-

tatua del Cardenal en la Universidad de Alcalá, el Cardenal Cisneros y los Nobles (cuadro del Museo del Prado), el sepulcro del Cardenal, la fachada principal del archivo de la Universidad Complutense, el Claustro de la misma, Patio del Palacio Arzobispal de Alcalá, fachada principal de la Universidad. Patio central de la misma, facsímile de una página de la Políglota Complutense, correspondiente al cap. XXXII del libro de los Números, facsímile del colofón y última página de la cuarta parte de la Políglota y facsímile de la portada de la misma cuarta parte.

En el tomo de 1918 de la misma Revista se publicaron los trabajos siguientes acerca de Cisneros: C. Navarro Lamarca, *El Cardenal Cisneros y el indio americano* (1.° de Enero). Francisco Moreno, *Los tres grandes amores del inmortal Cisneros.* Poesía (1.° de Febrero).

*** La *Revista Franciscana*, redactada por nuestros hermanos de la Provincia de Cataluña, consagró a Cisneros los artículos siguientes: Fray Fernando Fort, *Fr. Francisco Jiménez de Cisneros, 1517-1917* (24 de Agosto 1917). Fr. Andrés de Ocerin-Jáuregui, *Retrato del Cardenal Cisneros* (8 Sept. 1917). Los números 718 y 719, correspondientes al mes de Noviembre de 1917, reunidos en uno, están consagrados a Cisneros. El sumario de este número extraordinario es el siguiente: *Dedicatoria.—Cisneros*, por J. R. y P., Magistral de Sevilla. *Soneto a Cisneros en el día de su nueva inhumación*, por Gil de Zárate, subsecretario del Ministerio de Gobernación.—*El gran sacerdote*, por J. Lladó, magistral de Vich.—*A Cisneros.* Soneto de D.ª Blanca de los Ríos.—*Genio guerrero de Cisneros*, por Joaquín Martí, capellán del regimiento de Caballería de Tetuán.—*Vindicias del Cardenal Cisneros*, por Fr. Andrés de Ocerin-Jáuregui.—*Es el cantic dels pobles... A Cisneros.* Poesía por Fr. Joaquín Balañá.—*Cisneros reformador*, por Ramón Puigrefagut.—*Cisneros conquistador de Orán*, por Soledad.—*Al Venerable P. F. Francisco Jiménez de Cisneros.* Tríptico de sonetos por Fr. Ludovico de Val-Regia.—*La liturgia mozárabe restablecida por Cisneros*, por Fr. Antonio de la C. Fardi.—*Cisneros a través de la Historia*, por Fr. Pascual Saura.—*El Cardenal Cisneros. Su vida.* Soneto del Obispo de San Luis de Potosí.—*La Políglota Complutense.* por Fr. Fernando Fort.—*Al Cardenal Cisneros.* Díptico de sonetos por Fr. Francisco Iglesias.—*El regreso de Roma*, por el P. Coloma en su novela histórica *Fray Francisco.* Este número está embellecido con varios grabados. Todos ellos representan objetos y personajes históricos referentes a Cisneros.

En varios números del año 1918 se inserta la Pastoral del Emmo. Cardenal Primado sobre Cisneros.

*** *La voz de San Antonio*, redactada por los Franciscanos de la Provincia de Andalucía, dedicó al Centenario de Cisneros varios trabajos literarios. El P. Fr. Andrés de Ocerin-Jáuregui, bajo el epígrafe *El IV Centenario de la muerte del Cardenal Cisneros*, hace un breve compendio de la vida del ilustre franciscano desde su nacimiento hasta que fué elegido Arzobispo de Toledo. (Véase 1.°, 10 y 20 de Mayo, 20 de Junio, 1.° y 10 de Julio, 1.° y 10 de Agosto de 1917.) El mismo P. Ocerin Jáuregui en el número 10 de Septiembre de 1917 expone los *Pareceres sobre la muerte de Cisneros* y termina con un *Retrato* físico del mismo Cardenal, según Gómez de Castro, Robles y otros biógrafos. En el número de 1.° de Octubre

de 1917 hay un artículo del mismo Padre sobre *El Cardenal Cisneros y el Cardenal Richelieu*. En el número 10 de Octubre de 1917 hay otro artículo del P. Ocerín, bajo este epígrafe: *Cisneros no reformó la orden franciscana*. Las conclusiones del articulista no nos parecen aceptables. En el número 20 de Noviembre del mismo año descríbense brevemente las fiestas cisnerianas en Alcalá y Toledo; hácese un ligero resumen de la Pastoral del Emmo. Sr. Guisasola; cópiase un artículo del Sr. Mellá titulado *El amor franciscano. Lulio, Colón y Cisneros*, y el del P. Legísima *Fray Francisco* con algunos párrafos de la Conferencia del P. Casanova y de un artículo de D. Luis Araújo Costa, redactor de *La Epoca*. Hay además en este número un soneto a Cisneros, de Doña Blanca de los Ríos; una poesía, de D. José Molero, y unos versos del P. Fr. Gaspar Ortin.

*** En *Espigas y Azucenas*, Revista quincenal redactada por los Franciscanos de la Provincia de Cartagena, pónese una breve noticia sobre la Políglota Complutense (1.° de Octubre de 1917), un artículo del P. Andrés Ocerín Jáuregui sobre *El Cardenal Cisneros y el culto eucarístico* (1.° de Noviembre de 1917) y otro del P. Antonio Martín, titulado *Dos Centenarios*, o sea el de la muerte del Cardenal Cisneros y el de la institución de la Vela y Alumbrado a Jesús Sacramentado en la ciudad de Murcia (15 de Noviembre de 1917).

*** El *Apostolado Franciscano*, Revista mensual dirigida por nuestros hermanos de la Provincia de Cantabria, consagró los números de Noviembre-Diciembre, unidos, al Centenario de Cisneros. Entre otros trabajos, contiene este número los siguientes alusivos al Cardenal franciscano: *Dedicatoria. De la vida ambiente*, por el P. Fr. Luis de Sarasola, en que trata de *La España de ahora y Cisneros.—La civilización cristiano-latina y Cisneros.—Cisneros gobernante de Castilla.—Cisneros y la política social.* Cópiase el soneto a Cisneros, de Doña Blanca de los Ríos, publicado en varias Revistas, y la *Semblanza del Cardenal Cisneros*, por el P. Z. García Villada, S. J., tomada de *Razón y Fe*. Este número lleva algunos grabados alusivos al gran Cardenal.

*** El Colegio de la Concepción, dirigido por los Franciscanos de Onteniente, celebró el día 10 de Febrero de 1918 una velada para conmemorar el IV centenario de Cisneros. Desarrollaron temas referentes a la vida y obras inmortales del gran Cardenal los PP. Fr. Salvador Guitart, Fr. Carlos García, Fr Luis Fullana, Fr. Joaquín Morató, Fr. Andrés Ivars, Fr. Francisco Ferrer, e hizo el discurso-resumen el Ilmo. Sr. D. Francisco Morote, Director del Instituto General y Técnico de Valencia. Se puso en escena el drama en tres actos titulado *Cisneros*, compuesto por el insigne dramaturgo D. Francisco Vidal, con música del maestro Bellver, Profesor del Conservatorio de Valencia. (Véase *Diario de Valencia*, 6 de Febrero de 1918; *Revista Franciscana*, 8 de Marzo de 1918.)

*** El Colegio Seráfico, dirigido por los PP. Franciscanos de Cehegín, consagró también una velada literario-musical al IV centenario del Cardenal Cisneros. (Véase *Revista Franciscana*, 8 Diciembre 1917.)

*** El *Diario de Valencia*, 8 de Noviembre de 1917, dedicó un grandioso *Homenaje al Cardenal Cisneros en el IV centenario de su muerte*. En la parte literaria tiene los trabajos siguientes: 1.° *Biografía del Cardenal*

Cisneros. Extracto de la Pastoral publicada por el Emmo. Cardenal Guisasola con motivo del IV centenario de la muerte de Cisneros. 2.° *El proceso de beatificación y canonización de Cisneros*, por J. Gil y Calpe. 3.° *La Políglota Complutense y el Cardenal Cisneros*, por Ventura Pascual y Beltrán. 4.° *El carácter de Cisneros.* 5.° *La Universidad de Alcalá.* 6.° *Ejemplares en vitela de la Biblia Políglota.* La parte artística del homenaje del *Diario de Valencia* es muy estimable. Reprodujo el notable grabado de Cisneros hecho por el famoso artista valenciano Fernando Selma; la portada de *Responsio ad animadversiones R. P. D. Fidei Promotoris*, impresa en Roma en 1669; la del *Breve Sumario de la vida, virtudes, milagros y estado de la Causa del Varón de Dios y Bendito Padre Don Fr. Francisco Ximénez de Cisneros*, escrito por Fr. Pedro de Quintanilla e impreso en Palermo por Nicolás Bua en 1653; la del primer tomo de la Políglota Complutense; la fachada de la Universidad de Alcalá y un grabado antiguo que representa la toma de Orán.

*** Los alumnos del Seminario conciliar de Valencia celebraron el 15 de Diciembre de 1917 una velada literario-musical «en honor de su excelsa Patrona la Inmaculada Concepción y del Cardenal Cisneros, en el IV centenario de su muerte, bajo la presidencia del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Dr. D. José M.ª Salvador y Barrera». Leyó un soneto a Cisneros el Sr. Rosell; un discurso sobre *Cisneros y la ciencia teológica* el Sr. Albert, del Colegio de Vocaciones, e interpretaron un drama titulado *Flor de humildad*, tomado de la vida de Cisneros, varios seminaristas.

*** La Congregación Mariana del Magisterio Valentino celebró también en el paraninfo de la Universidad, el día 8 de Noviembre de 1917, otra velada en honor de Cisneros, presidida por el P. Fr. Demetrio Moltó, Provincial de los Franciscanos de Valencia, con la asistencia de las autoridades civiles y militares y varios Profesores de la Universidad e Instituto. D. Manuel Sánchez, director del grupo escolar «Luis Vives», leyó un discurso sobre *La muerte de Cisneros.* Disertaron sobre varios temas referentes a Cisneros, los PP. Juan María Solá, S. J.; Salvador de la Madre de Dios, C. D.; Calasanz Rabaza, escolapio, y Luis Colomer, franciscano, que desarrolló el tema *Gloria póstuma de Cisneros.* (Véase *Diario de Valencia*, 9 de Noviembre de 1917.)

*** En la América Española se ha celebrado también el IV centenario de la muerte del Cardenal Cisneros. La prensa de todos los matices, con tal motivo, ha recordado con entusiasmo las virtudes prodigiosas del Regente de España, distinguiéndose, como era natural, la franciscana. El P. Fr. Jerónimo Muñoz C., en la *Revista Seráfica de Chile*, Diciembre, 1.° de 1918, págs. 406-26, escribió un artículo en que, sin entrar en hondas investigaciones, expone en estilo agradable y transparente los rasgos más salientes de la vida de Cisneros, relatando más detenidamente los sucesos de la conquista de Orán. En el mismo número de dicha *Revista* el P. Fr. Bernardino Berrios G., págs. 427-34, trata de *La Políglota Complutense.* Es una disertación leída por su autor en la sesión solemne con que la Academia de San Buenaventura celebró el 10 de Noviembre de 1918 el IV Centenario de la muerte de Cisneros. Al fin de la disertación pónese un catálogo de varias obras que tratan de la Políglota Complutense.

*** Donde el Centenario del Cardenal Cisneros se celebró con tanta pompa como en España fué en Buenos Aires. Lo que se hizo en la capital de la República Argentina consta en un álbum elegantemente impreso con este titulo: *IV Centenario del Cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros*. Buenos Aires, Imprenta de José Trogant, calle Belgrano, 438 al 472 1917. En 4.°, págs. 199. Entre otros trabajos de indiscutible mérito que contiene este álbum, son dignos de atención: 1.° Sermón pronunciado por el M. R. P. Fray Antonio Medina en el templo de San Francisco. *Cisneros sociólogo, político, hombre de Estado* (págs. 87-116). 2.° *Himno* al Cardenal Cisneros en su IV Centenario, por el R. P. Fr. Antonio Medina, O. F. M. (págs. 117-18). 3.° *Jiménez de Cisneros.* Conferencia del Doctor Angel de Estrada (págs. 119-55). 4.° *Visión de glorias*. por el R. P. Juan Marzal, S. J. (págs. 157-61). 5.° *Cisneros. Un carácter.* Discurso del Sr. D. Ricardo Monner Sans (págs. 163-83). 6.° *Al Cardenal Ximénez de Cisneros*, por el seminarista Francisco Actis (págs. 185-7).

Muchos fueron los periódicos y revistas de la Argentina que se ocuparon del Centenario de Cisneros. En el álbum mencionado se ha recogido lo publicado en *La Razón*, 2, 3, 5, 8, 10 y 12 de Noviembre (págs. 35-56); en *La Prensa*, 8 de Nov. (págs. 56-8); en *El Diario Español*, 8 de Noviembre (págs. 58 62); en *La Nación*, 11 de Nov. (págs. 63-70); en *El Pueblo*, 11 de Nov. págs. 71-6); en *El Bien*, de Montevideo (págs. 77-8).

Para perpetuar el recuerdo del Centenario, el día 11 de Noviembre de 1917 se colocó en el templo de San Francisco, de Buenos Aires, una artística placa en que aparece, además del retrato de Cisneros, la escena de la toma de Orán y la Universidad de Alcalá. La placa es de bronce y mide 1,50 metros por 1,20. En el acto del descubrimiento de la placa pronunció un discurso el Presidente de la Comisión, Dr. D. Juan B. Estrada (páginas 81-5).

Ocupáronse de las fiestas del Centenario, entre otros periódicos, *La Nación* y *La Prensa* (págs. 189-93).

Al fin del álbum, el Sr. D Ricardo Monner Sans pone un catálogo de Bibliografía Cisneriana (págs. 195-8).

*** El Gobierno argentino tomó también parte en el homenaje al Cardenal Cisneros, donando a la Universidad Central una placa conmemorativa del Centenario, la cual fué descubierta en la vieja y gloriosa Universidad de Alcalá el día 12 de Octubre de 1919, al conmemorarse la fiesta de la Raza. Con tal motivo organizáronse grandiosas solemnidades, asistiendo al acto «la señora marquesa de Salamanca, portadora de la significativa donación de la Argentina; el ministro de Instrucción Pública, Sr. Prado y Palacio; el representante de la República Argentina, Sr. Levillier; el rector, Sr. Carracido, y otras significadas personalidades universitarias y políticas». El acto del descubrimiento de la placa fué emocionante. «Es de mármol y de bronce, y en bajorelieve se ve el busto del Cardenal Cisneros y algunos actos de su vida. Al pie se lee: *Al Cardenal Jiménez de Cisneros en el IV Centenario (Argentina y España)*. Varias revistas se han ocupado de este soleme acontecimiento, entre otrás, la *Unión Ibero-Americana*, Diciembre de 1919, de la cual extractamos esta breve nota.

Estudios.—D. Martín D. Berruete en *Raza Española*, núm. 12, págs. 6-8, se ocupa de *El primer enterramiento de Isabel la Católica*. El convento de San Francisco de la Alhambra de Granada fué fundado por los Reyes Católicos, utilizando «para la fundación y establecimiento de la Comunidad y para la iglesia un palacio árabe, una mezquita y un jardín morisco. Y se levantó la iglesia, aprovechando una alcoba para cabeza y paramentos y arcos y frisos». Reformas posteriores hicieron desaparecer los restos de construcción arábiga, y en el siglo XVIII habiéndose construido de nuevo el convento, lo único que se conservó de los tiempos primitivos fué la iglesia, y en el suelo, en su cripta, la primera sepultura de la Reina Católica, hasta que fué edificada la Capilla Real de Granada.

Al desamparar los Franciscanos en el siglo XIX el convento de Granada quedó éste «abandonado y fué cuartel y vivienda de pobres. Empezó la ruina de sus claustros, los tejados de la iglesia vinieron al suelo, crecieron los rosales silvestres.. » El Sr. Berruete no pide ni quiere que se reedifique el convento de San Francisco de la Alhambra; pide *unas ruinas artísticas*; que la cabeza de la iglesia no se convierta en capilla moderna, ni se restaure, ni se remoce, sólo que no se caiga. (Sobre el convento de San Francisco de la Alhambra véase AIA, t III, págs. 352 sigs.)

Acompañan al artículo del Sr. Berruete varios fotograbados de las ruinas del convento de San Francisco de la Alhambra.

Labor franciscana.—El P. Juan Ruiz de Larrinaga, O. F. M., en la Revista de San Sebastián *Euskalerriaren Alde*, año IX, número de Diciembre de 1919, págs. 467 71, publicó un importantísimo trabajo de investigación histórica sobre las *Primicias del Arte Litográfico en Guipúzcoa. El Plano Topográfico de la Provincia hecho en Tolosa en 1821*. Resulta de todos los documentos recogidos por el P. Larrinaga en el Ayuntamiento de Tolosa, que D. Francisco Imperial Sandoval fué quien introdujo en 1821 en Guipúzcoa la litografía y que él mismo encontró en la jurisdicción de Fuenterrabía la piedra de litografiar, que luego sacada de allí y cortada, según sus indicaciones, por obreros de la villa de Tolosa, ajustados por su Ayuntamiento. se empleó en la impresión del mapa o plano de Guipúzcoa. El Plano fué trazado por D. Pedro Nolasco de Tellería, arquitecto de la Academia de San Fernando y regidor de la villa de Tolosa; D. Antonio Mayor, síndico procurador del Ayuntamiento de Tolosa, discípulo de Sandoval, hizo el grabado en litografía, según las instrucciones de su maestro Sandoval, y construyó de nuevo otra prensa litográfica por haberse inutilizado la que hiciera D. Martín de Arrillaga. Estos, pues, termina el P. Larrinaga, son los *Padres del Arte Litográfico en Guipúzcoa*.

*** El ilustre Sacerdote Terciario, D. Francisco Torrens, que, como hemos dicho en otro número, ha escrito un *Bosquejo histórico del insigne franciscano V. P. Fr. Junípero Serra, fundador y apóstol de la California septentrional*, acaba de recibir una carta, escrita en lujoso pergamino, en que aparece en su parte superior uno de los monumentos erigidos en California al P. Serra. Para que se vea la estima en que la Academia de Historia de la Costa del Pacífico tiene la obra del sacerdote mallorquín, pon-

dremos a continuación la carta que le ha dirigido, la cual, traducida del inglés, es como sigue:

«La Academia de Historia de la Costa del Pacífico,

Al Padre Torrens:

«En 1914, en reconocimiento a sus trabajos encaminados a hacer el nombre de Junípero Serra tan famoso en España como lo es en California, especialmente por medio de su biografía del Padre Serra y la organización y dirección de los actos de 1913 en Petra (Mallorca), en ocasión del segundo centenario del nacimiento del gran Franciscano, esta Academia acordó hacer extensivos a V. R. los privilegios y honores propios de sus miembros. Ahora, en vista de los continuos servicios de Vuestra Reverencia en glorificación de Junípero Serra y otros famosos Franciscanos de California con sus artículos de *El Heraldo de Cristo* y otras publicaciones, y a fin de prestar extraordinario homenaje al distinguido ciudadano del lugar natal del Padre Serra, Petra (Mallorca), la Academia ha acordado expedir a V. R. la presente comunicación laudatoria, siendo ésta la primera vez en la historia de la Academia que se toma este acuerdo y, al propio tiempo, el honor más alto que cabe en los fines de la misma.—Primero de Noviembre de 1919.—Herberto Eugenio Boston, *Procurador y Secretario.*» Véase *El Heraldo de Cristo*, número de Febrero de 1920.

Conferencia.—Don Félix Llanos y Torriglia, el 25 del mes pasado de Marzo, en la Academia de Jurisprudencia de esta corte, leyó una interesantísima Conferencia acerca de Doña Beatriz Galindo, vulgarmente llamada *la Latina*. Sabido es que esta ilustre dama, que fué camarera de la reina Isabel la Católica, vivió retirada del mundo en el monasterio de las Concepcionistas franciscanas de Madrid, haciendo muchas obras de caridad, hasta que falleció en el año de 1534. (Véase *Boletín de la R. A. de la H.*, t. XXIII, págs. 364-5). Fundó con su marido, D. Francisco Ramírez, el hospital llamado de la Latina. (Véase AIA, t. II, pág. 348).

Notas de arte.—Doña Blanca de los Ríos de Lampérez, en *Raza Española*, números 6-7, págs. 75-80, publica un hermosísimo artículo sobre *San Francisco en el arte español*. «Nadie ignora —dice la eminente escritora— que el soplo franciscano fué portentosa transfusión de vida que lo renovó todo: ciencias físiconaturales, filosofía, sociología y artes. Nadie ignora que el franciscanismo denominación aceptada ya hasta por los no creyentes, hasta por los antirreligiosos— fué una nueva y triunfadora encarnación de la belleza.» En magistrales pinceladas traza las principales figuras del arte italiano, nacido del espíritu de San Francisco, y concluye diciendo que «al arte español estaba reservada la gloria de realizar las más excelsas y místicas representaciones del Serafín de Asís».

La serie prodigiosa de los *San Franciscos* del Greco «tienen el estremecimiento, la convulsión apocalíptica, la locura divina de la Cruz; tienen la concreción del símbolo; son la cifra estética de la exaltación mística de la España de Santa Teresa y de San Juan de la Cruz». En el San Francisco del Greco se representa «la muerte del amor envuelta en unos

hábitos». El de Murillo «es el amor pisando al mundo, triunfando de la muerte».

En cuanto a la escultura, Alonso Cano, discípulo de Montañés, «en dos estatuitas (la de Murcia y la de París) acertó a dar al Penitente de Umbría un sentimiento por nadie superado». Para Pedro de Mena, discípulo de Cano, «estaba reservada la gloria de lograr la representación definitiva, insuperable, del gran amador de Asís».

Acompaña al trabajo de D.ª Blanca de los Ríos un grabado de San Francisco de Asís, escultura de Pedro de Mena, existente en la Catedral de Málaga, perfeccionada después en la que, del mismo artista, se conserva en el Tesoro de la Catedral Primada, en la cual «el genio del escultor alcanza la expresión más alta de la exaltación mística en nuestra plástica española».

*** En los números 8 y 9 de *Raza Española* aparece un hermoso fotograbado del cuadro de San Francisco pintado por El Greco, propiedad del Sr. Marqués de Castro Serna.

El P. Pou y Martí, Académico de la Historia. – En el número de Abril de 1920 del BRAH, pág. 348, se da cuenta de haber sido nombrado Correspondiente de la Real Academia de la Historia, en Roma, el P. José María Pou y Martí, lector en nuestro Colegio Internacional de San Antonio, Archivero de la Embajada de España cerca de la Santa Sede y Redactor de nuestra Revista. El documento de la docta Corporación dice así:

Escudo Real.

Membrete.— «Atendiendo la Real Academia de la Historia a los conocimientos de V. R. en los ramos que forman su instituto, en Junta celebrada ayer y previa propuesta suscrita por los Académicos de número excelentísimo señor Conde de Cedillo y Sres. D. Antonio Vives y Escudero y D. Manuel Gómez Moreno, le ha elegido individuo de su seno en la clase de CORRESPONDIENTES.

»Por acuerdo y en nombre de la Academia me complazco en participarlo a V. R. para su conocimiento y satisfacción.

»Dios guarde a V. R. muchos años.

»Madrid, 13 de Marzo de 1920.

»Juan Pérez de Guzmán y Gallo, Sec.

»Rdo. P. José M.ª Pou y Martí, Roma.»

El Rdo. P. Eduardo Faus y Reig.

Profundamente apenados participamos a nuestros lectores la triste noticia de la muerte de nuestro Redactor por la Provincia de Valencia, R. P. Eduardo Faus y Reig, acaecida el día 13 de Abril del presente año de 1920 en la ciudad de Valencia.

El P. Faus ha muerto en la plenitud de su vida, pues había nacido en Palma de Ador (Valencia), el 13 de Julio de 1873. El 8 de Septiembre de 1890 vistió el hábito franciscano en Sancti Spiritus del Monte, profesando el 9 de Septiembre de 1891, y después de brillante carrera se ordenó de sacerdote el 9 de Julio de 1899. Destinado a la enseñanza empleó toda su vida regentando las cátedras de Escritura y Hermenéutica sagradas en las Casas de estudio de la Provincia de Valencia, y luego la asignatura de francés en el Colegio de la Concepción de Onteniente.

En 1914 fué enviado a nuestro Colegio Internacional de Padres editores de Quaracchi (Italia), donde laboró en la sección teológica, y pasados dos años regresó a la Provincia, dedicándose de lleno a los estudios de investigación histórica, cobrando verdadero cariño a todo lo relacionado con la antigua Provincia franciscana de Mallorca, a cuyo fin realizó dos excursiones a dicha isla, logrando adquirir gran parte de su literatura y no pocos monumentos y restos de su antigua documentación.

Todo esto, unido a los grandes entusiasmos del P. Faus, nos hizo concebir fundadas esperanzas de verle pronto especializado en asuntos mallorquines, pero cuando todo le sonreía y había sido agraciado con el cargo de profesor de Historia eclesiástica y Apologética cristiana en el Seminario Conciliar de Segorbe, Dios le ha llamado para sí, con rápida enfermedad, que en breves días acabó con su complexión férrea y robusta. A nuestros lectores suplicamos una plegaria por el eterno descanso del alma del que fué entusiasta progador del Archivo, el R. P. Eduardo Faus y Reig.—R. I. P. A.

INDICE GENERAL DEL TOMO XIII

I.—Artículos.

II.—Codicografía.

III.—Cuestionarios históricos.

IV.—Fuentes históricas.

a) Revistas.

b) Colecciones americanas.

V.—Misceláneas.

VI.—Bibliografía.

VII.—Crónica franciscana.

VIII.—Necrología.

Principales erratas que se han notado.

Página.	Línea.	Dice:	Debe decir:
52	6	los colegios y ministerios de los Padres Franciscanos	los colegios y ministerios que los Padres de la Compañía tenían en la isla de Kyushu y en reprimir el celo de los Franciscanos
104	22	y gobernó tres años	le gobernó tres años
111	1	7 *Custodiarum*	& *Custodiarum*
114	34	circulares que mandó	Cédulas que mandó
124	46	doña Laurina de Entenza	doña Saurina de Entenza
126	29	Lorenzo Julio Martínez	Eduardo Juliá Martínez
146	23	v que el Emperador	y que el Emperador
156	13	guambacondono	Quambacondono
159	14	Cuen	Guen
159	17	Cuen	Guen
179	12	decirles	decirle
254	4	que pasen en lo archiu	que paren en lo archiu
386	25-6	(1524-1686)	(1526-1586)
393	31	entre la Y y la J	entre la I y la J
400	40	La *Historia* del P. Guzmán	La *Historia* del P. Guevara
401	45	escribe el P. Guzmán	escribe el P. Guevara
409	26	se refiere a los franciscanos	no se refiere a los franciscanos

LIBROS RECIBIDOS

Fiestas Cervantinas Terciario-Franciscanas en Valencia. Valencia, Escuela Tip. Salesiana, 1918, con fotograbados en el texto.

Las Provincias. Almanaque para 1920. Valencia, 1920. Editorial «La Voz valenciana».

Primer Congreso gallego-americano. Montevideo, Tip. La Liguria, 1920.

Sayle, P. Constantino, S. J. *La predicación sagrada según los documentos pontificios y doctrina de los Santos Padres*. Tip. Católica Pontificia. Barcelona, 1918.

Martínez y Martínez, D. Francisco.—*Folk-lore valenciá. Còses de la mena tèrra (La Marina). Primera tanda*. Valencia, 1912. Imp. de Manuel Pau.

Castañeda y Alcover, D. Vicente.—*El Doctor D. José Berní Catalá, jurisconsulto valenciano. Estudio bibliográfico*. Madrid, 1919.

Idem.—*Estudio sobre la historia del derecho valenciano y en particular sobre la organización familiar*. Madrid, Tip. de la Rev. de Arch., Bib. y Museos, 1908.

Idem.—*Ascendencia, enlaces y servicios de los Barones de Dos Aguas, cuyo solar es el reino de Valencia*. Madrid, Tip. de la Rev. de Arch., Bib. y Museos, 1914.

Nervo, Amado.—*Homenaje a la memoria del poeta, organizado por la Universidad Nacional*. México, 1919.

1915—Imprenta de San Bernardo, 92, teléfono J. 1002


U. C. BERKELEY LIBRARIES
C057109934

